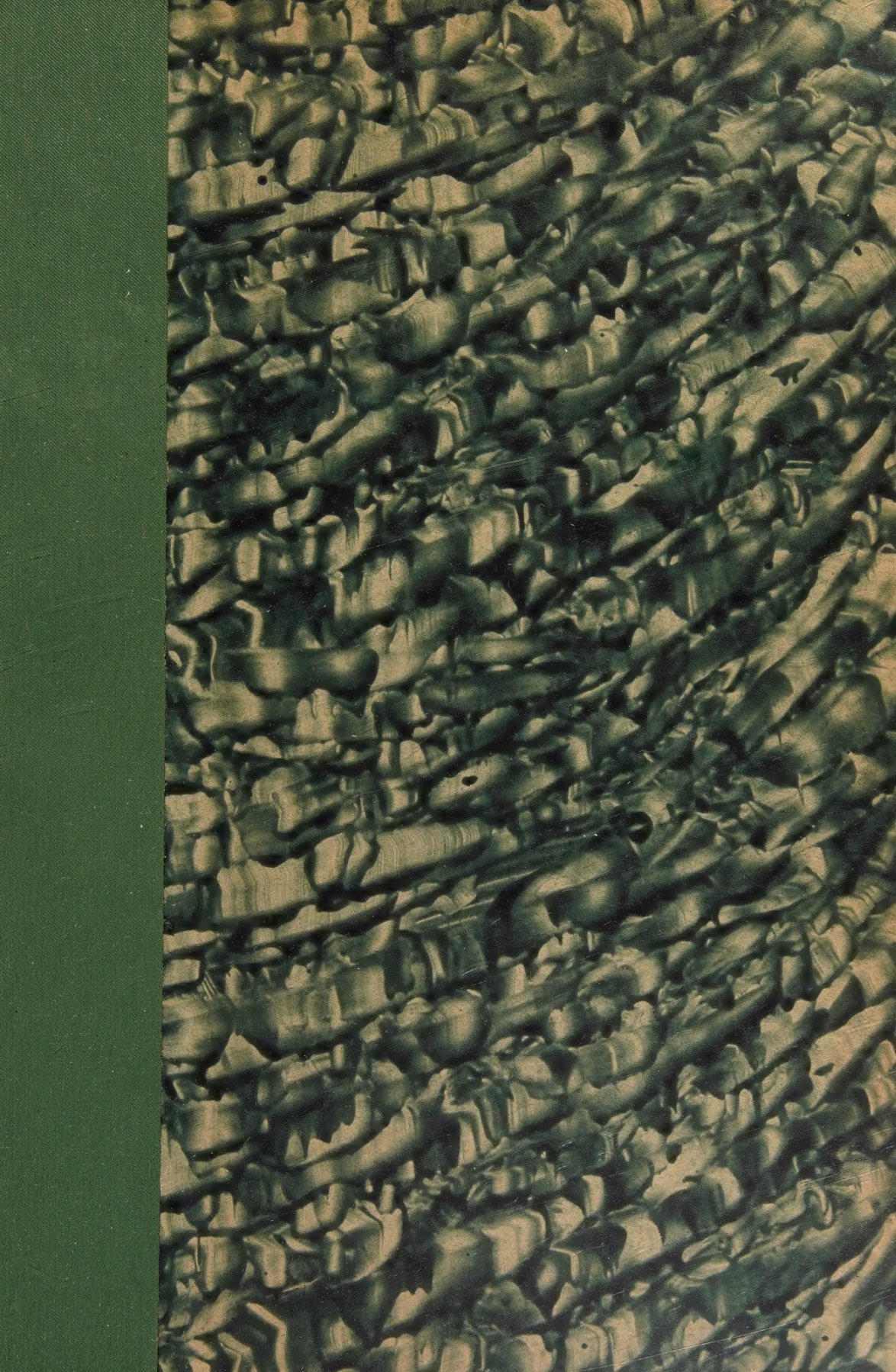

SINICA FRANCISCANA

VOLUMEN II.

Digitized by the Internet Archive
in 2025

https://archive.org/details/sinica-franciscana_1933_2

SINICA FRANCISCANA

VOLUMEN II

RELATIONES ET EPISTOLAS FRATRUM MINORUM SAECULI XVI ET XVII

COLLEGIT, AD FIDEM CODICUM REDEGIT

ET ADNOTAVIT

P. ANASTASIUS VAN DEN WYNGAERT O. F. M.

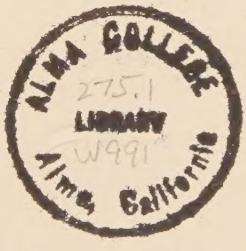

AD CLARAS AQUAS (QUARACCHI – FIRENZE)
Apud Collegium S. Bonaventurae
1933

31264

DECRETUM.

Ex parte nostra nihil obstat quominus imprimatur.

Romae, e Collegio S. Antonii, die 8 ian. 1933.

Fr. BONAVENTURA MARRANI O. F. M.
Min. Glis.

Nihil obstat.

Romae, 7 ianuarii 1933.

Fr. PANCRATIUS MAARSCHALKERWEERD, O. F. M.
Censor.

IMPRIMATUR.

Florentiae die 23 M. Maji A. 1933.

† IOACHIM BONARDI
Ep. tit. Perg. D. a.

Proprietas litteraria. — Firenze, 378-32-33. - Tip. Barbèra - Alfani e Venturi propr

ILLUSTRISSIMO AC REVERENDISSIMO DOMINO

DOMINO NATALI GUBBELS O. F. M.

VICARIO APOSTOLICO ITCHANG

ET

R. P. LAURENTIO PÉREZ O. F. M.

ARCHIVISTAE PROVINCIAE S. GREGORII MAGNI

D. D. D.

Auctor.

SEGRETERIA DI STATO
DI SUA SANTITÀ

Dal Vaticano, die 2 septembris 1929.

N° 82808

Admodum Reverende Pater,

Cum "Sinica Franciscana" *in lucem edenda suscepisses, iamque primum huius operis volumen perfecisses, suave quidem tibi fuit exemplar eiusdem BEATISSIMO PATRI muneri offerre.*

Scito igitur id accidisse SANCTITATI SUAE perquam gratum, non modo ob donatoris pietatem, sed etiam ob praeclaram tuam peritiam in monumentis huiusmodi illustrandis; ita ut facile portendi liceat doctissimum utilissimumque fore opus, cui quidem conficiendo tam impensam das operam.

Debitas porro grates de libro tibi agit AUGUSTUS PONTIFEX, simulque precatur ut uberrimi evadant optati operis fructus.

Interea, communis PATER, in peculiaris benevolentiae Suae auspicium, Apostolicam Benedictionem effuso animo tibi impertit.

Haec tibi referens, libenter occasione utor sensus existimationis maximae erga te meae profitendi, quibus sum et permanere gaudeo

Tibi addictissimus
P. CARD. GASPARRI.

Admodum Reverendo Patri
P. ANASTASIO VAN DEN WYNGAERT
ex Ordine Fratrum Minorum.

PRAEFATIO

Postquam dynastia mongolica Yuen per ipsos Ming regno expulsa fuit, per duo quasi saecula Europaei persistentiae Cathayo mediae aetatis memoriam amiserunt. Extensa libertas tunc temporis extraneis concessa sublata fuit funditus et Sinensium portuum ipsis prohibitus fuit aditus. Europa sua vice evolutionis viam ingressa erat. Problema nationum quod media aetate practice non movebatur, saeculis XVI et XVII diffundebatur plenis formulis. Missionarii legati erant non tantum Ecclesiae sed etiam nationis ad quam pertinebant vel a qua recipiebant pecuniarium subsidium. Inde rivalitates inter nationes vigentes ad ipsos missionarios repercussum habebant. Si iam huiusmodi circumstantiae omnes anteponantur sinensi populo, qui contendit nullum contactum habere velle cum extraneis et nihilominus aliquos eorum in territorium suum recipit, facili negotio informatio obtinetur competitionum nationes rivales dividentium et ipsos missionarios.

Post non paucas molestias Franciscani Sinas ingredi potuerunt. Eorum scripta, quae abundantiam quamdam dicunt, hanc magnam habent utilitatem, quod limitantur ad conatus ut in imperio caelesti

collocarent sedem, ad permanentiam definitivam et ad opus missionarium. Poterunt hoc pacto partes afferre in adornanda historia generali missionum sinensium : qui tamen felix casus non incidebat abhinc aliquibus annis, cum per extensas cronacas provinciarum Franciscalium Hispaniae rara quaedam scripta dispersa atque mutilata iacebant, quae bona fortuna reperire vix sinebat. Cum tamen initium sumeret P. Laur. Pérez, eius zelo debetur, quod thesauri pretiosissimi quidem sed hucusque absconditi Archivorum Franciscanorum in Pastrana pateant et quod ipse aliique post ipsum relationes et epistolas quas continent edere valeant.

Inter scripta missionariorum enumerantur non pauci tractatus qui ordinem dicunt ad ritus sinenses. Cum recens decretum S. Congr. S. Officii renovaverit antiquam prohibitionem ne huius generis disputationes edantur aut adnotentur, tamquam filius humillime subditus S. Matri Ecclesiae ad hanc quaestionem non tangere constringor : aliud ceteroquin non feci quam indigitare exsistentiam huiusmodi tractatuum simul hic et illic indicando si quos locos omittere debui.

Nihil mihi remanet quam ut officium, illudque dulce, adimpleam gratitudinis erga omnes, qui charitative adiuvare me voluerunt ad felicem ponendum terminum praesenti secundo volumini *Sinica Franciscana*. Sincero corde grates refero imprimis Rmo P. Generali Bonaventurae Marrani, qui me nunc sicut antea in labore eadem sympathia eademque benignitate prosecutus est, deinde Excellmo Dno Natali Gubbels, qui, dum erat Secretarius Generalis

Missionum, conceptum totius operis sumpsit atque ad dignitatem Vicarii Apostolici Itchang elevatus animum mihi adiicere non cessavit. Obligatum me sentio Superioribus Provinciae S. Gregorii Magni, specialissimo modo R. P. Laurentio Pérez, Archivistae, qui documenta quibus uterer mihi adsignavere, etiam R. P. Epiphanio Pinaga, qui non obstantibus gravioribus circumstantiis in quibus Hispania se habet, Pastranae et Matriti opus photographicum ad optimum finem conduxit. Grates adhuc refero carissimis Confratribus Collegii Internationalis S. Bonaventurae Quaracchi, qui in perlegendis et corrigendis primis rationibus impressis non parvas habuere partes. Teneor tandem speciali mentione nominare carissimum Confratrem fidelemque collaboratorem, P. Fabianum Bollen, qui vera generositate sine ullo sui respectu in praeparando praesenti volumine constanter mihi adstitit atque eiusdem indicem texere voluit.

INDEX MATERIARUM

Praefatio ..... Pag. IX-XI
Index materiarum ..... XIII-XVIII
Opera manuscripta allegata XIX
Opera impressa allegata ..... XX-XXVII
Introductio ..... XXIX-XLVI
1. Conspectus historicus Dynastiarum Ming et Tsing 1368-1669 XXIX-XXXI
2. Europae relationes cum Sinensibus ..... XXXI-XXXII
3. Missionarii in Sinis ..... XXXII-XLV
4. De ratione edendi ..... XLV-XLVI

I. Fr. Iohannes Baptista Lucarelli de Pisauro.

A. Prolegomena.
1. Biographia ..... Pag. 3-5
2. De relatione 6-8
3. De valore relationis 8-10
4. Codices 10
5. Ratio edendi 10-11
6. Tabula codicum 11
B. Viaggio dell'Indie 12-92
Dedicatio 12-13
Parte prima. Segno del Thau T. Religioso et Peregrino 13-53
Parte seconda 53-61
Dialogo primo. Dell'arrivo nella China et come l'infedele di quel luoco interroga il religioso evangelico 53-56
Dialogo secondo. Di quello che successe innanzi 'l primo giudice, il quale interroga l'infedele di questi arrivati alla China 56-59
Dialogo terzo. Nel quale si tratta la causa della venuta nella China 59-61
Terza parte delli dialoghi. Religioso sacerdote ; Fra Junipero laico 62-78
Quarta parte. Del viaggio del padre Scalzo dall'India sino al Portogallo, a modo di dialogo 78-92

II. Fr. Augustinus de Tordesillas.

A. Prolegomena.
1. Biographia ..... Pag. 95
2. De relatione 96-98
3. De valore relationis 98
4. Codices 99-101
5. Editiones 101
6. Ratio edendi 102
7. Tabula manuscriptorum 102
B. Relacion del viage que hizimos en China 103-160
I. Fratres Minores se praeparant ad iter sinicum 103-117
II. Ad Sinas perveniunt et quae ibidem sustinent 117-143
III. Fratres se praeparant ad reditum 143-151
IV. PP. Petrus de Alfaro et Iohannes B. Lucarelli Macaum petunt, P. Augustinus vero Manilam 151-160

III. Fr. Petrus de Alfaro.

A. Prolegomena.
1. Biographia 163
2. Bibliographia 163-164
B. Epistolae 165-183
1. Epistola ad Franciscum de Sande, 12 oct. 1579..... 165-169
2. Epistola ad P. Iohannem de Ayora, 13 oct. 1579..... 170-183

IV. Fr. Martinus Ignatius de Loyola.

A. Prolegomena.
1. Biographia 187-188
2. De relatione eiusdemque valore 188-190
B. Ytinerario del padre custodio Fr. Martin Ignacio..... 191-210
I. Parten de la Isla de Luzon para la China ; cuentansse las cosas que en ella vieron 191-197
II. Prosigue las cosas que los nuestros vieron y entendieron en el reyno de la China y los travajos que padescieron. 197-201
III. Son embiados los nuestros a la ciudad de Hucheofu y cuentase lo que en ella les succedio..... 202-205
IV. Tratase de algunos ritos y ceremonias y otros señales que en este reyno se hallan de haver tenido noticia de la ley evangelica 206-210
C. Epistola ad Regem Hispaniarum, 6 iul. 1587..... 210-213

V. Fr. Franciscus a Iesu de Escalona.

A. Prolegomena.
1. Biographia ..... Pag. 217-218
2. De relatione 218-220
3. De fontibus relationis 220-221
4. De valore relationis 221-222
5. Codices 222-223
6. Editiones. — Ratio edendi 223
B. Relacion del viaje al reino de la gran China..... 224-314
Proemio 224-244
Descripcion de la China 231-235
De la gente de guerra y modo de milicia 235-240
Predicacion del Evangelio en China 240-244
Caput I. Como pasamos de la ciudad de Manila a la gran China seis religiosos de nuestro P. san Francisco y santo Domingo 244-248
Cap. II. Como desde isla Hermosa pasamos a China seis religiosos de nuestro serafico padre san Francisco y santo Domingo. Del modo de vivir y ejercicios y lo que sucedio en el camino 248-250
Cap. III. Como fueron los hermanos Fr. Gaspar Alenda, comisario, y Fr. Francisco de la Madre de Dios a la corte de Peking a predicar contra unos libros que se imprimieron contra nuestra santa ley, y de como fueron presos y traidos a la provincia de Fokien 250-254
Cap. IV. De la rigurosa persecucion que fomento el maese de campo en la provincia de Fokien contra los ministros evangelicos y cristianos de ella, y de la ejecucion de la sentencia de la corte de Peking..... 254-261
Cap. V. Como fueron cuatro religiosos Franciscanos y Dominicos a predicar contra unas carteles que infamaban nuestra santa fe y ministros, y de lo que les sucedio con un buen hombre que les perseguia 262-270
Cap. VI. De la grave persecucion que se levanto a los dichos religiosos pasando por la villa de Linkian para el lugar de Tingteu de donde habian salido 270-277
Cap. VII. De lo que sucedio quedando solos en el reino de China los padres de las dos sagradas religiones, Fr. Juan Garcia y Francisco Escalona 277-280
Cap. VIII. Como el P. Fr. Francisco Escalona se vio y comunico con el P. Julio Aleni, Jesuita, en la ciudad de Focheu, y del gran provecho que se siguio a la conversion de las almas 280-282

De como fue el P. Julio Aleni a la ciudad de Hinhoa a hacer borrar en la imprenta un libro que un grave mandarin, amigo suyo, habia impreso y repartido en favor de dicho padre y contra nuestra santa fe ..... Pag. 282-288
Cap. IX. Como Fr. Francisco de Jesus Escalona fue a predicar a Jesucristo crucificado a las ciudades y provincia de Kwangsi, y del buen suceso que tuvo 288-300
Cap. X. De como se hubo en Macan el dicho Fr. Francisco hasta que llego el tiempo de embarcarse de aquella ciudad para la de Manila 301-304
Cap. XI. De lo que sucedio al dicho P. Fr. Francisco estando en el reino de Cochinchina por haber arrivado pasando a Manila 304-311
Descripcion de las provincias de China 311-313
Traslado de una carta que desde Macan escribio el hermano lector Fr. Antonio de santa Maria a Fr. Francisco de Jesus Escalona en Cochinchina 313-314

VI. Fr. Antonius a S. Maria Caballero.

A. Prolegomena
1. Biographia 317-332
2. Bibliographia 332-344
3. Quaedam circa scripta Antonii a S. Maria 344-353
B. Epistolae et relationes P. Antonii a S. Maria 354-606
1. Epistola ad S. Pontificem, 24 sept. 1648 354-355
2. Epistola ad Card. Praefectum S. C. P. F., 25 sept. 1648. 355-356
3. Epistola ad Secretarium S. C. P. F., 25 sept. 1648 356-360
4. Epistola ad Ministrum Generalem, 25 sept. 1648 360-361
5. Epistola ad P. Provincialem, 9 aug. 1649 361-364
6. Relatio 15 oct. 1649 364-380
7. Epistola ad P. Provincialem, 30 oct. 1649 380-384
8. Epistola ad P. Vincentium Argent, 12 nov. 1649 384-387
9. Epistola ad P. Provincialem, 20 nov. 1649 387-389
10. Epistola ad P. Provincialem, 20 nov. 1649 389-395
11. Epistola ad P. Provincialem Antonium a S. Gregorio, 14 maii 1650 395-405
12. Epistola ad P. Provincialem, 1650 405-408
13. Epistola ad P. Provincialem, 24 ian. 1652 408-414
14. Epistola ad P. Provincialem, 3 ian. 1653 414-425
15. Epistola ad P. Provincialem, nov. 1653 425-428
16. Epistola ad P. Provincialem, 15 dec. 1653 428-431
17. Epistola ad P. Provincialem, 25 ian. 1654 431-432
18. Epistola ad P. Provincialem, 6 dec. 1655 433-440
19. Epistola ad P. Provincialem, 18 iun. 1656 440-451

20. Epistola ad S. Congreg. P. F., 21 mart. 1658 .... Pag. 452-453
21. Relacion de algunas cosas sucedidas a los padres de la serafica religion de la gran China, desde el mes de agosto del año 1649 hasta marzo de 1659, Cinanfu, 6 marzo de 1659 453-465
22. Epistola ad P. Provincialem, 7 mart. 1659 465-471
23. Epistola ad P. Provincialem, 8 mart. 1659 472-474
24. Epistola ad P. Franciscum a S. Didaco, 20 sept. 1659... 475-478
25. Epistola ad P. Provincialem Iohannem a Capistrano, 21 sept. 1659 478-481
26. Epistola ad P. Franciscum a S. Didaco, 25 sept. 1659.. 481-483
27. Epistola ad P. Sebastianum Rodriguez, 26 sept. 1659. 484-485
28. Epistola ad P. Provincialem, 4 ian. 1660 485-491
29. Epistola ad gubernatorem generalem Philippinarum, 12 ian. 1660 491-496
30. Epistola ad Episcopum Antonium a S. Gregorio, 13 ian. 1660..... 496-498
31. Epistola ad P. Sebastianum Rodriguez, 25 dec. 1600.... 499-500
32 Epistola ad Em. Cardinales S. Congr. P. F., 29 mart. 1662. 500-501
C. Relaçion de la Persecuçion que en este reyno de la gran China se levanto contra nuestra santa fee, y sus predicadores, año del Señor de 1664 502-606
Preambulo 502-505
Primera parte. Del origen desta persecuçion, de las acusaçiones contra nuestra santa ley y sus predicadores, y de la respuesta que se les dio..... 506-535
§ 1. De que ocasion se valio el demonio para mover esta impensada persecuçion 506-509
Advertençia 509-511
§ 2. De como este Emperador Xun chi, pocos años antes de su muerte, començo a renfriarse en los favores que hacia al P. Juan Adam y en el affecto que mostrava a nuestra santa ley 511-514
§ 3. De como proseguio viendo ya nuevo govierno..... 514-519
§ 4. De lo que en la provincia de Xantum suçedio antes que en Pequin se sintiesse cossa alguna desta persecuçion 519-522
§ 5. De la acusaçion que se dio contro los missionarios deste reyno antes los governadores del 522-525
Respuesta a las delaçiones 525-528
§ 6. Responden a las demas accusaçiones acçessorias supravistas en el § 5, n. 2 528-535
Segunda parte. De lo que fueron obrando in odium fidei contra los demas padres de la China 535-573
Advertençia 535-536

§ 1. Del real edicto que se despacho a todas las provincias, villas y ciudades de la China contra los ministros evangelicos ..... Pag. 536-545
§ 2. De lo que nos sucedio al P. Juan Valat y a mi en dicha ciudad de Cinanfu 545-549
§ 3. Prosigue nuestra detençion en esta carçel 549-552
§ 4. De nuestra llegada a Pequin y de la prission en que fuimos puestos 552-556
§ 5. De la sentencia que se fulmino contra el P. Juan Adam y sus tres compañeros suprareferidos, y del medio con que Dios nuestro Señor la hizo anullar... 557-560
§ 6. Refierese el terremoto, y un indulto real general para todo el reyno 560-563
§ 7. De lo que nos preguntaron en juicio a los cinco religiosos supradichos 563-567
§ 8. Del real decreto que salio en nuestro favor, segun el tenor de sus letras, pero en la praxi fue vano..... 567-573
Tercera parte. De lo que pedetentim fueron obrando en Pequin contra Dios y su santo culto en el interim que yvan llegando todos los padres 574-606
Advertençia 574-575
§ 1. De lo que se executo contra las dos yglesias de Pequin. 575-579
§ 2. De como quitaron su casa e yglesia al P. Juan Adam para se la dar al delator y el cargo de la mathematica. 579-583
§ 3. De nuestro viage a la çiudad de Canton 583-589
§ 4. De un infame edicto que se fixo en publico aqui en Canton luego que llegamos 589-595
§ 5. De las vexaçiones hechas a los Portugueses de la çiudad de Macao 595-598
§ ultimo. Lista de las blasphemias que en la real corte de la China se imprimieron contra nuestra santa fee catholica 598-604
Epistola ad Rdm. P. Generalem 604-606

VII. Fr. Ioseph de Casanova.

A. Prolegomena. — Biographia 609
B. Epistolae 610-612
1. Epistola ad P. Lectorem, 18 mart. 1651 610-611
2. Epistola ad eumdem, 18 mart. 1651 611
3. Epistola ad eumdem, 30 ian. 1652 611-612
4. Epistola ad eumdem, 10 april. 1652 612
5. Epistola ad eumdem, 4 mart. 1653 612

Addenda et Corrigenda 613
Index nominum propriorum et rerum 615-662

OPERA MANUSCRIPTA A NOBIS ALLEGATA [1]

Florentiae, Bibl. Riccardiana et Nationalis.
Hispalis, Arch. de las Indias = AIS.
Hammoniae, Bibl. Civitatis.
Matriti, Academia reg. Historiae.
Parisiis, Archivum Missionum Exterarum.
Pastranae, Archivum provinciae S. Gregorii Magni.
Romae, Archivum secretum Vat. — Bibl. Vaticana. — Archivum S. Congregationis de Propaganda Fide. — Bibl. Vict. Emmanuelis. — Archivum conventus SS. Quaranta.
Ulysipponis, Bibl. Ajuda.

[1] Adnotationes accuratae documentorum infra editorum vel collatorum inveniuntur in introductionibus ad scripta uniuscuiusque missionarii.

OPERA IMPRESSA A NOBIS ALLEGATA

Acta Sanctorum, Parisiis 1854 ss.

Alcobendas, S., Las Misiones Franciscanas en China, Madrid 1933.

Idem, Religiosos médico-cirujanos de la Provincia de San Gregorio Magno en Filipinas, ap. AIA XXXIV-XXXV, 1931-1932.

Alenconiensis, E., S. Francisci Assisiensis Vita et Miracula.... auctore Fr. Thoma de Celano, Romae 1906.

Amat di S. Filippo, P., Studi biografici e bibliografici sulla storia della Geografia in Italia. Biografia dei Viaggiatori Italiani colla bibliografia delle loro opere, Roma 1882².

AF = Analecta Franciscana sive Chronica aliaque varia documenta ad Historiam fratrum Minorum spectantia, Ad Claras Aquas 1885 ss.

Antonini, Divi, Archiepiscopi Florentini.... Chronicorum opus, Lugduni 1586.

Antoniusbote. Monatschrift der Franziskaner Missionen, an. 36 . Werl 1929.

Archivo Histórico Hispano-Agustiniano, an II, Madrid 1914.

AIA = Archivo Ibero-Americano, Madrid 1914 ss.

AFH = Archivum Franciscanum Historicum, Ad Claras Aquas 1908 ss.

Archivum Historicum Societatis Iesu, I, Romae 1932.

Assemani, I. Al., De Catholicis seu Patriarchis Chaldaeorum et Nestorianorum commentarius historico-chronologicus, Romae 1775.

Bibliotheca hagiographica latina antiquae et mediae aetatis. Ed. socii Bollandiani I-II, Bruxellis 1898-1901. Supplementum, ibid. 1911.

Biermann, B., Die Anfänge der neueren Dominikanermission in China, Münster in Westfalen 1927.

Boehmer, H., Analekten zur Geschichte des Franciscus von Assisi, Tübingen und Leipzig 1904.

Bondatti, G., Gioachinismo e Francescanesimo nel dugento, Assisi 1924.

Botero, G., La prima parte delle Relazioni universali.... nella qual si contiene la Descrittione di tutta la Terra, Roma 1594-1595.

Brucker, J., Les premiers Missionaires en Chine au XVI^e siècle, ap. Etudes, Paris 1910.

Buchberger, M., Lexikon für Theologie und Kirche, Freiburg im Breisgau 1930 ss.

Bullarium Fratrum Ordinis Minorum Discalceatorum, Matriti 1744-1749.

Bullarium pontificium Sacrae Congregationis de Propaganda Fide, Romae 1839 ss.

Bullarum Collectio quibus serenissimis Lusitaniae Algarbiorumque Regibus.... Ius Patronatus a Summis Pontificibus liberaliter conceditur...., Ulyssipone 1707.

Burnet-Reymond, L'Aurore de la Philosophie grecque, Paris 1919.

Carattere, Il, dei Giapponesi secondo i Missionari del secolo XVI, ap. Civiltà Cattolica, Roma 1906.

Casimiro di S. Maria Maddalena, Cronica della Provincia de' Minori Osservanti Scalzi di S. Pietro d'Alcantara nel regno di Napoli, I, Napoli 1729.

Chevalier, U., Répertoire des Sources historiques du Moyen Age², Paris 1905-1907.

Idem, Repertorium Hymnologicum. Catalogue des Chants, Hymnes, Proses...., Louvain-Bruxelles 1892-1920.

Civezza, da, M., Brevis Relatio = Relatione vera del gran viaggio del grandissimo regno della China fatto dal P. Fr. Gio. Batista Scalzo pesarese, ap. Saggio di Bibliografia.

Idem, Epistola I. B. Lucarelli, ap. Orbis Seraphicus, De Missionibus, II.

Idem, La Palestina e le rimanenti Missioni Francescane in tutta la Terra, I, Roma 1890.

Idem, Saggio di Bibliografia geografica storica etnografica Sanfrancescana, Prato 1879.

Idem, Storia universale delle Missioni Francescane, Roma 1857-1895.

Idem, Vita anonyma I. B. Lucarelli, ap. Orbis Seraphicus, De Missionibus, II.

Civezza-Domenichelli, Orbis Seraphicus, De Missionibus, II.

Civiltà, La, Cattolica. An. 57°, Roma 1906.

Colín-Pastells, Labor evangélica de los Obreros de la Compañia de Jésus en las Islas Filipinas, Barcelona 1904.

Collectanea S. Congregationis de Propaganda Fide seu Decreta Instructiones Rescripta pro apostolicis Missionibus, Romae 1907.

Cordier, H., Essai d'une Bibliographie des Ouvrages publiés en Chine par les Européens au XVII^e et au XVIII^e siècle, Paris 1883.

Idem, Histoire générale de la Chine, Paris 1920-1921.

Courant, M., Catalogue des Livres chinois, coréens.... de la Bibliothèque Nationale, Paris 1912.

Crusenius, N., Pars tertia Monastici Augustiniani, Vallisoleti 1890.

Delehaye, H., Une Vie grecque de Saint Dominique, ap. Miscellanea Dominicana in memoriam VII anni saecularis.

Dictionnaire de la Bible, Paris s. a.

Doré, H., Recherches sur les superstitions en Chine (= Varietés Sinologiques, n. 48), Chang-Hai.

Ehrle, F., Der historische Gehalt der päpstlichen Abtheilung auf der Weltausstellung von Chicago, ap. Stimmen aus Maria-Laach.

Elizondo, de, J. M., Sor Luisa de la Ascensión y la Venerable Sor Maria de Jesús de Agreda, ap. Estudios Franciscanos.

España y America, an. II, vol. VII, Madrid 1895.

Estudios Franciscanos, t. XVIII, Sarriá 1917.

Etudes, t. 124, Paris 1910.

Eubel, Hierarchia catholica medii aevi, Monasterii 1898 ss.

Flavii Ios. Antiquitatum iudaicarum libri XX. — De Bello iudaico, Basileae 1548.

Francisco de S. Inés, Crónica de la Provincia de san Gregorio Magno de Religiosos Descalzos de N. P. S. Francisco en las Islas Filipinas, China, Japon, etc., Manila 1892.

Frois, L., Die Geschichte Japans (1549-1578). Nach der Handschrift der Ajudabibliothek in Lissabon übersetzt und kommentiert von G. Schurhammer und E. A. Voretzch, Leipzig 1926.

Gabiani, I. D., Incrementa sinicae Ecclesiae a Tartaris oppugnatae, Viennae 1674.

Gams, B., Series Episcoporum, Ratisbonae 1873.

Genebrardus, G., Histoire de Flave Josèphe, Sacrificateur hébreu, mise en francais, revue sur le Grec...., Paris 1578.

Gentili, T. M., Memorie di un Missionario Domenicano nella China, Roma 1887-1888.

Golubovich, G., Biblioteca Bio-Bibliografica della Terra Santa e dell'Oriente Francescano, I-V, Quaracchi 1906-1927.

Gonzaga, F., De Origine seraphicae Religionis Franciscanae, Romae 1587.

Grisar, La Columba di S. Gregorio Magno, ap. Rassegna Gregoriana, II, 1915.

Groot De, J. J. M., Sectarianism and Religious Persecution in China, Amsterdam 1903-1904.

Idem, Universismus. Die Grundlage der Religion und Ethik, des Staatswesens und der Wissenschaften Chinas, Berlin 1918.

Grousset, R., Histoire de l'Extrême-Orient, Paris 1929.

Hallberg, I., L'Extrême Orient dans la Littérature et la Cartographie de l'Occident des XIII^{e}, XIV^{e} et XV^{e} siècles, Göteborg 1906.

Heras, E., La Dinastía Manchú en China, Barcelona 1918.

Hernáez, Coleccion de Bulas, Breves y otros Documentos relativos a la Iglesia de America y Filipinas, Bruselas 1879.

Histoire des Differens entre les Missionnaires Jésuites d'une part et ceux des Ordres de St. Dominique et de St. François de l'autre, s. l. 1692.

Holzapfel, H., Manuale Historiae Ordinis Fratrum Minorum, Friburgi Brisgoviae 1909.

Hubrecht, A., Grandeur et Suprématie de Péking, Paris 1928.

Huerta, de, F., Estado geográfico, topográfico, estadístico, histórico-religioso de la santa y apostólica Provincia de S. Gregorio Magno de Religiosos Menores Descalzos de la regular y mas estrecha Observancia de N. S. P. S. Francisco, en las Islas Filipinas, Binondo 1865.

Huonder, A., Deutsche Jesuitenmissionäre des 17. und 18. Jahrhunderts, Freiburg i. Breisgau 1899.

Icazbalceta, J. G., Historia eclesiastica Indiana. Obra escrita a fines del Siglo XVI por Fr. Gerónimo De Mendieta de la Orden de San Francisco, Mexico 1870.

Idem, Nueva Colección de Documentos para la Historia de Mexico, II, Mexico 1889.

Illescas, de, G., Historia pontifical y catolica. En la qual se contienen las Vidas y hechos notables de todos los Summos Pontifices romanos.... Salamanca 1564.

Izaguirre, B., Historia de las Misiones Franciscanas y Narración de los progresos de la Geografia en el Oriente del Peru. Relatos originales y producciones en lenguas indigenas de varios Misioneros. Lima 1922-1926.

Jacinto de Deus, Descripçao do Imperio da China, Hong Kong 1878.

Jann, A., Die katholischen Missionen in Indien, China und Japan. Ihre Organisation und das portugiesische Patronat vom 15. bis ins 18. Jahrhundert, Paderborn 1915.

Johannes a D. Antonio, Minorum Fratrum origine domiciliove Discalceatorum attramento et sanguine scriptorum Bibliotheca, Salamantice 1728.

Jordão, L. M., Bullarium Patronatus Portugalliae Regum in Ecclesiis Africae, Asiae atque Oceaniae Bullas, Brevia, Epistolas, Decreta, Actaque S. Sedis ab Alexandro III ad hoc usque tempus amplectens, Olisipone 1868-1873.

Juan de S. Antonio, Franciscos Descalzos en Castella la Vieja, Cronica de la S. Provincia de S. Pablo de la mas estrecha regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, formada de las maravillas de Dios en sus Religiosos Conventos, Santos, y venerables Hijos, Salamanca 1728-1738.

Juan Francisco de S. Antonio, Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio de los Descalços del Orden de N. seraphico P. S. Francisco de las Islas Philipinas, China, Japon, &, Manila 1738-1744.

Juan de Santa Maria, Chronica de la Provincia de San Joseph de los Descalços de la Orden de los Menores de nuestro P. S. Francisco.... Madrid 1615-1618.

Juan de Medina, Historia de los sucesos de la Orden de nuestro gran P. S. Augustín, Manila 1893.

Katholischen Missionen, Die, Freiburg 1919, Aachen 1928.

Kirsch, P. A., Papst Benedict XIV und seine Bulle bezüglich der chinesischen und malabarischen Gebräuche, ap. Theologische Quartalschrift 1901.

Latourette, K. S., A History of christian Missions in China, London 1929.

Lemmens, L., Acta S. Congregationis de Propaganda Fide pro Terra Santa, I, Quaracchi 1921.

Idem, Geschichte der Franziskanermissionen, Münster in Westfalen 1929.

Idem, Opuscula Sancti Patris Francisci Assisiensis, Ad Claras Aquas 1904.

Idem, De Sancto Francisco Christum praedicante coram Sultano Aegypti, ap. AFH XIX, 1926.

Liranus, N., Biblia Sacra cum glossa ordinaria, III, Antverpiae 1634.

López, A., Los primeros Franciscanos en Mejico, ap. AIA XIII-XIV, 1920.

Maas, O., Die Wiedereröffnung der Franziskanermission in China in der Neuzeit, Münster in Westfalen 1926.

Mainage, Le Bouddhisme, Paris 1930.

Manuel de S. Geronimo, Crónica de la Reforma de los Discalzos de N. S. del Carmen, Madrid 1706.

Marcos de Alcala, Chronica de la santa Provincia de San Joseph, Madrid 1736-1738.

Mariotti, C., Il P. Giovan Battista da Pesaro gran Viaggiatore e Missionario Francescano del Secolo XVI, ap. Picenum Seraphicum.

Marti, J., Relacion muy importante.... de lo que hicieron los hijos de esta apostolica Provincia de San Gregorio de Filipinas.... en el reino de China, MS Archivii conventus Pastranae.

Mendieta-Icazbalceta, Historia eclesiástica, cf. Icazbalceta.

Mendoza, de, J. G., Historia de las Cosas mas notables, Ritos y Costumbres del gran Reyno de la China, sabidas assi por los libros de los mesmos Chinas, como por relacion de Religiosos y otras personas que an estado en el dicho Reyno, Roma 1685.

Menz, K., Auf Apostelpfaden, ap. Antoniusbote.

Miggenes, F., Missio seraphica in Imperio Sinarum, sive brevis sinceraque relatio ortus, progressus praesentisque (1762) status, ap. AFI.

Miscellanea Dominicana in memoriam VII anni saecularis ab obitu sancti Patris Dominici (1221-1921), Romae 1923.

Moidrey, de, J., La Hiérarchie catholique en Chine, en Corée et au Japon (1307-1914) (= Varietés Sinologiques, n. 38), Chang-Hai 1914.

Monumenta Xaveriana, I, Matriti 1899-1900.

Moroni, G., Dizionario di Erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro sino ai nostri giorni, Venezia 1840-1879.

Moule, A. C., Christians in China before the Year 1550, London 1930.

Navarrete, D. F., Tratados Históricos, Politicos, Ethicos, y Religiosos de la Monarchia de China. Descripcion breve de aquel Imperio, y exemplos raros de Emperadores y Magistrados del, Madrid 1676.

Nuñez, L. M., Documentos sobre la curación del principe D. Carlos y la Canonización de San Diego de Alcalá, ap. AIA II-VII, 1914-1917.

Orbis Seraphicus. Historia de tribus Ordinibus a Seraphico Patriarcha S. Francisco institutis deque eorum progressibus per quatuor mundi partes, scilicet Europam, Asiam, Africam et Americam.... De Missionibus Fratrum Minorum a S. Congregatione de Propaganda Fide dependentibus. Tomus secundus, Ad Claras Aquas 1886.

Otto, J. A., Alexander von Rhodes, S. I. Apostel von Annam und Vorkämpfer der neuen Missionshierarchie, ap. Die Katholischen Missionen, 1928.

Pastells, P., Competencia entre Castellanos y Portugueses del siglo XVI sobre las Regiones del Extremo Oriente situadas fuera del Empeño ap. Razón y Fe, 1906-1908.

Pastor, L., Geschichte der Päpste, III, Freiburg in Breisgau 1895.

Pelliot, P., Inventaire sommaire des Manuscrits et Imprimés chinois de la Bibliothèque Vaticane, 1922.

Pérez, E. J., Catálogo Bio-Bibliografico de los Religiosos Agostinos de la Provincia del santisimo nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su Fundación hasta nuestros dias, Manila 1901.

Pérez, L., Los Aetas e Ilongotes de Filipinas, ap. AIA XXVIII-XXX, 1927-1928.

Idem, Apostolado y Martirio del beato Luis Sotelo en el Japón, Madrid 1924. (Extractum AIA XXII-XXIV, 1924-1925).

Idem, Cartas y Relaciones del Japón, ap. AIA IV-XIX, 1915-1923.

Idem, Los Españoles en el Imperio de Annam. Misiones en Cochinchina, Chiampa y Cambodja, ap. AIA XVIII-XXXII, 1922-1932.

Idem, Franciscanos que fueron despechados para América en la Casa de la Contratación de Sevilla desde 1577 a 1784, ap. AIA IV, 1915.

Idem, Fundación del Convento de S. Clara de Manila y Documentos a él pertenicientes, ap. AIA XVIII, 1922.

Idem, Historia de las Misiones de los Franciscanos en las Islas Malucas y Célebes, ap. AFH VI-VII, 1913-1914.

Idem, Fr. Jerónimo de Jesús Restaurador de las Misiones del Japon sus Cartas y Relaciones, ap. AFH XVI-XXII, 1923-1929.

Idem, Memoriales y otros Documentos del P. Francisco de Montilla Procurador de la Provincia de San Gregorio en las Cortes de Madrid y Roma, ap. AFH XIII-XVI, 1920-1923.

Idem, Origen de las Misiones Franciscanas en la provincia de Kwang-Tung (China), ap. AIA VII-VIII, 1917.

Idem, Origen de las Misiones Franciscanas en el Extremo Oriente, ap. AIA I-IV, 1914-1915.

Idem, Relación de la Persecución en China (1664-1666) por Fr. Antonio de Santa Maria, ap. AIA II-III, 1914-1915.

Idem, Relación del viaje que hicieron Pedro de Unamunu, Fr. Martín Ignacio de Loyola y otros Franciscanos desde la isla Macarera,

China, hasta el puerto de Acapulco, Méjico, en el año de 1588, ap. AIA VII, 1917.

Idem, Sublevación de los Chinos en Manila el año de 1603, ap. AIA XXV, 1926.

Idem, La venerable Orden Tertera y la Archicofradía del Cordón en el Extremo Oriente, ap. AIA XXXIII, 1930.

[Pfister, A.], Catalogus Patrum ac Fratrum e Societate Iesu qui a morte S. Fr. Xaverii ad annum 1872 Evangelio Christi propagando in Sinis adlaboraverunt, Shanghai 1873.

Picenum Seraphicum, Macerata 1915-1919.

Pieper, K., Neue Aufschlüsse über die ersten Anfänge des chinesischen Ritenstreites, ap. ZM XIV, 1924.

Planchet, J. M., Le Cimetière et les Oeuvres catholiques de Chala 1610-1927, Pekin 1928.

Platero, Gomez, E., Catálogo Biografico de los Religiosos Franciscanos de la provincia de San Gregorio Magno de Filipinas desde 1577 en que llegaron los primeros á Manila hasta los de nuestros dias, Manila 1880.

Puga, de, M. B., Hystoria philipica, evangelica, apostolica. Chronica de la unica provincia serafica de San Gregorio en Filipinas y en otros reynos circumvezinos. MS. Arch. conventus Pastranensis.

Rassegna Gregoriana, Roma 1915.

Raulinus, I. F., Historia Ecclesiae Malabaricae cum Diamperitana Synodo, Romae 1745.

Razón y Fe, Madrid 1906-1908.

Regula et Constitutiones generales Fratrum Minorum, Ad Claras Aquas 1922.

Retana, W. E., Archivo del Bibliofilo Filipino, IV-V, Madrid 1898-1905.

Ribadeneira, M., Historia de las Islas del Archipiélago y Reyno de la gran China, Tartaria, Cochinchina, Malaca, Siam, Camboxa y Japon, Barcelona 1610.

Ricci, I., Chronologia Missionum Fratrum Minorum in Sinis finitimisque regnis, Ad Claras Aquas 1926.

Rituale parvum, Ratisbonae 1893.

Roman, H., Chronica de la Orden de los Ermitanos del glorioso Padre Santo Augustin, Salamanca 1569.

Sanchez, Giner, Gr., Memoria historica-administrativa del Hospital di San Juan de Dios, Malabón 1897.

Sande, de, E., De Missione Legatorum Japonensium ad Romanam curiam, rebusque in Europa, ac toto itinere animadversis. Dialogus ex ephemeride ipsorum Legatorum collectus et in sermonem latinum versus. Macao 1590.

Sbaralea, Supplementum et Castigatio ad Scriptores trium Ordinum S. Francisci a Waddingo, aliisque descriptos, Romae 1921.

Schmidlin, J., Katholische Missionsgeschichte, Steyl s. a.

Schurhammer, G., Ein fürstlicher Gönner des H. Franz Xaver: Otomo Yoschischige, ap. Die Katholischen Missionen, 1918-1919.

Servière, de la, J., Les anciennes Missions de la Compagnie de Jésus en Chine, Chang-Hai 1924.

Soledade, da, Fr., Historia Serafica chronologica da Ordem de S. Francisco na Provincia de Portugal, Lisboa 1705.

Soulié de Morant, G., L'Epopée des Jésuites français en Chine, Paris 1928.

Souza, F., Oriente conquistado a Jesu Christo, Bombay 1881-1886.

Steichen, M., Les Daimyos chrétiens ou un siècle de l'Histoire religieuse et politique du Japon, Hongkong 1904.

Stimmen aus Maria-Laach, Freiburg in Breisgau 1894.

Streit, R., Bibliotheca Missionum, I-VII, Münster-Aachen 1916-1931.

Tacchi-Venturi, Opere storiche del P. Matteo Ricci, S. I., Macerata 1911-1912.

Teles, R. M., Os Franciscanos no Oriente e seus Conventos, Nova Goa 1922.

Theiner, Annales ecclesiastici, Romae 1856 ss.

Vallée-Poussin, de La, Le Dogme et la Philosophie du Bouddhisme, Paris 1930.

Väth, A., Die Frauenorden in den Missionen, Aachen 1920.

Idem, P. F. Antonio Caballero de Santa María über die Mission der Jesuiten und anderer Orden in China, ap. Archivum Historicum Societatis Iesu, I, 1932.

Idem, Die Predigt des Kreuzes in der Chinamission des 17. Jahrhunderts, ap. Die Katholischen Missionen, 1931.

Wadding, Annales Minorum, Romae^2 1731 ss.

Wieger, L., Histoire des Croyances religieuses et des Opinions philosophiques en Chine depuis l'origine jusqu'à nos jours, Sien-hsien^2 1922.

Idem, Notes sur la première Catéchèse écrite en Chinois 1582-1584, ap. Archivum Historicum Societatis Iesu, I, 1932.

Wyngaert, Van den, A., Sinica Franciscana, I, Ad Claras Aquas 1929.

Yule-Cordier, Cathay and the Way thither, London 1914-1916.

ZM = Zeitschrift für Missionswissenschaft, Münster i. W. 1911 ss.

INTRODUCTIO

Conspectus historicus Dynastiarum Ming et Tsing 1368-1669.

Dynastia Yuen, quae an. 1294 missionarios Franciscanos in Sinas introduxerat, regno expulsa fuit, indeque novus summae potestatis dominator, Hong-wou († 1398), an. 1381-1382 perfecit ut pacem et unitatem in imperio obtineret. Sub uno ex eius successoribus, Yong-lo (1403-1425), dynastia sinica Ming fines regni non parum dilatare potuit. Ad septentrionem enim potentiam populorum minas iactantium refregit ; ad meridiem Tonkinum et Annam usque Touranam ditionis suae fecit ; classem misit in Calicut, Cochinchinam, Iavam, Sumatram, Cambodja, insulam Ceylon, et usque in sinum persicum. Nihilominus sub successoribus Yong-lo quaesitae illae dominationes paulatim a iugo se subtraxerunt, quinimmo in ipsas Sinas opes Iaponenses impetum fecerunt.

Gravius periculum praeparabatur ad Sinarum septentrionem. Mandchou dux, qui diversas tribus in unum fortem exercitum commiserat, Sinis bellum denuntiavit. Anno 1621-1622 ipsis detraxit Moukden deindeque provinciam Leaotong. Eius filius Abahay semel iterumque in Tcheli irrupuit atque Pekinum minis insecutus est.

In interno autem rebelles imperii vires debilitabant. Audax quidam et pertimescendus, Li Tseu-tch'eng, provinciam Honan, et partem provinciae Chensi in potestatem suam redegerat. Successu animatus, exercitum agi iussit in Chansi, qua provincia imperio suo tota subiuncta, contra Pekinum tandem incessit hancque civitatem vicit (3 aprilis 1644). Ultimus Imperator

sinensis, ne in manus usurpatoris caderet, mortem sibimet-ipsi intulit.

Domini sui mortem vindicare volens, princeps militiae Wou San-Kouei cum Mandchous, quibus bellum indixerat, pacem conclusit atque ipsis adiutoribus Li Tseu-tch'eng oppressit. Hi autem Mandchous, caput imperii ingressi post victorem, Pekinum relinquere recusarunt propriumque dominum Chouen-Tche Sinarum Imperatorem proclamarunt (1644), generalem vero Wou San-Kouei principem constituerunt Chensi, hac tamen ipsi data missione ut subiugaret Li Tseu-tch'eng in hanc provinciam subductum. De facto hic ultimus, bello victus, in ipsa fuga morti deditus est.

Septentrionali parte Sinarum devicta, in deditionem subigenda remanebat pars meridionalis, quae hucusque fidelis remanserat dynastiae Ming. Princeps Tchou Yeou-soung, scilicet Houng Kouang, qui Imperator renuntiatus fuerat Nanking submersus obiit, Mandchous hanc civitatem expugnantibus (1645). Tres alii principes defensionem quidem ordinare conati sunt in provinciis Tchekiang, Foukien et Kouangsi ; verum priores iam an. 1646 ad deditionem venire coacti sunt, tertius usque ad an. 1650 tantum resistere potuit. Porro Chouen-Tche septem annos natus erat quando Imperatorem eum proclamarunt, mortuus est autem an. 1661, vigesimo tertio anno vitae suae.

Post hunc brevem conspectum quo describitur adventus ad regnum familiae Tsing, addere nonnulla convenit de quadam piratica familia quae regnantibus Ming et Tsing per certum spatium temporis magnas habuit partes et de qua saepissime in scriptis suis missionarii mentionem faciunt. Agitur quidem de pirata Tcheng Tche-long. Humili genere natus piscator erat in provincia Foukien ; iuventutem transegit Macao, ubi baptismum recepit ; Manilae commoratus est, deinde in Iaponiam se recepit, matrimonium ibi contrahens. In patriam reversus, pirata factus, in provinciis Tchekiang, Foukien et Kouantong terrorem ubique intulit. Mandchous porro, ex eius effrenata ambitione occasionem nacti, cum hanc causam afferrent quod eum vellent honoribus et titulis prosequi, Pekinum eum adduxerunt (1646), unde tamen numquam reversus est. Filius eius Tcheng Tcheng-kong captivitatem patris vindicare statuit.

Mare petiit, classem comparavit et per 16 annos novum gubernium impugnavit. Plurimo successu obtento, adverso flumine Yangtsekiang descendit, Nanking oppugnaturus. Ast, ab obsidione repulsus, ad Formosam insulam remeavit ibique exscensionem fecit usque ad an. 1661. A Batavis arcem Zelandiam coepit, et ipse victor insulae Rex proclamatus fuit. Eodem tamen anno mortuus est ; regnum Formosae insulae ad eius filium Tcheng King transiit. Hic dominium exercuit usque ad adventum Mandchous, qui an. 1683 insulam in propriam potestatem redegerunt.

Mortuo Chouen-Tche, successionem suscepit eius filius, quem historia sub nomine Kang-hi indicat. Ratione tenerae aetatis, cum revera 8 tantum annos esset natus, quando pater eius ut successorem eum designavit, quatuor regentes negotia gerebant. Hi autem odio personali, quod manifestabant, notissimi, misere famosi facti sunt propter inimicam actionem contra religionem catholicam : de qua longius disserendum.

Europae relationes cum Sinensibus.

Tartaris e trono eiectis, successores sinici dynastiae Ming omnes alienigenas in imperio degentes perimerunt gladio et aversio contra eos in futurum perduravit. Abhinc commercium quod, mongolicis Imperatoribus regnantibus, magnopere floruit, iam evanuit totum ; missionarii qui turmatim ad illas partes accedere solebant, non amplius apparuerunt ; tota illa regio quasi mortua apparuit occidentalibus populis. Nam nullus transitus, paucis exceptis, de istis partibus ad illas patuit. Etenim duae viae antiquae missionariorum et aliorum clauduntur. Prima illa celeberrima quam Iohannes de Plano Carpini, Guillelmus de Rubruc, Iohannes de Marignolli et alii sequebantur, trans Kiptchak et Tartariam usque Karakoroum aut Sinarum regnum deserta facta est, ex quo Khanus Touglouh Islamismum est professus et postea Tamerlan cum exercitibus suis omnia exsistentia devastavit gladio et igne. Viam istam saeculo XVII° incipiente Benedictus Goes invenit tandem apertam. Iter alterum, superius longe descriptum, quodque Iohannes de Monte

Corvino et septem Episcopi sequebantur etiam viatoribus occidentis clausum est, nam Islamismi fautores portibus maris Indiae erant potiti ita ut etiam iter ad partes sinicas clausum esset.

Sic factum est ut imperium sinicum sub nomine Cathay antea cognitum e memoria evanuit partium occidentalium usque dum Lusitani et Hispani heroicis laboribus in mari exantlatis novas vias ad sinicum regnum aperiunt.

Lusitani, vexillo constituto in Malacca, an. 1514 in Sinas perrexerunt. Postquam autem exterminationem passi sunt Liampo (1545) et Tchangtcheou (1549), an. 1553 pacem cum Sinensibus inierunt. Macao consistentes, in Canton inde proficiscuntur ut commercium cum Sinensibus exerceant. Porro comites se adiungentes mercatoribus Lusitanis, post non paucos annos ipsi Missionarii definitive se constituere in Sinis permittuntur.

Hispani vero, nova itinera percurrentes, insulas Philippinas detegunt (1521), quas dominationis suae faciunt. Inde amicitiam Sinensium sibi conciliare nituntur et commercium cum ipsis exercent.

Verum, inter Hispanos et Lusitanos talis regnat aemulatio quae omnem conventionem excludat. Ipsi Summi Pontifices, cum preces victorum audire constringantur, monopolium evangelizationis concedunt pro terris a propria victrice natione occupatis : quod secum ferebat ius patronatus. Quod iam ad praesentem materiam pertinet, adnotasse sufficiat terras Sinenses concreditas fuisse Lusitanis. Hoc, ut patet, fatali quidem vi, in regionibus confinibus adducere debebat contentiones : de quibus reapse vestigia invenimus in documentis hic edendis.[1]

Missionarii in Sinis.

Non occurrit iterum texere historiam tentaminum, quae, ut in Sinas penetrarent, missionarii perfecerunt. Adnotare iu-

[1] Cf. Pastells, *Competencia entre Castellanos y Portugueses*, ap. *Razón y Fe*, 1906-1908 ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 35 ; Ehrle, *Stimmen aus Maria-Laach*, XLVI, 1894 ; Pastor, *Geschichte der Päpste*, III, 488-9 ; Jann, *Die Katholischen Missionen*, 70-1 ; 93-5 ; 100 ; 120-2 ; 130-71.

vabit praecipuorum religiosorum nomina quae historia transmisit ; quin tamen commoremur in Iohanne Zumarraga aut in S. Francisco Xaverio, quorum, ut scimus, conamina sine successu remanserunt. Sunt autem : Melchior Nuñez, S. I. (1555-1556), Gaspar de la Cruz, O. P. (1556), Franciscus Perez, Emm. Texeira, Andreas Pinto, S. I. (1562), Hieronymus Marin, Martinus de Rada, O. S. A. E. (1575 et 1576) : Petrus de Alfaro et socii, O. F. M. (1579), Sanchez, S. I. (1582), Hieronymus de Burgos, O. F. M. (1582) ; Ruggieri et Pasio, S. I. (1582). Adnotandum demum an. 1583 ex adventu Ruggieri et Ricci Iesuitas definitivam institutionem acquisivisse in Sinis.

Haec iam per singula videamus, quid tentarunt fratres Minores, quid passi sunt ut fixam mansionem apud Sinenses constituerent, et quomodo apud eos se exhibuerunt. Quae hic sequuntur paginae, desumuntur ex relatione Miggenes, quam edidit Marc. da Civezza in AFI.[1]

Anno Domini 1579 die 19 iunii, post varios exantlatos labores, in triginta dierum navigatione, a civitate Manila appulerunt Canton, Christum annuntiaturi in magno imperio Sinarum quatuor religiosi sacerdotes, alumni provinciae S. Gregorii Philippinarum, videlicet Petrus de Alfaro, Augustinus de Tordesillas, Ioannes Baptista Lucarelli de Pisauro, et Sebastianus de Baeza. Quibus associati sunt Franciscus Dueñaz et Ioannes Diaz Pardo. Die 24 eiusdem mensis et anni sacrosanctum missae sacrificium in festivitate praecursoris Domini primo ab ipsis celebratum est. Mercatores vero lusitani, qui iam tunc Macai degebant, ut cognoverunt nostros missionarios Cantonem adventasse, suaserunt Sinensibus, ut exilio eos quamcitius mulctarent. Fieri enim poterat, dicebant, ut essent exploratores ab Hispanis Philippinarum missi. Quo factum est, ut post diutinam quinquaginta dierum incarcerationem decreto iudicum sinensium iuberentur missionarii Manilam remeare. Pater Augustinus reversus est Manilam, exiens a Cantone die

[1] Documentum non prout iacet transcripsimus, sed correctis mendis, reiectis minus recte dictis et etiam ad rem nostram non pertinentibus relationem illam pretiosam assumpsimus. Superfluum iudicavimus omnia mutata indicare.

octava novembris eiusdem anni, Petrus vero et Ioannes Macaum perrexerunt die decima octava eiusdem mensis ; Sebastianus enim iam diem extremum finierat in praedicta civitate Canton.

Ut praedicti patres Petrus et Ioannes Macaum pervenerunt, non parum contradictionis experti sunt. Data autem eis potestate, coenobium ecclesiamque fundarunt Dominae Angelorum dicatam, ut ab hoc loco facilius possent aperire sibi viam ad imperium Sinarum penetrandum. Eorum exemplo praedicationeque plures infideles commoti, fidem catholicam amplexati sunt ; inter quos unus idolorum sacerdos annumeratus est. Quinque autem nobiles Lusitani iuvenes, saeculo renuntiantes, se religioni seraphicae adscripserunt. Anno autem 1580 pater Petrus de Alfaro Lusitanorum aemulatione compulsus est, Macao relicto, Goam pergere. Quo in itinere naufragio periit ad littora Cochinchinensia, cuius corpus in littore inventum est genibus flexis, iunctis manibus, et oculis in altum defixis. Gentiles autem illius regionis tantae rei novitate commoti, honoribus, quibus affici solent defunctorum Regum cadavera, corpus eius prosecuti sunt.

Igitur patre Petro a Macao expulso, apposuerunt aemuli ut etiam pater Ioannes Baptista de Pisauro exularet. Cumque id minime aperta fronte consequi potuissent, eo quod vitae austeritas innocentiaque illum summopere commendabant, sub larva devotionis honorisque illum a civitate eiicere tentarunt. Suadent ergo illi, ut quatenus pater Petrus morte impeditus non potuerat Goam pervenire, pro-regem allocuturus, ipse hanc provinciam arripere dignaretur. Ille autem ut cognovit aemulorum astus, illum fraudulenter eiicere cupientium, minime suasionibus acquievit. Illi vero supra modum irati, primo fatuum et insensatum illum autumant, deinde ut seditiosum accusantes, catena restibusque ligatis manibus, in navim deducunt, Malaccam asportandum una cum Fr. Antonio a S. Thoma.

Ex quo Malaccam pater Ioannes Baptista appulit, cognita eius innocentia vitaeque probitate, Episcopus illius civitatis induxit eum ad fundationem novi conventus et ecclesiae S. Iosepho dicatae. Sed non multo post adveniente Malaccam novo civitatis Macai moderatore, eum iterum Macaum secum redu-

cere decrevit. Macaum reversus, seminarium iuvenum ex variis nationibus fundavit, ut facti grandiores evaderent missionarii, pro suis regionibus proportionati. Hic pater Ioannes Baptista studio linguae sinicae vacavit felici eventu, licet non sine magna difficultate. Multoties imperium Sinarum ingredi statuit; sed semper illi restiterunt Lusitani Macaonenses; dicebant enim lucra commercii temporalis in deterius abitura, si ex Macao missionarii mitterentur ad Sinas.

Dum haec Macai contra nostros missionarios agerentur, mittitur illuc frater Ioannes Pauper, qui adveniens Macaum, cognitoque fratrum suorum exilio, Manilam iterum redire decrevit. Sed nactus occasionem cuiusdam navis Iaponiam profecturae, a duceque eiusdemmet navis rogatus, Iaponiam venit, ubi pro fide catholica non parum laboravit; immo viam nostris missionariis — ex quibus sex catalogo beatorum hodie sunt adscripti — ad Evangelii praedicationem aperuit.

Anno 1582 sex alii religiosi nostrae provinciae ad Sinas destinantur, videlicet Hieronymus de Burgos, Martinus de Loyola, postea Episcopus, Hieronymus Aguilar, Augustinus de Tordesillas, unus ex primis fundatoribus, Antonius de Villanova, et Christophorus Gomez. Qui die 27 iunii in provinciam Chincheo pervenientes, et ad iudicum provinciae tribunalia adducti, iussi sunt Cantonem deferri. Hic ut latrones et inimicorum exploratores habiti, carceribus mancipantur, ubi diutina custodia macerati satis laborum sustinuerunt. Quorum vi Antonius de Villanova diem extremum clausit anno 1582, mense septembri. Quinque superstites Macaum sunt reducti.

His ferme diebus Philippus Hispaniarum Rex II litteras ad Sinarum Imperatorem direxit, in quibus suadet illi, ut fidem catholicam recipiat, commendat illi nostros religiosos, quos ut regios nuntios ad hunc finem in Sinas destinat, et nominatim patrem Hieronymum de Burgos. Sed occasione mortis gubernatoris Philippinarum, cui haec a Rege executioni mandanda directa erant, nunquam ad optatum finem pervenerunt.

Provincia autem S. Gregorii, quae a prima sua institutione fidei dilatandae studium nunquam omisit, videns expeditiones in Sinas saepe tentatas toties in cassum abiisse, novam provinciam aggredi conatur. Igitur octo missionarios in Cochinchinam

designat. Anno ergo 1583 patres Didacus de Oropesa, Bartholomaeus Ruiz, Franciscus de Montilia, et Petrus Ortiz sacerdotes, cum quatuor laicis, videlicet fratres Christophorus Gomez, Didacus Ximenez, Franciscus Villarino, et Emmanuel a S. Iacobo, navim conscendunt in portu Manilensi, inde Cochinchinam navigaturi. Cursu navigationis feliciter expleto, iam portum ingressuros ventus valde adversus compulit ad primum, quod se obtulit, littus confugere. Anchora missa de navique descendentes, plurimos milites littorum custodes ad bellum paratos invenerunt. Sed illorum praefectus, ut cognovit non esse inimicos qui ad littus confugerant, iussit milites arma deponere. Immo, ut notavit modestam nostrorum missionariorum speciem, illorum amore captus, indulsit illis omnimodam libertatem, ut quaecumque vellent facerent. Illi occasionem ex ducis benevolentia nacti, ab eo impetrarunt ut sacrosanctum missae sacrificium solemniter celebraretur. Disposito ergo ex arborum ramis rurali sacello, erectoque altari, missam de Spiritu Sancto pater Didacus de Oropesa cum cantu celebravit. Cui sacrae actioni magna modestia silentioque gentiles astiterunt.

Deinde vocati a Cochinchinae Rege, cui dux praedictus eorum adventum iam nuntiaverat, iterum navim conscendunt, ad regiam Cochinchinae profecturi. Sed valida tempestate oborta, ad insulam Haynan vi ventorum adducti, navi ad saxa collisa et in frusta redacta, ad terram pene nudi perveniunt. Ab incolis ut latrones et exploratores comprehensi, ante praesidem regionis sistuntur. Qui statim illos inauditos ad alium mandarinum sibi superiorem mittendos decrevit. Itaque octavo postquam naufragi illuc pervenerant die, catenis et manicis ferreis colligati, et a singulorum collo pendentibus tabellis, quibus nota latronum exploratorumque inurebatur, praecedente praecone idemmet vocitante, innumeraque populi multitudine sequente, e civitate educuntur. Longo quadraginta leucarum itinere pedibus confecto, iterum ante novum iudicem sistuntur, qui, renuens illos audire ferro onustos carceribus mancipari iubet. Transactis vero aliquibus diebus, idemmet iudex carcerem ingressus, causam adventus eorum in insulam suscitavit. Ex quo autem comperit, illos esse sacerdotes christianorum, industria cuiusdam mercatoris sinensis Macaum ipsos duci permisit.

Expeditione in Cochinchinam ita frustrata, ut Macaum nostri missionarii pervenerunt, audientes regnum Siam esse proportionatam regionem ad disseminandam fidem, illuc pergere statuunt ; sed non omnes ad hoc destinati sunt. Tres enim, videlicet Hieronymus de Aguilar, Franciscus de Montilia, et Didacus Ximenez ad hoc opus eliguntur. Ceteri vero Macai remanserunt, expectantes occasionem iterum in Cochinchinam remeandi....

Ab anno 1584 plurimum laboravit in Cochinchina pater Bartholomaeus Ruiz, qui cum alio socio fuerat ad hanc missionem destinatus. Ibi dono curationum et aliis miris signis singulariter fulgens, plurimos ad fidem perduxit. Sed nondum biennio in Cochinchina exacto, violenter a Lusitanis macaonensibus fuit missione expulsus ; et anno 1586 reducitur Manilam cum novem aliis Hispanis nostrae provinciae missionariis, similiter a Macao eiectis.

Ab hoc ergo tempore ad usque annum 1633, nullus nostratum in Sinis evangelizare valuit, Macaonensibus constanter impedientibus iter. Sed anno praedicto iam insula Formosa, quae est vicinior terrae firmae imperii Sinarum, in potestatem Regis Hispaniarum redacta, septem ex nostris ad praedictam insulam destinantur. Quorum nomina sunt patres Antonius a S. Maria, Franciscus a Matre Dei Bermudez, Franciscus a Iesu de Escalona, Dominicus a Iesu Urquicio, Gaspar Alenda, et Onuphrius Pelleja, sacerdotes, cum fratre Ioanne a S. Marco, laico.

Ex his pater Antonius a S. Maria primus ingreditur imperium Sinarum una cum quodam patre ordinis Praedicatorum. Quorum adventum in Sinas aegre tulit quidam missionarius Iesuita, cui nomen Benedictus Matos, residens in civitate Foutcheou ; litteras direxit ad illos, in quibus dicebat, non posse illos in Sinis evangelizare absque Episcopi Macaonensis consensu, vel saltem vice-provincialis societatis, cuius approbatione et examine opus erat. Itaque pater Antonius de consilio patrum Dominicanorum ad praesentiam vice-provincialis Iesuitae adire decrevit. Ducentarum et quinquaginta leucarum itinere pedibus confecto, Nantchangfou pervenit ubi dictus Iesuita residebat, ostendensque illi suorum superiorum patentales litteras, eius

patrocinium imploravit. Pater vero Iesuita illum, specie favoris, ad Nanking perducere iubet, quibusdam munitum litteris ad christianos illius civitatis directis.

Ubi ad civitatem pervenit, intrando et exeundo per diversas urbis portas non parum temporis consumpsit. Demum extra moenia civitatis in quamdam christianorum domum perductus, per mensem et dimidium fuit ibi reclusus et detentus. Quo transacto tempore, domus habitatores compassione moti, illum e custodia eduxerunt, ad ripasque cuiusdam magni fluminis illum sistentes, indicaverunt illi quae brevi super illum ventura erant, videlicet quod die sequenti ligatis manibus et pedibus navim conscenderet, extra imperium Sinarum asportandus. Ita factum est. Alteraque die tres Sinenses irruentes eum ligaverunt, et ducentes ad navim, statim in navis profundum miserunt, ubi spatio viginti dierum, quibus navigatio duravit, parcissimo cibo potuque refectus fuit, miserrime reclusus, nulloque alio potitus lumine quam quod per rimulas tabularum interdiu percipi poterat. Quo factum est ut perveniret ad locum unde primo exierat, ignorans penitus viam qua perductus fuerat.

Ex duobus patribus Dominicanis, quos praedicto in loco reliquerat, solum invenit patrem Ioannem Morales, cui associatus noster Antonius, se tam conversioni infidelium quam confutationi rituum, qui a neophytis sinensibus impune practicabantur, totis viribus addixit. Quae noster Antonius in puritatis catholicae doctrinae defensione perpessus sit, non facile apparet ad summam reducere. Videns autem omnes conatus ad zizania e dominica vinea eradicanda in vanum abire, immo ipsos christianos odio eos hac de causa prosequi, Romam una cum praedicto patre Morales Dominicano pergere destinavit, Romanum Pontificem hac super re consulturi.

Relicto igitur in missione patre Francisco a Matre Dei nuper a Manila in illas partes misso, navim conscendit Romam profecturus. Orta autem valida tempestate, navique vi ventorum per viginti continuos dies crudeliter saevientium pene in frusta redacta, destituta gubernaculo, Jacatram, Batavorum praesidium, appulit. Ibi noster missionarius carceri mancipatus, pane tribulationis et aqua angustiae per fere unius anni spatium

sustentatus est. Deinde ad insulas Molucas translatus, similiter per annum in vinculis fuit, quoadusque advenientibus illuc quibusdam Hispanis mercatoribus, illum de haereticorum potestate pretio redimentes, Manilam asportaverunt.

Alii autem quinque missionarii, qui apud insulam Formosam remanserant, scientes quae acciderant patri Antonio a S. Maria, videntesque parum aut nihil pro tunc profuturos, si apud Sinas remanerent, Iaponiam remeare statuerunt; erat enim eis ad hoc concessa facultas a provinciae superioribus. Anno ergo 1636 navim conscendunt, Iaponiam profecturi. Cumque appropinquassent ad insulam Lequiorum, una ex Iaponicis, ventus validus adversusque iterum eos ad insulam Formosam asportavit. Unus autem ex eis, cui nomen Franciscus de Escalona, cum transiret per quoddam eiusdem insulae oppidum, notavit atrocitatem, quae adhuc apud aliquos christianos vigebat, occidendi ultro incolas vicinorum locorum, appendentes occisorum capita ad valvas suas, ante quas deinde choreas instituebant comessationibus et ebrietatibus permixtas in signum triumphi obtenti. Multum insudaverant ministri evangelici in abolitione tam trucis barbaraeque consuetudinis, sed sine effectu. Franciscus autem re cognita, Dei zelo armatus, abstulit a locis quibus affixa erant omnia illa crudelitatis et barbariei signa. Illi vero licet primo impetu furore rapti, tamen consiliis missionariorum ex tunc acquiescentes, praeteritae consuetudini renuntiarunt.

Anno 1637 pater Franciscus a Matre Dei, qui solus ex nostratibus in imperio Sinarum remanserat, scripsit petens saltem duos coadiutores ad onus missionis comportandum. Destinati ergo sunt patres Gaspar Alenda et Ioannes a S. Marco. Qui pervenientes Foungan, invenerunt patrem Franciscum satis vexatum occasione libri a quodam gentilium doctore conscripti typisque mandati, in quo innumerae exprimebantur blasphemiae contra sanctam legem et praecipue adversus praxim in eiusdem promulgatione observatam a patribus Dominicanis et Franciscanis. Itemque probare conabatur doctor, quod casu quo lex christianorum admitteretur, debebat admitti modo, quo ab aliis missionariis proponebatur, utpote satis consono superstitionibus et ritibus gentilium; qui quidem

sub larva politicae tolerabiles a praedictis missionariis videbantur.

Ut ergo contra hanc pestem insurgere possent, ad regiam Pekini proficiscuntur patres Gaspar Alenda et Franciscus a Matre Dei, dieque decima quarta augusti anni 1637 Pekinum perveniunt. Eorum adventu in regia cognito, non defuere qui a suscepto consilio eos revocare conarentur ; ideo spatio quindecim dierum domo in qua hospitio recepti sunt, detinentur. Quo transacto tempore, duo magnates sive mandarini domum accedunt militibus stipati, sedent pro tribunali, missionariosque in iudicium venire iubent. Illi imperterriti, Christi crucifixi imaginem manibus gestantes, veniunt ad tyrannorum praesentiam. Qui cum vidissent missionarios ita paratos, attoniti interrogant : qualiter, et quare in regiam appulissent ? Missionarii vero fiduciam in Domino ponentes, constanter dixerunt se idcirco in regiam venisse ut errores in libris nuper confectis contentos confutarent, Christumque crucifixum, cuius imaginem prae manibus gestabant, annuntiarent, cui ut vero Deo de Deo vero ipsi adorationem exhibent, quemque omnes tenentur adorare. Qua responsione, validis rationibus firmata, ira commoti gentiles, impetum fecerunt unanimiter in missionarios, qui ligatis manibus et pedibus in carcerem detruduntur. Die autem sequenti educti e carcere, per publicas civitatis vias ignominiose trahuntur, ad navimque iam paratam conscendere iubentur una cum quatuor doxicis seu catechistis similiter vexatis. Erat quidem in praecipua navis arbore tabula appensa, in qua characteribus grandioribus haec continebantur : « Hic feruntur sex alienigenae in provinciam Fokien ut crucifigantur, quia ausi sunt absque licentia in Sinas venire, doctrinis falsis et novitatibus Sinenses seducturi ».

Trecentarum leucarum viam in vinculis confecerunt usque ad civitatem Tingteou, ubi invenerunt tres alios nuper in Sinas missos operarios, quorum nomina sunt Franciscus a Iesu de Escalona, Onuphrius a Iesu Pelleja, et Dominicus a Iesu Urquicio qui in illam regionem mense augusti anni 1637 advenerant. Iam alacres crucis patibulum se subituros sperabant iuxta contenta in tabula arbori navis affixa ; sed fraudati sunt a desiderio suo ; etenim aliter in litteris ad gubernatorem civi-

tatis missis fieri iubebatur. Indicta ergo est illis exilii poena, quae quidem post tres menses, ipsis in vinculis manentibus executioni mandatur. Omnes igitur Macaum ignominiose perducuntur, exceptis tamen tribus ex nostratibus et quinque Dominicanis, qui pro tunc occulti in Sinis remanserunt, multis quidem calamitatibus vexati ob Sinarum crudelitatem, qui contra sanctam legem in dies atrocius desaeviebant.

Sub idem tempus pater Onuphrius a Iesu Pelleja Manilam missus est, ut a domino Archiepiscopo impetraret publicationem constitutionis sanctissimi Domini Urbani Papae VIII, qua concedebatur quemlibet religiosum idoneum a suis superioribus destinatum, evangelizare libere posse in Sinis, Iaponia aliisque regnis illarum regionum, quacumque via in illas partes pervenissent. Cumque iterum in Sinas transfretasset omniaque plus quam antea turbata invenisset, per bimestre tantum in Tingteou mansit, unde ad insulam Formosam una cum Fr. Ioanne a S. Marco perrexit ; solusque remansit in Sinis pater Franciscus a Iesu de Escalona ex nostratibus, et ex Dominicanis pater Ioannes Garcia.

Igitur pater Franciscus cum aliquas regiones semper evangelizando peragrasset, occultus autem et latitans in montibus in speluncis et in cavernis terrae aliquandoque in sepulcris, in provinciam Kouangsi pervenit, in cuius civitate primaria typis mandari curavit tractatus sinico idiomate a se conscriptos videlicet : 1. *De Deo et Trino* ; 2. *Declaratio principalium mysteriorum Catholicae Fidei* ; 3. *Religio sinica convicta* ; 4. *Decreta Imperatorum sinensium, quibus approbatur et commendatur religio christiana.* Quibus scriptis et vivae vocis praedicatione, a qua nunquam cessavit, non parum profecit ; ita ut inter plurimos ad fidem conversos aliqui ex legisperitis Sinarum numerarentur.

Postea vero ab ipsismet doxicis seu catechistis monitus, Macaum se recipere necesse habuit. Dicebant enim imminere periculum christianitati, si ibi diutius mansisset. Mense ergo augusti anni 1639 Macaum pervenit ; unde mense decembri eiusdem anni Manilam adire decrevit, rationem suis superioribus de statu missionis redditurus.

His temporibus magnis calamitatibus imperium Sinarum agitatum erat. In variis regionibus monstra horribilia, timorem

maximum incutientia apparuerunt. Regia Pekinensis tenebras densissimas per triduum sustinuit. In nonnullis regionibus manavit sanguis e terra tam affluenter, ut in vasis colligeretur. Inundationes magnae et terraemotus non defuerunt. Demum ita crevit fames in terra, ut se invicem Sinenses occiderent, caroque humana publice venalis exponeretur. Quae omnia prophetico spiritu iam praedixerat pater Rodericus Figueredo Iesuita, in provincia Honan degens, ut vidit persecutionem adversus Dominicanos et Franciscanos motam.

Hoc ferme tempore pater Antonius a S. Maria e Manila exivit Romam profecturus, Macaumque adveniens ut inde viam in Europam arriperet, etiam nunc fraudatus est a desiderio suo, et Manilam redire cogitur. Die igitur decima octobris anni 1644 Macao profectus, vi ventorum Cochinchinam denuo adducitur. Hic a Rege et proceribus benigne exceptus, quatuor mensium spatio duo millia hominum ad fidem convertit sacroque fonte lustravit. Ex quibus quinquaginta quatuor ex aula Regis erant, unusque eorum Regis consanguineus propinquus idolorumque sacerdos, qui nomen Stephani in baptismo assumens, partes sui nominis perfecte adimplevit, fundens postea sanguinem ob fidei quam professus fuerat confessionem.

Post hanc christianorum segetem in agro Cochinchinae Christo collectam, reversus est Manilam, ubi litteras ab Urbano Papa VIII accepit, in quibus praefectus apostolicus in imperio Sinarum constituitur, dubiaque super ritibus sinensibus Sacrae Congregationi a se proposita solvuntur. His praesidiis sufficienter munitus, ad Sinas progreditur secum ferens patres Bonaventuram Ibañez et Iosephum de Casanova, destinatos a nostra provincia missionarios ad Sinas. In horum consortio in Sinas profectus est pater Ioannes Baptista Morales cum tribus missionariis ex ordine Praedicatorum. Die igitur decima iulii 1649 navim omnes conscendunt, secundaque augusti eiusdem anni in Sinas appulerunt.

Cumque ad civitatem Anhai pervenissent, universam Sinarum regionem bellico furore candentem invenerunt occasione irruptionis nuper a Tartaris factae, qua universum imperium tartaricae ditioni subiugatum fuit. Ab hac civitate missus est Manilam, ut ibi habitum religiosum indueret Gregorius Lopez,

natione Sinensis, quem noster pater Antonius Christo regeneraverat primitias praedicationis suae anno 1633, ab ipsoque in latina lingua instructus fuerat. Qui Manilam deveniens, in sacro Praedicatorum ordine professione solemni emissa, iterum ad propria mittitur, regnum Dei annuntiaturus. In quo munere ita probe se gessit, ut meruerit fieri Episcopus Basileensis et vicarius apostolicus in Sinis.

Cum ergo corda Sinensium, bellicis rumoribus conturbata, minus apta viderentur ad suscipiendam fidem, in Coream pergere noster pater Antonius statuit. Confectoque pedibus itinere quingentarum et septuaginta quinque leucarum, pervenit ad portum viciniorem regno Coreae anno 1650. Viam vero ad Coream interclusam undequaque inveniens, Pekinum perrexit, ubi a patre Adamo Schall societatis Iesu missionario benigne exceptus — mirabatur enim Iesuita praefatus, quomodo pater Antonius in regiam Pekini pervenire potuisset absque Imperatoris licentia, qua forte ille erat munitus — certoque credens nostri missionarii viam a Domino dirigi, illum in provinciam Chantong destinavit, ubi sciebat esse aliquos christianos operariis evangelicis destitutos. Cumque noster Antonius ante Crucifixi imaginem vehementer orasset, ut — si dignaretur — indicaret illi Dominus voluntatem suam, votis annuens divina Maiestas de eius vocatione in Chantong certiorem voce sensibili reddidit.

Itaque a Domino monitus, quam citius viam arripiens, litteris commendatitiis a patre Adamo sibi traditis, pervenit in civitatem Tsinanfou, provinciae metropolim, mense novembri eiusdem anni 1650, ubi mediis litteris a patre Adamo ad provinciae praesidem directis benigne excipitur, obtinetque facultatem erigendi ecclesiam, quam Dominae Angelorum dicavit anno 1651. De quibus omnibus certiores reddens consocios quos in civitate Anhai reliquerat, illos in Chantong vocat, licet unus tantum scilicet Bonaventura, illuc potuerit pervenire. Quo accedente, ecclesiam Tsinanfounensem illi pater Antonius commendavit, iterum tentans ingressum in Coream ; ad quam cum iter faceret, gravi morbo correptus, in Tsinanfou iterum redire cogitur anno 1652.

Hoc ferme tempore frater Christophorus a S. Didaco in Sinas missus Anhai pervenit, ubi post aliquod tempus e vita migravit

anno 1653. Cuius corpus terrae mandatum, quadragesimo sexto ab eius obitu anno inventum est incorruptum.

Ecclesia Tsinanfounensi fundata, praedicationem evangelicam patres Antonius et Bonaventura orsi sunt indefesso conatu sed felici eventu. Etenim primo a missionis plantatione triennio mille quingenta et quinquaginta duae animae Christo per baptismale lavacrum regeneratae numerabantur. Nec defuere miracula quibus Dominus fidem suam stabilire dignatus est. Aliquando enim neophytis morti proximis Angeli apparebant, immo et ipsa Domina Angelorum. Quandoque etiam animae fidelium, quae ex hac vita migraverant, gloria et honore coronatae ab aliquibus videbantur. Demum in nomine Iesu eiiciebantur daemonia, curabantur languores, et multa alia mirabilia patrabantur, quibus augebatur in dies credentium numerus, in quorum instructione nostri operarii abunde laborabant.

Anno 1652 quaedam christianorum collectio, quae a nostra missione viginti leucis distabat, a proprio missionario — alibi occupato — per sexennium derelicta, ad unum apostatavit, et se omnino ad idola convertit. Quo audito, noster Antonius illuc accessit, convocatisque christianis, eos salutaribus monitis ita ad poenitentiam provocavit, ut iterum idolis neglectis viam salutis maiori quam antea fervore arripuerint. Posteaque, adveniente proprio missionario, qui quidem erat Iesuita, valde miratus est tam subitam dexterae Excelsi mutationem.

Dum haec a nostro Bonaventura in Europa actitarentur, nova in Sinis contra missionarios exoritur persecutio, cui signa horribilia praecesserunt. Imperatore enim vita functo, exiit edictum quo omnes missionarii in regiam Pekinensem deferri iubebantur. Omnes igitur a satellitibus comprehensi, Pekinum ignominiose perducuntur anno 1665. Templa, vasa sacra, imagines et quidquid religionem christianam redolebat, impie profanantur. Denique post varias gravissimasque molestias missionariis illatas, exilii poena multantur. Omnes erant numero viginti quinque, inter quos noster Antonius a S. Maria numerabatur.

Die ergo decima tertia septembris eiusdem anni octingentarum leucarum iter usque ad civitatem Canton quo relegati erant instituere iubentur, militibus custodibusque stipati. De-

mum magnis molestiis in itinere aequo animo perpessis, Cantonem appulerunt die vigesima quinta martii anni 1666. Hic iussi sunt in custodia detineri, ubi noster pater Antonius plenus meritis ultimum diem in exilio clausit die decima tertia maii anni 1669, vigesimo anno in missionum exercitio expleto, aetatis vero sexagesimo septimo. Qui, ut testatur pater Ioannes Balat Iesuita, consumptus est non tam aetate quam laboribus pro Christi fidei extensione toleratis. Fuit enim in animabus Christo acquirendis indefessus, in fovendis edocendisque iam acquisitis continuus, ita ut nullam videretur pati maiorem iacturam quam cum ab his sanctis operibus cessare tenebatur. Plura scripsit tam pro defensione catholicae fidei quam pro educatione conversorum, sinico idiomate, praeter alia quae tam latine quam vernacule ab eo scripta inveniuntur ; in quibus eius zelus, charitas et sapientia relucent. Denique in omnibus exhibuit semetipsum sicut Dei ministrum.

De ratione edendi.

Principiis vol. I, CXVII-CXVIII, expositis, pauca addenda remanent.

Contra quam accidit pro relationibus et epistolis transcriptis exploratorum et missionariorum mediae aetatis, copia manuscriptorum deficit pro periodo quam texendam curamus. Una tantum relatio reconstitui debuit mediantibus aliis transcriptionibus, illa nempe P. Augustini de Tordesillas. Aliorum edendorum documentorum autographum conservatur, vel, autographo deperdito, autographi transcriptio adest. Inde quando autographum prae manibus habebamus, illud cum aliis transcriptionibus recognoscere necessarium esse non censuimus : ut casus fuisset pro relatione I. B. Lucarelli de Pisauro quam invenimus in Bibliotheca Vaticana quamque recognoscere potuissemus cum transcriptionibus Bibliothecae Ajuda Ulissiponensis. Etiam liberos nos putavimus a recognoscendis relationibus persecutionis ab Antonio a S. Maria confectis : diversis enim epochis conscriptae sunt, atque ultima, quae est autographa, ex testimonio ipsius auctoris locum sumere debebat aliarum relationum, praepropere quidem confectarum.

Ut in vol. I, hic quam fidelissime edenda manuscripta transscribere nostra cura fuit. Scriptura epochae exponendae manifestat quidem signa evolutionis quibus ad modum scribendi modernum accedit atque usus accentuum iam introducitur; verum, quia accentus nondum perfecte correspondent accentibus, quibus nostris temporibus utimur, putavimus rem bonam in transcriptione quemcumque omittere accentum.

Specialissima difficultas offerebatur in identificandis nominibus civitatum et pagorum Sinensium in documentis occurrentium. Ad superandam difficultatem admodum laboravimus, quin tamen dicamus id quod conati sumus, ad ultimum consecutum fuisse.

Alterius generis difficultas oriebatur ex modo scribendi Sinensium nomina. Cum tot et tantae quoad hoc dissensiones occurrant apud Europaeos auctores, modum scribendi selegimus quem in Gallia adhibent, addito nihilominus inter parentheses — ubi nimia differentia id exigebat — modo scribendi vigente apud Anglicos. Notandum demum, nos in designandis civitatibus et pagis uno continuato vocabulo uti. Ex una enim parte apud Auctores — si paucissimi excipiantur — inconstantia animadvertitur continua, et ex alia parte auctores missiologiae dediti iam non videntur attendere ad distinctionem characterum elementorum sinensium in transcriptione moderna facienda. Ceteroquin, tali methodo Postal Guide hanc ultimam difficultatem enodare nititur.

I.

Fr. IOHANNES BAPTISTA LUCARELLI

DE PISAURO.

PROLEGOMENA

Biographia.[1]

Iohannes Baptista Lucarelli Pisauri in Piceno anno 1540 mense septembri ab illustri prosapia oriundus,[2] ab ineunte aetate parentibus orbatus,[3] an. 1554 inter Minores Conventuales connumeratus est.[4] Anno 1571 ut confessor ducis Urbinatensis exercitui eiusdem navali adiectus,[5] paulo post in Hispaniam

---

[1] Fontes : *Viaggio dell'Indie*, infra edendum ; *Brevis relatio* eiusdem itineris, ed. Marcellinus da Civezza in *Saggio di Bibliografia sanfrancescana*, 453-7 ; Epistola a Fr. Iohanne B. Lucarelli scripta an. 1578, ed. idem Marcellinus, *Orbis Seraphicus, De Missionibus*, II, 788 ; *Vita anonyma Fr. Iohannis B. Lucarelli*, ed. ibid., 787-90.

Litteratura: Juan de S. Maria, *Chronica de la Provincia de S. Joseph*, Lib. II, cap. 28 ; Ribadeneira, *Historia de las Islas del Archipiélago*, Lib. III, cap. 2 ; Wadding, *Annales Minorum*, t. XXI, ad an. 1575, n. XI ; ad an. 1578, n. XVI ; ad an. 1579, n. XLI ; ad an. 1582, nn. VI et XXII ; t. XXIII, ad an. 1597, nn. XX-XXI ; Huerta, *Estado geográfico*, 419-20 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 19-20 ; Amat di S. Filippo, *Biografia dei Viaggiatori*, 318-9 ; Marcellinus da Civezza, *Storia universale delle Missioni francescane*, t. VII, p. II, 886-913 ; 963-6 ; Mariotti, *Il P. Giovan Battista da Pesaro* ; Pérez, *Origen de las Misiones Franciscanas*, ap. *Arch. Ibero-Americano*, I-IV, 1914-1915 ; Maas, *Die Wiedereröffnung der Franziskanermission in China*, 26 ; 29-42 ; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 124-5.

[2] In pago vulgo Monte le Vecchie, cf. *Vitam anonymam*, ap. *Orbis Seraphicus, De Missionibus*, II, 787.

[3] Ibid., 788.

[4] Ibid.

[5] *Viaggio dell'Indie*, 21 ; *Vita anonyma*, 787.

peragravit,[1] ubi ob Conventualium suppressionem [2] Discalceatorum familiae sese adscripsit [3] et primis missionariis familiae franciscanae ad insulas Philippinas proficiscentibus sese adiunxit.[4] Hispaniam relinquens, 2 iulii 1578 appulit Manilam.[5] Anno sequenti Sinas petiit una cum P. Petro de Alfaro et duobus confratribus.[6] Ex isto regno eiectus, adivit Macaum [7] ibique duos fundavit conventus et novitios recepit.[8] Sed his omnibus, ob invidiam inter Lusitanos et Hispanos, inane effectis, Macaum relinquere coactus est [9] et Malaccam veniens conventum fundavit et novitios recepit.[10] Anno 1582 Sinarum regnum repetiit cum sociis quibusdam.[11] Ast iterum ex regno repul-

[1] *Viaggio dell'Indie*, 21.

[2] Ibid. ; cf. Wadding, *Annales Minorum*, t. XVI, Reg. Pont., 568-71, n. 6, *Cum enim accepimus*, 22 iunii 1524; t. XX, Reg. Pont., 554-7, n. 12, *Maxime cuperemus*, 2 dec. 1566 ; cf. Holzapfel, *Manuale historiae*, 535.

[3] *Viaggio dell'Indie*, 21 ; *Vita anonyma*, 788.

[4] *Viaggio dell'Indie*, ibid. ; *Brevis relatio*, 454 ; *Vita anonyma*, 788.

[5] Maxima confusio adest inter auctores circa annum et diem adventus fratrum Minorum ad insulas Philippinarum, cf. Pérez, *Origen de las Misiones Franciscanas*, ap. AIA I, 1914, 111-3, n. 2 et IV, 1915, 65-8. Annus adventus ob testimonium Fr. Iohannis B. Lucarelli et Augustini de Tordesillas absque dubio 1578 ponendus est. Quoad diem adventus Manilae, Fr. Augustinus de Tordesillas indicat 2 iulii ; Fr. Iohannes B. Lucarelli vero dicit quod in vigilia visitationis B. Mariae V. (1 iulii) ad insulam Luzon appulerunt et inde viam prosecuti sunt usque Manilam ' quatuor leucis a portu distantem ', *Viaggio dell'Indie*, 39. Ideo haec duo testimonia discrepare non videntur ; cf. epistolam Pauli de Jesus, ap. *La Palestina*, I, 1890, 401-6 ; AIA XXXI, 1929, 254-9.

[6] *Viaggio dell'Indie*, 46-7 ; *Brevis relatio*, 455 ; *Vita anonyma*, 788 ; Augustinus de Tordesillas, cf. infra ; Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA I, 1914, 305-6 ; IV, 1915, 225-44.

[7] *Viaggio dell'Indie*, 51 et not. ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA I, 1914, 315-6 ; VI, 1916, 412 ; Epistola Andreae Cotinho, ed. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 305.

[8] *Viaggio dell'Indie*, 52 ; 72-3 ; *Brevis relatio*, 456-7 ; *Vita anonyma*, 788.

[9] *Viaggio dell'Indie*, 67-8 ; *Brevis relatio*, 456-7 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, 31.

[10] *Viaggio dell'Indie*, 70 ; *Brevis relatio*, 457 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA I, 1914, 328-9.

[11] *Viaggio dell'Indie*, 72 ; *Brevis relatio*, 457 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA I, 1914, 329.

sus,[1] post varios labores perpessos an. 1585 in Italiam redivit [2] summum Pontificem adiens optimeque receptus,[3] duas epistolas ab ipso impetravit quibus tertia vice iter ad Sinas arriperet.[4] Cum vero in Hispaniam perveniret, aditum ad Sinarum partes clausum invenit, quia prolata Concilii Indiarum sententia in epistolis pontificiis desiderabantur verba « dummodo consentiat Rex catholicus ».[5] Itaque in Italiam reversus est, ubi strenue verbo et opere desudans,[6] duos conventus familiae Discalceatorum fundavit, Ianuae nempe et Romae.[7] Ast decretum Sixti V an. 1589 hos conventus nuper erectos ad Conventuales reformatos transiri iussit.[8] Anno 1592 relationem itineris in Extremo Oriente facti texuit, quam Clementi VIII dedicavit ; [9] paulo post 15 ianuarii 1593 alteram conscripsit eamque breviorem, quam Ferdinando de Medicis olim Ordinis protectori obtulit.[10] Anno 1604 in conventu S. Luciae Neapoli sancte in osculo Domini obdormivit.[11]

---

[1] *Viaggio dell'Indie*, 73 ; *Brevis relatio*, 457 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA II, 1914, 220.

[2] *Viaggio dell'Indie*, 73-91 ; *Brevis relatio*, 457 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA II, 1914, 220-3.

[3] *Viaggio dell'Indie*, 91.

[4] Wadding, *Annales Minorum*, t. XXII, ad an. 1586, n. XXIII.

[5] *Viaggio dell'Indie*, 91 ; *Brevis relatio*, 457.

[6] *Brevis relatio*, 457.

[7] *Viaggio dell'Indie*, 91. Plures auctores, ut Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA II, 1914, 222 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, 40, dicunt Fr. Iohannem B. Lucarelli etiam tertium conventum, nempe S. Luciae Napoli, fundasse, sed immerito, cf. Holzapfel, *Manuale historiae*, 531-2.

[8] *Cum sicuti ad aures nostras*, ap. *Bullarium Fr. Min. Discalceatorum*, I, 324-5 ; Wadding, *Annales Minorum*, t. XXII, ad an. 1589, n. LII ; *Brevis relatio*, 457 ; Holzapfel, *Manuale historiae*, 532 : Ineunte saeculo XVII Conventuales reformati partim a Capuccinis partim a Conventualibus ipsis novas difficultates experti sunt, quo factum est, ut Urbanus VIII anno 1626 hanc congregationem dissolveret.

[9] Cf. dedicationem relationis.

[10] Ferdinandus de Mediciis ordinis protector fuit 1580-1588 ; dignitati cardinalitiae renuntiavit ut fratri suo mortuo, Etruriae duci, succedere possit, Moroni, *Dizionario*, XLIV, 92 ; Holzapfel, *Manuale historiae*, 633.

[11] *Vita anonyma*, 790.

De relatione.

Praeter relationem infra edendam, brevemque relationem eiusdem [1] et quamdam epistolam,[2] alia scripta a Fr. Iohanne Baptista Lucarelli exarata non cognoscuntur.

De itinere ergo eiusdem quod « Viaggio dell'Indie » ipse nominat paucis verbis dicemus.[3] Fr. Iohannes suam relationem in

---

[1] Hic sequuntur titulus et prologus istius *Brevis relationis* : Relatione vera del gran viaggio del grandissimo regno della China fatto dal P. Fr. Gio. Batista Scalzo Pesarese.

In questo giorno xv di gennaio di questo anno 1593 dedicato alla memoria di santo Paulo primo Eremita, che 60 anni fu nel deserto liberato con mezzo pane, che per il mansueto corvo gli mandava il Signore Dio ; non avendo potuto riavere il libro ch'io diedi al Papa delle cose del gran regno della China, mi son voluto dare a gustare alli suoi gentilhuomini di S. A. S. le molliche del pane, che il Signore Dio mandò a quelle povere creature ragionevoli di quell' Indie con grande honore di sua divina Maestà e di V. A. S. che allora era protettore e governatore di questa sua serafica religione. Della quale sendo [R essendo] io indignissimo professore, et havendo col merito dell'obbedienza fatta sì lunga peregrinatione et viaggio, devo darne almeno ragguaglio all' A. V. S. et scoprir al mondo la parte del merito, che V. A. S. ne terrà in paradiso, quando per la divina misericordia verrà l'hora di andarvi a sedere *cum principibus populi Domini Dei* [R om. Dei] *nostri* [Ps. LXII, 8]. Et per proceder più distintamente et con la maggior brevità che io potrò, dirò quello che mi occurrerà [R occorre] alla memoria in ciaschedun luogo ove arrivassimo.

[2] Epistola quam Fr. Iohannes B. Lucarelli scripsit populo pagi Monte le Vecchie, quaeque publici iuris facta est ap. *Vitam anonymam*, 788, inde transiit in biographiam quam de illo viro texuit C. Mariotti, *Il P. Giovan Battista da Pesaro*, ap. *Picenum Seraphicum*, I, 1915, Extractum, 13-4.

[3] Marcellini da Civezza, *Storia universale* VII, p. II, 963-4, n. 4, manifestum errorem circa indolem huius relationis corrigamus oportet. Scriptum enim Fr. Iohannis B. Lucarelli habet ut quoddam non authenticum, quod ex compilatione operum ipsius Fr. Iohannis B. Lucarelli, Augustini de Tordesillas et Martini de S. Ignatio de Loyola crevisset, cui adiuncta fuissent additamenta quaedam historica et doctrinalia. Haec autem dicta ex codice autographo Fr. Iohannis B. Lucarelli aperte refelluntur. — Istis diebus cl. R. Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 548, de *Brevi relatione* loquens, quam ex editione Marcellini da Civezza cognovit, *Saggio bibliografico*, 453-7, eam erronee dicit editam etiam

quatuor partes divisit per modum dialogi, sicut tunc temporis mos vigebat. Sed in fine ultimae partis, epilogi instar, verbum directum facit auctor ad lectorem. Prima pars, in qua dialogus inter religiosum fit et peregrinum, narrat initium provinciae franciscanae S. Gregorii Magni, iter ad Philippinas, ad Sinarum imperium, recessum ab illo imperio usque ad fundationem conventus Macai, eiectionem ab illa insula et mortem Fr. Petri de Alfaro.[1] Secunda pars texit dialogum inter missionarium et quemdam infidelem de instructione et defensione fidei catholicae.[2] Tertia vero narrat quae Fr. Iohanni Baptistae evenerunt usque ad recessum ex partibus orientis et iste dialogus volvitur inter sacerdotem et laicum religiosum qui hoc modo instruitur ad infidelium animas Christo lucrandas.[3] Quarta pars praebet dialogum inter Patriarcham Simeonem et religiosum et agit de conversione Simeonis ad unitatem Ecclesiae romanae, de itinere usque Romam, de rebus respicientibus familiam Discalceatorum in Italia plantatam a Fr. Iohanne Baptista et de huius desiderio Sinarum imperium petendi.[4]

Sed ad singula quaedam descendamus oportet. Anno Domini 1577 missionarii Hispaniam relinquunt, Hispali die 24 iunii navem conscendentes ;[5] per insulas Canarias transeuntes[6] statum Mexicanum attingunt[7] eumque totum perlustrant a portu S. Iohannis de Lua per Veram Crucem, Jalapam, Tlascalam, Mexicum, Cornu Vaccae usque Acapulcum ibique in navem se conferunt et die 2 iulii 1578 Manilam in insulis Philippinarum perveniunt,[8] ubi a PP. missionariis Ord. S. Augustini fraterne recipiuntur.[9] Anno 1578, 2 augusti, capitulo celebrato, Fr. Iohannes Baptista Lucarelli apud Ilongotos mittitur[10] et post fundatam missionem Bathay, quae in brevi maxime floruit,[11] una cum P. Petro de Alfaro et sociis quibusdam aliis Sinas adivit.[12] Die 23 iunii Cantonem pervenit et per sex menses ibi permanet

---

ap. *Orbis Seraphicus, De Missionibus*, II, 787-90. Istam relationem tenet cl. auctor ut extractum ex longiori narratione, quod etiam minus recte dictum apparet. Insuper notandum venit quod Fr. Iohannes B. Lucarelli Hispaniam reliquit non an. 1576 sed 1577.

[1] 12-53. [2] 53-61. [3] 62-78. [4] 78-92 [5] 23. [6] 24 et 25. [7] 29. [8] 29-35. [9] 39. [10] 42. [11] 42-6. [12] 47.

— sc. in navi quam ascenderat — et post multas tribulationes Fr. Iohannes B. Lucarelli cum P. Petro de Alfaro Macaum adit, ceteris Manilam petentibus, [1] Macai duas ecclesias cum conventu construit, novitios recipit et laboribus apostolicis operam dat.[2] Sed atra inter Hispanos et Lusitanos invidia fervente, Fr. Iohannes B. Lucarelli, a P. Gomez S. I. monetur, ut P. Petro de Alfaro iam expulso et mortuo,[3] insulam relinquat.[4] Malaccam igitur petit, ubi constructo conventu et novitiis receptis ministerio apostolico invigilat.[5] Anno 1582 iterum Sinas cum variis sociis ingreditur, sed expeditione frustrata Malaccam reversus[6] Cochin adit, Patriarcham Simeonem secum assumit[7] et post multos labores an. 1584 navem ascendit Europam petens.[8] Romae a Summo Pontifice Sixto V honorifice recipitur qui ei concedit facultatem iterum ad Sinarum imperium redeundi.[9] Sed Hispanis hoc iter impedientibus,[10] in Italiam revertitur, et familiae Discalceatorum dat originem, duos eiusdem familiae conventus construendo, nempe Ianuae et Romae.[11]

De valore relationis.

Quoad relationem Fr. Iohannis B. Lucarelli non est cur quaestionem circa fontes moveamus, quia praeter S. Scripturam quae copiose adhibetur ad varia in itinere obviam facta illustranda, nullum adest vestigium praeparationis cuiusdam ad itinerarium conficiendum ; e contra constat auctorem, qui totus operibus apostolicis inhiabat, quadragesimam, quam praedicandam susceperat, incompletam reliquisse ut profisciscentibus confratribus se iungere potuisset.[12]

Sed circa relationis indolem indeque eius valorem plura adnotanda veniunt. Imprimis quidem Fr. Iohannes B. Lucarelli pluribus annis post recessum in Italiam ad redactionem itinerarii se accinxit, nam prima et quidem longior relatio an. 1592 dedicatur Clementi VIII,[13] et post annum brevior Ferdinando de

[1] 48-51. [2] 52-3 ; 71-3. [3] 53. [4] 73. [5] 70. [6] 72. [7] 76-7. [8] 87-90. [9] 91. [10] Ibid. [11] Ibid. [12] 22. [13] Hoc patet ex ipsa dedicatione libri. Clemens VIII enim regnavit ab 1592 usque 1605.

Medicis ex-protectori ordinis Minorum.[1] Et hoc varias ob causas. Voluit namque in Sinas regredi, ibique operi missionario totas vires expendere, sed hoc iter a Concilio Indiarum impeditum fuit ;[2] aliud etiam argumentum est, scilicet conventus a se fundati per decretum S. Sedis sub obedientia Magistri generalis Conventualium positi erant, coniunctique Conventualibus reformatis.[3]

Quibus praemissis iam quaedam de relationis indole introspicere licet, nam scopus Fr. Iohannis B. Lucarelli non mere consistit in itinerario scientialiter texendo, sed potius in impetrandis gratiis supra relatis. Quas eo maius obtinere intendit quo apertius partes itinerarii dirigit ut distinctius eius labor praeteritus et etiam futurus in partibus Extremi Orientis splendeat. Exinde luce clarius apparet relationem in duas partes dividendam esse, quarum prior facta historica, sicut acciderunt, narrat, altera vero de missionum laboribus agit. Et in ista secunda serie adhuc distinguenda veniunt facta quae revera acciderunt quaeque cum huiusmodi fontibus collata facile verificari possunt, et alia quae revera facta non sunt sed tamen ut talia narrantur. Sub isto argumento ponendae sunt portio non exigua partis secundae[4] et portio tertiae partis ubi religiosus laicus instruitur circa ea quae sunt scitu necessaria ad infideles ad veram religionem convertendos.[5]

Hisce dictis, valor historicus, si relatio integre sumitur, valde minuitur ex partibus ficticiis adiunctis, sed immerito haec nota in totum itinerarium iniiceretur. Nam tot et tanta sunt facta historica quae in ea inveniuntur et frustra alibi quaererentur, quod etiam, defectibus pluribus non obstantibus, ista relatio pretiosissima evadat, non solum quia una est ex primis notis relationibus huius temporis, sed etiam quia historiam missionum in Extremo Oriente cum immanibus laboribus operariorum evangelicorum pandit, necnon navigationum pericula miro modo illustrat.

---

[1] *Brevis relatio*, cf. supra.
[2] Cf. biographiam Fr. Iohannis B. Lucarelli.
[3] Cf. ibid.
[4] A fol. 26*r* usque ad fol. 90*r*.
[5] A fol. 97*v* usque ad fol. 105*v*.

Relatio brevis omnes digressiones fictitias et etiam facta historica non pauca omittit. Ideo quamvis valor eius minime sit spernendus, tamen minor evadit quam qui in longiori narratione reperitur.

Codices.

1. Romae, Vat. Lat. 5565; chart.; mm. 210×300; fol. 110; saec. XVI. Tegumentum membran. cum armis Clementis VIII; infra « A Smo Dno Nro Clementi octavo Pontifici Maximo. Fr. Iohannes Bapta Pisauriensis indignus frater minor, indigens misericordia Dei | Desiderat benedictionem apostolicam et confirmationem | suarum licterarum Apostolicarum | ». In tegumento posteriori delineatur in coloribus stigmatisationem S. P. N. Francisci. In fine 3 ff. insititia.

2. Ulissiponis, Bibl. Ajuda; chart.; in fol.; pp. 324; saec. XVI-XVII. Est copia MS. anterioris.

Duae relationes breves exstant, nempe:

1. Florentiae, Bibl. Nation. (Fondo Gino Capponi), cf. Marcellin. da Civezza qui istam relationem publici iuris fecit ap. Saggio di Bibliografia.... sanfrancescana, 453-7. |

2. Ibidem, Bibl. Riccardiana, cod. 1953. Cf. descriptionem ap. AFH VIII, 1915, 231.

Ratio edendi.

Fortuna adiuvante invenire licuit relationem, hucusque ignotam, quam Fr. Iohannes B. Lucarelli obtulit Summo Pontifici Clementi VIII. Exinde collationem cum altero MS. Ulissipone asservato omitti posse censuimus, quia illius mera copia est. Ad relationem breviorem quod attinet, superfluum nobis visum est editionem eiusdem specialem procurare. Attamen diversitates inter longiorem et breviorem relationem hinc inde occurrentes negligi posse non credidimus. Quapropter lectiones variantes principaliores ad calcem paginarum posuimus, sicut et illas quae inter duas relationes breviores intersunt.

Quoad modum edendi longiorem narrationem, ex his quae superius de relationis valore diximus, patet superfluum fore

totum et omne etiam dialogos fictitios publici iuris facere. Partes ergo quas omisimus nitide indicabimus, non omittentes compendiose significare quae auctor narrat.

Tabula Codicum.

V = Cod. Vat. Lat. 5565.
C = Cod. Bibl. Nation. Florentiae, Fondo Capponi.
R = Cod. Bibl. Riccard. Florentiae 1953.

VIAGGIO DELL'INDIE

Fatto per il R. P. Scalzo fra Giovanni Battista da Pesaro insieme con altri frati di santo Francesco, quali l'anno 1577 v'andarono con l'autorita apostolica et col consenso del Re chatolico.

Diviso in dialogi per maggior facilita, dove s'intendono in particolare li successi nel gran regno della China per la conversione d'infideli, sottomesso alla correttione della sacrosanta romana Chiesa.

Offerto alli piedi della Santita di N. Sign. Clemente VIII.

Beatissimo Padre

Poiche cosi e piaciuto alla divina Clementia farmi degno di condur al suo servigio, quando Sua Beatitudine non sedeva *cum principibus populi Domini*,[1] una piccola pianta di quel nuovo orbe, che doi anni come angelino negro del Signore Dio magno il suo pane e si ben dottrinato, si puo creder piamente che da sua casa andasse a riposar nel vero ovile di S. Pietro passando a miglior vita,[2] e tanta consolatione sentiva Sua Beatitudine di farlo stare alla sua presentia [3] per meglio aver compassione di quell'anime che stan la fuor de l' ovile di S. Pietro, delle quali il Signore ragiono perche gli fossero a cuore, il procurar condurle al santissimo gremio di S. Chiesa *et alias oves habeo, quae non sunt ex*

[1] Ps., CXII, 8.

[2] Ad quoddam factum auctor alludit, non patet ; verisimiliter tamen historiae Mar Simeonis quem secum ex India conduxit, ut infra videbimus.

[3] Si hypothesis in notula praecedenti valet, agitur de Gregorio XIII.

hoc ovili dominico *et illas me oportet adducere.*[1] Ho pensato convenientissimamente anco offerir a suoi santissimi piedi questo incolto e semplicissimo volume, ove si contiene la mia missione e la magior peregrinatione che mai da padre Minore dell' Italia si facesse, divisa in tre parti: in principio, medio e fine. Che se sara approbata da Sua Beatitudine, ben impiegati i passi per magior gloria del Signore Dio e salute dell'anime riusciranno, e molti ministri del santo Vangelo s'animeranno per tal impresa, essendo scritto in S. Luca: *Messis multa et operarii pauci* [2] e se non fossero le mie fatighe degne del suo occhio come si ben occupata in negotio si grave come e la riformatione di S. Chiesa, almeno benedirmi e rinovarmi le lettere apostoliche, che Sisto V suo predecessore si degno concedermi accio se per carico d'anni non potesse io ricondurmeci, i miei compagni ci possono con l'aiuto del Signore Dio pervenire con il merito della santa obedientia per vigor delle sue lettere apostoliche.[3] E se cosi succedera *erit gaudium magnum in coelo* [4] et in ecclesia de conversione magni regni Cinae, che in quella lingua Thebain si chiama, [5] e restera a perpetua memoria la sua clemenza immortale, non solo qua ma anco la in quel nuovo orbe si necessitato della divina misericordia, per la perdita di tant'anime che ogni di partono da questa vita senza il lume della santa fede chatolica.

Parte Prima.

SEGNO DEL THAU T

Religioso et Peregrino.

Religioso. — Ritrovandomi per voler del Signore Dio in un certo luogho a riposare, udi una voce che disse: Nel segno del bastoncello di quel padre che li dorme, si contengono gran

[1] Ioh., X, 16. [2] Luc., X, 2.

[3] *Superni dispositione*, 28 sept. 1586, cf. Wadding, *Annales Minorum*, t. XXII, ad an. 1586, n. XXIII. [4] Luc., XV, 7.

[5] Pro Taibin. Quoad diversa nomina Sinarum regni, cf. Yule-Cordier, *Cathay and the Way thither*, I, 1-28; sic etiam scribitur in *Relatione brevi*, ap. *Saggio*, 455.

misterii ; onde subito svegliato io viddi dei peregrini che seguivano il loro viaggio, pregandoli che m'aspettassero et li salutai e dissi : Poiche ogni simile ama volentieri il suo simile, essendo ancor io peregrino piu di niun altro, subito che intesi la vostra voce mi destai, affrettando i passi per arrivarvi e scoprirvi l'amore et affettione mia.

Peregrino. — Non ci poteva succeder miglior occasione a quanto incontrarsi con una persona religiosa come voi nell'aspetto, nell'habito et nel raggionare mostrate d'essere; ma essendo voi peregrino et vedendomi riposare, non ci parve bene svegliarvi havendo sperimentato, quanto sia necessario il riposo a quei che vanno per il mondo e ben vero raggionavamo di quel nostro bastone fatto in modo di un thau, segno che contiene gran misterii, si come sentissimo un giorno trattarne a un dottore dell'ordine vostro ma non si raccordiamo bene. Piacciavi dunque dirci quello, che ne sapete secondo che il Signore Iddio vi aprira le viscere della carita per utile del prossimo nostro.

Religioso. — Grande era il mio desiderio di saper qualche cosa intornò questo segno, che voi havete considerato nel mio povero bacolo, ma ricco de misterii, che io non lo teneva se non per appoggiarmi essendo carico d'anni et di poca vista. Ma per non negarvi la prima richiesta, che mi fate vi scopriro tre cose : L' una che e un segno solo, si come non vi e che un solo Iddio et nella maniera che Egli e trino in persone, cosi questo segno ha sole tre linee congiunte insieme ; la seconda cosa e che con questo essendo segnato per mano dell'angelo del Signore il popolo d'Israele, si liberava dalla spada della sua severa giustitia et quelli che non erano in tal modo segnati erano morti et uccisi per mano dell'istesso angelo,[1] che pero d'ogni tribu egli ne rivelo al suo amico Giovanni nel suo Apocalisse dodici mille signati ; [2] la terza e la cagione perche lo porto, gia che il mio gran capitano e padre san Francesco et di tutti gli altri frati Minori lo teneva sempre [3] e in particolare doppo che l'angelo del Signore glielo

[1] Ad exitum populi Israel de Aegypto alludit, cf. Exod., XII, 11.

[2] Cf. Apoc., VII, 4ss.

[3] De hoc valde dubitare licet, quia legendae ne quidem verbum de baculo portando faciunt et Evangelium quod S. Franciscus semper

impresse nella fronte.[1] Non sarei dunque buon figliuolo di tal padre, s'io non procurassi d'imitarlo portando il suo misterioso segno.

PEREGRINO. — Ho inteso con mia satisfattione il tuo pensiero sopra quel segno divino, ma solo, lasciasti cio, che altre volte intesi come nel giorno della battaglia di Costantino Magno Imperator romano questo medesimo segno apparve in cielo con gran splendore intuonando l' angelica voce, che gli disse: « In questo segno vincerai »,[2] et come anco Antonio d'Egitto uno de' maggiori cavallieri della christiana militia, le cui reliquie habbiamo venerato nella citta di Vienna,[3] quando solo combatteva con innumerabili nemici invisibili in virtu di tal segno ne riporto vittoria,[4] che pero si vede depinto con la sua figura in chiesa. Ma non e dubio alcuno, che nell'ultima battaglia del mondo, che sara il giorno del giudicio, a questo sara dato l'onore, poiche quei, che l'haveranno portato scolpito nei loro cuori conseguiranno la salute, come avvenira il contrario a coloro, che non l'haveranno honorato et custodito, che non meriteranno tenerlo nella fronte, et l'angelo percutiente dara loro acerba et eterna morte. Ma oime col raggionar ci siamo allontanati dalli nostri compagni. Di gratia fermiamci un poco sin tanto che ci giunghino e laudiamo il Signore che ci ha hoggi si ben accoppiati insieme che so mi farai gratia di mostrarmi il libretto della tua peregrinatione per veder s'e vero quant' hai detto che e la maggior di quante si possano fare.

RELIGIOSO. — Mi piace, eccolo. Ma non e ancora ben accomodato et ridotto a quella perfettione ch'io desidero, per non haver mai havuto tempo ne commodita per rivederlo, e pero dico d'esser stato peregrino che non meritai quiete in questo mondo per veder se almeno potessi acquistar il beato riposo nell'altro.

---

prae oculis habuit id Apostolis prohibuit, cf. Matt., X, 10; Luc., IX, 3. Attamen Marc., VI, 8 habet : *Et praecepit eis ne quid tollerent in via nisi virgam tantum.*

[1] Cf. Apoc., VII, 3.

[2] Eusebius, *Vita Constantini*, PL 8, 22.

[3] Cf. *Acta Sanctorum*, ed. novissima, II ianuarii, 514-5.

[4] Hieronymus, *Vita S. Pauli*, PL 73, 106-170, ubi plura facta huiusmodi referuntur.

Ma ecco che i compagni sono qua. Sara meglio che andiamo ragionando e con sincera verita. Ti diro il principio, il medio e il fine di cosi gran viaggio per maggior gloria del Signore et salute dell'anime e gusto di questi tuoi compagni, li quali alle vesti et habito c'hanno, mi paiano alieni dal culto del nostro Signore e vero Dio et dalla religione christiana.

Peregrino. — Dimmi, ti prego, andasti tu a quel gran regno della China per tua volonta, come andiamo noi peregrini a visitar S. Giacomo di Galitia et li beati corpi delli S. Apostoli Pietro et Paolo in Roma e tanti altri, o pur fosti mandato dalli tuoi superiori, perche so, che nella vostra regola se vi commanda che quei che van tra li gentili et altri infedeli dimandano loro licenza et se non sono atti per tale impresa non gliela sogliono concedere.[1]

Religioso. — Tu dei sapere, che quel Sommo Iddio d'immensa maesta elegge ben spesso le cose debole per superar quelle di gran forza,[2] pero volse servirsi di un fraticello Minore dell'ordine nostro humilissimo, detto fr. Antonio di S. Gregorio, di natione Spagnolo della diocese Civitatense frate laico, ma sopra modo devoto e caritativo. Questo di soldato, che fu prima del suo Re Cattolico nell'acquisto del Peru si fece soldato[3] di Giesu Cristo nostro Signore et percio portava sempre seco di quelle pietre, c'hanno il segno della croce o del thau, miraco-

[1] *Opuscula Sancti Patris Francisci Assisiensis*, Ad Claras Aquas 1904, 73-4 ; H. Boehmer, *Analekten zur Geschichte des Franciscus von Assisi*, Tübingen und Leipzig 1904, 35 : Quicumque fratrum divina inspiratione voluerint ire inter saracenos et alios infideles petant inde licentiam a suis ministris provincialibus. Ministri vero nullis eundi licentiam tribuant nisi eis, quos viderint esse idoneos ad mittendum.

[2] I Cor., I, 27, *Infirma mundi eligit Deus ut confundat fortia.*

[3] Antonius a S. Gregorio ab egenis sed honestis parentibus Hinojosae natus, militiae hispanicae se addixit. Ad Americas profectus in subiectione regni Chilensis adlaboravit. Postquam militare munus valedixit, in regno Perûano comercio operam dedit et fortuna iuvante magnum nomen sibi acquisivit. Sed Deo vocante sese inter fratres laicos provinciae observantinae XII Apostolorum adscripsit. Juan Franc. a S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. III, Huerta, *Estado geográfico*, 440-1 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 34-5 ; 736-82 ; L. Pérez, *Origen de las Misiones franciscanas*, AIA I, 1914, 101-6, ubi etiam bibliographia invenitur, AIA V, 1916, 84-9.

losamente impresso, ove quelli antiqui guerrieri di Spagna riportarono segnalata vittoria contra i Mori, seguaci di quel falso ingannatore del Mondo indegno d'esser nominato da noi christiani. L'essercitio di questo religioso nel giorno era lavorar nell'horto si per l'amore del Signore Iddio, che mando il suo Unigenito Figluol doppo la sua santa resurrettione a visitar la sua diletta Madalena in habito d'ortolano,[1] si ancora per essergli cosi stato imposto dal suo superiore, essendo figluol d'obedienza, et in oltre per quanto mi affermo, egli faceva quest'essercitio per schifar l'otio, fonte et origine di tutti gli altri peccati, per fuggir il qual una delle cose che io lodo in quel gran regno della China e che tutti cosi huomini come donne si sostentano con l'operar et far tutte l'opre di mano che si possano desiderare. L'essercitio veramente di questo religioso in tempo di notte era darsi all'oratione piangendo dirottamente la perdita di tant'anime de infedeli, che egli sapea, che vi erano senza numero in quel novo orbe. Il quale era si pieno di carita, che non contento di piangere li peccati delli mali prossimi suoi ch'erano quei soldati alieni da ogni pieta verso i poveri, che conquistavano — che pero si risolse di farsi religioso Minore — ma anco piangeva la ruina di quelli acciecati et ottenebrati infedeli. Quindi avvenne, che nell'apparir dell'aurora, dandosi un poco alla quiete vidde in spirito, che le zucche del suo horto moltiplicavano in gran numero e senti una voce, che gli disse : Antonio leva su e va a Roma dal mio Vicario a chiedergli, che mandi in tua compagnia frati predicatori et operarii del Vangelo, perche si, come tu vedi, che crescono i frutti del tuo horto, cosi accresceranno gli eletti, che saran salvi in paradiso. All'hora levandosi il buon religioso, non come sordo auditore ma come sollecito operatore, ando subito al suo superiore et gli narro la visione ; il quale temendo che non fosse illusione del demonio, non solo non gli diede tal licenza ma gli fece al solito dar una disciplina in refettorio. Ma non cesso pero il buon frate di chieder di novo, che lo lasciasse andar a Roma ; ma il superiore vedendo la distanza si grande dal Peru a quella citta, et il frate esser laico et senza lettere lo fece novamente flagellare et con aspre parole

[1] Cf. Ioh., XX, 15.

gli disse, che sua Maesta cattolica non mandava i soldati al Peru perche ritornassero in Spagna, ma accioche lo servissero nella militia et acquisto delli infedeli. Ma raccordandosi il buon servo del Signore della visione et di quella voce, confidato nell'evangelica parola, torno a chieder ancora la licenza et cosi poi gli fu concessa e venne dal Peru in Spagna. Ma quel crudelissimo avversario nostro nemico del Signore Dio et di suoi servi et specialmente di coloro, che gli vogliono tuor le spoglie nel mare, fece che la sua schiera delli heretici Francesi corsari pervennero a vista della nave, che veniva dal Peru ; qual vedendo ben armata non la volsero combattere, ma d'accordo si contentarono di cavarne quello che puotero, come sono soliti di fare i ladri et in vero fu cosa di stupore che subito che furono dentro della nave, a niun altro cercarono far male fuor che a questo povero religioso, qual gettorno in mare. Non sapendo nuotare — et per quello che egli di propria bocca mi racconto — stette sotto l'acqua poco meno di mez'hora, ma con una corda poi lo tiraron su, pensando che fosse morto, se ben l'anima era piu viva che mai, ma il corpo era tutto agghiacciato et tenendo questo successo per miracolo, lo lasciorno cola vita, qual poi impiego si ben nel divin servigio.

Peregrino. — O altezza delli divini secreti, o quanto ben conosco hora esser vero quello che disse il mio Salvatore nell' Evangelo : *Abscondisti haec a sapientibus et revelasti ea parvulis.*[1] Certo che sento gran consolatione di questa prima peregrinatione di quel servo del Signore Dio, che hai cominciato a raccontarci. Vorrei ben che questi nostri compagni fossero christiani, percio che non proveriano fatica in questo viaggio, convenendo restar in dietro et haveriano molto gusto come habbiamo noi in ragionar di questi successi maravigliosi. E poi che avvenne?

Religioso. — Giunta la nave al primo porto, subito ch' egli arrivo in terra, la bascio per humilta et riconoscendo un si gran dono dal Re del Cielo ando subito al monasterio di Sanlucar di Barrameda,[2] che cosi si chiama quel porto prima che s'arrivi a Siviglia et prego li religiosi, che cantassero il *Te Deum lau-*

[1] Matt., XI, 25.

[2] Gonzaga, *De Origine*, 900-1.

damus perche poi gli raccontarebbe la causa della sua venuta. Et ricevuta la benedittione, ando a pigliar la refettione et accompagnandola con molto spargimento di lagrime, apena poteva dir quattro brevi parole ; solo diceva : « Quiero ir a Roma », nascondendo il secreto della visione per esser del gran Re di gloria. *Etenim secretum Regis abscondere bonum est* disse l'angelo Rafaello a Thobia.[1] Et in vero fu cosa maravigliosa, come questo servo di Dio fu guidato per la via delli giusti, che sogliono col mezo delle tribolazioni salir all'eterno riposo.

Riposato alcuni giorni dalle maritime fatiche, si rinovorno quelle della terra, poiche giungendo alla corte del Re cattolico et presentato innanzi 'l commissario,[2] il quale vedendolo si vile, si povero et cosi stracciato da quelli heretici nel mare subito si lo fece tor d'avanti et essendo il povero quasi cieco per il continuo piangere, non vedea per dove potesse andare. Ma diceva : « P. commissario, voglio andar a Roma ai pie di Sua Santita ». O Dio, chi potesse dire come subito lo fece spogliare et dare una buona disciplina dicendogli : « Perdido vagabondo sois vos para ir a Roma ». La mattina seguente lo mando per far la cucina alli altri frati in un monasterio, lontano assai da Madrid nella Provincia di S. Michele,[3] ma il glorioso Archangelo lo consolo e lo guido di tal maniera che trovando una parente del detto commissario in quella provincia gli diede una lettera per lui. Il qual veduta la lettera della sua parente lo vidde con miglior occhio promettendo favorirlo nella sua pretensione di andar a Roma.

Et cosi ottenuta licenza, se ne venne solo per giunger piu presto fin' a Barcelona et quivi s'imbarco sopra le galere del Re cattolico. Quali arrivate che furono al porto di Nizza e di Provenza hebbero si tempestoso incontro, che se ne persero alcune, ma il servo del Signore si ritrovo in una di quelle che si sal-

---

[1] Tob., XII, 7.

[2] P. Franciscus de Guzman, provinciae de Santiago alumnus. procurator generalis PP. observantium et commissarius Indiarum necnon confessor Imperatoris hispanensis. AIA I, 202 ; Wadding, *Annales Minorum*, t. XX, ad ann. 1572, n. XCVIII.

[3] Gonzaga, *De Origine*, 1035-47.

vorno et havendo compassion di quei poveri che s'annegavano, odi quello che gli successe. Sentendo egli uno di quei miserabili alla catena, che se gli raccomandava di cuore, dicendo: « O frate per amor del Signor Dio, provedemi d'un martello per sferrar me e li poveri miei compagni ». O cosa maravigliosa, che alzando questo càro a Dio gli occhi al cielo, subito fatta una breve oratione, venne quivi un huomo dicendogli: « Ecco il martello per aiuto delli tuoi prossimi ». Et rendendo gratie al Signore ne mando per un destro nuotatore, onde alcuni di loro si salvorno, se ben piu morti che vivi con sua grandissima consolatione. Ma quello che gli presto il martello, non fu piu veduto et perche non morissero in terra gli altri, che erano per divina misericordia scampati dalla morte in mare, essendo si pieno di carita, tutti li porto d'uno in uno sopra le spalle in un hospitale due o tre miglia lontano da quel luoco, et li servi et curo sin tanto che furono rihavute le loro forze. Poi si torno a rinbarcare et se ne venne a Genova et indi in pochi giorni a Roma con tanto zelo et fervore che con tutto che gli occhi fossero dal continuo lagrimare aggravati et il corpo molto afflitto dalla stanchezza del viaggio non stimo pero le fatiche e di mare et di terra et di giorno e di notte.

Quivi giunto finalmente si presento alli piedi di Papa Gregorio XIII raccontandogli tutto quello, che gli era successo nel Peru et dato un memoriale a Sua Santita, gli narro esser voler del Signor Dio ch' egli conducesse religiosi idonei ministri del santo Vangelo a quelle parti della gentilita, ove tant'anime ogni giorno per mancamento di tali lumi erano condotte per il prencipe delle tenebre all'inferno. Questo Sommo Pontefice, come pastor molto zelante dell'honor di Dio et della salute dell'anime, vedendo l'humilta del devoto servo, gli mostro tanto buona faccia, sicome nel raccontarmelo non si poteva dal pianto contenere, che da quella grata accoglienza di Sua Santita lascio il nome col quale si sogliono gloriare i grandi et piccioli Spagnoli ecclesiastici et secolari et dall' hora in poi si fece chiamare fra Antonio di S. Gregorio. Il quale nella seconda volta, che vi torno, ricordevole come S. Gregorio Magno havea pigliato il viaggio verso l'Inghilterra per sottometter quel regno alla Santa Sede, onde poi richiamato a Roma e creato Papa col divin favore

l'acquisto et lo converti per li ministri che vi mando,[1] potrebbe medesimamente il moderno Gregorio imitando un tanto zelo guadagnare infinite anime cosi necessitate della santa luce della cattolica fede, ordino al General dell'ordine, che per auttorita apostolica fosse ben spedito esso religioso, il qual potesse nelle Spagne far elettione di dodeci religiosi, secondo il numero apostolico, di buona fama et di santa dottrina, i quali congregati insieme elegessero un prelato et capo, et andati a quelle Indie vi piantassero la vera fede et quivi edificassero luoghi dell'ordine loro, fondandovi una custodia sotto il nome di S. Gregorio.

In tal maniera eseguito l'ordine di Sua Santita, visitati i luoghi pii et le sette chiese con gran devotione, se ne ritorno in Spagna molto consolato, ma per esser tanto humile, non volse altrimenti il carico di elegger i frati tutti, ma il compagno solo, che gli piacesse ; onde piacque al Signore Dio, che mi deputasse per questo effetto, mentr'era di famiglia nel monasterio di S. Bernardo di Madrid [2] et predicator ordinario di quel convento et della corte di Sua Maesta, ove poco tempo prima sotto la pia memoria di Pio V predecessor di Gregorio fui chiamato per esser confessor del prencipe di Urbino et di sua illma famiglia. Venuto in quei tempi a vedersi con Sua Maesta Cattolica ove stessimo trenta mesi, essendo io all'hora de' Minori Conventuali, ma volendoli Pio V riformare nelle Spagne, fecero resistenza, per il che furono privi delli loro monasterii dati alli frati dell'Osservanza.[3] Con qual occasione io mi feci religioso Scalzo in Spagna e mutai vita, che fu d'esempio alli Italiani, anzi gli stessi frati Scalzi spagnoli procurava in fervore e zelo santo superare. Quando questo servo del Signore Dio mi disse che da Sua Santita haveva havuta auttorita d'elegger dodici religiosi per quelle parti, non lo lasciai ben finire, che soggiunsi con voce alta prontamente : « Voglio col divin favore esser tuo compagno ». Ma disse egli : « Ragioniamo piano che non ci sentano

[1] PL 75, 50-2.

[2] Gonzaga, *De Origine*, 1139-40.

[3] *Cum sicut accepimus*, 22 iun. 1524, Wadding, *Annales Minorum*, t. XVI, Reg. Pont. 568-71, n. VI ; *Maxime cuperemus*, 2 dec. 1566, Wadding, *Annales Minorum*, t. XX, Reg. Pont. 554-7, n. XII ; cf. Holzapfel, *Manuale historiae*, 535.

gli altri religiosi ». Ond'io poco mortificato dissi : « Voglio dirlo altamente, poi che mi trovo haver questa confidenza, che se sara il voler del Signore ch'io venga a quelle parti, niuno mi lo potra impedire et se non fosse il voler di Sua divina Maesta o ch' io non meritassi questo luogo, lo voglio dire, accio mi lo impediscano ». Maravigliosa cosa in vero, che saputa il superiore la mia rissolutione, fui mutato quattro volte in un mese, perche non v'andassi. Ma questo devotissimo huomo allungando la via piu di quaranta leghe, venne in persona per me et cosi andai seco per l'auttorita apostolica che havea et con la gratia dello Spirito Santo ci partissimo l'istesso giorno delle Palme [1] che arrivo in quel luogo, lasciando il pulpito di quella quadragesima imperfetto et rincompensandolo con predicar per ogni terra et luogo, dove passammo sino che arrivassimo a Siviglia, ov' erano gli altri compagni congregati.[2] Ecco dunque, o fratello, adempita la tua richiesta di saper come ci andai per voler del Nostro Signore Dio et col merito della santa obedienza.

Peregrino. — Ricevo compita sodisfattione di questa mia piccola richiesta. Hora vi prego a dirmi quello che vi successe da Siviglia fin alla nova Spagna, desiderando solo saper quelle cose ch' altri non hanno scritto cosi in particolare, forse per non le haver esperimentate, come voi havete fatto secondo quel detto *qui navigant mare, [e]narrent pericula ejus.*[3]

Religioso. — Ragunati i religiosi in S. Francesco di Siviglia [4] dicessimo la messa dello Spirito Santo, ove per canonica elettione un religioso dell'istessa citta di gran virtu fu eletto per custode, il quale si nominava P. Pietro d'Alfaro, di venerabile aspetto e di vita et esempio singolare [5] et condusse uno delli nostri sacerdoti a predicare al monasterio di S. Agnese di

[1] 31 martii 1577.

[2] In civitate hispalensi erat « Casa de Contratación », cf. L. Pérez, *Franciscanos que fueron despachados para America en la Casa de la Contratación de Sevilla*, ap. AIA IV, 1915, 130-4 ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, II, 568, n. 2.

[3] Eccl., XLVIII, 26.

[4] Gonzaga, *De Origine*, 894-5.

[5] Cf. infra dicta de ipso.

quel luogo [1] nel giorno dell'ascensione [2] et predicando con gran spirito, una Turca ch'era nel monasterio ostinatissima nella sua perfidia et infedelta, finito il sermone, comincio a dire: « Io mi converto di core al vostro vero Dio et mi chiamarete per nome Maria della Croce, percio che mi ha dimostrato la nostra dea Maria, che quel frate, che portava la croce nel petto, saria quello, che mi convertirebbe alla fede vostra con la sua predicatione in simil giorno ». Et cosi s'andava scoprendo le primitie del frutto che si sperava, come l'havea preveduto in spirito il detto servo di Dio, poiche tanto era il fervore di quei miei primi compagni, che, *more apostolico*, predicavano nelle piazze et dalle fenestre de' palazzi, che rispondono sopra la Lameda di Siviglia, luogo dove tutti i gentilhuomini si reducevano a spasseggiare con tanto numero de auditori, che nelle chiese non havrebbono potuto capire.

Peregrino. — Non mi e stato discaro l'intender questi primi vostri fervori per una santa imitatione delli antichi soldati della christiana militia mandati, per quanto ho inteso, dal B. Francesco a una citta di Mori ove da un' alta torre predicavano ancora loro a Mahomettani et poi morirono nell'Africa gloriosi martiri.[3] Ma di gratia continuate a raccontare il vostro viaggio et la vostra partita da Siviglia et dove andaste.

Religioso. — L'anno 1577 il giorno di S. Giovanni Battista [4] s'imbarcassimo nel porto di detta citta non solo i dodici religiosi col nostro superiore ma alcuni altri [5] per esser il viaggio si

---

[1] Gonzaga, *De Origine*, 910-1.

[2] 16 maii.

[3] Sunt protomartyres ordinis Minorum, sc. Otho, Berardus, Adiutus, Accursius, Petrus, pro fide necati 16 ian. 1220. Cf. AF III, 15-22 ; *Acta Sanctorum*, 16 ian., II, 426-35 ; *Bibliotheca hagiographica latina*, 1169-73 ; *Supplementum*, 1911.

[4] 24 iunii. In *Relatione brevi*, ap. *Saggio*, 454, dicit : L' anno 1577 la notte di San Gio. Battista ci facessimo alla vela, et partessimo da Santo Lucar di Barrameda.

[5] Priores elenchi habent nomina 22, 17, 15, 14, 13 religiosorum, cf. AIA IV, 1914, 68-76 ed. ex AIS 154-1-18 ; 48-I-3/19. Gonzaga 25 religiosos enumerat, *De Origine*, 1352 ; Montilla vero 20, *Registro de los Frailes que han salido de este Provincia di San José para las Indias*, laud. ap. Marcos de Alcalá, *Crónicas de la Provincia de San José*, II,

lungo et difficile et li pericoli del mare si continui. D'onde in pochi giorni arrivassimo all'isole Canarie [1] la vigilia della visitatione della beatissima Vergine,[2] dove alcuni smontarono in terra et per haver visto l'onde di quel mare tanto solleate si persero d'animo et non volsero passar piu innanzi. Ma il detto religioso li consolo in maniera che da doi infuori [3] non fu alcuno, che quivi restasse. Ci raccontorno ancora una cosa maravigliosa, che in quest'isole non vi essendo acque a sufficienza per bere, da un arbore per le foglie stillano di continuo l'acque in tanta abondanza, che bastano per tutti gli habitatori di quell'isole. In quest'isole medesime gia molt'anni fece gran frutto il S. Fr. Diego, che Sisto V con grand'honor del Signore Dio et del nostro serafico padre S. Francesco fece canonizare a instanzia del Re cattolico, il cui corpo risiede nell'Universita d'Alcala. Et con gran moltitudine di miracoli mostra il Signore quanto gli fosse grato il suo servo in terra, havendolo fatto volare nel numero de' santi in cielo in questi nostri tempi,[4] che non havevamo visto canoni-

---

l. II, c. VI. Ribadeneira, *Historia de las Islas del Archipiélago*, l. I, c. IV ; Franciscus de S. Inés, *Crónica de la Provincia de S. Gregorio*, l. I, c. III ; Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apost. Provincia de S. Gregorio*, I, l. II, c. XVI, numerum 17 religiosorum dant. Sic etiam Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 162-3. Franciscus de Sande, gubernator civilis insularum Philippinarum habet 14, cf. AIA IV, 1915, 240 ex AIS 67-6-6 ; Iohannes B. Lucarelli 12 fratres Philippinas appulisse in longiori relatione, in breviori autem 13 dicit. Petrus de Alfaro vero 15 missionarios enumerat, cf. epistolam eiusdem 25 iulii 1578, sicut etiam Augustinus de Tordesillas in sua relatione et Paulus de Iesus, ap. *La Palestina*, I, 1890, 402 ; AIA XXXI, 1929, 254.

[1] Pro conventu et apostolatu Fr. Minorum in dictis insulis cf. Marcell. da Civezza, *Storia universale*, V, 484-503 ; VI, 156-175 ; Gonzaga, *De Origine*, 1187-93 ; Schmidlin, *Katholische Missionsgeschichte*, 192-3.

[2] 1 iulii.

[3] Unus fuit Franciscus de los Santos ; alterius nomen ignoratur, cf. Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA I, 1914, 108-9.

[4] Wadding, *Annales Minorum*, t. XIII, ad an. 1463, nn. XXII-CXV ; t. XXII, ad an. 1588, nn. XX-XXI ; Nuñez, *Documentos sobre la curación del principe D. Carlos y la canonización de San Diego de Alcalá*, ap. AIA II, 1914, 424-46 ; IV, 1915, 374-87 ; V, 1916, 107-26 ; VII, 1917, 421-31 ; Canonizatio facta est 2 iunii 1588. Cf. U. Chevalier, *Répertoire des sources historiques. Bio-Bibliographie*, 1192.

zarne alcuno da che santo Francesco di Paola fu da Leone X canonizato.[1]

PEREGRINO. — In vero che sento 'l spirito mio tutto consolato quando ti sento dire d'alcuni fatti egregii delli servi di Dio et santi moderni, percioche molti inimici della sacra romana Chiesa l' hanno improperata col dire che hora non vi sii alcun'huomo vero servo di sua divina Maesta di vita singolare, come nelli tempi passati.

RELIGIOSO. — Non voglio pigliar hora quest'impresa di scriver o ragionare delli eletti servi del Signore Dio, che sua divina Maesta in questi tempi manda in luce, per haver solo l'intento a narrare con brevita questo viaggio, ma diro bene, che sicome il sole non manca mai di sparger i raggi suoi per illuminare il mondo, cosi il creator del sole et santo de' santi produce del continuo in luce questi eletti servi che secondo la preordinatione de' suoi altri giudicii conosce essere necessario per illuminar ogni huomo, che viene al mondo, come lo dice S. Giovanni.[2] Cosi vediamo gli fatti egregii di questo devoto religioso, se ben fin'hora non fu chi ne ragionasse, tralasciando tanti altri inditii della sua gran carita, poiche per la via sempre egli portava le maniche piene di pane per aiutar li poveri, che incontrava. Il bisogno de' quali era da lui conosciuto in ispirito, in maniera che dall'opere et dalle parole sue, che particolarmente sentissimo, s'argomenta in lui gran santita.

Ma per tornare al viaggio dico, che entro un'infermita simile alla peste nella nave che ogni giorno ne gettavano in mare diversi. Et questo servo del Signore per la gran confidenza, che tenea nel cor suo non haveva voluto che si pigliassero i denari, che 'l Re cattolico destino per il matalotaggio o provisione per la via, e in pochi giorni il tutto comparti con li poveri et ammalati et restassimo senza haver da vivere. Cosa in vero maravigliosa, che pigliando porto a mezzo viaggio di Nova Spagna nell'isola che confina con quella chiamata Santo Domenico, detta Ochoa,[3] permesse il Signore che una donna nera d'effigie

[1] 1 maii 1519, *Acta Santorum*, April. I, 194-234.

[2] I, 9.

[3] Insula Haiti. Agitur de portu occoansi. In *Relatione brevi* dicitur : La Deseada, poi quella s'è nominata Santo Domenico, *Saggio*, 454.

come quelle d'Ethiopia ma bianca nell'anima per esser christiana et caritativa, alloggio tutti noi in casa sua con tanta liberalita, che ne anco in casa di una principessa saressimo stati meglio. Fece il letto a cinque frati ammalati senza timor alcuno di peste in casa sua. I quali per la divina gratia si rissanarono da uno in fuori, che haveva gia havuto l'Oglio S., che resto quivi come gia piu morto che vivo et non di meno rissano ancora lui et venne poi l'anno seguente, ove pieno de' meriti senza star troppo doppo che venne, passo a miglior vita.[1] Et la detta donna ci provide di novo per amor del Signore Dio sin'a Nova Spagna.

Peregrino. — Davanti che arrivasti in quel porto, quanti giorni fosti sempre in mare senza veder terra.

Religioso. — Questa tua dimanda e breve, ma la risposta non sara cosi, poiche li successi furono tali, che ricercano spatio di carta per scriverli e spatio di cose per capirli. Ti dico dunque, che la terra non la vedessimo si presto, percioche per la visitatione della Madonna partissimo dall'isole Canarie et per l'assontione a mezzo agosto pigliassimo quel porto.

Vedessimo bene i nostri fratelli ritornar in terra, li quali morsero l'un doppo l'altro nel spatio di quel golfo tra le dette isole et Ocoa. Oime ch'io non posso contener le lagrime, vedendo che i migliori religiosi furono chiamati a miglior vita e che io indegnissimo della vita son restato al mondo. O altezza delli divini giudizii et chi li puote mai a pieno investigare? [2] O specchio et esempio d'eterna memoria per imparar a ben morire. Il primo diceva: *Gaudeo quia videbo Dominum*, mi rallegro perche vedero 'l mio Signore.[3] Il secondo stava dicendo: *Introibo ad altare Dei* [4] perche era sacerdote degno e vergine et fu provinciale, visitando la provincia tre volte a piedi e scalzo, il qual era di tanta humilta ripieno che ci commando, che non gli di-

[1] Fr. Laurentius a S. Maria de Valverde, provinciae S. Ioseph alumnus, Manilam pervenit an. 1582, cf. AIA I, 1914, 109, n. 2.

[2] Cf. Ad Rom., XI, 33.

[3] Ex comparatione auctorum cum P. Iohanne certum videtur hunc fuisse P. Franciscum Marianum, provinciae Aragoniae aut Valentiae alumnum, cf. AIA I, 1914, 108, n. 1.

[4] Ps., XLII, 4.

cessimo padre provinciale ma fratello et andava in persona a chieder la limosina alle porte. Questo haveva nome P. Pietro di Xerez et io lo chiamerei quanto a me P. Pietro di Christo, tante virtu ripose in lui la divina Maesta.[1] Il terzo diceva: *O felix coeli porta.*[2] Questo si chiamava frate Antonio,[3] cosi devoto della Regina delli Angeli, che la servi diciotto anni continui in digiunar per suo amore tutti li sabbati et con dire il suo officio ogni giorno senza mai lasciarlo e pero la ritrovo al tempo della morte Porta del Cielo aperta per l'entrata dell'anima sua. Il quarto fu un religioso di elegante aspetto et in quella notte che passo di questa vita fu veduta una colomba bianca sopra l'albero della nave, il quale si chiamava P. Gregorio [4] et sappiamo che lo Spirito in forma di colomba si vedea alle volte vicino all'orecchi di S. Gregorio [5] onde si puo credere che un santo tale intercedendo per un buon frate gli impetrasse quel favore. Il quinto fu un frate laico di gran forze, ma la morte mostrò haverle maggiori, essendo che in breve l' infermita lo getto in mare. Ma si rallegrava poi secondo 'l spirito vedendosi morire, dicendo: « E meglio esser il corpo mio cibo di pesci che di vermi ».[6] Il sesto era

---

[1] Petrus de Iesu, Xerez natus a prima aetate signa optimae indolis et virtutum dedit. Ante ingressum in ordinem seraphicum vitam eremiticam duxit. An. 1569 provinciae S. Ioseph praepositus electus est et magnae sanctitatis famam reliquit. Provinciae S. Pauli et S. Ioseph eum ut alumnum habent, cf. J. de S. Maria, *Chronica de la Provincia de S. Joseph*, p. I, lib. II, 405-24 ; Juan Franc. de S. Maria, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. II, 446-76.

[2] Ex hymno *Ave Maris Stella*, cf. U. Chevalier, *Repertorium hymnologicum*, I, 112.

[3] Antonius Barriales, provinciae S. Ioseph alumnus, pluries guardianatus officio functus est, et opere et virtute floruit, cf. J. de S. Maria, *Chronica de la Provincia de S. Joseph*, p. I, lib. II, 422-4.

[4] Auctor minus recte loquitur de P. Gregorio. Agitur enim de Fr. Hieronymo de S. Gregorio, provinciae S. Ioseph alumno, cf. Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA I, 1914, 109, n. 3.

[5] Vita S. Gregorii, PL 75, 222; cf. Grisar, *La columba de S. Gregorio Magno*, ap. *Rassegna Gregoriana*, II, 124-35.

[6] Iste frater laicus est Hieronymus Mallorquin, cf. Platero, *Catálogo biográfico*, 28. Ioh. Franc. a S. Maria in elencho missionis huius, loquitur tantum de tribus fratribus laicis, nempe Antonio de S. Gregorio, Laurentio de S. Maria de Valverde, qui ut vidimus in insula

giovane d'eta ma vecchio nella sapienza divina al quale ritrovassimo doppo morte una croce con chiodi acuti nel petto, che gli lacerava le carni, accio non superassero lo spirito ; et tale fu il giubilo che egli sentiva nella morte, che ci prego, che gli cantassimo quell'hinno si devoto : *Iesu nostra redemptio.*[1] O figliuolo carissimo del padre S. Francesco, tu mi traffigesti il core quando mi dicesti finito l'hinno : « Padre, ponetemi in terra, che io voglio imitar il padre S. Francesco nel modo di morire.[2] Poiche non meritai vita longa per imitarlo nel patire ».[3] Eccoti spiegata la terra che vedessimo.

Peregrino. — E possibile, che di cosi pochi frati in si breve tempo ne morissero tanti.[4] Quest'e un gran velame, che noi figli d'Adamo portiamo innanzi gli occhi delle nostre menti pensando di non dover mai morir ; se considerassimo quanti compagni e coetanei nostri sono morti, quanto ci preparessimo al ben morire. S'altro successe ti prego volermi dire.

Religioso. — Per compiacerti, non voglio lasciar di raccontare un miracolo della gloriosa madre S. Anna, poiche nel giorno della sua celebratione [5] pensarono i demonii far festa nell'inferno per l'acquisto di tant'anime, che venivano in quella nave, il che sarebbe loro riuscito, se la gloriosa S. Anna per li meriti suoi et di nostra Signora, che dovea dir prima, non ci soccoreva. Fu il caso che andando un marinaro al basso solare della nave, ove era la monitione della polvere si vi smentico una lanterna

---

Haitin aegrotabatur et an. 1582 Manilam appulit et Hieronymo Malorquin, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, I, l. II, 334.

[1] Cf. U. Chevalier, *Repertorium hymnologicum*, I, 577.

[2] II Cel., CLXII, 330-1 (ed. E. Alençon.) ; 253-4 (ed. AF X).

[3] Quisnam ille fuit nescitur. Auctores tantum quinque fratres in mari defunctos nominant. Sed minus recte quia etiam Fr. Paulus de Iesus in sua epistola ad Summum Pontificem sex fratres mortuos in itinere commemorat, cf. ap. *La Palestina*, I, 1890, 402 ; AIA XXXI, 1929, 254.

[4] Nomina eorum sunt : Petrus de Jerez, Franciscus Mariano, Antonius Barriales, Hieronymus Mallorquin et Hieronymus a S. Gregorio, cf. Ribadeneira, *Historia de las Islas del Archipiélago*, l. I, c. V ; Juan Franc. de S. Maria, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, I, l. II, c. XVI, 345 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA I, 1914, 109.

[5] 26 iulii.

d'osso, ove s'accese il fuoco di tal maniera, che ardeva la nave et non si trovava la chiave d'andar a basso per estinguere il fuoco sin che l'istesso fuoco non fece la via con abbruggiar una gran tavola. O Dio che miracolo fu questo, essendo in mezzo del golfo, tanto allontanati dall'altre navi et da ogni soccorso humano. « Non vi gettate al mare », disse il nostro superiore ad alta voce e commando per santa obedienza che non cessassimo di dire le lettanie, quali con gran fede et fervore noi dicevamo circondati improvisamente dalli dolori della morte et senz'alcuna speranza al mondo. Ma la Vergine gloriosa pose tant'animo nel capitano che si getto in mezzo quelle fiamme et rincorato dagli altri che pigliorno conforto con la forza et virtu dell'oratione delli servi del Signore Dio frati Minori et di quel valoroso padre che li reggeva giungendo alle parole delle preci di S. Anna et tutti dicendo : « Santa Anna ora pro nobis », piu volte s'estinse il fuoco, per il che ne la nave ne alcun'huomo vi pericolo piu in tutto quel viaggio sin'al porto nel qual fossimo si ben alloggiati da quella madonna.

Peregrino. — Certo che tra molti viaggi da me fatti per il mondo come sogliono fare i peregrini christiani non ho veduto peregrine di mare simile a questa, che con tanto gusto v'ho sentito rappresentare. Pero vi prego che continuate a dirmi quello che di terra in terra vi occorse.

Religioso. — Ben pare, che la Regina delli Angeli nostra Signora ci guidasse con gran custodia, poiche sicome nella vigilia della sua visitatione arrivassimo in Canaria [1] et la vigilia della sua assontione giungessimo in Ocoa [2] cosi la vigilia della sua nativita [3] pervenissimo alla Nova Spagna al porto di quella terra, che si dice : S. Giovanni di Lua. Et quivi smontati in terra procurassimo un povero alloggiamento di tavole ove ci lavassimo i piedi l'un l'altro per una riverente imitatione di nostro [4] Salvatore et poi accomodassimo i nostri fratelli ammalati insieme con gli altri passaggieri molto bisognosi della christiana

[1] 1 iulii, cf. supra, 24.
[2] 14 aug.
[3] 7 sept.
[4] Cf. Ioh., XIII, 4-15.

carita. Ma ecco che il Signore Iddio ci volse visitare, percioche il giorno seguente doppo l'haver pigliato il porto, che si dice la Vera Croce, per la via s'enffiarono le gambe a tutti i religiosi e specialmente al custode Fr. Pietro d'Alfaro che non potevano piu andar a piedi et fu necessario pigliar cavalli. Ma solo il buon religioso Fr. Antonio di S. Gregorio et io restassimo con sanita et potessimo seguitare gli altri a piede e scalzi. Nel qual luoco fossimo ben visti et accarrezzati, ma ben ci costo, perche quivi morse un fraticello chiamato Fr. Diego,[1] che ancora non era d'eta di dir messa, ma offerse al Signore volentieri la sua vita in sacrificio, che giubilava nel morire et fu di tanto buon odore la santita di questo giovinetto, che la terra si fece ricca con le povere pezze del suo humilissimo habito, qual partirono tra di loro. Ma confortati ci consolassimo con il Signore, deliberando piu tosto di morire, che ritornar in dietro et lasciar l'impresa et anco prendessimo animo a pigliar in luoco dei religiosi morti altri habitatori nella Nova Spagna, huomini di valore incomparabile et pratichi nella conversione dell'anime.

Ma ci sopragiunse all'enfiaggione il morso di certe moschette, che non si potrebbe credere se non da quelli, che le provano. Et mentre noi si lamentavimo, quelli del paese ci tinsero le gambe e i piedi con un empiastro negro, che non fossimo piu morsicati. Et arrivando a una terra due giornate lontana dalla Vera Croce che si dice Scialapa [2] dove fossimo ben veduti et accarezzati dalli frati Minori dell'Osservanza,[3] che furono i primi religiosi, li quali convertirono quella Nova Spagna,[4] et dalli habitanti di quella ricevuti con honorata processione, coronandoci con ghirlande de fiori in segno di allegrezza et di devotione et con

---

[1] Fr. Didacus de Cadahalso, provinciae S. Ioseph alumnus, qui iuvenis admodum diem supremum clausit. Juan Franc. a S. Antonio eum nominat: esto tierno pimpollo del Yardín Seráfico, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, I, l. II, 345; cf. Platero, *Catálogo biográfico*, 27.

[2] Jalapa, cf. Icazbalceta, *Nueva Colección de Documentos para la Historia de Mexico*, II, 30.

[3] Gonzaga, *De Origine*, 1273.

[4] Ibid., 1221-79; A. Lopez, *Los primeros Franciscanos en Méjico*, ap. AIA XIII, 1920, 21-8; XIV, 105-11.

musiche diverse, che era un stupore considerar, come quelle creature — molte de' quali havevano idolatrato alli demonii, et se non loro, almeno li loro padri — tanto honore facessero alli novi ministri del sacro Vangelo. Arrivati poi a Nova Spagna non si puo dire senza lagrime la devotione grande et l'obedienza, che mostravano verso noi et la gratitudine infinita verso 'l Sommo Pontefice che loro chiamano il gran padre de' christiani et verso il Re cattolico, che con tante spese di continuo ogni anno e solito mandar religiosi a quelle parti; ove sono tanto devoti della Madonna, che celebrano in canto figurato continuamente le sue lodi et parimente con varie musiche et suoni lodano il Signore nella messa, come se ogni giorno fosse solenne festa. Et noi se ben non sapevamo la loro lingua, con naguatatli, cioe con interpreti s'adimandano, gli predicavamo la verita della santa fede cattolica.

Poi continuando li nostri compagni 'l viaggio loro, accompagnati dalli naturali di esso luoco, che eran cosi solleciti a servirci essendo indisposti, ne potendo andar a piedi arrivarono in pochi giorni a una gran terra tutta da' Spagnoli populata et da naturali, che si dice la Popula [1] et con maggior honore, che nell'altra prima terra furono ricevuti, restando noi doi una giornata in dietro sendo soliti di andar sempre a piedi e scalzi. Nel giunger poi fu l'allegrezza et festa replicata et quivi mi fecero predicare in lingua spagnola, come quello che era partito da Roma che in sentendola nominare loro inchinano per honore del Sommo Pontefice. Et non e maraviglia che in quei novi christiani si scopra tanta devotione, poiche quel gran prencipe, il marchese Del Valle,[2] che fu il primo conquistatore di questa terra, come veramente buon christiano, smontato da cavallo et prostrato alli piedi delli sacerdoti religiosi, insegno loro che a quelli si dovea far tal honore come rappresentanti il Signore Dio e il suo Vicario in terra, a' quali stava il lavare le macchie de' peccati dalle loro anime con l'acqua del santo battesimo et che havevano auttorita di dire la S. messa et non altri huomini del suo esercito.

---

[1] Sc. Puebla, ubi fuit conventus Fr. Minorum, Gonzaga, *De Origine*, 1267; Icazbalceta, *Nueva Colección*, II, 22-3.

[2] Colín-Pastells, *Labor evangélica*, II, 18, n. 1.

Da questa buona usanza introdottavi da quel prencipe sono divenuti cosi devoti et buoni christiani.

Poi venissimo tutti insieme a un altra gran terra tutta popolata da quei dell'India, che si dice Tlascala,[1] che ben mostrorno la vivezza della santa fede, poiche vi fecero quei primi un tempio grande e spatioso, che si ruino; et di novo lo tornarono a fabricare et hora deve esser finito. Questi non solo ci accolsero con li soliti honori, ma ci fecero anche le spese fin'a Mexico, che e la citta cotanto celebrata da quei, che han scritto, li quali se vi fossero stati non haverebbero detto esser simile a Venetia, essendo quella fondata in terra et non in acqua, se ben una laguna d'acqua dolce vi manda dentro alcuni canali posta in quadro et le strade sono dritte con certe barchettine, la qual citta se ben era da principio molto populata non di meno hora per certi secreti del Signore Dio viene ad esser habitata da poca gente.

PEREGRINO. — Udiro volentieri quello che vi successe nella citta di Mexico, percioche quei, che han scritto l'entrata vostra nel regno della China, non fecero mentione, se non de cio ch'occorse partendo dall'isole Filippine sinche vi ritornorno per ordine di quelli mandarini o governatori del regno di Quantone.[2]

RELIGIOSO. — Lo diro con brevita, quantunque io non mi conosca di tanto valore ch'io sappia descriver historie, de' quali non faccio professione. E cosa certissima che fossimo prima dal vicere, perche egli ci avviso, che quella contradictione che provo in Madrid ci stava apparecchiata in Mexico et se ne viddero gli effetti, percioche fossimo tanto contrariati, che ci fu forza rimandar quel primo religioso in Roma da Sua Santita,[3] che ci fece quella bolla si favorevole, come si vede stampata per fondar detta custodia di S. Gregorio nell'isole Filippine et nel regno della China.[4] O religioso obedientissimo, che senza pigliar riposo a un minimo cenno del superiore ritornasti solo accompagnato con la gratia del Signore Dio rinovando a piedi

[1] Ibi Fr. Minores morabantur, Gonzaga, *De Origine*, 1270; Icazbalceta, *Nueva Colección*, II, 23.

[2] Ad opus P. Augustini de Tordesillas et P. Martini Ignatii alludit, quae infra publici iuris fiunt.

[3] Fr. Antonius a S. Gregorio.

[4] *De salute gregis*, 15 nov. 1577, *Bullarium Discalceatorum*, I, 246-7.

et scalzo detto viaggio dal Mexico al porto di S. Giovanni di Lua, et quivi subito montato in nave, ecco che vi giungono a cavallo gli avversarii, e facendo cenno al nocchiero, che tornasse a terra, tu potesti piu con la forza dell'oratione, che continuando il tuo viaggio, restorno confusi e stanchi di seguitarti et con li cavalli veloci non puotero arrivar un fraticello, che andava a piede e scalzo, si che ando in Spagna da sua Maesta cattolica et gli disse i bisogni di Nova Spagna di religiosi Scalzi, percioche quei, che vi erano, s'allontanarono dal viver apostolico. Il che da sua cattolica Maesta impetrato, se ne venne questa seconda volta a Roma ov'il papa Gregorio XIII si zelante della salute delle anime lo fece espedire ; et ritornato alla corte cattolica il nuntio di sua Santita Mons. Sega di consenso di sua Maesta cattolica benedisse lo stendardo a quei novi ministri del Vangelo [1] raunati per l'istesso buon religioso frate Antonio, il quale ritornato a Nova Spagna con quella sua bella compagnia vi ripianto l'ordine delli nostri frati Scalzi veramente di santa vita et essemplari al mondo.[2] Ecco quanto al fervore di detto religioso.

Noi doppo si fermassimo in Mexico doi mesi aspettando il tempo di partir verso l'isole Filippine, et allogiati in S. Francisco [3] per ordine del vicere secondo il tenor delle lettere della sua cattolica Maesta procurassimo dar buon essempio a tutti

[1] Moroni, *Dizionario de erudizione storica-ecclesiastica*, vol. LXIII, 203-5.

[2] Hoc in loco confusio adest apud Iohannem B. Lucarelli, duas nempe missiones diversas in unum fundentem. Nam prima octodecim numerabat religiosos, e quibus octo tantum ad Indias profecti sunt ; die 12 maii 1580 Hispali fuit congregata, cf. Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA V, 1916 et documentum annexum ibid., 82-4. Hi cum aliquibus Fr. Observantibus ad Fr. Discalceatos transeuntes conventum fundarunt prope civitatem Mexici, nomine Huitzilopocheo sive Churubusco sub titulo S. Cosmae et sic Provinciam seraphicam S. Didaci inceperunt (Ibid.). Secunda vero missio *del Pendon* nominata, profecta est 13 iunii 1581 cum 26 religiosis, praesidente P. Michaele de Talavera, cf. ibid., 81-2 ; 90-1 ; 98 ; 101-5 ; Pérez, *Memoriales y otros documentos del P. Francisco de Montilla*, ap. AFH XIII, 1920, 184-5 ; Itinerarium P. Martini Ignatii de Loyola, cf. infra. Vexillum istius missionis a nuntio apostolico Sega fuit benedictum, cf. AIA III, 1915, 45-6 ; V, 1916, 82.

[3] Gonzaga, *De Origine*, 1226 ; Icazbalceta, *Nueva Colección*, II, 5-8.

quei religiosi.[1] Et quel Signore, che non voleva che stessero le lucerne accese molto tempo, ci fece in pochi giorni uscir in publico et predicando in quella citta, fu il concorso tale, che fu necessario ascender sopra i tetti. Et vi fu uno piu animoso degli altri, che non contento d'esser arrivato a questo termine di fervore, un giorno facendosi giustitia in piazza di quattro huomini per haver fatto moneta falsa, volse stampar la vera moneta dell'apostolica verita nei cuori di quel popolo, et havendo passato la notte senza troppo dormire per confortar quei miserabili, che stessero forti alle percosce della morte, si condusse meglio che puote sopra 'l trave del patibolo senza tenersi appogiato da veruna parte nell'hora di nona, mentre vi percuoteva il sole che e quasi un mezzo fuoco nostro et predico un'hora con molta attentione di quella gente consolata per tale effetto, ma conturbata di maraviglia temendo che detto religioso non cadesse et pericolasse. In questo modo rinovo il Signore il fervore et devotione in Nova Spagna con l'indegno ministerio nostro.

Peregrino. — Veramente e mirabile Iddio nei suoi santi et maravigliosissimo in tutte l'opere sue.[2] Hora aspetto di saper il resto del viaggio, se ben havete determinato d'attender alla brevita.

Religioso. — Andassimo piu volentieri il restante del viaggio di Nova Spagna, si perche da due giornate in fuori non erano mai frati Minori passati piu inanzi, essendo arrivati fin a una terra, che si dice Corna Vacca[3] et particolarmente in un'altra detta Scialappa ove fossimo ricevuti dalli religiosi di S. Agostino[4] et vi stessimo tutti piu di quindici giorni. Dico tutti, perche in luoco di quei sei, che passorno a miglior vita, ne furono altrettanti ricevuti che dalli Osservanti, ove stavano in Nova Spagna, si fecero Scalzi et furono di gran frutto per

[1] *Relatio brevis* addit, 454 : Et fussimo ben ricevuti con honore e da' Spagnuoli e da' naturali, et quivi evangelizzassimo sino al mese di decembre con tanto concorso, ch'era necessario ascender sopra delli tetti, perchè almeno quei naturali vedessero il predicatore, non lo potendo ascoltare.

[2] Cf. Ps., LXVII, 36 ; CXXXVIII, 14.

[3] Cuerna vacca.

[4] Jalapa, cf. N. Crusenius, *Pars tertia Monastici Augustiniani*, I, 636.

l'acquisto di tant'anime, non solo in quelle parti ma anco nell'isole Filippine.[1] Il principale di quali fu un padre venerabile, che era provinciale della provincia di Xalisco chiamato frate Giovanni d'Ayora, che renuntio quel carico, et di eta d'anni 60 si compiacque di camminar scalzo il rimanente della vita per amor del Signore Dio et del padre S. Francesco che cosi andavano per questo mondo per nostro amore.[2] Poi andassimo al porto di quell'altro mare del sud apparecchiandosi con messe et sacrificii continui per lo spatio di un mese, essendo allogiati in una povera capanna ove fossimo da moschetti devorati giorno et notte, senza poter mutarsi di vestimenti per haver una sola tonica et era tempo di quadragesima.[3]

A mezzo marzo poi del 1578 ci facessimo alla vela et la vigilia della visitatione della Madonna, come ho detto che arrivassimo all'isole Canarie,[4] giungessimo medesimamente all'isole Filippine,[5] accioche con gli effetti veramente conoscessimo, che con ragione la beata Vergine e chiamata Stella del Mare.[6]

---

[1] Fuerunt Fr. Bartholómaeus Ruiz, Stephanus Ortiz, Petrus Muñique, Iohannes de Porras et Iohannes Clemens, cf. Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA I, 1914, 110-1 ; Marc. da Civezza, *Storia universale*, VII, p. II, 887.

[2] Iohannes de Ayora, doctor utriusque iuris, habitum Fr. Minorum de observantia in provincia SS. Angelorum sumpsit ; postea vero ad provinciam S. Evangelii transiit. Unus ex fundatoribus exstitit provinciae SS. Apostolorum Petri et Pauli, in qua etiam provincialatus munere fungebatur quando Philippinas petebat. In istis insulis primus guardianus conventus Manilensis factus, an. 1580 ad provincias Ilocos et Pangasinam profectus est, ubi post multos labores exantlatos, an. 1582 animam Deo reddidit. Varia scripta in lucem dedit. Cf. Mendieta-Icazbalceta, *Historia eclesiástica indiana*, 464, 552 ; Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, I, l. III, 696-712 ; Huerta, *Estado geográfico*, 419 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 15 ; Sbaralea, *Supplementum et castigatio ad Scriptores*.

[3] *Relatio brevis* habet, 454 : Et questo viaggio terminato con l'arrivar noi al porto di Acapulco passato tutta Nuova Spagna, quivi si fermassimo. — Anno 1578 quadragesima locum habuit a 12 febr. usque ad 29 mart.

[4] 1 iulii, cf. supra 24.

[5] Quoad difficultates circa diem et annum adventus in Philippinas, cf. biographiam Fr. Iohannis B. Lucarelli.

[6] Ave maris stella, cf. U. Chevalier, *Repertorium hymnologicum*, I, 112.

Peregrino. — Non mi raccontate cosa alcuna di questa navigatione si lunga, com'e da mezzo marzo fino al primo di luglio et non puo esser che non succedessero cose d'importanza. Pero vi prego a farne parte.

Religioso. — Vi voglio compiacere. Un povero schiavo stando in Siviglia, fu accusato a torto avanti 'l suo padrone d'havergli rubato certa quantita de danari e doppo che lo fece flagellare et con lardo abbrusciatogli le spalle, lo vende a un altro in quelle parti. Et essendo in nave ammalo ; ond'io subito fui chiamato per confessarlo e intendendo la sua innocenza, hebbi gran dolore della tribolatione e torto che gli era stato fatto, ma finalmente il poverino morse la sera santamente et l'altra notte apparve alla sua consorte, che era molto afflitta per esser restata vedova con un figliuolino, dicendole : « Dimane te ne verrai meco consorte mia, percioche il Signore Dio vedendo l'ingiuria, che ci ha fatto il nostro padrone, ci vuol liberare da cosi misera servitu et darci riposo in paradiso ». Cosa maravigliosa, che la seguente sera nell'istessa hora passo quella poverella a miglior vita et del lor bambino ne piglio cura il capitano della nave.

Ma ti ne voglio narrar un altro tutto pieno di misericordia, come all'incontro questo fu ripieno di severita. Andando noi in puppa sopra 'l corritore dell'istessa nave e quivi dicendo il nostro officio et cantando le letanie della Madonna, mentre duro il vento grande in poppa in quell'ampio mare in maniera che succesce in un mese non toccarsi le vele, le quali parevano aquile bianche che volassero per quell'onde a chi le mirava di lontano, il gran vento fece cader dal breviario di un angelico sacerdote, nominato P. Sebastiano di Baeza [1] una bella imaginetta di carta, simile a quella che depinse S. Luca, e portandola verso proa con quella velocita che si puo stimare e dicendo il religioso : « O Vergine gloriosa, non mi privar della tua imagine », stette

[1] Filius provinciae S. Ioseph, virtutum et miraculorum fama exornatus, antequam Philippinas adivit conventus Paracuellos in Hispania alumnus fuit, cf. Huerta, *Estado geográfico*, 369 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 24-5 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA I, 1914, 114 et 115 ; Idem, *Origen de las Misiones franciscanas en la provincia de Kwang-Tung*, ap. AIA VIII, 1917, 282.

afflitto et mesto tutto il giorno et la sera, ma scendendo un marinaro al basso col lume della candela ritrovo l'istessa imagine, che era ritornata nella nave per una fenestrella non senza stupore di tutti noi et delli naviganti istessi. Et arrivando poi nell'isole Filippine nella citta di Manila, predicassimo questo successo, riponendo quell'imaginetta sopra un altare particolare con il devuto honore per memoria della gloriosissima Vergine Madre di Dio.[1]

PEREGRINO. — Veramente l'intender cose tali e causa di non piccola devotione et di molta maraviglia per le opere grandi del Signore, ma ditemi, vi prego, vi fermasti nel corso del viaggio, come faceste nel mezo della navigatione di Nova Spagna?

RELIGIOSO. — Noi pigliassimo porto nell'isole di Ladroni che sono al numero di XIII, per quanto ci dissero i pratichi naviganti. Gli habitatori, de' quali van nudi com'escono dal ventre della madre, ma pero non commettono latrocinii, nemeno assaltano, come fanno gli corsari in mare, poiche la maggior barca loro e simile alla minore gondola di Venetia, che un solo la guida et ha cura della vela, ond'altri le chiamano isole delle Vele. Questi nell'espedir la mercantia loro non vogliono oro ne argento, ma solo pezzi di ferro, che lo dimandano alta voce et dicono « herirro, herirro ». Et se non gli danno, s'ingegnano con la forza delle mani et con li denti cavar li chiodi dalle navi, che pero i Spagnoli gli hanno imposto il nome di ladroni,[2] desiderando tanto il ferro per far instromenti d'agricoltura. Et han gran timore dell'archibugiate delli nostri. Li quali guerreggiando con loro si provedono di certe fonde con alcuni quadrelli di pietra, che fan l'istesso effetto dell'archibugio per la gran forza che possedono, perche mangiano una certa herba, chiamata betre, che gli fa i denti di tal fortezza, che cavano i chiodi dalle navi, com'e detto et con un pugno rompono facilmente una di quelle noci[a] dell'India. Sono idolatri et seguaci del demonio et pero li vediamo ignudi non solo di vesti ma di virtu, per il che un religioso de' nostri, huomo

[a] MS. *noce*.

[1] Cf. infra, 40.

[2] Primo vocatae sunt insulae velarum latinarum, deinde insulae latronum ac demum insulae marianae.

di verita compassionando cosi misera gente, si fermo quivi per rimedio di tant'anime, ma vidde in spirito non esser il voler del Signore, percioche il padre S. Francesco gli apparve in aere con ambe le braccia aperte accennandogli che s'havea d'andar avanti, in maniera che doppo l'esser stati in quel porto sei giorni, si partissimo seguitando 'l nostro viaggio fin all'isole Filippine.[1]

Entrando noi dunque nella maggior di quelle isole chiamata Luzon, in un territorio detto Camarini, opero il Signore in modo tale che fu conosciuto cio esser stato secondo 'l suo beneplacito, peroche un vecchio di quel luoco fu convertito alla fede da un religioso di S. Agostino, della quale religione ve n'arrivarono prima di noi,[2] ma compromessa di batteggiarsi solo quando fosse vicino al morire, il quale essendo batteggiato venne a termine di morte et doppo che stette morto, per lo spatio di giorni quattro volse il Signore resuscitarlo et per altri quattro giorni vivendo, chiamo i suoi vasalli perche era huomo principale di quella terra et disse loro : « Ascoltatemi che io v'ho a dir gran cosa. Doppo che l'anima mia usci di questo corpo fu condotta la su alto in quel bellissimo paese del grande Dyos dellos Castillas ove si gode la beata vita, et non viddi alcuno delli nostri, ma detto mi fu da uno di quei prencipi della celeste corte che erano state condotte le loro anime alli tormenti del fuoco che dura sempre nell'inferno, nella maniera che anco doppo morte sono i lor corpi in questa vita abbruggiati. Per il che tutto mi conturbai, supplicando che m'insegnassero alcun remedio per voi altri vivi, accioche non andaste a quelle fiamme infinite et cosi mi fecero gratia, che io stesso ritornassi a darvi raguaglio, come a' cari parenti et amici, dicendovi, che quei frati novamente arrivati sanno ordinar un'acqua che si dice del santo battesimo, col quale lavandosi i tuoi nelli loro capi potrano

[1] De principio evangelizationis harum insularum, cf. Pérez, *Cartas y Relaciones del Japón*, ap. AIA X, 1918, 38-40 ; AIA XXXI, 1929, 254-5, n. 3. Inde Schmidlin, *Katholische Missionsgeschichte*, 396 minus recte hanc materiam tractat.

[2] Quatuor religiosi ex ordine S. Augustini cum prima expeditione ad Philippinas 13 febr. 1565 pervenerunt, cf. Mendoza, *Historia de las cosas*, p. I ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 151 ; Pastells, *Competencia entre Castillanos y Portugueses*, ap. *Razón y Fe*, XVII, 1907, I, 72.

vivere eternamente in cielo senza pericolo di morte ». Et cosi doppo i quattro giorni, com'e detto, egli torno a riposare a miglior vita.

Invitati loro da cosi vero e stupendissimo successo ci dimandorno doi delli nostri religiosi, che gli furono dal superiore promessi, i quali fecero tant'acquisto d'anime, ch'innanzi che io partissi di la, che sono 10 anni et piu, erano batteggiate piu di cento mille. Pensisi a che numero saran giunti a questa hora. Ecco quant'e mirabile il Signore nelle sue misericordie, il quale ci fece giungere la vigilia della visitatione della Madonna, come e detto,[1] restando la nave lontana quattro miglia dalla citta principale di quella terra, che si dice Manila, ove ci vennero incontro li frati di S. Agostino, conducendoci al loro monasterio [2] con amorevole accoglienza e vi stessimo piu di un mese sin tanto che di canne et legnami di quel paese s'edifico il povero nostro monasterio coperto di fieno, ove ci apparecchiassimo ad imparar quella lingua per far il desiderato frutto, et piacque al nostro Signore Dio far gratia ad alcuni di noi di saperla in breve tempo, poichè in doi mesi senza interprete alle volte insegnavimo in publico la dottrina christiana in quell'istessa lingua.[3]

Peregrino. — Hora sto con desiderio di saper quello [che] vi occorse doppo l'esser riposati da si gran viaggio in quel vostro proprio convento et del frutto, che doveste fare, havendo cosi presto imparato quella lingua.

Religioso. — Non era mia intentione di far memoria del gran frutto fatto dalli nostri fratri Minori Scalzi nell'isole Filippine accioche sicome sotto le ceneri del giunipero si conserva meglio il fuoco, cosi meglio in noi si mantenesse coperto il tesoro del divino amore et tanto piu essendo stato io uno delli quattro, che andorno al gran regno della China. Ma ben ti potro dire quelle cose, che mi occorsero, mentre vi stetti, per sodisfare al tuo desiderio, che furono le seguenti.

---

[1] Cf. 24 ; 35.

[2] Crusenius, *Pars tertia monastici Augustini*, 637.

[3] *Relatio brevis* habet, 455 : In breve tempo saputa la lingua de quell'isola principale detta Lucon, ci piantassimo l'Ordine nostro et vi battezzassimo innumerabili anime, che in tre mesi con quelle che prima avevano battezzate li frati di S. Austino ascesero al numero di 6.000 mila anime battezzate.

La prima che fu, che consecrassimo l'altare et vi ponessimo un devoto quadro et poi dicessimo la messa dello Spirito Santo, se ben l'inimico ci perseguitò di novo con far accender il fuoco in quella povera casuccia di canne, ma per li meriti del nostro padre S. Francesco et buona diligenza del nostro superiore non fece danno et fu di subito estinto.

La seconda facessimo edificare una chiesa a S. Anna in memoria di quel gran beneficio di sopra raccontato,[1] che ricevessimo il giorno della sua festa, ove si potesse anco insegnar la dottrina christiana a coloro, che venivano al santo battesimo. Et non deve parer maraviglia che in cosi breve tempo si facessero due chiese, percioche le canne sono grosse, come i nostri travicelli et longhe com'un'antena di nave, quali partite in mezo per esser vacue e accomodate una nell'altra nella maniera che sono i coppi delle nostre case, era presto fatta la chiesa, che serviva per all'hora fin che si faceva de' forti legnami.

La terza procurassimo, che si facesse accomodare con molta devotione quell'imaginetta della Madonna che era caduta nel mare et ritorno in nave, come habbiam detto.[2]

La quarta publicassimo il Giubileo, che s'era guadagnato in Italia, in Spagna et Nova Spagna mandato per la fel. mem. di Papa Gregorio XIII per rimedio di S. Chiesa et massime per impetrar dal Signore la liberation della peste.

La quinta si fece il capitolo et quattro definitori [3] per dar principio alla conversion di quei popoli.[4] Ma era tanto il desiderio nostro di andar a quel gran regno, che non potevimo applicarsi alla lingua di quell'isola. Et quelli che apprendevano,

[1] Cf. supra, 28-9.

[2] Cf. supra, 36-7.

[3] Capitulum locum habuit 2 aug. 1578.

[4] Ad hunc finem distributio religiosorum sequenti modo facta est : Manilae : PP. Petrus de Alfaro custos, Iohannes Ayora guardianus, Augustinus de Tordesillas vicarius, Franciscus de S. Maria et Fr. laicus Iohannes Clemens ; ad provincias Ilocos et Panganisam missi sunt : PP. Iohannes B. Lucarelli et Sebastianus de Baeza ; ad Camarines : PP. Paulus de Iesus et Bartholomaeus Ruiz ; ad Panay et Cebu : PP. Alphonsus de Medina et Petrus Muñique ; ad regionem lacus Bai et montium Silangan : PP. Iohannes de Placentia et Didacus de Oropesa ; ad provincias Balayan et Mindoro : PP. Stephanus Ortiz et

cioe Fr. Stefano Ortiz [1] e un altro si stendevano ad imparar la lingua de China. Ma il Signore che non lascia i buoni desiderii senza premio ci concesse l'una et l'altra lingua, in maniera che fu necessario, che repartisse li religiosi in diverse provincie di quella grand'isola accioche scostandosi dalli habitanti mercanti del regno della China, che quivi appresso quella citta dimoravano in un luoco distante per un miglio e chiamato Tondo [2] s'affettionassero a imparar la lingua dell' isola et cosi facessero in quell'anime il frutto desiderato.

PEREGRINO. — Da questi si mirabili effetti si vede manifestamente che quel primo religioso fu guidato in ogni cosa da sua divina Maesta, [3] il ritorno del quale a Spagna et a Roma desidero sommamente d'intendere.

RELIGIOSO. — Se ben mi raccordo lo toccai di sopra [4] et solo lasciai di dire che il suo gran fervore lo condusse anche all'isole Filippine, conducendovi seco buoni religiosi, ma perche quivi trovo esser adempito quel detto del Signore : *Messis multa et operarii pauci*,[5] col merito dell'obedienza si pose la terza volta in viaggio per ritornar a Nova Spagna per religiosi ove animandoli a venirci aiutare, passo a miglior vita,[6] doppo l'haver veduta

---

Iohannes de Porras, cf. Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia*, I, l. II, c. XVIII, 364 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA I, 1914, 114-5.

[1] Valentianae provinciae in Hispania alumnus, mexicanas missiones adiit, ubi S. Evangelii provinciae adscriptus est. Primis Fr. Minoribus Philippinas petentibus sese adiunxit et cum P. Petro de Alfaro et sociis Sinas adire voluit, sed mari impetuoso perterritus, regressus est. Post multos exantlatos labores et senectute fractus Manilam rediit ubi an. 1581 aut 1582 mortuus est. Plura idiomata optime novit, ut sinicum, tagalog, ilocan et visaya, cf. Platero, *Catálogo biográfico*, 21 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA I, 1914, 115, 303-5.

[2] Cf. Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA VI, 1916, 405 ; Martinez de S. Ignatio, cf. infra ; Pérez, *Sublevación de los Chinos en Manila el año de 1603*, ap. AIA XXV, 1926, 145-72 ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, II, 412, 41.

[3] Sc. Fr. Antonius de S. Gregorio.

[4] Cf. supra, 20-1

[5] Matt., IX, 37.

[6] Fr. Antonius de S. Gregorio post iter in Hispaniam, cf. supra, 32, ad Philippinas reversus est an. 1581, ibique usque ad an. 1582

adempita con infinito contento la promessa, che gli fece il Signore, col quale hora habitando eternamente, usa maggior carita che se fosse con noi in terra.

Ma voglio dir il resto che segui con brevita et verita. Furono mandati i frati, ove resuscito quel principale, doi altri alli Bysai, che con punti d'achi e verde rame si fanno i lavori per la vita, piccandosi con achi la pelle et la carne, come le damigelle gli fanno su la tela, e portano capelli lunghi. Altri furono mandati alli confini dell'isola, chiamati li Illocchi.[1] Ma per esser la terra mal sana, s'ammalorno et fecero ritorno ov'all'hora per obedienza convenne a me andare con un compagno giovane, ma angelico et essemplare Fr. Sebastiano di Baeza,[2] et per esser fruttuoso non sapendo ben la lingua a mente scrivea con parole nostre quello che io gli voleva dire, et non potendo predicarne, la leggeva alli huomini et donne Chinese. Quivi havea gia batteggiate da mille creaturine et fatti sette oratorii per insegnarli la verita evangelica. Et imbarcati v'arrivassimo per quadragesima dando al mio compagno il luoco pacifico nell'isola ove erano i soldati Spagnoli.

Et io desideroso di cominciar nove piante sdegnato di me stesso per non haver saputo custodir quelle tenerelle prima da me con la gratia del Signore piantate, passai il fiume e quivi nel primo luogo che io mi trovai di la del fiume detto Banthai,

---

permansit. Istas insulas reliquit ut novos missionarios colligeret, cf. Ribadeneira, *Historia de las Islas*, l. II, c. XIV, et Mexicum appulit in fine anni 1582 vel in principio 1583, cf. epistolam P. Michaelis Talavera, ap. AIA V, 1916, 98-9. In epistola eiusdem an. 1583, 22 april., ibid., 99-100, legitur Fr. Antonium e vivis sublatum. Mors ergo evenit inter 8 ian. et 22 april. 1583.

[1] Pérez, *Los Aetas e Ilongotes de Filipinas* ap. AIA XXVIII, 1927, 295-307.

[2] Primi missionarii ad provinciam Ilocos missi, sicut P. Petrus de Alfaro in epistola 13 oct. 1580 scribit, fuerunt PP. Paulus de Iesu et Alphonsus de Iesu Medina, sed morbo correpti revocati sunt. In eorum locum PP. Iohannes B. Lucarelli et Sebastianus de Baeza iverunt. Unde patet elenchum distributionis missionariorum primariam missionem non referre, cf. supra, n. 2. De Fr. Minoribus apud illos populos, cf. Pérez, *Los Aetas e Ilongotes de Filipinas*, ap. AIA XXVIII, 1927, 289-346 ; XXX, 1928, 71-106.

edificando l'altare ov'in breve il Signore mi fece imparare quella lingua, et cosi nel corso di mesi tre, mi trovai con nove chiesette et con tre mille anime lavate col sacro battesimo e altretante il mio compagno [1] con santa emulatione et concorrenza di strugger anche gli idoli chiamati da loro Maganitor.[2] Quivi per maggior acquisto m'accordai con bel modo con quei gentili, che mi dessero di doi figli, che havessero uno per il servigio del mio Dio et l'altro che restasse per il suo, et conoscendo con il tempo che 'l mio era maggiore et miglior del suo mi dovessero dar l'altro, et cosi a poco a poco convertiti i loro figli si convertirono anco li padri et madri, si che in un giorno ne batteggiai gran numero al piu di cento, et li separai subito dalle molte concubine che teneano facendo pigliar quella prima per moglie a ciascuno di loro.[3] Usai anco un modo attrativo per condur i

[1] De magna conversorum multitudine in Philippinarum insulis iam a primis annis post eorum adventum dicit P. custos Paulus de Iesu : De christianos abrá en todo la tierra ya como cien mill, ap. AIA VI, 401-2 ; et Gregorio XIII scribit : Quod si ministrorum copiam haberemus, nullus iam in insulis Philippinis infidelitati locus relictus esset. ap. *La Palestina*, I, 404 ; cf. AIA, XXXI, 1929, 257.

[2] Idola principalia sunt tria, sc. Bueteng, Penguit, et Aguimeng, cf. L. Pérez, *Los Aetas e Ilongotes de Filipinas*, AIA XXVIII, 1927, 302-3.

[3] An tam facilis apud infideles a concubinis separatio fuisset ut Iohannes B. Lucarelli innuere videtur, valde dubitare licet, nam P. Paulus de Iesu, custos, manifeste difficultatibus inter missionarios circa haec solvenda alludit, suasque haesitationes Gregorio XIII pandit dicens : Cum dubii essemus, Beatissime Pater, quid nobis faciendum esset erga eos qui priore uxore repudiata, aliam duxerunt a qua separari aut vix aut nullo modo posse videntur, quod non mediocre eorum conversioni praestat impedimentum ; quasdam praedecessoris Sanctitatis tuae Pii quinti fel. rec. litteras legimus, quas cum hac epistola ad tuam Beatitudinem deferendas curavimus. His litteris lectis, quod plerosque ne ad priores uxores redire cogerentur baptismum respuere videbamur, eis permisimus ut baptizati cum iis uxoribus permanerent quibuscum baptismi tempore coniuncti essent, viventibus licet primis uxoribus, quas illi levissimis de causis repudiarant. Non defuerunt, qui id improbarent, dicentes fel. rec. Papae Pii quinti privilegium in iis intelligi debere, qui quae prior uxor fuerit non meminerunt, quod nulla ratione constare posse videbitur, si et causae quae in hoc privilegio afferuntur considerentur. Et ante hoc privilegium aliud a beat. mem.

loro figli alla dottrina et fu che venendo la prima volta, come e costume, alcuni soldati armati et con archibuggi accompagnando il religioso, che haveva ad insegnar la dottrina, subito che sparorno da lontano gli archibuggi, fuggirono tutti quei poveri di paura alli monti [1] e restati alcuni bambini gli cominciai a far carezze, minacciando quei soldati, che havean tirato et cacciandoli via, et cosi lasciorno il timore essi bambini, et fu tanto

Paulo III concessum, in quo haec ipsa causa iustae separationis a prima coniuge affertur, si ea quae fuerit ignoretur, at secundum privilegium aliquid latius priore concessisse videre debet. At nunc Beatissime Pater, humiliter imploramus, ut quid in hac re nobis faciendum sit, decernas, praeteritisque simul provideas et futuris, num satis sit, levissimis de causis, imo vero quandoque nullis, sola animi libidine uxores passim repudiatas, ne apud quos ista communi consuetudine et quasi lege fiebant, matrimonia habeantur, ap. *La Palestina*, ibid. 405 ; AIA XXXI, 1929, 258-9.

[1] Sicut in omnibus noviter domatis populis sic in Philippinis violentiae actus et iniustitiae non defuerunt ex quibus indigenae maximum timorem pro militibus conceperunt. Pro historia illustranda ecce testimonium P. Pauli de Iesu, custodis fratrum Minorum : En lo que toca a los agravios que se hazen a los naturales, primeramente el Governador y los Officiales del Rey, Alcaldes mayores y encomenderos y otras personas, sus paniaguados, so color de dezir que es para el Rey, toman a los naturales el arroz y otras cosas a muy baxo preçio, menos de como vale en la tierra, de manera que valiendo çinquenta o sesenta gantas de arroz un toston [= 2.50 pesetas], ellos les toman dozientas y algunos a treiçientas gantas el toston, de manera que lo que vale seys, les toman por uno ; y assimismo lo es en el vino, gallinas y otras muchas cossas que los Indios tienen. Y demás desto, algunos dellos loençierran, y quando vale caro lo benden por muy eccessivo preçio a los mismos naturales. Y assimismo les hazen hazer cassas y cortar madera y los ocupan en otros muchos trabajos, pagándoles tan mal y tan poco que los miserables an hecho entre ellos un conçierto que los que fueren a los dichos trabajos, los demás Indios les paguen çierta cantidad de dinero, porque lo que les dan los Españoles es tan poco y tan mal pagado, qual Dios lo remedie....

Ytem, ay una costumbre en estas Yslas, la qual non se á visto en todas las Yndias, y es que siempre que navegan an de llevar Yndios remeros, pudiendo navegar a la vela como en otras partes se hace. Esto digo de las fragatas y otros navíos que de ordinario navegan a la vela ; pero aquí, como son tan absolutos y por la mala costumbre que tienen, no saben dar un paso sin llevar consigo muchos destos desventurados, a los quales tratan, no como christianos sino como crueles tiranos,

l'amore che il Signore Iddio pose loro nel core, che mi chiamavano padre, ne si volevano mai partire da me. Cosa maravigliosa, che in breve ragionando con quegli innocenti divenni di quella lingua capace et accomodassimo la dottrina il mio compagno et io d'una medesima maniera et gliela insegnassimo et poi li

---

açatánlos, llamándolos perros y otras palabras feas, llevándolos por fuerça y dándoles muy poca paga y a vezes ninguna....

Ytem, ay otra manera de tiranía, debaxo de color de castigo, y es quando ay algunos Yndios levantados o que an hecho algunos daños ynbían gente su color de yrlos a castigar. Y á aconteçido algunas vezes, que no topando los delinquentes, a todos quantos topan, aunque sean ynoçentes, los prenden y toman quanto los hallan y los hazen esclavos. Por lo qual y por las demás cossas arriva dichas, están tan escandalizados los naturales destas Yslas y tan tibios en la verdad de la fee que dudan que gente tan mala y que tan cruelmente los trata, que ellos ni su ley sea cossa de Dios, como los religiosos les enseñan. Y ansí mismo, muchos de los ya christianos parece estar arrepisos por aver resçibido la fee, y los ynfieles dexan de venir a ella por ver las cossas dichas, y aun en algunas partes se huyen algunos a los montes y a otras partes.... Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA VI, 1916, 403-5 ; sic dicit etiam Johannes de Placentia, ibid., 419. Quoad vexationes circa vectigalia indicenda, cf. ibid. 405-6 ; 418-9 ; testimonium Episcopi Manilae Dominici de Salazar, cf. Retana, *Archivo del Bibliofilo Filipino*, IV, 41ss ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 592-3.

Ex altera parte Hispaniorum mores et praxis erga religionem eiusdemque ministros, fidei maiorem dilatationem impedivit sicut ex verbis P. Pauli de Iesu laudati patet : .... Quanto a los ministros del Evangelio, assí el Obispo, como los demás, clerigos y religiosos son tenidos en muy poca reverencia, y algunas vezes se han desbergonçado los seculares con algunos dellos, diziéndoles palabras afrentosas, y algunos se an desbergonçado tanto, que an puesto las manos en ellos ; y assimismo a los fiscales de la Yglesia, Españoles y naturales los maltratan, prenden y açotan, no teniéndoles mas respecto que sino fuesen justiçias, de lo qual todo resulta mucho impedimento en la conversion y se da mucho escándalo a los naturales, por donde se vienen a tener en poco los ministros del S. Evangelio y sus fiscales. Y assi los Yndios hazen más caudal de un alguazil secular que de los mismos religiosos ; y al fin, en esta parte son muy tenidos las justicias seglares, de tal manera que de los ecclesiásticos hazen muy poca quenta, y por lo mismo es tenida de los naturales en poca estima la doctrina que los religiosos les enseñan, y assí façilmente toman las malas costumbres y viçios que los Españoles, entendiendo que son supremos sobre los religiosos.... Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA VI, 1916, 402-3.

batteggiassimo, il che alli loro padri tutto riferirono, li quali vennero a farsi christani et ogni giorno moltiplicavano. In questo tempo trovai in un deserto un povero fanciullo cieco e nudo che imparo in otto giorni la dottrina et poi la insegnava alli altri con tanto spirito, che era necessario farlo portar sopra le spalle accioche la publicasse anco tra li gentili.

Poi feci la scuola delle fanciulle, quali spendeano il giorno in far rosarii e 'n fillar per far gli ornamenti della chiesa. Et cosi stando occupato con il maggior gusto, che mai havessi in questa vita per veder l'acquisto di tant'anime in quella provincia, ecco che si scopri una vela estraordinaria et quivi giunta vi riconoscessimo il nostro superiore P. Pietro d'Alfaro, la cui venuta fu di gran consolatione. Et ricevuto con honore et riposando alquanto, mi disse: « Fratello, apparecchiati per un viaggio d'importanza, che e necessario a fare insieme ». Et fu per me quest'ordine un dardo, che mi penetro fin'al vivo core, vedendo che io dovea lasciar i miei cari figliuoli. Et dimandandoli dove, non gli piacque dirmelo, che certo mi raddoppio il dolore, ma pero feci l'obedienza in mandar a far provisione. Tuttavia non potendo creder, che il Signore permettesse che io lasciassi quelle nove piante sue et andando mesto a riposare, a mezza notte viddi uno splendore et una mano che scriveva nel muro con lettere grandi China et mi levai su alquanto refocilato dal Signore Dio, vedendo che cosi era il voler del Signore, il qual mi lo fece prima sapere et genuflesso in terra, dissi con sentimenti et lagrime: « *Domine si in istis partibus vel alibi creaturis tuis sum necessarius, fac me non recusare laborem, sed fiat voluntas Tua* ».[1] Et cosi ci imbarcassimo per andar al gran regno della China restando P. Steffano Ortiz in luogo nostro, di P. Sebastiano mio compagno et di me col carico di tutte quelle anime quivi nell'isola delli Illocchi batteggiate. Ma perche questo viaggio e stato scritto da uno de' nostri compagni P. Martino Ignazio,[2] non diro altro senonche per l'obedienza.

La vigilia di S. Antonio di Padova[3] ci volessimo scostar dall'isola e stessimo per annegarci, ma il glorioso avvocato del

[1] PL 101, 663, textus habet: Domine si adhuc populo tuo sum necessarius, non recuso laborem.

[2] Cf. infra. [3] Die 12 iunii.

nostro superiore et mio ci aiuto, che non pericolassimo et persi d'animo. Il superiore l'altro giorno ci scrisse quel bollettino, dicendo *Nolite timere pusillus grex. Complacuit enim Patri vestro dare vobis regnum* [1] *Chinae* et con queste parole animati ci facessimo alla vela pochi in numero, quattro frati e tre soldati per andar al gran regno della China. Il nome delli frati primi, che vi andassimo, e tale Fr. Pietro d'Alfaro, custode,[2] Fr. Agostino de Torredesillas, sacerdote,[3] Fr. Sebastiano de Baenza,[4] Fr. Gio. Battista Pesarese indegno, che son io.[5] Li tre soldati : Francesco de Duennas, Gio. Diaz Pardo, Pietro de Villaruel.[6]

---

[1] Luc., XII, 32.

[2] Cf. scripta eiusdem.

[3] Cf. relationem Fr. Augustini.

[4] Cf. supra, 42, n. 2.

[5] Cf. supra.

[6] *F. Duennas.* Ante expeditionem de qua hic est sermo, et circa quam ipse relationem scripsit, nihil de illo viro scitur. Huic scripto hunc titulum imposuit : *Relacion de algunas cosas particulares que vimos y entendimos en el reino de la China y especialmente de la ciudad de Canton y de otras particulares de que el P. Agustin de Tordesillas, que en la relacion de atras da cuenta mas larga de toda nuestra jornada, no se quiso ocupar por ses cosas ajenas a su profesion.* (Ined. conservatur in Arch. Secr. Vatic. Misc. n. 1828. Arm. VII, caps. V, n. 17 et Matriti in Acad. Hist. fondo Velasquez, sala 12, num. 75). An. 1582 ad insulam Maluco missus ad informationes impetrandas circa Lusitanorum statum ibidem, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 167 et n. 2 ; 265 et n. 2. De hac missione et de perdita arce insulae Ternate relationem scripsit, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica,* III, 34-6, n. ex AIS 1-2-1/13. R. 24 ; ibique mortem heroicam subivit, cf. Ibid. III, 40, n.

G. D. Pardo. Zamorae in Hispaniae natus, militiae sese ascripsit et Flandriam primum et postea Philipinas visitavit. Post primam expeditionem 1579 in Sinas, Manilam regressus est, habitum Fr. Minorum sumpsit. An. 1582 una cum P. Paulo de Iesu et sociis iter ad Sinas arripuit et cum socio unico illud regnum petere potuit. Exinde Japoniam visitavit et Macaum perventus cum P. Augustino de Tordesillas Siami regnum adiit. An. 1584 iterum in Japonia invenitur cum Didaco Bernal et P. Manrique O. S. A. unde ad Philipinas regreditur. Mexicum petendi causa an. 1596, tempestate coactus tertio Japoniam appulit ubi in carceres truditur sed an. 1597 liberatus Manilam adiit. An. 1599 Hispaniam et Romam petiit ubi favoribus cumulatus ad missiones regreditur. Iter faciente in Marianis insulis duos missionarios infirmos invenit quos angelica cura ministravit et deinde an. 1603 Manilam ivit. Post tres

Peregrino. — Di maniera che il Signore Dio vi fece gratia che fosti uno di quei dodici, che andorno all'isole Filippine per mezzo di quel servo del Signore fra Antonio et poi fosti uno delli quattro che andorno al gran regno della China. Et finalmente che successe doppo?

Religioso. — Il giorno della Santissima Trinita [1] uscissimo con gran pericolo di quel porto, come huomini inesperti et senza saper l'arte del navigare,[2] sendo noi religiosi et tre soldati la fregata piccola, che il governatore delle Filippine [3] l'havea mandato accomodare perche il mio superiore visitasse i suoi frati repartiti per l'isola, com'e detto. E vero che vi erano da XII giovani di quei naturali et novi christiani,[4] che al meglio che sapevano con remi brevi vuogando, la guidavano et con gran confidenza nel divin favore et nel grand'animo che ci faceva il nostro superiore confortato dalla divina gratia et dal grand'animo, che Francesco di Duennas gli poneva. Alzata la vela, in tre giorni superati tutti li pericoli di mare, si ritrovassimo alla vista di terra del gran regno di China et alzando il stendardo della

---

annos iterum Hispaniam petiit et cum numerosis confratribus ad Philipinas rediit 1609. Demum an. 1611 Hispaniam pro tertia vice petiit et ibidem an. 1615 in sanctitatis fama diem supremum clausit. Varia scripta reliquit: 1) *Carta apolegetica probando que los reinos de China, Japon y Siam, pertenecian al Rey de España, secun la demarcacion hecha por su Santidad.* Madrid. 2) *Relacion de la pérdida del galeon español San Felipe, en los reinos del Japon el año de 1596.* 3) *Tratado de la promulgacion de la Santa Fé Católica en los reinos del Japon.* 4) *Historia ecclesiástica de las islas Filipinas, Japon y otros reinos adyacentes,* Madrid. Cf. Ribadeneira, *Historia de las Islas,* lib. V, cap. 31; Juan Franc. a S. Antonio, *Chronicas,* p. I, lib. II, 394, 407; Huerta, *Estado geográfico,* 496-7; Sbaralea, *Supplementum et castigatio ad scriptores,* III, 111; Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 183, 189, n., 202, n. 2, 517; II, 82-3, n., 239-42; III, 369, n.; Pérez, *Origen de las Misiones,* ap. AIA IV, 1915, 245-50; Streit, *Bibliotheca Missionum,* V, cf. indicem auctorum.

P. de Villaroel. Praeter factum hic relatum, nihil de ipso scitur.

[1] Die 14 iunii.

[2] Ex n. 6 patet haec de Francisco Dueñas dici non posse.

[3] Franciscus de Sande.

[4] Augustinus de Tordesillas, cf. infra, commemorat etiam interpretem sinicum et quatuor Indios philippinos.

santa croce, se ben sapevamo che vi era pena della vita l'andarvi senza 'l lor consenso, ci animassimo et con gran pericolo per esser l'onde di quei mari altissime, ci imbarcassimo tra doi monti per un braccio di mare et venissimo a entrar nel fiume di China, chiamato 'l fiume del sale [1] et cominciassimo a veder e scontrar innumerabili navilii, che vi navigano, come le gondole per il canal grande di Venetia. Et fatti ciechi quei meschini per esser la nostra fregata piccola con vela di tela bianca e i loro navili grandi con stuore non se n'accorsero, se ben era di giorno.

Finalmente la vigilia di S. Giovanni Battista 1579[2] arrivassimo alla gran citta di Canton principale di quel regno,[3] diviso in quindici provincie,[4] et subito a doi a doi smontati in terra con un quadron bellissimo dell'imagine del P. S. Francesco [5] depenta entrassimo dentro li primi muri per una porta principal propinqua al palazzo delli governatori. Ma vi fu tanto il concorso delle persone che ci correvano dietro et ci circondavano assaliti di maraviglia, che con empito quei ministri della giustitia ci sforzorno tanto, che fu necessario tornar alla fregata. Poi venne un certo fuggito dalla fede et commertio, che teneva con li christiani portughesi in una citta, da loro gia alcuni anni edificata detta Amacao,[6] et per l'esperienza sapendo la lengua portughese, ci fece comparere per ordine delli governatori e per schivar egli le batttiture che facilmente danno a quei, che si presentano avanti di loro. Ma noi non intendendo quella lingua, il mio interprete [7] dal timore facendosi come muto, disse : « Quest'huomini

[1] Shikiang.

[2] 23 iunii. *Relatio brevis* habet : Arrivassimo per il giorno di S. Giovanni Battista. Cf. Marc. da Civezza, *Saggio*, 455.

[3] Hoc cum grano salis est accipiendum, cf. *Relationem brevem*, *Saggio*, 456.

[4] Cf. Cordier, *Histoire générale de la Chine*, III, 16.

[5] Franciscus de Escalona dicit imaginem fuisse Iesu Christi, cf. Pérez, *Fr. Francisco de Jesús de Escalona y su relación de China*, ap. AFH VIII, 1915, 564 ; 572-3 ; cf. editionem infra.

[6] Cf. Cordier, *Histoire générale de la Chine*, III, 129-33 ; Grousset, *Histoire de l'Extrême-Orient*, 508.

[7] Fuit quidam Simon Rodriguez qui a religione catholica apostatavit, cf. infra, relat. Augustini de Tordesillas, et epist. Petri de Alfaro, 13 oct. 1579.

stranieri rotta la nave con una picciola fregata dal nostro dio il cielo sono trasportati in questo regno, i quali essendo dal temporal condotti sono degni di scusa ». Finalmente ci fecero dar a bere una bevanda, che si dice in quella lingua cha [1] et fossimo liberati da quei tiranni et ricondotti alla nostra fregata.

Peregrino. — Mi duole, che l'hora e tarda e siamo stanchi dal viaggio che io vorrei pregarvi a darmi raguaglio di tutto cio, che doppo vi successe.

Religioso. — Io ne ragiono, com'e detto, con timore, si perche si tratta di quello che feci io et non son cosi lontano dalla vanita che posso dirne senza pigliar gusto, si anco perche altri ne han trattato.[2] Ma se tu vorrai ascoltarmi, procura disoccuparti alquanto che ti ne diro in un altro modo di quello, che loro han fatto per consideration del sole et per questo modo di dialogho per maggior facilita. Ma ti ragionero hora brevemente, sinche arrivano i compagni.

Come il seguente giorno di S. Giovanni Battista procurassimo apparecchiarci per celebrare la prima festa nel quel regno, et ci confessassimo, et sicome io era indegno ministro del Vangelo [3] et gli altri semplici sacerdoti, mi commando il superiore, che io dicessi quella prima santa messa a honor del Signore Dio et del suo santo Precursore in quel regno. Et cosi la dissi in casa di un huomo, che ci disse, che era christiano e si chiamava per nome Andrea, ma intendessimo poi che era gentile inclinato a darci quella commodita per speranza di qualche cosa, che gli havessimo dato. Fu anco servito il nostro Signore Dio, che 'l giorno avanti non solo si mostrorno placati quei giudici verso noi ma ci diedero quella bevanda in segno di gran favore,[4]

[1] Cf. relationem Augustini de Tordesillas, Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 531, n., habet: El cha es una hierva muy estimada, que se vende por libras seca ; con que cuezen agua que queda amarilla y un poco amarga, pero es muy pectoral y de sustento ; tienenla siempre en casa caliente ; y la mayor honra y amistad que hazen al huesped es bever con el de esta agua en tazas de plata con unas cucharitas para sacar tres o quatro cirvelas passas que vienen cozidas en el agua dentro de las tazas y en este conbite se hazen grandes salvas y grandes porfias con las tazas sobre qual a de bever antes.

[2] Sc. Augustinus de Tordesillas, Petrus de Alfaro.

[3] Sc. praedicator. [4] I. e. Cha.

se ben pensavamo che fosse veneno, e perdonaron per rispetto de nostro superiore a quei miseri sententiati alli tormenti et battiture in segno di terrore et paura in quelli, che vanno a quel regno. Ma non perdonaron gia a quelli ch'erano posti alli porti per guardie, che com'e detto,[1] non ci viddero, ma li sententiarono privando delli cagli loro. In fine mi resta dirti, come vedendo, che ci mostravano buona ciera, come indegni che fossimo di martirio, gli presentai una bell'imagine di Nostra Donna a un di loro il quale l'accetto, accioche per i meriti della gloriosa Vergine Maria, che vuol dire illuminata o illuminatrice, venissero alla luce della verita cattolica. Per la qual se ben non meritai morir all'hora, almeno lo desiderai et pero alla scoperta feci scrivere in quella lingua le divine parole. Lascio di dirti, come stessimo sei mesi in quel fiume [di] Cantone et come si tennero le guardie et come mori glorioso mezzo martire di freddo il mio compagno fra Sebastiano di Manila [2] et come fossimo condotti avanti 'l vicere alla citta di Sauguin [3] et altre cose, che successero. Finalmente giungessimo in Amacao ; dove fossimo ben visti dalli Portughesi et dal Vescovo Don Melchior Carnero.[4] Quivi

[1] 49. [2] Cf. supra, 42 et 47.

[3] Tchaoking, ubi post varios annos patres societatis Iesu primam habitationem habuerunt, de la Servière, *Les anciennes Missions*, 3-6.

[4] Minus recte Melchior Carneiro Episcopus Macaoensis nominatur. Ista sedes enim 23 ian. 1576 erecta est et Didacus Nuñez Figuerão, O. S. A. primus titularis effectus est, cf. Eubel, *Hierarchia catholica*, III, 248 ; de Moidrey, *La Hiérarchie catholique*, 8. Bulla erectionis invenitur apud *Bullarium Patronatus*, 243-5 ; *Bullarum Collectio*, 172-181 ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, II, 86-7 ; Pastells, *Competencia entre Castellanos y Portugueses del Siglo XVI*, ap. *Razón y Fe*, 1908, t. XXI, 461. Huius facti ignorantia apud Hispanos intelligitur ex eo quod Lusitani hanc erectionem fraudulenter a Gregorio XIII obtinuerunt et ob causas politicas haec decisio quasi per duos annos secreta tenebatur, cf. Pastells, *Competencia*, l. c. 461-3. Secundus vero Episcopus Leonardus de Sae, O. Cist. mil. Christi, an. 1578 ob resignationem Didaci Nuñez nominatus, sequenti anno ad Indias Orientales profectus est. Circa medium an. 1582 iam Macaonem pervenit ut ex epistola et iuramento fidelitatis patet, cf. Colín-Pastells, *Labor Evangélica*, I, 291, n. Quoad Melchiorem Carneiro patriarchatu Etiopiae praeditum, plures per annos in urbe Macaoensi remansit ubi 19 aug. 1583 mortuus est. De Moidrey, *La Hiérarchie catholique*, 7 ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 288.

edificassimo la chiesa della Madonna delli Angeli, ricevessimo alcuni novizzi,[1] intitolassimo la custodia della China di S. Gregorio, come il Papa haveva ordinato, ma pero con molte contradizioni d'alcuni compagni che erano d'un altro parere per la contesa, che sempre regna tra Portughesi et Spagnoli.[2] Il mio compagno vedendo che io era Italiano et che meglio havrei

[1] De his et aliis rebus P. Petrus de Alfaro scripsit epistolam P. Augustino de Tordesillas, quae infra sequitur circa principaliora, 20 nov. 1579: Con mi venida no solo el Señor Obispo y nuestro debotisimo hermano el padre Coutino, mas todo el pueblo hulgó mucho, y fuera mucho mayor su contento sy todos juntos como benimos llegaramos aqui.... Solo dire quel Sr Obispo nos quiere tener consigo y parte su cassa con nosotros y nos da buen acomodamiento para de presente y los PP. de la Compañia por el consiguiente, de quien hemos recibido particulares caridades por Dios sobre todo del P. Coutino, que es todo entrañas y corazon de nuestro P. S. Francisco, y el quiere hazernos una casita aparte fuera del pueblo muy a nuestro gusto y modo. Y todos con nuestra venida se han alegrado en estremo y sosegado sus corazones que cierto el demonio los avia puesto en grande alboreto, y fue ordinacion del cielo que acá viniesemos porque a no vernos todas sus suspechas las hizieran muy verdaderas y ciertas.... No piense hermano que ya estoy olvidado de este negocio a que benimos a tratar de la Cochinchina. Le escribo esta y rogue al P. Cotino le escriviese largo acerca de este negocio todo lo que en ello ay y puede haber y como hombre que siempre nos a tratado verdad y sacerdote a quien es razon dar todo credito, le devemos creer, pues tanto desea nuestro bien y consuelo. Dice pues que lo de Cochinchina no es cossa que por agora cumple e que no es tanto como pensamos y que la gente es muy falsa y engañosa como los Chinos, que ya tenemos conocidos, mas lo que le parece segun Dios y aun a el Señor Obispo, que tambien tiene grandes deseos de la conversion, es que primero se procure la conversion deste gran reyno y despues todo será facil. Por agora no consentiran que salgamos de Macan el Señor Obispo y los demas hasta que el Señor nos multiplique de manera que siempre queden aqui algunos que sustenten la Orden y Religion. Confio en Nuestro Señor que tendremos muchos novicios y algunos dellos sacerdotes, porque ya andan importunando a el P. Cotino y tomandole por tercero paraque yo les reciba.... AIS, partim ed. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 305-6.

[2] Circa hanc aemulationem, cf. Pastells, *Competencia*, 1906-1908, t. XIV-XXI. Quoad receptionem missionariorum Macai, Andreas Cotino eam valde frigidam exhibet ob invidiam Lusitanorum. Copia huius epistolae adest in Arch. Secr. Vatic., Arm. VII, cap. V, n. 17 et AIS, 68-1-37.

fatto resistenza alli Portughesi, essendo egli Spagnolo humile et mansueto, un giorno chiamo il clero et li rettori del popolo et mi fece metter genuflesso in terra dicendo : « Per santa obedienza et *sub excommunicationis pena* ti commetto, ch'accetti 'l mio carico et officio ». Et se ne fece scrittura et volendo levar ogni supposizione alli Portughesi, che all'hora facevano resistenza alla Maesta del Re cattolico e alli suoi per non si sottomettere al suo dominio, s'imbarco in una di quelle navi grosse, et seco piglio un novizzo, et nel regno di Cuocinchina si sommerse il navilio, ove morto gloriosamente esortando gli altri a penitenza passo a miglior vita, et viddero il suo corpo intiero,[1] se ben gli altri furono veduti al lido corrotti, per quanto riferirono quelli, che per saper ben nuotare, tornarono in Amacao.

Io veramente attesi al carico mio al meglio, che io seppi, et finito l'anno li novizzi perseveranti fecero professione nelle mie indegne mani, essendovi rimasto solo senz'alcun frate professo in mia compagnia. Et tutto sia per maggior gloria del Signore Dio, augmento di nostra santa fede et decoro della nostra religione. Il che bastera per questa prima parte delli dialoghi nostri, se ben molto si poteva dire per esser l'hora tarda et per attender alla brevita.

Parte Seconda

DIALOGO PRIMO

Dell'arrivo nella China et come l'infedele di quel luoco interroga il religioso evangelico.

Infedele. — O voi, che qui giungeste, che gente siete? Di qual parte et per qual causa venite ; che modo di vestir e questo vostro? Non sapete, che quelli, che non portano il capello

[1] P. Paulus de Iesu in quadam relatione anni 1582 de hoc scribit : De Cochinchina tenemos cartas de nuestro hermano Fr. Pedro de Alfaro, cómo an embiado a pedir religiosos que les enseñen la ley de Dios. El

largo non possono entrar nella China, ne tanpoco conversar con noi altri? Ditemi, non v'e manifesto esservi un commando del nostro gran Re scritto in pietra a eterna memoria, che sotto pena della vita o di perpetuo carcere peggior della morte alcuno de' nostri, li quali vestono stringendosi a guisa de' morti l'habito nella cintura non possi entrar in questo regno?

Religioso. — Sicome il lucentissimo sole, mentre la mattina mandata innanzi la bella aurora sparge per tutto 'l mondo i suoi resplendenti raggi, niun huomo e cosi curioso, che ardisca investigare la cagion della sua venuta, poiche e manifesto a tutti esser buona, utile et necessaria, essendo inviato dal nostro gran Iddio, Creatore del cielo et della terra. Cosi parimente, mentre noi spiegando prima la purita et candidezza di nostri affetti sormontiamo felicemente a voi, non dovereste con tanta curiosita chieder la ragione del giunger nostro in questo gran regno della China, sapendo che li frati Scalzi sono come luminosi raggi inviati pertutto dal nostro vero Dio per commune beneficio con la loro buona dottrina et essempio, dando splendore a tutto 'l mondo, li quali hanno praticato per lo spatio di anni dieci con li Portughesi cosi devoti di quel serafico padre et de' suoi frati, che quando muoreno si fanno sotterrare con l'habito nostro et lo portano con loro per il mare navigando.

Infedele. — Per far l'officio mio di quamqui cioe di revisore che e d'interrogar la gente, che arriva et passa di tutto quello si deve, vi dico, che dobbiate sodisfare a quanto particolarmente vi ho richiesto per poterne dar la risposta alli nostri superiori, che commandano la giustitia; con tutto che io sii amico de' Portughesi per esser allevato tra loro. Et se sarete di quelli che gia settant'anni et piu trattano nella China o suoi amici, passera bene il vostro negotio. Ma quando non sarete quali vi dimostrate, cioe virtuosi et santi, non potrete fuggir d'esser gravemente puniti per li nostri governatori.

---

quiso mucho yr, y por no tener con quien y por cierta necessidad que sobrevino yr a la India, se puso en camino, y fué Nuestro Señor servido que donde él primero deseava yr en vida, aportase allí muerto, donde fué hallado su cuerpo después de quatro días, sin ninguna corrucion. Ex AIS 68-1-42, ed. AIA VI, 402.

Religioso. — Hora che ti dai a conoscere per nostro amico, perche vuoi tu piu interrogare la causa della nostra venuta per rispondere a essi signori che ti mandano? Non vedi tu quel vecchio, il quale e nostro prelato et superiore et anco il P. Pietro d'Alfaro di faccia angelica et di tanta bellezza e splendore che tra noi altri e come uno specchio di gran virtu, da quali potrai per avventura intender chi siamo noi?

Infedele. — Assai piu grata et piacevole m'e stata questa risposta che non fu la prima. Pero sicome io voglio consentire al tuo desiderio, cosi voi altri ancora dovrete fare secondo 'l mio consilio, che dovendo questa sera medesima esser condotti innanzi 'l primo giudice chiamato nella nostra lingua tequesi gli direte che voi cercate fuggir dalla morte et come nel mare s'e affondata la vostra nave grande et ch' il cielo nostro dio et il gran vento vi ha cacciato costi et di tal maniera vi potrete assicurare et io vi favoriro quanto mi sara possibile.

Religioso. — Essendo la falsita cosa tanto abominevole et repugnante alla luce della verita, ti pare, che questo consiglio sia da uno amico come tu dici d'esserne? S'Iddio nostro Signore vi c'ha condotti come vuoi, che diciamo esser stato il cielo vostro dio? Dimmi, ti prego, se un buono e valoroso nocchiere guidasse un navilio sicuramente al desiato porto et poi in luoco di dargli il debito honore, si dicesse per la citta, che la ruota della ghabbia del navilio vi l'habbia condotto, non sarebbe questa grande falsita et ingiuria di lui? Cosi havendo noi condotti questo immenso nocchiere et nostro Signore Dio Re del cielo et della terra in questo luoco et porto di Canton, come vuoi che gli leviamo l'honore, che si gli deve, dicendo che il cielo ci ha guidati? Et che pensate voi altri, che sia tutto questo mondo visibile in comparatione della grandezza di questo nostro eterno et infinito Signore se non come un picciolo navilio, qual esso creo, regge et governa et il cielo che voi altri ingannati dalli demonii tenete per Dio, se non una ruota della ghabbia del navilio? Ond'io, ne alcuno delli miei compagni per niuna ragione possiamo consentire, che s'habbi a dire, se non l'istessa verita chiara et manifesta.

Infedele. — Ecco qua la famiglia et gente delli nostri governatori li quali s'inviano a chiamarmi et in niuna maniera

mi posso risolver a dir altra cosa, poi che perderei la vita s'io facessi altra relatione. Ma quello, che s'ha piu da temere, e il dire, ch' l cielo nostro dio non vi habbi condotto alla China et che non e dio ma se non come ruota del navilio di dio ; il che vi sara di mestieri provar con altro, che con ragioni et parole. Leviamoci dunque subito de qui et giunti che sarete, havete da chinarvi a terra et star con la testa molto bassa fin'al petto et se il vostro Dio, nel qual vi confidate, vi potra liberare dalla morte sara piu potente che il nostro, qual chiamiamo in questa lingua Thyam.

DIALOGO SECONDO.

Di quello che successe innanzi 'l primo giudice, il quale interroga l'infedele di questi arrivati alla China.

INTERPRETE. — *Qui gin nimù cuin yen ?* Che gente e questa?

INFEDELE. — *Jave yeco yen falanque yen.* Signor questa gente e portughese et se gli e rotto il navilio grande et il cielo nostro dio con gran vento li ha condotti in questo luoco con una picciolissima fregata. Che dite voi altri non e cosi?

RELIGIOSO. — Nella maniera, che il sol lucente et bello co 'l suo calore fecondando la terra l'importuna nebbia d'ogni intorno discaccia, non altrimenti noi con la virtu dell'ardente carita procuriamo il frutto dell'anime et con la luce della santa evangelica dottrina desideriamo sgombrare la gran oscurita delle vostre fallacissime opinioni, poiche in alcuna maniera non consentimo il cielo haver noi condotti alla China, ma ben il nostro Signore Iddio Re del cielo et della terra, il che con la comparatione del navilio potrete da noi piu facilmente intendere. Diteci un poco, quando voi altri entrate nelli vostri navili per andare trafficando nel mare, chi move 'l navilio? Non vedete che e l'acqua et questa chi la move, non si vede che sono li venti? Et li venti, da chi sono mossi, se non dalla luna, che tiene questa virtu? Di piu e cosa manifesta, che la luna e mossa dal Cielo. A questo, ch'io ho detto, che ci allegate in contrario voi altri? In oltre non si move egli da se stesso, ma tiene 'l suo primo

motore, che non lo potete negare et e necessario che lo muovi quello che l'ha creato, il qual e il nostro Dio vivo et vero, che ci ha condotti alla China. Qual se adorarete et a lui solo farete riverenza et honore et non al cielo ne al sole, ne alla luna ne alli elementi et demonii, che vi tengono ciecati et ingannati, v'inalzera alle beate stanze della sua divina residenza, ove si vive eternamente, altrimenti vi scacciera nel profondo della terra, dove sta la carcere delli demonii con perpetua morte, nel cui luoco porteranno l'anime vostre.

L'interprete parla col giudice et cerca escusar li frati.

INTERPRETE. — Questi signori sono poveri et miserabili huomini nella maniera che sono li nostri frati ; non portano denari, non trattano mercantie,[a] non hanno arme, non tengono donne, nemeno sono ladroni. Ti supplico dunque da parte delli Portughesi miei amici che non permetti, che sian castigati, percioche non sapevano, che fosse tal commando nella nostra terra, ove si dice che niuno senza licenza nostra habbi ardire d'entrarvi sotto pena della morte.

GIUDICE. — Ditegli che poiche 'l cielo nostro dio li ha condotti in questo regno di cosi lontano paese et non sono ladroni, gli perdoniamo per questa volta l'entrata et perche siano piu sicuri, darete loro a bere della nostra bevanda cha [1] et poi tornino al navilio et siano ben custoditi di giorno et di notte fin tanto che siano presentati al gran vicere Cunbun, et da parte del nostro Re gli darete pietanza per loro vivere, facendo inventario di quello che portano. Et il tutto sia ben custodito et sigillato col nostro sigillo. Et vadisi a chiamar il capitan della guardia di nostra costa di mare, che tenghi conto et ragione in che modo lascio entrar questa gente senza ammazzarli o farli prigioni. Et perche si sappia meglio la verita, condurrete al loro navilio il scrivano, et si ritorni di novo a intender con maggior diligenza et si noti 'l tempo et li luoghi per dove sono passati perche voi, che

[a] MS. habet *mocantie*.

[1] Cf. supra, 50.

sete quanqui et io tequiso, guardia et giudice, possiamo render conto al vicere di tutto quello e passato nella venuta di questa gente nella China.

Interprete. — Levatevi su e andiamo, che gia sete spediti et non havete piu che temere percioche il castigo, che si dovea dare a voi altri sta revocato, et mandano li nostri governatori, che si dia a quelli che tengono 'l carico di guardar l'entrata e porto del nostro regno. Hora havendomi adoperato tanto per voi, la ragion vuole che io resti sodisfatto, non potendosi nella China negoziare senza 'l premio et se non havete danari datemi 'l calice o coppa d'oro, con quali solete offerir sacrifficio al vostro Dio, poiche essendo, come dite, amici delli Portughesi,[1] essi riscuoteranno 'l pegno et fra tanto mangiate et bevete a piacer vostro, che io vi provedero assai abondantemente, ch'essendo molto stanchi del viaggio, ben n'havete bisogno.

Religioso. — Molto si maravigliamo, che tu con noi procedi in questa maniera che da una parte ti ci mostri per nostro amico et dall'altra ti scopri tanto interessato. Devrai dunque sapere per risposta della tua richiesta, che non solo non portiamo argento od oro ma neanco potemo con nostre mani ardir di toccarlo, et il calice vien toccato solamente da quelli che son vestiti con vestimenti sacri, et essendo tu huomo d'altra legge non dei pigliar il calice per premio. Noi non potemo darlo, ma se tu ci lo torrai per forza sara necessario haver patienza, poi che la vita nostra ancora sta nelle vostre mani et quando non t'acqueti, pigliaremo volontieri la morte per l'amor di nostro Signore Dio, ne ci potra far piu male di quanto sua divina Maesta commandera o permettera.

Infedele. — Domattina per tempo condurro li miei compagni pigliando in iscritto l'informatione di tutt'il vostro viaggio secondo l'ordine dei nostri governatori, et per vostro contento condurro anco meco alcuni dei nostri chai con yen che si da[n]no alli digiuni, come voi altri, et vi prometto di servirvi per interprete, perche son sicuro che li Portughesi mi sodisferanno, et bastami che solo mi diate una vostra lettera per inviargliela.

[1] Cf. relationem Augustini de Tordesillas.

DIALOGO TERZO.

Nel quale si tratta la causa della venuta nella China.

INFEDELE. — Eccomi pronto et apparecchiato ai vostri piaceri, sicome vi promisi hier sera et ho anco meco condotto quest'huomini honorati li quali sono de' quelli che vivono come voi altri separati dal mondo et desiderano saper le cose tanto degne et giovevoli, che voi andate insegnando per il mondo del vostro Dio. Si sono maravigliati questi nostri della China della vostra venuta, perche questi li quali tra noi altri vanno al deserto et sono fuori de commertio delli altri huomini, ne mai si partono del regno nostro per andar in altre parti straniere, desiderando saper cose nove, come voi altri facendo camino di tre anni con tanti pericoli di mare et di terra, et considerano che per esser voi huomini pacifici senz'armi et di buon core et mente non sara vostro pensiero di venir a farci guerra, poiche non procurate honore ne ambitione, essendo cosi miseramente vestiti e scalzi — il che nella China e gran dishonore — nemeno vi havera mosso l'interesse et il guadagno, per il qual vennero gia sett'anni in queste parti li Portughesi, sicome ogni anno continuano per servirsi in trafficar della nostra seta, mosco et ambra et altre innumerabili cose, che levano dalla China. Ma voi altri non havete mogli, ne figli, ne oro ne argento. Che cosa dunque v'ha fatto pigliar cosi gran incommodo?

RELIGIOSO. — Si come il sole non s'aggira a voglia sua per le belle et spatiose campagne del cielo non havendo anima, ma solo guidato et regolato dalla dispositione di quel primo et infinito Motore per beneficio del mondo, cosi noi altri non siamo venuti da cosi lontane parti per nostro libero volere havendo quello sacrificato all'istesso Iddio et non usando cosa alcuna di nostra volonta, come propriamente non l'avessimo, ma solo per commandamento et servitio di esso Re del cielo et della terra et per desiderio et salute dell'anime vostre et conservation del vostro regno siamo venuti a scoprirvi gli inganni delli demonii, crudelissimi nemici del nostro dolcissimo sommo bene et Signore Dio, implacabile uccisore et destruttore di vostre anime et

corpi, come fu anco de' vostri antenati. Et chi vi potranno giovar le ricchezze vostre, poiche il tutto si perde et si corrompe hoggi o dimani sopravenendo la morte, et resta pur ogni cosa in potere de' vostri nemici, che si la mangiano, bevono et giuocano in quattro giorni. Hor questo e pur vero che non e cosa piu miserabile al mondo ch'un cadavero humano. Oime cosi sta il vostro regno della China senz 'l conoscimento del vero et vivo Dio, quasi un corpo senz'anima. Ecco la causa del venir nostro a voi. Cosa dunque buona et santa sarebbe, che tu prima et poi questi tuoi amici et convitati, il giudice et finalmente li governatori, quali chiamate collaos, vi disponeste a creder bene et con verita un solo Dio nostro Signore Re d' infinito potere del cielo et della terra et lui solo adorare come padre clementissimo, pieno d'infinita misericordia. Poiche cerca farvi cosi grande et immenso beneficio d'haverci inviati per avvisarvi et insegnarvi da sua parte il modo per poter conoscer et adorare la sua divina Maesta et non li demonii, ingannatori fallaci et ladroni dell'anime per condurle alle pene eterne et al fuoco dell'inferno, dove ardono sempre. Et non lo potete negare, percioche in tutti li vostri tempii et case li havete depinti, che gettano fuoco per la bocca et per gli occhi et altro non sanno che darvi senon quello portano con loro.

Infedele (risponde per tutti quelli che erano presenti). — Quello, che non ho fatto in dieci anni, ch'io sto e prattico tra Portughesi di convertirmi al vostro Dio, cercate c'hora e in un momento lo facci per la prima volta et l'istesso faccino questi miei amici il giudice, li governatori, il Re et tutto 'l regno? Gran zelo e quello, che mostrate dicendo, che se noi altri fossimo nella vostra terra et gli dicessimo, che cerchiamo dargli a conoscere il nostro Dio et pretendesimo, che subito senza dilatione si convertissero alla nostra legge della China, quest'e chiaro, che non condescenderiano alla nostra pretensione cosi in un tratto, et se consentissero con nostra semplice dimanda, all' hora non so meno, se determinassero lasciare 'l loro Dio et cosi antica legge, qual sempre hanno tenuta come loro antecessori.

Religioso. — Sicome naturalmente tutti gli huomini hanno intelletto di saper il bene e 'l male et quello ch'e vero et falso,

come lo sperimentate nel tratto della mercantia dando 'l buono et lasciando 'l cattivo, cosi nostro Signore Dio ha posto et situato nelli nostri cori una luce la qual se voi altri la seguiste giamai non errareste, et tiene tanta forza, che ci fa scoprire qualsia buona legge o cattiva. Dimmi hora tu che ti sei tanto maravigliato della nostra venuta, se voi altri foste alla nostra terra et vedeste che 'l Dio et la legge, che pretendete insegnarci fosse tutta falsa et cattiva, come vorresti che la pigliassimo? Ma essendo buona et vera non sarebbe pazzia la nostra a ricusarla? Applicando dunque a nostro proposito vi torno a dire ch' il nostro Signore Dio e vero et il vostro falso ; la nostra legge e buona et voi altri ricevete legge falsa, lasciandovi gabbar dalli demonii pessimi et cosi vivete a guisa di pecore et bestie. Et se questo ch'insegniamo non fosse la verita, saressimo castigati come ingannatori. Noi veramente molto si maravigliamo in veder, che sete cosi prudenti nelle cose corporali et poi tanto offuscati et ciechi nelle cose ch'appartengono alla salute dell'anime.

INFEDELE. — Certo, che voi altri tenete grandissime ragioni, con le quali ci si manifesta la verita della vostra legge et del vostro Dio esser meglio del nostro. Et se doppo che li christiani trattano in China havessero il medesimo operato, potria esser che si fossero convertiti. Ma perche l'hora e tarda non voglio piu trattener costi questi miei amici senza convitarli perche saria mala creanza. Per domattina ch'e il giorno di un vostro gran santo, ch'e S. Giovanni vi potrete acconciar l'altare et adorare 'l vostro Dio et dir la Messa in casa di questo amico mio et di poi tratteremo l'altro ragionamento sopra le cose della vostra legge. Hor accomodiamoci tutti et mangiamo et proverete la soavita di questi nostri frutti, bevendo del vino, qual bevono i nostri governatori, che non e di vigne, come li vostri.

[Duodecim dialogi sequentes (f. 26*r*-91*r*) versantur circa expositionem fidei catholicae et conversionem infidelis interrogantis].

Terza parte delli dialoghi.

Interlocutori: **Religioso sacerdote; Fra Junipero laico.**

Frate laico. — Sete voi per avventura quel religioso del padre santo Francesco venuto dalla gran China a questa India Orientale di Portogallo, poi che io certo voglio, quando vi ritornarete, venir con voi, se vi piacera per maggior gloria del Signore Dio e salute di quelle anime, di cosi gran ingegnio,[a] come vien detto da tutti, vi prego dunque che vogliate accettarmi et insegnarmi qualche bella dottrina per saper poi raggionar con essi loro e darmi risposta a certe mie dimande, che io vi voglio fare.

Reverendo sacerdote. — Io sono per la gratia del Signore quello indegno servo del padre S. Francesco rimasto nel mondo, poi che tanti miei compagni meritorno d'andar al cielo e fra gli altri il mio superiore fratello e caro amico fra Pietro d'Alfaro, il quale passo a miglior vita nel regno di Cuochi[n]china,[1] essendomi io invecchiato in terra della China nel primo porto di essa e citta di Amacao. Hora mi sento le lacrime agli occhi vedendomi circondato da doi affanni, l'uno che io non fui degno di andar verso il cielo in compagnia degli altri, e anco che mi vedo tanto lontano dalla patria benedetta del padre santo Francesco, ritrovandoci hora noi in questa India orientale qui in Goa, et ti prometto, che se tu mi dirai chi t'ha ragionato di me e della patria mia, di pigliarti per mio compagno.

Frate laico. — Io son contento, prometto condurvi da una persona spirituale che me lo disse, avanti che voi giungeste al India e quindici giorni prima che arrivaste in questo porto di Goa. Ma voglio saper prima da voi perche vi parteste dalla China, poiche gli altri ardevano di desiderio di andarvi e vi prego a contarmelo tutto, che io vi prometto, andando alla

[a] MS. *ingengio*.

[1] Cf. supra, 53.

cerca, scusarvi con tutta questa citta, che se ne maraviglia assai accioche non habbino piu che dire ne pensar che sia mala terra, essendo la China la piu famosa di tutte l'altre discoperte.

REVERENDO SACERDOTE. — Considerando la tua gran carita e zelo della salute dell'anime e la tua semplicita, che proprio mi pare sia renato al mondo frate Giunipero, ti voglio contare la causa della mia venuta, et anco perche l'apostolo S. Pietro dice che il minimo del Vangelo deve star preparato a dar ragione a tutti quelli che gli la dimandano,[1] sebene io havevo pensato non scuoprirlo a persona vivente, rimettendo tutto al Signore Dio, perche fosse noto il giorno del giudicio. Ti prego adunque a non m'interrompere il ragionamento con molte dimande, contentandoti includerle tutte sotto di quella che hai fatta.

Saprai dunque che mancandomi il mio superiore, si caro come ho detto, sospirai di cuore verso il padre S. Francesco, che mi fosse egli padre e superiore, e per impetrar il suo aiuto feci edificare un altro picciolo tempio, secondo il suo desiderio distante dal primo un tiro di pietra, su in cima di quel monticello, che per ogni banda era celebre perche il sito era alto, distante dalla citta a sufficientia et vi risonavano l'onde del mare. E sebene hebbi pensiero dedicarlo ad honor del padre S. Francesco, ricordandomi d'haver promesso dedicar tutti li tempii che io havesse fatto in quel regno alla gloriosa Vergine, cosi feci chiamando quella chiesetta la Madre del Rosario e per non mi tuor fuori di quel buon proponimento d'haver cosi gran santo per mia guida, li da un lato feci depingere la sua figura e dal altra parte il glorioso santo Domenico, di maniera che la prima imagine della Madre del Rosario io indegno le feci fare, e questo fu primo servigio in quella terra.

Il secondo feci celebrar con grande apparato la sua conversione, quando abandonando il padre, la madre, il mondo, tutto si dedico al Signore [2] con personaggi molto approposito e buoni recitanti, che fu cosa di gran devotione e di gran essempio. Con questa rappresentatione si confirmorno i novitii in gran proposito di perseverare. Ma il demonio inimico del Signore Dio li

[1] Cf. I Pet., IV, 10.

[2] I Cel., 10-19 (ed. Alenconiensis); 9-15 (ed. AF X).

tento di tal maniera, che cinque di loro periculorno. E fu il caso che come ogni giorno i benefattori di casa o di loro parenti mandassero sempre la solita refettione preparata in casa, il giorno di natale tutti pensando che quel giorno ognun mandava, ne fu alcun che mandasse cosa di cotto, solo cose di confettione. Et sendo maravigliati, come novi sòldati poco esperti, si lamentavano ; onde per consolarli, comandai che si facessero dar herbe da cena, in memoria nel cuor mio, che quel dolcissimo bambino era stato sopra il fieno in tal giorno per nostro amore. Et ecco un sdegno di un di loro et un impatientia grande causata dal nemico, che proruppe e disse queste parole : « Pese a tal somos homes nos otros pera ecar herbas nu dya di Natal », et io procurava consolarli, ma il demonio che gia gl'haveva fatto consentir nella tentatione del lassar l'habito nostro, d'uno in uno dimandorno tutti cinque li loro panni e si tolsero via le chieriche, e come quelle cinque donne matte del Vangelo [1] ritornorno alli venditori e compratori del mondo et uscirno fuori. E venendo la sera per ritornare, *clausa fuit ianua* ; [2] perche dando principio a l'ordine la, non restasse si gran mal essempio impunito, pensando che come haven spezzato la prima fede, spezzarebono la seconda e la terza ; se ben condussero il vicario del Vescovo con loro, non li volsi riaccettare al primo scontro, poi dissi che se volevano in penitentia di tal peccato meco servir alli leprosi sei mesi, e non consentendo, ritornorno al mondo ; e de li a un anno si seppe che furono ammazzati tutti cinque.

Il terzo servigio, feci celebrar il transito del nostro padre S. Francesco. Vedendo che non era stato degno d'haver frati tali che l'havessero per imitato quanto al stato della vita, e furno fatte cinque statue da quei huomini ingegnosi della China al naturale, ripresentando quelli che non havevano perseverato, e vestiti con gli habiti, che s'erano spogliati quei, per terror di confusione all'altri che perseverorno sin al tempo di far la professione,[3] con questo timor assai bene et per forza d'ingegnio

[1] Cf. Matt., XXV, 1-13.

[2] Ibid. : *Clausa est ianua.*

[3] Sunt : Antonius Martirum, Bonaventura de Ulyssipone, Bernardinus de Iesu, Antonius de S. Thoma, Rodrigus de Ulyssipone, cf. Juan

quei naturali fecero una porta del paradiso sopra il tetto de l'acchiesa et una imagine scolpita del padre santo Francesco al naturale, e representato il suo morir in terra nudo, coperta con la sua sacra mano la ferita del suo lato, poi vestito d'un habito bigio pieno di stelle di splendore artificiale di lavore inesplicabile per vie secrete ascendendo si vedeva al vivo rappresentato quella sua gloriosa entrata in paradiso, ove sicome vi gode beato, cosi interceda per noi. E perche non fosse quella allegrezza di tal giorno senza mistura di afflittione e tristezza, poiche solo in cielo sia il gaudio puro, un povero religioso vestito quel giorno di habito di gran asperita, fatto di giunco come si lavorano le sporte, et ascendendo nel pulpito per poter narrare quello che si rappresentava in quel giorno, fu piena di scandalo una persona ecclesiastica gridandoci : « Vi par che sia l'habito di santo Francesco quello di giunchi », dicendosegli che quel religioso haveva prestato il suo per far festa, soggiunse e disse : « Havete hoggidi dishonorato il Vangelo, essendose visto nel pulpito tal habito ». Ma ci consolassimo tra noi et havessimo a caro d'haver havuta si bella occasione di rappresentare il Signore ignudo [a] in croce per nostro amore, che essendo vestiti di stuora li potevano contentare e cantassimo la sera con voce accordata : *Ibant apostoli gaudentes a conspectu concilii, quoniam digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati.*[1]

Il quarto servigio fu mandar il ritratto e figura del nostro padre S. Francesco al Re di Bungo nel Giapone, qual haveva compreso in visione come si seppe per una sua lettera che mando a China in risposta,[b] dicendo : « Hor questa e l'effigie vera di santo Francesco che io viddi stando per battiziarmi », e pero volse esser nominato Francesco ; et e cosa maravigliosa che doppo battiziato prima che andassero i frati Minori in quelle parti, gia il padre S. Francesco vi era arrivato, manifestandosi in visione a questo Re, tanto lodato come si vede per le lettere, annali delli padri della

[a] MS. *ignuno.* — [b] MS. *resposlta.*

Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. II, 413.

[1] Act., V, 41.

compagnia.[1] Ma non e maraviglia si grande, che non sia anco maggiore, esser stata tante centenaia d'anni, piu di quattro cento avanti che nascesse, fatta a mosaico la sua figura e vero ritratto suo con quel di S. Domenico sopra la porta de l'acchiesa di S. Marco, come si puo vedere sino alli giorni presenti in Venetia.[2] Poi mandai un novo christiano che io battizai a Cuoci[n]china di quel regno di gran simplicita, che per lui il Signore operava miracoli in quelle parti e tra l'altri un huomo d'infirmita incurabile sano con il segno della croce e con dargli a bere un poco di limatura di una figura che di nocte s'haveva fatta et si fece frate da se stesso con la chierica e digiunava, ne pigliava dinari e cosi fu il primo che rappresentasse al padre S. Francesco in quel regno e si faceva chiamare Fr. Antonio.[3]

Il quinto servigio che al padre S. Francesco successe poterli fare, fu con una buona occasione, che il Signore Dio mando di farlo conoscere in quel grandissimo regno della China, nel qual essendo un gentile desideroso di ritrovar la via di potersi salvare, e per questa causa haveva digiunato gran tempo, non mangiava carne, ma il suo mangiare era un poco di riso cotto in acqua, che in quella lingua [si chiama] cangia o alcune bittole cotte in acqua. Et intendendo esser in Quantone un gran maestro ch'haveva molti discepoli, ando la e studio quivi alcuni giorni, ove facendosi una festa alla loro usanza, vi concorsero molte gentil donne e quel meschino del loro mastro, secondo che egli ci referi, si acceco verso una di quelle d'amor sensuale in tal maniera che perse il cervello, non potendo havere il suo sfrenato intento, poiche sono si caste le donne di quel regno, e cosi perse il credito et i discepoli. Era allora il rumore del nostro esser giunti

[1] Cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, III, 455, n.; L. Pérez, *Cartas y Relaciones del Japón*, ap. AIA IX, 1918, 57; Frois, *Die Geschichte Japans*, I, 8, n. 5; Schurhammer, *Ein fürstlicher Gönner des H. Franc. Xaver*, ap. *Die Katolischen Missionen*, 1918-1919, 25-9.

[2] Circa hanc legendam, omni fundamento historico carentem, cf. Delehaye, *Une Vie grecque de S. Dominique*, ap. *Miscellanea Dominicana in memoriam VII anni saecularis ab obitu S. Patris Dominici*, 4-9; Bondatti, *Giachinismo e Francescanesimo nel dugento*, 148-57. Huic legendae originem dedit S. Antoninus, *Chronic.* III, 23, 1, inde transivit in libro *De Conformitate* Bartholomaei de Pisa, AF IV, 56, et n. 5.

[3] De Fr. Antonio nihil scitur.

in Cantone, se bene il demonio faceva che li Portughesi inimici dei Spagnoli dicessero che eravamo spie e non christiani,[1] onde intendendo per fama costui della grandezza et verita della nostra dottrina, con quel desiderio mandato dall'altri, venne a ritrovarci alla citta d'Amacao e s'accommodo con noi e lo instruissemo bene nella santa fede catholica, tanto che inte[n]deva la nostra lingua, con dieci compagni e quei dieci con cento furno da noi certificati come eravamo frati Minori e chi era stato il P. S. Francesco.

Lui scrisse alli suoi e stavan gia risoluti o di venir di uno in uno a saper la via della verita o d'impetrar licenza dalli loro governatori, che io potessi andar la a star in quel luogo di quel loro mastro insensato. E cosi si sarebbe fatto, ma l'inimico del genere humano lo impedi in questa maniera, che io ti diro. Andorno le nuove al India del arrivo dei frati Minori alla China per via della navigation del Re catholico nel modo che s'e detto di sopra e quei che *semper timuerunt, ubi non fuit timor*,[2] scrissero a quei del consiglio del Re di Portogallo, che era pericolo, lasciandoci star la, di perder Portogallo la jurisdittione della sua conquista e che se i ministri del Vangelo fossero per parte del Re catholico, che anco *de iure* sarebbe stato il restante e che il remedio era mandar che conducesse me all'India, essendo morto l'altro frate principale [3] e che l'altri se ve ne fusse restato alcuno per esser figli di Portoghesi, che non importarebbe nulla. E venuta la nave dell'India, per mezzo del P. Pietro Gomez della compagnia di nation Spagnolo,[4] m'intimorno il precetto del imbarcarmi, et io replicando che vi stava per obedienza del mio superiore, e pacificamente stando nel monasterio con i miei religiosi che io intendevo non esser obligato a obedir tal mandato ; e lui soggiunse che *agebat de re gravi* e che io ero obligato.[5] Finalmente vedendo che mi volevano far imbarcare per

[1] Cf. relationem P. Augustini de Tordesillas, infra.

[2] Ps., XIII, 5 : *Illic trepidaverunt ubi non erat timor.*

[3] Petrus de Alfaro.

[4] Petrus Gomez, S. I., tunc tempore rector patrum societatis Iesu Macai existentium, Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 314-5, n. ; Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, II, 34, n. 3.

[5] *Relatio brevis* habet : Dipoi fu necessario partir dal regno della China et venir all'India di Portugallo, sendo chiamato dal console di Portugallo a dar conto di come eravamo entrati in quel regno.

forza, pigliai doi frati professi meco frate Antonio delli Martiri e fra Bonaventura e me imbarcai lassando nel luogo frate Bernardino professo con alcuni novitii et andassimo prosperamente in manco di un mese a Malacca, porto e citta di Portughesi con la fortezza inespugnabile, che quei antichi Portughesi conquistorno e tolsero ai Mori.[1]

Per questa via io fui martire di martirio prolungato, perche non mi volevano i miei adversarii condur vivo all'India. Quivi mi disprezaron e schernirno per tutto il viaggio, dicendo: « Frati Castellani, si sapra come sete venuti a China e chi vi habbia mandati ! » E quivi ardirno gettarmi in mare, con dire: « Il mare non parla, non si sapra ». E vedendo tal risolutione, essendo nel stretto di Malacca doi passi lontan da terra feci resolutione di gettarmi io stesso e salir nuotando, accioche non commettessero tal peccato, ma il vicario del Vescovo Pero Diaz, che era stato padre della compagnia[2] mi tenne, essendomi io scoperto a lui di volermegli torre avanti gli occhi, poi dicendo che io mi gettaria in mare di consenso delli doi frati, mi posero una catena, della qual tenendomi io indegno mai me ne son gloriato con S. Paolo, che diceva *Ego vinctus in Domino*[3] sin a questo passo che teco ne ragiono. Quivi facevano gran forza per farmi perdere il tesoro della castita, mettendomi a sedere in mezzo di diverse donne e cantando e sonando e dicendo *puglias*, in nostra lingua parole lascive, quivi mi dieron nel cibo il veneno, ma il Signore che disse nel Vangelo *et si mortiferum quid biberint, non eis nocebit*[4] volse che non mi facesse noia, se non un poco di cader di denti; e S. Paolo che disse, che li servi del Signore Dio per virtu della fede *extinserunt impetum ignis.*[5] Se ben l'apparecchiavan, mai di giorno hebberno animo di farmene degno, et una notte confortato nel Signore, mi posi genuflesso su l'alto della nave per voler quivi finir la vita mortale, per guadagnar quella immortale. Et e cosa maravigliosa, che aspettai sino al giorno genuflesso senza mai dor-

[1] Cf. Cordier, *Histoire générale de la Chine*, III, 109-17.
[2] Cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, cf. indicem auctorum.
[3] Ephes., IV, 1.
[4] Marc., XVI, 18.
[5] Hebr., XI, 34.

mire si gran dono di andar a miglior vita, ma il Signore mi volse riservare. Seben veniva[n] con il coltello per effettuare il loro mal intento, essendo molti di loro di quella generation adultera e perversa,[1] reprehendendo io con gran zelo i loro publici peccati, non fui degno di tal dono. E finalmente giungessimo a Malacca col favore della gloriosa Vergine, col trionfo della vittoria.[2]

Quivi giunti sapessimo che Malacca con tutta l'India e il regno di Portogallo era tutto del Re catholico e subito pentiti mi sciolsero dalla catena e mi chiesero alcuni di loro perdono, onde io feci misericordia a quelli inhumani. Poiche giungiendo in terra, il capitano di sua Maesta li fece metter in fortezza per falsi nella mercantia et io pregai per loro e li feci cavar fuori. Questo non scopersi ne dissi mai ad alcuno, ma ti l'ho voluto raccontare accioche sia glorificato il Signore nelle promesse che ha fatte a quei che vanno per il mondo, mandati dalla Sede Apostolica e dal suo Vicario a predicar il S. Vangelo per suo amore.

Poi venne occasione in Malacca di fare al nostro padre S. Francesco il sesto servigio. E fu che come non fu bisogno arrivar all'India per esser gia tutta di sua Maesta catholica,[3] il Vescovo di Malacca don Giovanni Ribero mi esorto che io restassi e mandassi un religioso di quelli doi, uno al India e l'altro al Portugallo. Et cosi feci, mandando fra Bonaventura a Portugallo, accio sua Maesta catholica fosse informata apieno di quanto s'era per noi indegni operato nella citta di Amacao e quello che si sperava, si potesse fare in Malacca, essendo il centro de l'India, ove concorrono tutte le nationi ; e fra Antonio delli Martiri fu all'India a chiamar frati, per condurre avanti si gran impresa della predicatione del Vangelo.

Partiti quelli iniqui, molti di loro, non ostante che io predicava nel domo con credito e con gran sodisfattione del Vescovo e della citta, di notte venivan a farmi li medesimi insulti e cantavan, si sapra d'onde sia venuto il castegliano, tanto che io mi risolsi di andarmene a un monte vicino alla citta un miglio,

---

[1] Cf. Matt., XII, 39.

[2] Cf. Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, 600-10.

[3] Allusio ad unionem Lusitaniae cum Hispaniae regno an. 1580.

dishabitato per il timor delli elefanti e certi ladroncelli, che si dicevano soletti, ove l'altro Vescovo [1] haveva fatto edificare una chiesa dimandata in Didyo, che i soldati infedeli havevan del tutto ruinato e Monsignore me ne fece mercede et anco la scrittura. Qual havuta ne pigliai il possesso tenendo meco un povero China cieco. E per veder che fu meco il favor del padre S. Francesco saprai che alli dieci di gennaro v'andai a stare. Quando venne la quaresima il luogo era fatto, i frati eran vestiti al numero di dodici, de' quali perseverorno nove,[2] e la lingua di Malacca imperata, tanto che io vi predicai quella quaresima del 1582 in lingua di Malacca alli naturali et in lingua portughese alli Portughesi.

Ne vi direi questi successi, se non vi fosserno li testimonii vivi *usque in hodiernam diem*,[3] et e quello uno de' buoni monasterii, che siano in quelle parti. Diro hora quanto il nemico procuro mandarlo a terra. Poi un giorno il Vescovo con tutta la citta timorosi, che da quel luogo l'inimici non venessero a batter la fortezza di Malacca, vennero tutti et il Vescovo fu il primo a tentare d'accendervi il fuoco per esser le cellette di tavole e di stuore, pensando che dal timore lo lasciassimo et andassimo via. Ma mostrandogli la lettera della donatione, fatta alla santa Chiesa romana e non a me, havendo io aposta recusato, che la [donatione] non fosse fatta a me ma alla santa Chiesa romana, cesso il furore, s'estinse il fuoco et se ritornorno confusi, facendo i novitii risolutione piutosto perder la vita, che lasciar l'habito. Poi Monsignore fu devotissimo sempre e la citta tutta di quel luogo e li padri della compagnia vi vennero, et fra l'altri il padre Alessandro Valignano [4] vedendo si gran novita in quel

[1] Gregorius de S. Lucia, O. P. Cf. Eubel, *Hierarchia catholica*, III, 250.

[2] Conventus Matris Dei, Gonzaga, *De Origine*, 1213-4.

[3] I Reg., V, 5.

[4] P. Alex. Valignano cum legatione Iapponensi, de qua supra, iter arripuit Romam, sed Goani epistolam recepit praepositi generalis S. I. praecipientis eum in missione mansurum. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, III, 445 ; Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, I, 151, n. 1. De illo missionario cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 288-9, n. 2 ; *Il carattere dei Giapponesi secondo i missionari del secolo XVI*, ap. *Civiltà Cattolica*, 1906, t. II, 155-8 ; AIA IX, 71-6 ; Pfister, *Catalogus*, 2-3, 87.

monte, prima si deserto et il concorso de' fedeli et infedeli, disse: « *Digitus Dei fuit iste* ».[1]

E per maggior gloria del Signore Dio e del padre S. Francesco e per accender il cuore a condur operari del santo Vangelo a quelle parti, ti voglio dire, che haveano divolgato in tutta l'India, che in Malacca non s'era fatto prima monasterio del padre S. Francesco essendo luogo piccolo e che appena v'era tanto, che bastasse a sostentar li poveri della terra.[2] Et intendendo questa astutia del avversario, andai in mezzo della piazza e gridai ad alta voce in quella lingua: « *Bri durma carna dyo* », che vuol dire: l'elemosina per l'amore di Dio, e s'impirno da quindici sacchi di robba e la portaron su le spalle i gentili al monasterio e s'e conservata la casa. E cosi *fuit obstructum os loquentium iniqua.*[3]

Il settimo servigio fatto al padre S. Francesco fu che tornato fra Antonio dall'India senza frati e pentito d'haver lasciato il magisterio nostro, lo feci ordinare. El quale fatto sacerdote, con consenso di Monsignore lo feci presidente del luogo e gli

---

[1] Exod., VIII, 19.

[2] Episcopus Summo Pontifici Gregorio XIII, scribit: .... In queste parti et in tutta questa provincia de l'India sono molti ministri ecclesiastici, cioè l'ordine di S. Pietro, l'ordine di S. Francesco, S. Domenico, de la compagnia di Jesù et di S. Agostino, li quali tutti travagliano nel servitio de Dio N. S. et de la sua santa fede et però meritano il favor di Vostra Santità.... Oltre a li detti ministri fu servito Nostro Signor Dio mandar l'anno passato in questa città di Malaca il prete fra Giovanni Battista italiano de l'ordine di S. Francesco de la provincia di S. Josef, essendo esso passado da Seviglia et de la Nueva Spagna a le isole Filippine, che per altro nome si chiamano Luzaon, a la China et a la città di Cantâo et di là a Macao et nel viaggio ha patito molti travagli: la povertà, la vita et li costumi di questi religiosi et la loro penitentia movono li gentili di questi parti, il che torna in augmento del numero dei fedeli, del servitio di Dio et de la sua santa fede. Hanno deliberato di mandar al regno et al loro generale per far instanza che siano mandati loro alcuni fratelli de la detta provincia di S. Joseph. Vostra Santità per il molto servitio que farà a nostro Signor Dio, et per l'augmento di sua santa fede, deve ordinare che siano favoriti et che passino in queste parti.... *Bullarium Patronatus Portugalliae Regum*, II, 243; Theiner, *Annales ecclesiastici*, III, 724.

[3] Ps., LXII, 12.

lasciai cinque frati novitii et io con altri cinque m'imbarcai per ritornare alla China. Qui non dico i lamenti di quei che restavano et i timori di quei novitii, teneri soldati, che meco conduceva per quel istesso mare, ove tante tribolationi haveva gustato, accioche meco ne laudassero il Signore Dio e ne ringratiassimo sua divina Maesta, io che col favorè suo l'havea superate e loro che si ritrovorno senza mai haverlo pensato, cavallieri della militia del Signore, sotto l'habito del padre S. Francesco. E sallo il Signore che non sogno ma dico il vero,[1] che a mezza notte in quei cinquanta e cinque giorni, che vi mettessimo in ritornare in China, che pareva che fossero seco l'angeli, tanto bene laudavano il Signore a tutte l'hore ; la clausura loro fu tale, che solo le feste uscivano in mezzo della nave a udir messa, al modo che si dice in mare, et in sabbato alla *Salve* ; la sancta disciplina, fuori delle feste, ogni giorno. In somma s'andava *hostiatim* per l'elemosina [2] di luogo in luogo dove dormivano quei devotissimi Portughesi ; quel capitano si devoto, Arrias Gonzales [3] chiamato, ci porto per amor del Signore Dio e ci diede la camera di poppa ; haverebbe potuto guadagnare, dandola ad altri, almeno cinquecento scudi, secondo si seppe quanto pagavan l'altri. E cosi giungessimo alla China e fu la seconda volta che io v'andai.

Qui non dico con quanta allegrezza fossimo ricevuti et il stupore di quei del regno, havendo detto in publico certi avversarii : « Quando cascaranno le stelle del cielo, potra esser che torni qua quel frate ». Ma puote piu il Signore che la malitia humana.

L'ottavo servigio fu dar favor alli nostri frati, venuti a China doppo noi, i quali eran detenuti in Cantone et il loro capo fu

---

[1] Cf. Rom., IX, 1.

[2] Testamentum S. P. Francisci, *Opuscula*, 79 ; Boehmer, *Analekten*, 38.

[3] Post unionem Hispaniarum regni cum Lusitania, Arias Gonzales de Miranda multum erat devotus Philippo II ; fuit promotor missionis P. Alphonsi Sanchez ad eamdem unionem Lusitanis Macai nuntiandam, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 300, 310 11, nn.

chiamato frate Gieronimo di Burgos [1] con dieci altri.[2] E venuti alla citta di Amacao, per poter dire quello che il Signore commando *cum omnia feceritis servi inutiles esse dicetis*,[3] gli renontiai il carico, gli consegnai ambedue le chiese e me feci suddito volontieri.

Si celebro li il primo capitolo nel quale fra Martino Ignatio, condotto alla religione per il mio ministerio mentre predicavo in Spagna, riusci custode,[4] et essendo nepote del padre Ignatio fondator della compagnia s'e mostrato valoroso, venendo a visitar la casa di Malacca. Et accioche gli fusse data pacificamente, mi condusse seco, ma il Signore hebbe un altro intento, volendo si come io ero andato per obedientia, farmi anco ritornare per obedientia. E qui saprai hora dire a quei che dicono perche sono partito da China, essendo che l'altri desiderano andarvi, essendo l'obedientia non sola scusa avanti gli huomini, ma anco avanti il Signore Dio.

A questi otto servigii piaccia al Signore Dio dar in premio in terra un ardentissimo desiderio di pervenir a possedere una minima parte di quelle otto beatitudini evangeliche. Amen.

Religioso laico. — Laudato sia il Signore, che disse *nihil occultum, quod non reveletur neque absconditum, quod non sciatur*,[5]

---

[1] Provinciae S. Ioseph alumnus, an. 1580 ad Mexicum profectus ubi post aliquod tempus comissarius provincialis custodiae S. Gregorii electus Philipinas insulas petit. Inde Sinarum regnum adiens in carceres detruditur et post multos labores liberatur. Macaum perveniens ibi custodiam S. Gregorii in Sinis erigit, et Manilam profectus est an. 1583. An. sequenti in Europam regressus est ubi ad erigendam provinciam S. Gregorii in Philipinis multum adlaboravit. Animam Deo reddidit an. 1593. Cf. Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. III, 621-47 ; Huerta, *Estado geográfico*, 421-2 ; AIA II, 1914, 205-18. Scripsit *Relacion historica de los progresos de la christianidad en Filipinas y China*. Cf. M. da Civezza, *Saggio di Bibliografia*, 71-2.

[2] PP. Franciscani erant, praeter laudatum P. Hieronymum, Martinus Ignatius de Loyola, Augustinus de Tordesillas, Hieronymus de Aguilar, Antonius de Villanueva, Franciscus de Cordova, Christophorus Gomez. Insuper Iohannes de Feria et duo altri milites cum franciscanis erant, cf. AIA II, 1914, 206-7.

[3] Luc., XVII, 10.

[4] Cf. infra.

[5] Matt., X, 26.

che m'ha fatto degno di saper, quanto m'hai detto, che prima non se ne sapeva nulla e solo una volta sta nominato in quel viaggio frate Martino Ignatio, quando racconta i nomi di voi altri primi frati Minori mandati alla China. Hora per aggiungiermi maggior consolatione, dimmi qualche altro successo, degno d'esser inteso, essendo stata la navigation si grande, che nelle mie povere orationi pregaro [a] il Signore, che doni buon fine alli tuoi passi.

Religioso sacerdote. — Poiche il glorioso apostolo S. Pietro disse: *Subiecti estote humanis creaturis propter Deum*,[1] sebene sei frate laico, ti voglio obedire in tutto quello che mi commandi ; e passando hora dalli servigii del nostro padre S. Francesco, non havendo piu carico di frati, a quelli fatti in honore del Signore Dio te ne diro alcuni.

Il primo fu che appresso Malacca diede in secco una delle due navi ove venivano doi frati nostri et alcuni preti della China, essendovi dentro mille persone, il nocchiere nostro timoroso di non dare in secco, pigliava altra via e vedendo, che perivano si malamente tante persone, cavai fuori il Crucifisso e genuflesso avanti al signor Francesco di Vigliegos, che cosi si nominava il capitano,[2] lo pregai tanto che diede fondo, e poi con tavole et altre cose e con li batelli piglio dentro del suo navilio quelle persone, non ostante che quasi altretante ve n' haveva nel suo ; venivano i signori Giaponesi in un'altra nave li appresso e fu maraviglia che non si perdessero d'animo, vedendo si gran naufragio. Questo successo et perdita si grande, che importaria piu di un millione, successe nel distretto del Re di Sor infedele, e non fu poco scampar con la vita.

Il secondo servigio fu lasciar li miei frati e le fatiche mie volentieri per amor del Signore Dio, che disse : *Qui non renunciaverit omnibus quae possidet, non potest meus esse discipulus*,[3] e per suo amor esser suddito d'un religioso si giovane, se bene degno di maggior honore, essendo di quel lenaggio si nobile di

[a] MS hab. *pregano.*

[1] Cf. I Pet., II, 13.

[2] Franciscus de Villegas. Cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, III, 625-3 ; 656.

[3] Luc., XIV, 13.

casa Loyola, d'onde il Signore cavo il fondatore della compagnia di Gesu irriguo veramente del Spirito Santo per fructificare in questi campi l'Acchi[e]sa santa.

Il terzo servigio fu doppo che fussimo partiti da Malacca e navigato sino all'isole di Seylon ricchissima, ove se ne cava la cannella e pietre pretiose, avanti ch'arrivassimo in porto, il giorno di S. Benedetto [1] l'anno 1583, fossimo circondati da 13 fuste de Mori seguaci di quel indegno di nome, e li nostri che non pensavano che fossero nemici, non erano apparecchiati per combattere, cominciorno con tiri di moschettoni a combatter la poppa del navilio con gran impeto et al primo tiro gettorno a terra il nocchiere, passata una gamba da banda a banda, si che s'andava temendo e non poco ; cavai fuori il Crucifisso e feci far loro la confession generale et havuta la benedizione a volunta doppia del padre custode e mia, combatterno piu animosamente tre hore. Di nostri un solo moretto manco morto di una freccia che gli giunse al cuore. Di quei miseri s'impirno le caldaie de l'inferno quanto all'anime, e li corpi delli pesci quanto alla carne sporca per il peccato.

Non lasciero quivi di dire un successo per animar chi lo sapra a frequentar il sacramento della penitentia e confessione. Uno de' nostri si risolse quella matina di venirsi a confessare ; e questa sua devotione ; non la potendo sopportare il demonio fece ch'un di quei suoi machomettani tirassero un archibugiata, e gli desse nella radice della lingua, passandogli la gola e reuscendo la palla per la coppa ; non solo non morse ma sano prima degli altri.

Il padre custode per gloria del Signore si mostro sempre animoso e se bene era giovane, era subito pronto a confessare i feriti et accio si conoscesse la gloria del Signore Dio meglio e si dicesse con buon cuore : *Deo autem gratias, qui dedit nobis victoriam per Iesum Christum crucifixum Dominum nostrum*,[2] fece raccogliere un gran fascio di freccie che quei inimici tirando in alto facevan piovere su la nave. E vedendo i capi di quei meschini si gran perdita della lor gente, gli fecero cenno, che si

[1] Die 21 martii.

[2] Cf. I Cor., XVII, 57.

retirassero e cosi fossimo miracolosamente liberati da si gran pericoli.

Il quarto servigio fu ne l'istessa isola di Seylon, dove gia altre volte i frati Minori v'erano stati et havevano battizate molte anime,[1] ma il demonio fece che quella santita con diciotto chiese se sia dispersa. Se hora nostro Signore el Papa e il Re catholico accesi di santo zelo la vorran ricuperare con farvi andare un Vescovo che vi conduca religiosi e buona guardia a quei che vi predicaranno il Vangelo, si potra ricuperare facilmente. Vedendo tal perdita si mi strinse il cuore della compassione e per rimediare in parte, feci chiamar in parte di quei naturali e colte le foglie delle palme, con certe penne di ferro gli lasciai scritta in quella lor lingua la dottrina christiana e molti ragionamenti della verita della santa fede catholica.

Il quinto [a] servigio fu in Chuochin doppo d'esser arrivati al India in ridurre un Vescovo caldeo, qual si dice Mar Simeone,[2]

[a] MS. *quarto*.

[1] Cf. *Sinica Franciscana*, I, 531-8 ; G. Golubovich, *Le prime relazioni della S. Sede con la Cina per opera de' Frati Minori e l'itinerario orientale di Fr. Giovanni de' Marignolli di Firenze* (1338-53). (= Extractum ex BTS IV, Firenze 1923), 18 ; 26-36 ; Gonzaga, *De origine*, 1208 ; Marc. da Civezza, *Storia universale*, lib. VI, 244-8; lib. VII, p. 3; 182-95; Martin Ignatius de Loyola in suo *Itinerario*, ed. Matrit. 1905, ap. *Archivo del Bibliófilo Filipino*, t. V, 107, habet : En ninguna parte de estas Indias Orientales huvo tan buenos principios en la conversion de las almas como en esta Isla, porque algunos religiosos de la Orden de Sant Francisco travajaron en ella mucho baptizando en pocos dias mas de cinquenta mil almas ; que davan muestras de haver recibido muy de gana la ley Evangelica, y havian edificado muchas yglesias y catorze monasterios de la propria religion ; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 103-7 ; Schmidlin, *Katholische Missionsgeschichte*, 254-5.

[2] Mar Simeon, senescente Patriarcha Abrahamo, a Patriarcha Babylonico missus apparet, quasi Abrahami successor designatus. Reginae protectione potitus, ut Episcopus in regno excipitur. Pro-rex Lusitanus tamen atque Goanenses pro Abrahamo stabant ; Simeon capitur et suadentibus franciscanis Romam ducitur, ubi Sixti V iussu, in monasterium quoddam detrusus est ut catholicam fidem discat cum sacris ordinibus illum carere visum est. Demum ex Urbe Ulyssiponem in conventum fratrum Minorum missus est et ibidem vitam finivit. Cf. Souza Franc., *Oriente conquistado a Jesu Christo pelos Padres da Companhia*

Vescovo di Caraturte all'obedientia della S. madre Chiesa romana, che essendo stato chiamato piu volte per molti anni, ne l'havendo mai lasciato venire quella Regina gentile del regno, dove nasce il pepe. Con andar la una sola volta, lo pregai per amor del Signore Dio et del padre S. Francesco volesse venire a Roma e giurar l'obedientia di S. Chiesa alli piedi del Sommo Pontefice [1] e cosi se risolse di voler venire e venne non senza stupore e maraviglia di tutte quelle citta di Cuochin e Goa.

Il sesto [a] servigio fu in Goa di predicarvi l'advento tutto. Il signore vicere Don Francesco Mascarennes [2] ci dono a mia instansa una chiesa principiata a modo romano con grande architectura e nella cancellaria se ritrovevan la data, quando li miei frati v'andaranno, accio possino continoar la fabrica e quivi laudar la divina Maesta e l'apostolo S. Thomaso, cosi nominata, havendo promesso al apostolo benedetto Thomaso che non dubitasse d'andare al India, che sarebbe seco e con quei che seguitassero la sua vita apostolica. [Vorrei] [b] dire, s'havessi tempo, come visitai quelle chiese antichissime fatte sin quasi da che converti quei popoli con grandissima consolatione del anima mia e delle occasione che vi furno di potere meritare nel India, se io ne fussi stato degno, essendovi prima lasciato solo partendosi il custode con un suo amico solo, ma il Signore volse che mi mandasse a chiamare, vedendo il buon religioso le insidie che mi si apparecchiavano dalli falsi ministri del Vangelo quelli vando al India sotto pretesto di predicarlo e poi attendono a congregar le ricchezze di questo mondo.

Siche fra Junipero fratello come ne ritorno a Spagna, e se il Signore me vi riconduce, penso andare ogn'anno a visitar il

---

[a] MS. *quinto*. — [b] In MS. spatium vacuum adest.

---

de Jesus ad Provincia de Goa, II vol. 87ss.; Raulinus Jo. Facundi O.S.A., *Historia Ecclesiae Malabaricae cum Diamperitana Synodo apud Indos Nestorianos, S. Thomae christianos nuncupatos*, 16-7; Jos. Al. Assemani, *De Catholicis seu Patriarchis Chaldaeorum et Nestorianorum commentarius historico-chronologicus*, 1775, 224-5; Eubel, *Hierarchia*, III, 197; Jann, *Die katholischen Missionen*, 158-9.

[1] Martinus Ignatius de Loyola, *Itinerario*, l. c., 112.

[2] Comes de Villa de Orta, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, III, 444-5, n.

padre S. Francesco mentre staro in quelle parti, havendomi tu fatto cognoscere quella gran serva del Signore Dio, che tutta la quaresima intiera si sostenta solo con la sacrosanta communione, la qual mi assicura che sicome il S. P. Francesco me gli mostro avanti ch'arrivassimo al India, dicendo : « Vedi tu quei doi frati che vengono, uno e degno d'honore, l'altro e della terra mia ».[1] Cosi nell'isola di santa Helena vi havero da principiare la cappella e compagnia del Rosario della Regina del Cielo e cosi prometto fare.

[In sequentibus foliis 97*v*-105*r* religiosus sacerdos convincit fratrem laicum ut conversioni infidelium incumbat].

Quarta Parte

DEL VIAGGIO DEL PADRE SCALZO DALL' INDIA SINO AL PORTOGALLO, A MODO DI DIALOGO.

E prima si tratta, come fu condotto Mar Simeone Vescovo caldeo all'obedientia della S. Chiesa romana, essendo negotio si difficile.

Interlocutori : **Mar Simeone, Vescovo caldeo e il religioso evangelico.**

Religioso evangelico. — Quel Redentor del mondo, quale *misit redemptionem populo suo* [2] in quell'Indie Orientali da trenta anni in qua, per l'indicato ministerio nostro, essendo che li frati Minori del nostro serafico padre S. Francesco furno li primi ministri del Vangelo in queste parti [3] et anco in quelle Indie Occi-

---

[1] Nomen istius servae Dei me latet.

[2] Ps., CX, 9.

[3] M. da Civezza, *Storia universale*, VI, 198-316 ; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 94-103.

dentali di Nuova Spagna,[1] mi faccia degno di poter consolar questo suo popolo di questa sua diocese Caratursense; mostrandosi tanto mesto in questa sua risolutione di voler venir con noi a Roma, alla presenza del Sommo Pontefice e Vicario in terra del nostro Creatore, essendo da nove anni sin hora tante volte chiamato et aspettato con gran desiderio, dalli padri della compagnia da Sua Beatitudine a questa sua evocatione deputati.

Mar Simeone. — Il glorioso apostolo S. Thomaso, mio special advocato v'impetri lui tal gratia, poiche col proprio sangue, imitando l'Unigenito Figliol di Dio, le guadagno, quando fondo l'Acchiesa in questa India *sanguine suo.*[2] Ma mi maraviglio bene di quello, ch' v'ho sentito dire, che siano nove anni, che mi chiamino per venire a Roma, essendo ch'io tenga questa vostra venuta qua, esser la prima volta con che mi chiamate hora e se cosi non fusse non haverei ardimento venir alla presenza del Sommo Pontefice, come huomo si tedio nel obedire alle sue lettere apostoliche. Ma perche di tal tardansa non mi sento gravato nella consciencia, non ostante il dolor et afflittioni, che monstrano sentire i miei popoli, voglio venir certo, molto alegramente e volentieri.

Religioso evangelico. — O sommo Signore Dio, quanti mali inducono nel mondo li mali huomini. V'assicuro, Monsignore, che il Sommo Pontefice v'ha fatto chiamare; sapendo che s' vi conducevate in Roma, per il nostro mezzo, ve si sarebono condotti altri prelati e Vescovi caldei et anco con il divin favore, quello che si gloria del primato patriarchale in Caldea, non essendo degno di tal honore, ne havendolo ottenuto dalla Sede Apostolica. Se dunque non lo sapessino, [a] fu perche non fussino chiamato.[3] Ne si possono riprendere di negli-

[a] MS. ad. *non.*

[1] Ibid., V, 615-33; VI, 443-808; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 199-226.

[2] De adventu S. Thomae in India, cf. *Sinica Franciscana*, I, cf. indicem.

[3] Martinus Ignatius de Loyola in suo *Itinerario* l. c. scribit, 109-10: Cerca de esta ciudad esta S. Thome donde ay muchos baptizados y buenos christianos muy abstinentes y castos, a quien los Pa-

gentia li padri della compagnia, che con ogni affetto di cuore procurorno sempre obedire al Sommo Pontefice et alla Santa Chiesa romana, essendo quei padri si zelosi della salute de l'anime. Ma causo questa tardanza il vostro interprete caldeo, ch'havendo compassion di vostri popoli, quali veggio si mesti et afflitti della vostra partensa, che moverebono ogni cuore indurato a compassione ; ne altro sento che dichino se non : « O padre e pastore nostro, mai piu vi rivederemo sin al giorno del giuditio ».

Mar Simeone. — Hor su, io sono risoluto volermi imbarcare con voi, frati Minori, che tra l'altri solete risplendere nel opre di carita e sono sicuro che mi farrete buona compagnia. Andiamo, che io vi mostraro la mia chiesa e se ben facciamo il divin officio secondo l'uso della nostra chiesa caldea, potrete celebrar messa secondo l'uso della Chiesa romana, ch'io ne sentiro gran consolatione, come quello che desidero venire e sottopormi al Sommo Pontefice romano e baciar li suoi piedi, per haver l'assolutione di miei peccati e servire cosi il Signore Dio per sempre.

Religioso. — Accioche il Signore Dio ci prosperi in questo viaggio, sara bene che per il vostro interprete vi confessiate meco e che io con l'auctorita d'essa santa Chiesa romana, che si grande e concessa alli frati Minori *in ordine ad istas partes* et in special per Adriano VI che vole *ut habeant tantam auctoritatem suam in utroque foro, quantam ipsi viderint esse necessariam.*[1] Accioche se succedesse in mare passare a miglior vita, l'anime nostre vadino nella via della salute eterna, e se vivi arrivaremo in Roma, accommodarete la cônscientia vostra secondo i sacri canoni l'haveranno determinato.

Mar Simeone. — Vi resto obligato di cosi buon consiglio e voglio far, quanto mi commandate e piace, e voi, vicario mio, pigliate per amor del Signore Dio e mio cura di queste anime, che io indegnamente ho governato sin hora, come questo religioso piglia cura del anima mia.

---

triarchas de Babilonia proveen de Obispos. La authoridad con que lo hazen no se de quien la tienen porque segun he entendido la Sede Apostolica nunca se la a dada.

[1] *Exponi nobis,* 10 maii 1522, ap. Wadding, *Annales Minorum,* XVI, ad ann. 1522, 136-8.

Religioso alli lettori. — Fu cosa di gran essempio la risolutione di questo buon huomo e come agnello mansueto si diede nelle mani di noi indegni frati Minori, essendo stato chiamato tante volte et havendo i christiani portughesi per haverlo qua e ridurlo alla obedientia di santa Chiesa offerta gran somma di denari a quella Regina di quel regno, ove nasce il pepe, ove e situata l'acchiesa sua Caratursenze che lui governava, essendo la Regina gentile et idolatra. E forse il Signore lo permettette a confusion di quelli, che non potendolo condurre volontariamente, pretendevano condurlo per forza, a' quali dicendo noi ch' il Signore Dio vole che lo serviamo per amore e non per forza, e che in virtu del padre S. Francesco havevamo speranza per bene condurlo con il suo cordone e non con la catena, se ne ridevano. Ma in realita dell' vero cosi succedette e lo conducessimo da quella serra del Malavar, ove stando li christiani dal apostolo S. Thomaso sin a questi tempi [1] alla citta di Cuochin, citta di Portughesi, ove dal Vescovo [2] e da quel popolo fu ben ricevuto, e lo conducessimo de lla dal fiume in un luogo, che si dice Vaipin all' monasterio de' frati Minori.[3] E fu Mar Simeone servito, il figliolo ben costumato, che poi servi al Cardinale Savello [4] e poi merito morir in servigio a chi doveva venir ad esser vicario del suo Creator.[5] Questo figliolo m'accompagno e con un christiano di San Thomaso andai a visitar quel Re, quale senza altro interprete ne presente, ne troppo determinato venne abasso e, sebene li suoi sacerdoti bragmani non haverebono volsuto, mi fece chiamare e volse vedere l'imagine del Salvator del mondo, ch' io sono solito portar meco. Qual vedendola si bella, gli fece riverentia e la bacio et accetto la verita della nostra santa fede chatolica, scritta secondo l'usanza del India con certi ferretti in foglie di palme. Come successe in quel modo haver intentato di far frutto nelli naturali del Isola di Seilon, et hebbero tanto sdegno quei diabolici ministri del

[1] Cf. *Sinica Franciscana*, I, 345 ; 442 ; 530.

[2] Matthaeus de Medina, Eubel, *Hierarchia catholica*, III, 187.

[3] F. da Soledade, *Historia Serafica chronologica da Ordem de San Francisco na Provincia de Portugal*, p. III, lib. V, c. IV, 494-5.

[4] Card. Savella Iacobus, cf. Moroni, *Dizionario*, 306-7.

[5] Cf. supra, 76, n. 2.

demonio bragmani ch'il Re havesse fatto riverentia al imagine del nostro Salvatore et anco datogli el bacio, che gl'avelenorno la bocca e de lli a doi giorni morse, addimandando il S. baptesimo ; ma quando arrivai, essendo arrivato tardo, era morto gia. Sempre dunque si deve procurar la salute del anime, et a questo debbono haver gl'occhio i ministri del S. Vangelo. E sebene ve si ritrovano le difficolta, procurar col divin favore superarle, essendo che come dice un doctore santo : *Ad magna premia pervenire non possumus, nisi per magnos labores.*[1]

Poi andassimo a Goa e passassimo quei porti d'honor, Granganor [a] e di Callicut, si nominato ; e forse anticamente dovette esser capo di quei regni, ma hora e ridotto a nulla, come se non fosse stato mai habitato. In questo viaggio non vi occorse altro pericolo, se non un timor grande, che s'armorno tutti per combattere, pensando esser navili de nemici, ma forno d'amici. Arrivati che fossimo a Goa, Mar Simeone fu ben visto dal vicere [2] e molto piu i signori principali Giaponesi. E mentre venne il tempo di partir per Portogallo, el festegiavano con far belle rappresentazioni virtuose, come s'era fatto in China, in Amacao che per farli honore li padri della compagnia li fecero rappresentare le prove maravigliose di santa Ursula e dell'altre sue sante compagne.[3] Il mio compagno, Fr. Martino Ignatio diede principio quivi alla descrittione del suo itinerario, che poi fu dato in luce.[4] Io m'occupai, essendo tempo dell'advento in predicar nel monasterio della Madre di Dio di Goa [5] in lingua portughese. Poi il vicere ci dono a noi frati Minori l'acchiesa di S. Thomaso, fuor di Goa, bel sito, fabrica cominciata al modo romano per un vicere detto Constantino. E nella cancelleria fu registrata questa concessione, quando i miei compagni, che v'andaranno, vi volesserno fare un bel collegio per maggior gloria del padre

[a] MS. *Lungranor.*

[1] Gregorius Magnus, PL 76, 1275, *pervenire non potest.*

[2] Franciscus Mascareñas.

[3] Allusio ad relationem Iapponicam, cf. infra, 90-1, nn.

[4] Ed. infra ; in quantum cum originali concordat editio, cf. introd.

[5] Erectus 1567, cf. Ricardo Migael Teles, *Os Franciscanos no Oriente e seus Conventos*, 1922, 4 et 48-50 ; Gonzaga, *De Origine*, 1213-4.

S. Francesco e per salute dell'anime delli naturali. Poi dono per il viaggio e matalotaggio tutto lo necessario a Mar Simeone et al mio compagno e se ne ritornorno a Cuochin, commandando sua Eccellenza a me, ch'io restassi per sua divotione nella India. E cosi restai.

Ma non era la volonta del Signore Dio, che io vi restassi, essendo che l'inimico fece nascere tanta invidia e discordia nelli cuori di molti, che non volevano ch'io pigliassi quella chiesa concessa a noi frati Minori dal vicere, che determinorno farmi ogni contradictioni possibili, tanto che perdendo quasi el rispetto alle nostre lettere apostoliche, le volevano intendere a lor modo. Della qual cosa avvisato il mio compagno e superiore, mi mando a chiamar in fretta, et io se ben v'era gran pericolo nel passare da Goa a Cuochin, senza andar con la flotta : *non clipeo et armis munitus*,[1] *sed nomine Iesu et signo crucis*, con una barchetta leggiera in mezzo de inimici, come nel intrar nel regno della China [2] *Hostium cuneos penetravi securus* ; poi venivano a visitarlo li christiani di S. Thomaso dalla Serra e lo pregavano a non volerli lasciare si sconsolati e che se ne tornasse ; et lui essendo ogni hor piu constante, li pregava non gli volessero impedire il viaggio e partir dall'India e la salute e il rimedio dell'anima sua. Et non lo potendo rimovere da questa sua determinatione, andorno per mezzo della Regina sopradetta e lo fecero richiamar da lei ; e cosi fu necessario tornare alla Serra, per haver di nuovo licenza dalla Regina. Et io vedendovi pericolo, essendo che si squarciavano li volti le donne e si scapigliavano, et altro non si sentivano se non pianti e lamenti di quelle povere pecorelle, vedendo come restavano senza il lor mansueto pastore, e che se restava, non si sarebbe data si gran percossa alli heretici, inimici di santa Chiesa, quali essendo si vicini e potendo ritornar si facilmente al suo gremio la fugono, e se si avvicinano per farli sentir maggior persecutione ; e questo prelato essendo si lontano, come e dall'India a Roma per la via di Portogallo, se risolse si prontamente venirsene al suo seno ; et

[1] Cf. II Mach., XV, 11, *Non clipei et hastae munitione.*

[2] Cf. supra, 48. Textus sequens invenitur ap. Sulpicium. Sev., *Vita Martini Turonensis*, PL 20, 163.

essendo si stimato dalli suoi popoli e da quella Regina ; et anco el passo dalla Serra tanto erta et inaccessibile che per forza d'arme non sarebbe stato possibile, me risolsi ritornar seco alla Serra e di andare io stesso alla presenza di quella Regina, ove giunti che fossimo, essendo, come ho detto, si per li passi dell'acque che circondano la fortezza, quali solo sono conosciuti da quei naturali, si anco per li fortissimi ripari di legnami che servono a modo di muraglia. E gionti ch' vi fossimo, restai stupefatto del veder l'imagine del suo idolo di quella Regina apesa sopra della porta del suo palazzo, come si vedono nelle nostre chiese miracolose alle volte qualche pesce o per dir meglio bestia marina, per miracolo quivi posta per maraviglia di tutti. Era fatto con grand'artificio per potere spirar fuoco dall'occhi d'ogni testa, tenendo diversi capi. Quivi stridevano di rabbia quei sacerdoti bragmani del nostro andar alla Regina, essendo che vi sia gran pena posta tra di loro, se vi lasciassero intrare per quei confini sacerdoti cristiani, tenendo loro al fermo di divenir immondi mettendo i piedi ove i nostri sacerdoti fosserno visti passare. Ma essendo Mar Simeone si amato dalla Regina, che l'haveva in luogo di figlio, per havere havuta gratia di risanare una sua dama dall'insulti e molestie delli demonii, secondo che lui mi conto, e venendo alla sua presenza, veddi come passeggiava e mostrava molto sdegno contro di lui e gli disse : « Mar Simeone sete stato nel mio regno sempre ben visto e rispettato, ne v'ho volsuto dare ai Portughesi, amandovi tanto, seben hanno volsuto dar per havervi gran somma de danari ; et hora non ricordevole del bene che vi voglio e dell'amor ch'i miei vassalli cristiani vi portano, volete partirvi e passare il mare. Se andarete, mai piu vi potrete ritornare ». A queste parole con gran cuore rispose Mar Simeone : « Gran Regina s'io non andasse all'obedientia del Papa, ch'e luogotenente in terra del Re del cielo, io restarea piu vil creatura che restasse sopra la terra, come un verme ch'e calpestrato da tutti quei che passano per la via, ma del honor poco curarei, se non mi dovesse succeder peggio, perderei l'anima mia e non havendo noi se non una, quella persa, mai piu si puote ricuperare, et andando a fare il debito honore al Vicario del Signore Dio in terra, l'anima mia, doppo che sara fuori di questa carne terrena, sara honorata

con l'angeli buoni in cielo, essendo cosa ragionevole, ch'una cortesia sia satisfatta con l'altra. Se questo religioso per venirmi a chiamare, accio l'anima mia possa esser salva, doppo l'esser morto, sensa timor della morte, perche non andaro io in sua compagnia a Roma volentieri, senza l'haver timore della morte per rimedio dell'anima mia? Siagli dunque, o Regina, il desiderio mio di compiacer a quanto la si degna di commandarme abastante e con sua buona licenza accompagnata la mia partenza, gli raccommando i suoi vassalli e miei christiani, quali tante volte ricercati da altri gran personaggi nell'India con gran partiti, mai si sono tolti dal suo dominio e delli suoi antichi genitori ».

E cosi per gratia del Signore Dio, la Regina consenti che Mar Simeone venesse a Roma, et havuta la licenza, dispenso che si desinasse in una sua chiesa lontana alquante miglia dal palazzo della Regina per consolatione di quei popoli, che lo circondavano fuori e gli erano si molesti. E doppo ci partessimo e tornassimo a Cuochin, ove ritrovassimo per piu sicurezza di Mar Simeone il salvo condotto del vicere dell'India Don Francesco Mascaregnas, e per parte di nostro Signore anco il Vescovo di Cuochin,[1] a quale stava commesso il negotio di farlo chiamare, secondo il tenore delle lettere apostoliche. Ecco come si Verifico quel detto del Signore: *Cum steteritis ante reges et praesides nolite cogitare quomodo aut quid loquamini, dabitur enim vobis in illa hora quid loquamini.*[2]

Voglio con brevita contar come spendessimo il tempo nell'India, sinche fu tempo di partire. Mar Simeone lo spendeva in consolar con parole piene d'amore e di promissione di ritornar li a rivedere e quelli ch'erano absenti con lettere consolatorie. Stava retirato nel monasterio, si per esser religioso di S. Basilio, si per esser amico di studiar nelli suoi libri caldei, si anco perche non si confidava delli suoi adversarii, sapendo ch'ad altri suoi havevano promesso di lasciarli ritornare nelle loro chiese, ne pero vi erano mai piu comparsi. Il mio compagno frate Martino Ignatio essendo huomo dotto e gratioso nel predicare, si occu-

[1] Matthaeus de Medina, cf. supra, 81, n. 2.

[2] Matt., X, 18-9.

pava in predicare alli Portughesi, quali piu volentieri ascoltavano la predica in lingua castellana, che nella loro portughese. Io di giorno andavo a Cuochin di sopra, luogo ove habitano li giudei, et essendovi gran popolo et maxime di quei che furno discacciati di Spagna, con gran fervore gli predicavo in ogni piazza ; et essi per non sentirmi gridar si fortemente si risolvettero di lasciarmi intrare dentro le lor case. Ma essendo di dura cervice, udito il sermone senza altro frutto, un doppo l'altro se n'andavano confusi alle lor case. E vedendo come non poteva far frutto con giudei, pigliai risolutione di voler vedere un Re delli gentili, dal altra parte figlio di quella Regina del pepe, essendo usanza nell'India non lasciar hereditare i figli primogeniti ma alli figli delle sorelle delli Re, per parergli che quei veramente sono discendenti della lor carne e non quei che possono esser generati da altri huomini e contati per di lor carne, non lo sendo se la donna havesse havuto comercio con altro huomo.

E pregai alli Portughesi, che mi dessero un interprete, si per poter ragionar con quel Re, si anco accio mi facesse compagnia. Ma mi dissero che non potevano per tre ragioni. Prima perche il Re non si lasciava parlare, se non con il suo interprete proprio ; secondo perche era necessario portare un dono di gran spesa, essendo quel Re ornato di pietre pretiose e io un poverello frate tutto rappezzato ; la terza perche e necessario aspettar tanti giorni, prima che si potesse haver tal licentia de l'audientia. Ma temendo che la flotta partirebbe dalla citta di Cuochin per andar a Goa a pigliar i dispacci del vicere per andare a Portogallo, strensi le spalle e m'animai a tener patientia. E scontrai con un figliolo cristiano negro, che sono delli piu humili dell'India, chiamati la polleas, qual haveva nome Thoma, e da se stesso o l'Angelo custode che lo spinse mi disse : « Padre io voglio venir a star con voi, s'vi piace ». Et io che mai discacciai nessuno, ricordandomi di quelle parole, che disse il Signore ad Andrea e a S. Pietro : *Venite post me faciam vos fieri piscatores hominum*,[1] gli dissi : « Mi contento agnello negro del mio Signore, va et habbi licentia dal tuo padre e vieni credendo che habbia a esser la salute dell'anima tua ». Et hauto, l'accommodai

[1] Matt., IV, 19 ; Marc., I, 17.

con Mar Simeone, accio imparasse l'esser honesto da quello honestissimo prelato, essendo io stato certificato dalli cristiani di S. Thomaso e suoi parenti ch'era, come egli nacque di sua madre, huomo castissimo. E fu Mar Simeone servito ; e venuto a Cuochin a tempo, essendo gia el mese di gennaro del anno 1584 m'imbarcai solo con il breviario, et in mia compagnia di piu del indio figliolo, detto Thome, un naturàl dell'isole Filippine, detto Joseph, qual venne sempre meco, essendo fatto cristiano da noi frati Minori, e lo lasciai in corte di sua Maesta ; et il Re lo diede a un Portughese, buon cristiano, accio fusse ben dottrinato. A vedere questo Joseph correvano tutti per maraviglia, perche haveva ritenuto del suo stato, quando era gentile, un braccio solo, tutto lavorato con punture d'achi e li denti negri, essendo che le donne di quell' isole, non li stimano se non sopportano prima quel portar tal livrea nella lor carne. E noi miseri per amor del nostro Signore e Maestro Gesu Christo coronato di spine e tutto ferito da capo a' piedi, non vorremmo sopportare il venerdi il portare il cilicio o una leggiera disciplina per sua memoria et amore e della sua flagellatione sacrosanta alla colonna.

E perche nel suo itinerario [che] frate Martino Ignatio ha scritto nell'istessa nave, ha detto le cose che si potevano desiderar sapere, non giudicai esser necessario scriverle anch'io. Diro bene come arrivassimo alla vista dell'isola di S. Lorenzo e non fu senza admiratione vedendo come e un'isola si grande e populata e passandovesi si appresso ogn'anno con tutte le nave di quella flotta, non se vi sia cominciato ancora il servigio del Signore Dio, ne piantata la santa Croce,[1] essendo li ministri del falso Machometto si diligenti in predicar quella falsa setta, tanto che quando i nostri gionsero all'isole Philippine, gia essi vi havevano fatto cognoscere il falso seductore loro et profeta mendace, tanto che sin al giorno d'hoggi, vi si ragiona di quella falsita e se vi ritrova l'insegnanza in quella lingua mora. E ben vero ch'i catholici spagnoli a quei falsi ministri, perche non

[1] Insula Madagascar; Martin. Ignatius de Loyola in suo *Itinerario*, l. c. 116, dicit : Toda ella es habitada de mucha jente y muy domestica, nunca se ha predicando en ella la fee de Christo y creo que si se hiziesse la recibieran facilmente.

ingannassero piu anime, li appicorno con li piedi in su et li abbrucciorno. Poi vedessimo dalla lunga il porto di Mozzambicco.[a] Poi appresso il capo di Buona Speranza ci vedessimo in gran pericolo ; pareva che la nave si dovesse fare in mille pezzi, combattuta da ogni banda per spatio di tre giorni, da diversi venti contrarii e da ogni parte. Poi doppo alcuni giorni arrivassimo all'isola si nominata S. Helena, posta miracolosamente dal Signore Dio in mezzo di quel vastissimo mare per ristoro delli poveri naviganti, che quivi si provedono di carne et acque bonissime e di frutti, essendovene tutto l'anno. Quivi il pescie e in tanta abondanza e le ripe del mare sono di sal molto bono senza altra cura.[1] Io vi haverei volsuto restare per sempre, per meglio darmi alla contemplatione delle cose celesti et dicevo tra me : con questa isola si sostentara il mondo tutto, s'e vero che l'ultimo giorno del mondo sara, quando il falso anticristo fara che non si celebri la santa Messa et io dissi : « Frati edificamo qui una cappella ad honor della Madonna del S. Rosario, ove se vi possa celebrar messa, ch'essendo questa isola si lontana da ogni banda del mondo, quel falsissimo anticristo non vi potra venir si presto e forse mai ; e dicendovesi sempre messa, mentre durara il dirsi messa nel mondo, credo piamente che il Padre eterno *respiciet in faciem Filii sui* [2] e cosi durara tanto piu il servigio del Signore Dio nel mondo mediante questa isola ».

Ma non per questo mi volsero lasciar restare, et io procurai in quei dieci o dodici giorni, che vi stessimo a dedicar la cappella alla gloriosa Madonna del S. Rosario e scrissi sopra quei santi quindici misterii, ch'in suo luogo inscriremo quel trattato,[3] e vi lasciai dui famuli e devoti huomini, che quivi ogni giorno vi dicessero il S. Rosario, e se confessorno tutti per honor della gloriosa Madonna del Rosario. E fu tanto accetto questo servigio al Signore Dio et alla sua benedetta Madre, che vi fu persona che senti questa voce in silentio, che disse : « Vergine gloriosa

[a] MS. Mazzabicco.

[1] Cf. Martinus Ignatius de Loyola, *Itinerario*, l. c. 116.
[2] Cf. Ps., LXXXIII, 10.
[3] Existentia huius tractatus ignoratur.

in dodici giorni fu edificata la cappella del S. Rosario nell'isola di S. Helena ». Poi sempre continoassimo nella divotione di nostra Signora sino a Portogallo. Si facevano continue processioni et vi predicassimo quella quaresima, Fr. Martino ed io, cioe quella del anno 1584, e si faceva la cerca ogni sabbato per li bisogni delli piu necessitati. Ma l'inimico della carita armo laccio a un poverello che giu abasso lavava il riso per far da desinar alli poveri, quale casco in mare e passo a miglior vita con gran dolor di tutti noi che lo vedevamo si miseramente ingiottire da quei pesci si grandi, et pregassimo il Signore che fusse liberata l'anima dalle fauci delli crudelissimi demonii. Poi volse l'inimico ingiottirci tutti, essendo appresso l'isole Terzere,[1] passati l'isola di S. Thoma e Capo Verde, accendendo il demonio il fuoco nella nave, come ci successe nel principio della prima navigazione, quando andavamo a Nova Spagna il giorno di S. Anna, come si disse di sopra.[2] Ma qui fu maggior il pericolo, perche essendo la nave maggiore e piu carica e le persone in maggior numero, era maggiore il timore et il clamore, et la confusion tanta che l'uno non sentiva l'altro ; non si vedeva alcuno che pigliasse l'acqua, ma solo l'acqua delle lacrime. Io placava e smorzava et in particolare Mar Simeone, che tanto dirottamente piangeva e mentre con il S. Crucifisso procurava animar tutti e dar loro l'assolutione di suoi peccati et essortarli che si raccomandassero alla Madonna del Rosario, venne su il mastro della nave e mi disse, che io dicesse ad alta voce, che non vi era piu pericolo, onde cantassimo con gran divotione quelle parole : *Transivimus per ignem et aquam et Virgo gloriosa Sancti Rosarii eduxit nos in refrigerium.*[3] Ma perche e scritto : *Qui navigant mare, narrent pericula ejus,*[4] potevamo noi narrare parte delli nostri e non dell'altri, essendo la nostra nave sola per haver havuto piu destro piloto il padre S. Francesco ch'in tutte l'altre navigationi ; sempre ci si era mostrato propitio et favorevole, come lo disse chi lo esperimento. E cosi, sebene eravamo allegri

[1] Una ex insulis nomine Açores ; cf. conventus ibi exstantes, M. da Civezza, *Storia universale*, VI, 152-4, n. 3.

[2] Cf. supra 28-9.

[3] Cf. Ps., LXV, 12.

[4] Eccl., XLIII, 26.

dell'esser scappati del secondo pericolo del fuoco, stavamo afflitti per non saper nuova delle altre navi della flotta ; e perche meritassimo piu e sin al fine della navigatione, ecco che ci sopragionse un altra tribolatione, niente minore delle passate doi giorni prima ch'arrivassimo al porto ; e fu che forno visti sei navili d'Aleo Borgo dalla lunga, et appressandosi piu scopersero che erano navili d'nemici d'Inghilterra ; e si puo considerare in che timore si stava, essendo una sola nostra nave e li navili dell'inimici sei. Et si apparecchiorno prima nel interiore, dicendo la confessione e con dolore dimandando perdono al Signore Dio e volsero di nuovo l'assolutione di suoi peccati. E poi s'apparecchiorno nell'esteriore con trinciere fortissime e con tutto il resto necessario per combattere, ma io peccatore essendo di poco animo, gli dissi : « Non dubitate, che non si combattera ». Et il Signore permettette quello, ch' *illud quod processit de ore meo, non esset irritum* [1] essendo che subito alzorno le vele et se ne andorno per altra via. Ecco che la gloriosa Madonna del S. Rosario ci agiuto sin al fine, come sempre alla sua gran misericordia ci raccommandassimo. E finalmente per la festa della sua santa visitatione,[2] arrivassimo a Portogallo, e pigliato il porto, andassimo in fretta con gran devotione alla chiesa del glorioso S. Antonio di Padua, che prima fu casa di suo padre, e quivi detto il *Te Deum laudamus*, infra pochi giorni arrivorno l'altre navi et in particolare per gratia spetiale del Signore Dio quelle delli signori Giaponesi, essendo la piu piccola di quante n'andorno all'India, essendo si animoso il capitano d'essa il signore Ignatio di Lima.[3] Ma il Signore gli volse remunerar si gran serviggio in mar et in terra, essendo che fu il maggior serviggio ch'alli nostri tempi si sia fatto, di venire huomini si lontano, come e dal Giapone a Roma a far reverentia al Sommo Pontefice e Vica-

[1] Cf. Ps., LXXXVIII, 35.

[2] Die 2 iulii.

[3] Ista legatio die 20 februarii 1582 e Nangasaqui profecta est cum nave Ignatii de Lima, Lusitani, et 9 martii Macaum pervenit. Unde 31 dec. Malaccam petiens ubi 27 ian. 1283 appulsa per tres menses permansit. Deinde Cochin, ubi per sex menses manens et Goam, viceregem Franciscum Mascareñas salutans, adivit et demum Romam die 20 febr. 1584 pervenit.

rio del Signore Dio in terra, e pero permettette il Signore che con tant'honore fosserno ricevuti in Roma e per tutta Italia.[1] Frate Martino s'adelanto con Mar Simeone e vennero [a] a Roma, avanti che Papa Gregorio XIII passasse a miglior vita e fu ben visto e ben trattato e poi rimandato alla presenza di sua Maesta catholica, stando a Lisbona sin tanto che ritorno all'India.[2] Et io venendo a piedi a poco a poco essendo trattenuto in Barcelona per predicarvi la quaresima dell'anno seguente 1585 in lingua castellana, l'arrivar mio in Roma fu piu tardo, il primo anno di Sisto V,[3] quale ricevendomi con gran carita e sentendo che gli dicevo del gran frutto, che s'era cominciato a fare in quelle parti, piangeva per tenerezza di devotione e disse: « Vogliamo che ritorniate a quelle parti, ove si e cominciato a far si gran frutto ». Et andato in Spagna per ritornarvi, *non fuit aditus ad illas partes* per havere il dracco occupato i passi.[4] Onde rimandato con lettere testimoniali di sua Maesta catholica a Roma, edificati i dui luoghi ad honor della Madonna a Genova [5] e questo della Madonna de' miracoli a Roma,[6] aspetto che N. S. Clemente VIII si degni approbar i miei passi, accio siano contati per ben spesi ad honor del Signore Dio e per salute dell'anime.[7]

[a] MS. Vendero.

[1] E. De Sande, S. I., *De Missione Legatorum Iaponensium ad Romanam curiam, rebusque in Europa ac toto itinere animadversis Dialogus ex Ephemeride ipsorum Legatorum collectus et in sermonem latinum versus.*

[2] An. 1586.

[3] Electus est 24 april. 1585.

[4] Vide relationem breviorem, ubi longius de istis agitur.

[5] Hic conventus situs erat in loco ubi hodiernus conventus nomine *Mons Calvariae* est.

[6] Wadding, *Annales Minorum*, XXII, ad ann. 1589, n. 52; Cf. Casimiro de S. Maria Maddalena, *Cronica della Provincia de' Minori Osservanti Scalzi di S. Pietro d'Alcantara nel regno di Napoli*, 19.

[7] *Brevis relatio* habet: Et finalmente venuto et tornato a Roma, V. A. S. mi favorì sempre et li piaceva il rigor nostro dell'andare scalzi. Ma poichè il Signore lo richiamò a tener cura del suo gran ducato, fui tribulato, et Sisto V estinse il nome degli Scalzi in Italia, facendoci Reformati, perchè i persecutori et invidiosi li dissero che non haveva voluto ritornare all' India, sendo falso, ma fu che non mi lassarono tornare quei del Consiglio, perchè il Papa non haveva posto nel Breve:

Et il ritornarvi si o no, sia secondo piacera al Signore Dio et a Sua Beatitudine, essendo il suo Vicario in terra: *cui laus, honorque sit.*[1] *Amen.*

ORATIO

Domine Deus, qui gressus meos direxisti secundum eloquium tuum, redime me a calumniis malorum hominum ut non dominetur mei omnis injustitia [2] *et sicut salvum me fecisti usque modo, digneris salvum me facere in futurum et sic psalmos et laudes tuas decantabo omnibus diebus vitae meae in domo tua Domine.*[3] *Amen.*

Dummodo consentiat Rex catholicus. Ove accorgendosi di ciò, mi rimandorono in Italia. Et così ho speso il tempo fin ora in predicare due quadragesime a Genova, tre a Venetia, una a Roma et l'altra in Lombardia. Se V. A. S. vorrà aiutarmi, la supplico humilmente mandarmi una lettera per questo proposito, acciò nostro Signore mi confermi le lettere apostoliche et di più vi si aggiunga poter pigliar in Italia questi luoghi per haver col tempo copia di ministri per tal impresa. *ne dicat inimicus: coepit aedificare et non potuit consumare* [Luc. XIV, 30].

[1] Cf. I, Petr., I, 7.

[2] Cf. Ps., CXVIII, 133-4.

[3] Cf. Is., XXXVIII, 20.

II.

Fr. AUGUSTINUS DE TORDESILLAS.

PROLEGOMENA

Biographia.[1]

P. Augustinus anno 1528 Tordesillae in Hispania natus est. Aetatis suae trigesimo seraphicae militiae in provincia S. Conceptionis nomen dedit, postea vero ad Discalceatos provinciae S. Ioseph se contulit et cum multis sociis, quando in conventu Alhaejos morabatur, anno 1577 ad Philippinas insulas profectus est. Manilae officia vicariatus conventus necnon et hospitalis explevit. Anno 1579 cum custode P. Petro de Alfaro et duobus aliis sociis Sinas petiit, et post multos labores 12 februarii 1580 Manilam regressus est. Post duos annos iterum, cum P. Hieronymo et sociis, Sinas adivit, sed frustra; Macaum regressus ad Siam una cum Fr. Iohanne Pobre destinatus est. Pauco tempore elapso, Macaum adire cogitur, ibidemque conventus guardianus electus, anno 1585 e conventu vi expellitur et an. 1586 Manilam regreditur. In Philippinarum insulis saepius guardianatus munera obivit, nempe in conventibus Manilae, Cavitae et S. Francisci. Interdum ad dignitatem definitoris provinciae et administratoris populi Sampoloc evectus est ac demum plenus dierum an. 1629 mense decembri Manilae animam Creatori reddidit.

---

[1] Cf. Wadding, *Annales Minorum*, ad an. 1575, n. IX ; ad an. 1577, n. XII ; ad an. 1579, n. XLI ; ad ann. 1582, n. VI-VII. Huerta, *Estado geográfico*, 503-4 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 23 ; L. Pérez, *Origen de las Misiones franciscanas*, ap. AIA I, 1914, 301-18 ; II, 207, 219 ; III, 1915, 33 ; Idem, *Origen de las Misiones franciscanas en la Provincia de Kwang-tung*, ap. AIA VIII, 1917, 282.

De relatione.

Sbaralea de operibus Augustini de Tordesillas agens [1] duo scripta eiusdem refert, nempe *Tractatum de laboriosa expeditione missionariorum primorum in Sinas* et *Iter in Cinam an. 1581 habitum a Fr. Petro Alfaro provinciae S. Ioseph in insulis Philippinis cum tribus sociis eiusdem instituti, quorum unus exstitit auctor, alii duo Io. Baptista Pisanus et Sebastianus Baenza a S. Francisco.* Opus lingua materna scriptum et a Fr. Ioanne Gonzalez Ord. Eremit. S. Augustini in compendium redactum....

Haec duo scripta, sicut primo intuitu patet, unicum opus P. Augustini de Tordesillas indicare videntur. Primum namque, iuxta fidem Iohannis a S. Antonio relatum, compendiose praestat relationis contentum potius quam eiusdem titulum originalem. Etenim nullibi, ne minima quidem allusio ad istud opus iuxta hunc titulum invenitur, et titulus ipse, quem sibi Iohannes a S. Antonio elegit, revera se refert ad expeditionem an. 1579 factam, quia ista, quae realiter laboriosa fuit, prima exstitit quae in modernis temporibus a fratribus Minoribus fuit tentata ; illa medii aevi iamdiu de memoria excidit et nonnisi postea revixit. Econtra opus secundum absque dubio ad relationem infra edendam se refert, nam titulus miro modo cum originali quadrat et sunt mendae tantummodo in eodem occurrentes quae aliud opus indicare videntur. Etenim « Iter in Cinam » non anno 1781 sed an. 1579 a P. Petro de Alfaro et sociis fuit habitum. Anno enim 1581 iam duo ex quatuor dictis sociis e vivis sublati sunt, nempe P. Petrus de Alfaro an. 1580 diem supremum clausit et P. Sebastianus de Baeza an. 1579 in ipsa expeditione ad Sinas. Insuper ut iam ex prima relatione edita scimus, nomen tertii socii fuit Iohannes Baptista [Lucarelli] Pisaurensis, non vero Pisanus. Demum provincia S. Ioseph, qua talis, numquam in Philippinarum insulis exstitit. Ut ergo uno verbo concludamus : duo tituli diversi supra indicati ad unicam relationem P. Augustini de Tordesillas infra edendam se referunt.

---

[1] *Supplementum et Castigatio*, Romae 1908, 109.

Sed ad ipsam relationem veniamus oportet. P. Augustinus de Tordesillas partem tantum et quidem minimam tangit de iis quae apud Iohannem Baptistam Lucarelli occurrunt. Et recte quidem, quia scopus istius erat texere totum itinerarium quod fecerat ab Hispania usque ad reditum et ultra ad obtinendum favorem redeundi ad partes Extremi Orientis ; finis autem illius erat fideliter referre pertinentia ad itinerantes ad Sinas usque ad reditum, ut omnia offerret Hispaniae Regi ad gratiam postulandam pro missionariis et sociis eorumdem contra gubernatorem Franciscum de Sande, hoc iter aegre ferentem et eiusdem ignarum. Itaque praeparationem obscuram aeque ac labores et aerumnas quam plurimas huius itineris, iam a Iohanne Baptista Lucarelli leviter tacta, diffuse tractat auctor, ideo ad minora descendamus oportet ut inde nova quae ibidem reperiantur in lucem ponamus simul ac utilitatem iteratae editionis eiusdem.

Maximis cum difficultatibus tam ex parte gubernatoris et ventorum contrariorum, quam ex parte navigantium et deficientis animi P. Stephani Ortiz, P. Petrus de Alfaro tentare potuit iter ad Sinas. Die 15 iunii 1579 altum petunt et sinicam maris custodiam transeuntes die 21 Cantonem perveniunt. Ante varios iudices vocati, interprete omnia eorum verba non recte explicante, minus severe tractati sunt. Sed rumor adventus eorum ad aures Lusitanorum Macai pervenit, qui fratres missionarios tamquam speculatores habent. Haec etiam patent ex epistolis Illmi Episcopi Macaensis Melchioris Michaelis Carneiro S. I. Iste tamen, responsionibus a fratribus acceptis, eorumque penuria motus, necessaria ad victum simul cum epistolis consolatoriis mittit. Die 2ª augusti 1579 a iudice maiori vocati sunt, qui, audientia facta, eis mansionem temporaneam in Sinis promittit. Cantonem relinquunt ut vice-regem adeant et post varios dies navigationis ad residentiam illius 4 septembris Tchaoking perveniunt. Audientia obtenta, a vice-rege circa locum originis, itineris scopum etc. interrogantur. Inde ad eius locum tenentem mittuntur qui eis tribus aut quatuor mensibus mansionem in Sinis promittit. Sed Cantonem reversi, mansionem sibi prohibitam videntes, tardius fraudem interpretis intellexerunt.

Omnibus frustra tentatis ad remanendum in Sinis, inter se conferunt quo remeare deberent ; P. Petrus de Alfaro et Iohan-

nes Baptista Lucarelli Macaum, P. Augustinus de Tordesillas et P. Sebastianus de Baeza Manilam petent ; sed hic paulo post in Sinis diem supremum clausit. Interim gesta Lusitanorum Macaensium contra fratres hispanicos perdurant, imo praefectus huius civitatis missionariorum interpretes, qui ibidem ad epistolas tradendas erant, fraude circumvenire vult ; quod certe successisset si quidam devotus Lusitanus fratres in Sinis remanentes de re non fecisset certiores. Missionarii post arduos labores obtinent ea quae intendebant et 10 novembris Cantonem relinquunt, Petrus de Alfaro et Iohannes Baptista Lucarelli Macaum, Augustinus de Tordesillas Manilam petentes, ubi duo primi 15 eiusdem mensis perveniunt, ultimus vero post multos labores 12 februarii 1580 advenit.

Narratio itineris, quae ad modum diarii scripta est, omnia continet quae missionarii experti sunt, necnon terrarum descriptionem, mores, superstitiones atque fraudes perpessas. Haec omnia in unum collata, relationem lectu valde amoenam reddunt.

De valore relationis.

Haec relatio multum fidelior evadit praecedenti, eo quod in ea nihil fictitii continetur, sed omnia quae auctor ipse vidit et perpessus est diligenti calamo notantur. Etenim scire debebat Augustinus de Tordesillas gubernatorem insularum Philippinarum, dum omnia circa recessum et mansionem fratrum in Sinis cognovit, relationem scripturum Hispaniae Regi. Iste autem si missionarii silentes remanebant absque dubio in eos et eorum socios severe ageret. Ex hisce liquet quam accurate facta notantur. Et re quidem vera, plura quae in hac relatione occurrunt, etiam ex narratione Iohannis Baptistae Lucarelli necnon ex epistolis Petri de Alfaro noscuntur et ex collatis scriptis fidelitas permagna huius relationis apparet.

Scopo auctoris inspecto, de fontibus huius relationis quaestionem movere superfluum videtur. Hoc notato, patet valorem huius narrationis ultra itinerarium, labores perpessos et usus sinicos descriptos non sese extendere.

Codices.

1. Hispali in Hispania, Archivo gen. de Indias, Patronato 1-2-1/13 = S.

2. Romae, Vatic. Archiv. Secret, Arm. VII, cap. V, n. 17 = V.

3. Matriti, Real Academia de la Historia, Col. Velasquez, t. 75, 12-22-4 = M.

De valore trium manuscriptorum nunc breviter agendum est. Et primo quidem loco de eorum aetate. MS. originale non cognoscitur, sed MS. hispalense absque dubio ipsa epoca qua originale exaratum est scriptum fuit et ideo antiquitate eminet. Adhuc hoc singulare notandum venit, sc. quod MS. a duobus amanuensibus scriptum est, altero quidem hispanico altero vero philippino. Haec inveniuntur apud Pérez, qui longa experientia scientifica in his rebus ut versatissimus cognoscitur.[1]

MS. vaticanum etiam amanuensem eiusdem temporis indicat, scriptura europea et speciatim hispanica videtur, sed de loco originis non constat.

MS. matritense ante medium saec. XVII scriptum fuit.

Si nunc de manuscriptorum bonitate sententiam auctorum, de his scriptis tractantium, inquirimus, dubium permagnum subsistit. Etenim cl. O. Maas sentit quod S, quamvis non sit originale MS., tamen ad illud accedit non solum quoad aetatem sed etiam quoad bonitatem.[2] Circa M vero quamdam diffidentiam monstrat, quia aetate iuniori scriptum fuit et insuper in rebus alicuius momenti eumdem textum ac S prae se fert.[3] Cl. L. Pérez autem alteri sententiae inhaeret, dicitque M differre ab S etiam in rebus maioris ponderis, quae a solo auctore Augustino de Tordesillas introduci potuerunt. Discrepantiae insuper levioris momenti quae in M et S occurrunt laudatum auctorem impulerunt ut secundam redactionem eiusdem relationis ab ipso Augustino de Tordesillas factam admitteret.[4] Quoad V attinet,

---

[1] *Origen de las Misiones franciscanas,* AIA I, 1914, 302, n.

[2] *Die Wiedereröffnung,* XXVIII.

[3] Ibidem.

[4] *Origen de las Misiones franciscanas,* AIA I, 1914, 302, n.

MS. hucusque ignotum erat et a fel. rec. P. Paschale Saura inventum fuit.[1]

Diligenti collatione inter tria MS. instituta, novam solutionem circa bonitatem et integritatem proponere vellem. Praeter mendas litterarias quae in omnibus manuscriptis amanuensi inadvertenti debentur, in casu occurrenti apud S omissiones adsunt quae nullo modo inattentioni adscribi possunt. Etenim S Hispali servatur in archivo Indiarum, quo scripta sic dicta officialia mittebantur. Ast ibidem non invenitur narratio integra perdifficilis praeparationis itinerarii ad Sinas, in qua voluntas gubernatoris insularum Philippinarum et aliorum circumvenitur et methodus certe sancta, sed tamen non minus dolosa, Petri de Alfaro elucet. Sed itinere semel incepto, duo manuscripta S et M consonant. Concludendum ergo puto omissiones in S ob motiva allata voluntarias fuisse. Argumentum ad hanc conclusionem firmandam etiam in MS. V invenire opinor. Etenim sicut in S, ita etiam in V omissiones occurrunt sed non tantum circa expeditionis praeparationem sed etiam in narrationis tenore. Et istae non minus ac illae apud S firmae voluntati debentur, nam V, quod ad Summum Pontificem verisimiliter missum est, illas res omittit quae minus supremae auctoritati placere aestimabantur. Ut uno verbo conclusionem circa manuscriptorum integritatem dicamus, haec nobis patent: P. Augustinus de Tordesillas secundam relationem non composuit, sed semel redacta narratione variae copiae eiusdem factae sunt, ex quibus una ad superiores civiles Hispali missa est (S), altera vero ad superiores ecclesiasticos Romae (V), quae ambae variis modis relationem authenticam depravaverunt. Tertia vero copia quae Matriti asservatur (M), forsan superioribus regularibus oblata fuit, et ista ob rationes obvias totam et integram relationem P. Augustini prae se fert. Et sic ad conclusionem practicam pervenimus, nempe quod M, quamvis aetate recentius, tamen relationis infra edendae fundamentum constituere debuit.

Verbum adhuc movere volumus circa dependentiam variorum MS. inter se. M certe ab originali MS. transsumptum fuit;

[1] Copiam huius MS. mihi humanissime praestitit R. P. Ios. - M. Pou y Marti.

S etiam ab originali descendit sed dictante quodam religioso, authenticam relationem variis in locis deturpat. Difficilius quaestio quoad V elucidatur. Certum est V magnam affinitatem manifestare cum S, sed an V copia deturpata sit S, non constat. Tot enim et tantae sunt lectiones variantes quod potius ad copiam duplicem unius originalis concluderem.

Editiones.

1. Fr. Ioan Gonçalez de Mendoça, O. S. A., *Historia de las Cosas mas notables, Ritos, y Costumbres, del gran Reyno de la China, sabidas assi por los libros de los mesmos Chinas, como por relacion de Religiosos y otras personas que an estado en el dicho Reyno*.... En Roma, a costa de Bartholome Grassi. 1585. en la stampa de Vicentio Accolti.

Hoc opus habuit editiones hispanicas 8, versiones vero italicas 12, gallicas 8, anglicas 2, latinas 3, germanicas 2, neerlandicas 2. Cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 531-3.

Relatio Augustini de Tordesillas in 2° libro, 2ª part. invenitur. Editio MS. matritense prae se fert, tamen textum originalem parvi pendit, ideoque ad modum suum editor res in relatione inventas narrat.

2. Alteram vero editionem eiusdem MS. una cum textu italico typis mandavit P. Marcellinus da Civezza, O. F. M. apud *La Palestina e le rimanenti Missioni francescane in tutta la terra*, Roma 1890, I, 56-63 ; 120-7 ; 182-91 ; 248-55 ; 312-9 ; 374-83 ; 495-511.

Haec editio, quamvis fidelior praecedenti, tamen non pauca emendanda reliquit. Auctores de hac editione tractantes fugit quod apud Marcellinum da Civezza duo passus longiores desiderantur, et hae omissiones totam relationem deturpant. Ideoque haud immerito dicere possumus editionem iuxta fidem codicum nunc prima vice in lucem prodire. Gratias quam maximas agimus P. Andreae Ivars O. F. M., qui humanissime pro nobis MS. matritense cum editione P. Marcellini contulit.

Ratio edendi.

Deficiente autographo, ope copiarum remanentium originalem textum relationis P. Augustini de Tordesillas reconstruere conati sumus. Ex supra dictis vero, non obstante labore, collatio cum operis editione prima difficilis, immo omnino superflua videbatur, ob rationes iam notas ; eodem modo eisdemque rationibus collatio cum editione P. Marcellini inutilis nobis videbatur. Quod ad tria manuscripta attinet, post historiam eorum supra expositam, nullum dubium remanere potest circa integritatem bonitatemque eorumdem. Quapropter manuscriptum matritense pro editione secuti sumus, eo tamen modo quod in quibusdam casibus, ubi hoc manuscriptum deficere nobis videbatur, lectiones aliorum manuscriptorum in textum introduximus, quod semper ad calcem paginarum indicatur, ubi etiam aliorum manuscriptorum lectiones variantes inveniuntur.

Tabula manuscriptorum.

M = MS. matritense, Real Acad. de la Historia, Col. Velasquez, t. 75, 12-22-4.

S = MS. hispalense, Arch. de Indias, Patronato 1-2-1/13.

V = MS. romanum, Vatic. Arch. Secr. Arm.VII, cap. V, n. 17.

RELACION
DEL VIAGE QUE HIZIMOS EN [a] CHINA

NUESTRO HERMANO FR. PEDRO DE ALFARO CON OTROS TRES FRAILES DE LA ORDEN DE NUESTRO SERAFICO PADRE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE SAN JOSEPH EN EL AÑO DEL SEÑOR DE MIL Y QUINIENTOS [b] Y SETENTA Y NUEVE AÑOS, FECHA [c] POR MI FR. AGUSTIN DE TORDESILLAS, FRAILE PROFESO DE LA DICHA PROVINCIA, TESTIGO DE VISTA DE TODO LO [d] QUE AQUI VA ESCRIPTO.

[I. — **Fratres Minores se praeparant ad iter sinicum**].

1. Segundo dia de julio,[e] dia de la Visitacion de nuestra Señora del año del Señor [f] de 1578,[1] llegamos a la ciudad de Manila, que es en la isla de Luzon [g] en las islas Filipinas nuestro hermano Fr. Pedro de Alfaro, custodio en estas partes de la orden de nuestro padre san Francisco con catorce religiosos,[2] y habiendo ya casi un año que eramos llegados,[3] aunque nunca estuvimos ociosos en la conversion de los naturales destas islas, como por [h] la relacion que dello tracta se vera.[i]

2. Era tan grande el desseo que tenian nuestros animos de ir al reyno de [j] China a predicar el santo Evangelio, que no nos

---

[a] M *hezimos* ; SV *a*. — [b] SV om. *del Señor*. — [c] SV om. *años*. — [d] SV om. *de la.... provincia* ; V om. *lo*. — [e] SV *junio* ; M om. *dia.... junio*. — [f] SV om. *del Señor*. — [g] SV om. *que es.... Luzon*. — [h] V *de*. — [i] S om. *como.... vera*, quod V manu posteriori delevit. — [j] SV add. *la*.

---

[1] Cf. relationem P. Iohannis B. Lucarelli, supra, 35, n. 5.

[2] Cf. opiniones varias circa missionariorum numerum, ibid., 23, n. 5.

[3] Sinas adeunt 14 iunii 1579.

desvelavamos en otra cosa. Y assi lo tracto muchas veces el custodio [a] con el governador Francisco de Sande,[1] importunandole para que diese orden para [b] que fuesen algunos religiosos a la China en los navios que aquel año havian venido a esta ciudad de Manila, para que intentassen de predicar el santo Evangelio en aquel reyno. Y viendò que de su parte no se nos dava por entonces [c] esperança, como nuestro principal intento con que venimos a estas partes fue para pasar si pudiessemos al gran reyno de la [d] China. Y este desseo nos creciesse de cada dia mas, porque viamos los Chinos ser gente habil, discreta y de buenos entendimientos, y que seria [e] muy facil dalles a entender las cosas de nuestra santa fe catolica [f] como algunos con quien tractavamos lo mostravam.[2] Comenzo a procurar la yda por otros medios, y fue que [g] en este tiempo entre otros Chinos que venian [h] a nuestra casa, vino uno [i] que decia ser de sus religiosos, de los quales hay en la [j] China muchos.[k 3] Este monstrava gustar mucho de las cosas de Dios, y [l] pedia con gran

[a] SV om. *nuestro custodio.* — [b] SV om. *para.* — [c] SV *nagora.* — [d] SV om. *la.* — [e] SV add. *cosa.* — [f] SV *Dios* pro *nuestra.... catolica.* — [g] SV om. *y.... que.* — [h] SV om. *Chinos.... venian.* — [i] V add. *Chino.* — [j] SV om. *la.* — [k] V add. *y.* — [l] SV om. *y.*

[1] Gubernator fuit a mense augusti 1575 usque 1 iunii 1580. Diversas provincias pacificavit et bellum felice adversus insulam Borneo tulit, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 140-1, et nn.

[2] Cf. relationem P. Iohannis B. Lucarelli, 40-1.

[3] P. Sanchez de eis scribit : Tienen differentes maneras de religiosos, yo vi unos de habito blanco y con bonete, y otros de negro sin bonete, ni cabello ; de ordinario son poco estimados, y los mandarines los azotan, y aborrecen ; porque professan no comer carne ni pescado, ni cosa viva, sino arroz, y hiervas ; mas de secreto la comen y son peores que la gente comun. Los de la corte dizen que son muy estimados. Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 533-4, n. P. Ricci habet : .... En la China nó ay religion, y el poco culto que ay es tan intrincado que sus mesmos religiosos no saben dar razon dél. Estan divididos en tres setas sin la de los moros que nó sé como se sembró entre ellos, la una se llama heguia y la otra Gilitan y la otra es de los letrados, y esta es la mas celebrada que comunmente nó creen la inmortalidad del anima é tienen por burla las cosas que dizen las otras dos de los demonios y solamente dan gracias al cielo y á la tierra del beneficio que dellos reciven mas nó les piden paraiso. Ibid., III, 452.

instancia le bautiçassen. Y assi informandole primero de [a] las cosas de nuestra santa fe catolica [b] lo bautiçaron. Holgavasse grandemente de ver la aspereça [c] con que vivimos,[d] porque algunas veces se quedaba a comer en casa, y no queria comer sino yervas crudas. Un dia pidio [e] se queria quedar [f] a dormir en el monasterio, y vio como los frailes se levantaron a maytines y estuvo presente a la disciplina y oracion ; [1] diosele a entender como de ordinario haziamos aquello.[g]

3. Estas cosas incitaban mas a nuestro hermano custodio a [h] que todavia importunasse al gobernador diese alguna orden para que fuessen [i] algunos frailes a la China. Mas el siempre procurava desviarlo de aquel proposito, diciendo que era muy temprano, porque havia muy poca amistad con los Chinos y que ya los padres Agustinos havian intentado de ir de aquella manera y no havian podido ; [j] antes los havian dejado en una isla ; [2] y que era dar ocasion para que los Chinos hiziessen cada dia burla de nosotros.[3]

[a] SV *en.* — [b] SV om. *catolica.* — [c] SV *austereza.* — [d] S *viviamos.* — [e] SV add. *que.* — [f] S. om *quedar* ; V *comer.* — [g] SV om. *diosele.... aquello.* — [h] V om. *a.* — [i] SV *como pudiesen yr.* — [j] S om. *muy* ; V om. *muy poca.... podido.*

[1] De illo missionarii ad Philippinas itinerantes Regi Hispaniarum scribunt e civitate Mexico : Y los quatro dellos an entrado ya en el gran reyno de la China, y su entrada entendemos que fué por obra milagrosa y fué desta manera : Que un Chino, hombre de mucha reputaçion de sus religiosos y entre ellos tenido por sancto, teniendo notiçia de nuestra sancta fee, por ynformarse della vino de la China a la çiudad de Manila. Y fué Díos servido que vino a nuestros hermanos, con los quales tuvo algunos dias de disputa, y al fin alumbrado por el Spíritu Sancto, recibió nuestra sancta fee cathólica, a cuyo baptismo se hiçieron muy grandes fiestas. Y dando grandes muestras de christiano en todo el tiempo que allí estuvo, y deseando grandemente la conversion de aquel gran reyno, procuró llevar algunos de nuestros hermanos.... AIS, 60-2-21 ; ed. AIA V, 1916, 85. P. Petrus de Alfaro autem dicit in epistola 13 Oct. 1579 : Y a ninguno baptizar sino fuere *in articulo mortis*, aunque diga que quiere ser christiano porque todo es fiction como la del hermitaño del hermano Fr. Estevan. Cf. infra.

[2] Mendoza, *Historia de las Cosas*, p. I, 1-2 ; H. Cordier, *Histoire générale de la Chine*, III, 154.

[3] Franciscus de Sande missionariorum ad Sinas expeditionibus valde adversarius erat. Quoad PP. Augustinianos an. 1575 ad Sinas profi-

4. Visto nuestro hermano la [a] respuesta tan seca del gobernador y que ninguna esperança les [b] dava para adelante, comenzo a tractar este [c] negocio por otros medios. Y assi el y el hermano Fr. Estevan Ortiz,[1] uno de los seys que se juntaron con nosotros en la Nueva España, el qual se dava a deprender la lengua [d] china con gran cuidadò, comunicaron este negocio con un soldado deboto, llamado Juan Diaz Pardo, el qual, entendian,[e] tenia desseo de servir a Dios. El se ofrecio de acompañarles hasta la muerte.[2] Y assi lo [f] començaron a tractar con [g] aquel Chino,[h] que se haviá hecho cristiano. El qual estuvo en ello y dixo que [i] hablaria a [j] un capitan de otro navio, no del en [k] que el havia venido. Y despues de lo haver tractado con el capitan,[l] los dos acudian [m] muchas vezes a casa a preguntar cosas del cielo y se holgavan mucho les [n] tractassen de estas cosas.

5. [o] Parecia este capitan hombre de buena raçon y buen [p] entendimiento, y despues de le haver tractado en [q] este negocio, dixo que lo haria como le diessen alguna cosa para dar a los marineros. El soldado que alli estava, que era el dicho Juan Diaz Pardo, le prometio le daria todo lo que quisiesse y dio luego en señal ciertos pesos, los quales recibio el dicho capitan con mucho contento, dando a entender que sin falta lo haria. Concertaronse desta manera con el dicho capitan que el iria con su navio al puerto de Vindoro,[3] que esta veinte leguas

[a] S *Viendo* ; om. *la.* — [b] S *le.* — [c] S *del* ; V *el.* — [d] SV add. *de la.* — [e] SV add. *que.* — [f] V om. *lo.* — [g] SV *el.* — [h] SV *rreligioso.* — [i] S add. *el.* — [j] SV om. *a.* — [k] V *no de el la que.* — [l] SV om. *despues.... capitan.* — [m] SV *acudieron.* — [n] SV *los.* — [o] S add. *Y.* — [p] SV om. *raçon.... buen* — [q] SV *tratandole* pro *y despues.... en.*

ciscentes iam supra vidimus, missio PP. Franciscanorum de qua nunc agitur eamdem indifferentiam immo contrarietatem experta est, sicut ipse scribit Hispaniarum Regi : Luego que aquí llegaron pretendieron pasar a China, y yo les entretuve diciendo esperaba mandado de V. Magestad, y como los Sangleyes que aquí vienen no los quisiesen llebar, sin descubrir su pensamiento, ni darme dello noticia, me pidieron un navio para yr a la Provincia de Ylocos.... Orig. AIS, 67-6-6 ; ed. AIA IV, 1915, 240-1 ; cf. alteram epistolam eiusdem, ibid., 242-4.

[1] Cf. relationem P. Iohannis B. Lucarelli, 41, n. 1.

[2] Ibid., 47, n. 6.

[3] Id est Mindoro.

desta ciudad de Manila y alli aguardaria, porque tenia ciertas cosas que vender alli. El chino cristiano se salio de su navio y se fue en aquel que estava concertado para esperar en Vindoro a nuestro hermano custodio, el qual no sabia que orden tener para salir de Manila sin que el gobernador lo sospechasse.

6. Vino en esta coyuntura el hermano Fr. Diego, que estava en Balayan cerca de Vindoro ; y fingio el custodio que iva a visitar aquel partido y dexar alla al hermano Fr. Estevan en lugar del hermano Fr. Diego, el qual queria que estuviesse en Manila. Con esta ocasion salio de Manila el dicho custodio la semana de Laçaro de [15]79 años, llevando en su compañia al hermano Fr. Estevan y al dicho Juan Diaz Pardo, sin entendello nadie sino fue yo, que por ser entonces sacristan del convento, no pudieron dejar de darme parte.

7. Llegados a Vindoro, hallaron alli el navio, pero el capitan muy mudado y arrepentido de lo que havia prometido, tanto que ni dadivas, ni ruegos, ni buenas pagas que se le davan, ansi de oro como de plata no aprovecharon con el. Verdad sea que el no havia prometido sino que los pornia hocho o diez leguas de la tierra firme de China en una isla, pero aun esto no quiso hacer, antes bolvio todo el dinero que le havian dado en Manila. A todo esto el Chino nuevamente convertido, llorava y rogava muy ahincadamente al capitan que los llevase, dando a entender que le pesava mucho de que no los queria llevar. Y a la verdad, como despues parecio, no devia llorar sino por el dinero que vio [a] que bolvian ; y segun entendemos, si llevaran los frailes, los hecharan a la mar.

8. Visto nuestro hermano custodio que no havia remedio, se bolvio a Manila dejando a Fr. Estevan en Balayan. Lleguo miercoles santo [1] a Manila, adonde ya los mas de los frailes nos haviamos juntado para la fiesta de pascua ; y algunos havian sospechado el viaje, aunque con su venida nos aseguramos todos. Passada la pascua, luego el Custodio nos mando bolver luego al rrepartimiento donde estavamos, porque se temia que

[a] M *via*.

[1] 15 aprilis.

los religiosos no entendiessen su intento, porque cada uno quisiera ser uno de los que havian de yr.

9. Luego començo el custodio a buscar otros medios para poner por obra su intento. Haviasse ausentado de Manila Juan Diaz Pardo, y por esta causa huvo de dar parte deste negocio devajo de muy gran secreto al alferez Francisco de Dueñas, compañero del dicho Juan Diaz Pardo, diciendo como era impresa de grande importancia y la mayor que ahora se podra hacer al servicio de Dios nuestro Señor, demas de que el tenia licencia del Summo Pontifice ; y que la intencion de Su Majestad era que passassemos adelante y que para esto nos havia embiado a estas partes. El alferez le respondio que lo ordenasse el como le pareciesse, que el le seguiria.

10. A esta razon embiava el gobernador al capitan Juan Pablo [a] de Carrion a poblar con gente el rio de Cagayan,[1] que es en el camino de la China, y pidio a nuestro custodio le diesse algunos frailes que fuessen con los pobladores. El le respondio que solos dos frailes tenia en casa, que todos los demas estavan repartidos como su Señoria sabia, mas que el daria uno. Pero que tambien tenia necesidad de ir a la provincia de Ylocos, para visitar los frailes que alla estavan y saber lo que havian hecho. Esto hazia con intento de irse disimuladamente de Manila, sin que nadie sospechasse nada.

11. El gobernador procuro estorvalle la ida de Ylocos, y al fin como no pudo, le mando dar navio y todo lo necessario para el viaje, y mando a Juan Diaz Pardo, por ser hombre platico en la tierra, que los acompañasse. El alfarez Francisco de Dueñas,[2] por tener ocasion de salir de Manila con licencia, porque no se sospechasse alguna cosa se fue a ofrecer para la jornada de Cagayan ; y que pues Juan Diaz Pardo su compañero iva con los padres, que el yria tambien hasta los Ylocos con ellos

[a] M *Pablos.*

[1] Iohannes Paulus Carrion cum 100 militibus a gubernatore huc mittuntur. Varia documenta circa hanc expeditionem in Indiarum Archivo Hispalensi conservantur, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica* I, 165 et nn. 3-4.

[2] Cf. relationem I. B. Lucarelli, 47, n. 6.

y alli aguardaria al capitan Juan Pablo [a] y se iria con el a Cagayan.

12. El governador se lo concedio, y aparejado lo necesario, salio de Manila nuestro hermano custodio a diez y hocho de mayo de [15]79 años, llevandome a mi en su compañia y a los dos soldados Juan Diaz Pardo y Francisco de Dueñas, sin que fraile ni seglar supiesse su [b] intento. Solo el hermano Fr. Diego lo supo porque no pudo ser menos. Fuimos la buelta de Balayan [1] por el hermano Fr. Estevan, que el custodio havia dejado alli, al qual havia ya avisado por cartas se llegasse a la costa.

13. Recibiendo el navio al hermano Fr. Estevan, dimos la buelta a Ilocos para llevar de camino al hermano Fr. Juan Baptista y al hermano Fr. Sebastian de San Francisco [2] que alli estavan. Pero por sernos los tiempos contrarios, tardamos en llegar a la villa Fernandina, adonde estavan los Españoles de aquella provincia, hasta cuatro dias del mes de junio de dicho año ; donde fuimos muy bien recibidos del alcalde mayor y soldados que alli residen. Preguntandonos a que ivamos, les diximos que yva el custodio a visitar a sus frailes. Luego en llegando a Ilocos, vino un grande huracan, que fue necesario estar alli siete dias detenidos, porque la barra del rio estava muy mala.

14. En este tiempo tracto nuestro hermano custodio con los hermanos que alli estavan a lo que venia y lo que se havia de hacer. Passado este tiempo, dixo el custodio que el se queria bolver a Manila y llevarme a mi consigo y dejar alli al hermano Fr. Estevan, para que fuesse a la poblacion de Cagayan. Y despidiendose jueves en la noche a onze de junio del alcalde [c] mayor y de los demas soldados, y siendo ya oscuro,[d] los tres hermanos que quedavan en casa con un soldado, que tenian en su compañia, al qual tenian conocido por buen hombre, dixeronle si

---

[a] M *Pablos.* — [b] M *si.* — [c] M *alcaide.* — [d] M *escuro.*

---

[1] His in partibus P. Iohannes de Oliver O. F. M. floruit ut missionarius et linguae Tagalog optime peritus, Huerta, *Estado geográfico,* 492-3 ; Platero, *Catálogo biográfico,* 33-4 ; Civezza, *Saggio,* 435 ; Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 510-1.

[2] Cf. relationem I. B. Lucarelli, 47.

queria yr con ellos a morir o bivir por amor de Dios, y que no preguntasse donde ; y el dixo que si.[1] Y luego se fueron al navio. Juntos pues ya todos y embarcados el biernes en amaneciendo acometimos a salir del rio.[2] Mas como la mar en la barra anduviesse muy brava, no pudimos salir antes, nos huvieramos de perder, y estuvimos muy a punto dello ; y con mucho travajo bolvimos al rio. Los tres frailes se bolvieron al pueblo por dissimular, sin que los huviesen echado menos, porque era muy de mañana y despues se bolvieron.

15. Los demas, otro dia sabado, dia de San Antonio,[3] despues de haver dicho misa, dijo nuestro hermano al alcalde que se queria ir a embarcar ; y llegados al navio, dimos la vela para salir, como el dia primero haviamos hecho. Pero la mar en la barra del rio estava tal y tan brava y el demonio por otra parte lo estorvava de tal manera, que no solamente no salimos, pero antes estuvimos en harto mas peligro que el dia primero, porque el navio se atraveso en medio de la varra y le entro mucha agua, y al fin dimos con el navio a la costa donde estuvo dando muy muchos y grandes golpes en la costa, que milagrosamente Dios nos libro de aquella tan grande tribulacion con su divino auxilio y favor del bienaventurado san Antonio de Padua, a quien todos llamavamos con grande devocion. Y fue tanto en lo que nos vimos esta segunda vez, y los golpes que recibio el navio en la costa, que hallamos dentro del arena que havia entrado por las junturas de las tablas, mientras estuvo en la costa culeando. Con todos estos trabajos, fue la suma bondad de nuestro buen Dios servido sacassemos el navio con su auxilio y favor, poniendole en el rio. Ya que los tres hermanos se querian bolver al pueblo por no ser sentidos, lleguo el alcalde [a] mayor, y aunque nos hallo a todos dentro de la fragata tristes y aflixidos, no sospecho nada, porque dixeron que como no havia podido salir el navio, entraron ellos dentro a rogar al custodio que se bolviesse, porque otro dia era domingo de la Santissima Trinidad ;

[a] M *alcaide*.

[1] Petrus Villaroel, cf. ibid., 47.
[2] Flumen Bigan.
[3] 13 iunii.

y asi nos bolvimos todos juntos al pueblo.[a] Desta vez el hermano Fr. Estevan Ortiz tomo tanto temor, que poniendo muchas excusas,[b] se salio afuera diziendo que [c] no queria [d] tentar a Dios. Lo cual causo en nosostros [e] gran turvacion,[f] y el custodio lo

[a] SV pro *El soldado que alli estaba* (p. 3).... *al pueblo* habent : El soldado le prometio le daria lo que el [S om. el] quisiese y diole algunos tostones y concertaron que el yria al puerto de Vindoro [S add. que esta] beynte leguas de la ciudad de Manila donde les aguardaria y ansi se partio y llevo consigo al hermitano chino [S exp. hermitano ; add. Fr. Esteban Ortiz]. Despues fue el hermano custodio llevando consigo al hermano Fr. Estevan Ortiz, y llegados a Vindoro hallaron el navio ; y el capitan estava ya mudado de lo prometido tanto que ni dadivas ni ruegos no bastaron antes bolvio lo que le avian dado. A esto el hermitano convertido llorava y rrogava muy ahincadamente al capitan que los llevase dando a entender le pessava mucho porque no los queria llevar. Y a la verdad como despues parecio no devia llorar sino por el dinero que via que bolvian y segund entendimos si llevaran frayles los echaran a la mar — [V delevit Y a.... mar]. Visto esto el hermano custodio se bolvio a Manila, donde estubo algunos dias. Subcedio que el governador embia [S embiava] a poblar el rio de Cagayan que es en el camino de la China y pidio frayles al hermano custodio y [S add. el] le prometio le daria uno y que el tambien queria llegar a Ylocos y negocio como le diesen por compañero ał alferez Francisco de Dueñas y Jhoan Diaz Pardo [V add. y llevando] y llevandome a mi consigo fuymos a rreçibir en el navio al hermano Fr. Estevan que estava en Valayan [V om. a rrecibir.... Valayan], y dimos lo buelta a Ylocos para llevar de camino a los hermanos Fr. Jhoan Baptista y Fr. Sevastian de san Francisco. Llegamos a quatro dias del mes de junio a Ylocos, y alli contertamos yrnos todos llevando de Ylocos otro [S adonde llegan desde Ylocos otro *pro* todos.... otro] soldado que estaba con los frayles, al qual dixeron si queria ir a morir o bivir por amor de Dios con [S como] ellos y que no preguntase adonde. El dixo que si. Juebes a honze de junio se fueron todos a la fragata, y [S om. y] viernes amanesciendo cometimos a salir del rio. Mas como la mar en la barra andubiesse muy brava, no pudimos salir y estuvimos a punto de perdernos. [S add. Y) Otro savado dia [S om. dia] de san Antonio de Padua, despues de aver dicho missa, tornamos a querer salir, y el tiempo fue tan rrezio que el navio se atravesso en la barra y le entro mucha agua, y [S om. y] al fin dimos con el a la costa donde estubo dando muchos golpes en la arena que milagrossamente Dios nos libro de aquella grand tribulacion [S turbacion] y el bienaventurado san Antonio de Padua que entonces llamamos con grand devocion, tornamos pues [S om. pues] al rrio como pudimos. — [b] M *causas*. — [c] SV add. *el*. — [d] S add. *mas*. — [e] SV *algunos*. — [f] M *tribulacion*.

sintio harto aunque lo [a] dissimulo ; y aunque [b] algunos temieron, el buen animo y determinacion del custodio los [c] esforço.[1]

16. Luego, dia de la Santissima Trinidad,[2] en comiendo nos vajamos al navio, quedandose el hermano Fr. Estevan en casa, que nunca bastaron razones para que hiziesse la jornada ; y embarcandonos dimos la [d] vela y salimos aunque con harto trabajo y [e] peligro. Y con una vanca que llevavamos por popa quesimos hechar los Indios de la esquipaçon en tierra,[f] mas no nos atrevimos porque no se ahogassen ; y assi dimos la vela a una isleta que esta [g] una legua de alli cerca de la costa como

---

[a] S om. *lo.* — [b] SV *puesto que.* — [c] S *nos.* — [d] S *a.* — [e] S add. *por.* — [f] SV add. *para que se volviesen.* — [g] SV *estava.*

---

[1] Franciscus de Sande, Philippinarum gubernator, in relatione Hispaniarum Regi transmissa, 30 maii 1580, scribit : .... Iten, avisaba a V. Magestad de como por Mayo del año passado, antes que se fuese la nao Trinidad, me dixo el Custodio de los frailes de San Francisco que queria visitar la provincia de Ylocos, a donde estaban dos frailes suyos, para ver como bibian y si hera menester más. Y aunque yo le dije que esperase la venida de nao, me dió tanta priesa a que le diese un navío y soldados que lo llevasen, que lo obe de hazer. Y dándole un virey de la tierra, me dijo y rogó que le diese una fragata de cubierta, que tenía una poca de popa, diziendo que por la onestidad se quería meter allí él y su compañero, porque los soldados no viesen lo que ellos hazian allá adentro, significando sus disciplinas, y ansí tambien escogieron los soldados que a ellos les paresció, so color que sabian algo de la mar. Y con esta disimulacion salieron de aquí, y en el camino tomaron otro fraile, y llegaron a Ylocos, que será ochenta leguas desta cibdad.

Y allí, con gran disimulacion, engañaron al Alcalde Mayor y tomaron dél matalotage, diziendo que para venir acá ; y tomaron los dos frailes de allí y los dos que de acá avían ydo para hazer su viaje. Y el uno de los frailes, que se llama Fray Joseph [i. e. Estevan Ortiz], se quedo diziendo que no se atrevía a hazer la jornada, pareciéndole temeridad ; y ansí los quatro, que eran el Custodio y Fr. Juan Bautista, y un Fr. Agustín, y Fr. Sebastián, y los dos soldados que se llaman, el uno Juan Diaz Pardo, y el otro Francisco de Dueñas, se embarcaron en la dicha fragata para tierra firme de China, diziendo que con yntencion de ir a la cibdad de Chincheo, que es en la provincia de Fokien.... Orig. AIS, 67-6-6 ; ed. AIA IV, 1915, 242.

[2] 14 iunii.

tres tiros de arcabuz ; [1] alli echamos [a] los Indios a tierra y [b] un mozo español que havia venido de [c] Manila a ayudarnos.

17. En esta isleta [d] dormimos aquella noche ya solos los que haviamos de hazer la jornada, que eran [e] el hermano Fr. Pedro de Alfaro, custodio, natural de Sevilla,[f] Fr. Juan Baptista, italiano, natural de Pesaro, Fr. Sebastian de San Francisco, natural de Baeza,[g] Fr. Agustin de Tordesillas, natural de Tordesillas, todos quatro sacerdotes. Mas religiosos quisiera llevar el hermano custodio, viendo el fervor y [h] desseo que todos tenian de hazer esta jornada, mas no pudo llevar mas de los tres por no ser sentido y tambien por no dejar desacomodada esta tierra, donde ya haviamos bautiçado mucha gente ; y ansi teniendo respecto a esto dexo algunos, que despues se holgara harto [i] tenellos alla. Los seglares que ivan con nosotros eran [j] el alferez Francisco de Dueñas, natural de Velez-Malaga, y Juan Diaz Pardo, natural de San Lucar [k] de Barrameda, y Pedro de Villaroel,[l] natural de Mexico, y un muchacho chino que era [m] muy ladino,[2] que se havia tomado en la guerra de Limahon,[3] y otros cuatro Indios de Manila.[4]

18. Luego [n] por la mañana al quarto del alva, que eran quinze [o] de junio, salimos de aquella ysleta y dimos la vela [p] la buelta de China. Mas tuvimos el viento contrario todo este dia lunes [q] y no pudimos navegar. Y ya que el sol se queria

---

[a] M *del rio donde salimos y de alli enviamos* pro *de alli.... echamos.* — [b] M add. *a* ; S om. *y* ; SV *en* [*tierra*]. — [c] SV *dende.* — [d] SV *Y alli.* — [e] SV *son.* — [f] S add. *ay* ; M *naturad.* — [g] SV add. *y yo.* — [h] SV add. *grand.* — [i] SV add. *de.* — [j] SV *son.* — [k] M *Lucas.* — [l] V *Villaruel.* — [m] SV om. *que era.* — [n] SV add. *el lunes.* — [o] SV add. *dias.* — [p] M om. *dimos la vela de la isleta* pro *salimos.... vela.* — [q] SV om. *todo.... lunes.*

---

[1] Petrus de Alfaro dicit : En una ysla junto a Bigan, cf. epist. 13 oct. 1579, infra.

[2] Juanico nominatus, cf. ibid.

[3] Ann. 1574, maritimus praedo Li Ma-Hong, Sinicus, una cum Sioco Iaponico insulas Philippinas aggressi sunt, sed clade accepta reversi sunt. Cf. Cordier, *Histoire générale de la Chine* III, 153-4 ; Mendoza, *Historia de las Cosas*, p. II, lib. I, c. II-VIII, 154-74.

[4] I. B. Lucarelli dicit 12 iuvenes christianos etiam adfuisse, 48.

poner, començo a ventar el viente norte, que por aquella costa suele ser muy tormentoso ; mas con el miedo que llevavamos, no viniessen [a] tras nosotros, no osamos bolver a [b] abrigarnos en tierra ; antes fuimos la buelta de la mar aunque el norte nos era mas dañoso que favorable. En siendo de noche, calmo el viento, mas dejo la mar [c] tan picada que pensamos ser comidos della, que no parecia sino que estavan asidos de cada borde [d] de la fragata una legion de demonios y que se columpiavan en ella, porque cada vez metia todo el borde [e] debajo del [f] agua y muchas vezes hasta media cubierta [g] que no havia quien se pudiesse tener en pie. Nosotros toda la mayor parte de la noche aunque a oscuras, [h] no dejavamos de rezar y conjurar los demonios que a nuestro parecer andavan alli por estorvarnos la jornada.

19. Despues de media noche començo a ventar el viento nordeste, y començamos a navegar la buelta del visnordeste [i] martes de mañana que se contaron diez y seys del dicho mes de junio,[j] porque por alli teniamos [k] noticia era la mas angosta travesia para la tierra firme de China. Mas en començando a romper el dia,[l] nos cargo tanto [m] viento y [n] tanta mar, que tuvimos necesidad de cortar largo, porque la fragata era pequeña y la mar grande y el viento muy recio,[o] de suerte que no podia [p] la fragata llevar la vela sino a medio arbol. Pero [q] de tal manera endereço el Señor nuestra navegacion, que començando a navegar el martes de madrugada, como digo que eran diez y seys del dicho mes de junio, el viernes luego siguiente que se contaron diez y nueve del dicho mes [r] al romper del alva, descubrimos [s] tierra y la tomamos a medio dia.

20. Eran unas ysletas [t] que estavan como tres leguas poco mas [u] de la tierra firme de China, y entrando por entre dos dellas,[v] yendo hazia la tierra firme, començamos a descubrir

---

[a] SV *bolviesen.* — [b] S om. *a.* — [c] SV *una mareta.* — [d] M om. *de.... borde.* — [e] S *bordo.* — [f] S *de la.* — [g] SV add. *de suerte.* — [h] M *ascuras* ; S *a.* — [i] S *huesnodeste.* — [j] SV om. *martes.... junio.* — [k] SV *llevamos* ; S om. *era.* — [l] SV om. *para la.... dia.* — [m] SV add. *el.* — [n] SV add. *que ;* V *metio.* — [o] SV om. *muy recio.* — [p] S *podiamos.* — [q] S om. *Pero.* — [r] SV om. *como digo.... junio ; que se.... mes.* — [s] SV add. *la.* — [t] S *islas.* — [u] SV *o quatro leguas.* — [v] V om. *ellas.*

algunos [a] navios, y llegandonos [b] a ellos, nos parecia que yvan huyendo porque desconocian la vela. Nosotros con el desseo que teniamos de saber donde estavamos, arribamos sobre tres o quatro navios que estavan por sotavento; mas llegando cerca dieron a huyr, de suerte que no podiamos [c] hablar con ninguno dellos; y assi corrimos lo que quedava del dia la costa en la mano,[d] passando por entre muy muchos [e] navios sin haver remedio de hablar a ninguno.[f] Y a puesta del [g] sol entramos en un puerto donde caya un golpe de agua, mas grueso que dos hombres, de una peña atajada [h] de mas de cien estados de [i] alto. Alli estaban surtos tres navios pequeños. Mas assi como nos vieron, echaron [j] a huir. Nosotros amainamos la vela y dimos fondo y llamamoslos, y como nos vieron amainados y surtos llegaron cerca de nosostros.[k] Y preguntandoles el Chino interprete que llevavamos [l] adonde estavamos y de adonde [m] eran, no respondian sino hablando unos con otros davan [n] muchas risadas, y assi se fueron sin que de ellos pudiesemos saber ninguna cosa.

21. Dormimos alli aquella noche, y otro dia sabado de mañana dimos la vela por entre unas islas arrimandonos siempre a la que nos parecia ser tierra firme. Y eran tantos los navios que por qualquier via havia [o] que era cosa de admiracion. Y luego [p] nos sucedio una cosa notable y milagrosa, y fue que este dicho dia sabado a las diez horas del dia passamos para [q] un estrecho que no tiene [r] un cuarto de legua de ancho, que se haze entre la tierra firme y una isla; el qual estrecho guardan siempre hochenta [s] navios de armada con tres mill hombres que de ordinario estan en ellos con su general y capitanes para solamente guardar este passo; y a la ora que digo,[t] passamos por el sin que nos viessen. Y cierto fue obra del Señor, porque

---

[a] SV *unos.* — [b] S *llegando.* — [c] SV *pudimos.* — [d] SV om. *la costa.... mano*; M repet. *lo que.... dia.* — [e] SV *muchisimos.* — [f] S *con ninguno dellos.* — [g] S *del.* — [h] SV *tajada*; S om. *mas.* — [i] S *en.* — [j] S *dieron.* — [k] S om. *y llamanoslos.... nosotros.* — [l] S *llevamos*; M *llevevamos.* — [m] V *donde.* — [n] S *hacian.* — [o] SV *alli avia* pro *qualquier.... havia.* — [p] V *Luego antes de medio dia.* — [q] SV *pasando por*; om. *esto dicho.... dia*; M *cortor.* — [r] S *tenia.* — [s] SV *sesenta.* — [t] SV om. *con tres mill.... digo.*

si nos vieran,[a] sin ninguna dubda nos mataran, que assi lo tienen por orden[b] los capitanes y generales de la mar, que qualquiera gente de otra nacion que toparen[c] por su costa[d] los maten, sin tomar ninguno a[e] vida si no trajeren[f] licencia de alguno de los governadores de las ciudades[g] maritimas.[1]

22. Despues que huvimos entrado por este[h] estrecho, navegamos por una barra[i] como seys leguas siguiendo unos navios, pareciendonos que ellos ivan a alguna poblaçon; y haviendo navegado un rato, alcançamos uno, y llegandonos a el le preguntamos por nuestro interprete donde[j] yva. Y el capitan del se metio en una barca y vino a nuestro navio y[k] dijonos que venia cargado de sal de Chincheo y que yva a la ciudad de Canton, la qual estava tan cerca que al anochecer llegariamos a ella Preguntonos[l] donde yvamos y que buscavamos. Diximosle el intento de nuestra yda;[m] y el nos[n] torno a preguntar que con que liciencia nos havian dejado entrar las guardas que alli atras quedavan.[o] Nosotros le respondimos que no haviamos visto guardas, ni aun sabiamos donde estavan; y el espantado desto, no vido la ora que desviarse de nosotros. Y ya que se yva, le diximos que nos queriamos ir en su compañia hasta la ciudad; y el dixo que en[p] orabuena. Mas estando[q] ya como media legua de la boca del rio, hizo la buelta de la mar, y segun[r] dio a entender fue porque no dixessen que el nos havia metido, que si acaso se supiera le quitaran la vida y la hazienda.

23. Visto que no teniamos guia, seguimos por aquel derecho, poco mas o menos. Ya que el sol se queria poner, descubrimos la boca del[s] muy ancho y caudaloso[t] rio, del qual haviamos tomado agua dulce[2] mas de tres leguas atras.[u] Entrando pues

[a] S *viesen.* — [b] V add. *de.* — [c] S *topasen.* — [d] V add. *que.* — — [e] V om. *a.* — [f] V *truxeren.* — [g] V *yslas.* — [h] SV *aquel.* — [i] SV *vaya.* — [j] V *adonde.* — [k] V add. *dixo y.* — [l] SV *alla y preguntandonos.* — [m] S om. *yda.* — [n] M om. *nos.* — [o] SV om. *que.... quedaban.* — [p] S om. *en.* — [q] S add. *el.* — [r] S add. *el.* — [s] SV *de un.* — [t] SV om. *y caudaloso.* — [u] SV *a la mar.*

[1] Cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 268-72, n.

[2] Cf. relationem I. B. Lucarelli, 47, n. 6; Iohannes Diaz Pardo, factus frater Minor, in secundo suo itinere ad Sinas una cum P. Alph. Sanchez huius aquae mentionem facit, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 517.

dentro del rio, hacia dos braços y por el uno y por el otro yvan y venian muy [a] gran cantidad de navios ; y llegandonos [b] al de la mano izquierda porque en el havia tantos barcos que no parecia desde afuera [c] sino una grande poblaçon. Y [d] como nos vieron cerca, hecharon a huir con tanto alboroto,[e] que no parecia sino que ya les yvan hechando mano. Como vimos que assi se alborotavan desviamonos [f] a medio rio, y alli dormimos aquella noche sinque nadie llegasce a preguntarnos cosa ninguna.

24. Otro dia, domingo a veinte y uno del dicho mes [g] subimos por uno de los dichos [h] dos braços que luego se tornaron [i] a juntar, haziendo otros muchos braços. A una parte y [j] a otra y por todos ellos yvan y venian mui gran cantidad de navios. [k] Nosotros yvamos siempre [l] siguiendolos, mas porque aunque preguntavamos a muchos, no nos respondian. Lo que hazian era mirarnos y reirse, y algunos se [m] quedavan abobados [n] de ver gente de tan extraño y nuevo traje. Mas como huviessemos andado dos leguas poco mas o menos, descubrimos a una vista muy [o] gran suma [p] de navios que estavan surtos, y luego vimos una torre muy alta y muy hermosa y [q] de muy estraña hechura, y [r] luego descubrimos la muralla que era [s] donde los navios estavan arrimados. Llegando frontero de la primera esquina de la muralla, amainamos [t] la vela, pensando que nos tirarian alguna pieza ; mas como no viessemos [u] remor tornamos a dar la vela hasta meternos entre [v] los navios y cerca de la muralla dimos fondo, porque del rio hasta la muralla esta tan cerca que no hay sino una [x] hilera de pequeñas casas.

[II. — Ad Sinas perveniunt et quae ibidem sustinent].

1. Alli estuvimos un gran rato esperando si nos decian algo, mas como viessemos [y] que nadie venia a saber quien eramos,

---

[a] SV om. *muy*. — [b] S *llegando*. — [c] SV om. *desde afuera*. — [d] SV om. *Y*. — [e] V *alcborazo*. — [f] SV *deviamos*. — [g] S om. *dicho* ; V add. *de junio*. — [h] SV om. *dichos*. — [i] S *tornan*. — [j] V om. *y*. — [k] SV om. *muy.... navios*. — [l] SV om. *Nosotros.... siempre*. — [m] S om. *se*. — [n] V *abonados*. — [o] SV om. *muy*. — [p] SV *cantidad*. — [q] SV om. *y*. — [r] V om. *y*. — [s] S om. *y luego.... era*. — [t] S *amainando*. — [u] SV *vimos* ; M *remor*. — [v] SV *en*. — [x] V add. *muralla digo*. — [y] SV *vimos*.

llamamos una barca y saltamos en tierra, y hincados todos de rodillas diximos el *Te Deum laudamus*, dando gracias al [a] Señor que nos havia dejado poner los pies en la tierra firme.[b] Luego començamos a caminar a [c] orilla de la muralla, buscando alguna puerta para entrar dentro de la ciudad ; y era tanta la gente que a esta saçon [d] nos seguia que apenas podiamos andar.[e] Y haviendo andado como quatro tiros de alcabuz hallamos una puerta muy grande y [f] sumptuosa, la qual era, ansi la puerta como la portada,[g] de muy galano y fuerte edifiçio, y entramos por ella sin que las guardas nos viesen, porque la gente que entraba y salia por esta puerta [h] era tanta, que entre ella [i] no nos echaron [j] de ver, hasta que reparamos en un portal de una casa que alli estava que era audiencia. Y [k] como las guardas nos vieron, luego nos hecharon fuera sin hazernos ningun mal, diciendonos por señas que aguardaramos alli.

2. Haviendo pues estado alli un [l] buen rato, lleguo a nosotros un Chino que hablava portugues y freguntonos que que buscavamos. Nosotros le diximos [m] que queriamos hablar al governador. El nos dixo [n] que no le podiamos hablar sin un [o] interprete, mas que el nos llevaria a casa de uno. Y ansi fuimos con el y nos llevo en casa de un Chino muy ladino en lengua portuguesa,[1] el qual [p] se holgo muy [q] mucho de [r] vernos, porque era christiano,[s] el y su muger y un hijo. Este havia estado muchos [t] años con los Portugueses que estan poblados veinte o veinte y cinco [u] leguas de Canton, y llamasse la poblaçon donde residen [v] Machan.

3. Este Chino nos regalo mucho, y preguntandonos que buscavamos en aquella tierra, nuestro hermano custodio le dixo

---

[a] V add. *nuestro*. — [b] S om. *la* ; VS add. *de China*. — [c] M om. *a* ; *busando*. — [d] VS om. *a ... saçon*. — [e] S om. *andar*. — [f] SV add. *muy* (*suntuosa*). — [g] SV om. *la cual.... portada*. — [h] SV om. *que entraba.... puerta*. — [i] SV *ellos*. — [j] S *echavan*. — [k] SV om. *Y*. [l] SV om. *un*. — [m] S om. *Nosotros le*, hab. *respondimos*. — [n] S *respondio*. — [o] SV om. *un*. — [p] S *que*. — [q] V om. *muy*. — [r] S *en*. — [s] S *eran cristianos*. — [t] SV *tres*. — [u] S *estavan* ; SV *diez y ocho o veinte*. — [v] SV om. *donde residen*.

[1] Sc. Simon Rodriguez, cf. relationem I. B. Lucarelli, 49, n. 7.

a lo que haviamos venido.[a] El pregunto como haviamos venido [b] y quien nos havia traido ; [c] nosostros le dijimos [d] que Dios nos havia traido,[e] porque sin saber como ni por donde nos hallamos dentro de aquel rio, y siguiendolo haviamos venido hasta alli. El replico como nos havian dejado pasar las guardas de la mar ; nosotros [f] le respondimos que no haviamos visto guardas. Entonces el se espanto mucho y nos dijo que nos bolviessemos al navio y que el iria [g] a hazerlo saber a los manterines [h] que son los jueces ; y ansi nos bolvimos al navio.

4. Sabido [i] por uno de los juezes nuestra venida, vino luego a aquella casa que arriba dije,[j] que estava en la puerta por donde entramos y embio luego por nosotros. Traian los que vinieron [k] por nosotros un tablon blanco, escritas en el unas letras negras [l] grandes, en el qual venia escripta la licencia para poder entrar en la ciudad, porque sin ella no es admitido ningun forastero.

5. Llegados que fuimos donde estava el juez, nos mandaron arrodillar. El estava sentado [m] con mucha [n] autoridad con una ropa cerrada hasta abajo y un cinto muy ancho y un bonete con unas ciertas colgaduras atras, sentado en una silla y delante [o] una mesa con papel y tinta. Y [p] estavan delante del dos hileras de hombres, unos por una parte [q] y otros por otra como gente de guarda, aunque no tenian armas. Tenian en las manos unas cañas de quatro dedos de ancho y casi dos dedos de grueso, con que azotan a los delinquentes en las cabeças. Tenian unos capaçetes de cuero negro con unos plumages de plumas [r] de pavon y unas medallas de metal a manera de sellos. Estos se llaman hopos, que quiere decir verdugos, el juez se llamava tequesi,[s] que quiere decir teniente del governador.[t]

6. Preguntonos [u] el juez por el interprete [v] de que nacion eramos ; diximos [x] que eramos Castellanos. El [y] torno a preguntar

---

[a] SV *ivamos.* — [b] SV *ydo.* — [c] SV *llevado.* — [d] S *respondimosle.* [e] V *llevado* ; S om. *nos.... traido.* — [f] S om. *nosotros.* — [g] V *yva.* — [h] S *mandarines.* — [i] SV *Savida.* — [j] S *dicha* pro *aquella* ; om. *que.... dije.* — [k] SV *venian.* — [l] SV add. *y.* — [m] SV add. *en una silla.* — [n] SV *grande.* — [o] SV *como infulas que quelgan adras y delante tenia* pro *con unas... delante.* — [p] SV om. *Y.* — [q] SV *vanda.* — [r] S *pluma.* — [s] V *llama* ; M rep. *que ; e* loco *el.* — [t] S om. *el juez.... gobernador.* — [u] S *Pregunto.* — [v] S add. *que.* — [x] V add. *y* ; S *respondimos.* — [y] S om. *El.*

que que era lo que buscavamos en su tierra. Nuestro hermano custodio respondio que ivamos a predicalles [a] el santo Evangelio y a [b] darles a conoçer el [c] verdadero Dios [d] del cielo y de la tierra. Y el interprete falseo esta respuesta y dijo muy diferentemente, segun despues parescio, porque dixo que [e] eramos frailes como los [f] que ellos tienen, ỳ que yendo de Luçon para otra tierra, nos haviamos perdido en una nao y se havia [g] aogado la demas gente y nosotros solos haviamos escapado en aquel barco y con [h] gran tiempo haviamos aportado alli. Y el dixo [i] que donde haviamos tomado aquel Chino ; nosotros le diximos [j] que en Luçon estava cautivo y le haviamos rescatado,[k] y el se havia querido ir con nosotros por bolverse a su tierra. Mas el interprete que ya le havia dicho al muchacho lo que havia de dezir que era de su tierra dijo al juez que llegando nosotros a tomar agua a una isla donde el estava cautivo se havia huido y venidose a nosotros y que havia hocho años que se havia perdido en una nao que havia ydo desde su tierra a contractar a Luzon y el solo se havia escapado.

7. Torno a preguntar [l] el juez que que [m] cosas traiamos. Nosotros [n] le respondimos que ninguna cosa mas de una caja y dos petaças de libros y ornamentos. Y luego mando yr por ellas y que se lo tragessen [o] alli. Y mirandolo todo, holgo de ver las [p] imagines ; pero de lo que mas se holgo,[q] fue de ver una ara de piedra nagra de Mechuacan [r] como un espejo. Y preguntando como no se nos havia mojado aquel hato quando nos perdimos, respondio el interprete que asi como los mercaderes [s] acuden a sus mercaderias, assi los padres haviamos acudido a nuestros libros y ornamentos y [t] con todo esso se nos havian perdido otros muchos. Y [u] esto dijo sin que nosotros entendiessemos nada ; pero despues lo supimos.

---

[a] S *predicar* ; V *predicarles*. — [b] V om. *a*. — [c] V *al*. — [d] SV add. *creador*. — [e] S om. *que*. — [f] SV add. *religiosos*. — [g] M *havian*. — [h] SV add. *un*. — [i] V om. *Y* ; S *preguntonos*. — [j] S *respondimosle*. [k] SV *lo ; libertado*. — [l] S *preguntarle*. — [m] S om. *que*. — [n] S om. *Nosotros*. — [o] M *ellas ; trugessen*. — [p] S *holgose ; les*. — [q] SV *gusto*. — [r] SV add. *que era*. — [s] SV add. *cuando la nao se pierde*. — [t] SV *pero*, om. *ornamentos y*. — [u] SV *todo*.

8. Visto el juez lo que traiamos, pregunto si traiamos algunas armas, y que cantidad de oro y plata. Nosotros [a] diximos que no eramos hombres que podiamos traer armas ni dineros, porque en tomando aquel abito lo prometiamos assi a nuestro Dios, si no era con extrema necesidad de comida para nuestra sustentacion, y que aun entonces no lo haviamos de tomar nosostros [b] sino uno de aquellos moços que alli yvan.[1] Y [c] el pregunto si no teniamos dineros,[d] de que comiamos. Respondimos que de lo [e] que nos daban de limosna por amor de Dios. Y [f] el oyendo estas cosas, muy admirado se condolia de nosotros y dijo que el queria yr al navio para ver si [g] traiamos armas, oro o [h] plata.

9. Y assi se levanto y nos mando le seguiessemos,[i] y entrandose [j] en una barca [k] mando a aquellos verdugos nos embarcassen en otra, y fuimos al navio y mando [l] lo mirasen todo muy bien. Y assi lo miraron abaxo y arriba, sin dexar cosa por ver.[m] Y haviendolo visto [n] todo y no hallando armas ni otra cosa mas de lo que havian visto y un poco de arroz que nos havia quedado del matalotage, dixo el juez : « Esta parece buena gente y deven de [o] ser como nuestros religiosos ». Y [p] holgavasse mucho quando hablavamos con el, porque señalavamos [q] al cielo ; porque ellos tienen al cielo por Dios. Y con esto se fue, dexando mandado a unas guardas que mirassen por nosotros porque no nos hiziessen algun mal. Mas no quedaron las guardas dentro del navio sino en tierra.

10. Era tanta la gente que acudia a vernos que ni aun comer no nos dejavan ; y assi nos estavamos en la fragata, que no osavamos salir por amor de [r] la mucha gente. Estando pues

---

[a] M *nos.* — [b] S. om. *nosotros.* — [c] SV om. *Y.* — [d] S add. *que.* — [e] M om. *de*; S *respondimosle.* — [f] SV om. *Y.* — [g] SV add. *no.* — [h] SV add. *ni.... ni.* — [i] SV *que fuesemos tras el.* — [j] SV *en entrando.* — [k] SV *el navio.* — [l] V *que entrasen avaxo y.* — [m] SV *rincon.* — [n] S *visitado* ; V *mirado.* — [o] S om. *de.* — [p] SV om. *Y.* — [q] S *areñalabamos.* — [r] S. om. *amor de.*

---

[1] Allusio ad regulam fratrum Minorum, cf. *Opuscula S. P. Francisci*, 67, cap. IV ; Boehmer, *Analekten*, 31-2.

otra dia en nuestra fragata nos vino otro dia [a] a visitar un mantelin o justicia, y a ver lo [b] que traiamos assi como libros, estampas, y imagines, y quedo muy contento principalmente quando vido el ara negra como espejo ; la qual causava mucha admiracion entre [c] todos ellos, porque era [d] cosa que en la China no la havia. Y tambien se holgo [e] con los libros y mando que leyessen en uno y que escribiessen [f] nuestras letras. Y espantose mucho de que con nuestras letras se pudiesse escrevir su lengua. Este juez era [g] menor que el pasado.

11. En este tiempo nuestro interprete nos haçia mucho regalo,[h] dandonos a entender que havia dicho al juez [i] todo lo que [j] haviamos dicho ; y preguntandole si havria remedio para quedar en la tierra, el se offrecio que haria con los juezes que nos diessen una casa donde viviessemos, mas que no tratassemos por aora de [k] hazer christianos hasta que fuessemos mas conocidos y supiessemos la lengua. Y todas estas promesas y haver compuesto tantas [l] mentiras delante de [m] los juezes, fue segun parescio porque creia que haviendo venido de tierra tan rica, como es Luçon, y a negocio de tanta importancia, no era possible sino que traiamos gran cantidad de dineros. Y todo esto lo ordeno assi el Señor por lo que el sabe, porque [n] si dixera la verdad y hiziera fielmente su officio, luego nos mataran o a lo menos nos mandaran tornar a embarcar luego y que nos salieramos de la tierra, y sin falta nos mataran las guardas a la salida, porque por havernos entrado sin que nos viessen, nos affirmaron que el haitao [o] [1] hecho los capitanes en la carcel y les mando azotar muy [p] cruelmente y los hecho en carcel perpetua

---

[a] SV *en la fragata nos vino otro dia siguiente otro* pro *otra dia.... dia.* — [b] V om. *a* ; S *visitar.* — [c] S *a* ; V *en.* — [d] SV *por ser.* — [e] SV om. *Y* ; add. *mucho.* — [f] M *escriviesemos.* — [g] S *es.* — [h] S *muchos regalos.* — [i] SV *a los jueces.* — [j] SV om. *lo* ; add. *le.* — [k] V om. *de.* — [l] SV *tan grandes.* — [m] S. om. *de.* — [n] V *porque sin dubda* pro *por.... porque.* — [o] SV add. *que es el general de la mar;* add. *a* post *echo.* — [p] SV om. *muy* ; *crudamente.*

---

[1] Aytao est consilii bellici praeses, Colín-Pastells, *Labor evangélica* I, 279, n.

y les secrestraron sus haziendas.[a] Por lo qual estarian[b] las demas guardas airadas[c] contra nosotros.[1]

12. Llegado el dia de san Juan Baptista, fue el Señor servido que puediessemos recibir su sanctissimo[d] cuerpo, celebrando misa un religioso de nuestra compañia en casa del Chino interprete, a la qual todos los demas comulgamos. Y el Señor nos comunico nuevas fuerças y brio para acabar lo que haviamos[e] començado. Acabada la misa y tomada refection corporal, fuimos mandados llamar[f] por otro juez mayor que los passados a la dicha audiencia adonde hincadas las[g] rodillas, que no fue poca mortificacion para nosotros, nos fue preguntado lo que queriamos y a que eramos venidos[h] a su tierra. Y como respondiessemos que a predicar el santo Evangelio y que para ello queriamos nos diessen licencia y una casita para poder vivir, el interprete como havia dicho[i] con los otros juezes, los quales tambien estavan alli presentes,[j] troco nuestras[k] palabras y dixo que pues ya nuestra ventura nos[l] havia hechado alli que queriamos bivir con ellos aunque fuesse[m] por esclavos, porque aunque quissiessemos[n] bolver a Luçon no acertariamos por no tener[o] piloto, los mantelines se dolian de nosotros.

13. Este juez se holguo mucho como los demas de ver las cosas que traiamos y muy[p] particularmente con las estampas y ansi[q] pidio dos y encareciendolas decia que no havia en la China quien hiziesse cosa semejante. Mirolo todo[r] muy particularmente y[s] se mostro un poco mas affable que los passados,

---

[a] S *secustraron*; S *los bienes*. — [b] S *estevan*. — [c] S om. *airados*. — [d] SV *sacratissimo*. — [e] SV *teniamos*. — [f] S *llamados*. — [g] SV add. *de*. — [h] S *veniamos*. — [i] SV *echo*. — [j] S om. *presentes*. — [k] S *las*. — [l] V *no*. — [m] M *fuessen*. — [n] S *quisieremos*. — [o] SV *porque no teniamos*. — [p] S om. *muy*. — [q] SV *asi*. — [r] SV *todas las cosas*. — [s] S om. *y*.

---

[1] Franciscus Dueñas idem affirmat: Supo despues este testigo [Fr. Dueñas] estando en la ciudad de Canton que el governador de ella mandó prender á los capitanes de la dicha armada que fueron mas de quarenta y los açotaron y al capitan mayor de ellos le privaron de oficio y le quitaron sus bienes solo porque los habia dexado pasar.... Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 309, n. 1.

porque nos mando levantar y nos dio a bever de una bevida que ellos beven, que [a] tuvieron todos [b] a mucho este regalo.[1] Este entendio algo mas nuestro intento, porque diciendo que era lo que queriamos,[c] le fue respondido que queriamos quedar en la tierra a curar los enfermos y enterrar [d] los muertos. Entonces este juez [e] dio una palmada en la mesa con grande espanto y se bolvio a hablar con los otros juezes que alli estavan. Y [f] lo que nos dixo el interprete que havia dicho el juez [g] quando dio la palmada fue que dixo a los demas: « O que buena gente es esta, sino que no se puede hazer lo que [h] piden ».

14. En este interim se offrecio que un Chino todo ensangrentado entro, dando boces sin ningun concierto, y postrandose por [i] tierra se quexo de otros que le havian [j] parado de aquella manera. Luego en un punto fueron [k] los verdugos y traxeron tres Chinos, hombres [l] al pareçer baxos, y levantandose el juez y oydas las partes, sin escrevir letra, les [m] sentencio a [n] XX azotes. Entonces los verdugos hecharon mano dellos que no parecian sino demonios y tendiendolos en el suelo con furia infernal les [o] quitaron los zaraguelles y con toda su fuerza les [p] azotavan en los muslos con aquellas cañas, y dos religiosos se hecharon a los pies del que los [q] havia sentenciado, que era el mayor juez que alli havia, y [r] le pidieron por señas por amor de Dios no les diessen mas. Y [s] el les perdono los quince azotes a cada uno, y no les dieron mas de [t] cinco.

15. Estava este juez muy espantado de ver gente tan pobre y con tan aspero vestido. Pero de lo que mas se espantava [u] era de [v] como haviamos entrado en el rio sin que las guardas nos [x] viessen. En fin nos mando bolver al navio y dijo que el

---

[a] SV add. *lo.* — [b] S om. *todos.* — [c] S *pediamos.* — [d] SV add. *a.* — [e] SV om. *este juez.* — [f] M add. *a.* — [g] SV om. *el juez* ; M repet, *que havia dicho,* M loco *fue* hab. *dixo.* — [h] V om. *lo* ; SV add. *ellos.* — [i] V *en.* — [j] V *otro.... havia.* — [k] V *fue con.* — [l] S om. *hombres.* — [m] V *los.* — [n] SV add. *cada.* — [o] V *los.* — [p] V *los.* — [q] M *de aquelos* ; SV *dos de los padres* (V *hermanos nuestros*) pro *y los religiosos.* — [r] SV *estava* ; S om *y.* — [s] SV om. *y.* — [t] V add. *a.* — [u] M *espantavan.* — [v] SV om. *de.* — [x] S *los.*

---

[1] Cf. relationem I. B. Lucarelli, 50, n. 1.

escriviria al virey que estava veinte o treinta leguas de alli y que el mandaria lo que se havia de hazer, porque el aitao que es a quien acuden [a] los negocios de los forasteros no [b] estava en la ciudad.

16. Ydo el recaudo al virey, luego respondio [c] una carta para el haitao en que le decia: de alla de Canton me han avisado [d] que an llegado unos [e] que dicen que son frailes [f] y que no traen armas ni otra cosa sino sus libros; pues que [g] es a tu cargo, mira [h] lo que se a de hazer dellos.

17. El mismo dia de san Juan en la noche vino nuestro interprete [i] con el canquin, que era como procurador [j], con una lanterna al navio, y muy determinadamente descubrieron su proposito, diciendo que ya viamos lo que ellos havian trabajado [k] y al peligro en [l] que cada dia se ponian por nuestra causa, que era raçon que se lo pagassemos,[m] y sino que ellos no entenderian mas [n] en nuestros negocios ni [o] hallariamos quien lo hiziesse.

18. Nuestro hermano custodio viendo la necesidad en que estavamos y que si no los contentava con alguna cosa no haviamos de tener quien hablasse por nosotros, les entrego [p] un caliz de dos [q] que llevavamos con [r] prenda para que si negociassen nuestra quedada se les pagasse despues muy bien. Encargoles [s] mucho que lo [t] tractassen con mucha reverencia, porque era cosa sagrada.

19. Ellos no vieron [u] la ora que cojelle [v] en sus manos para deshazelle y repartirle [x] como de hecho lo hizieron. No contento [y] con esto, pasados algunos [z] dias, procuro [a] saber del muchacho chino que llevavamos con nosotros por alagos o [b] por amenaças si traimos plata [c] o oro; y certificandose [d] que no traiamos

---

[a] S om. *que*; SV *incumben*. — [b] S *que*. — [c] SV *despacho*; add. *el virrey*. — [d] SV *escripto*. — [e] SV *ayunos hombres*. — [f] SV om. *que dicen; padres*. — [g] SV om. *que*. — [h] S add. *que es*. — [i] SV add. *buen.... juntamente*. — [j] SV om. *que.... procurador*. — [k] SV add. *por nosotros*. — [l] S om. *en*. — [m] SV *pagasen*; S *los* pro *que se le*. — [n] S om. *mas*. — [o] SV *nuestro negocio*; M *ne*. — [p] SV add. *se acogio a sagrado y*. — [q] S *los*. — [r] S *como*. — [s] SV add. *y*; V *encargoseles*. — [t] S *le*. — [u] S *vian*. — [v] S *cogerles*. — [x] SV add.*entre si*. — [y] V *contentos*. — [z] SV *unos pocos de*. — [a] S add. *de*. — [b] SV *y*; S om. *por*. — [c] V add. *u*. — [d] SV *certificado*.

nada, determino de procurar el otro caliz que quedava diciendo que el nos havia dado de comer muchos dias y gastado su hazienda con nosotros, de lo qual le deviamos doce taes,[1] lo qual nosotros no [a] le haviamos pedido, porque aun teniamos comida de lo [b] que haviamos llevado de Manila. Antes quando lo llevava entendiamos [c] que nos lo dava por amor de Dios, porque nos decia comed [d] y no tengais pena, que quando yo no lo [e] tenga empeñare un hijo. Pues como le dixessemos [f] que no teniamos de que le pagar, dixo que pues haviamos comido que lo buscassemos, que en aquella tierra quando los hombres no tienen [g] para pagar lo que devian, vendian los [h] hijos, dando a entender que le diessemos el otro [i] caliz.

20. Nuestro hermano custodio dixo que no se lo podiamos dar, que bastava [j] que tenia el otro. Y el respondio que el otro no pesava mas de diez y seys taes y que mas merecian [k] por lo que havian hablado. Nuestro hermano le dijo que no era por lo que pesava sino por ser consagrado, y pues era christiano que ya sabia en lo que los cristianos tienen las cosas dedicadas al culto divino, [l] y que el escriviria a los Portugueses que estavan en Macan pidiendoles alguna limosna, y que todo lo que traxessen seria para el. Y como [m] su desseo no era sino sacar plata, dixo que el daria luego un mensajero [n] que llevasse las cartas a los Portugueses, ya nuestro hermano [o] havia escripto antes desto al señor Obispo.

21. Luego que alli llegamos, haziendole saber de nuestra llegada [p] [2] y el desseo y proposito con que haviamos ydo, el respondio que el [q] holgava mucho de nuestra venida, animandonos con palabras muy santas ; pero que queria saber con que

---

[a] S om. *no.* — [b] V *la.* — [c] S *llevavan* ; SV *entendimos* ; M om. *que.* [d] SV *come.* — [e] M *nada.* — [f] S *dixeremos.* — [g] SV *tenian.* — [h] S *sus.* [i] S om. *el otro.* — [j] S *bastasse.* — [k] S *merecia* ; V *mescian.* — [l] V om. *pues hera.... divino.* — [m] SV *El que.* — [n] SV *add. cierto.* — [o] S add. *custodio.* — [p] SV add. *a Canton.* — [q] SV om. *el.*

---

[1] Moneta sinica *tael* 6 libras circiter valet.

[2] Petrus de Alfaro in sua epistola, cf. infra, dicit : Sabida por los Portugueses nuestra venida, el Obispo de Macan y otro sacerdote primero nos escrivieron.

recaudos haviamos venido,[a] porque toda aquella tierra hasta Japon le esta encargada por el Summo Pontifice.[1] El custodio le torno a responder que, haviendo mensajero, cierto le embiaria recaudo muy bastante del Papa y de nuestro [b] General, y en haviendo oportunidad y licencia el yria alla a besar a su señoria las manos como era raçon, y tambien para [c] satisfacer a [d] los demas de la dubda y sospecha que contra nosotros havia, porque en sabiendo [e] los christianos de Macan de nuestra llegada,

[a] SV *ido.* — [b] S *del.* — [c] SV *a.* — [d] SV add. *todos.* — [e] S om. *sabiendo.*

[1] Epistola Melchioris Caneiro 3 iulii: Pax Christi. En respuesta de una letra de V. R. le tengo escrito, esta no es para mas que para zertificarle que si quisieren essos revdos padres venir para este puerto que seran muy bien rescibidos, mas yo por no poner impedimiento a la voluntad de Dios no me quiero entrometer en su vocacion, hagan con la benedicion de Dios lo que le diese su Magestad, a sentir; pues afirman venir con la benedicion de su Santidad, mi obligacion es ver sus letras segun la obligacion del Concilio Tridentino. Pues el Summo Pontifice me a embiado a estas partes con todos los poderes que me dava para Ethiopia y por perlado de la China y Japon. Vs. Rs. si siguen el camino universal de la S. Yglesia romana, son obligados a obedescer en esto. Nuestro Señor les de a sentir lo mejor. Si Dios milagrosamente no mueve el carazon desos grandes para que les dexen entrar por la tierra a dentro a predicar el S. Evangelio, creo que los embiaran a este puerto a donde los estoy esperando con la charidad christiana. Vs. Rs. se declaren conmigo y no teman las diferençias que ay entre Castellanos y Portugueses, porque la prudencia me muestra lo que se deve [verbum sequens non legitur ob plicam chartae] y la charidad fraternal me obliga a los tener en las entrañas y usar con ellos como padre. Nuestro Señor nos de siempre a sentir su S. voluntad y esta enteramente cumplir.

Deste puerto de Macan a 3 de julio.

No embio limosna para el caliz porque no se ofresce persona segura. No se fien desos Chinos porque con achaque del caliz an de ver si pueden mas cazar que el caliz y no tienen mas respeto que a plata y estan muy olvidados de toda verdad, asi con Dios como con los hombres.

Como padre de Vs. Rs.

El Obispo [Melchior Carneiro].

Arch. secr. Vatic. Arm. VII, cap. V, n. 17. Cf. dicta supra (29). Manifestum est notitiam Leonardi de Sà nominati, 27 oct. 1578 (Eubel, *Hierarchia catholica*, III, 248), nondum tunc temporis Macaum pervenisse.

entendieron que no eramos verdaderamente [a] frailes, sino espias de los Castellanos [1] que estan [b] en Luçon y que detras venia alguna armada para tomar alguna ciudad de las [c] de China, y estorvarles sus mercaderias,[d] que es lo que ellos mas pretenden. Y por esta causa nos dijeron algunos Chinos que el capitan mayor de Macan [e] havia dado peticiònes en una ciudad llamada Sansan,[f] que esta una jornada de donde ellos residen por no poder venir a la ciudad de Canton donde nosotros estavamos.[2] Lo que en la peticion se contenia era advertir a los Chinos que nosotros no eramos dellos y [g] que si algun mal viniesse a la tierra que no eran ellos culpados.[h] El juez respondio que el havia oydo [i] decir de nosotros que eramos buenos hombres y de quienes [j] no havia raçon para temer, y luego el juez embio aquella peticion al visrey porque el haitao, ante quien passan [k] los negocios de los forasteros, [l] no estava en la ciudad,[m] y segun nos [n] dixeron, el visrey no hizo caso de la peticion ; antes dixo que nos queria ver, porque ya havia visto a [o] los padres Agostinos quando fueron a Chincheo [3] donde el entonces era visrey. Hizo tambien [p] el capitan mayor [q] otra diligencia y fue que mando pregonar que ninguna persona nos escriviesse ni comunicasse [r] so pena de dos mill cruzados y desterrado [s] para la India. Pero [t] con todas sus diligencias no falto quien se acordase de los pobres, porque demas de que el señor Obispo siempre nos ayudo mucho, tambien un buen clerigo llamado Andres Cutiño

---

[a] S *verdaderos*. — [b] V *estavan*. — [c] SV om. *de las* ; S add. [de] *la* [China]. — [d] S *mercadurias*. — [e] V *Macao*. — [f] V *Jancan* ; S *que se llamava Jansan* aut *Semjan*. — [g] S om. *y*. — [h] SV add. *Y*. — [i] V *de*. — [j] SV om. *y* ; M *quien*. — [k] S *passa*. — [l] S om. *de los forasteros*. — [m] SV *tierra*. — [n] S om. *nos*. — [o] V om. *a*. — [p] S om. *tambien*. [q] SV om. *mayor*. — [r] S *ni se* ; V *y si* ; V add. *con nosotros*. — [s] M *desterrados*. — [t] S *Mas*.

---

[1] Cf. relationem I. B. Lucarelli, 52, n. 2.

[2] Ante 1580 Lusitani una vice tantum in anno Cantonem petere poterant ; abhinc autem eis licentia ibidem commercium exercendi concessa est. Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, II, Appendice II, 396, epistola P. Ruggieri 8 nov. 1580.

[3] De PP. Augustinorum solemni receptione, cf. Mendoza, *Historia de las Cosas*, p. I.

nos escrivia ascondidas muy [a] muchas cartas y [b] muy amorosas [1] y con entrañas de caridad y nos embiava muchas limosnas, como [c] despues diremos. Tambien otro Castellano llamado Pedro Quintero que a mucho tiempo que esta entre los Portugueses, nos embio muchos regalos y escrivio una carta sin firma avisando que le escriviessemos [d] dentro de la carta del clerigo sino queriamos destruirle. [e] [2]

22. Bolviendo pues [f] a nuestro proposito, el interprete nos dio [g] mensajero para que fuesse a Macan, al qual nuestro hermano custodio [h] dio dos cartas para las dos personas devotas que diximos que havian escripto embiandoles [i] a pedir por amor de Dios a alguno [j] que pagasse la comida y al otro para desempeñar [k] el caliz. Y dentro de pocos dias fue y vino y trajo todo recaudo y muchos regalos para el hermano Fr. Sebastian [l] que estava muy enfermo.[3]

---

[a] SV om. *muy*. — [b] SV om. *y*. — [c] S *que*. — [d] V *escriviescer*. — [e] S *escriberle*. — [f] S om. *pues*. — [g] SV add. *un*. — [h] SV add. *le*. — [i] V *enbiando* pro *que havian.... enbiandoles*. — [j] M om. *a*; V *al uno*. [k] S om. *para*; SV *que desempeñase*. — [l] SV add. *de S. Francisco*.

---

[1] Istius boni clerici unicam tantum epistolam circa hoc cognoscimus, cf. supra relat. P. I. B. Lucarelli, 52, n. 2.

[2] Hic etiam ab Andrea Cotino inter tres patribus fideles numeratur, cf. ibid.

[3] Cf. epistolam Episcopi, de qua supra. Iam in istis scriptis Episcopus loquitur de calice. Verisimiliter in casu P. Augustinus non amplius quae in diversis scriptis continebantur recordatus est. Epistola secunda ad quam alludit P. Augustinus sic concipitur :

Muy Revdo Padre.

Pax Christi. Recebi dos cartas de V. P. y bastame a mi ver el semblante dellas y los affectos que su spiritu en el mio causaron para no tener necesidad de mas prueva. No sere en esto largo porque ni el tiempo ni el lugar ni la fidelidad del mensajero me aseguran a lo poder hazer, teniendo muchas cosas que platicar con V. P. dexolo todo a la divina disposicion, y si su magestad fuere servido, el ordenara modo con que me veya yo con V. P. y sino hagase su S. voluntad.

Aunque me compadezco de sus trabajos, tengole una grande embidia y verdaderamente le quisiera ser compañero y subdito en ellos, porque bien conozco : *quia illic iter quo ostenditur salutare Dei* [Cf. Ps. 67, 5], y quanto con ellos cresce el espiritu y se mortifica esta enemiga nuestra

23. Quando este mensajero lleguo, ya[a] havia venido el[b] haitao, que es aquel juez de los estranjeros,[c] una provision[d] para que nos mirassen bien, si eramos buena gente como decian, y que siendo assi,[e] nos embiassen donde quisiessemos,[f] porque en su tierra en ninguna manera podiamos estar.[g]

---

[a] V om. *ya.* — [b] S *de.* — [c] V om. *que es.... estranyeros.* — [d] S om. *una provission.* — [e] SV om. *siendo assi.* — [f] S *quisiesen.* — [g] V add. *Este es el juez de los estranjeros.*

---

que somos obligados a sustentar. Y supuesta esta obligacion no se fatigue V. P. por le parescer que no cumple con la de su religion, pues David no hallando panes laycos, no dudo comer los santificados [I Reg., XXI, 6].

Avra diez o doze dias que yo les mande proveer por uno que es amigo de un buen christiano chino y no oso descubrirse al Gama ni al Symon, y agora tenia embiado por otra via. Quando llego este portador de las cartas de V. P. entendimos aca que era mejor y mas secreto ser V. P. y los demas padres proveydos por el por ser amigo de Simon y cesar los inconvinientes que el P. Fr. Juan [de Pesaro] en la suya dize. Son muy maliciosos estos Chinos y es muy necesario in agibilibus usar de arte con ellos y aunque esto no seria tan necesario en la predicacion del S. Evangelio, todavia es necesario usar de mucha discrecion con ellos. Nuestro Señor encamine y alumbre a V. P. como yo deseo.

Yo dixe este negocio al P. Andres Cotino. El se revera en el modo que se ha de tener con el proveimiento de V. P. porque de otra manera no se puede dellos confiar ; venga todo zertificado y firmado de V. P. como agora vino y no tema porque no les faltara cosa ninguna, pues que no les falta Dios *qui est omnia in omnibus* [I Cor., XV, 28.] *Deus meus et omnia.*

Muy encarecidamente pido a V. P. y a esos mis hermanos de la piedosa orden de la piedad, que me encomienden a Dios que me libre de una terrible tentacion que padezco despues que Dios me llamo a esta dignidad, la qual me captiva y ziega de manera *quod tedet me etiam vivere sed et in nobis responsum mortis habuimus* [II Cor., I, 8-9], y plega a Dios que no sea de la eterna. Espero en Nuestro Señor que yo sienta en mi spiritu, con sus santas oraçiones, otro spiritu mas confiado de lo que agora tengo.

Nuestro Señor de a sentir a V. P. su santissima voluntad para que la cumpla. Deste puerto del nombre de Dios a 6 de agosto de 1579.

Tuus in Domino.
El Obispo

(Arch. Secr. Vatic. Arm. VII, caps. V, n. 17).

24. Mientras estas cosas pasavan,[a] estavamos metidos en nuestra fragata y saliamos algunas vezes a pedir limosna por el arrabal. Y con ser infielles, nos davan arroz,[b] pescado y yervas y otras cosas de comer. Mas no falto quien lo fue a decir a los juezes y luego nos embiaron seis maes [c] de plata para cada diez dias,[d] y segun es la tierra de barata teniamos demasiado. Viendo nuestros interpretes [e] que de Macan, que es donde estan los Portugueses, nos havian embiado [f] tam buen recaudo, que no solamente pagaron aquellos devotos la comida, mas tambien [g] uno dellos dio una cedula [h] al que havia ydo con la carta para que nos diessen todo lo que huviessemos [i] menester, que por ella se obligava a [j] pagarlo todo. Y al custodio [k] escrivieron cartas muy consolatorias diciendo que no dejasen por dinero [l] de proseguir su negocio que ellos proveherian todo lo necessario.[1] Viendo pues los interpretes la cedula, que dijimos, y que de nosotros no podian sacar nada, porque no lo teniamos, acordaron de entretenernos, para [m] aprovecharse siquiera de lo que podian sisar en la comida, que era [n] la mitad por medio, porque si gastavamos un tae, contavan ellos [o] mas de dos. Y assi nos dixeron que no obstante que el haitao havia mandado que nos fuessemos, que ellos meterian una peticion en nuestro favor, diciendo [p] que no teniamos tiempo y que el navio estava muy mal tratado, que nos diessen [q] una casa donde estar por [r] tres o quatro meses hasta que huviesse [s] buen tiempo. Traiannos [t] para inclinarnos a esta muchas raçones, diciendo que si nos davan aquella licencia para quedar alli, que despues viendo que biviamos bien y que veniamos [u] sin cautela nos dejarian estar en la tierra libremente.

25. Todo esto era engaño, porque [v] bien sabian ellos que en [x] ninguna manera nos darian licencia para quedar, porque

[a] SV add. *nos.* — [b] SV add. *y.* — [c] S *mayses.* — [d] S om. *diez,* hab. *dia.* — [e] S *nuestro interprete.* — [f] SV om. *que es.... Portugueses* ; hab. *abia venido.* — [g] SV add. *el.* — [h] M *un.* — [i] V *habiamos.* — [j] SV *de.* — [k] S add. *lo.* — [l] SV *dineros.* — [m] V *por.* — [n] V *es.* — [o] SV om. *ellos.* — [p] SV om. *diciendo.* — [q] SV *diese.* — [r] SV om. *por.* [s] SV *hiciesse.* — [t] M *trainos.* — [u] M om. *bien.... veniamos.* — [v] SV add. *muy.* — [x] M om. *en.*

[1] Has epistolas nullibi inveni.

es ley irrevocable que no admitan [a] otra ninguna nacion [b] para bivir en la China, y en especial Castellanos ni [c] Portugueses ; porque tienen por prophecia que han de ser subjectados [d] de una nacion que tiene [e] grandes barvas y largas narices y [f] ojos de gato. Y segun algunos nos decian, somos nosotros de aquella nacion. Y assi quando nos querian vituperar nos llamavan ladrones, ojos de gato ; que es entre ellos gran injuria.[1] Mas como

[a] S om. *admitan.* — [b] S *generacion.* — [c] SV *y.* — [d] V *subjetos.* — [e] M *tienen.* — [f] V *nances* ; M om. *y.*

[1] Ecce rescriptum quod dedit mandarinus Cantonensis urbis, in occasione perventus Hispanorum quorumdam, ex sinensi lingua in hispanicam versum :

Punchicihi manderin de esta ciudad de Canton llamado en su propio nombre ley tontocho chanaho etc.

Chapa en que damos licencia por respeto de Dios para que los Castillas que binieron á China se tornen a Luzon porque en la mar no han hecho mal a nadie.

Porque lo quiso Dios llego aca una fragata con diez y ocho hombres y en nuestro puerto que se llama Quecheu (?) fue tomada de nuestra armada y trayda ante nos y al principio los quisimos sentenciar a muerte ; pero haciendo mas ynformacion bimos que heran buenos hombres. Despues bino otra fragata á otro puerto de nuestra tierra que se llama Chana con veynte y seis personas, y tambien nuestras guardas los trajeron ante nos á Canton y haciendo nuestras diligencias allamos que los señores de la fragata eran padres de Dios y todos buena gente y assi los libramos y enbiamos su chapa al señor Tutan y la confirmó y mando al aytao y conchefu de Canton que los enviasen a Macan. Y porque esta fregata benia de aquella ysla (Cavite ?) de Luzon á traer carta y presentes, y mirando á nuestras leyes hallamos que no se podia por ellas recivir esto ni hacer amistad con estos hombres porque son los que dizen nuestras leyes que tienen ojo de gato, de los cuales nos debemos guardar y dando noticia al nuestro Tutan desto, respondio que nuestras leyes á toda gente admiten sino á ojo de gato por lo qual mando les bolviesen su carta y sus presentes y embiasen á Macan pues aora mandamos que la gente Castellana se buelva á Luzon y no se dejen mas engañar de los Chinas que estan alla porque no los castiguemos ni matemos si binieren mas aca, y esta chapa que les damos para que lleven ponganla alla en parte donde la bean todos los Chinos de Luzon para no aconsejar á los Castillas que bengan aca. Y aora por ser nosotros hombres buenos los dejamos que se bayan en salud, mas digan allá que no vengan mas porque no lo haremos y nuestras guardas de mar los mataran. = Acava nuestra chapa = Pongase en publico para

nosotros no desseavamos otra cosa sino quedar en la tierra [a] de una manera o de [b] otra, les dijimos que metiessen una [c] peticion, porque mientras mas tiempo estuviessemos mas ocasion havia de [d] declarar nuestro intento y justificar mas la causa de Dios para con ellos, y ellos no tendrian escusa para delante [e] del juez eterno Jesucristo nuestro Señor.

26. Metida la peticion, los juezes tuvieron compasion de nosotros, y uno mayor que los que hasta alli nos havian visto, el qual se llamava Soquinfu,[f] que quiere decir tesorero, nos envio a llamar. Este tenia mas magestad que los otros,[g] y preguntandonos por el [h] interprete de que nacion eramos, nuestro hermano custodio dixo que eramos Castellanos y [i] queriamos bivir entre ellos para darles a conocer el verdadero Dios y enseñarles su santo Evangelio, porque [j] este era nuestro officio. Y a lo que a [k] todos nos parecio, dixo el interprete todo [l] lo que el custodio le havia dicho. Y el juez [m] respondio que no se podia hazer.[n] Entonces nuestro interprete dixo sin decille nada, que a lo menos queriamos estar alli hasta que viniessen los Portugueses, que eran christianos como nosotros; y el juez [o] dixo si eramos todos unos; y el custodio respondio [p] que no; y [q] el torno a preguntar si era toda una ley; y el Custodio dixo [r] que si, mas que ellos tenian un Rey y nosotros otro. El [s] entonces dijo que luego despacharia al visrey y nos mandaria [t] dar luego una casa para estar [u] hasta que los Portugueses viniessen, que seria de alli a cinco meses, y nos yriamos con ellos, pues eran christianos como nosotros, y que el nos daria una provision para que no nos enojassen, si no que nos embiassen donde [v] quisiessemos

---

[a] SV *China.* — [b] S om. *de.* — [c] V *la.* — [d] SV *para.* — [e] SV om. *delante.* — [f] M *Cochin,* sicut deinceps. — [g] SV add. *que habiamos;* S *visto;* M *teian.* — [h] S *con.* — [i] SV add. *que.* — [j] SV *volunta dy que loco santo... porque.* — [k] SV *seg un a.* — [l] SV om. *todo.* — [m] SV add. *le.* — [n] S add. *y.* — [o] SV om. *juez.* — [p] SV *nuestro hermano le;* V *dixo.* — [q] V om. *y.* — [r] SV *nuestro hermano respondio.* — [s] V om. *El.* — [t] SV *que nos mandase;* om. *luego.* — [u] S om. *para estar.* — [v] S add. *nosotros.*

---

que lo sepan todos = Manlehe Rey de China diez años ha y veynte y seys dias = Chapa = Leytontocho Chanciho Manderin. Cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica* I, 285-6, n.

ir, porque como ya havia dicho, no podiamos estar en su tierra. En lo qual [a] dio a entender que nos hacia [b] mucha merced, teniendo lastima de nosotros, porque conforme a sus leyes no [c] suelen hazer ansi con los que entran en su reyno [d] sin licencia, como nosotros [e] haviamos entrado.

27. De lo qual y de havernos dado de comer estavan [f] los Portugueses muy maravillados, porque al cabo de treinta años que tratan con ellos,[1] tan nuevos son aora como al principio.[2] Fue esta visita del Soquinfu a dos de agosto, el qual luego envio el recaudo al virey, y [g] entretanto pasamos tantos trabajos que sin mucha proligidad no se podrian relatar.[h] Bendito sea el [i] Señor que tuvo por bien fuessemos dignos de pasar algunos por su amor y [j] por la manifestacion de su santo nombre.[3]

28. Viendo el virey por la carta del Soquinfu que aun no nos haviamos ydo, que bien olvidados nos tenia, mando que nos llevassen donde el estava, que nos queria ver y todo lo que traiamos.[4]

---

[a] S *que nos.* — [b] S *haria.* — [c] S add. *lo.* — [d] S *tierra.* — [e] S add. *nos.* — [f] S add. *despues.* — [g] M *vista* loco *visita* ; S om. *y.* — [h] S *pueden* ; V om. *porque como.... relatar.* — [i] M *al.* — [j] SV om. *por.... y.*

---

[1] Lusitanorum commercio Macai facto alludit, ubi ab. an. 1553 sedem fixam tenebant. Iam prius cum Sinensibus Lusitani negotiabant nempe Ningpo et Tchangtcheou, cf. H. Cordier, *Histoire générale de la Chine,* III, 118-33.

[2] Mirum nullo modo est quod Sinenses amicitiam Lusitanis recusabant ob crudelitates ab ipsis factas, cf. Cordier, *Histoire générale de la Chine,* III, 126-8. P. Matthaeus Ricci alias rationes addit inter quas : Cantonenses ob proximitatem aliarum nationum eorumque commercium ut minores inter Sinenses habebantur; insuper multa ob incursiones maritimorum praedonum passi sunt ; demum extranei rerum vitae necessariarum pretium augebant. Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci,* I, 137 ; P. Valignano, *Vita S. Francisci Xaverii,* ap. *Monumenta Xaveriana,* I, 181, dicit: La otra gente con nengun forastero tiene amistad ; de suerte que, aunque ha tantos años que los portuguesses tratan con ellos, nunca se hallo quien tuviesse con ellos la amistad y cierta manera de comunicación que hay entre las otras gentes, con quien se trata.

[3] Cf. Act., V, 41 : *Digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati.*

[4] Sic etiam conducebantur P. Alphonsus Sanchez et socii, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 276 : En el camino tuvieron noticia como

29. Pasado el dia de nuestra Señora de agosto,[1] partimos de Canton para adonde estava el visrey.[a] Queriendo nosotros dejar los [b] Indios en la fragata para que la guardassen, mandaron los juezes que no quedasse ninguno y embiaron unos escriptos y cerrando los escotillones de la fragata pegaron con engrudo que para ello traian [c] sobre las cerraduras.

30. Luego nos embarcaron en [d] unas barcas y tardamos en llegar adonde estava el visrey quatro dias [2] siempre por el rio arriba, donde vimos cosas muy [e] de notar, principalmente muchas y muy [f] grandes ciudades, todas cercadas de muralla,[g] las quales son tantas que no se podian [h] contar ni [i] tomar memoria dellas, porque las barcas [j] que nos llevavan andavan de noche para [k] aprovecharse de las [l] mareas. Vimos [m] labrar la tierra con buffalos,[n] pero diferentemente [o] de como se ara en [p] España, porque un solo bufalo tira un arado, y son tan mansos que suben en ellos y con un cabestro asido a [q] las narices los traen por donde quieren. Vimos tambien muy grandes manadas de ansares que las guardavan [r] como manadas de ovejas.[s] Lo que mas nos espanto de ver [t] la estraña manera de escardar los sembrados, que estava [u] un muchacho cavallero en un bufalo por entre el arroz, ybale [v] amenaçando con una vara y hablando con el, y andando [x] desta manera por el sembrado come las demas yervas sin comer cosa [y] de lo [z] sembrado. Esta

---

[a] SV add. *y.* — [b] SV *dos.* — [c] M om. *ello*; SV add. *aquellos escriptos.* — [d] V *enviaron*; V om. *en*; S *con.* — [e] V om. *muy.* — [f] S om. *muy.* — [g] SV om. *todas.... muralla.* — [h] SV *pudieron.* — [i] SV *aun.* — [j] SV *los barqueros,* om. *que.... llevaban.* — [k] SV *por.* — [l] S om. *las.* — [m] SV add. *arar y.* — [n] M *buffanos* et sic deinceps. — [o] M *diferente.* — [p] SV add. *nuestra.* — [q] M *cabresto*; SV *de.* — [r] V *guardan.* — [s] S om. *que las.... ovejas.* — [t] M om. *de ver.* — [u] SV *es esta*; V*a.* — [v] S *ivan.* — [x] V om. *y andando.* — [y] S om. *cosa.* — [z] V *nada del.*

---

el Aytao no estava en Canton, sino en otra ciudad, que se llama Tanquen. P. Ricci in suo Comentario semper dicit: Xauquin; Tordesillas: Soquin.

[1] Die 15 aug.

[2] P. Ricci dicit sedem viceregis Tchaoking tantum una aut duobus dietis a Canton distare, cf. Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, II, 34.

toda la tierra poblada y sembrada que no vimos un [a] palmo de tierra vacio fuera de las ciudades. Cada uno vive en su sementera o [b] guerta, y es tanta la poblacion que hay por [c] el camino, que no se puede decir. Y por concluir [d] me parece que es mas acertado decir la ciudad de la [e] China que no el reyno de la China.[1]

31. Bolviendo a nuestro viage, muchas vezes saltavamos de las barcas [f] en tierra [g] y yvamos caminando dos o tres leguas por nuestro pasatiempo sin que dejassemos de ir [h] por poblado y el camino cubierto de muy frescas arboledas.[i]

32. Llegamos [j] a la ciudad de Soquin,[2] que es donde estava [k] el visrey,[3] que fue a veinte y uno de Agosto, nos llevaron a su casa, el cual no [l] estava levantado, porque era muy [m] de mañana. Mas no por esso nos dejaron descansar, que como era

---

[a] SV *ay un* ; V add. *solo*. — [b] S *sus sementeras* ; V om. *o*. — [c] SV add. *todo*. — [d] S add. *mas breve*. — [e] SV om. *la* sicut etiam paulo post. — [f] S *del barca* ; V om. — [g] S add. *o saltavamos*. — [h] SV add. *siempre*. — [i] S *fresca arboleda*. — [j] SV *Llegado*. — [k] SV *esta*. — [l] V om. *no*. — [m] S om. *muy*.

---

[1] Petrus de Alfaro in sua relatione habet : Todo el reyno de China se puede dezir ser una sola cibdad populosissima. Cf. infra.

[2] Tchaoking.

[3] Franciscus in sua relatione de Tchaoking scribit, f. 11*v* : La ciudad de Soquin que es donde estava el virrey es una ciudad pequeña que terna [M tiene] como doze mill vezinos. Esta asentada en una ysleta que haze entre dos brazos del rrio ; es la ysleta pequeña que no ay mas lugar de quanto es la ciudad y otro tanto a la vanda de arriva y de avaxo adonde ay unas guertas [M huertas] muy frescas de mucha arboleda. El braço del rrio que passa por la vanda del sur, passa muy arraiz de la ciudad, tanto que por partes va babando [M levantando] la muralla. El otro braço que va por la vanda del norte desbiado mas de tres tiros de arcabuz de la ciudad ; pero el espaçio que ay entre la ciudad y el rrio es una terrible çienaga y pantano de suerte que no se le puede entrar por ninguna parte sino con mucho trabajo. Este lugar an escogido los virreyes de aquella provincia por ser como es tan fuerte para su avitacion, y tambien porque esta azia la parte de otra provincia que por ser pequeña la an sometido al virrey de Canton. Llegan los terminos desta provincia como quinze leguas desta ciudad de Soquin. Residen alli los virreyes por estar en medio de las dos provincias.... MS Arch. Secr. Vat. l. c. et Madrid. l. c.

corte havia muchos jueces y acuden [a] todos por la mañana a palacio. Todos nos querian ver y assi nos traian de unos en otros hasta que salio el visrey. Luego començaron a tañer muchos instrumentos, atabales y [b] tronpetas y gaitas y otras a manera [c] de chirimias y sacabuches ; dispararon muchas camaras y arcabuces y abrieron [d] muchas puertas, todo con tan gran estruendo que parecia que se hundia [e] la ciudad. Los soldados de la guardia [f] se armavan con gran priesa [g] y se ponia cada uno en su lugar. Esta antes de la [h] puerta un patio, muy grande y cercado de [i] rejas de madera [j] de mas de un estado de [k] alto, teñidas de negro y azul que estando de lejos parecen de hierro.

33. Assentandose [l] el visrey nos embio a decir que nos [m] bolviessemos a la tarde que no podiamos hablalle entonces.[n] Y assi nos fuimos y bolvimos a la tarde y nos metieron para que le hablassemos.[1] Havia antes de llegar adonde estava el visrey tres puertas, una en derecho [o] de otra ; havia de la una a la otra como treinta pasos.[2] El asiento del visrey estava en frente y no entrava nadie por aquellas puertas ; estava en bajo, casi arrimado a la pared,[p] encima del assiento un docel o pintura que lo [q] parescia. El estava asentado [r] en una silla muy labrada y dorada y a sus espaldas tenia una mesa con dos velas encendidas, porque era ya tarde y estava [s] un poco oscura la sala. En medio del patio frontero al [t] assiento del visrey, estava una pared blanca y en ella pintado un muy fiero dragon que lan-

[a] S *acudian.* — [b] SV add. *de* [*atabales*] om. *y.* — [c] S om. *a,* hab. *maneros.* — [d] SV *que abrian* loco *y.... abrieron.* — [e] SV add. *toda.* — [f] S *guarda.* — [g] V *prisa.* — [h] S *del* ; SV add. *primera.* — [i] S om. *y* ; V om. *de.* — [j] S *maderas.* — [k] S *en.* — [l] M *En sentandose.* — [m] SV om. *nos.* — [n] S add. *por* ; SV add. *no supimos la causa.* — [o] V *en medio.* — [p] S *parer.* — [q] SV *le.* — [r] V *sentado.* — [s] M *esta.* — [t] SV *del.*

[1] Franciscus Dueñas MS. cit. habet : Aqui entran ciertos dias del año el virrey y todos los governadores y juezes que alli se hallan, a hazer la sumba que es lo que nosotros llamamos adoracion, la qual hazen a aquellas letras como si fuese la misma persona real. Esto hizieron una vez en el tiempo que alli estubimos.

[2] Cf. relationem Alph. Sanchez, ap. Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 274-6.

çaba fuego [a] por la boca ojos y [b] narices. Es esta pintura para dar a [c] entender al juez la ferocidad que a de tener quando esta en aquel lugar.

34. No entra [d] nadie por las puerta que estan frontero [e] del virey, ni atraviessa nadie por delante; pero estan a [f] los lados otras dos puertas por donde entran y salen los negociantes por esta orden : sale un hombre a la puerta con un tablon blanco y en el [g] escriptas unas letras negras muy grandes y da una gran boz y luego se entra y tras de el [h] todos los que tienen que negociar por la puerta de mano [i] derecha ; y haviendo passado todas tres puertas se arrodillan delante del visrey como a treinta pasos del ; y puestas las cabeças en tierra, toman las peticiones con ambas las manos y alçanlas todo lo que pueden sin alçar la cabeça, y estanse [j] assi hasta que toma [k] las peticiones un escrivano, y [l] en tomandolas dan una voz de [m] alla dentro muy grande, y en oyendola [n] se desvian muy apriessa [o] sin alçar el rostro, y no salen por la puerta que entraron sino por la de la otra mano isquierda.[p] Este dia, delante del virey azotaron cinquenta escrivanos, y a lo [q] que los interpretes nos [r] dixeron, era porque tenian [s] negocios detenidos y no usavan bien sus oficios.[t] Los azotes fueron con cañas en los muscles [u] por la orden de arriba [v] dicha.

35. Estava la guarda del virey desde [x] la tercera puerta hasta el paredon donde estava el dragon, una ylera de soldados por [y] una vanda, otra por la [z] otra, todos vestidos de seda de diversos colores y en las cabezas zeladas [a] de hierro muy reluzientes con plumages en las crestas de colas [b] de elefantes teñidas de colorado ; ceñidos sus alfanges en talabartes [c] de cuero. Los que estavan en el patio tenian hincadas sus [d] picas en el

---

[a] V om. *fuego.* — [b] V om. *ojos y,* add. *las.* — [c] M om. *a.* — [d] S *entrava.* — [e] V add. *frontero a la.* — [f] V om. *por.... estan a.* — [g] S om. *el.* — [h] S om. *de.* — [i] S *a man.* — [j] S *estan.* — [k] S *toman.* — [l] S *el* loco *un,* om. *y.* — [m] S om. *de.* — [n] S add. *boz.* — [o] V *aprisa.* — [p] M *y salen por la puerta de* V om. *sale un.... isquierda.* — [q] M *los.* — [r] V *naguatatos* ; S om. *nos.* — [s] SV add. *los.* — [t] S *su oficio.* — [u] S om. *en.... muscles.* — [v] SV *ya.* — [x] SV *dende.* — [y] V add. *la.* — [z] M *y por* pro *otra.... la.* — [a] V *celadas.* — [b] M *cola delefante.* — [c] V *talavases.* — [d] SV *las.*

suelo y en [a] medio de una y de [b] otra un arcabuzero; y por esta misma orden estavan en [c] dos calles que yvan [d] a dar a palacio mas de doscientos pasos por cada una. Los que estavan de la puerta a dentro dejavan [e] las partesanas a las puertas.[f] Seria toda la [g] guardia del virey como quatrocientos o quinientos hombres, y los mas dellos de nacion tartara.[h]

36. Entrando pues nosotros, pasada la tercera puerta, nos hizieron arrodillar, y el visrey mando que se llegasse alla uno de nosotros. Y llegandose el custodio, le mando [i] arrodillar y le pregunto que [j] que haviamos ydo a buscar a su [k] tierra, y que teniamos pena de la vida por haver entrado sin licencia. El custodio respondio que yvamos a predicar el santo Evangelio y a [l] enseñarles el camino del cielo, de lo qual ellos tenian necesidad. No sabemos si dixo la verdad el interprete. El virey torno a preguntar de que tierra eramos y que mercaderias traiamos.[m] Respondio el custodio que eramos de Castilla y que no traiamos mercaderias ni tractavamos sino de cosas de Dios y de como se han de salvar las almas. Entonces el virey pregunto al interprete que [n] que decia el custodio; [o] el qual dijo lo que a el le parecia, y no lo que el custodio le [p] havia dicho, porque segun despues parescia, nunca jamas nos [q] tracto verdad. Hechas del [r] virey estas preguntas, mando que nos fuessemos, porque era ya noche, y que volviessemos por la mañana y que [s] trajessemos las imagenes y todo lo demas, porque lo queria ver.

37. Bolviendo pues otro dia de mañana, estuvimos aguardando mas de dos oras a que abriessen la puerta del virey, mas como ya fuesse llegada la ora acostumbrada, abrieron las puertas con el ruido acostumbrado y mando el virey que entrasse uno solo para enseñar lo que llevavamos. Y assi [t] miro pieza por pieza las imagenes y libros y el ara que era lo que el desseaba mas ver; y segun se detenia en mirar [u] todas aquellas imagenes

---

[a] V add. *el.* — [b] SV om. *de.* — [c] SV *por las.* — [d] SV *venian.* — [e] SV *dexan.* — [f] V *la puerta.* — [g] S *sera*; SV *esta.* — [h] SV om. *y*; SV om. *dellos*; M *tartaros.* — [i] SV *mandaron.* — [j] S *preguntandole*; SV *el virrey* pro *que.* — [k] SV *aquella.* — [l] S om. *a.* — [m] S *teniamos*, add. *y.* — [n] V om. *que.* — [o] S om. *el custodio.* — [p] SV om. *le.* — [q] V om. *jamas*; S om. *nos.* — [r] V *el.* — [s] SV *a* pro *por*; S om. *y*; V om. *qué.* — [t] SV om. *assi.* — [u] S *ver.*

dava a entender holgarse de vellas, y de quando en quando cabeceaba.[a] Quien le llevava a la mano [b] estas cosas para verlas eran hombres [c] principales y ancianos ; y quando le davan alguna cosa hincavanse de rodillas. Y como lo huvo [d] visto todo, remitionos a otro juez que llaman [e] tinpintao, que es como teniente suyo, el qual despacha todos los negocios por esta orden : los que han metido alguna peticion al virey no buelven mas a el, sino buelven [f] con otra al tinpintao y de alli sale concluso el negocio. Este tiene casi tanta autoridad como el virey y tiene tambien su guardia. Quando es cosa de hazienda o que [g] se a de dar algo de la caxa real, lo envia [h] al tesorero, el qual se llama soquin fu en aquella ciudad, porque la ciudad se llama Goquin y el tesorero fu, que es tanto como se dixessen tesorero de Soquin. Y assi ni mas ni menos en Chincheo se llama Chincheofu, y ansi en las demas ciudades.

38. Siendo pues remitidos al tinpintao o teniente, el qual nos mándo luego llamar, y que llevassemos luego [i] lo que traiamos ; el qual nos detuvo un gran rato porque gustava [j] de ver las imagenes y preguntava la significacion de algunas. Y tomando un crucifixo en la mano lo estuvo mirando y pregunto que hombre era aquel y que significavan [k] las letras que tenia sobre la cabeza. Y diciendo la declaracion dellas, se començo a reyr. Lleguo a tentar el abito de [l] uno de nosotros y dava a entender que se maravillava de la aspereza del vestido [m]. El hermano custodio le pidio que nos favoresciesse con el virey para que nos diesse licencia que pudiessemos bivir en aquella tierra en la parte que a el le pareciesse. Pero el interprete troco las palabras y dijo que pediamos que no nos echassen de la tierra por dos o tres meses porque hacia mal tiempo. Y [n] el respondio que no tuviessemos miedo que el nos favoreceria para que nos diessen una casa en que estuviessemos tres o quatro meses. Y el interprete bolvio a nosotros y dijonos que decia que el nos haria dar [o]

[a] SV *que se holgava* ; S *el de ellas* pro *de verlas.... cabeceaba* ; M add. *y.* — [b] V *las manos.* — [c] S *obras.* — [d] S *luego* pro *lo hubo.* — [e] SV *se llamava.* — [f] SV *van.* — [g] S *quando.* — [h] S *envian.* — [i] SV *todo.* — [j] SV add. *mucho.* — [k] V *significacion.* — [l] V *a.* — [m] S *vestir.* — [n] SV add. *nos ahogariamos.* — [o] SV *avia rrespondido que el mandaria darnos* pro *decia que.... dar.*

una casa donde biviessemos [a] toda nuestra [b] vida. Y assi nos despedimos muy contentos y davamos muchas gracias a Dios nuestro Señor por entender ser verdad lo del interprete [c]. Y es cierto que si el interprete dixera lo que le dixeron que nos mandara salir mas presto y que no nos hiziera tan buen tratamiento y a el interprete le [d] mataran. Con esta buena esperança estuvimos alli hocho dias y todos los mas nos traian de casa en casa para vernos.

39. Un dia de estos nos embio a llamar [e] un mantelin que era capitan general de toda la gente de guerra de aquella provincia y pidio que llevassemos el ara y algunas ymagenes que las [f] queria ver. Y [g] estava comiendo quando fuimos a su casa [h]; y el interprete se arrodillo y nos mando arrodillar a nosotros.[i] Mas el dijo que nos levantassemos,[j] y tomo el ara y la estuvo mirando. Y desque la huvo mirado un rato y preguntado algunas cosas dixo que se la vendiessemos. El custodio respondio [k] que nosotros no vendiamos ni compravamos y que aquella piedra era dedicada al culto divino y no podia ser vendida ni comprada.[l] Y el dixo [m] que si no la queriamos [n] vender, que se la diessemos.[o] Y el [p] custodio le dijo que tampoco la podia dar y que no llegase con las manos a ella, que era gran ofensa de Dios. Y con esto nos despidio. Despues armo una cautela para cogernos la piedra,[q] y fue que el estava de camino para la guerra y traia consigo dos cafres christianos, esclavos de Portugueses, que se havian huido de Macan. Estos havian hablado con nosotros y les haviamos dado unas imagenes y havian dicho a su amo como eramos christianos y que veniamos a bautiçar a los que quisiessen serlo.

40. Estando ya este capitan embarcado, envio a decir que fuessen alla dos padres y que llevassen la piedra porque la querian ver unos amigos suyos. Y nuestro [r] custodio ymaginando

---

[a] V *tuviesemos*. — [b] SV *la*. — [c] S om. *nuestro Señor*; SV *porque entendiamos que era verdad lo que decia el* pro *por.... el*. — [d] M om. *le*. — [e] V *mandar*. — [f] SV *lo*. — [g] SV om. *Y*. — [h] M om. *a.... casa*. — [i] SV *nos dijo que nos arrodillasemos*. — [j] SV *dijo levantar*. — [k] S add. *nuestro hermano*; V om. *respondio*. — [l] SV om. *ni comprada*. — [m] V *respondio*. — [n] SV *querian*. — [o] SV *diesen*. — [p] V add. *hermano*. — [q] V *hara*. — [r] V add. *hermano*.

que se la havian [a] de tornar a pedir, por no darsela llevo una imagen de pluma de la Magdalena, entendiendo con aquella, por ser [b] muy galana, hazelle perder el desseo de la piedra. Pues como llegassen los religiosos donde el estava, los regalo mucho y les dixo que ya sus cafres le havian dicho a lo que yvamos y que el sabia muy bien las cosas de Dios, porque tenia mas de doscientos cafres christianos [c] que al presente andavan [d] poblando una provincia, y que el queria ser christiano y toda su gente, y que en [e] llegando alla havia de hazer una iglesia y que le diessen [f] el ara para poner en ella ; [g] que en acabandola enviara a Canton por dos padres. El custodio le dixo que si el queria hazer lo que decia, que [h] luego se irian con el. Y el dixo [i] que no, hasta que estuviesse hecha la iglesia, porque era menester pedir [j] primero licencia del [k] virrey, y que por [l] entonces no se podia hazer por ir como yva [m] de camino. El custodio le torno a decir [n] que hiziesse la iglesia, que el le [o] dava su palabra de no dar el ara a nadie y que llevasse en prendas aquella imagen.[p] Y el la tomo y tanto porfio hasta tanto [q] que tomo el ara tambien por fuerça y saco dos pieças de damasco muy [r] ricos y dijo al custodio que las tomasse. El custodio dixo [s] que no queria tomar nada porque [t] no dava nada. A lo que entendimos el interprete fue cohechado por [u] un criado del capitan, para que aunque el custodio dixesse de no, dixesse el de [v] si. Finalmente el se llevo el ara y la imagen y nos despidio con grandes alagos y luego se fue.

41. Nosotros volvimos harto desconsolados por haver perdido dos pieças tan buenas ; mas nuestro interprete nos consolava diciendo que era muy gran mantelin y que nos ayudaria porque podia [x] mucho con el visrey ; y [y] nuestro hermano custodio las encomendo a san Antonio de Padua. Y sucedio que otro dia

---

[a] V om. *se* ; SV *avia*. — [b] SV *porque era*. — [c] SV add. *y*. — [d] SV *andaba*. — [e] S om. *en*. — [f] SV om. *y* ; M *diese*. — [g] SV *su iglesia*. [h] S om. *que*. — [i] SV *respondio*. — [j] M om. *pedir*. — [k] SV *al*. — [l] SV om. *por*. — [m] SV *porque iva ya* pro *por.... iba*. — [n] S *referir sobre*. — [o] V add. *y* [*que*] ; S om. *le*. — [p] V add. *de pluma*. — [q] SV om. *tanto*. — [r] SV om. *muy*. — [s] V *Y nuestro hermano* ; S *respondio*. — [t] SV add. *el*. — [u] SV *de*. — [v] SV *que*. — [x] M om. *porque podia*. — [y] SV om. *y*.

se armo una rencilla entre los dos interpretes, diciendo el [a] uno al otro que le havian dado mucha plata por la piedra y que en [b] volviendo a Canton el haitao, que era ya venido, havia de preguntar por ella.[c] El mantelin [d] supo como havian reñido y luego torno a enviar el ara, que no fue poco consuelo nuestro.[e]

42. En este tiempo nos dieron nuestro recaudo y nos volvimos a Canton y llegamos alla a tres dias [f] de Setiembre muy contentos pensando que haviamos negociado lo que haviamos pedido. Llegados a Canton, los juezes como viessen la provision del visrey, mandaron a los interpretes que nos enseñasen una casa del Rey que estava en el arrabal. Pero estava tal que no podiamos estar en ella,[g] porque estava caida. Por aquello y por otras causas [h] venimos a imaginar el engaño de los interpretes, y luego procuro el custodio de certificarse de [i] un Chino que havia ydo y venido con nosotros a Soquin. El qual nos dijo toda la verdad de [j] lo que havia tractado [k] el interprete y [l] que realmente no estariamos mas de tres meses y luego nos embiarian a Macan, o a lo mas largo estariamos hasta que los Portugueses viniesen a pagar los derechos, que era de alli a quatro meses, y que aquesto havian mandado los juezes, porque el interprete lo havia pedido [m] assi.

[III. — Fratres se praeparant ad reditum].

1. Viendo pues el [n] custodio lo que passava, procuro [o] buscar otro interprete para tractar de nuevo el negocio, mas no huvo ninguno que osasse hazerlo. Pues como no tuviessemos remedio por no tener lengua, el custodio tracto con los demas que alli estavamos lo que nos parecia que se hiziesse en el negocio. Huvo entre nosotros diversos pareceres, principalmente los dos soldados dijeron [p] que antes se dejarian hazer pedaços [q] que ir ni dejarse llevar adonde estavan los Portugueses, porque ellos

---

[a] V om. *el.* — [b] S om. *en.* — [c] SV *la piedra.* — [d] SV *otro.* — [e] SV om. *nuestro.* — [f] SV om. *dias.* — [g] S *casa.* — [h] SV *señas.* — [i] S *con.* — [j] SV *y en.* — [k] SV add. *verdad.* — [l] SV add. *en lo que mentiva y* ; V *menteria.* — [m] SV *pedio.* — [n] V *nuestro hermano.* — [o] SV add. *de.* — [p] S om. *dijeron.* — [q] SV *piezas.*

havian salido de Manila sin licencia de su [a] governador para ayudar a la predicacion del santo Evangelio en aquel reyno ; pero pues que Dios no era servido que por aora se predicasse que [b] eran obligados a volverse y saria cosa facil de alcançar perdon de [c] yerro hecho con tan buena intencion, y que podiendo bolver y no haziendolo, con raçon les podian tener por alevosos,[d] y darian gran nota de si en todo el mundo, y que bolviendo podrian [e] dar muy grande y verdadera relacion a su Magestad de toda [f] aquella tierra que es cosa tan desseada.

2. El [g] custodio dixo que le parecia muy bien que algunos [h] bolviessen a dar la [i] nueva por las raçones ya dichas, y tambien por el sosiego de los demas padres [j] que quedavan en las islas, los quales todos estavan con desseo de hazer otro tanto como nosotros haviamos hecho. Mas que el tenia voluntad de quedar en la China a morir en ella [k] aguardando [l] que el Señor se dignasse acumplirle [m] sus desseos, ora fuese en una parte, ora fuese [n] en otra, ora entre infieles ora entre cristianos, y que [o] non forçaria a ninguno para que quedasse ni para que tornase, sino que cada uno hiciesse en aquel caso lo que el Señor le inspirasse. Fr. Juan Baptista decia que aunque fuese entre Portugueses, pues estavamos en la tierra firme de China, era bien quedar para fundar la Orden de nuestro seraphico padre san Francisco en ella, y para aprender la lengua y poder tornar a intentar muchas veces lo començado,[1] aguardando a [p] que el Señor sea

---

[a] S *del.* — [b] SV om. *que.* — [c] V add. *el* [*perdon*] ; S *del.* — [d] V *aleves.* — [e] SV *volviendose* ; M *podian.* — [f] SV om. *toda.* — [g] V *nuestro hermano.* — [h] S add. *se.* — [i] M. om. *la.* — [j] SV *frailes.* — [k] S om *en la.... morir.* — [l] SV add. *a.* — [m] SV *de.* — [n] SV om. *fuese.* — [o] SV add. *el.* — [p] S om. *a.*

---

[1] Tacchi-Venturi, *Opere storiche,* II, 109 : Sogliono i mercanti portughesi di questa citta [Macao] et altri che vengono dalla India, due volte nell'anno ire de Macao alla metropoli di Quantone, che sta discosta di li un giorno o doi de cammino per il fiume che fa la sua bocca su l'istessa peninsola di Macao a comprare le loro mercantie nel tempo che si fanno doi viaggi di una o due navi per la India o per il Giappone ; e stanno in quella citta sopra le barche doi mesi, et alle volte piu, per ogni volta. P. Ruggieri in epistola 8 nov. 1580, ibid., 396 dicit Lusitanos ab anno 1580 secundum beneplacitum Cantonem adire potuerunt.

servido se abra aquella puerta tan desseada de todo el mundo, y tambien para sosegar y satisfacer a los Portugueses que havian dicho que no eramos frailes sino espias [a] [1] El hermano Fr. Sebastian mostro desseo de volverse a las islas ; [b] yo dije que haria lo que me mandassen. [2] [c]

3. Con estas opiniones huvo algunos debates, mas encomendandolo todos [d] a Dios nos inspirasse lo que mas conviniesse a su santo servicio. En pocos dias se determinaron el custodio y Fr. Juan Baptista de yr a Macan, y que Fr. Sebastian e yo volviessemos con los demas a Manila.

4. Y [e] a esta sazon apreto la enfermedad al hermano Fr. Sebastian de tal manera [f] que despues de passados grandissimos trabajos sin regalo ni cura en aquella fragata, fue el Señor servido de llevalle a descansar y darle el premio de tantos trabajos. Era varon de gran perfection y santidad,[g] y muy deseoso de padecer martirio por el Señor. Y con estos desseos fue a la China y ansi murio en la demanda.[3]

5. En esto tiempo andavan los jueçes muy ocupados con un examen que se haze de tres a tres años,[h] el qual es como una oposicion [i] de catedra. Oponense a esta elecçion casi tres mill estudiantes, entre los quales se [j] escogen setenta y cinco, los mas abiles. No miran si son pobres ni ricos, ni [k] que sean hijos de quien se quieren,[l] solamente [m] que sean abiles, [n] que sepan las leyes y fueros del reyno. Dura este examen casi mes y medio, porque entran tres vezes de quince en quince [o] dias en el qual

---

[a] S add. *y*. — [b] S add. *y*. — [c] V om. *El hermano.... mandassen*. — [d] S *todo*. — [e] SV om. *y*. — [f] M om. *de.... manera*. — [g] SV *Era religioso y* [V om. *y*] *muy siervo de Dios*. — [h] V add. *para eligir jueces*. [i] S *apuricion*. — [j] S om. *se*. — [k] S *o.... o*. — [l] S *quisieren*. — [m] S add. *si tiene attencion*. — [n] S add. *y*. — [o] S *ocho a ocho*.

---

[1] Cf. dicta supra, 67, 128 ; Petrus de Alfaro longius de Lusitanorum suspitione scribit, cf. epistolam 13 Oct. 1580, infra.

[2] Ibid., de abnegatione Augustini de Tordesillas magna cum laude loquitur.

[3] Petrus de Alfaro in epistola 13 Oct. 1579, cf. infra, scribit : Verdad sea que quando yo llegue a Ylocos, halle alli al hermano Baptista y a el sobredicho muy flacos y desconsolados, y al hermano Fr. Sebastian algo necessitado del estomago.

tiempo los examinan a todos. Hecho esto,[a] hazen luego los juezes la election y en publicandola y sabido los que son electos los toman con mucha musica y les quitan las ropas que ellos [b] traian y les ponen otras diferentes,[c] y los aloxan en unas casas del Rey adonde les hazen un gran banquete, en el qual nos certificaron que se gastaron [d] tres mill taes de plata, que seran tres mil ducados de Castilla.[e] Alli son visitados de todos los demas juezes dandoles el parabien de su election; despues los sacan a pasear [f] por la ciudad todos a cavallo con mucha musica y regucijo. Llevan encima de las ropas unas vandas rojas y en las cabeças dos ramilletes, uno a un lado y otro a otro que parecen plumages.[g] En todo este tiempo que dura este examen no se puede negociar cosa ninguna [h] con ellos, y a esta causa estuvimos nosotros [i] detenidos sin poder [j] negociar cosa ninguna,[k] pasando hartos trabajos y pesadumbres [l] en la fragata, que nunca bendito sea el Señor tuvimos otra cosa.[m]

6. En este tiempo escrivio el custodio al Obispo lo que tenia [n] determinado, pidiendole por amor de Dios socorriesse con alguna limosna para aviar los que se [o] havian de volver a las islas, y tambien escrivio a nuestro devoto el clerigo. No fue esto [p] tan secreto que no lo entendiesse el capitan mayor, y muy enojado fue al clerigo a pedille las cartas, el qual[q] le dixo que las havia dado al Obispo porque venian para [r] el, y el capitan lo quiso prender. Pero no falto quien fue a avisar al Obispo, y vino luego en casa del clerigo, y alli tuvieron los dos grandes dares y tomares, y en fin el Obispo le vino a decir que no tuviesse que ver con [s] clerigos ni frailes ni se atravesasse con ellos, sino que procederia contra el con las armas de la Iglesia, y el respondio que todo el daño que viniesse de nuestra venida fuesse a su cuenta, y el Obispo respondio que el estava muy bien saneado,[t] que eramos frailes y no espias, como decia. Y todo esto supimos por cartas

---

[a] S *el*, add. *examen*. — [b] S *antes*. — [c] S add. *y bonetas*. — [d] S *gastan*. — [e] S om. *que seran.... Castilla*. — [f] S *paseo*. — [g] V om. *Oponense a esta.... plumages* ; S *El* pro *En.... este*. — [h] S *nada*. — [i] S om. *nosotros*. — [j] S om. *poder*. — [k] S *alguna*. — [l] S add. *en aquella casa nuestra, quiero decir*. — [m] V om. *y a esta.... cosa*. — [n] SV *teniamos*. — [o] M om. *aviar* et *se*. — [p] S om. *esto*. — [q] SV add. *el*. — [r] M *ya*. — [s] SV *cuidado de*. — [t] SV om. *bien* ; S *sancado*.

que de alla despues tuvimos.[a] Haviale embiado el custodio algunas reliquias del abito de nuestro padre san Francisco y de otros santos de nuestra orden y unas cuentas benditas, y al clerigo havia embiado un abito y unas cronicas [b] de la orden, lo qual les havia confirmado mucho [c] su devocion.

7. Viendo el capitan mayor [d] que no havia podido coger las cartas, y temiendose todavia de nosotros [e] porque aun [f] no podia creer que eramos frailes,[g] busco otro medio para asegurarse, y fue que [h] con el Chino que havia llevado las cartas del custodio embio a decir a nuestros interpretes que si ellos davan orden y manera [i] que los juezes mandassen que nos llevasen [j] a Macan, que se les pagaria [k] muy bien, que era donde ellos estavan,[l] y que para efectuarse esto que dixessen,[m] sin que nosotros lo entendiessemos, que nosotros pediamos que nos llevassen a Macan. Luego [n] los interpretes como gente codiciosa dixeron que lo harian [o] y lo pusieron por obra. Mas el Señor que siempre en toda esta jornada nos favorecio,[p] no permitio que fuesemos engañados; porque en este tiempo que estas cosas pasavan, uno de los devotos Portugueses nos aviso secretamente de lo que pasava con una carta sin firma, diciendo que mirassemos como andava nuestro negocio,[q] porque los Chinos nos tenian vendidos. Nosotros nos encomendamos a un Chino muy ladino con quien haviamos tomado amistad, porque entendia de negocios. Este Chino entrando un dia en la ciudad [r] en la audiencia vio en poder de un escrivano una peticion en la qual havian pedido [s] los interpretes en nuestro nombre que queriamos todos ir a Macan, y estava ya proveida que no faltava mas de que la firmasse el haitao; y si la firmara no huviera replica. Como la vio fue luego a decirnoslo,[t] y pidiendole consejo en lo que haviamos de hazer, nos dixo que el havia oido decir que el haitao nos queria ver, y que el nos daria una peticion con la sustancia

---

[a] SV om. *Y todo.... tuvimos.* — [b] M *coronicas.* — [c] S add. *en;* V om. *Haviale enviado.... devocion.* — [d] SV om. *mayor.* — [e] SV om. *otros.* — [f] S om. *aun.* — [g] V add. *les.* — [h] M om. *que.* — [i] SV *en que.* — — [j] SV *fuissemos todos.* — [k] S *lo pagarian.* — [l] SV om. *que.... estavan.* — [m] SV *dixisse.* — [n] SV om. *Luego.* — [o] SV add. *asi.* — [p] SV *este camino particolarmente nos favorecia.* — [q] SV *andavamos.* — [r] SV om. *en.... ciudad.* — [s] S *que pedian.* — [t] M *y dijonoslo.*

de todo lo que pediamos y que si nos viesemos con el,[a] se la diessemos dando boces diciendo : « A Luçon, a Luçon », y que el no savia otro remedio, porque ningun interprete puede hablar por ningun extranjero sino el que ya esta nombrado, salvo si le llama la justicia, y que las peticiones las puede hazer qualquiera,[b] mas no las puede presentar ninguno sino es [c] el propio negociante.

8. Hecha ya [d] la peticion no pasaron muchos dias que el aitao nos embio [e] a llamar. Este dia entramos en la ciudad de Canton, que aun no haviamos entrado en ella,[f] y vimos muchas cosas [g] de ver como adelante se dira. Para entrar por la primera puerta fue menester [h] licencia del haitao, y con yr con nosotros un interprete y un criado del tequesi, que es el teniente del haitao, nos hicieron esperar un gran rato hasta que la trajaron, y [i] despues que huvimos andado un buen pedaço [j] llegamos a otra puerta. Mas como las guardas nos viessen venir cerraron de presto una antepuerta de una reja de palo que esta [k] delante de la de hierro, y aunque les dimos la licencia no abrieron la puerta hasta que la llevaron a refrendar al que la havia dado. Hecha esta diligencia nos abrieron y nos llevaron a casa del tequesi para [l] que el nos havia de llevar al haitao. Como vimos al tequesi le dimos la peticion y con ella muchas bozes diciendo que el interprete era ladron, y que nos tenia vendidos, y juntamente desiamos : « A Luçon, a Luçon ». El se fue luego con nosotros a casa del haitao, y yendo por el camino yva leyendo la peticion ; y como vio que era diferente de la que el interprete le havia dado, le llamo y le yva preguntando como era aquello.[m] Y el se disculpo lo mejor que pudo, diçiendo que quien a el le havia dicho que queria ir a Macan era el padre custodio a quien [n] el tenia por mayor, y que no [o] tractava con los demas porque [p] entendia que la voluntad de aquel [q] era la de los demas, y assi se excuso [r] Llegados a casa del haitao, nos dixo que esperasemos a la puerta, y el entro y [s] dio la peticion al haitao y le dixo como estavamos

---

[a] SV add. *que.* — [b] S *quienquiera.* — [c] SV om. *es.* — [d] SV om. *ya.* — [e] SV *no nos embiasse.* — [f] SV om. *en ella.* — [g] SV add. *muy.* [h] SV add. *traer la.* — [i] SV om. *y.* — [j] SV *gran* ; S *rato.* — [k] SV *estava.* — [l] SV *por.* — [m] V om. *El se fue.... aquello.* — [n] M *qui.* — [o] SV add. *el.* — [p] S *por sus cosas.* — [q] SV *su voluntad.* — [r] SV om. *y.... excuso.* — [s] V om. *y.*

alli, y luego salio un [a] Itablon que es la licencia para poder entrar, y entrando nos arrodillamos delante [b] del como veinte pasos, porque nos lo mandaron. Y en leyendo la peticion [c] pregunto quienes eran los que querian yr a Macan y para que ; el custodio señalo assi y [d] a Fr. Juan Baptista diciendo que eran viejos y temian la mar. Y el interprete estava temblando de miedo de lo que le pudiera [e] venir, y cierto que si se supiera [f] las mentiras y trapaças en [g] que nos havia traido que a el y a nuestro procurador los mataran [h] a azotes, y por temor desto no quisimos apretar mucho el negocio por no quedar irregulares. Bolviendo al haitao miro las imagenes y los libros, y llamo al custodio que se llegasse donde el estava, y mandola leer [i] en un libro, y luego torno a preguntar quienes havian [j] de yr a Luçon y quien a Macan, y señalandoselos dixo que fuessen norabuena, mas que esperassen [k] diez dias, porque se havia de dar noticia al virey, y que a los que havian [l] de ir a Luçon, que el los [m] embiaria a Chincheo, a [n] muy buen recaudo para que de alli los [o] embiassen a Luçon con los navios [p] que de [q] alla van de mercaderias. Y condoliendose de nosotros, nos mando dar de limosna un puerco y un pico de arroz; y [r] esto de su casa, sin lo que nos davan de limosna [s] de la casa del Rey[t], que eran seys maes cada diez dias.

9. Estuvimos esperando los diez dias, y [u] viendo que se tardava [v] mas de doce, nos recelavamos no nos hiziessen alguna traicion, porque en esta saçon [x] vinieron quatro Portugueses adonde estavamos que era en Canton,[y] a ciertos negocios, los quales despues [z] de havernos visto y tractado algunos dias, Dios les quito toda sospecha y nos hizieron toda [a] caridad.

10. En este tiempo supimos que los juezes salian a un campo que tienen señalado a examinar la gente de guerra de todo genero de [b] armas para escoger los mas diestros para hazer capi-

---

[a] SV *el.* — [b] M om. *delante.* — [c] S add. *y.* — [d] S om. *y.* — [e] SV *pudia.* — [f] SV om. *que* ; V *supieran.* — [g] V *trampas* ; S *con.* — [h] SV *al sanguin nos mataran.* — [i] SV *que leesse.* — [j] SV *quien havia.* — [k] SV *esperassemos.* — [l] SV *haviamos.* — [m] SV *nos.* — [n] SV *con.* — [o] SV *nos.* — [p] V add. *de trato.* — [q] SV om. *de.* — [r] SV om. *y.* — [s] V om. *de limosna.* — [t] SV om. *del Rey.* — [u] V *en* ; S om. *y.* — [v] SV *tardavan.* — [x] S *ocasion.* — [y] SV om. *adonde.... Canton.* — [z] S om. *despues.* — [a] SV *mucha.* — [b] SV *hombres en las* pro *la gente.... de.*

tanes en [a] la guerra. Alli tiran el terreno con arcos y con [b] arcabuçes, juegan la pica y otras muchas armas, corren cavallos y hazen otros exercicios de guerra. Fuimo alla yo [c] y otro de nuestros hermanos con una petition. Y el primer juez que hallamos fue el tequesi, por cuya mano siempre nuestro negocio pasava [d] y nos era muy afficionado. Dimosle [e] la peticion y leyola toda y como no [f] tenia interprete, tomo una pluma [g] y escrivio en la misma peticion que el tenia [h] cuidado de nosotros, mas que no havia venido el despacho del visrey, que en viniendo el nos despacharia.[i]

11. De ay [j] a pocos dias vino el despacho muy a nuestro gusto, en el qual mandava el visrey [k] que fuesemos los [l] dos a Macan y los demas a Luçon, como lo haviamos pedido ; y para esto mando que nos diessen a cada uno para cada dia un conterin de plata, que es bastante para comer moderadamente un hombre [m] un dia. Y es un conterin la decima parte de un real.[n] Sucedio que quando vino este recaudo, vino tambien nueva que el visrey venia a Canton y por adereçar el recibimiento no nos pudieron despachar hasta que vino el visrey. Venido el visrey a Canton,[o] dentro de quatro dias nos dieron muy cumplido recaudo que [p] fue dos provisiones con las quales podiamos yr por toda la China sin que nadie nos hiziesse mal ; la una para los que havian [q] de yr a Macan y la otra para los que haviamos [r] de ir a Luçon, y con cada una un hombre seguro para que nos llevassen.[s] A los que yvan a Macan dieron plata para cinco dias, y es camino de tres [t] ; y a los que yvamos [u] a Luçon nos dieron [v] para quarenta dias, y es camino de treinta. Todo [x] esto hizieron porque nos llevassen poco a poco. A poco [y] mandaron tambien a los interpretes que vendiessen la fragata y que [z] nos diessen el

---

[a] SV *para.* — [b] SV om. *con.* — [c] S om. *yo.* — [d] S om. *pasava.* — [e] SV *Dieronles* ; S *nuestra.* — [f] S om. *no.* — [g] SV *tinta.* — [h] SV add. *mucho.* — [i] SV *havisaria.* — [j] S om. *De ay.* — [k] S om. *el visrey.* [l] S *fuesen* ; S om. *los.* — [m] S om. *un hombre.* — [n] S om. *Y es.... real* ; V om. *De ay.... un real.* — [o] M om. *Venido el visrey* ; add. *y luego.* — [p] S *el* ; SV *despacho* ; V *y.* — [q] S *habiamos.* — [r] SV *avian.* — [s] SV om. *para.... llevasen.* — [t] SV add. *dias.* — [u] V *veniamos.* — [v] SV add. *plata.* — [x] V add. *dias* ; V *y* ; S om. *Todo.* — [y] SV om. *A poco.* — [z] M om. *que.*

dinero para que con ello pudiessemos, si quisiessemos,[a] yr a cavallo [b] Mas ellos hicieron de manera que se quedaron con ella y con la mitad de la plata que nos dieron los juezes [c] para el camino.[d] Mas nosotros no paramos [e] en esso, porque no viamos [f] la ora que vernos libres de sus manos.

[IV. — PP. Petrus de Alfaro et Iohannes B. Lucarelli Macaum petunt, P. Augustinus vero adit Manilam].

1. Salimos de [g] Canton, los unos para Macan y los [h] otros para Chincheo, martes a diez de noviembre.[i] Los que fueron a [j] Macan son el custodio y Fr. Juan Bautista y Pedro de Villaroel, el qual, porque [k] no tenia licencia de los juezes para ir alla, se vistio como Portugues. Despedimonos con muchas lagrimas, aunque con esperança de tornarnos a ver mediante el favor divino en aquella tierra. Ellos [l] llegaron a Macan domingo siguiente, que fue a quince del dicho mes de noviembre de 1579 años, donde fueron recibidos del Obispo y capitan mayor y de todos los demas con gran contento y alegria, y les dieron luego sitio para hazer una casa de nuestra orden. Todo lo cual supimos en Luçon por cartas [m] que del custodio recibimos.[1]

2. Salimos de la ciudad de Canton nosotros en una barca muy grande, de las quales hay muchas que pasan gente de una parte a otra, y va muy toldada y bien adereçada y tenia quatro o cinco camaras todas entabladas y [n] bien adereçadas con muchas pinturas. El Chino que nos llevava nos alquilo una destas camaras, en que ivamos muy a nuestro plazer; en las demas yvan muchos pasajeros con quien [o] llevavamos muy [p] buena conversacion. Y aunque no los entendiamos, la lengua que llevavamos era tan buena que nos dava a entender todo lo que nos decian los que

---

[a] SV om. *si quisiesemos.* — [b] SV add. *o en sillas.* — [c] SV om. *los jueces.* — [d] SV *la comida.* — [e] S *reparamos.* — [f] V corr. *miravamos intereses.* — [g] SV add. *la ciudad de.* — [h] SV om. *los.* — [i] SV om. *martes a diez de noviembre.* — [j] S *para.* — [k] S *como.* — [l] V om. *Ellos.* [m] SV *carta.* — [n] SV om. *y.* — [o] S *quienes.* — [p] S om. *muy.*

[1] Cf. infra, 166, num. 3.

venian a tener nuestra conversacion, y gustavan tanto todos aquellos barvaros de vernos y tractarnos que nos hacian infinitos regalos.[a] Saliendo pues en esta barca del rio de Canton, haviendo andado como dos o tres leguas por la mar, entramos por otro rio por el qual subimos catorce dias, que a nuestro parecer andariamos por el como [b] ſetenta leguas. No haremos aqui mencion de las ciudades, villas y lugares que en este camino hay, remitiendome [c] a la segunda relacion que va juntamente con esta, hecha por el alferez Francisco de Dueñas.[1]

3. Al cabo pues de los catorze dias [d] desta barca, caminamos dos dias por tierra, y luego nos embarcamos en una barca muy [e] pequeña porque era un rio de muy poca agua ; y andando en esta [f] como dos horas, dimos en otro rio algo mayor y de mas agua, y alli nos embarcamos en otra barca mas grande.[g] Es jornada conocida de no pasar aquellas barcas medianas de donde estan las [h] mayores, porque hasta alli vienen fletadas. Embarcandonos pues en una de las otras caminamos cinco dias por un rio [i] abaxo, el qual tenia tanta corriente, que no se puede creer si no se vee. Tiene raudales donde corren mucho peligro [j] muchas vezes, zabullendose [k] barcas y ahogandose mucha gente,[l] porque va por algunas partes por entre [m] peñascos muy grandes y [n] muy asperos ; y no es parte esto para que dejen de subir y vajar [o] tantos barcos que es cosa de maravilla.

4. En estos cinco dias, a nuestro parecer, anduvimos mas de setenta leguas. A cabo de los cinco dias, dejamos est rio en [p] una ciudad muy grande y de muy gran contratacion.[q] Tomamos por otro rio arriba, haviendo andado por el un dia, fue necesario dejar aquella barca y tomar otra mas pequeña en la qual fuimos quatro dias por un rio arriba con el mayor y mas intolerable travajo que se puede ymaginar. Y no porque nosotros lo pasa-

[a] V om. *El Chino... regalos.* — [b] S add. *de* ; V repet. *como.* — [c] SV *remitiendonos.* — [d] SV add. *salidos.* — [e] V *otra,* om. *barca* ; S om. *muy.* — [f] V om. *en esta.* — [g] V add. *Ya entre ellos.* — [h] SV add. *otras.* — [i] V add. *arriva dijo.* — [j] SV *muchos peligros.* — [k] SV *soço brandose.* — [l] SV *muchas veces.* — [m] SV om. *entre.* — [n] SV om. *muy grandes y.* — [o] SV *abajar.* — [p] V add. *el paraje de.* — [q] SV add. *y.*

[1] De hac relatione iam saepius locuti sumus.

vamos, mas de ver aquellos pobres barqueros con quanto trabajo subian aquella barca arrastrando muchas vezes por grandes raudales metidos en el agua la mayor parte del dia con intolerable frio, porque era cerca de navidad y era el rio [a] de tal condicion que apenas viamos sol algunos dias por la aspereça de la tierra por do yva. Mas no era parte el ser tierra tan [b] aspera para que dejasse de ser muy [c] poblada toda ella,[d] porque jamas en todo este camino y todos [e] estos rios dejava de ser todo tan poblado, assi de ciudades cercadas y muradas como de villas y aldeas que apenas anduvimos por despoblado quarto de legua.

5. Haviendo pues andado en esta postrera barca los quatro dias,[f] caminamos por tierra un dia. Llegamos a una ciudad que esta como diez o doze [g] leguas de Chincheo y ospedandonos fuera della en unos mesones que hay en un [h] arrabal, fue tanta la gente que cargo sobre nosotros por [i] solo vernos que aunque el mesonero y el interprete [j] querian defender la puerta porque nos dejassen descansar, jamas pudieron porque era tanta la gente que les hazian pedaços las puertas y ventanas ; y porque se sossegassen,[k] dixeron el interprete [l] y el mesonero que nos dejassen comer y que luego nos sacarian fuera para que nos viessen. Haviendo ya nosotros [m] comido, el interprete y el mesonero vinieron a rogarnos que nos saliessemos a passear al campo, que esta [n] cerca de alli, por entre unas huertas. Y nosotros por [o] evitar el daño que por nuestra causa recibian, tuvimos por bien de hazerlo. Y fue tanta la gente que acudio [p] tras de nosotros que no parecia sino que se despoblava la ciudad, y fue tan grande [q] el alboroto que en la ciudad huvo de la gente que acudia a ver,[r] que lo huvo de saber el governador,[s] el qual envio luego con un mandamiento a llamar.[t] Y llevandonos a su casa, passamos por una calle adonde estavan recitando una

---

[a] S *frio.* — [b] M om. *tierra tan.* — [c] SV om. *muy.* — [d] SV om. *ella.* — [e] SV om. *todos.* — [f] SV *arrivas dichos.* — [g] SV om. *o doce.* — [h] SV *el.* — [i] S *para* ; V om. *sobre.... solo.* — [j] V *naguatato* ; SV add. *que nos llevaba.* — [k] SV add. *la gente.* — [l] SV *naguatato* et sic deinceps. — [m] S om. *nosotros.* — [n] SV *estava.* — [o] S add. *no.* — [p] M *acudia.* — [q] SV *tanto.* — [r] S *vernos.* — [s] SV add. *de la ciudad.* — [t] SV *llamarnos.*

comedia.[1] Toda la gente que la estava oyendo se fue tras nosotros dejando casi solos a los recitantes. Entramos en la casa del governador, el qual estava con mucha magestad de criados y gente que de ordinario tiene consigo, y preguntando [a] el a nuestro interprete quien eramos y de donde y como veniamos, saco la patente o [b] provision que traia abierta, en la qual venia mandato que ninguna justicia tuviesse que [c] ver con nosotros sino que nos dejassen passar libremente hasta llegar a Chincheo adonde yvamos encaminados. El se holguo mucho de vernos, y el interprete le dijo en breve nuestra venida y el nos hizo mucho regalo, mandandonos traer unas tortas de harina de trigo masadas con azucar y otras cosas [d] y fruta, que no era poco regalo para entre ellos. Digolo porque quando asi un juez da alguna cosa de estas en publico, lo tienen a gran favor.[e]

6. Otro dia caminamos como quatro o cinco leguas y llegando a un [f] pueblo que nos parescio muy fresco, acordamos quedarnos alli aquel dia no queriendo llegar a una ciudad que estava cerca de alli, recelando no nos [g] sucediesse con la gente lo que en la ciudad de atras. No tuvimos menos trabajo en este pueblo que el dia passado, porque aunque el pueblo era pequeño, acudio tanta gente de los circunvecinos [h] que apenas nos dejaron descansar. Otro dia a [i] medio dia llegamos a otra [j] ciudad tan

[a] V *preguntado.* — [b] SV *una,* om. *patente o.* — [c] V *qui.* — [d] SV om. *masadas.... cosas.* — [e] SV om. *Digolo.... favor.* — [f] S add. *una villa o.* — [g] SV *recelandonos que nos.* — [h] SV *del y de los abrredores.* — [i] M om. *a.* — [j] SV *una.*

[1] Franciscus Dueñas in sua relatione, l. c., f. 10*v* dicit : Usan tambien de reçitar autos y comedias publicamente en las calles en tablados altos, entoldados y muy bien adreçados, donde reçitan historias suyas antiguas. Entran en estas representaçiones mugeres, y es cierto que lo hazen con tanto donayre y desemboltura como se puede ymaginar. Et P. Alphonsus Sanchez in sua relatione, apud Colín-Pastells, *Labor evangélica,* I, 533 habet : Son grandes representantes con tablado, vestidos, campanas y atambores, coros, y bozes a sus tiempos, y yo e visto comedia de diez o doze dias con sus noches, sin faltar gente en el tablado ni quien mire ; van saliendo personajes y scenas differentes y mientras unos representan, otros duermen o comen ; tratan cosas morales y de buen exemplo que embueltas en otras no tales y de gentilidad ; cf. Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci,* I, 17.

grande y tan bien assentada, que nos parecio ser, segun la manera de las casas y de los [a] edificios que eran muy altos y vistosos [b] y de gente muy principal y rica. Esta ciudad la parte un rio por medio, aunque alli no es muy caudaloso ; y fue tanta la gente que acudio por vernos, que no nos dejaron tomar de [c] comer.

7. Alli nos embarcamos en otra barca en [d] la qual por poco nos haogaran la gente que en ella entro para vernos; y assi dijimos [e] al barquero que botasse la barca afuera y començasemos [f] a caminar el rio abajo, escondiendonos [g] en la barca. Lleguo el barquero a unos pueblos que estavan orilla del rio,[h] media legua de esta ciudad, y alli nos busco alguna cosa [i] de comer sin que nadie nos viesse. Caminamos el rio abajo todo lo que quedava de aquel dia y parte de la noche, y otro dia domingo de mañana [j 1] llegamos a la ciudad de Chincheo, que era adonde nosotros yvamos encaminados. Y quedando [k] nosotros escondidos en la barca por el temor de la gente [l] que saliera a querernos ver,[m] nuestro interprete fue con la provision al governador, el qual como la vido, pregunto por nosotros ; y el interprete le dijo que estavamos en la barca, que veniamos enfermos [n] y despeados del camino. Y aunque el holgara [o] de vernos, por haverle dicho de la suerte que veniamos, no quiso darnos trabajo de que fuessemos alla ; [p] tambien porque veniamos en la provision muy encargados del visrey y de los demas juezes de Canton, quedandose el con aquellas dos provisiones que [q] traiamos dio a nuestro interprete otra, y sin que nos viesse [r] nos despacho. Luego mando que [s] nos llevassen al puerto, que es en [t] la ciudad

[a] SV om. *de los.* — [b] SV om. *que eran.... vistosos.* — [c] SV *dieron lugar a que buscasemos alguna cosa de* [V *para*] pro *dejaron tomar de.* — [d] SV om. *en.* — [e] SV *hizieran pedaços la mucha cantidad de gente que alli acudio y por vernos libres de gente tan ynportuna mandamos* pro *nos ahogaran.... dijimos.* — [f] M *comencamonos.* — [g] SV add. *y.... muy bien.* — [h] S add. *como.* — [i] SV *compro* ; S om. *alguna cosa.* — — [j] SV add. *a seis de deciembre.* — [k] M add. *nos.* — [l] S om. *la,* add. *tan importuna.* — [m] SV om. *a querer* ; hab. *vernos·* — [n] SV *malos* ; om. *y.* — [o] SV add. *mucho.* — [p] SV add. *y.* — [q] SV add. *nosotros.* — [r] SV *vernos.* — [s] SV *mandandonos.* — [t] SV *de* pro *que es· en.*

[1] Id est 6 decembris.

de Haitin, que es cabeçera de [a] la governacion de Guicam,[b] que estava de alli como hocho leguas el rio abajo cerca de la mar [c] — es de la provincia de Chincheo — porque [d] alli estan de ordinario los navios que vienen para estas yslas de [e] Luçon y otras partes ; porque, como adelante se dira, en esta sola ciudad hay registro para salir del reyno.[f] [1]

8. Llegamos a esta ciudad [g] otro dia lunes a los [h] siete del dicho mes, y quedandonos en la barca, el interprete llevo la provision al governador ; y fue tanta la gente que acudio por vernos que hacian pedaços la barca y por poco la huvieran de anegar.[i] Visto el governador la provision embio por nosotros, y sin detenernos un punto mando llamar un capitan de un navio de los que querian yr a [j] Luçon, y preguntandole de alli a quantos dias se havia de ir, le dijo que de alli a diez ; [k] y luego nos entrego a el, mandandole por un escrito nos llevasse a Luçon.[l] El capitan nos llevo luego a su navio y nos hizo mucho regalo ; mas no se partio como dijo a los diez dias, ni aun a los treinta.

9. Viendo que su partida yva tan a la larga y porque passavamos muy gran [m] trabajo de frio, por ser [n] por navidad, viendo que otro navio que alli estava andava de partida para estas islas, fuimos un dia al governador y hallandole en su audiencia y lugar acostumbrado de juzgar, a boces le diximos que el [o] navio en que nos havia mandado meter no tenia arte de partirse tan aina y que alli estava otro ya de camino, que nos mandasse llevar en el.[p] El governador mando llamar luego una lengua y sabiendo lo que pediamos,[q] mando llamar al capitan a quien nos havia entregado y no paso casi nada de tiempo que no lo trajeron alli ; y preguntandole porque no se havia ydo, que ya

---

[a] V om. *cabeçera de.* — [b] S *Ghaycain* ; V *Guaican.* — [c] V om. *estava de.... mar.* — [d] V *Chucheo* ; SV om. *porque.* — [e] M *van* pro *vienen.... de.* — [f] SV om. *y otras.... reyno.* — [g] SV add. *dicha* ; add. *y puerta.* — [h] SV om. *los.* — [i] S add. *hacer pedaços digo ; hanegarla.* — [j] SV *venian a estas yslas de.* — [k] SV om. *le* ; *respondio* ; SV add. *dias si partiria.* — [l] SV *traxesse a estas yslas* pro *nos.... Luzon.* — [m] SV *y por pasar grandissimo.* — [n] SV *como era.* — [o] SV *aquel.* — [p] SV *al capitan del nos llevasse.* — [q] SV add. *luego.*

---

[1] Tchangtcheou secundum Cordier, *Histoire générale*, III, 154.

el pensava [a] que estavamos en Luzon, el capitan respondio que no havia hecho tiempo ni lo hazia ; a esto dijo [b] el governador que si no hacia tiempo que como se queria ir el otro navio ; [c] y como quien les conocia [d] bien sus trapaças y mentiras, mando [e] le diessen veynte azotes. Mas yo me arrodille a sus pies suplicandole con el interprete que no lo azotasse por amor de Dios y assi le dejo. Mando [f] luego llamar al capitan del otro navio y venido que fue ante el, le dio los recaudos y entrego que el otro tenia y nos entrego a el.

10. Passada la pascua de los Reyes,[1] salimos de esta ciudad del [g] año de 1580 años. Vinimos [h] al puerto de Amoy, que es una isla poblada que esta quatro o cinco [i] leguas de la tierra firme. Alli estuvimos aguardando tiempo hasta treze de Enero del dicho año [j] que nos hizimos a la vela, y haviendo salido cinco o seys leguas a la mar, nos dio un temporal que nos hizo tornar arriba [k] y con mucho trabajo [l] tornamos a tomar el puerto [m] donde haviamos salido, y en todo nos hacia el Señor particulares mercedes, que [n] de tres navios que salimos, el uno tomo mas de cincuenta leguas mas abajo y el otro torno al puerto con nosotros medio arrumbado que pensaron ser perdidos,[o] porque se les anegava el navio, no pudiendo agotar el agua. Estuvimos [p] alli otros diez dias reparandonos y aguardando tiempo.

11. Tornamos a salir segunda vez, dia de san Ildefonso que es a veinte y tres de Enero del dicho año,[q] y siguiendo [r] nuestro viaje la buelta de [s] Luçon, con prospero tiempo. El quinto dia vimos la tierra de Luzon, y yendola costeando [t] la buelta de la ciudad [u] de Manila nos dio un norte como quatro o cinco leguas de la [v] tierra. Corriamos con el a popa por sernos favorable,

---

[a] SV *devia de pensar.* — [b] SV *respondio.* — [c] SV om. *otro,* add. *que nosotros deseamos.* — [d] V add. *muy y savia.* — [e] SV add. *luego.* — [f] SV *Mandando.* — [g] S *desde presente.* — [h] V *Venido.* — [i] S *cinco seis.* — [j] SV om. *del.... año.* — [k] SV *a arivar.* — [l] SV add. *y no hizimos poco cuando.* — [m] SV add. *de.* — [n] V *y.* — [o] S *perdido.* — [p] SV add. *pues.* — [q] V *hebrero* ; SV om. *del.... año.* — [r] V *en seguimiento de.* — [s] V *a* pro *la.... de.* — [t] SV *yendo* ; S *costeandola.* — [u] V om. *de.... ciudad.* — [v] V *despiados de.*

---

[1] Id est 6 ianuarii.

mas el viento cargo tanto y con tanta mar que fue maravilla del Señor no comernos. Y fue necesario que los marineros quitassen [a] la vela mayor y poner el trinquete en el arbol mayor, y con todo esso [b] yvamos con grandisimo travajo. Y los Chinos, como es gente tan dada a la ydolatria,[c] començaron a invocar y llamar al demonio, porque ansi lo suelen hazer quando se veen en alguna necesidad ; y esto hazen para preguntarle que haran para librarse de aquella tribulacion en que se veen. Mas como yo lo entendiesse, comence a conjurar a los demonios, y no fue poca maravilla para los Chinos, porque, segun nos dixeron, nunca tal les havia sucedido que llamando al demonio con sus invocaciones como suelen [d] no les respondiesse. La orden que tienen para hazer estas invocaciones es que tienden un hombre en el suelo boca abajo y otro lee [e] en un libro cantando, y todos los demas que estan a la redonda le responden, y otros estan haciendo sones con campanas y atanbores, y dentro de poco espacio comiença aquel hombre que esta [f] tendido a hazer gestos y visajes. Y esto es porque ya el demonio se le ha revestido en el cuerpo y entonces le preguntan lo que quieren saber.[g] El demonio les dice por boca de aquel hombre muchas mentiras.[h] Lo que en esta vez paso fue que no huvo remedio que hablasse palabra a causa de las conjurasciones que yo [i] estava haciendo, quedando los Chinos muy maravillados de ver [j] una cosa tan nueva y nunca vista entre ellos.

12. Fue Dios servido que como fue noche la tormenta se aplaco y a cabo de dos o tres dias a vista de la vaya [k] de Manila nos dio otro temporal [l] tan recio por encima de la tierra que era por el derecho [m] por donde haviamos de yr y nos desgarro mas de diez leguas a la mar donde no havia remedio [n] de tomar tierra de una parte ni de otra. Y tomonos este tiempo [o] ya sin agua ninguna en el navio, por donde pensamos [p] perecer de sed, pasando muy grande necesidad, porque veniamos en el navio no-

[a] SV om. *que* ; S *quitar*. — [b] SV *esto*. — [c] SV *a ydolatrias*. — [d] M *invenciones*, om. *como suelen*. — [e] S *comincio a leer*. — [f] S add. *alli*. — [g] V om. *La orden que.... saber*. — [h] SV *mil* ; add. *Y*. — [i] SV *conjuros* ; add. *les*. — [j] S om. *quedando.... ver* ; V om. *ver*. — [k] M *raya*. — [l] S add. *tal y*. — [m] SV add. *de* pro *por el derecho*. — [n] M *remido*. — [o] S *temporal*. — [p] S add. *y cierto que intendimos*.

venta y seys personas. Andando en [a] este trabajo començaron los Chinos a tractar entre ellos si acaso yva alguna cosa en el navio porque [b] no podiamos navegar. Y esto hacian porque son grandes hechiceros y agoreros, y assi pusieron por obra de tornar a imbocar al demonio muy [c] diferentemente de la vez pasada, de suerte que ya que no les pudiesse hablar por nuestras conjuraciones y oraciones, que por letras les dijesse lo que querian saber del [d] en esta manera. Tendieron una fraçada de fieltro colorado [e] sobre el navio y alli hecharon un golpe de aroz limpio y allanandolo muy bien de suerte que se pudiessen ver [f] algunas letras que se escriviessen en el, y luego [g] pusieron dos hombres que no sabian escrivir, y asidos entrambos de un palo que hacia una horqueta, teniendo cada uno de un cabo della.[h] Tenia este palo por la banda de avajo otro palillo hincado en el, el qual hacia punta [i] a manera de pluma, y ponianlo [j] sobre el arroz y luego començavan [k] a hazer sus conjuros y llamamientos, y dentro de poco espacio se revestia el demonio [l] en los cuerpos de aquellos dos que alli [m] estavan assidos del palo; los quales dichos hombres no sabian escrevir, porque para aquel efecto assi los escogen. Y luego en revistiendoseles començavan [n] a hazer visajes y [o] a escaravajear y a hazer letras a una parte y a otra sobre el arroz, y las letras que alli señalavan las [p] trasladavan luego en un papel.

13. Y yo acompañado de los dos soldados que conmigo venian bien cerca dellos, les estava conjurando. Mas [q] como no supiesse de que servia ni para que era aquella compostura de aquel [r] arroz no les mandava sino que de parte de Dios no les hablasse. Y assi despues vinimos a entender que por ser apremiado no havia hablado sino escripto y les havia dicho en [s] aquellas letras que les havia hecho hazer [t] que de alli a tres dias

---

[a] S *con.* — [b] S om. *porque.* — [c] S *los demonios*; S om. *muy.* — [d] S om. *del.* — [e] M *colorada*; *echacon* loco *echaron.* — [f] S add. — *se*; S *leer.* — [g] S om. *que se.... luego.* — [h] S *la orqueta.* — [i] S add. *como.* — [j] S om. *y ponianlo.* — [k] S *començando los demas.* — [l] S *les rrevistieron los demonios.* — [m] S om. *alli.* — [n] S *y començiando* pro *los cuales.... començaban.* — [o] S add. *començaron* om. *y.* — [p] S *les.* — [q] M add. *de.* — [r] SV *del.* — [s] V om. *en.* — [t] S om. *les*; SV add. *a aquellos dos endemoniados.*

llegariamos a Manila.[a] Y segun despues supimos, havian hecho esto[b] por entender que teniamos[c] los huesos del fraile que se nos havia muerto.[d] Y con esto quedaron los Chinos muy contentos, aunque no les dijo[e] verdad, porque no llegamos ni aun de alli a hocho.[f]

14. Despues de muy grandes y excesivos travajos, con el favor divino,[g] llegamos a Manila viernes a doze[h] del mes de febrero,[i] año del Señor de 1580;[j], adonde fuimos muy bien recibidos y con mucho contento del governador el doctor Francisco de Sande[k] y de todo la[l] demas gente desta ciudad.

---

[a] S *llegarian todos.* — [b] SV om. *esto.* — [c] SV *trayamos.* — [d] SV add. *en Canton*; S om. *Y.* — [e] S add. *la.* — [f] SV add. *dias.* — [g] SV om. *con el.... divino.* — [h] V om. *a*; SV add. *dias.* — [i] SV add. *del.* — [j] SV add. *años.* — [k] M *Sandi.* — [l] M om. *la.*

III.

Fr. PETRUS DE ALFARO.

PROLEGOMENA

Biographia.

P. Petrus ex urbe Alfaro in provincia Navarrae sita oriundus, inde secundum consuetudinem ordinis tunc vigentem nomen trahens, Flandriam in Belgio visitavit [1] habitumque Franciscanorum de Observantia provinciae S. Iacobi in Hispania assumpsit et guardianus conventus ' del Padron ' in Gallaecia est electus. Ad reformatos Discalceatos transiens, ibi novitiorum magistri munere functus est. Primae expeditionis missionariorum S. Francisci ad Philippinas insulas proficiscentium custos effectus, cum sociis an. 1579 ad Sinas transmeavit. Macaum appellens, ibique convento exstructo et novitiis receptis, a Lusitanis expellitur et Goam missus, nave tempestate capta, submersus est mense iunio 1580. [2]

Bibliographia.

Praeter epistolas infra indicandas seu edendas, P. Petrus de Alfaro nihil scripsisse videtur.

1. 3 iun. 1577, Sanlucar. — *Epistola Praesidi concilii Indiarum, in qua electionis exitum quo ipse Custos nominatur annuntiat*

[1] Dueñas, *Resumen de algunas cossas particulares que vimos y entendimos en el reyno de China*, MS. Arch. Secr. Vatic. Arm. VII, cap. V, n. 17, fol. 11.

[2] Juan de S. Maria, *Chronica de la Provincia de S. Joseph*, 467-78 ; Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas*, p. I, lib. II, 350-489 ; Huerta, *Estado geográfico*, 441-2 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 13-4 ; Pérez, *Origen de las Misiones franciscanas*, ap. AIA I, 1914, 100-20 ; 301-31 ; IV, 1915, 63-82 ; 225-44 ; Idem, *Catalogus religiosorum S. P. N. Francisci*, ibid., VIII, 1917, 281-2 ; Cf. relationem I. B. Lucarelli, 53 et n. 1.

simul ac missionariorum adventum. In fine quaedam privilegia petit.

Autogr. AIS 68-1-42 ; ed. AIA IV, 1915, 76-7.

2. 2 dec. 1577, Mexico. — *Epistola Concilio Indiarum in qua novos missionarios petit.*

Autogr. AIS 60-2-19 ; ed. AIA IV, 1915, 79-80.

3. 10 dec. 1577, Mexico. — *Epistola Regi Hispaniae in qua adventum missionariorum annuntiat, necessitatemque pandit conventus ibidem exstruendi, et legationem mittendam proponit ad Sinarum Imperatorem.*

Autogr. AIS 60-2-19 ; ed. AIA IV, 1915, 78-9.

4. 25 iul. 1578, Manila. — *Epistola eidem directa in qua adventum Manilae annuntiat, iterumque necessitatem exponit conventus Mexici novorumque missionariorum.*

Autogr. AIS 68-1-42 ; ed AIA IV, 1915, 80-1.

5. 25 iul. 1578, Manila. — *Eidem circa eadem.*

Autogr. AIS 68-1-42 ; ed. AIA IV, 1915, 82.

6. 12 oct. 1579, Canton. — *Epistola Francisco de Sande, gubernatori Philippinarum, in qua intentiones militum qui cum ipso ad Sinas iverunt pandit, rationesque monstrat itineris ad Sinas.*

Autogr. AIS. Simaneas-Eclesiástico-Audiencia de Filipinas. — Cartas y expedientes de religiosos misioneros de Filipinas. — Años 1569-1616, 68-1-37 ; ed. AIA IV, 237-40. — Cf. infra.

7. 13 oct. 1579, Canton. — *Epistola P. Iohanni de Ayora, in qua exponit relationem itineris sinensis et protectionem implorat pro Francisco de Duenas et Iohanne Diaz Pardo.*

Autogr. AIS cit. in 6 ; ed. AIA IV, 1915, 225-37 ; partim Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 304-5. — Infra edend.

EPISTOLAE

I. — Epistola ad Franciscum de Sande, 12 oct. 1579.

Muy Ylustre y muy devoto Señor.

1. *Gratia et pax.* [1] Aunque mi venida a China fue tan a la sorda y secreta, como a vuestra Señoria consta, y tanto que aun a mis frailes que alla quedaron no lo descubri sino fue a uno, [2] todo fue menester para hazer este salvamento tan peligroso y trabajoso como algunos piensan; mas como el fundamento y blanco donde tiravamos era Dios, no podia dexar de sucerdernos muy bien, porque qual es el principio tal suele ser el fin. Avia mucho donde estender aqui la pluma, mas no ay para que en negocio tan claro y justificado en si mismo.

2. Lo que ay que dezir, despues que de ay salimos, es mucho, y especialmente despues que llegamos a esta muralla de la gran cibdad de Canton, que hasta dar con ella a tiro de piedra no paramos, guardandonos y librandonos nuestro Señor de todos los peligros y de infinitas guardas que avia y otros cosarios del mar.

3. Lo que ay que relatar de aqui adelante es cosa muy larga de contar; remitome a los portadores desta, que son nuestro hermano Fr. Agustin, [3] a quien, solo para esto hago bolver alla,

---

[1] Ad Tit., I, 4.

[2] Nempe P. Didaco de Oropesa, cf. relat. P. Augustini de Tordesillas, 107, num. 6.

[3] P. Augustinus cum Francisco Dueñas et Iohanne Diaz Pardo ad insulas Philippinarum profecti sunt. Pro particularibus in hac epistola contentis, cf. supra. 52, n. 1.

para que, como testigo de vista, desengañe a todos los religiosos y seglares, y por contestes a los muy devotos hermanos Francisco de Dueñas y Juan Diaz y Villarroel, [1] los quales podran hazer fee delante del Rey y del Papa, si menester fuera, como hombres de mucha verdad y credito, mayormente en este negocio, donde ningun otro interes pretendian sino el mismo que yo y mis frayles pretendiamos, que era trabajos y fatigas y recibir la muerte por la confession de la fee de nuestro Señor Jesuchristo. Mas ya que esto no uvo lugar, ny se pudo descubrir modo ny manera para quedar y morir aqui todos en esta demanda, gloria a la divinissima Magestad, todo lo que se pudo hazer de nuestra parte se hizo ; mas el Señor, cuyos juizios son muy justos y ocultos, [2] no fue servido que ny aun agora se abra esta puerta ; el quando El lo sabe. Al presente contentámonos con que ya quedo aqui uno de nuestros hermanos sacerdotes, [3] como por prenda y señal hasta el dia del juicio, donde no tendran escusa estos infieles, [4] pues ya por parte de los Portugueses y nuestra se les ha ofrescido la paz evangelica.

4. Al presente restan dos cosas que tratar con V. Señoria : la una es darle quenta de mi quedada aca, que por muchas causas convino assi ; y la primera sera por no desanimar a todos los religiosos de España y Nueva España, que todos estan el ojo muy abierto para acudir a esta conversion, quando sepan que ya vinieron y quedan aca algunos de nosotros, y que sera este negocio posible oy mas mañana abrirse la puerta de rondon y hazer la obra tan deseada, y estar aqui tan junto y tan a mano, que cada dia podemos dar aviso de lo que passa y provar una vez y otra dar un toque y picar en esta piedra tan dura, hasta morir, que al cabo y fin aunque cueste trabajo se ha de abrir camino. Item, por aver dado por esta parte y encontradonos con los Portugueses, ordenandolo assi Nuestro Señor, convenia mucho en gran manera, por lo que toca a la paz y concordia de todos, quedassemos aqui a desengañarlos de una falsa persuasion y ten-

[1] Petrus Villarroel non Manilam sed Macaum una cum P. Petro de Alfaro progressus est, cf. relat. P. Augustini, 151.

[2] Cf. Apocal., XIX, 2 ; Rom., XI, 33.

[3] Sc. Iohannes B. Lucarelli.

[4] Cf. Ioh., XV, 22.

tacion en que los puso el demonio, haziendoles creer que eramos espias y que no eramos religiosos, ny veniamos a predicar el sancto Evangelio y otras cosas a este tono, que son tambien largas de dezir ; [1] remitome a los Hermanos que alla buelven, que de todo pueden informar a V. S. Otras razones tengo yo aca dentro en mi pecho que me hizieron gran fuerça a quedar y no bolver. Yo espero y confio en la divinissima misericordia, que assi lo ordeno, que sera por mejor y mas servicio suyo.

5. Lo segundo es advertir a V. S. de lo que no avia que hablar ny tratar dello, pero no puedo dexar de tocarlo con brevedad, y es que V. S. advierta que de nuestra venida a China, no solo no ha venido ni puede venir a nadie, desde el Rey abaxo, ningun mal ny agravio ny alguna ofensa a Dios Nuestro Señor, ny al Rey, ny menos a V. S., mas antes muy gran servicio a la divina Magestad y servicio del Rey y de toda la republica christiana ; pues siendo la obra en si tal, grandissimo bien es el desengañar a todos y en particular a los que este negocio toca. Y si por este servicio se deve (como dizen) mal galardon, V. S. lo vea. Quiero dezir, si por aver estos tres hermanos [2] puesto su vida por Dios y por su fee y servicio del Rey y de toda la christiandad merescen castigo y no antes muy grande premio y galardon, no ay justicia en la tierra, ny juizo futuro de Dios que a cada uno ha de juzgar segun sus obras e intencion.

6. Todo esto digo porque estos Hermanos nuestros van con algun recelo de que V. S. les podria hazer algun agravio o molestia, por aver venido esta jornada sin su licencia ; la qual, aviendola dado y mandado el mismo Dios y su Vicario en la tierra, el Sumo Pontifice, por bien contento y satisfecho se dara V. S., aunque confiesso que era muy justo traher tambien su consentimiento, pues no es menos christiano ny devoto. Mas cierto en las vezes que esto tratamos con V. S. nuestros Hermanos y yo, siempre nos parescio que lo llevava muy a la larga ; mas como por otra parte, *nescit tarda molimina Spiritus Sancti gratia* [3] yo me

[1] Cf. supra, relat. P. Iohannis B. Lucarelli, 67.

[2] Sc. Franciscus Dueñas, Ioannes Pardo Diaz et Petrus Villarroel. Hic ultimus tamen ut 166, n. 1, diximus, Manilam non est profectus.

[3] S. Ambrosius, Expositio in Lucam, PL 15, 1640.

arroje y hize esta locura, y assi a mi se deva toda la pena, pues fue causa que los demas se arrojasen tras mi ; mas yo, seguro que en el juizio de Dios y en el de qualquier hombre desapassionado, no solo [no son] dignos de pena, sino merecedores de gran premio y corona son dignos y merecedores en esta vida y en la otra ; y assi suplico a V. S. los aya por muy encomendados y les haya el tratamiento que meresce tanta fee y lealtad con Dios y buen zelo e intencion que en este negocio han tenido ; y de lo contrario desto, cuanto mal y daño resultara, al tiempo doy por testigo. Y no passo adelante, porque no es justo que tal cosa se piense, ny aun en sueños, de un tan recto juez y siervo de Nuestro Señor Jesucristo como V. S. ha mostrado siempre ser.

7. Aca y alla, yo y mis frayles, tenemos siempre obligacion de rogar a Nuestro Señor siempre por V. S., y assi no ay para que nuevos ofrescimientos. Solo ay a quien contentemos y satisfagamos, que es al Sr Rodrigo de Frias, que le traximos su criado y fragata ; [1] ya V. S. vee que no pudo ser menos y no escusavamos lo uno ny lo otro ; mas cierto, si lo mirare con ojos desapasionados y como christiano que es, que se deve en estremo holgar que aya sido su dicha tal, que sin pensar aya tenido parte tan grande en este negocio ; [2] mas V. S. como tan devoto, me reconciliara con el, y le ofrescera la tercia parte de todo lo que se ha merescido delante de Nuestro Señor en esta jornada, y que siempre seremos sus capellanes aca y alla.

8. Y porque ya tendre cansado a V. S. ceso con suplicarle se acuerde de mi y de su capellan Fr. Juan Baptista, que quedamos aqui a grandes trabajos, para los quales tenemos necesidad del fabor y ayuda de Nuestro Señor, el qual a todos nos cumpla de su gracia. Amen.

Deste rio de Canton, 12 de Octubre.

9. Solo este punto me olvidava de advertir a V. S., y es la fee y lealtad que estos Hermanos soldados han tenido con Su

[1] Iam ab anno 1571 in insulis Philipinis remansit ut patet ex documento ap. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 158, n. ; moritur ante 17 maii 1580 ut patet ex epistola gubernatoris Philippinarum, cf. infra. In epistola 13 Oct. 1580, Petrus de Alfaro Guardiano scribit ut solvat eum pro concessa nave, cf. infra.

[2] Cf. II Cor., VIII, 6.

Magestad y V. S., pues se ofrescen de nuevo a passar los trabajos y peligros del mar, pudiendose quedar con mucho regalo entre los Portugueses que aqui estan, a lo qual todo han dado de mano y hecho todas sus diligencias para bolver alla, que esto solo bastava para darles a cada un marquesado.

Iterum vale.

Capellan de V. S. y orador,

Fray Pedro de Alfaro.

Al Yllmo y devotissimo Señor, el señor governador general. [1]

Manila.

[1] Gubernator Philippinarum hanc responsionem P. Petro de Alfaro misit: Muy Revdo Padre y Señor mio.

Dos cartas de V. P. é recivido, contando una breve que trajo un sanglei, y con ellas todo contento en saber que V. R. y el P. Fr. Juan Baptista quedasen con salud, y me dió pena de la nueva del P. Fr. Sebastian. Dios le tenga en su gloria. El P. Fr. Agustin llegó acá bueno, y Juan Diaz y Dueñas. Yo les hize el acogimiento que pude, y siempre tendré cuidado de los ayudar.

Bien quisiera que vuestras mercedes se vinieran; mas en el ynterin siempre nos avisarán de lo de allá, y si oviere plática con los governadores de China, será açertado saber si holgaran vamos allá a contractar como los de Siam. De los Chinos se sabe lo mal que tratan a los señores Portugueses y los trabajos que passan, de que tengo mucha pena. Quando Dios fuere servido que llegue la ora será el dia.

Rodrigo de Frias murió. V. Merced le encomiende a Dios. Allá buelvo a embiar a Juanillo, que lleva ésta.

Si essos Señores Portuguesses supiesen las ynstruiçiones que tenemos de Su Magestad, no se temieran de nosotros, aunque en estar ay sin licencia de Su Magestad hazen contra la bulla de Alexandro 6. Su Magestad, como christianíssimo, ordenará lo que conviene, y sería buena suerte que fuesse servido de tomar a su cargo los negocios de China para proveer de lo que conviene, para que se oya a la predicacion. A todos esos señores bienhechores de V. R. mi besamanos y agradecimientos, y siempre se acuerde V. merced, aunque es fraile, que es Castellano y natural y vasallo y *ymbiado* a estas partes por el Rey de Castilla y de Leon, Don Phelippe, nuestro Señor.

Al P. Fr. Juan Baptista beso las manos, y aya esta por suya. Quando me avisare siempre sean nuevas de la Yndia, Malaca y España, y quándo vinieron.

Nuestro Señor guarde a Vuesas mercedes en gracia.

De Manila, 17 de mayo 1580 años. ed. AIA IV, 235, n.; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 306, quoddam fragmentum ex hac epistola transcripsit, quam immerito P. Augustino de Tordesillas attribuit.

II. — Epistola ad P. Johannem de Ayora, 13 oct. 1579.

Amantissimo hermano in Domino.

1. *Pax et gaudium in Spiritu Sancto.*[1] Sera tan grande, imagino yo, el deseo que V. C. tendra de saber de nosotros y del sucesso de la jornada, como el que teniamos de avisar alla de lo que por aca passa, que es harto diferente de como alla nos lo fabricamos y pintamos, quando, despues de sobremesa, tomamos por de postre el tratar las cosas de la China, las quales para se poder ellas entender como son, hanse de veer por los ojos y palpar con las manos, y aun despues dubdar si sera asi o no. Digo esto porque, en efecto, es menester veer y tratar las cosas y con mucho acuerdo determinarse los hombres, y assi holgava en estremo que ny V. C. ni el hermano fray Diego,[2] ni otro alguno uviesse tomado el trabajo que nosotros, el qual damos por muy bien empleado a trueque de salir ya desta dubda y sacado esta espina de entre nosotros, que tanta inquietud nos causava. Y porque despues que de ay salimos han pasado muchas cosas, que seria cosa muy larga querer relatarlas en esta, solo dire lo mas necessario y conviniente, remitiendome en todo lo demas a nuestro hermano Fr. Agustin que como testigo de vista et *comes meae peregrinationis*,[3] dara muy cumplida relacion de todo,[4] a quien embio a V. C. y a todos nuestros hermanos para que les desengañen y adviertan de muchas cosas de que estan bien ignorantes.

2. Y para no gastar mas tiempo en esto, sabra V. C. que despues que nos partimos de Ylocos, donde se quedo nuestro hermano Fr. Estevan,[5] domingo, dia de la Santisima Trinidad, la noche siguiente estuvimos en una ysleta junto a Bigan, donde se aparto Antonio de nosotros ; y de alli dimos la vela otro dia,

---

[1] Cf. Gal., V, 23.

[2] Fr. Didacus de Oropesa, cf. relationem I. B. Lucarelli, 40, n. 4. sillas, 3, n. x.

[3] II Cor., VIII, 19.

[4] Cf. suam relationem.

[5] Cf. relationem P. Iohannis B. Lucarelli, 46.

y esta noche tuvimos muy trabajosa, que pensamos no llegar al dia. Y de ay, sin saber donde ny a que mano, con el viento que el Señor nos quiso embiar, nos dexamos hasta el domingo siguiente, que benimos a dar a la boca de un rio muy caudaloso. Y aviendonos nuestro Señor guardado de los corsarios y de las guardas, que ay muchas a la entrada desta tierra, sin aver nadie que nos preguntase ny aun quisiese llegar a nosotros, nos entramos poco a poco hasta llegar a tiro de piedra a una populosissima cibdad, muy bien cercada y murada, que llaman Canton, junto a la qual los Portugueses tienen su assiento y poblacion, dos dias de camino, y de alli vienen a tratar aqui. [1]

3. Nosotros que trayamos endereçada la proa a Chincheo, hallandonos mas de cien leguas lexos de nuestro intento y deseo, todavia holgamos por aver dado en la tierra firme. Y dado fondo, aguardamos si alguno llegava a saber quien eramos o de adonde veniamos. Y despues de gran rato llamamos a bozes que nos sacasen a tierra; y luego acudio un barco. Y saliendo todos siete hermanos, dicho [el] *Te Deum laudamus* con mucha devocion a la orilla del rio, sobrevino tanta gente a vernos que no podiamos andar. Ybamos derechos a la puerta de la cibdad y començamos a entrar por ella. Mas no dimos treinta pasos que luego las guardas no saliesen a nosotros y nos detuvieron sin poder hazer otra cosa. Lo demas de la hystoria quedase para el hermano Fr. Agustin, que muchos pliegos de papel serian menester para proseguirla. Basta este principio.

4. Despues de avernos visitado la fragata dos y tres y mas vezes y examinado por los juezes, como aviamos venido y quien guio este navio y a que veniamos — a lo qual y a otras muchas cosas, por faltarnos lengua, y no nos poder dar a entender con estos, porque Juanico,[2] el Sangley, que trayamos por interprete, se hizo como mudo y començo tanto a temer su peligro, que burlando ny de veras el no fue de provecho, antes en presente holgaramos que nunca aca viniera, pluguiera a Dios Nuestro Señor — despues toponos Dios con otro apostata y renegado,

[1] Circa omnia facta hic relata, cf. relationes PP. Iohannis B. Lucarelli et Augustini de Tordesillas.

[2] In epistola praecedenti vocatur Juanillo.

que quiso y se ofrecio a hazer nuestros negocios, vendiendosenos por christiano, llamado Simon.[1] Este, dado ya y entregado a la infidelidad y adoracion de los ydolos, como no lo conociamos por tal, parecianos que era el que hazia al caso para nuestro negocio, como hombre bien instruido en la fee por los padres de la compañia y trato y conversacion de diez años que bivio entre los christianos portugueses. Y este como enemigo ya de Dios e hijo de satanas, de tal manera nos engañava y falseava y dava alla sus preguntas y respuestas que diziendo nosotros uno, el dezia otro ; y parecianos que todo yva bien guiado por tener tal ayuda. A quien ya, por grandes inportunaciones y molestias, no pudimos dexar de entregarle un caliz, porque de otra manera no nos dava esperanza de poder hazer cosa de lo que veniamos a tratar ; y que era menester dar a escrivanos y otros mill embustes que alla contara nuestro hermano. Con que convencidos, nos parecio deverle dar aquello, como señal y prenda que, si negociasen nuestra quedada aqui, hariamos con los señores de Macan que se les pagase muy cumplidamente todo ; mas mejor los ayude Dios y saque de sus errores de lo que tres compañeros, que esto tratavan y negociavan, lo hizieron.

5. Viniendo pues al punto, aqui, hermano, no ha sido ny es posible quedar ninguno de nosotros, aviendo tentado por todas vias el vado, por interes, pro ruegos, por esclavos y captivos suyos. Ley, finalmente, yrrefragable dada por el Rey, que ningun estrangero viva en su reyno. Fuymos al virey desta provincia, y alla anduvimos de presidente en presidente y de juez a juez, y al cavo nos venimos a veer con el virrey, a quien se habla con esta cortesia — porque a los demas justiçias de rodillas infaliblemente — postrados en tierra, como quando dezimos las culpas nosotros, sin mirarle a la cara — lo qual yo no pude sufrir, y assi le hable, aunque muy poco, como avia hecho a los demas, paresciendome mucha demasia y menoscabo del sacerdote. Y lo que se le hablo fueron tres palabras solas, a que se le respondio ; porque no ay hablar ny pedir mas de lo que el pregunta, solamente responder. Y lo primero que pregunto fue de que tierra eramos ; lo segundo a que veniamos ; lo tercero que mercadurias

[1] Cf. relat. P. Iohannis B. Lucarelli, 49, n. 7.

trayamos. Yo respondi a todo la verdad, que el traydor de Symon, nuestro interprete, me falseo la segunda palabra, no queriendo dezir ny declarar nuestro intento de que veniamos a predicar la ley de Dios y su Evangelio. Mas alla fingio el lo que quiso ; porque le parescio que si dezia lo que yo, que le cortarian la cabeza, como el despues nos lo dixo. Esta y otras muchas vecez nos troco nuestras palabras, mas nunca le entendiamos, porque lo dezia con tal semblante y aviso, que cumplia muy bien con nosotros delante de los mismos juezes, y a ello y a nosotros dava muy buenas respuestas. Ay aqui que dezir mucho; remitome a nuestro hermano, y passo adelante.

6. Veniamos tan pobres y apostolicos, maxime acerca de dineros, y tan de paz, sin ningun genero de armas, y vestidos todos de pardo, que en efecto no tuvieron estos manos para nos enojar ; antes se compadecian de nosotros, paresciendoles que eran nuestros trabajos muy grandes ; pues, aviendo passado tantos mares y peligros y hecho naufragio, como se lo dava a entender el naguatato, en efecto, como gente de razon y de gran govierno que entre si tienen, nos dieron limosna muchas vecez de la caxa del Rey y algunos particulares tambien.

7. Despues de muchos trabajos que aqui passamos en este rio, sin poder jamas dormir una sola noche en tierra, mas siempre en este navio, sabida por los Portugueses nuestra venida, el Obispo de Macan y otro sacerdote, primero nos escrivieron, las quales cartas para su consuelo podran veer y leer. [1] Nos carteamos muchas vezes, y cierto nos han favorescido mucho y ayudado con sus limosnas, que a no aver tenido esta ayuda, sin falta uvieramos perescido alguno de nosotros, porque todos an estado, que poco que mucho, enfermos, entre los quales fue nuestro Señor servido cupiese la suerte muy dichosa a nuestro buen hermano Fr. Sebastian de morir sobre el cerco desta cibdad en tan buena demanda y pretension, que no dubdo sino que ya tiene el premio della. Verdad sea que quando yo llegue a Ylocos, halle alli al hermano Baptista y a el sobredicho muy flacos y desconsolados, y al hermano Fr. Sebastian algo necessitado del estomago ; pero con tal dispusicion que podia hazer esta jornada

[1] Epistolae illae deperditae videntur.

sin ningun peligro ; y me parescio que era justo sacarlos de alli antes que biniesen a lo que Fr. Pablo [1] y Fr. Alonso.[2] Y por hazer este negocio mas fundado y, aunque al mejor tiempo, me falto el hermano Fr. Estevan, puestas ya las manos en la masa y al arado, no me parescio que era servicio de Dios bolver atras, antes ofensa.[3]

8. Visto y entendido del hermano Juan Diaz [4] y sus compañeros quererse bolver alla, porque yr a estar con los Portugueses, antes se dexaran hazer pieças destos infieles, a mi me parescio ser cosa muy justa ayudarles a bolver, pues ellos lo avian hecho conmigo tan bien, como alla saben. Y assi fue cosa justissima, pues no avia de que echar mano para aviarlos, y a quatro indios que traxeron para ayuda y servicio del navio, acogime a sagrado y assi les entregue los calices y procure otra limosna de los Portugueses ; y no se aun si bastara para proveerse de lo necessario, porque dizen se an de yr por tierra a Chincheo, que ay mas de cien leguas de aqui, y de ay se yran con los navios sangleyes que van a Manila.

9. Quanta razon aya de favorescer y ayudar a estos hermanos, que la vida y hazienda pusieron por Dios y por su Evangelio y por nuestra consolacion, los ciegos lo veen. Y todos nosotros y la orden junta toda tiene que les agradescer y servir toda su vida, pues tan bien y fielmente han trabajado. Y assi digo que, pues alla buelven, pues aca no pueden quedar, que harto holgaran ellos acabar la vida con nosotros, se tenga, por amor de Dios,

---

[1] P. Paulus a Iesu an. 1533 ex illustri prosapia in provinciae Cataloniae oriundus, annos natus 19 provinciae Discalceatorum S. Ioseph nomen dedit. Post universitatem Alcalensem absolutam, lectoris artium officium obivit usque discessum ad Philippinas. An. 1580 ibidem custos et 1591 praepositus provinciae S. Gregorii noviter erectae electus est. Circa 1600 visitator effectus, totas missiones franciscanas ibidem constitutas percurrit ; postea Manilam petiit ibique remansit usque ad mortem 1610. Huerta, *Estado geográfico*, 442-3 ; Juan Franc. a S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. III, 530-4 ; 692-6.

[2] P. Alphonsus a Iesu de Medina, conventus de Paracuellos prov. S. Ioseph alumnus exstitit, quando ad Philippinarum insulas profectus est. Cf. relat. P. Iohannis B. Lucarelli, 40, n. 4.

[3] Cf. relat. P. Iohannis B. Lucarelli, 46.

[4] Ibid., 47, n. 6.

grandissima quenta con los faborescer y ayudar en todo, mayormente si sintiesse V. C. que el Governador los quisiesse hazer tan grande injustizia de quererles agraviar en algo, por dezir «fueronse sin mi licencia y contra mi voluntad», bastara por respuesta estar de por medio justificada la caussa de Dios, y aver sacado este negocio a luz a todos de dubda y perplexion acerca de lo desta tierra, por lo cual merescen grandissimo premio y honrra en el cielo y en la tierra, y por solo su respecto dello, y que se de credito a todo lo que dixeren acerca de lo que aca ay. Y porque alla no aya pesadumbres ningunas, pues no es razon averlas, embio con ellos a nuestro hermano Fr. Agustin, que harto holgara el y yo mas, que se quedara aca y nos ayudara a llevar las cruzes que nos aguardan hasta la muerte. Torno pues a rogar a V. C. y a todos nuestros hermanos miren mucho por ellos y los ayuden como si fueran dos otros de nuestros propios frailes, porque tenemos obligacion a ello. Y mando en virtud de santa obediencia lo hagan todos assi hasta derramar la sangre por ellos si menester fuere; pues a esto mesmo se pusieron ellos primero por nosotros y la orden. Y aunque entiendo no avia necessidad desta recomendacion para con V. C., pues le ha el Señor comunicado el talento de la prudencia y discrecion, todavia me parescio apuntarselo para mayor consuelo suyo, dellos y satisfacion mia, porque no puedo yr alla a esto ny quedar aca juntamente a pretender todavia nuestro negocio *usque ad mortem*, [1] porque segun sentencia de San Gregorio: *Virtus boni operis, perseverantia est.* [2]

10. Y ultra desto, ay otras muchas causas que me movieron a quedar, de las quales solas dos apuntare. Y la primera sea no perder le esperança nosotros y los que alla quedan y vengan de España y Nueva España, quando sepan que llegamos a la China y no quedo aca ninguno a procurar todavia este negocio; e ya que no dentro en las cibdades y poblacion de Chinos, a lo menos siquiera en lo que es tierra firme y, como dizen, muy junto, pared en medio de China, [3] y no desanimar a los que vendran, si supie-

[1] Ad Phil., II, 8.
[2] PL 76, 1189.
[3] Nempe Macai.

ran de nuestra buelta, que seria un grande inconveniente para faltar ministros a esas Yslas y nunca aportara aca nadie. Y pues ha veinte y cinco años que perseveran aqui aguardando coyuntura, oy mas mañana, los padres de la compañia [1] y un santo Obispo [2] y otros sacerdotes, aviendo nosotros llegado, por la gracia del Señor a este puesto, no fuera cordura perder este lugar, pues se nos da y concede libremente por los mismos Chinos que quedemos aqui, donde se podra dar principio, si Dios es servido, a la custodia y provincia de San Gregorio, como Su Santidad lo mando [3] y nuestro P. General.

11. Item, conviene quedar aqui por un escandalo y alboroto que sathanas rebolvio y urdio entre los christianos de Macan con nuestra venida, porque como fue cosa tan a desora y quasi maravilla llegar nosotros aca de la manera que venimos, no creen que somos religiosos, ny menos que venimos a predicar, sino espias y gente que viene a veer y tantear la tierra destos Chinos para la tomar, y en este engaño estan, y no hay sacarlos de aqui. Muchas infamaciones, cartas y otras cosas que han pasado, por donde fuera razon quietarse el governador o capitan mayor que reside aqui, [4] esto tambien quede para el hermano Fr. Agustin, que es cosa muy larga. Y las cartas que el Obispo y otro sacerdote que de alla escriven, nos embiaron, van alla.

12. Tambien estamos donde con facilidad se podra aprender la lengua, que no es la que allá V. C. aprende, mas otra bien diferente ; y quando vengan los Portugueses al trato aqui, es cosa facillissima, *Deo volente et iuvante*, venir con ellos, y como libremente se entra y sale en la cibdad por todos aquellos dias que tienen de licencia, puedeseles predicar, aunque no quieran yr. [5]

---

[1] Patres societatis Iesu primum conventum an. 1565 Macai construxerunt, J. Brucker, *Les premiers missionnaires de Chine au XVI^e siècle*, ap. *Etudes*, t. 124, 1910, 192.

[2] Illmus Melchior Carneiro significatur, de Episcopo Macai istius temporis, cf. supra discussionem ap. relat. P. Iohannis B. Lucarelli, 51, n. 4.

[3] *De salute gregis*, *Bullar. Discalceatorum*, I, 246-7.

[4] Cf. relationem P. Iohannis B. Lucarelli, 52, n. 1.

[5] Huius interventionis gratia, primi missionarii S. I. in interiora regni penetrarunt. Brucker, *Les premiers missionnaires en Chine*, l. c., 189-90.

13. Dexo aparte el estar en parte tan comoda, donde cada dia del mundo se trata y conversa con los mismos naturales, y el poder tratar y trazar muchas cosas tocantes a este negocio, y el poder los hermanos avisar, por lo menos cada quaresma, con los Chinos que de aqui van a Manila, con grandissima facilidad, de quanto por aca passa, y el tener certidumbre de quando podran venir Vs. Cs. aca, mas no con Chinos, que esso es imposible que se atrevan, y lograran muchissimo, aunque se pesen a plata y oro. Y porque viene a proposito, les doy aviso que jamas se fien de ningun Chino, por bueno que se les muestre y devoto; porque todos mienten y engañan, como aca tenemos ya bien experimentado, y mucho mejor los christianos Portugueses que ha muchos años los tratan. Y a ninguno baptizar sino fuere, *in articulo mortis*, aunque diga que quiere ser christiano, porque todo es fiction como la del hermitaño del hermano Fr. Estevan. [1] Y acerca desto alla dira nuestro hermano lo que ay, que es mucho para notar, y no es justo se arrojen a baptizar a diestro y a siniestro, aviendose de bolver luego aca, donde es tan grande y tan ordinaria la ydolatria que cada qual tiene en su casa sus ydolos y perfumes y sahumerios y ritos diabolicos, y hasta los pobres que piden y mendigan trahen en sus barquillos sus ydolos y retablo, y alli le ofrecen uno y otro.

14. No entiendo ny puedo creer que por via humana, ny por bien ny por mal, en esta tierra se pueda entrar a predicar la ley evangelica, porque la guarda y retaguarda, y mucho mas de lo que se puede dezir, es tanta y tan grande, de dia y de noche, que no ay monesterio de monjas tan cerrado y guardado. Pues es tanto que de noche andan por sus barrios ciertas guardas con sus campanas y matracas de madera, como alla quando despiertan a maytines, y dentro de la misma cibdad cada tantas casas tienen su portero y puertas con que se encierran de noche y aun de dia, maxime si es forastero el que passa, hasta que trahe su escripto y lo presenta al que lo puede y es tanta y tan menuda la quenta que ay en todo, que no se puede dezir ny creer. [2]

---

[1] Cf. relation. P. Aug. de Tordesillas, 104-5, n. 2.

[2] Cf. relation. itineris ad Sinas P. Sanchez, ap. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 268-71.

15. Por parecerme que ya esta passa de carta, y que no valgo nada para hystoriador, concluyo con dos cosas: La primera es, que nuestro hermano Fr. Agustin buelve alla de mala gana; pues aviendo ya llevado el trabajo del camino, se lo hago otra vez a desandar, mayormente mareandosé por la mar, como V. C. sabe. Mas conviene esto por amor destos hermanos que sentian gran desconsuelo en bolverse solos y sin alguno de nosotros; y tambien para que se de mas credito a la verdad que alla se dixere de lo que aca ay y desengañen a todos religiosos y seglares, que no tomen trabajos escusados, que no todas vezes sucedera assi como a nosotros entrar tan miraculosamente sin aver quien nos enojase y sucedernos todo con tanta suavidad y paz.

16. Yo holgara, si el Señor fuera servido, que alguno de nosotros supiera la lengua o tuvieramos persona fiel que sin miedo pudiera declarar el effecto de nuestra venida, mas no fue tal nuestra dicha. Todavia por semejas y con mostrar las imagenes y libros y otras señales declaramos algo de nuestro intento, mas no como era razon y yo quisiera. Sera el Señor servido que sabiendo la lengua y mejor dispuestos con su divina gracia se trate el negocio el año que viene, si el Señor otra cosa no ordenare antes. Alla no nos dexen de encomendar a Dios, como creo lo avran siempre hecho, y se nos diga por esta intencion siquiera una missa cada semana, pues a todos toca el negocio.

17. Bien se que V. C. no holgara mucho de nuestra quedada, por la carga que le quedo ay del officio, o ya lo avra dexado, o agora la podia dexar, teniendo primero capitulo a los frayles, si ya vino comissario. Mi tiempo se cumple de aqui a seis o siete meses. [1] Bien se y cognosco que mi officio lo he hecho muy mal y con muchissimas faltas, y que meresco mucha penitencia; mas por amor del Señor se me perdonen, que la falta de experiencia y mayor falta de virtud que en mi ay me alivia algo, especialmente que per fuerza me hicieron aceptar ese officio, [2] como

[1] Usus ordinis vult ut superiores maiores de munere expleto ante 6 menses P. Generalem certiores faciant, cf. *Regula et Constitutiones generales Fratrum Minorum*, Ad Claras Aquas 1922, 85, n. 476.

[2] Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. II, 342.

todos nuestros hermanos saben, a los quales V. C. lea esta carta, y a los que estan absentes escriva de lo que aqui va y sabra del portador, que podria ser ordenar el Señor de tal manera las cosas, que vengan aca muy antes de lo que piensan.

18. En el entretanto, lo que les suplico y ruego a todos es, se sosieguen y trabajen ay fielmente en la obra que tienen entre manos, porque no se pierda el tiempo, y careciendo estos y esotros de remedio, que quando se llegue la hora no faltara como avisarlos y vengan a cumplir sus buenos desseos, a donde la gente es tan habil, como la hay en todo lo criado, y tan innumerable como las arenas del mar. Y que si Dios Nuestro Señor abre la puerta no hay que andar a buscarlos, porque todo el reyno de China se puede dezir ser una sola cibdad populosissima y de muy gran govierno y concierto, por lo qual creo los sustenta y guarda Nuestro Señor para lo ultimo, como la fruta de postre y el buen vino de las bodas de architriclino.

19. La segunda, que ya sabe V. C. lo que se debe a Juan Diaz, y lo mucho y bien que nos ha ayudado, y tambien sabe los buenos desseos que tiene de recogerse y servir a Nuestro Señor en nuestra compañia y que [lo] ha pedido y procurado muchas vezes. Mas como siempre hemos tratado que cumple, primero que alguno se resciva, exercitarlo y provarlo en muchas cosas, yo he hecho bien la experiencia en el, y basta lo de agora para recibirlo a nuestra compañia, maxime que no pide el habyto para lego, sino en este que es mas humilde quiere servir ay a nuestro Señor y a sus siervos, para lo cual tiene mas particular gracia de Nuestro Señor, y el tambien no se atreve con tanta carga de preceptos como tenemos. Y cierto ayudara mucho con su buen exemplo y virtud, porque tiene caudal para dentro y fuera de casa, y desde luego se le pueden fiar las llaves de la puerta y de lo demas ; y sera razon que si el quiere profesar y obligarse como lo hazen los de su habyto, a los votos de obediencia y castidad, se le tome en quenta todo el tiempo que ha que trahe el habito, que espero en el Señor todos holgaremos con su compañia y santa conversacion, y el muy menos se arrepentira. [1]

[1] Sic factum est et nomen Juan Pobre recepit, cf. relat. P. Iohannis B. Lucarelli, 47, n. 6.

20. De lo que tambien es necesario que V. C. advierta [es] que aca son menester essas bulas y privilegios que traximos de la Nueva España y los demas recabdos que embiare Su Santidad y nuestro P. General, y avisarnos de todo, porque aca ay quien nos puede tomar quenta y es razon que nosotros la sepamos dar hasta un quadrante. Y lo que se nos embiare venga bien authorizado y authenticado, porque todo sera necesario.

21. No escrivo en particular a cada uno de los hermanos, no por faltarme desseo, sino por el embaraço y carga y que por dicha no topen con cartas nuestras estos Chinos que, como es la gente mas sospechosa que hay en todo lo criado, luego pensaran que tratamos alguna traycion y que quedamos aca a entregar la tierra etc. Y assi sirva esta en particular para cada uno, y pues alla sabran muy por extenso todo lo que quieran y mucho mas de nuestro hermano Fr. Agustin y de los compañeros, no ay para que yo me alargue mas, que seria nunca acabar, syno lo que suplico a todos es dos cosas : La una que no se inquieten mas sobre la venida a China, porque es por demas y es querer tomar el cielo con las manos y dar de cabeza, ny con soldados ny sin ellos, porque ya todo lo han provado aca primero los Portugueses y no ha abido remedio. Ni se dexen engañar de ningun Chino, diziendo que los trayran, porque mienten y los engañan y no haran nada, como ya nos costa bien clara *multis argumentis*, mas ocupense alla como lo hazen hasta su tiempo, porque dia vendra y no tardara. Lo otro es, que pues estamos aca tan apartados (aunque no en el spiritu, y puesto que entre christianos, pero tan subjectos a estos infieles, que no ay yr de aqui alli, ny mudarse de un cabo a otro, ny entrar ny salir sin su licencia y mandato, y que cada y quando que se les antojare, *quod Deus avertat*, nos puedan o todos matar a cuchillo, sin ninguna difficultad ny resistencia que de parte de los christianos se les haga, porque no tienen armas con que se defiendan, y son tan poquitos que deve de aver para cada christiano medio millon de infieles ; pero poco les a de aprovechar, que al cabo han de dar la obediencia a Dios y a su Yglesia de fuerça o de grado), y se acuerden de nos encomendar muy de veras al Señor que nos haga tales como puede para su santo servicio, *et per-*

ficiat quod coepit in nobis, [1] que aca hacemos lo mismo, pues somos todos un cuerpo. [2]

22. Tambien advierta V. C. y los prelados que ay vinieren, que la provincia de Ylocos es destruycion y sepultura de frailes, porque los primeros que alla vinieron, ya sabe como bolvieron ; [3] y los segundos, con aver tan poquito que avian venido alli, los halle de muy malos gestos, flacos y descoloridos, y el hermano Fr. Sebastian, [4] que sea en gloria, achacoso del estomago, cuya enfermedad tuvo alli su principio y aqui su fin. Y me paresce que conforme a esto y a lo que comun voz y fama de todos es, no es tierra para poder bivir nosotros. El hermano Fr. Estevan dira tambien su parescer acerca desto, pues quedo alli a la experiencia ; alla veran lo que mas cumple hazer.

23. Al presente no mas, porque para quaresma, si Dios quisiere, pienso escrivirles lo mas que uviere de nuevo.

24. Nuestro hermano Fr. Juan Baptista se les encomienda en particular a cada uno y yo mucho mas ; y a nuestro hermano Fr. Juan Clemente que se acuerde en sus sanctas oraciones destos sus intimos hermanos ; [5] y el Señor nos cumpla a todos de su gracia y nos enseñe a hazer y cumplir su santa voluntad. Amen.

Desta cibdad y rio de Canton, 13 de Octubre de 79.

25. El officio se haga luego por nuestro hermano difuncto, [6] y todos le digan sus missas con toda brevedad, sin interponer

---

[1] Cf. II Cor., VIII, 6.

[2] Ad Rom., XII, 5.

[3] Erant, sicut supra dixit, PP. Paulus a Iesu et P. Alphonsus a Iesu de Medina.

[4] Erant praeter P. Sebastianum de Baeza, P. Iohannes Baptista Lucarelli.

[5] Fr. Iohannes Clemens laicus, ex illis erat qui expeditioni in Nova Hispania aggregatus fuerat ; ostiarii munere in conventu Manilensi fungebatur et multos infirmos ope herbarum ibidem curavit. Gr. Sánchez Giner, *Memoria Histórico-Administrativa del Hospital de San Juan de Dios*, cf. AIA I, 1914, 116-7 ; Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. III, 527-8.

[6] Fr. Sebastianus de Baeza.

otras, como esta ordenado. Y tambien nos embie V. C. un traslado de las ordenaciones y de las que de nuevo se añydieren. Vale.

Verdadero hermano y siervo de V. C. in Domino.

Fray Pedro de Alfaro.

26. Por no escrivir otra carta tan larga como esta (porque avia bien sobre que ciertamente), resumire aqui con brevedad lo que ay agora de nuevo, y es que estando aqui aguardando a los muros desta cibdad de Canton el despacho para partirse nuestros hermanos a Manila y nosotros a Macan, sobreveinieron unos Portugueses a ciertos negocios a esta cibdad, los quales holgaron mucho con nosotros. Y, entre otras muchas cosas que tratamos, nos dieron noticia del reyno de Cochinchina, tierra firme y contigua con esta donde venimos a parar, quatro dias de camino de donde los Portugueses están poblados, los quales suelen tener con ellos alguna comunicacion, quando vienen de la India y toman alli puerto. Dizennos, por cosa muy cierta y el mesmo que en ello anduvo como testigo de vista, que an embiado deste reyno a pedir padres y doctrina al S. Obispo que reside aqui en Macan, [1] y que tenian cortada ya la madera para hazer yglesias, y por no aver Padres de la Compañia, que son los que por aca andan en la conquista del Japon, por no poder cumplir con todos, no se ha ydo alla. [2]

27. Annos asomado con esta jornada, y es en effecto tras lo que andamos buscando tierra firme y muchas miesses, las quales ay en gran abundancia. Es gente pulitica y mas docil y llana que los sangleyes. Si Dios nuestro Señor fuesse servido que por aqui entrasemos, no avria sido nuestra venida en balde, como ny lo es. Vamos agora a Macan y alli sabremos muy mas por entero y con certidumbre lo que en esto ay, y conforme a ello, daremos aviso a V. C. y a los hermanos para que, siendo el Señor servido, venga V. C. con algunos hermanos, de los que haran mas al caso para ayudarnos. [3]

[1] Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 307-8.

[2] Ibid., 308.

[3] Haec missio, consulente D. Andrea Coutinho, facta non est ab istis Franciscanis, cf. AIA I, 1914, 323-4 ; III, 1915, 20-1.

28. El hermano Fr. Agustin se parte con mucha pena y tristeza de nosotros, que abiendo llevado *pondus diei et acstus* [1] le hago bolver ; mas cumple que assi se haga por muchas causas. Si fuere el Señor servido que esto cuaje, trayganlo para aca, que todavia ayudara mucho.

29. Y entre otras cosas que el hermano Fr. Agustin dara alla por aviso, esta sera una : que no traigan consigo calices de plata, antes se vengan sin ellos ; porque ninguna cosa nos ha dado tanta pena y turbacion como la plata, por ser toda esta gente *supra modum* cobdiciosisima e interesada.

30. Al presente no mas ; porque es nunca acabar tratar por extenso las cosas desta tierra. Nuestro hermano les hinchara medidas.

A todos mis particulares saludos.

Vale, qui supra.

In folio 4º : A nuestro amantissimo hermano en el Señor Fr. Juan de Ayora, Guardian de N. Señora de los Angeles y Comisario General. Manila.

[1] Matt., XX, 12.

IV.

Fr. MARTINUS IGNATIUS DE LOYOLA.

PROLEGOMENA

Biographia. [1]

Martinus Ignatius de Loyola, e familia fundatoris societatis Iesu ortus, provinciae S. Iacobi in Hispania nomen dedit, postea vero ad reformatos Discalceatos provinciae S. Ioseph transiit. Anno 1581 Hispaniam reliquit [2] et anno sequenti in insulas Philippinarum appulit. Mense iunio eiusdem anni Sinas petiit ; postquam captus et multis aerumnis affectus fuit, Macaum adivit mense augusti, ubi primus superior nuper erectae custodiae Malacca-Macao electus est. Die 31 decembris 1582 una cum Iohanne Baptista Lucarelli petiit Malaccam quo 27 ianuarii 1583 pervenit, sed propter vexationes et oppositionem a Lusitanis factas in fine eiusdem anni in Europam rediit, navigans suum itinerarium scripsit [3] et mense augusti 1584 Ulissiponem

---

[1] Juan Franc. de S. Antonio, *Chronicas de la apostolica Provincia de S. Gregorio*, p. I, lib. II, 335-7 ; Franciscus de S. Inés, *Crónica de la Provincia de S. Gregorio*, I, lib. I, cap. 21, 260-71 ; Huerta, *Estado geográfico*, 420-1 ; G. Platero, *Catálogo biográfico*, 37-8 ; M. da Civezza, *Storia Universale*, vol. VII, p. II, 128-9 ; *Saggio di Bibliografia*, 340-4 ; L. Pérez, *Origen de las Misiones franciscanas en el Extremo Oriente*, AIA II, 1914, 49 ; 216-7 ; 220-2 ; 224-9 ; V, 1916, 83 ; 90-1 ; 399 ; 404 ; 411 ; VII, 1917, 88-104.

[2] Huerta, *Estado geográfico*, 420-1 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 37-8 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 531, immerito an. 1580 dicunt, cf. L. Pérez, *Origen de las Misiones franciscanas*, AIA V, 1916, 90-1.

[3] Huerta, *Estado*, Platero, *Catálogo*, Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 531, ll. cc. dicunt itinerarium Romae fuisse scriptum, sed immerito. Scripsit I. B. Lucarelli qui cum P. Martino navigavit, cf. relationem supra, 87 : E perche nel suo itinerario che fra Martino Ignatio ha scritto nell'istessa nave.

appulit. Statim Romam tetendit ubi P. Franciscum Gonzaga, Ministrum generalem ordinis invenit, qui ei varias dedit epistolas, et Summum Pontificem, qui ei cum licentia in Sinas redeundi varia tribuit privilegia.[1] Anno sequenti incepto redeundi causa, Ulissipone navem conscendit cum aliquibus confratribus, Malaccam post 15 decembris pervenit et Macaum et Cantonem an. 1586 appulit. Sed iterum male receptus, in carcerem detrusus est et paulo post coactus est Macaum redire. Anno 1587 epistolam Regi Hispaniae scripsit, in qua de variis causis sui frustrati itineris tractat[2] et iterum rediens, iter post diem 12 iulii 1588 arripuit.[3] Ex tunc in conventu Cadahalso provinciae S. Ioseph remansit usque ad recessum ad missionem americanam meridionalem an. 1594.[4] An. 1601 Episcopus Ascencionis (Paraguay) renuntiatus, et an. 1605 ad sedem archiepiscopalem Las Charcas translatus est.[5] Anno vero 1612 Buenos Aires animam Creatori reddidit.[6]

De relatione eiusdemque valore.

P. Martinus Ignatius de Loyola absque dubio relationem quamdam itineris sui an. 1584 scripsit. Hoc ex testimoniis omni exceptione maioribus scimus. Etenim Iohannes Baptista Lucarelli qui cum ipso iter regressus ad Europam fecit hoc expressis verbis notat ;[7] in MS., de quo infra, idem testatur ;[8] ad hoc accedit quod G. Mendoza qui relationem sub auctoris nomine

[1] *Exposuisti Nobis*, 8 Dec. 1584, cf. Wadding, *Annales Minorum*, t. XXI, ad an. 1584, n. V ; AIA V, 1916, 399, n.

[2] Cf. epistolam infra editam.

[3] L. Pérez, *Relación del viaje*, AIA VII, 1917, 88-104.

[4] J. M. de Elizondo, *Sor Luisa de la Ascención*, ap. *Estudios Franciscanos*, XVIII, 1917, 285-6 ; Marc. da Civezza, *Storia Universale*, VII, p. II, 124.

[5] Gams, *Series Episcoporum*, 160.

[6] Sic auctores Huerta, *Estado geográfico*, 421 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 35 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 531 et plures alii. Hernáez, *Colección de Bulas*, II, 286, an. 1605 indicat.

[7] Cf. relationem, p. 87.

[8] Marc. da Civezza, *Saggio di Bibliografia*, 343.

an. 1585 Romae typis mandavit saepissime dicit: sicut Fr. Martinus Ignatius scripsit et mihi narravit.

Huius itinerarii unicum dumtaxat manuscriptum hucusque notum est et asservatur Matriti in Bibliotheca Academiae Regiae Fond. Muñoz, t. 45. Amanuensis vero dicit se manuscriptum temporis coaetanei Fr. Martini invenisse Hispali apud comitem de Aquila, perg. in 4°. Ast ubi istud MS. hodiedum sit, nescitur. Inventio tamen huius MS. ad reperiendum textum originalem Fr. Martini parum conferret, quia certo constat auctorem laudati MS. fuisse ipsum Gonz. Mendoza, qui textum Romae edidit. Collatione enim instituta inter MS. — prout in copia Matritensi asservatur — et editionem, sole clarius patet eumdem textum in utroque existere. Notare tamen necesse puto quod editio romana an. 1585 quinque capitula ad Mexicum pertinentia omittit et quod varia folia de Iaponia tractantia desiderantur. Sed istae omissiones amplius rei politicae quam litterariae debentur, sicut ipse Muñoz in sua transcriptione notat. Et re quidem vera, quia quae Mexicum respiciunt in editione Matritensi 1586 integre reperiuntur, dum ea quae ad Iaponiae regnum pertinent numquam typis mandata sunt. [1]

Si nunc speciatim materiam nostram inspicimus, unica lectio varians magni momenti in editione romana introducta videtur, nempe quod missionarii ad Sinas profecti sunt gubernatore consentiente, dum contrarium in editione notatur.

Quaestio maximi momenti esset investigare an et in quantum Gonz. Mendoza manuscriptum originale ediderit; sed haec absque solutione manere debet, eo quod originale deperditum videtur.

Quaedam verbula adhuc addenda sunt circa valorem itinerarii P. Martini. Secundum Retana, opus istud omnibus a Mendoza editis eminet, speciatim quoad historiam Philippinarum insularum. [2] Ad rem vero nostram parum novi affert, quia ferme omnia quae Sinas respiciunt iam in relatione I. B. Lucarelli et A. de Tordesillas inveniuntur, si tamen excipiuntur quae ad propriam expeditionem sinicam an. 1582 pertinent.

---

[1] L. Pérez, *Origen de las Misiones franciscanas*, AIA II, 1914, 205, n.

[2] *Archivo del Bibliófilo Filipino*, t. V, X.

Ea propter ex quinque capitulis quae de hac expeditione tractant, unum omisimus, quia de ipso Sinarum regno potius generali modo agit. Haec enim in aliis relationibus fusius accuratiusque inveniuntur.

Quod ad modum typis mandandi spectat, editionem romanam an. 1585, sicut in editione cl. Retana invenitur iterum publici iuris facimus, et ad calcem paginarum lectiones variantes MS. et editionis matritensium reiecimus. [1]

Epistola an. 1587 quam Martinus Ignatius simul cum aliis superioribus scripsit, quaeque maximi momenti est, itinerarium sequitur.

Hac occasione nacta, gratias agimus quam maximas P. L. Pérez, qui pro nobis collationem itinerarii cum scriptis supra indicatis fecit.

[1] Laudata capitula infra edenda sunt in edit. romana, IX, X, XI, XIII ; in edit. matritensi, XIV, XV, XVI, XVIII.

YTINERARIO DEL PADRE CUSTODIO FR. MARTIN IGNACIO, DE LA ORDEN DEL BIENAVENTURADO SANT FRANCISCO, QUE PASO A LA CHINA EN COMPAÑIA DE OTROS RELIGIOSOS DE LA MISMA ORDEN....

[Parten [a] de la Isla de Luzon para la China; cuentansse las cosas que en ella vieron]. Cap. IX. [b]

1. Como el designio principal con que estos religiosos havian salido de España fuesse para yr al gran reyno de la China a predicar el sancto Evangelio, y siempre tuviessen el mesmo desseo, nunca tratavan de otra cosa sino de ponerlo en execucion, y para esto davan muchas traças, rogando algunas vezes al gobernador les ayudasse para conseguir su intento, pues seria facil por haver de ordinario navios de mercaderes chinos en el puerto de Manilla.[1] El governador [2] los entretenia con muchas razones, y principalmente con ponerles delante la ley rigurosa — que sabian por muy cierto estava puesta — contra los que entrassen en el reyno sin licencia particular. [3] Pero todas estas cosas no bastavan a resfriar el amoroso desseo de los dichos padres, que tenian puesto su pensamiento en predicar el Evangelio en aquel reyno por la via que pudiessen, aunque fuesse poniendo sus vidas a riesgo.

---

[a] M add. *los padres Descalços.* — [b] M *XIV.*

---

[1] Cf. AIA VI, 1916, 405.

[2] Sc. Gonzales Ronquillo.

[3] De hac lege, sicut supra iam vidimus, omnes missionarii Sinas visitantes loquuntur.

2. En consequcion de esto el Comissario de aquellas islas, [a] eligio seis religiosos para ello y entre ellos al Padre Ignacio [1] de quien yo, como tengo dicho, supe por escrito y relacion, las cosas que se ponen en este itinerario : de manera que con el eran siete religiosos, todos muy siervos de Dios, y desseosos de la salvacion de las almas, que era la causa porque se havian puesto en tan largo camino y dexado su natural y quietud. Estos siete con todo el secreto que les fue possible, [2] començaron a dar traça para poner en effecto su desseo, y para esto dieron parte a un soldado español natural de Andalucia llamado Feria, [3] y como

[a] M add. *que era fray Geronimo de Burgos.*

[1] Praeter duos laudatos erant Augustinus de Tordesillas, Hieronymus de Aguilar, Antonius de Villanueva, Franciscus de Cordova, Christophorus Gomez.

[2] Editiones Matritensis, Medinensis et MS meliorem lectionem prae se ferunt. Etenim epistola gubernatoris paucis diebus ante recessum patrum e Philippinis Hispaniarum Regi scripta de eorum expeditione mentionem facit. Ecce haec scripta, AIS 67-6-6 ; ed. AIA V, 1916, 395-6 : .... A veinte y quatro del pasado [mayo] llegó a este puerto un navio de asta 120 toneladas de porte que imbió vuestro visorrey de la Nueva España.... En el navio que agora vino de la Nueva España vinieron diez y ocho frailes Descalços, gente que en esta tierra haze gran fruto con su vida y pobreça. Pero bienen tan çevados en passar a la China, que son malos de tener aquí, y assí por su consuelo doy al presente liçençia al comissario que vino con ellos y otros quatro relixiosos assí para yr a Macan a vissitar la cassa que allí tienen, como para pasar al reyno de Cochinchina, que confina con ella, de cuyo Rey se tiene noticia que pide ministros que le enseñen nuestra sancta fee ; espero en Dios ha de sacar de ello fruto para la salvaçion de aquellas almas.

Tambien he olgado con la yda del comissario por imbiar con él a los Portugueses de Macan la çertidumbre de la buena choronaçion de V. M. con la qual entiendo estará llana aquella plaça con la de Maluco....

[3] Iohannes de Feria ut miles etiam apparet in aliis documentis sinicis, sic AIS, 68-1-37, ed. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 287, n. ; et ibid. 1-1-3/25, R. 8 ; ed. ibid. 309-10, an. 1583, die 19 iunii : Yuan de Feria, soldado natural de Cartaya de 45 años. Ibidem testimonium dat de expeditione PP. Franciscanorum : Fue á la China habrá un año poco mas ó menos en compañia de Fr. German de Burgos, comisario de los Descalzos y con otros seis religiosos y dos marineros, que por no ser conocidos por seglares, se pusieron este testigo y los demas legos

el les dixesse que les favoresceria y se pornia a qualquier travajo y peligro por ello, se metieron todos en una fragata, llevando otros dos soldados españoles, que yvan con designio de tomar el habito de sant Francisco, en hallando comodidad para ello, y ansi mesmo siete Indios de Luzon, que se quisieron yr en su compañia y un Portugues ; que todos eran en numero diez y siete.

3. Salieron con buen tiempo del archipelago, despues del qual tuvieron dos dias de calmas, y tras ellas buen tiempo, que en quatro dias descubrieron la tierra firme de la China — haviendo navegado por un pequeño golfo, donde la travesia es muy corta aunque peligrosa — por razon de alterarse alli el mar facilmente, a causa de los muchos vientos que de ordinario en el corren. Ay solamente cien leguas de navegacion por este golfo, desde la una costa a la otra. El dia que descubrieron la tierra de la China, fue bispera de sanct Pedro y sanct Pablo por la mañana, [1] y como [a] no la conociessen bien por no haverla visto jamas, y por

[a] MS loco *Estos siete.... y como*, hab. *Estos siete con el beneplacito del governador Don Gonçalo Ronquillo y del Obispo, a quienes vencieron con sus ruegos y perseverancia, acompañandolos un Español, su amigo, llamado Juan de Feria, como* [M om.] *natural de la* [M *del*] *Andaluzia, y otros dos soldados, que iban con desseo* [M *designio*] *de ser frayles, y un Portugues y seis Indios isleños, todos los quales, octavo dia del Corpus que fue a veynte y uno de iunio de mil quinientos y* [M om. *q. y*] *ochenta y dos, salieron del puerto de Cavite, donde se embarcaron en una fragata del dicho Juan de Feria. Y haviendo dado a* [M om. *a*] *la vela a las cinco de la tarde, fueron a anochecer* [M *amanecer*] *veynte leguas sobre el puerto que dizen del Frayle, de donde acordaron de hazerse luego a la mar, dexando de costear la isla de Manilla, que esta nortesur de* [M *con*] *la China, de la qual ciudad, que esta, como diximos, en catorze grados y medio hasta el cabo del Boxeador, que esta en diez y nueve, ay cien leguas de navegacion y desde este* [M *cabo*] *hasta la tierra firme de la China, ochenta escassas de atravessia.*

Y fue Dios servido que, con aver tenido dos dias de calma, el septimo, vispera de los apostoles san Pedro y san Pablo, a las ocho de la mañana,

el avito de san Francisco y que estuvieron en la tierra de China obra de nueve meses poco mas ó menos.... que á este testigo y á sus compañeros los prendieron en la costa de la China y los llevaron presos y con guardas á la ciudad de Canton y que en llegando á cualquier pueblo los ponian presos en una casa y no los dejaban hablar á nadie....

[1] Sc. 28 iunii.

la mesma razon ignorassen los puertos — no obstante que estavan cerca de la baya de Canton — corrieron [a] la costa al Nordeste, haviendo de correr al Sudueste; que fue causa de llegar a la provincia de Chincheo. [1]

4. Este dia a las cinco de la tarde vieron un puerto que no estava lexos de ellos, y navegando para el, le tomaron, surgiendo por la parte de afuera con arto temor de no saber la seguridad de el, y de el [b] daño que de ello podia venir. Luego en surgiendo vieron salir fuera muchos barcos grandes y pequeños, y en ellos muchos soldados con arcabuces, lanças, espadas y rodelas, y en las proas de los barcos algunos tiros pequeños. En llegando a tiro de mosquete del vergantin o fragata en que yuan los nuestros, se pararon y començaron a tirar muchos arcabuçaços. [2] Ellos que no llevavan armas offensivas ni defensivas, la respuesta que davan a las pelotas, era hazer muchas señales de paz, llamandolos con las manos que se llegasen mas, y que verian que no yban con animo de hazer mal; todo esto no bastava, para que ellos dexassen de tirar ni para que se llegassen a la fragata.

5. A este tiempo uno de los soldados chinos, que havia estado en Luzon, y conocia a los nuestros, [c] hizo señas a los demas, para que dexassen de tirar, que lo hizieron luego, y el se llego con su vergantin a la fragata [d] y tras de el todos los demas:

---

descubrieron la tierra firme de la China, que luego que la vieron mando luego el dicho comissario sacar los havitos que llevavan hechos, para vestir [M. add. *a*] *los Españoles, para que viendo los Chinos que eran todos frayles, perdiessen toda mala sospecha de que fuessen espias, como lo avian pensado quando fueron los primeros, segun queda ya dicho. Y no contentandose con esto, echaron todos los vestidos de los soldados en la mar, y un arcabuz de Juan de Feria con los frascos en que llevavan* [M *llevava*] *la polvora, y todo lo demas que creyeron los podia* [M *podria*] *dañar, si acaso errasen el puerto de los Portugueses y diessen en la costa, como despues les succedio; solamente la mecha del arcabuz se les olvido, que por poco les costara bien caro. Pues como vista la tierra.*

[a] M *corriendo.* — [b] M om. *de el.* — [c] M add. *inspirado de Dios.* [d] M om.*y el.... fragata.*

---

[1] De provincia Foukien agitur.

[2] Cf. relationem itineris ad Sinas P. Alphonsi Sanchez, S. I. ubi fere eaedem circumstantiae occurrunt, ap. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 269, n.

los quales como vieron que ni tenian armas ni voluntad de huyr dellos, saltaron en ella esgrimiendo sobre las cabeças de los nuestros con las espadas desnudas y con muy gran alboroto llevaronlos luego dentro del puerto llamado Capsonzon, [1] donde havia un general de una gran armada, que estava surta en el [a] puerto ; el qual mando luego llevar a su nao capitana, quatro de los nuestros, que entendieron se hazia para quitarles las vidas ; por lo qual como no señalasse personas, se offrecieron los quatro religiosos a yr, y lo hizieron, despues de haverse confessado y despedido de los compañeros, llevando cada uno una cruz en las manos y su breviario, sin otra cosa alguna.

6. Llegados a la presencia del capitan, le hallaron con mas blandura de la que ellos pensavan ; que lo devia de haver hecho Dios para començar a pagar a aquellos sus siervos el riesgo en que se ponian por servirle. Preguntoles de donde venian? y a que? y otras cosas a este tono ; y como le satisficiessen diziendole la verdad, los mando volver a su fragata, sin que les fuesse hecho otro daño, aunque con precepto de no salir de ella sin su licencia. En esta reclusion estuvieron con guarda de barcos y soldados, tres dias y el ultimo de ellos embio el capitan a llamar dos de los religiosos ; y como llegassen ante el, los mando llevar a un juez su amigo, que stava alli cerca. Estos juezes les hablavan con tanta gravedad y señales de aspereza, que cada vez que se veyan delante dellos les parescia que de alli les habian de mandar llevar a justiciar, y no hay duda sino que ellos tuvieron voluntad de hazerlo o de ponerles temor de muerte ; porque se vio claro en cosas que mandavan.

7. En especial un dia que vino a ellos un juez con mucha jente armada, y cercaron la fragata gran numero de vergantines con señales muy claras de acometerlos o hecharlos a fondo. A poco rato se quietaron y sosegaron, y se suio el juez en un nabio que estava surto alli cerca, y sentendosse en una rica silla con gran guarda de soldados al rededor, mando a los que quedavan abaxo

[a] M add. *dicho*.

[1] De quonam portu speciali agitur nescimus, sed procul dubio de uno ex variis in fluminis Long ore sito.

en los vergantines, fuessen luego a visitar y mirar lo que vania dentro de la fragata, embiando juntamente con ellos un interprete de Chincheo, [1] que entendia un poco la lengua portuguesa. Estos soldados llevavan unas vanderas negras y otros señales tristes, que las usan en aquel reyno quando han de justificar a alguno. Despues de haver hecho la visita, aunque no hallaron en la fragata cosa prohibida,[a] los mandaron luego embarcar de dos en dos en los vergantines donde yvan los soldados armados, los quales endereçaron las proas a una torre que servia de carcel para poner los ladrones que prendian en la costa de donde ninguno salia, sino para ser justiciado.

8. Viendo esto los Indios de las Islas lloravan tan amargamente, que a los nuestros movieron a gran compasion, con estar en el mesmo tranze y peligro y tener tan presente la muerte y tan tragada, que huvo dos religiosos, que viendola tan cercana — aunque quando estava lexos davan muestras de no darseles nada por ella — perdieron, con su presencia, de tal manera el sentido, que el uno en toda aquella noche no fue señor del, ni discernia mas el peligro en que estava, que se fuera ya muerto; y el otro de pura imaginacion y melancolia, cayo en una grave enfermedad, de la qual moria de alli a algunos dias en la ciudad de Canton. [2] Finalmente el mas esforçado tuvo arto temor y diera su vida por bien poco, por tenerla ya perdida y tener por cierto los llevavan a ello, y a esta causa un soldado español, de los que yvan con designio de ser religiosos, [b] hallandose con mil y seis cientos reales los hecho a la mar diziendo que pues yva a morir, queria que fuesse en el habito de sant Francisco y en la probreza en que el glorioso sancto vivio y murio; y para imitarlo de veras luego que hecho los dineros en la mar se puso el habito que lo llevava hecho para tomarlo en la primera ocasion.[c]

9. Yendo todos con el temor ya dicho y llegando cerca de la torre, yva en seguimiento de los soldados que los llevavan un esquife, con muchos remeros y gran priessa, el qual les dio

[a] M add. *sino sola la mecha del arcabuz que dixe.* — [b] M add. *y llevava ya el habito vestido.* — [c] M om. *luego que.... ocasion.*

[1] Sc. civitas Tchangtcheou.

[2] Fr. Antonius de Villanueva.

vozes, diziendo que el capitan general mandava bolver aquellos presos a su nao. Pusose luego en execucion y despues de haverles hecho algunas preguntas, los torno a mandar llevar a la propia torre otras dos vezes, solo — a lo que les parecio y juzgaron — para ponerles temor. Despues de haberlos atemorizado con esta rigurosa tentacion, el mismo capitan se metio en los vergantines, y vino con ellos a tierra, donde luego que llego a ella metio a los nuestros en un templo de ydolos que estava edificado a la ribera del mar muy sumptuosamente, a quien el hizo la reverencia acostumbrada, aunque los religiosos, no obstante que estavan con tanto temor de morir como habemo dicho, no le quisieron imitar, antes volvieron el rostro contra los ydolos y les escupian, dando a entender con señales al capitan, que no se havian de adorar, pues no tenian mas ser de el [a] que los hombres les davan, y que segun buena razon, al contrario los ydolos devian hazer reverencia a los hombres que los havian fabricado, y que a quien se devia la verdadera adoracion era a Dios verdadero, criador de cielo y tierra. En este acto se vio bien claramente el don de fortaleza que el Spiritu Santo da a sus baptizados y cristianos, pues con estar estos religiosos tan temerosos, y ver la muerte al ojo, como dizen, tenian animo para resistir y reprehender a quien les podia quitar las vidas. El capitan, aunque mostro haver recibido pesadumbre de lo que les havia visto hazer, no les hizo mal ninguno, antes los saco luego [b] fuera del templo y mando a los soldados que quedassen alli en su guarda toda aquella noche, que la passaron los nuestros tendidos por aquellos suelos, y aun lo tenian a dicha buena, y davan gracias a Dios que los havia librado de la muerte a que tan propinquos havian estado.

Prosigue las cosas que los nuestros vieron y entendieron [c] en el Reyno de la China y los travajos que padescieron. Cap. X. [d]

1. Otro dia siguiente de mañana el sacerdote de los ydolos habrio el templo, a donde como metiessen luego a los nuestros, [e]

[a] M *del ser.* — [b] M om. *luego.* — [c] M *los dichos padres vieron y entendieron la segunda vez que entraron* — [d] M *XV.* — [e] M *religiosos.*

le hallaron con sus ministros encendiendo muchas candelillas, y poniendo perfumes a los ydolos, con muchas y supersticiosas ceremonias ; tras las quales hecho cierta manera de suertes, entre ellos muy usada, que entendieron las hechavan para consultar al diablo que stava en los ydolos, sobre lo que harian dellos ; aunque esto no se pudo entender claramente, mas de que luego los sacaron del templo, y los llevaron los soldados a un juez que era generalissimo de toda la mar de aquella provincia; y estava seis leguas de alli en una ciudad llamada Quixue,[1] a la qual se yva [a] por un camino muy ancho, llano y empedrado, cuyas orillas estavan llenas de muchos sembrados y flores.

2. Ayudados del favor de Dios, llegaron los nuestros a la presencia deste general, aunque con mucho travajo por estar sin fuerças para caminar, que las abian perdido en los sobre saltos ya dichos, por espacio de ocho dias. Llegados a la [b] ciudad de Quixue los tuvieron los soldados en continua guarda, hasta que el dia siguiente fueron llevados delante de aquel general, que le hallaron en una casa muy grande y hermosa, y que tenia dos patios, uno que respondia a la puerta de la calle, y otro que estava mas en lo interior de la casa ; y en entrambos patios, que estavan cerrados con rejas, habia mucha cantidad y diversidad de arboles, y entre los arboles andavan paciendo mucho numero de ciervos y otros animales bravos, tan domesticos como ovejas. Delante de este patio ultimo estava un corredor en que habia muchos soldados armados, para guardar la persona del general, que estava en una sala muy grande y galana, sentado en una silla de marfil con mucha magestad.

3. Antes dentrar en el segundo patio dispararon de la parte de adentro algunos tiros y arcabuces, y començaron a tocar un atambor tan grande que tenia por tres de los que se usan en España, y tras de el sonaron chirimias y trompetas, y otros muchos instrumentos. Despues de lo qual habrieron luego las puertas que estavan adelante del ultimo patio, junto al corredor

[a] M *va.* — [b] M add. *dicha.*

[1] Quaenam fuit ista civitas circa Tchangtcheou sita nescimus.

ya dicho, desde donde se parescia el trono en que estava sentado el general ; tenia delante de si una mesa con papeles y recado para escrivir, cosa muy usada en todo aquel reyno come queda ya dicho. Los soldados que estavan puestos de guarda tenian todos una misma librea de seda, y estavan con tanto silencio y concierto, que causo espanto a los nuestros ; los primeros soldados eran todos arcabuceros, y los segundos piqueros, y entre los unos y los otros estava un rodelero con su espada. Serian los soldados que habian en este corredor, hasta que trecientos.

4. Luego tras ellos estavan los berdugos cos sus instrumentos para açotar, y inmediatos a ellos los escribanos y procuradores, obra de treinta pasos poco mas o menos, apartados de la silla del general, que la tenian cercada algunos cavalleros al parecer y hasta una docena de pajezillos destocados y muy galanamente bestidos de seda y oro. Por entre estos soldados metieron a los nuestros, llevandolos con las señales y insignias que suelen presentar a los juezes los condenados a muerte, y gran trecho antes de llegar a donde estava el general, los hizieron poner de rodillas.

5. A este punto, sacaron a juzgar ciertos Chinos que estavan presos, y como se huviessen visto sus culpas y fuessen sentenciados por ellas, executaron los verdugos las sentencias en presencia de los nuestros, desnudandolos primero los vestidos y atandolos de pies y manos con cuerdas muy apretadas, tanto que les hazian dar gritos que los ponian en el cielo. Tienenlos assi atados hasta ver lo que manda el juez, el qual oyda la culpa, si quiere que sean açotados da una palmada en la mesa que esta delante, y luego les dan cinco açotes, con unas cañas gruesas, en las pantorillas, de la manera que ya esta dicho, y son tan crueles, que ninguno puede sufrir cinquenta dellos, sin dar la vida.

6. Dada la palmada luego uno de los procuradores alça una voz, y a ella [a] acuden los verdugos a executar y dar los cinco açotes, y si merece mas su culpa da el juez otra palmada y tornale a dar otros cinco y desta propria manera todas las vezes que al juez le parece. A los gritos que dan estos miserables, no hazen

[a] R *ella.*

los juezes mas movimento de piedad que si los açotes diessen en unas piedras. Acabada la audiencia de los naturales, mando el general llegar un poco mas a los nuestros y los hizo mirar las vestiduras y todo lo demas, hasta los breviarios y libros, y luego tras esto, haviendo sido informado de los que los trayan, de como los havian prendido, y de lo demas tocante a su venida al reyno, los mando llevar a la carcel y tener a buen recado y con gran guarda por espacio de algunos dias, en los quales pasaron increibles travajos, assi de ambre como de sed y calor, que fue causa de que los mas dellos enfamaron de calenturas y camaras. Despues de los dias de la prision los llevaron otra vez a la audiencia y otras muchas que fueron sacados a ser visitados, creyendo todas ellas los nuestros que los llebavan para no bolver y para justiciarles, que ya les fuera de contento por librarse con una muerte de las muchas que cada dia vian a los ojos.

7. En la ultima destas audiencias decreto el general fuessen llevados por mar a la ciudad de Canton, donde estava el virrey de aquella provincia, [1] para que el los mandasse justiciar o diese el castigo que le paresciese, segun la pena que estava puesta a qualquiera estranjero que entrasse en el reyno sin licenzia, como ellos habian entrado.

8. Quando vieron que los llevavan de la carcel a la mar, tuvieron por muy cierto era para ahogarlos en ella, por lo qual — haviendose confessado de nuevo, y encomendado a Dios — se esforzavan y animavan los unos a los otros con la representacion del premio que les estava aparejado. Quando llegaron a la barra donde los havian de embarcar, començo el mar a embravecerse tanto y tan repentinamente que parescio caso milagroso, tanto que dezian los soldados y marineros que jamas havian visto semejante tormenta, la qual duro por espacio de diez dias y fue

[1] Omnis sinensis provincia a vicerege gubernabatur, sed ob multiplices praedonum maritimorum incursus necnon invasionum pericula provinciae Kouantong et Foukien praeter vicereges unicum superiorem habebant qui terrae marisque exercitui praefuit. Quia vero vicereges in urbe principali sedem habebant, ille superintendens Tchaoking mansit. Cf. relationem PP. Iohannis B. Lucarelli, Augustini de Tordesillas ; Tacchi Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, II, 112-3.

causa de que no los embarcassen, y de que el general mudasse parecer, determinando fuessen llevados por tierra a la gran ciudad de Saucheofu, [1] como se puso por obra.

9. En este camino ocuparon algunos dias con cinquenta soldados de guarda, en los quales vieron tantas curiosidades y riquezas que juzgaron esta tierra por la mejor del mundo. Llegados a la ciudad con no pequeño cansancio y fatiga a causa del largo camino y mal tratamiento que les hazian los soldados, luego los traxeron de Herodes a Pilato, como dizen, sin dexarlos dia ninguno de llevar a audiencia publica o a juez particular. Es esta ciudad fresquissima dentro y fuera y llena de muchas huertas donde ay infinitas arboledas y frutales, jardines, estanques y otras cosas de grande recreacion; la qual con ser mayor que tres vezes Sevilla, esta toda cercada de una muralla muy fuerte y las casas son muy bien edificadas y grandes. Las calles son por estremo y muy anchas y largas, y tan derechas que desde el principio hasta el cabo, se puede ver un hombre. De trecho a trecho con ygual compas, estan edificadas en ellas arcos triumphales — cosa comun y ordinaria en todas las de aquel reyno — sobre las puertas dellas [a] tienen edificadas unas torres, en que esta puesta toda la artilleria para deffensa de la ciudad, como esta dicho.

10. Toda esta la zeñia un rio muy hermoso y grande,[2] por el qual andavan de ordinario infinitos barcos y vergantines, y tiene tanto fondo, que pueden llegar a la muralla por el galeras y aun navios de alto bordo. A una parte de la ciudad esta una isleta llena de grande recreacion, a la qual se passa por una hermosissima puente cuya metad [b] es de piedra y la otra de madera, y es tan grande, que en la parte que es de piedra conto el Padre Ignacio treynta mesones o bodegones, donde hallavan a comprar no solamente cosas de comida de carne y pescado, pero muchas mercadurias de grande estima y valor, hasta ambar y almiscle y telas de seda y brocado.

[a] M *cuyas puertas.* — [b] M *mitad.*

[1] Tchangtcheou.
[2] Flumen Long.

Son embiados los nuestros a la ciudad de Hucheofu y cuentase lo que en ella les succedio. Cap. XI. [a]

1. De la ciudad de Haucheofu[1] fueron embiados a la de Vcheofu, que es mas principal y mayor que la primera, [2] acompañandolos y guardandolos siempre el numero de soldados que queda dicho y haziendo una parte del camino por agua y otra por tierra, donde vieron tantas cosas y tan ricas que respecto dellas les parescio nada todo que havian visto hasta alli, las quales — aunque de muchas de ellas tenia relacion particular — yo dexo de intento por no hazer de itinerario historia, y lo principal, porque muchas de ellas parecen increibles, y lo seran para los que no tienen mucha noticia de las grandezas deste reyno.

2. Las villas y ciudades que en el discurso del camino vieron, fueron muchas y muy grandes y todas con muralla fuerte ; y en una dellas un gran rio, en el qual havia mas de quinientas anorias, que estavan hechas con artificio, que con solamente la violencia de la corriente del rio que las movia, regavan todas las tierras a el cercanas, por distancia de dos leguas y mas, sin otro favor [b] humano. En esta ciudad estuvieron algunos dias en visitas y cumplimientos, despues de los quales, los mandaron yr a Canton, de quien ya en las dos relaciones atras se a hecho particular mencion. [3]

3. En llegando a la ciudad fueron llevados a la carcel de Thequexi (que es donde estan los condenados a muerte, y donde ellos la vieron bien claramente); alli los tuvieron muchos dias, sacandolos a los tribunales de los juezes en compañia de otros conde-

[a] M *XVI.* — [b] M add. *ni impulso.*

[1] Secundum textum relationis legendum est : Tchangtcheou.

[2] Relatio P. Alphonsi Sanchez, ap. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 277, n. : .... llegamos un dia á una ciudad que estará dia y medio de camino antes de Canton y mas dentro a la tierra esta que digo nos parecio la mejor y de mas concursos y audiencias y mandarines principales que cuantas bimos, y mas que Canton, llamabase Ucheo ; Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, I, 183 et n. 2.

[3] Nempe in relatione P. Herrera O. S. A. et P. Augustini de Tordesillas, O. F. M.

nados a muerte. En este tiempo estava en esta ciudad el Tutan, que es viso rey [a] de la provincia, y el Chaen, que es visitador general, y era tiempo en que hazian grandes justicias [1] para desocupar las carceles donde avia millares de hombres y algunos de ellos que habian estado en ellas pasados de diez años. Ubo dia de estos en que en presencia de los nuestros sacaron a justiciar dos mil hombres, unos con pena de muerte, otros de açotes y otros de destierro y de otras maneras de justicia, segun la disposicion y rigor de sus leyes.

4. El dia que ha de haver justicia capital, usan de particulares ceremonias, como soltar ciertas pieças de artilleria y cerrar las puertas de la ciudad, sin ser permitido a ninguno entrar en ella ni sallir hasta ser acabado el tal acto y justicia, y otras muchas cosas de la manera que queda dicho en la primera parte de esta historia. [2]

5. Estando en esta ciudad y en tiempo tan calamitoso los nuestros, un cavallero portugues llamado Arias Gonçalo de Miranda, capitan mayor de la ciudad de Machao y muy devoto de religiosos y amigo de Castellanos, come entendiesse el travajo y peligro en que estavan, dio orden como librarlos, poniendo en ello tanto cuydado que salio con su intento, de manera que los soltaron de la prision y temor en que estavan por los ruegos deste cavallero y porque con buena maña y amor deshizo la mala fama que contra ellos havia, compeliendolos con esto a revocar la sentencia rigurosa y de muerte que tenian fulminada. [3] No se tratan

---

[a] M *virrey*.

---

[1] Il tutan per aver grande potere sopra i magistrati e sudditi.... risponde al nostro officio di vice-re. Il Ciaiuen e come un commissario. Ma perche viene dalla corte mandato dal Re a rivedere tutte le cause delle provincie, visitare tutte le citta, fare inquisitione di tutti i magistrati et molti manco principali castiga per se e priva dell'offitio e de gli altri, da subito aviso al Re de come la fanno et anco per solo questo poter far iustitia di pena di morte nella provincia e molto temuto e riverentiato da tutti. Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, I, 42 ; cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 534.

[2] Cf. Mendoza, *Historia de las Cosas*, lib. III, c. XII, 100-3.

[3] Pro liberatione PP. Franciscanorum Arias Gonzales de Miranda, qui cum P. Iohanne B. Lucarelli Macaum appulerat, cf. Relationem

en particular las cosas que a estos religiosos y siervos de Dios les succedieron asi en la prison, como en los caminos, por ser muchas y que para dezirse requieren [a] mucho tiempo y aun hazer nueva historia.

[a] M *requerian.*

eiusdem 72, Mathiam Peñela, misit Cantonem. De hac liberatione e carceribus relationem eiusdem Mathiae Peñela habemus in libro *Labor evangélica*, Colín-Pastells I, 301-3 quae hic sequitur : La ocasion con que llegaron a Macan el comissario Fray Geronimo de Burgos, y sus compañeros ; cuenta Matias Panela, tambien Portugues casado, y avezindado en Macan, en una de diez de febrero de 1583, para el governador Don Gonçalo Ronquillo, en esta manera :

Señor, con la venida del P. Alonso Sanchez, y sus compañeros, fue tan estendida la fama, y nobleza de V. S. que no ay persona que della tenga noticia, que no desee tener a V. S. por señor, y servirle, y como este deseo more en mi, he holgado que se aya ofrecido ocasion para que se conozca mi voluntad mas que con palabras. Y estando con este deseo, oí dezir, que el P. comissario estava preso en la carcel de Canton con los demas padres Descalços que avian venido en su compañia, lo qual me obligó a acudir a ello, por tener particular licencia de los mandarines y grandes de la tierra ; lo qual hize por ser leal vassallo de su Magestad, y ser christiano, y empeçar, como digo, a servir a V. S., luego que llegue a Canton, tratando de algunas cosas de la tierra con los mandarines de mucha importancia (porque bendito Nuestro Señor, entiendo la lengua destos Chinos, y hablo tan bien, y mejor que algunos dellos, que es causa de tener mucha cabida con ellos, y hazerme todos mucha amistad) puse por obra procurar la libertad de los padres, que estavan bien aprisionados, y sentenciados ya, por la sospecha que tienen de que V. S., los embió por acá por espias, y vienen con gran rezelo, y miedo, y este les haze vivir con tanto cuydado, y castigar al que cogen ; y como yo tenia librado ya del mismo peligro al P. Alonso Sanchez, y a sus compañeros, como es notorio, por la particular amistad, y merced que me haze el virrey ; ofrecime a qualquier trabajo que me viniesse por la salvacion del P. comissario, y sus compañeros. Y el mejor, y primer medio que tuve para ello, fue ofrecerle presentes al virrey, y a los demas mandones, conforme a sus dignidades, diziendoles que los padres eran siervos de Dios, y no pretendian del mundo mas de vivir con trabajos, y pobreza. Y con esto, y otras razones a proposito, que Dios me ayudó, y alumbró el entendimiento que les dixesse, para persuadirles, y desalumbrarlos que no eran espias, ni se imaginasse tal dellos, quiso Nuestro Señor que revocaron la sentencia, y que me los diessen en fiado para passallos de la prision y carcel en

6. Aunque en los libros que quedan atras se han tratado las riquezas y cosas de aquel reyno en particular, para mayor certificacion, me parescio no seria sin proposito poner en el capitulo siguiente algunas de las que el dicho Padre fray Martin Ignacio conmigo comunico, usando en el tratarlas de tanta brevedad que sirva mas de epilogo que de nueva relacion para mayor verificacion de la verdad, y para que ella sea mas facilmente entendida y creida, viendo que ay concordia entre las personas que vieron lo que aqui se pone y dize, y tambien porque el dicho Padre vio [a] algunas cosas mas que los otros, cuyas relaciones emos puesto; siendo la causa de esto el fiarse del y dexarle [b] ver y entender muchos secretos como a hombre [c] a quien tenian sentenciado [d] a muerte, que llanamente se lo prohibieran si entendieran havia [e] de tornar a salir fuera del reyno, porque huyen con mucho cuidado que las demas naciones no sepan sus cosas secretas y manera de govierno y de vivir.

---

[a] M add. *y sus compañeros vieron.* — [b] M *dellos y dexarles.* — [c] M *hombres.* — [d] M *sentenciados.* — [e] M *havian.*

---

que estavan a otra casa, donde los llevé entretanto que pude concluir lo principal de librarlos del todo. Y crea V. S., que si poco mas me tardara en llegar a Canton, que segun los trabajos y prisiones en que estavan en la carcel, que todos murieran alli; porque algunos tenian ya señales dello. Y en el entretanto que los tenia en la casa, que digo, donde los passé de la carcel, pedí al virrey y mandarines, que me los diessen para embiarlos a su tierra, de donde avian venido, lo qual fue Nuestro Señor servido me concedieron, con tal, que no fuessen a Macan. Y esta merced me hizo el virrey, porque es muy gran señor mio, y assi los recibi libremente, y me los entregaron con todo su hato, que no era mucho. Y demas desto, mandó buscar la fragata en que avian venido, que estava seis leguas de alli, y mandó se me diesse una chapa (que es provision) para que pudiessen ir seguros sin que nadie los pusiesse estorvo, la qual lleva Bartolome Vaez, que por no estar yo apercebido, no soy el portador desta. Mas dandome V. S. licencia, espero de aver otra del virrey para ello.... De Macao a diez de febrero 1583. Criado de V. S. Matias Pañela.

Circa eumdem Mathiam Pañela, cf. Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, II, 113-4.

Tratase de algunos ritos y ceremonias y otras senales que en este reyno se hallan de haver tenido noticia de la ley evangelica. Cap. XIII. [a]

1. Las ceremonias que entre la jente deste reyno hasta oy se han visto, son gentilicas, [b] y sin mezcla de Moros ni de otra ninguna seta, aunque se hallan algunas entre ellas, que dan bastante y claro indicio de haber en algun tiempo tenido noticia particular de la ley evangelica, como se vee claramente por algunas pinturas que entre ellos se han hallado y visto, de quien havemos hecho particular mencion. Las quales se cree, entendieron por la predicacion del bienaventurado Apostol sancto Thome, [c] que passo por este reyno quando fue a la India, [1] y de alli a la ciudad de Salamina, que en su lengua se llama Malipur, donde le martirizaron por el nombre y fee de Christo, [d] [2] de quien dizen el dia de oy se acuerdan en aquel reyno por la tradicion de sus antepasados, que les dixeron, que muy grandes tiempos ha estuvo en aquel reyno, un hombre que les predicava una ley nueva, por donde podrian yr al cielo ; el qual despues de averlo hecho por algunos dias, y en ellos visto que hazia poquissimo fruto, por andar todos ocupados en guerras, [e] se partio para la dicha India, dexando primero algunos discipulos baptizados y instruidos en las cosas de la fee, para que la predicassen en la primera occacion que se les offreciese.

2. Adoran al demonio en muchas partes, por solo que no les haga mal, y asi me dixo el dicho padre, que haviendose allado diversas vezes presente al hazer de las obsequias de algunos Chinos que morian, vio que tenian pintado delante del muerto un diablo furioso, con el sol en la mano yzquierda, y en la derecha una daga, con la qual hazia ademan de quererle herir ; y que esta mesma [f] ponian quando el tal estava a punto de espirar, hazien-

[a] M *XVIII.* — [b] M *gentilicas.* — [c] M *Thomas.* — [d] M *Jesuchristo.* — [e] M add. *civiles.* — [f] M add. *pintura.*

[1] De illa legenda cf. *Sinica Franciscana,* I, 442, n. 2.
[2] Ibid.

dole mucha fuerza que ponga en ella su atencion: y como el padre les preguntase la causa que tenian para hazer esto, le respondieron algunos, que porque el diablo no hiziese mal al difuncto en la otra vida se le ponian delante para que le conosciese y tuviesse por amigo.

3. Lo que se a entendido de estos Chinos es, que aunque tienen muchos errores gentilicos, serian faciles de reduzir a nuestra fee si ubiese libertad para predicarsela y ellos la tuviessen para recevirla. Quando se eclipsa el sol o la luna, tienen por muy cierto que el principe del cielo les quiere quitar la vida, y que de puro temor se ponen de aquel color, y aunque universalmente adoran en ellos, crehen por muy cierto que el sol es hombre y la luna muger, y a esta causa, quando se comiençan a eclipsar, hazen grandes sacrificios y invocaciones al principe dicho rogandole que no los mate, por la grande necessidad que de ellos tienen.[1]

4. Todos universalmente, creen la inmortalidad del alma y que en otra vida se le a [a] de dar premio o castigo segun como vivio en esta el tiempo que estuvo en compañia del cuerpo. Por esto usan ha hazer muy galanas sepulturas en los campos, donde se mandan enterrar despues de muertos. Quando los quieren sepultar, matan todos los criados o mugeres a quien ellos quisieron mas en la vida, diziendo que lo hazen para que vayan con ellos a servirlos en la otra, donde creen an de vivir eternamente sin tornar a morir; meten con ellos algunas cosas de comer y grandes riquezas, creyendo que todo lo llevan a la otra vida, y que alla les a de servir y aprovechar para suplir las necessidades della.[2]

[a] M *se ha.*

[1] H. Doré, *Recherches sur les superstitions en Chine*, t. XII (= *Variétés sinologiques*, n. 48), 1181-9; pro cultu soli et lunae praestito, cf. J. J. M. de Groot, *Universismus, Die Grundlage der Religion und Ethik des Staatswesens und der Wissenschaften Chinas*, 229-33.

[2] Tacchi-Venturi, *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, 1911, I, 61-3; 89; Pro istis cf. H. Doré, *Recherches sur les superstitions*, l. c. I-XIV; de Groot, *The Religious System of China. Its ancient Forms, Evolution, History und present Aspect. Manners, Custums and social Institutions connected therewith.* 6 vol.; Idem, *Sectarianism und Religious Persecution in China. A page in the history of religions.* 2 vol.

5. En este propio error estavan antiguamente los Indios del Peru, como lo han visto por experiencia nuestros Españoles. [1]

6. Ay en este reyno muchas universidades y estudios en que se enseña philosophia natural y moral y las leyes del reyno, para gobernar por ellas,[2] a las quales embia el Rey visitadores ordinarios para que vean y entiendan el recado que tienen, y para que premien o castiguen a los estudiantes conforme a los meritos de cada uno. Averguençanse mucho de que los vean hazer alguna cosa mala, aunque por ella no hayan de ser castigados y es gente que admite facilmente la correcion, como lo experimentaron el padre Ignacio y sus compañeros, los quales con andar siempre como condenados a muerte, todas las vezes que les veyan [a] hazer reverencia a los ydolos o al diablo o otra cosa mala, los reprehendian con mucha libertad ; y no solo no les hazian mal por ello mas se olgavan de oyr las raçones con que se lo prohibian.

7. Contome el dicho padre, que passando un dia por una hermita donde vivia un hermitaño, aquien tenian por sancto, [3] como en el altar della estubiesse un idolo y delante del un Chino principal haziendo la adoracion, el dicho padre sin ningun temor se fue para el y le començo a reprehender y escupir al idolo, haziendo con esto que cesasse la adoracion, de lo qual se quedaron admirados asi el como todos sus compañeros y del atrevimiento que avia tenido, con que se quedo, sin que por ello le fuesse hecho mal ninguno o por tenerle el principal por hombre loco, o lo que es mas creible por haver obrado Dios con su siervo y querido [b]

[a] M *vian.* — [b] M *que vido.*

[1] Cf. Bernardino Izaguirre, O. F. M., *Historia de las Missiones franciscanas*, I, 317.

[2] Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 533 ; *Monumenta Xaveriana*, I, 174-5.

[3] Bonzi sinenses parvi fiebant et non raro sicut caeteri malefactores gravissimis et aviectis poenis puniebantur, sed hi qui vitam heremiticam degebant magni aestimabantur, sicut refert P. Valignano : Ay tambien entre ellos muchos, que viven vida recogida como hermitaños en el hiermo, y hazen muchas penitencias y abstinencias, y son tenidos de los Chinas por hombres de muy sancta vida. *Monumenta Xaveriana*, I, 185.

pagarle el servicio que le habia hecho bolviendo por su honrra, con templar la furia de aquel hombre y darle conoscimiento de que era reprehendido con razon.

8. Hanse convertido muchos Chinos assi en las islas Philippinas, como en la ciudad de Machao y se van baptizando cada dia dando muestras y señales de ser buenos cristianos. Los quales dizen que la mayor dificultad que ay para convertirse todo el reyno sera la que haran los que goviernan en el, los quales [a] han menester particularissimo auxilio de la misericordia de Dios para venir a la fee por estar tan entronizados, tenidos y obedecidos, que son dioses en la tierra. Demas desto ellos se dan a todos los regalos que un entendimiento humano puede pensar, por tener en ello puesta su felicidad, que lo hazen con tanto extremo, que no deve de haver en el mundo jente que en esto les llegue.

9. Porque ademas de andar siempre en andas riquissimas y en hombros de hombres, y cubiertos de seda y oro y otras joyas, son tan dados a banquetes y comidas y a tantas diversidades de guisados, quantas su appetito les quiere demandar. Y espanta mucho que con ser las mujeres deste reyno castissimas y recogidas,[1] tanto como las que mas, los hombres son muy viciosos [2] y en especial los señores y governadores ; y como el exceso de todas estas cosas las reprehende nuestra fee con tanta aspereça y terror, creo no dexara de ser gran impedimento a la entrada del Evangelio, aunque podria Dios tocarlos de tal manera, que todo esto se les hiziesse facil.

10. En la jente plebeja no habria esta dificultad, antes abraçaran con gran contento nuestra sancta ley,[3] porque sera causa de libertarlos de la tyrania del demonio y de los juezes y señores que los tratan como a sus esclavos. Esta es opinion de todos los que han entrado en este reyno y tratado desta materia con los Chinos.

---

[a] M *que.*

---

[1] Cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 532-3.

[2] Ibid.

[3] Cf. relationem P. Augustini de Tordesillas, 103-4, n. 2.

11. Tienen algunas cosas buenas y dignas de ser imitadas, de las quales pondre aqui dos que a mi parecer son particulares: la una que ninguno se da officio de govierno por ninguna via, aunque intervengan sobornos y amistad, sino solamente por los meritos de su abilidad y sufficiencia.[1] Lo segundo que ninguno puede ser virrey, governador, ni juez de provincia o ciudad de donde el sea natural; lo qual dizen hazen para quitar la ocasion a hazer injusticias, llevados del parentesco o amistad. Las demas cosas de este reyno remitto a lo que queda dicho, por passar a los demas de quien este itinerario ha prometido hazer mencion.

Epistola ad Regem Hispaniae, 6 iulii 1587.[2]

S. C. R. M.

Fr. Francisco Manrrique, prior y vicario provinçial de la orden de S. Agustin,[3] y Fr. Martin Ygnaçio de Loyola, comissario de los padres Descalços de la orden de S. Francisco, en estas partes de China, entrambos juntos y todos los demas religiosos aqui estantes en la ciudad de Macao, que es en la gran China, de las dichas ordenes, por descargo de nuestras conçiençias, y con propuesta verdad, sin ficion, ni maliçia alguna, mas de querer avisar a V. Magestad las cossas que por aca passan en tan lexas tierras, y V. Magestad nos tiene encargado y mandado le avisemos de todo y que provera en ello lo que mas convenga al serviçio de Dios nuestro Señor y al de V. Magestad; y porque si estubieramos entre gente castellana que conocen a V. Magestad y le tienen por su Rey y señor, poca neçesidad hubiera haçer nosotros esta diligencia y autorizarla con nuestras firmas

[1] Ibid., 32; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 532.

[2] Epistola publici iuris facta est ap. *España y America*, VII, 1895, 312-4; *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, II, 1914, 407-9; AIA V, 1916, 408-12.

[3] Hispanus, ordini S. Augustini nomen dedit; ad Philippinas profectus est an. 1575, inde an. 1584 regna Siam et Sinarum adivit, deinde Iaponiam appulit et demum Manilam redivit, cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 316; 460; 540; E. Pérez, *Catálogo biobliográfico de los religiosos Agustinos*, 16.

y sellarlo con los sellos de nuestros officios, [1] porque lo dieran por thestimonio en manera que satisfiçiera a V. Magestad ; mas aqui no le ay naydie que quiera, y si alguno quiere no osa por miedos falsos, pues posponen todas las cosas al mandato de su visorrey, ora sea el que fuere, y a la obediencia de los padres Teatinos [2] que en esto son el todo, para persuadir por aca que solo lo que ellos haçen es lo que conviene y no otra cosa.

Lo que V. Magestad ha de saber primero es, que hemos procurado cada uno de nosotros por si de comunicarnos con los Chinos, ansi aqui en Macao, como en Canton, algunos dias y muchos, y aun fiados de la misericordia de Dios, se hubiera hecho algun fructo, mas el temor que tenemos de no dar escandalo a los Portugueses y a los dichos padres que los persuaden que luego se han de alçar, y lo mismo dizen del Japon, lo qual todo, diçiendo verdad, no ay tal, porque lo tenemos ya por experiençia lo contrario ; porque en Canton nos han recibido a unos mas a otros menos, por no querer cada uno pasar de aquello que al presente convenia, y fuimos reçividos y que libremente dixesemos missa, y al P. Fr. Martin Ygnaçio le dieron cassa para su recogimiento y dixesse missa ; aunque es verdad que muchas veçes, y entonces quando alguno de nosotros estavamos en Canton, dezian missa los padres de la compañia ; empero aqui no queremos averiguar otra cossa, sino que no solo no se escandalizan los Chinos de las demas ordenes, como somos nosotros, y qualesquiera que fuesen serian reçividos, si los dexasen poco a poco tratar con ellos ; porque en sus cassas y templos nos reçiven, y entramos dentro, como es en todo el mundo entre gente nueba. Empero estamos tan coartados que, aunque nos dispongamos todo lo que es en nosotros y se procura aprender la lengua y escritura, sirve de poco, porque ningun Portugues, ni capitan nos osa llevar. Y nos han notificado una provision del virrey de la India, que dice que V. Magestad lo tiene por bien que no entren alla en la China ni en el Japon sino fueren los padres de la compañia ; [3] y persuaden los dichos padres que

[1] Duo sigilla cerae albae epistolae iunctae sunt.

[2] Patres societatis Iesu.

[3] Sic praecepit vicerex Indiarum D. Duarte de Meneses, cf. AIA V, 1916, 410, n. 1.

es perjuiçio de la christiandad entrar alla nadie ; y presentaron un Breve, que ninguno vaya al Japon, ni aun Obispo a haçer su offiçio, ni los demas a predicar, y con no tener el Breve las partes neçesarias para executarse, le executan ;[1] y tenemos nosotros otros Breves de mayor autoridad[2] y no los quieren veer ni entender, todo, por no nos tragar, solo por ser Castellanos, no teniendo mas raçon ; por la gloria del Señor, procurando haçer lo que somos obligados cada uno en su causa, predicando y confesando ordinariamente y darles exemplo, que es raçon.

Del Japon nos han pedido y piden cada dia, como ya V. Magestad tiene carta dello ; y con todo eso, estamos coartados, y por otra parte esperando que V. Magestad mande lo que fuere servido se haga.

Si emos de entrar a predicar en la China y Japon es menester V. Magestad lo mande con todo poder y penas a los capitanes, juezes, camara y pueblo que nos lleben, favorescan y ayuden, y que ninguno nos estorve, y a los padres Teatinos que no se entrometan mas de en su predicacion, como nosotros ; porque de otra manera en balde estamos aqui para solo los Portugueses, que mejor nos fuera estar alla entre los nuestros.

El P. Martin Ygnaçio va a dar quenta a V. Magestad, el qual lleva algunos papeles de la China y chapas,[3] por donde vera V. Magestad mas claro la maliçia de las partes que quieren lo contrario. Creemos que aunque diga algo, no dira tanto como ay que deçir ; por lo qual todo, suplicamos a V. Magestad provea lo que mas convenga, y a nosotros anime para lo que estamos aqui o nos mande nos vamos ; que de lo que V. Magestad hiçiere estamos contentos, porque con avisar a V. Magestad de todo, no tenemos que tener escrupulo, pues es a quien mas le va la conversion de las gentes y poner remedio en todo, como espe-

[1] Alludit ad epistolam Gregorii XIII, *Ex pastorali officio*, 28 ian. 1585, sed male explanata fuit, ut ex ipso textu constat, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 17-21.

[2] Sc. varia documenta pontificia in favorem fratrum Minorum, cf. AIA V, 1916, 410, n. 3.

[3] Licentia in scriptis.

ramos muy de veras como capellanes y ministros que estamos puestos en estas partes por V. Magestad.

En Macao, ciudad de la gran China, a 6 de jullio de 1587 años.

Fr. Francisco Manrrique, vicario provincial.

Fr Martin Ynacio de Loyola, comisario.

Fr. Francisco Ramos,[1] diffinidor. — Fr. Francisco Nogueras,[2] diffinidor. — Fr. Diego Despinal. — Fray Diego Despinal. — Fray Nicolas de Tolentino.[3]

---

[1] Ex provincia Catalauniae oriundus, ordini Fr. Minorum sese adscripsit ; socius fuit P. Martini Ignatii in itinere ad Sinas an. 1685 et ad Mexicum. Manilam adivit 9 iulii 1592 et post varia officia functa, obdormivit in Domino Manilae, cf. Platero, *Catálogo biográfico*, 75 ; AIA V, 1916, 416, n. 4.

[2] Fr. Minor, de quo nihil scitur praeter iter quod fecit ad Sinas una cum P. Martino Ignatio, cf. AIA V, 1916, 412, n. 1.

[3] Alumni fuerunt ordinis S. Augustini, cf. E. Pérez, *Catálogo biobibliográfico*, 10 ; 35.

V.

Fr. FRANCISCUS A IESU
DE ESCALONA.

PROLEGOMENA

Biographia.

Fr. Franciscus a Iesu ortum habuit Escalonae in provincia Toletana et militiae seraphicae nomen dedit in provincia franciscana S. Ioseph. Dies natalis eius, annus quo ad Philippinas se contulit ignorantur. Etenim duo nomina identica, quibus duae personae differentes significantur, occurrunt in documentis, et haec quidem normam certam ad solvendas difficultates minime praestant.[1] Scripta vero, ubi Fr. Franciscus a Iesu de Escalona, de quo agimus, certo certius indicatur, sunt epistola Fr. Gaspar Alenda, an. 1638,[2] narratio ingressus PP. Franciscanorum et Dominicanorum in Sinis ab Antonio a S. Maria exarata[3] et relatio ipsius auctoris infra edenda. Ex his scimus Fr. Franciscum ante iter ad insulam Formosam et Sinas quodam tempore Manilae remansisse, ubi linguae iaponicae studio operam dedit.[4] An. 1636 cum quatuor Franciscanis ad insulam Formosam se contulit[5] et inde, frustrato itinere ad Iaponiam,[6] in initio mensis septembris 1637 Sinas petiit, ubi die 7ª eiusdem mensis prope Tingteou pervenit.[7] In regno Sinarum post varios et multos

---

[1] Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 558-9. (Extract. 3-4).

[2] Cf. infra, 251-65; 272-6 ubi epistola Fr. Gaspar editur ad calcem paginae relationis Fr. Francisci a Iesu.

[3] Juan de S. Antonio, *Cronica de la Provincia de S. Pablo*, III, l. II, cap. XIII-XV.

[4] Cf. infra, 246.

[5] Ibid., 245.

[6] Ibid., 246.

[7] Ibid., 249.

exantlatos labores usque ad an. 1639 mansit ; postea vero Macaum relinquens, ut Manilam peteret, [1] commota tempestate Tourane appulit, ubi ultimis diebus an. 1639 et primis mensibus anni sequentis resedit ; [2] inde Manilam initio mensis iunii 1640 petere potuit. [3] Quinque annis in conventu istius civitatis vixit, deinde vero diversa officia in variis residentiis Philippinarum adimplevit usque ad an. 1659, quo Manilam rediit et ibidem an. 1659 aut 1660 animam reddidit Creatori. [4]

De relatione.

Relatione Fr. Francisci a Iesu attente lecta, sponte comparatio in mentem oritur inter istam narrationem et illam Fr. Odorici de Portu Naonis. Iste enim, sicut Fr. Franciscus, ex obedientia omnia scitu digna et quae propria novit experientia, fideliter scripsit. Dicit enim Fr. Odoricus : « Ego.... testificor et testimonium perhibeo R. P. Fr. Guidoto, ministro provinciae S. Anthonii, cum ab eo fuerim per obedientiam requisitus, quod hec omnia »... [5] Sic etiam Fr. Franciscus post eius regressum in insulis Philippinarum quadam die a ministro provinciali Vincentio Argent epistolam accepit qua virtute obedientiae iter suum in Sinis scribere cogitur. [6] Eodem zelo eademque cura ac Fr. Odoricus, Fr. Franciscus fideliter suam relationem exaravit.

Itinerarium sic nobis relictum paucis verbis explanemus necesse est. Narrationi ipsi praemittit auctor quoddam prooemium [7] in quo gesta Franciscanorum in missionibus breviter laudat ut longius iter ad Sinas FF. Petri de Alfaro et sociorum

[1] Ibid., 302.

[2] Ibid., 304-11.

[3] Ibid., 303-4.

[4] Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 561 (Extract. 6). Praeter laudatos auctores, de Fr. Francisco agentes, sequentes indicare volumus : Huerta, *Estado geográfico*, 512 ; Marc. da Civezza, *Saggio di Bibliografia*, 164, 248-9 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, 62-5, 68-74, 76, 79, 138 ; Biermann, *Die Anfänge*, 54, 57, 62, 68, 215.

[5] *Sinica Franciscana*, I, 494.

[6] Textus huius epistolae invenitur infra, 244, n. 5.

[7] Infra, 224-44.

enarret ; deinde de conditionibus requisitis ad apostolatum apud infideles tractat. Post haec ad descriptionem regni sinici transiens, de Rege eiusque redditibus, de provinciis, de regni finibus et de defensione eiusdem, de studiis, vestibus et coeremoniis loquitur. Deinde de regni potentia et extensione tractat ac demum victoriam Tartarorum (Mandchou) deplorat ; clades Sinensium sicut lenta conversorum progressio, poena ipsi videntur peccatorum. In ipso prooemio initia narrat modernae missionis catholicae sinensis [1] non omittens tamen legendam illam famosam medii aevi Presbyteri Iohannis, qui a Franciscanis conversus fertur. [2]

His prolegomenis sat longis finitis, incipit relatio ipsa itineris ad magnum regnum sinicum. Anno 1636 minister provincialis Hieronymus de Spiritu Sancto quinque Franciscanos misit ad insulam Formosam ut ibi studio linguae sinicae facilius vacarent ; [3] sed ex litteris eiusdem ministri provincialis patebat dictos fratres aut sinicam aut iaponicam missionem adire posse. Inde navem conscendunt quae eos ad Iaponiam duceret, sed tempestate commota ad locum profectionis reversi sunt. [4] Ibidem ad extirpandas superstitiones multum laboraverunt et Fr. Franciscus quadam nocte aras superstitiosas immanesque indigenarum destruxit. [5] Primis diebus mensis septembris 1637, FF. Franciscus a Iesu, Onofrius Pelleja, Dominicus Urquicio, O. F. M. et FF. Iohannes Garcia, Franciscus Diaz, O. P. regnum sinicum petunt. [6] Anno sequenti, mandarinus quidam in civitate Foutcheou affixit libellos in odium legis christianae eiusque ministrorum. Quatuor fratres, sc. Franciscus de Escalona, Iohannes a S. Marco, O. F. M. et Iohannes Baptista de Morales, Petrus de Chaves, O. P., hanc civitatem petierunt ut hos tollerent libellos. Hoc autem facientes, a militibus capti sunt et in carcerem publicum detrusi ; audientia vero finita, libertas eis redditur. [7] Sed persecutione contra legem christianam in provincia Foukien saeviente, quidam missionarii in carcerem coniecti sunt et postea Macaum deducti, alii vero, quia ministerium apud Sinenses infructuosum eis videbatur missionem reliquerunt, ita ut ex octo

[1] Ibid., 240-4. [2] Ibid., 243. [3] Ibid., 245-6. [4] Ibid., 246.
[5] Ibid., 247-8. [6] Ibid., 248. [7] Ibid., 262-6.

tantum duo missionarii in Sinis remanserint, nempe Fr. Franciscus a Iesu et Fr. Iohannes Garcia. Ingravescente autem persecutione simul morari amplius non poterant ; ideoque Fr. Franciscus a Iesu civitatem Foutcheou adivit ubi P. Iulium Aleni S. I. invenit, quorum varia ad apostolatum utilia tractavit. [1]

Sedata vero tempestate illa contra religionem, Franciscus de Escalona ad provinciam Kouangsi se contulit ubi nondum annuntiatum fuit Evangelium. [2] Iter faciens, primum ad civitatem Yenping venit, ubi quaedam utilia pertractare potuit [3] et inde Outcheoufou se contulit. [4] Sed antequam sese ut missionarium aperte manifestavit, varia composuit scripta sinicis exarata litteris ; quae impressa, in locis publicis civitatis, per duos catechistas exposuit, ipse vero imaginem Crucifixi in manibus portans per vias publicas Christum praedicavit. Gens sinica hanc novitatem bene recipere videbatur. [5] Ast propter defectum pecuniae et metum duorum sociorum Macaum petere coactus fuit. [6] Inde Manilam adire voluit, sed tempestate commota ad civitatem Tourane pervenit ubi aliquo tempore permansit. Ultimis vero diebus, mandarinus quidam, qui munere visitatoris fungebatur, imagines Crucifixi et alia sacra comburere iussit. Quo audito, Franciscus a Iesu eum adivit deque mala actione convicit. Inde navem conscendens Manilam mense iunii 1640 appulit. [7]

In fine relationis additur descriptio 15 provinciarum sinicarum [8] et epistola apologetica gestorum Fr. Francisci in Cochinsinis, a Fr. Antonio a S. Maria exarata. [9]

De fontibus relationis.

Ex comparatione inter istam relationem et praecedentes manifeste apparet Fr. Franciscum de Escalona caeteris auctoribus praeeminere. Nam isti ea quae viderunt scripserunt, ille vero non tantum ea quae oculis perspexit exaravit, sed praecipuos fontes e quibus hausit indicavit. Pro iis enim quae in prooemio

[1] Ibid., 280-5. [2] Ibid., 290-2. [3] Ibid. [4] Ibid., 292. [5] Ibid., 293-6. [6] Ibid., 297. [7] Cf. supra, 218, n. 3. [8] Cf. infra, 311-3. [9] Ibid., 313-4.

narrantur, secundum Francisci testimonium, quatuor auctores materiam praestiterunt, nempe Gundisalvus de Illescas, Hieronymus Roman, Iohannes Botero et Iohannes a S. Maria, [1] quorum libri saepius editi manifestant auctoritatem qua hi auctores illo tempore pollebant. [2]

Pro ipsa relatione vero Fr. Franciscus propria experientia utens memorabilia fideliter, servata tamen charitate, conscribit. Etiam notandum venit quod in ipsa relatione auctoritates SS. Patrum saepissime introducuntur, inter quos eminet Pseudo-Dionysius Areopagita ; sed alii minime negliguntur, ut v. g. Isidorus, Iohannes Chrysostomus, Origines ; immo auctoritates Flavii Iosephi, Filonis et Genebrandi invocantur. Demum nec omittendum quod textus S. Scripturae saepe in relatione inveniuntur, nunc ut textus latinus, non tamen semper fidelis, nunc ut textus hispanicus, efformans unum quid cum narratione.

De valore relationis.

Ut sanum iudicium de valore relationis infra edendae eliciamus duae partes in ipsa adamussim distinguendae sunt nempe prooemium et corpus narrationis. In prima parte auctor non ut persona agens intervenit, sed potius ut explanator factorum quae in aliis reperit libris. In fine prooemii testatur omnia supra dicta hausta esse ex quatuor auctoribus, quos laudat, addendo tamen supradictis ipsam propriam experientiam, quae tamen lecto prooemio, ut minima pars apparet. Eapropter in ista parte maius momentum non adest quam auctoritas fontium adhibitorum. Fastidii non effugeremus notam, si omnes aestimationes minus rectas enumerare vellemus ; quasdam tamen ex eis ad ipsum textum in calce paginae adnotavimus.

Sed haec minime valent si de ipsa relatione verbum facimus. Auctor enim in hac parte alios fontes adhibere non potuit quam facta quae oculis et iudicio patebant. Si tamen superius minus recte verbum « fontes » adhibuimus ad indicanda loca quae ex

---

[1] Ibid., 244 et not. 1-4.

[2] Streit, *Bibliotheca Missionum*, I, 41-2 ; 46, 54, 92, 114 ; 87-8 ; 156-7.

S. Scriptura, SS. Patribus et aliis sumpta sunt, haec non ita intelligenda quod S. Scriptura, SS. Patres etc. materiam praestant relationis, sed quod auctor hinc inde illos textus recitat ad narrationem illustrandam. Caetera omnia auctori debentur, excepta materia tertii capituli, quam ex ore ipsorum missionariorum habuit.

Facta a Fr. Francisco de Escalona sic observata et annotata fontem constituunt magni momenti pro historia non solum sinica franciscana, sed etiam pro universali Ecclesia in regno sinico. Certe auctor breve tantum tempus in Sinis terit, sed quae illo spatio evenerunt talia evadunt quod minime in annalibus Ecclesiae catholicae sinicae praeteriri possunt, quin veritati historicae noceatur. Eo magis factis narratis fidem adhibere debemus quod nullibi Fr. Franciscus passionibus ducatur sive irae erga minus recte agentes sive superbiae circa facta propria. Insuper auctor ipse omnia oblivioni tradere voluit et revera nihil de his scripsit usquedum superior provincialis an. 1645 omnia in Sinis transacta scribere mandavit. Addendum adhuc foret in favorem factorum expositorum quod Fr. Franciscus ab an. 1645 usque ad mortem semper a praesulibus dignus habitus est ut munere superioris fungeretur immo ab an. 1643 usque ad 1645 cura novitiorum ei concredita fuerit.

Codices.

Praeter relationem de qua usquedum locuti sumus, Fr. Franciscus quaedam opuscula scripsit litteris sinicis, es. :

Tiem-chu-kiao = Doctrina et argumenta pro Deo uno et trino.

Ku-siam-kia-xue = Explanatio mysteriorum ad salvandam animam necessariorum.

Mim-pu-te-xue-he-kui = Refutatio sectarum et idolorum.

Ho-pay-piem = Decreta Imperatorum in favorem legis christianae. [1]

Relatio itineris in breviori forma redacta, cf. Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 562 (Extract. 7). Constat 33

[1] Cf. infra, 292-3 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 777.

ff. tantum et praeter innumera praetermissa, incipit cum epistola ministri provincialis virtute obedientiae mandantis redactionem relationis. Haec epistola in secunda et longiori redactione deest, sed eam in notis p. 244 inseruimus. Invenitur originale in Archivo conventus Pastranae ; copia adest apud Marc. da Civezza, *Saggio di Bibliografia*, 164, n. 209.

P. Marcellinus da Civezza, *Saggio di Bibliografia*, 249, n. 302 nisus auctoritate Huerta, *Estado geográfico*, 512, notat : Descripcion geografica de China, con espresion de las ciudades de primero y segundo orden, y el numero de villas y pueblos. Sed hanc descriptionem invenimus in fine relationis infra edendae.

In Archivo pastranensi conventuali adest relatio quae infra publici iuris fit ; constat 129 ff. quorum 4 alba remanserunt.

Editiones - Ratio edendi.

Paucis abhinc annis cl. L. Pérez relationem Fr. Francisci a Iesu de Escalona primum edidit in AFH VIII, 1915, 563-91 ; IX, 1916, 184-218. Altera vice pro viribus nostris illam typis mandamus ; ast non integre, ut cl. Pérez fecit, ob rationes in introductione generali indicatas ; desunt enim 12 lineae AFH VIII, 1915, 582-3; (Extract. 27-8), quae minime tamen ipsi narrationi nocent. Passus autem qui p. 280 invenitur, forsan piis auribus, usibus et moribus sinicis minus assuefactis, offendiculum esse posset ; tractat enim de tabellis quas quidam christianus in domo sua, quae in ditione ecclesiae sita est, veneratur ; sed hoc nostris etiam diebus adhuc accidit et nulli missionariorum hoc imputari potest, ut quisque videt. De caetero MS. prout iacet publici iuris facimus.

Redactio prima, in forma breviori redacta, pro textus editione adhiberi non potuit ; excipitur tamen casus unicus ubi redactio longior deficiens erat, p. 246.

Epistola Fr. Gaspar Alenda, quae in Archivo conventus pastranensis asservatur, quaeque scripta fuit Linkianghien, 12 martii 1638, ad calcem narrationis Fr. Francisci a Iesu adiecimus, sicut fecit cl. Pérez, sed ob rationes superius dictas passum quemdam praeterivimus.

[RELACION DEL VIAJE AL REINO DE LA GRAN CHINA]

Proemio.

1. En aquellos dorados siglos, cuando nuestro serafico P. san Francisco, como otro sol divino, alumbraba el mundo con su doctrina y ejemplo, era tan grande el celo de la salvacion de las almas que ardia en su corazon, que llevado de el fue a predicar al gran soldan de Egipto y a todo su reino no con pequeños trabajos y peligros ; [1] y con el mismo celo señalo cinco religiosos que fueron a predicar la fe al reino de Miramamolin, que fueron los primeros ilustres martires de esta serafica familia ; [2] para que el santo Padre por el oriente y sus hijos por el occidente, predicando la fe de Dios nuestro Señor no solo convirtiesen al mundo para Dios, sino que le abrasasen en su divino amor ; y esto, llorando los pecados, ceguedad y tinieblas de tantas almas como se llena el infierno, que es la causa que les hace a sus hijos discurrir por todo el mundo, alumbralle con su doctrina y ejemplo y consagralle con su sangre ; pues la han derramado por tantas partes de el, que casi se puede decir como de los apostoles : *in omnem terram exivit sonus eorum.* [3]

2. Junto con el amor de Dios, primado de todas las virtudes, celo de conversion de las almas en tan superior grado como

---

[1] Golubovich, *Biblioteca della Terra Santa*, I, 1-84 ; II, 280-1 ; Lemmens, *De S. Francisco Christum praedicante coram sultano Aegypti*, ap. AFH XIX, 1926, 559-78.

[2] Anno 1220, cf. AF III, 15-20 ; 579-96 ; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 11 ; Holzapfel, *Manuale*, 222.

[3] Rom., X, 18.

tenia nuestro serafico Padre, no se atrevio a poner en obra lo que con ansias de espiritu deseaba, sino que fue menester revelacion divina y que Dios se lo mandase ; porque para empresa tan ardua no bastan cualesquiera inspiraciones o celo, que puede ser falso, y para discernirle del verdadero y no seamos engañados, digo que lo sera, cuando es indiscreto, que sin talento, prudencia y sabiduria se quiere uno meter en aprovechar almas, de quien dice el apostol, [1] que es celo, pero no segun ciencia ; pues con peligro de su alma quiere ganar las ajenas ; *quid prodest homini, si mundus universus lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?*, [2] o cuando por sustentar uno su opinion en lo que predica y enseña aborrece y persigue a los que no van por aquel camino, claro es que vivir segun la carne, dice san Pablo ; [3] pues, ¿que sera cuando con titulo de enseñar quebranta alguno de los mandamientos de Dios, su regla, prelados o falta a su obligacion? El santo y verdadero celo de las almas es discreto, seguro, caritativo, el que conserva la paz, guarda las buenas costumbres ; en fin, ha de ser acompañado de todas las virtudes, como le tuvo nuestro padre. De este celo dice el Hijo de Dios que le comio las entrañas [4] y le saco de su paso, y le bajo del cielo a la tierra hasta morir en una cruz por la salud de los hombres. [5]

3. Este celo sacaba de sus cuevas y desiertos a los profetas y los llevaba a predicar a las ciudades. Con este celo salieron los apostoles por todo el mundo por donde se oyo el sonido de su predicacion. [6] Con el mismo escribieron los Evangelios para dar luz a las almas ; y este fue el ejercicio de los santos doctores y confesores de la Iglesia. Vestidos de este celo los hijos de esta serafica familia, ¿que carceles no han santificado? ¿Que generos de martirios no han sufrido? ¿Que trabajos, que peligros, que tormentos no han padecido? ¿Que afrentas y oprobios no han pasado por defender la fe, predicar a Cristo crucificado? Di-

[1] Rom., X, 2.
[2] Matt., XVI, 26.
[3] Rom., VIII, 5.
[4] Ioh., II, 17.
[5] Cf. Phil., II, 8 ; Rom., III, 24.
[6] Rom., X, 18.

ganlo Inglaterra, [1] Alemania, [2] Hungria, [3] Francia, [4] Turquia, [5] Escocia, [6] en toda la Asia [7] y Grecia, [8] Persia [9] y Tartaria, [10] y casi todo el mundo le tienen consagrado con su sangre que han derramado por la conversion de las almas; y no contentos con esto, buscan otros nuevos mundos, como es Japon [11] y la gran China, [12] en cuya espiritual conquista han ido diferentes barcadas de religiosos, segun la necesidad de los tiempos; que con intrepido y fervoroso espiritu se han expuesto a los azotes, carceles y martirio por defender nuestra santa fe y predicar a Jesucristo Señor nuestro crucificado, [13] en provecho de las almas, de las cuales estaba el demonio tan apoderado por el camino de santidad fingida, de leyes y razones de estado y ceremonias vanas, que le parecia que no se le podia escapar alma de aquel reino que no fuese al infierno. Tan ufano estaba y soberbio, que hacia burla y mofa de Dios y su pueblo cristiano, poniendo carteles de oprobios y afrentas contra la ley de Dios y sus ministros, que despues fueron. Pues, ¿quien habia de salir a pelear con aquel soberbio gigante y su ejercito, ni quien tiene fuerzas y armas mas valientes para vencer al demonio, como la religion serafica?

---

[1] Marc. da Civezza, *Storia universale*, VII, p. I, 529-624; p. III, 877-1000.

[2] Ibid., VII, p. I, 62-202.

[3] Ibid., VI, 427-35; VII, p. III, 734-804; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 48-50.

[4] Marc. da Civezza, *Storia universale*, VII, p. I, 776-842.

[5] Ibid., VII, p. III, 490-649; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 12-45.

[6] Cf. supra, not. 1.

[7] Marc. da Civezza, *Storia universale*, VI, 177-269; VII, p. II, 166-228; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 61-174.

[8] Marc. da Civezza, *Storia universale*, III, 187-222; 693-9.

[9] Ibid., III, 154-162; 432-66; 580-90; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 80-4; *Die Heidenmissionen*, 26-51.

[10] Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 85-93; *Die Heidenmissionen*, 51-64; 80-6.

[11] Ibid., 155-74.

[12] Ibid., 85-92; *Sinica Franciscana*, I, 335-559; Lemmens, *Die Heidenmissionen*, 64-79.

[13] I Cor., I, 23.

4. De esta salio aquel apostolico varon Fr. Pedro de Alfaro [1] y con otros cinco compañeros Franciscos descalzos,[2] que es lo mas acendrado y la sustancia del cuerpo mistico de nuestra religion serafica, como dijo nuestro Rdmo general Sosa,[3] y como otro David, [4] escogiendo cinco piedras limpisimas del torrente de Hedron, puesta su confianza en Dios, salio contra el gigante Goliat y le vencio. Asi, entrando en China este excelente varon en letras y virtud con sus compañeros, llevando en alto a Jesucristo, nuestro Señor, crucificado, en un lienzo pintado, [5] le fueron predicando a la gente de aquel reyno y provincia de Canton, que era muchisima la que venia a ver a Jesucristo nuestro Señor crucificado, y a la procesion de religiosos que jamas habian visto, porque fueron los primeros de todas las religiones que entraron en China [6] a predicar a Jesucristo, y viendoles tan pobres, humildes, descalzos y penitentes, se compungian y edificaban ; y asi, con estas armas y vista de Jesucristo nuestro Señor crucificado, se humillo y vencio aquel *jairnaco*, el demonio y sus secuaces, y con estas piedras se comenzo el edificio espiritual de China, pues les daban limosna y casa y los albergaban a los religiosos y los soberbios mandarines se admiraban y amansaban, como adelante se dira y se puede creer piadosamente. [7]

5. Por predicar aquestos apostolicos varones a Jesucristo, nuestro Señor, crucificado, con tanta pobreza, desprecio de si mismo, humildad y penitencia, fe y confianza en Jesucristo, ha

---

[1] Cf. supra, 163.

[2] Erant tantum socii Franciscani, cf. supra, 47.

[3] Franciscus Susa de Toleto, minister generalis fuit 20-V-1600 usque 13-V-1606.

[4] I Reg., XVII, 40.

[5] Cf. relationem Iohannis B. Lucarelli, ubi p. 49 dicitur vexillum S. Francisci.

[6] Haec minus recte dicta sunt. Etenim Gaspar da Cruz, O. P., Melchior Nuñez, S. J. et Martinus Rada, O. S. A. iam antea Sinas ingressi sunt, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 2-5 ; de la Servière, *Les anciennes Missions*, 2-3 ; Juan de Medina, *Historia de los sucesos*, 107 ss., Schmidlin, *Katholische Missionen*, 266-7 ; Thomas, *Histoire de la Mission*, 72-3.

[7] Cf. supra, relationes et epistolas Ioh. B. Lucarelli, Aug. de Tordesillas et Petri de Alfaro. Dicta a Francisco de Escalona cum grano salis accipienda sunt, ut ex supradictis relationibus patet.

sido Dios servido de dar gracia a los demas ministros Franciscanos en aquel reino para descubrir, sin demasiado estudio, todas las idolatrias y supersticiones, sectas falsas y engaños del demonio y cualquier otra doctrina y razones de estado, que no es segura y no se conforma con nuestra santa fe catolica y santas costumbres. Tienen gracia los hijos de esta serafica familia y procuran velar por coger a tales pequeñuelas zorras y estrellarlas en la piedra que es Jesucristo y su vicario en la tierra, su santidad del Papa, acudiendo a el como a oraculo de la fe, principe y cabeza de toda la Iglesia universal, para que haga recoger las zorras que destruyen la viña y haya unidad en la fe, y *idem dicamus, idem sapiamus, idem faciamus omnes,*[1] que es la que tan encarecidamente pide el apostol a los ministros evangelicos. Una misma doctrina y unidad en todas las cosas que miran a Dios y al projimo ; que de este modo cooperaremos con el mismo Dios a la salvacion de las almas, que es el oficio mas alto que hay en la casa de Dios : *Divinus est omnium ipsius etiam Dei cooperator existat in salutem animarum* ;[2] y Santiago dice que el que convirtiere un pecador, librara su alma del infierno : *qui converti fecerit peccatorem ab errore viae suae, salvabit animam eius a morte, et operiet multitudinem peccatorum.*[3] Vestido del divino amor y compasion del projimo solia decir el profeta real que le comian las entrañas y le consumia el ver tanta multitud de pecados,[4] y asi hacia penitencia de ellos y lloraba por la conversion de las almas por ser tantas las que se pierden,[5] y los obreros que las ganan tan pocos : *messis quidem autem multa, operarii autem pauci.*[6] Mas cualquiera de estos pocos obrara por ciento en la viña del Señor, si ponemos los ojos en la perfeccion de nuestro estado, que consiste en unirnos con Dios por amor, como dice san Pablo ;[7] porque al paso que anduviere esta estima con el corazon, a ese paso andara nuestro aprovechamiento y

[1] Cf. Philip., II, 2.
[2] PG 3, 174.
[3] Iacob., V, 20.
[4] Psalm., LXVIII, 10.
[5] Psalm., XXXV, 7 ; XXXVI, 40 ; CV, 8, 10, 21.
[6] Matt., IX, 37.
[7] Cf. Col., III, 14-5.

toda la conversion ; y es la razon clara, porque segun la voluntad es potencia ciega y ama lo que la propone el entendimiento, y conforme el aprecio que se le pone, asi es el deseo de alcanzarlo ; y si hiciesemos el aprecio que debemos de las cosas espirituales, asi las buscariamos. De san Fulgencio abad se dice que, cuando veia que algunos de sus religiosos eran grandes trabajadores y que no paraban en todo el dia, ya en servir a los enfermos, ya en el adorno del convento, y por otra parte veia que en las cosas espirituales, oracion, leccion y recogimiento no eran diligentes, ni ponian cuidado en evitar las tentaciones, no les estimaba en tanto ; mas, cuando veia a uno aficionando a lo espiritual, aunque no fuera de provecho por ser flaco y para poco, a estos estimaba mucho ; porque decia : ¿ que hace al caso que este tenga talento y sea de grandisimas partes, si toma con ellas ocasion para supeditar a otros y hacer su voluntad ? [1]

6. Los ministros evangelicos, dice el santo, han de estar atados en vinculo de caridad tal, que no se busquen a si : *Ne quaerant quae sua sunt* [2] que sean *sacri et sacrantes, perfecti et perficientes, illuminati et illuminantes* ; [3] y con todo eso, dice el Espiritu Santo, que trabajemos por recuperar al proijmo segun nuestras fuerzas y miremos por nosotros no caigamos. *Recupera proximum secundum virtutem tuam, et attende tibi ne incidas.* [4] ¿ Que aprovecha ganar el mundo todo, si se pierde el alma ? *Quid enim prodest homini, si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur ?* [5] Pues por ser a Dios tan agradable esta empresa, los monarcas y principes del mundo la favorecen y los pontifices dan a los que a ella van su omnimoda potestad y los hace legados *a latere*, y mas les da Dios en abundancia ; pues les da tantos raudales de su divina gracia, que en los mayores trabajos y persecuciones estan mas gozosos y contentos deseando padecer hasta morir : *Quoniam digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati* ; [6] porque les parece que

[1] Hunc textum non inveni.
[2] I Cor., XIII, 5.
[3] PG 3, 503.
[4] Eccles., XXIX, 27.
[5] Marc., VIII, 36.
[6] Act., V, 41.

comienzan a vivir vida apostolica, y cada dia la quisieran dar por Dios, por las mercedes y favores que cada momento reciben de la divina mano ; y esto tan a lo claro, que *expertis potest credere quid sit Iesum diligere.*[1] Felices y mil veces dichosos a los que Dios elige para tal empresa y seguros pueden estar que, si perseveran en gracia, alcanzaran la eterna gloria.

7. ¡ Oh dulce Jesus mio ! El entrañable deseo de que todos os conozcan y sirvan, ha solicitado mi corazon, aunque villano y pecador, a andar por tantos reinos y provincias. Perdonadme, Señor, mi atrevimiento de haberme engolfado en tan alta mar. Recibid, Señor, los buenos deseos ; quisiera haber sido como otro san Pablo, vaso escogido para todas las naciones.[2] Suplicoos no se pierda en tanto modo la sangre que por ellas derramastes con tanta piedad y misericordia. [3] Este es un clavo que atraviesa mi corazon y alma y la trae afligida y desconsolada el ver tal perdicion de almas, que bajan al infierno, destituidas de remedio. ¡ Oh que lastima digna de ser llorada, al paso que son vuestras misericordias ! Siendo Vos tan digno de ser amado, sean tantos los que os ofenden ; unos por ignorancia, otros por malicia y aversion del demonio. Quien pudiera, Jesus amantisimo, atajar estos daños, aunque fuera a costa de mi vida y sangre y de mil vidas que tuviera, aunque padeciera todos los tormentos de los martires y las acerbisimas penas del purgatorio en recompensa de tanta ingratitud y pecados ! Ya que no hay obras, recibid, Jesus mio, mi alma y corazon con tanta voluntad y amor como os tienen todas las jerarquias de los angeles y coros de los serafines y su Reina y soberana, virgen y Madre vuestra ; y pues todo esto no iguala, ofrezcoos el amor que os teneis a Vos mismo, pues solo Vos podeis amar a satisfaccion.

8. Quisiera, si posible fuera, Jesus mio, haberos amado y amaros siempre como Vos os amais, y que todos los angeles y hombres os amaran por mi, aunque no hubierades hecho tanto por mi. Quisiera hacer por Vos cuanto han hecho los angeles y

[1] Hymnus ad vesperas festi SS. Nominis Iesu, cf. Chevalier, *Repertorium hymnologicum*, I, 574-5.

[2] Act., IX, 15.

[3] Cf. Apoc., V, 9.

hombres y pueden hacer todas las criaturas posibles, y si en este instante pudiera vestir a todas las criaturas de vuestra divina gracia y atraerlas a vuestro amor y servicio, no dejara cuanto habeis criado en los extendidos reinos de Japon y la gran China, en Tartaria, el gran Mogol y Persia, todo el judaismo, toda la morisma y todo el paganismo y tierras de infieles, que encendidas y abrasadas en vuestro amor, os las ofreciera para que eternamente os conocieran por Dios eterno, criador de todas las cosas, y que siempre andais franqueando los tesoros de vuestra gracia. Este dolor me ha de acabar la vida, que no seais amado y seais ofendido. Perdonad mis culpas por la intercesion de vuestra Madre y su esposo y san Joaquin y santa Ana, y dadme vuestra gracia para que yo haga vuestra divina voluntad en esta vida, como se hace en el cielo. [1]

Descripcion de la China.

1. La gran China es uno de los mas celebres y ricos reinos del mundo. No hay en ella tierra baldia, ni gente ociosa. Abunda de minerales de oro y plata, hierro, cobre, plomo, estaño, aljofar, almizcle.

2. Dividese este gran reino en quince provincias; las seis ocupan la costa del mar y las nueve son mediterraneas.

3. La renta del Rey de China pasa de cien millones, y otros afirman que son ciento veinte.

4. Las almas pasan de setenta y mas millones. Todos pagan tributo, sin que para esto les valga el ser ciegos, cojos o mancos; porque para todos hay sus entretenimientos y ocupaciones. En confirmacion de esto se escribe que en Canton hay cuatrocientos ciegos que se ocupan en traer las ruedas de arroz y trigo. De oro puro es cierto que le dan al Rey cada año cuatro millones y cincuenta mil taes, que cada tae es diez reales de plata. [2] Perlas, pedreria es una gran suma.

[1] Matt., VI, 10, *Fiat voluntas tua sicut in coelo et in terra.*

[2] Hispani monetam sinicam tael sequenti modo pretio aestimant, 1 tael valet 11 reales hispanicos; 1 realis valet 0,25 pesetas; 1 peseta valet 1 libellam auream.

5. Fueron señor los Chinos de lo que hay descubierto desde China hasta el Pegu [1] y demas islas de aquel Occeano, Sumatra, [2] Ceilan, [3] Coromandel, [4] y en la de san Lorenzo se conserva gente blanca y sus letras. [5]

6. China es la ultima parte de la tierra firme del Asia. Por las dos partes oriental y meridional la rodea el occeano. La India citerior tiene a la parte occidental con el reino de Cochinchina. Al septentrion confina con la Tartaria, que son escitas, masajetas, el reino de Catayo [6] y Anania. [7]

7. Lo ancho de China hay quien dice que son trescientas leguas ; la mediania de cuatrocientas ; lo mas ancho de quinientas ; de largo hay quien la hace de seiscientas leguas. Danle de largueza desde tramontana a mediodia treinta y cinco grados que son desde diezisiete hasta cincuenta y dos. Desde levante a poniente, dicen, ocupa veinte y dos. Esto se sabe, no por habella costeado, sino por relacion de fidedignos, los cuales ponen por confines al oriente a Japon y mar occeano por donde del Peru y Mejico van a Manila. Por el occidente con las tierras del Mogol y Persia. Al norte tiene el Tartaro y Catayo. [8]

8. Determinaron recogerse por conservarse mejor y tienen hecha una muralla para su defensa de cuatrocientas leguas. Hicieron leyes rigurosas y bien guardadas, con las cuales prohiben, con pena de la vida, que nadie salga del reino y que no se admitiesen forasteros, aunque en las provincias maritimas suelen dispensar por poco tiempo y esto con gran recato. [9] A esta

[1] Cf. Grousset, *Histoire de l'Extrême-Orient*, 209-11 ; 593-5.

[2] Rex insulae Sumatra an. 1017 legationem misit ad Sinarum Regem, Cordier, *Histoire générale de la Chine*, II, 92.

[3] Cf. ibid., III, 31-2.

[4] Cf. not. 1-2.

[5] Madagascar.

[6] Est regnum Sinarum medii aevi.

[7] Regio in aetate medii aevi nota ut Anin aut Aniu, Amu, Amui quae diversis in regnis situm habuit secundum diversos auctores eorumque explanatores, cf. Hallberg, *L'Extrême Orient*, 29-30.

[8] Lector benevolus omnia minus recte dicta primo ictu oculorum animadvertet, ideo non est cur multa verba de hac re faciamus.

[9] Iam supra passim vidimus circumspectionem Sinensium cum Lusitanis.

causa y otras muchas razones de estado es dificil el recibir la ley de Dios en sus almas. Guardan mejor sus leyes que nosotros la de Dios.

9. Es tan superior el gobierno de China que, si no excede, iguala al de mas policia que hoy se conoce, por la gran obediencia que se tienen los unos a los otros en especial a los mandarines y magistrados, que los aman y temen. Nadie les habla sino es de rodillas. Suben a estos oficios por el estudio de las letras y ciencias que, aunque son imperfectas, pero tienen algo de la filosofia moral y natural, matematica y mucho de astrologia. Pero su principal estudio es en las leyes del reino, de que tienen tantos libros como en Europa.[1] Viven con tanto cuidado que, aunque no haya enemigos, cierran las puertas de las ciudades y las sellan y llevan las llaves a los mandarines. Cierran las calles y hay vela en las calles de noche.

10. Son ingeniosos, y la prueba de esto es que aqui usan de imprenta mas ha de mil y trescientos años.[2] El arte militar y arcabuces dicen lo mismo ; pero no es tan probable como lo primero. [3]

11. El demasiado rigor que hay en que nadie este ocioso, hace que haya muchos fugitivos, salteadores y corsarios por la mar. De estos no se puede ver libre el reino, contra los cuales se emplean las armadas y flotas, y a veces son mayores los daños que los capitanes hacen, que los de los mismos corsarios.

12. Generalmente hablando, en toda la China sus naturales guardan uniformidad en todas sus acciones, *servatis servandis*, como si vivieran en una comunidad, y de *facto* hay comunidades de bonzos, que son sus clerigos, que han hecho lo que han podido por echarnos de China ; guardan la secta del idolo llamado *Fur*. [4] Estos no se casan nunca y andan rapados. Traen

---

[1] Cf. relationem Augustini de Tordesillas, 145-6.

[2] Regnante dynastia Souei an. 581 aut 594, Cordier, *Histoire générale*, I, 405-6.

[3] Haec arma a Lusitanis provenire videntur ; isti enim etiam in Iaponiam illa introduxerunt.

[4] Idolum Fou = Boudha, secta eiusdem nominis maxime in Sinis divulgata est, De Groot, *Universismus*, 136-7 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, 95-6, n. 110.

cuentas al cuello y no comen sino hierbas. Tienen sus libros de rezo y cofradias, y son los que tienen cuenta con los idolos, y tienen renta del Rey. Ejercitan la caridad con los caminantes ; les dan a beber *cha* [1] y les agasajan.

13. Todos los Chinos son unos en sus ceremonias, que son tantas, que se puede llamar reino de las ceremonias. En la comida, y a un tiempo, guardan uniformidad, que no monta cuatro cuartos. En el vestido, que es el mismo el del hombre que el de la mujer hasta en el color de el. En la cama, que no usan mas de una tabla y un petate encima, de suerte que no hay colchon en toda la China, aunque sea mandarin no le usa. En el edificar las casas, que todas son generalmente hablando de un modo.

14. Quinientos años antes que nuestro Señor viniera al mundo, hasta que por diferentes tiempos los ha gobernado el Tartaro y supeditado, no se les conoce otro modo ni diferencia [2] que es la causa de valer todo barato y vivir muy unanimes y observantes que les hacen ser de sus leyes los magistrados, por ajustarse a la doctrina del maestro de la China, el *Konçu* [3] que, aunque infiel, tuvo muchas virtudes morales y mucha ciencia ; y a esta causa le siguen y aprenden sus doctrinas la gente mediana y de menor porte ; y asi hay escuelas y modo de universidades do se aprenden las ciencias, aunque imperfectamente. Hay sus grados de bachiller, licenciados, maestros y doctores, habiendo pasado por sus examenes todos los años, en que gastan cuarenta y aun cincuenta años, y dandoles puntos de las materias, v. g. como aca se dan en los concursos de curatos o para canonicatos a los pretendientes ; asi, dentro de 24 horas, responden a aquel y hacen su leccion sin ayuda de nadie, para que le den el mandarinato ; y los jueces del examen hacen lo que les parece justificadamente, segun los actos y respuestas del pretendiente, sin que para esto se dejen sobornar de dadivasde parentesco ; y despues que ha salido el pretendiente con el mandarinato de un lugar o villa, se esta tres meses en la corte de Peking apren-

[1] Cf. relationem Iohannis B. Lucarelli, 50, n. 1. Augustini de Tordesillas, 124, n. 1.

[2] Haec cum grano salis accipienda sunt.

[3] Confucius.

diendo las ceremonias y cortesias que ha de usar con otros en el andar, tratar y escribir a otros superiores a el o inferiores de mediano o menor porte ; privandose en este tiempo de mandar en su villa, de su mujer, hijos, concubinas y casa y familia; en que nos dan harto ejemplo para los que no nos privamos de saber y examinar el oficio y ceremonias del Altisimo Dios, los que somos sus ministros indignos, como yo.

15. En China todos sus naturales estudian, y casi la mitad de China son escuelas y casas de estudio, dentro y fuera de las ciudades, villas y lugares, donde se van a estudiar los hombres casados la mitad del año, como acostumbran en Castilla ir a Salamanca, Alcala etc., y se abstienen de sus mujeres y concubinas etc. ; porque no hay caballeros, ni hidalgos, ni otra honra, sino es la que uno gana con el estudio de sus letras, porque estas, en su estimacion, les hacen dioses de la tierra en siendo mandarines, y despues de la muerte les levantan estatuas.

De la gente de guerra y modo de milicia.

1. Sacado y averiguado por los libros de la contaduria de China, gasta el Rey con los soldados de China al pie de sesenta millones, que es la mitad de su renta ; y con todo eso, se levantan con provincias enteras los mismos soldados, por mala paga de los oficiales, como sucede en España.

2. El modo militar es como el de España y mucho mas antiguo. Hay en este reino quinientas y cuarenta y cinco ciudades, fuera de las villas que son algunas como Sevilla. Las aldeas, lugares fuertes y castillos son tantos, que no se pueden casi contar, y hay muchas aldeas de a tres mil vecinos. Pues en cada parte de las dichas, fuera de las aldeas, hay milicia. En las ciudades hay ejercitos de soldados, asi de batallon como militares ; cada uno de ellos es de a cuarenta mil hombres. Hay famosos arcabuces y otros no tan buenos, y todo genero de armas, piezas de artilleria, hasta bastiones. Hay libros y estudio de milicia, trazas y ardides, que estan estudiando aunque no haya guerra. Como en su estudio de leyes, son examinados los capitanes cada año, y son reprobados muchos si no dan buena cuenta de si ;

y no hay duda, que en lo teorico saben, pero en lo practico no, porque *non habebant ussum.* [1]

3. Tiene el Rey en cuatrocientos lugares repartidos sus ejercitos reales, para cuando los llama la necesidad de defenderse y pelear. En cada ciudad hay su presidio y guardas a las puertas. La milicia de a pie y de a caballo y la del mar, como la de tierra, es muy bien pertrechada, y en especial la del mar, porque fuera de los navios que discurren por la maritima para seguridad de la costa, es muy facil el armar quinientos o mil vasos, que llaman juncos, sin tener necesidad de dinero, sino que de la renta del Rey sale todo y a el se vuelve, pues no permite que sus vasallos tengan mas de para comer y vestir y que nadie ande ocioso, ni traiga armas, sino son los que estan alistados para la guerra. Hay ciudades tan grandes como ricas.

4. Hay quien dice que este imperio es mayor que el de Alejandro Magno y aun que el de los Romanos. De solas cuatro provincias, lo que le rentan al Rey las tierras de arroz, entran en la corte de Peking nueve mil y novecientos y noventa y nueve navios cargados de arroz, y cada navio lleva cinco mil fanegas de Castilla. La sal de Canton sola le rinde de renta al Rey ciento y ochenta mil escudos.

5. Apenas toda la gente de Europa es tanta como la que hay en China. La ciudad de Hancheu [2] sola, para pasalla por lo ancho estuvieron dos dias de camino nuestros religiosos Alameda [3] y Alenda ; [4] pero mas grande fue Ninive, que tiene tres dias de

[1] Cf. I Reg., XVII, 39 : *Quia non usum habeo.*

[2] Hangtcheou.

[3] Cf. infra, 249, n. 4.

[4] Gaspar Alenda natus Elche in Hispania, militiae franciscanae nomen dedit in provincia S. Iohannis Baptistae, professionem emisit an. 1605. Philippinas petiit an. 1628. Missus in Sinarum regnum, Peking petiit, ubi captus fuit, incarceratus et capitali poena damnatus, sed quodam privilegio Macaum pervenit et inde an. 1638 insulam Formosam appulit, ubi sequenti anno praeses conventus ibidem existentis electus est. An. 1642, 18 augusti glande plumbea a Batavis vulneratus, animam Creatori reddidit, Huerta, *Estado geográfico*, 405 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 169-70 ; Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 577, n. 2 (Extractum 22) ; Idem, ap. AIA VIII, 1917, 284 ; Marc. da Civezza, *Storia Universale*, VII, p. II, 969 ; p. III, 31, 47 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, 61-70.

camino por el medio, [1] pero no tan populosa ; con todo eso, mas excede Jerusalen en todo ; [2] pues por la lista que hizo el Rey David se hallaron en aquel tiempo en ella un millon y trescientos mil hombres de guerra, sin contar la tribu de Levi, en cuyo cerco murieron un millon y cien mil hombres, y en prision quedaron cien mil personas.[3] Ahora no tiene cinco mil vecinos. Y en la ciudad de Peking que era, por exageracion, otra Jerusalen, paso tantas a cuchillo el Tartaro, que no han quedado diez mil vecinos, siendo tan populosa casi como la mas celebre del mundo.[4]

6. En fin, toda esta gran monarquia, su riqueza, poderio, estudios y grandezas ha venido a parar en tan miserable estado, que casi las mas provincias las ha cogido el Tartaro, y en las que tiene por ganar, tienen guerras civiles los mismos Chinas por su poco saber y ambicion, cada uno quiere ser Rey. [5] *Omne regnum in seipsum divisum desolabitur.* [6]

7. Siendo este reino de los mas antiguos en letras, armas y policia, tanto que puede dar reglas de vivir a otros muchos reinos, el dia de hoy no son para si ; pues el demonio les tiene engañados y cogidos por tan buen camino, que estan persuadidos a que no hay otro reino ni gente mas santa que ellos, y que los demas son unos barbaros ; y el fundamento que tienen para esto es preciarse de una santidad fingida, exterior y farisaica, cuyo origen, tan antiguo como falso, les viene de sus padres, *sicut patres vestri, ita et vos.* [7]

8. Este reino de China fue fundado por uno de los nietos de Noe, [8] y asi cuanto tiene de antiguedad, tanto tienen echadas

[1] Ion., III, 3.

[2] Secundum aestimationem scriptorum ecclesiasticorum antiquorum Ierusalem omnes civitates mundi in splendore et numero inhabitantium excedere necesse erat.

[3] Hoc loco numeri nimis excedentes adhibentur. Dicit enim I Reg., XXIV, 9 post numerationem Hebraeorum : Inventa sunt de Israel octingenta millia virorum fortium.... et de Iuda quinquaginta millia pugnatorum.

[4] Etiam hic exageratio manifesta apparet.

[5] Cf. Grousset, *Histoire de l'Extrême-Orient*, 522-5.

[6] Luc., XII, 17.

[7] Act., VII, 21.

[8] Circa originem regni sinici, cf. Grousset, *Histoire de l'Extrême-Orient*, 175-85.

raices los vicios paliados con virtud, y es mas dificil el recibir la ley de Dios en sus almas, porque se oponen *ex diametro* al mismo Dios ; y como ponen todo su cuidado y esperanza en aprender letras y ser mandarines, en que gastan cincuenta años hasta llegar a sello, asi trabajan muy poco, y tienen poca reverencia a los idolos, ni celo de religion y culto y, aunque este llena la China de idolos y estatuas, no hacen caso de ellos, sino muy superficialmente y por forma, miedo o esperanza vana ; y asi la ambicion y soberbia con los demas vicios afeitados con mascara de virtudes, intrinsecamente los aborrece Dios, lo cual consta de la Sagrada Escritura, por las amenazas y castigos que ha enviado la Majestad divina a su pueblo por los profetas Isaias, [1] Jeremias [2] y Baruch ; [3] porque los vicios con capa de santidad y letras son uno de los estados mas desahuciados del mundo ; pues el Espiritu Santo dice [4] que son estos tales como la imagen matizada de varios colores pero fingidos, que causan al tonto recreacion. Tienen un blanco de castidad aparente, un azul de celo mentiroso, un colorado de amor engañoso, un amarillo de penitencia falsa, engaña bobos, como la musaraña que puso Micol en la cama de David para burlar al Rey Saul y sus soldados. [5] El linaje de estos tales parece que estaba mirando san Juan cuando vido en su Apocalipsis aquellos tres caballos muy hermosos, uno blanco, otro tordillo y otro ruaño, [6] significados por los fariseos, saduceos y eseos, que profesaban particular santidad, segun dice Josefo, [7] y levantaronse, segun Genebrando, 125 años antes que Jesucristo viniese al mundo. [8]

9. Los fariseos eran gente de mas prudencia humana y presuncion ; mas tenian muchos errores en el entendimiento y dañosa voluntad. Enseñaban que las animas de unos cuerpos pa-

[1] II.
[2] XXV.
[3] II.
[4] Eccles., Prologus.
[5] I Reg., XIX, 13-17.
[6] Apoc., VI, 2-5.
[7] *De bello iudaico*, l. II, c. VII, 646-50 ; *Antiquitatum Iudaicarum*, l. XVIII, c. II, 480-1.
[8] Genebrardus, G., O. S. B., *Histoire de Flave Josèphe.*

saban a otros,[1] y que todas las cosas estaban sujetas a los hados, como dice Pitagoras ; [2] y asi, fariseos quiere decir hombres divisos en el comun modo de vivir. Los saduceos negaban los hados, segun dice Josefo, [3] pero no creian la resurreccion, ni inmortalidad, ni a los angeles, ni espiritus celestiales. Eran de aspera vida, y asi los llaman saduceos justos, pero crueles y desapiadados. [4] Los eseos, condenando la curiosidad de sus sectas, se dieron al trabajo de sus manos. [5] El judio Filon hizo un elogio en su alabanza. [6] Josefo dice [7] que era gente de tanta verdad, que sus palabras sencillas valian mas que juramentos de otros. Creian la inmortalidad del alma ; guardaban el sabado, y nunca se casaban ; pero asi estos como los primeros de ninguna cosa se preciaban mas de parecer santos y de la hipocresia ; *dilatant enim phylacteria sua, magnificant fimbrias ; amant autem primos recubitus in coenis, et primas cathedras in synagogis ; et salutationes in foro, et vocari ab hominibus Rabbi.* [8] De todas estas malas propriedades estan llenos los Chinas, y son muy parecidos a los fariseos en el calumniar ; y asi ha permitido Dios nuestro Señor, la invasion del Tartaro en China, que casi es señor de toda ella, y su grandeza, [9] segun dice el poeta, *in se magna ruunt.* [10]

10. Ha caido este gran reino, por sus pecados o los mios, aunque les previno Dios para que se enmendasen con hambres y muertes, y podian mirar que por muchos años goberno el Tartaro a China y tuvo en este tiempo nueve Reyes sucesivos tartaros con cuyo gobierno se hallaban mejor los Chinas, que no cuando gobernaba el Rey chino ; pero no lo han hecho, ni defendidose, y asi perecen los miserables. Pero tenemos tan buen Dios y es

[1] Non est doctrina pharisaeorum, cf. *Dictionnaire de la Bible,* V, 209-10.

[2] Burnet-Reymond, *L'Aurore de la Philosophie grecque,* 103.

[3] *De bello iudaico,* l. c., 650 et *Antiquitatum,* l. c., 480.

[4] *Dictionnaire de la Bible,* V, 1340-1.

[5] *Lexikon für Theologie und Kirche,* III, 802-3.

[6] PG 21, 606-14.

[7] Flavius Ioseph, *De bello iudaico,* l. c., 647-8.

[8] Matt., XXIII, 5-7.

[9] Grousset, *Histoire de l'Extrême-Orient,* 522-6.

[10] Hunc textum non inveni.

tan inmenso su amor para con los hombres, que cuando es mas ofendido mas nos ama. *Ubi abundavit delictum, superabundavit gratia.* [1] Bien se ve esto, pues jamas a Jesucristo nuestro Señor le hicieron injuria, que no la pagase con misericordia grande. *Pater, dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt.* [2] Y asi, a esta viña del reino de China ha enviado obreros famosos nuestro gran Padre de familias, y no cesa de enviar para bien de los predestinados y justificar su causa con los prescitos, *ut justificeris in sermonibus tuis, et vincas cum judicaris.* [3]

Predicacion del Evangelio en China.

1. Los primeros santos y apostolicos varones que de nuestra serafica orden fueron a esta conquista espiritual son nuestro hermano Fr. Pedro de Alfaro, prelado y fundador [4] de esta provincia de Descalzos franciscos, hijo verdadero de aquel serafin encarnado nuestro P. san Francisco, y asi se le lucio su espiritu y heroicas virtudes ; fue a dar a conocer a Dios, nuestro Señor, y a despertar a aquellas gentes que dormian aquel sueño de la muerte [5] de infierno, en cuyas hazañas y virtudes y de sus santos compañeros, yo, como pecador, no me atrevo a detener, ni hay tiempo.[6] Los prelados le pueden alabar y imitar su santo celo. Sus compañeros fueron Fr. Juan Bautista Pisaro, [7] Fr. Sebastian de Baeza [8] y Fr. Augustin de Tordesillas. [9] Entraron en el año de 1579, y a 18 de Junio del mismo año tomaron tierra de China. Y tres soldados, que se les habian juntado, se vistieron de sacos a modo de donados descalzos en habito pobre y humilde,

---

[1] Rom., V, 20.

[2] Luc., XXIII, 34.

[3] Psalm., L, 5.

[4] Petrus de Alfaro fuit primus superior, non vero fundator, sicut supra vidimus, 163.

[5] Cf. Is., IX, 2.

[6] Cf. supra, introd. et epist. eiusdem, 163-83.

[7] Cf. supra, relat. eiusdem, 3-92.

[8] Cf. supra, 173-4.

[9] Cf. supra, rel. eiusdem, 95-160.

y se dispusieron a padecer. Llamabanse Juan Diaz Pardo, [1] Francisco de Dueñas [2] y Pedro de Villarroel, [3] y llegando a la puerta de la ciudad de Canton, que es tan populosa como Lisboa, y juntos todos, levantando en una asta la imagen de Jesucristo o Rey crucificado en un lienzo a manera de estandarte, puestos de rodillas, entonaron el *Te Deum laudamus*, y acabado y dicha una oracion, comenzaron a entrar por las calles de la ciudad con suma veneracion de los Chinos, que estaban como atonitos de la novedad del traje. Iban todos vestidos de sacos y los frailes con capuchos, flacos y descoloridos. A este espectaculo, movidos, concurrio gran numero de gente. Iban predicando a Cristo crucificado, y hicieron gran fruto, que ahora no se puede contar, [4] en las cronicas se puede ver.

2. De los padres Agustinos pasaron Fr. Martin de Herrada [5] y Fr. Jeronimo Marin [6] no se a que. [7] Y de los padres Jesuitas, el glorioso san Francisco Javier detuvose en Sancham, y alli murio gloriosamente. [8] El P. Mateo Riccio [9] y el P. Rogerio, [10]

[1] Cf. supra, 47, n. 6

[2] Cf. supra, ibid.

[3] Cf. supra, ibid.

[4] Fructus spirituales quibus alludit auctor, revera minimi fuerunt.

[5] Natus Pampelonae 20 iul. 1533, ordinem S. Augustini an. 1554 ingressus est. An. 1575 et 1576 ad Sinas profectus, mense iulio 1578 in mari est submersus, Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 311, cf. indicem ; Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 151 ; cf. indicem ibid., 135 ; J. G. Mendoza, *Historia de las Cosas mas notables* (1585), p. II, 151-264.

[6] Duabus vicibus socius fuit itineris ad Sinas Martini de Rada, cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 532.

[7] Ibant cum legatione gubernatoris Manilae.

[8] An. 1552 ad insulam Sancian pervenit, ubi nocte 2-3 dec. eiusdem anni mortuus est, cf. eius scripta ap. Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 120-137 et passim.

[9] (Li-ma-teou-si-tai) natus Maceratae 6 oct. 1552, societati Iesu nomen dedit 15 aug. 1571, Sinas petiit an. 1583 et mortuus est Peking 11 maii 1610, Pfister, *Catalogus*, 2-3 ; de la Servière, *Les anciennes Missions*, 2-13 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV-V, cf. indices.

[10] Michael Ruggieri (Lo-ming-kien-fou-tsou) natus Neapoli an. 1543, societati Iesu adscriptus est 28 oct. 1572, Sinas appulit an. 1581, et Salerni in Italia diem supremum clausit, Pfister, *Catalogus*, 2-3 ; de la Servière, 2-5 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, cf. indicem. Wieger, *Notes sur la première Catechèse*, eum nominat Ming-Kien Louo.

que imprimio el catecismo. [1] El primer cristiano que se bautizo fue Paulo, y porque se hizo cristiano [2] sin licencia de sus padres le dieron veinte y cuatro azotes y el los sufrio sin faltar a la fe, como otros muchos lo han hecho, y entonces prendieron por los Chinos al Obispo de Macan, Melchor Carnero, y los Portugueses lo apaciguaron. [3] Despues han entrado los padres Dominicos ; fue el primero Fr. Angel de San Antonino, florentino ; [4] murio de alli a poco en la villa de Fogan de Focheu. [5] Por los meritos de san Francisco Javier y los demas obreros hay mas de cuaranta mil cristianos. [6] El no haber dado frutos tan colmados esta viña de China como en Japon y otros reinos, ya vemos que no es por falta de obreros santos, aunque pocos, y el trabajo que han tenido en cultiballa es inmenso ; que, si la mitad de lo que han trabajado alli, fuera en otros reinos, hubieran convertido muchos mas de ellos. Son juicios del Altisimo : *O altitudo divitiarum sapientiae et scientiae Dei : quam incomprensibilia sunt iudicia eius, et investigabiles viae eius.* [7] *Perditio tua Israel.* [8] De parte de los ministros ha sido tanto el celo y fervor de su salvacion, que por eso han tenido emulacion y aun altercacion, [9] que entre san Pedro y san Pablo la hubo en la nueva cristiandad, [10] y asi

---

[1] Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 522.

[2] Paulus (Siu Koang-ki), an. 1603 baptizatus et an. 1633 mortuus est, de la Servière, *Les anciennes Missions*, 14, 24.

[3] Melchior Carnero, cf. supra, 51, n. 4 ; nescitur an captus fuerit a Sinensibus.

[4] Primus missionarius in regno sinico ex ordine FF. Praedicatorum fuit Gaspar da Cruz an. 1556, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 2-5 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 518. Angelus Cocchi (Kau) a S. Antonino 2 ian. 1632 Sinas intravit, Biermann, l. c., 27-30. Natus est an. 1597, militiae dominicanae nomen dedit 30 nov. 1616, an. 1622 ad Philippinas profectus est et 18 nov. 1633 animam Creatori reddidit, Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 763-4.

[5] Foungan — Foutcheou.

[6] Hic numerus circiter quadrare videtur cum aestimatione facta a missionariis societatis Iesu, cf. Thomas, *Histoire de la Mission*, I, 397.

[7] Rom., II, 33.

[8] Os., XIII, 9.

[9] Allusio ad quaestionem rituum sinensium.

[10] Cf. Gal., II.

no hay por que espantarse, porque la causa la dan los mismos naturales, por querer calumniar y no querer andar por el camino del cielo, y no querer salir de su ceguedad. No tienen culto de religion, sino es de la ambicion y del individuo, y las religiones han probado por todos los medios que han podido para salballos, y por esto han padecido y tienen pleitos, y gastan sus limosnas y vidas, y no son ellos la causa de ello, sino la indisposicion de los naturales ; ni por eso cesa Dios de enviar obreros, que a trueco de ganar almas para Dios y hacer su causa, padecen oprobios y afrentas de sus propios hermanos, deseando con san Pablo ser *anathema pro fratribus nostris.* [1] Hagase la conversion, y sea por quien Dios quisiere y como quisiere, que deseando este fin y vaciandonos de toda propiedad, prendaremos a Dios de nuestra parte y el Señor que es el Pastor del ganado, recogera su grey del modo y cuando fuere servido.

3. Tartaria ha sido cristiana por mucho tiempo y ha habido tres Reyes cristianos, y uno que se llamaba Juan estuvo su cuerpo entero treinta años ; fue cristiano por santos religiosos Franciscos, [2] y con el de Armenia han ido en demanda de la Tierra Santa, y hasta hoy tienen reverencia a las iglesias y padres, como lo hacen en China muy bien con ellos. De estos dos imperios de China y Tartaria podemos esperar se convertiran por estos medios, pues aun en guerra se hacen muchos Tartaros cristianos ; y Corea se le esta sujeta y se dispone para la cristiandad. El reino de Persia ha sido antiguamente cristiano, y hubo tres Reyes cristianos, y hoy hay grande cristiandad y conventos de Carmelitas descalzos. [3] Y nos puede llenar el corazon de esperanzas la conversion de este reino, pues estuvo en el la cruz de Cristo, nuestro Señor, por diez y siete años. De nuestra parte a Dios orando y con el mazo dando.

[1] Rom., IX, 3 : *Optabam enim ego ipse anathema esse a Christo pro fratribus meis.*

[2] De legenda Presbyteri Iohannis, cui manifeste alludit auctor, fusius tractavimus in vol. I, CIX-CXIV. De conversione vero eiusdem Iohannis facta a fratribus Minoribus nullibi in scriptis fide dignis sermo est.

[3] Man. de S. Geronimo, *Crónica de la Reforma*, t. V, lib. XIX, c. VII.

4. Lo arriba dicho es de cuatro coronistas, el doctor Yllescas, [1] Fr. Jeronimo Roman, [2] Juan Botero, [3] Santa Maria, [4] y yo, que he andado tres provincias.

RELACION DEL VIAJE AL REIÑO DE LA GRAN CHINA, Y DE LO QUE HA SUCEDIDO EN AQUELLA CONVERSION, Y DE LO QUE HE VISTO PARA HONRA Y GLORIA DE DIOS, NUESTRO SEÑOR Y DE NUESTRA SAGRADA RELIGION. SACADA POR OBEDIENCIA DE NUESTRO HERMANO PROVINCIAL FR. VICENTE ARGENT.[5]

Cap. I.

Como pasamos de la ciudad de Manila a la gran China seis religiosos de nuestro serafico P. san Francisco y santo Domingo.

1. Saliendo de Manila para China o Japon por obediencia de nuestro hermano Fr. Jeronimo del Espiritu Santo [6] el año del

[1] Gonzalo de Illescas, *Historia pontifical y católica.* Salamanca, 1564.

[2] Hier. Roman, *Chronica de la Orden de los Ermitanos,* Salamanca, 1569.

[3] Giovanni Botero, *La prima parte delle Relationi universali,* Bergamo, 1591-1596.

[4] Juan de S. Maria, *Chronica de la Provincia de San Ioseph,* Madrid, 1615.

[5] Ecce epistolam quam P. Vincentius Argent, minister provincialis P. Francisco de Iesu Escalona scripsit :

Hermano predicador : Holgarame en el alma que esta halle a V. C. con la salud y consuelo que yo deseo. Importa que V. C. tome trabajo en hacerme una relacion breve de su viaje al reino de China y de lo que le ha sucedido en aquella conversion y lo que ha visto en honra de Dios nuestro Señor y de nuestra sagrada religion, que la quiero enviar a los prelados a España ; y para que V. C. merezca en ello, se lo mando por santa obediencia y en virtud del Espiritu Santo, y sea luego en recibiendo esta ; y acabada, remitamela V. C. con propio, fiado en su religion y prudencia. Guarde Dios nuestro Señor a V. C. como deseo etc.

De este nuestro convento de Dilao en 15 de Junio de 645.

De V. C. siervo, Fr. Vicente Argent, ministro provincial.

[6] Hieronymus de Spiritu Sancto Benitez natus Cerdeñae in Hispania, ordini FF. Minorum in provincia Catalauniae nomen dedit; an. 1629

1636 allegamos a isla Hermosa [1] — por ser paso tan cerca que en veinte y cuatro horas se va alla — los hermanos Fr. Gaspar Alenda, [2] Fr. Onofre, [3] Fr. Domingo Urquicio, [4] Fr. Juan de san Marcos, [5] y yo indigno, con otros padres Dominicos, [6] y en la primera ocasion, pasaron el hermano Fr. Gaspar Alenda, comisario, y Fr. Juan de san Marcos, laico.

Manilam profectus est; post varia officia expleta ad provincialatus munus provectus est an. 1635. An. 1638 Mexicum petiit, sed naufragio periit die 28 sept. Cf. Huerta, *Estado geográfico*, 404 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 236; Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, AFH VIII, 1915, 576-7 (Extract. 21-2).

[1] Ms. habet 1336, sed manus altera correxit in 1635 ; in priori redactione, quae in Archivio Pastranae servatur, an. 1335 invenitur.

[2] Cf. supra, 236, n. 4.

[3] Honofrius a Iesu Pelleja natus est Alcoy in Hispania ; in provincia franciscana S. Iohannis Baptistae an. 1622 professionem emisit. Manilam appulit an. 1629 et an. 1636 ad missiones sinicas destinatus est, ubi captus, capitali poena est damnatus. Prope Macaum habitum mutavit cum quodam servo ut in Sinis permanere potuisset. An. 1638 ad insulam Formosam ivit una cum P. Gaspar Alenda ; iterum Sinas ingressus est sed 27 sept. eiusdem anni cum Fr. Iohanne a S. Marco insulam Formosam appulit, ibidemque permansit usque ad an. 1642. Tunc captus a Batavis et deinde liberatus an. 1644 Manilam petiit. Anno vero 1650 Nagae (in Philippinis) animam Creatori reddidit. Platero, *Catálogo biográfico*, 220 ; Marc. da Civezza, *Storia universale*, VII, p. III, 31, 47-8 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA VIII, 1917, 285, n. 3 ; idem, *Fr. Franciscus de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 578, n. 1 (Extract. 23, n. 1) ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, 61-2, 67-71.

[4] Dominicus a Iesu Urquicio, alumnus provinciae franciscanae S. Pauli in Hispania, una cum sociis laudatis Sinas petiit eumdemque sortem subiit. An. 1638 Manilam regressus est et post varia officia impleta Minalabag an. 1652 diem supremum clausit, Platero, *Catálogo biográfico*, 237 ; Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 578, n. 2 (Extract. 23, n. 2), Maas, *Die Wiedereröffnung*, 61-2, 67-9, 76 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 770-1.

[5] Frater laicus, alumnus provinciae franciscanae S. Ioseph ; an. 1629 Manilam appulit, cum sociis laudatis Sinas petiit, an. 1638 ad insulam Formosam ivit et an. 1640 Manilam regressus est. An. 1653 viam universae carnis ingressus est Pilae (Philippinae), Platero, *Catálogo biográfico*, 243 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA VIII, 1917, 285, n. 2 ; idem, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 578 (Extract. 23, n. 3).

[6] Sunt Franciscus Diez, Iohannes Garcia et Petrus de Chaves, Biermann, *Die Anfänge*, 53 ; Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 578, n. 4 (Extract. 23, n. 4).

2. Los demas quedamos estudiando la lengua con los padres Dominicos en el lugar de Quimarirri, [1] ya administrando a los soldados, curandolos, confesandolos, y a veces a cuatro champanes de gente de la provincia de Tanchui, [2] acompañandoles entre los enemigos en los *garos* [3] salidas contra los de Pulaguan y Pantao ; y ayudando a los padres Dominicos en la administracion de aquellos naturales.

3. En este tiempo todos nuestros deseos eran de pasar a Japon, que es la vocacion directa que trujimos de Castilla, y para este fin, nos habiamos ido disponiendo en Manila, siguiendo la comunidad y estudiando la lengua japona muy de proposito siete religiosos. Teniendo obediencia y embarcacion, nos embarcamos desde el lugar de Santiago de isla Hermosa para ir a Japon el hermano Fr. Onofre Pelleja, y Fr. Domingo Urquicio, y el P. Fr. Francisco Diaz, dominico, [4] y yo aunque indigno. Llevabamos nuestros recaudos de decir misa y vestidos de Chinos. [a] Ibamos ya navegando por una corriente, que iba a dar en breve tiempo a tierra de los Lequios [5] de Japon, que se alcanza a ver junto a Santiago la tierra adentro de la isla, cuando nos dio tal viento y tempestad, que los que nos llevaban no quisieron pasar adelante, no obstante que hubo uno de los religiosos de tan fervoroso espiritu que porfiaba con los demas, diciendo que no se volviese nadie atras y que esperasemos para proseguir el viaje, que pues los mercaderes, por bienes temporales, aventu-

[a] In Ms. deest verbum *Chinos*, sed in priori redactione legitur sic : seis religiosos con las barbas creçidas y encima de los abitos de religion el traxe de los Chinos.

[1] Camarri.

[2] Tanchoui.

[3] Nomen usurpatum in insulis Malaiarum ad significanda arma, Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 1915, 578, n. 6 (Extract., 23, n. 6).

[4] Franciscus Diaz seu potius Diez (Siú) ortum habuit San Cebrian de Mazote in provincia Valdoletana in Hispania 4 oct. 1606 ; in iuventute sese adscripsit militiae dominicanae et post absoluta studia an. 1632 ad Philippinas, an. vero 1634 ad Sinarum regnum profectus est. An. 1646, 4 nov. Tingteou mortuus est, Biermann, *Die Anfänge*, 42-79 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 772, 823, 966.

[5] Insulae Liukiu seu Lutchui.

raban sus vidas, ¿por que nosotros para ganar la eterna no hemos de perseverar aunque perdamos la temporal? Pues nuestro Padre es mercader ¿por que no haremos un buen empleo para las almas? ; pero por el mal tiempo y a mas no poder, arribamos a isla Hermosa ; y de alli fuimos por la obediencia al lugarejo de Santiago el P. Fr. Juan Garcia [1] y yo ad administrar aquella doctrina de los padres Dominicos ; y habiendo estado alli por algun tiempo los dos, habiendo en diferentes ocasiones el dicho padre amonestado y reprendido a los Indios que quitasen de enfrente de nuestra iglesia unos catorce palos de cabezas y otros miembros de Indios que habian matado en otros lugares, a las cuales hacian gran baile y borracheras, asi cristianos como infieles, y habiendonos concertado el P. Fr. Juan Garcia y yo de ir a quitar aquellas supersticiones y borracheras, llamaron los prelados a la isla al P. Fr. Juan, y aunque yo quede solo no desmaye, antes ejecute lo que teniamos concertado para honra y gloria de Dios. Y es el caso, que tienen por costumbre muy antigua y celebrada de aquellos Indios de ir de noche a otros pueblos de los enemigos y cortarles las cabezas, y el que mas hazañas hace en esta parte y mas cabezas o manos y pies etc. ha cortado, ese es el mas noble y el mas valiente etc. ; y traidas al pueblo las cabezas, a cada una le labran un cuerpo ficticio de tabla, y ponen en el la cabeza y hecho un agujero en la coronilla, ponen una banderilla, que siempre se esta meneando por poco viento que haya ; y la felicidad y contento del pueblo consiste en mirar las cabezas por las mañanas, alegrandose en refrescar la memoria de su maldad, y cada mes bailan al rededor de ellas y se emborrachan, y hacen se emborrachen los que no quieren, y las mujeres mejor, en lo que el demonio tiene gran grangeria, por ser muchas las ofensas de Dios que alli se cometen. Yo deshaciendome de dolor de que la Majestad de Dios fuese asi ofendido y de ver la

[1] Iohannes Garcia de Leon Carpintero de la Cruz (Sy) ortum habuit Moral de Calatrava (dioec. Toletana) circa 1605, ad Philippinas profectus est an. 1632 et anno sequenti ad insulam Formosam appulit. Paulo post Sinas petiit ubi an. 1638-1641 et 1648-1649 solus ex ordine FF. Praedicatorum permansit. Mortuus est Foungan 8 dec. 1665, Biermann, *Die Anfänge*, 53 et passim, cf. indicem eiusdem libri ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 275, 776, 778, 787-8, 819, 821, 823, 920, 966.

bestialidad y ceguedad de aquellos miserables, no reparando en la vida, fui de noche y les quite catorce estatuas de cabezas ya ficticias, ya verdaderas, manos, pies y otros miembros. Derribe y hice pedazos las tablas pintadas de hombres, quebre las banderillas y *dolum et aram everti.* [1] A la mañana, como echaron menos sus cabezas, supieron que yo habia hecho aquel estrago y embrabecidos aun no me mataron.

Cap. II.

Como desde isla Hermosa pasamos a China seis religiosos de nuestro serafico padre san Francisco y santo Domingo. Del modo de vivir y ejercicios y lo que sucedio en el camino.

1. En esta sazon, los dos comisarios de las dos religiones [2] enviaron a llamar religiosos para China. Alcanzada licencia y habida embarcacion, con hartas dificultades, nos embarcamos Fr. Onofre, [3] Fr. Domingo [4] y yo indigno, hijos descalzos de nuestro P. san Francisco ; y de santo Domingo otros tres. [5] Por el camino nos fue ejercitando y regalando el Señor con trabajos, ya de tempestades de la mar y tiempo, y de estas nacian otras entre los marineros chinos que nos llevaban ; volviendose contra nosotros decian que nosotros eramos tan malos, que por traernos se levantaba el mar y cielo y ladrones contra ellos. Veniamos encerrados en la escotilla, y pasaban por alli escupiendonos y diciendo oprobios, de que dabamos gracias a nuestro Señor, dejados a su santa voluntad.

2. Cerconos un champan de Chinos ladrones, que fue merced de Dios escaparnos en este conflicto. Los Chinos andaban dese-

---

[1] I Mach., II, 25 : *Et aram destruxit.*

[2] In altera redactione auctor dicit : los dos comisarios de las dos religiones en China, Fr. Juan Bautista Morales y Fr. Francisco de la Madre de Dios embiaron a pedir religiosos, cf. Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH VIII, 580 (Extract., 25).

[3] Cf. supra, 245, n. 3.

[4] Ibid., n. 4.

[5] Franciscus Diez, Iohannes Garcia et Petrus de Chaves.

sperados, echando a la mar casi todo lo que traian por cogerles el barlovento y escaparse, y asi lo hicieron, desgreñados, llamando a sus idolos; pero el Señor uso de su gran misericordia, y con otros indecibles trabajos allegamos a tomar tierra de China y de Focheu, pasando por infinitos barcos sin lesion ninguna.

3. Estuvimos en un monte escondidos hasta que avisamos al lugar do estaban los demas religiosos, y enviaron embarcacion, en que allegamos al lugar llamado Tingteu.[1] Salieronnos a recibir el P. vicario Fr. Juan Bautista,[2] Dominico, y Fr. Juan de san Marcos, laico Francisco, tan macilentos y barbados, que nos parecian apostoles. Alegramonos y nos consolamos en el Señor unos con otros. Preguntamos por los hermanos Fr. Gaspar Alenda[3] y Fr. Francisco de la Madre de Dios.[4] Dijeronnos que habian ido a la corte a predicar contra unos libros que se publicaban por China, que decian mil infamias contra nuestra santa ley y sacramentos y ministros, impreso y divulgado en la corte por un infiel muy rico de Fogan,[5] para que nos desterrasen de China.

4. Juntos los ocho religiosos en una escuela de muchachos, cuyo maestro era cristiano, estuvimos alli, fuera del lugar, recogidos, estudiando la letra y lengua mandarina hasta que llegaron

---

[1] Tingteou.

[2] Iohannes Baptista a Iesu de Morales (Li-Yu-fan) ortum habuit Ecijae in Hispania an. 1597, ordini dominicano nomen dedit et an. 1622 Philippinas adiit. An. 1628 et 1629 bis iter ad regnum Cambodge suscepit et an. 1633 ad Sinas profectus est. An. 1643 Romam petiit et an. 1648 ad Philippinas rediit, anno sequenti Sinas appulit et mortuus est Founing 17 sept. 1664, Biermann, *Die Anfänge*, 36-7 et passim, cf. indicem; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 972-3; VII, 493.

[3] Cf. supra, 236, n. 4.

[4] Franciscus Matris Dei Bermudez natus Alamedae in Hispania, ordini seraphico nomen dedit in provincia franciscana S. Iohannis Baptistae; an. 1628 ad Philippinas proficiscitur et an. 1633, 9 martii una cum Antonio a S. Maria ad insulam Formosam appellit et anno sequenti mense novembri Sinas petit, unde repulsus Manilam redit ubi post varia munera functa an. 1657 obit in Domino, Platero, *Catálogo biográfico*, 222; Pérez, *Los Franciscanos en el Extremo Oriente*, ap. AFH, II, 1909, 550, 552; idem, *Fr. Francisco de Jesús*, ibid., VIII, 1915, 581 (Extract. 36); Maas, *Die Wiedereröffnung*, 31; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 765, 770-1.

[5] Foungan.

los padres de la corte de Peking, que fueron dos meses y medio y menos. Gozamos de paz en este tiempo, por dalle al estudio de la lengua y vivir acautelados por [que] los infieles no nos persiguiesen. Rezabamos maitines de parte de tarde, y despues de media noche deciamos misa en dos altares, de suerte que antes que amaneciese ya estaban dichas todas las misas. Rezabamos las horas de comunidad, y desde por la mañana hasta comer nos leian y estudiabamos la lengua, y haciendo ejercicio, de modo que si alguno se descuidaba en hablar en latin o romance y no en la lengua mandarina, luego rezaba de rodillas un *Pater noster* e una *Ave Maria* por las animas del purgatorio. A la tarde, despues de visperas, dabamos la leccion de la mañana y haciamos el propio ejercicio que por la mañana hasta hacer colacion. Seguiase una hora de oracion mental de comunidad, y todos los dias haciamos la disciplina, fuera de las demas devociones que cada uno cumplia, como en Quimaurri, que son Indios de isla Hermosa a do estuvimos con estos padres Dominicos aprendiendo lengua tambien y ayunando como ellos y con los propios ejercicios de oracion y platicas espirituales y de lengua.

Cap. III.

Como fueron los hermanos Fr. Gaspar Alenda, comisario, y Fr. Francisco de la Madre de Dios a la corte de Peking a predicar contra unos libros que se imprimieron contra nuestra santa ley, y de como fueron presos y traidos a la provincia de Fokien.

1. En la villa de Fogan [1] habia un infiel llamado Voeipa, muy rico y enemigo de nuestra santa ley y celoso del bien comun de su reino, y como tal, nos andaba a los alcances, informandose de nuestras acciones y doctrina, y como enemigo descubierto, andaba diciendo mal de nosotros, etc. Este tal imprimio unos libros que vertian ponzoña contra nuestra santa fe y sacramentos, y iba a repartirlos a los mandarines y oidores de corte para que

[1] Foungan.

desterrasen a todos los ministros de China. Allegaron los dichos religiosos a la corte de Peking a 14 de Agosto de 1637, [a] habiendo pasado largo tiempo del camino grandes trabajos y peligros asi por la tierra como embarcados, que no me detengo por no ser largo. [1]

2. Allegados a la corte, salieronlos al encuentro los padres Jesuitas y los llevaron a su iglesia y casa, que les dio el Rey de China antiguamente, [2] en cuya iglesia habia dos altares.

. . . . . [b].

3. En este tiempo vinieron los padres Teatinos,[3] Juan Adamo, Aleman, [4] y su compañero. Comunicaron con ellos los nuestros y la causa de su ida. Ellos se lo deshacian todo, y les tuvieron encerrados, poniendoles miedo, hasta que vinieron dos mandarines con alguaciles y verdugos *cum fustibus et armis* [5] y entra-

[a] Manus posterior correxit 1637 in 1636.

[b] Variae lineae supprimuntur ob causas in introductione indicatas.

[1] P. Gaspar Alenda, scripsit PP. Ioseph de Valencia, definitori et Hieronymo Nadal, guardiano de Manila, Lienquian-hien 12 martii 1638, Ms. autographum Archivii de Pastrana, C. II, L. I, n. 3 : Por el mes de junio del año 1637 escrivi a la provincia cómo nos partíamos el día octavo de san Antonio el P. Fr. Francisco de la Madre de Dios y yo para la corte de Pequin, donde está el Rei, ocasionados por un mal hombre, natural de Fungan, licenciado, el qual dió en perseguirnos a nosotros y a los christianos, y para mayor destruillo todo, vendió su azienda que era mucha ; conpuso un libro contra nuestra santa fe y nosotros, y fuese a Pequin a darlo al Rei ; y conoçiendo su astuçia y quan negoçiante era, determinamos ir en su seguimiento y defender nuestra imaculada ley con las vidas y razones, y assi mesmo para predicar a Jesuchristo, Señor nuestro crucificado, que tan poca noticia del se tenia en China, llevando en nuestra compañia tres dójicos de muy buen espíritu.

[2] Occasione sepulturae P. Ricci, Imperator Wanly (1573-1620) dominium magnum et pulchrum patribus societatis Iesu dedit, Planchet, *Le Cimetière et les Oeuvres catholiques de Chala*, 3-15.

[3] Ita Iesuitae saepius vocantur illo tempore.

[4] Iohannes Adamus Schall von Bell (Tang-jo-wang-tao-wei) natus Coloniae an. 1591, societati Iesu nomen dedit an. 1611, Macaum pervenit an. 1622, obiit Pekini 15 aug. 1666, Pfister, *Catalogus*, 6-7 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 718 et passim, cf. indicem auctorum, 1049.

[5] Matt., XXVI, 47 et 55 ; Luc., XXII, 52: *Cum fustibus et gladiis.*

ron con gran ruido en la casa de los Teatinos, y llamados nuestros religiosos y doshicos, cada uno vino con su crucifijo en las manos y el animo preparado a dar la vida por predicalles a Jesucristo. Estando en su presencia, preguntaronles los mandarines que a que habian ido a la corte de China siendo extranjeros, y quien habia tenido atrevimiento a llevallos sin tener licencia, antes pena de muerte. Respondieron los religiosos que habian venido a oponerse y confutar los errores de unos libros que se habian imprimido contra nuestra santa fe etc., y a predicar y defender que no hay mas de un Dios y hombre, que es Jesucristo crucificado, cuya imagen tenian en sus manos etc. Los mandarines alterados y soberbios les dijeron que quien los metia en venir a China con esa novedad, que, si nosotros no teniamos mas de un Dios, que ellos tenian muchos verdaderos etc. De lo cual tomaron ocasion los religiosos y doshicos a predicalles como estaban engañados ; porque no habia sino un solo Dios, todo poderoso, de quien dependen todas las cosas en el ser y conservacion; el misterio de la santisima Trinidad y los principales de nuestra santa fe, encarnacion, muerte y resurreccion etc. ; y ellos, como soberbios, no pudiendo sufrir el espiritu y verdad con que hablaban los religiosos y doshicos, arremetieron a ellos con furia infernal los alguaciles y verdugos, y les quitaron los crucifijos, y a los religiosos les echaron sogas a los cuellos y a los doshicos cadenas, y a todos les pusieron esposas en las manos ; llevaron presos a la carcel publica de alli a los doshicos, y asi se quedaron presos en la corte de Peking. A los religiosos los tuvieron presos y a buen recaudo en aquella propia casa de los Teatinos ; y es de notar que los que prendieron a los doshicos y trujeron presos a los religiosos eran cristianos. [1]

[1] P. Alenda l. c. dicit : En dicha casa estuvimos quinze dias consertando con dichos padres que yo me quedaría allí y mi campañero se bolvería, para que en saber lengua los que aquí en esta provincia de Fugusan quedavan, me escriviesen y yo hablaría con los padres alcanzasen de algun mandarín favor para yr a fundar a su distrito, porque son muchos los que a dichos padres visitan y tantos que, quando enbiamos la carta con nuestro dósico havía visitando a dichos padres treinta mandarines de ciudades grandes ; y dándonos esperanças del conçierto, un lunes después de comer llamaron a la puerta dos man-

4. De alli a dos dias vino el alguacil mayor de la corte, que era cristiano, con mucha gente y llevaron presos por las calles y arrabales de la dicha corte de Peking a los religiosos hasta que los hicieron embarcar en un grande champan, en que venia escrito un rotulo de vituperio y deshonra ; el cual decia como iban alli embarcados unos extranjeros que iban presos a la pro-

---

darines con muchos aguaciles, y retirándonos nosotros en una celda, en entrando, cogieron a nuestros dógicos y amarrándolos con cadenas, dividiéndolos, los tomaron la confession ; y luego binieron do estávamos nosotros y entrando, preguntaron que qué gente éramos, y sacando nuestros Christos, les predicamos a Christo crucificado, y quitándonos los Christos, nos dejaron encerrados en la celda con candado, diciendo llamásemos a los padres, y asi escrivimos y vinieron ; abriéronnos y dixeron que aquellos mandarines eran del tribunal de Li-pú, que es el supremo. Partióse un padre a hablar con el P. Longobardo, que es privado del Rei, y al punto vino un mandato del presidente del consejo que decia : « Dias á que se estan essos estrangeros en esa casa y asi no careceis de culpa vosotros (nombrando a los padres), y assi os mando (a los mandarines que elli estavan) asitais aí asta que os enbie otro orden ». Este vino en media ora, que fue otro mandarín de armas con soldados flecheros y dos literas, una para él y otra para nosotros ; y cogiéndonos, nos metieron en ella y nos dixeron que nos llevavan donde mandava este tribunal. De manera, mis padres, que en 6 oras se tomó confession, dió sentençia y executó (no falta quien diga fué todo traça de los padres por las circunstancias tan claras que se vieron). Los trabajos que padecimos aguardando a donde se executaría la sentencia, sólo Dios lo sabe ; e insistiendo con el mandarín el hermano Fr. Francisco nos digese qué sentencia teníamos, enfadado respondió : no a de saber el vasallo los secretos del Rei ; y bolviendo otro día a insistir nos lo dixese, respondió con cólera, porque tú hechaste al P. Antonio de China. De manera, mis padres, que el aver hechado o enbiado al P. Fr. Antonio de China (alludit *P. Antonio a Santa Maria*), fué el pecado ; esto no lo sabían en el consejo. De donde se sigue lo que un mediano entendimiento puede alcanzar. Llevónos dicho mandarín ha Gangheo, donde tenía su casa, y encerronós en un aposento quince dias. Embiamos a pedir recaudo para decir missa al padre que allí estava, por ser día de nuestro Padre, y respondió que no se atrevía por ser casa de gentil ; y mintió el padre, porque el mandarín era christiano, confessado por su boca, y sus criados y cien personas, que tenía de familia, todas eran christianas, y una hija que nos vino a ver la hize yo santiguar ; y el mesmo confesó haver estado en Macan y el hermano Fr. Francisco le conosió, porque estando tambien en Macan, quando llevaron las religiosas, él mesmo le enseñó el convento.

vincia de Fokien para ser enclavados en cruz, *pi tim cu kia*, por su grande atrevimiento de venir a China, sin licencia, a publicar novedades y doctrinas falsas para engañar a los Chinos. Al pasar por las ciudades y villas, cuando se detenian, se cercaba la embarcacion de gente a ver a los que llevaban a ajusticiar ; ocasion de merecer y imitar a Jesucristo, nuestro Señor, cuando le llevaban preso de Anas a Caifas, y hasta las mujeres se ponian a las ventanas a mirar lo que pasaba.

5. De este modo y otros de padecer los trujo el algaucil mayor de la corte de Peking casi tres meses de camino, dandoles a comer un poco de arroz como agua chirle y hojas de mostaza y rabanos como a puercos, y asi como muertos los cuerpos, pero muy gozosas sus almas. Quiso Dios, para darles mas a merecer, que allegaron a Nintehian, [1] una villa cerca donde los ocho religiosos estabamos, que era en Tingteu. [2] Venia tan enfermo el hermano Fr. Gaspar Alenda [3] que yo le di el viatico y el apenas le podia recibir. Este lugar hubo con los que los traian porque el alguacil mayor se quedo en la ciudad de Focheu [4] con el maese de campo de ella para dalle el orden y sentencia que traia contra los ministros del santo Evangelio para que la ejecutase. [5]

Cap. IV.

De la rigurosa persecucion que fomento el maese de campo en la provincia de Fokien contra los ministros evangelicos y cristianos de ella, y de la ejecucion de la sentencia de la corte de Peking.

1. Lo que contenia la sentencia contra los hermanos comisario Fr. Gaspar Alenda y Fr. Francisco de la Madre de Dios era que fuesen desterrados de la China con guardias y alguaciles que los

[1] Ningteh.

[2] Tingteou.

[3] Cf. supra, 236, n. 4.

[4] Foutcheou.

[5] P. Alenda l. c. : En este tiempo, dicho mandarin aguardava los recaudos de Pequin, qué eran las sentencias, las quales llegaron,

llevaran presos y a buen recaudo, y para este fin se los presentase en la carcel y entregase al mandarin de la villa de Nintehien, y este al maese de campo para que los despachase con un tanto de la sentencia de la corte y con los alguaciles desde la ciudad de Focheu hasta llegar a Macan. El alguacil mayor, dada la orden que traia y papeles al maese de campo de Focheu, se volvio a la corte cumplido su despacho.

2. Era nuestro enemigo de tiempos atras, de los cristianos y doctrina del Señor, el maese de campo, llamado Gan chè çù, y como se le vino la ocasion a la mano del desterrar a los religiosos, y asi no solo hizo eso, sino que ejecuto contra los ministros y cristianos toda su venganza, y viniendo con muchos alguaciles puso carteles en aquella villa do estaban presos los religiosos, y mando poner en otras ciudades y villas, con penas muy rigurosas de perdimiento de bienes y azotes a cualquiera que tuviera en su casa o escondiere algun religioso, y que prometia diez taes a cualquier Chino que se le entregara, por cada religioso diez taes.

---

y nos dixo que mañana nos partíamos para Fucheu, que es la caveza desta prouincia, y claramente nos dixo ívamos a morir. Dispusímonos lo mejor que pudimos, y llegando a Fucheu, nos salían a ver como a sentenciados, de tal suerte que llevándonos a una posada, era tanta la gente que nos aguardava, que ventanas, puertas y calle todo estava lleno. Al otro día escrivimos al padre de la compañia, que luego supo nuestra llegada, se sirviese de secreto darnos el viático ; y respondió que el mandarin que nos traía era amigo suyo y que le hablaría y sabría las sentencias ; y assí a la noche, a las diez oras, vino a consolarnos, que no era de muerte, sino de destierro, azotes o carcel por petaca. Sabiendo o sospechando el mandarin que havían venido religiossos de la isla, nos enbió libres a Tinteo, y dixo que quería apadrinarnos con los mandarines de Fungan y Ninte, y que le aguardásemos en una de dos partes o en Fucheu o en Tinteo ; pero yo entendí la vellaquería, si bien no me valió, porque se fué seis días de camino a comunicar con el P. Julio Aleni, que es de la compañia el ídolo desta provincia ; y en el entre tanto, llegamos nosotros a Tinteo y nos consolamos con los padres rezien llegados, que eran tres de santo Domingo y tres nuestros. Comunicamos el caso, y se partieron para el Fucheu el hermano Fr. Francisco de la Madre de Dios, que le vino la patente de comissario, el hermano Fr. Onofre de Jesús y el hermano Fr. Domingo ; yo avía de ir con ellos y dióme nuestro Señor una enfermedad tan terrible, que en quatro días me dieron el viático.

3. Cogieron a dos religiosos y prendieron a muchos cristianos, y echandolos sogas y esposas, los maltrataban y llevaron presos con los religiosos Fr. Onofre [1] y Fr. Domingo [2] a la carcel de la villa de Nintehien. [3]

4. Era este maese de campo muy codicioso y asi se cebo en las crismeras de plata y calices con que deciamos misa y otros ornamentos. Los soldados y alguaciles, entrando a prender y a buscar a los padres y cristianos, desbarataron el altar y echaron a rodar las cosas sagradas, que se sintio en el alma. Andaban con unas ansias y codicia buscando que hurtar, como soldados infieles, en fin.

5. Los religiosos que estaban en la carcel, aunque muy contentas sus almas por servirse nuestro Señor de dalles que padecer por su amor, [4] mas los cuerpos padecian grandes frios y ham-

[1] Cf. supra, 245, n. 3.

[2] Cf. supra, 245, n. 4.

[3] P. Alenda l. c. dicit : Llegado el plazo que dijo el mandarin que vendría, estando dichos religiosos en el Fucheu, antes de comer llegó un mandarin con más de treinta personas, y cogiéndo a los tres dichos religiosos nuestros, amarrándolos con cadenas y esposas, y los demás robando cálices, crismeras y el dinero que se llevó el hermano comissario, con un cristiano llamado Domingo y otro Bartolomé los llevaron presos a la villa de Ninte-hiem. — Escapóse desta prision un cristiano llamado Benito, el qual fué a darnos la nueva un día de camino, y los PP. Dominicos, Fr. Juan de san Marcos y Fr. Francisco Escalona, escondiendo en el molte la ropa ya encomendada a los cristianos, se fueron al monte, y a mí me dejaron en la cama por no estar para tenerme en pie, y los christianos de noche me escondieron ; y al otro día llegó un mandarin, y no hallándonos, cargó con los christianos y se los llevó a Fucheu. Lo que padecimos los que no estávamos presos sólo Dios lo sabe ; porque asta oy vamos uyendo por los montes, con frios, aguas, desnudos, porque los ladrones robaron a los padres, y lo peor es gran multitud de tigres que se comen a los hombres. De mí digo, que estuve tres días en el cóncavo de un arbol con Filipillo, uno de Camarines, mojándonos, que una noche vino un christiano de lástima a sacarme de allí. Era grande el norte y lluvia, y como era de noche, caí en un arroio y assi uve de estar tres días asta que se me enjugó la ropa en el cuerpo. Todo sea por amor de Dios ; pues siendo esto en noviembre, en el golpe de mi enfermedad, oy estoy, en II de Março, escondido, tan lleno de achaques, que si no es arrojarme en los brazos de Dios, no hallo otro remedio.

[4] Cf. Act., V, 41 : *Quia digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati.*

bres, porque no tenian quien les diese de comer, ni limosna de que sustentarse ; mas nuestro gran padre Dios es tan bueno para los que de veras le sirven y de todo corazon confian en su Majestad, que no les deja sin consuelo aun en el cuerpo, *adiutor in opportunitatibus*, [1] en la menor necesidad, *qui fingis laborem in praecepto* [2] acude y consuela a los suyos. Y asi, un infiel, llamado Chinchi, que era hombre noble por sus letras, se fue a la audiencia o casa del mandarin a volver por los religiosos que estaban padeciendo en la carcel, y le hablo, como hombre de buenos respectos, diciendole que aquellos presos era gente grave y buena, y que como a tal se les debia tratar, diferenciandoles de los demas presos, y asi se hizo ; y el mismo Chinchi, aunque infiel, fue a la carcel y los consolo y dio de comer, y hizo por orden del mandarin que les pusieran aparte, y les diesen un petate en que durmiesen todos tres ; y pidio al mandarin que acabase de despachallos para Macan, porque estaban alli pereciendo el hermano comisario de China Fr. Francisco de la Madre de Dios, [3] Fr. Onofre y Fr. Domingo.

6. Eso non obstante, todo el tiempo se le iba al mandarin en prender y buscar cristianos. Trujeron presos a algunos que mas nos acompañaban, y mando el mandarin azotallos alli delante de nosotros ; y visto esto, no quisimos perder tan buena ocasion, sino que nos pusimos en el lugar del suplicio, comenzando a desnudarnos, para que nos azotasen a los ministros y no a los cristianos. Viendo esto, hizonos echar de alli el mandarin a grandes voces, y los religiosos, diciendo con mayores : « Nosostros tenemos la culpa, que estos Chinos no, y a qui estamos preparados a dar la vida por nuestra santa fe ». El mandarin respondio : « Vosotros fuistes traidos de estos nuestros vasallos, y ellos son la causa de vuestra venida, y asi lo han de pagar azotandolos cruelmente » ; y despues para hacellos renegar por miedo, como conocen sus pocas fuerzas, dijeronles que, si habian de seguir a aquellos que enseñaban la doctrina de Dios, Tien chu ti kiao ; porque si no los dejaban, habian de volver a azotarlos hasta caer

[1] Psalm., IX, 10.
[2] Psalm., XCIII, 20.
[3] Cf. supra, 249, n. 4.

o morir. Ellos luego dijeron que no seguirian mas a aquellos ministros. Este espectaculo sucedio delante de los ministros por miedo de los azotes. [1]

7. Fuera de esto, yendo al examen los cristianos que eran licenciados, venian sin los bonetes; de modo que aquel infiel que nos defendio en la carcel, que traia bonete de maestro y otros cristianos de bachilleres y licenciados, en los examenes que se hacen de estos, los examinadores de los grados en la ciudad, metieron los de cada provincia en la de Focheu, y alli se los quitaron y la renta que les da el Rey, y porque eran cristianos, los reprobaban. En fin, pasados dos meses y mas de carcel, hambres, frios y oprobios los religiosos, los envio presos el maese de campo con gente de guardia y con el orden y estilo que vino de la corte de Peking para que se fueran presentando en la carcel de cada villa o ciudad do hubiera mandarin, y alli esperasen a cuando les llamasen a la audiencia, y en presencia del mandarin de cada villa o lugar dijeran su culpa y la causa por que iban presos y a donde (Fr. Onofre se troco por un Indio de Camarines y fue el Indio a Macan y se quedo Fr. Onofre en China), en que no les falto ocasiones de merecer; pues venian guacharos y enfermos. De este modo pasaron hasta llegar cerca de la ciudad de Macan, y alli cerca, en un lugarcillo de la ciudad de Hiamsam-

[1] P. Alenda l. c. dicit: Bolviendo a nuestros presos, desde Ninte los llevaron a Fucheu, tres días de mal camino, y presentados con los demás christianos presos preguntando de su doctrina, y el hermano comissario dando razon della, dixo los bolviesen a Ninte donde los prendieron y les sentenciaron a desterrados del reino. A los christianos, interrogados si seguían aquella lei, y respondiendo que sí, les azotaron cruelmente, de suerte que todos an estado para morir. Entre ellos havía un licenciado, llamado Pedro, de Tinteo, hermano mayor de la Tercera Orden, y siendo preguntado si nos seguia, dixo que sí; dixo el juez: y a nuestro padre maestro el Cumçu no le sigues?, y respondió, como hijo de tal padre, que estava en los ynfiernos y que no creía en él, ni en el Fur, y que lo que dixo de los aguelos que los sacrificaren después de muertos, fué un gran disparate, porque estavan en el ynfierno, qué ayuda podrán dar a los que estavan en esta vida? y que nosotros éramos santos y la doctrina tambien. No pudo este juez castigar a este, porque siendo capitan general de mar y tierra no puede juzgar causas de licenciados que tocan al visorrei.

hiem [1] los cautivaron a ellos y a los que los llevaban, o se hicieron a una los unos y los otros, como sabian que eran religiosos Franciscanos y que tenian sindico [2] en Macan, y asi les pedian, despues de tenerlos encerrados, cuatrocientos pesos, y que si no, que alli habian de morir ; a los religiosos les faltaba poco. Y asi que lo supo el sindico Losada les envio trescientos y trece pesos con que se hallaba, y con esto les soltaron, de modo que no les pudiesen a los malhechores venir mal. [3]

8. A esta sazon andaba muy gran persecucion en la provincia de Fokieng, en las villas de Fogan [4] y Linkiemhiem, [5] Ting-

[1] Hiangchan.

[2] Persona quae curam habet rerum temporalium fratrum.

[3] P. Alenda dicit : Al hermano comissario y a los demás llevaron tres meses de aquí para allí sin enbarcallos, asta que estando en poder de un aguacil, le dió algun dinero y le trocó al hermano Fr. Onofre por Filipillo, al qual vestimos de licenciado y se hizo el trueque, y assi el muchacho va en lugar de un religioso ; y, a la postre, los destierran a Macan, que es lo que siempre temimos, porque an de dar en manos de la compañia, que es lo que sentimos más en este reino. Si bien tambien andan a monte como nosotros desterrados y su casa de Fucheu con un rótulo que dice : « si ai quien la quiera alquilar » ; y preguntando yo a un christiano que venía de donde estava el padre de Fucheu, si estava escondido, respondió que estava engrandeciendo una yglesia y que le havían dado de limosna los christianos quatrocientos taes de plata.... Contemplativos quieren dezir : que como sonó tanto que ellos eran los que nos perseguían y havían movido esta persecucion, pidieron al visorrei les desterrase, para poder dezir que ellos no movieron cosa ninguna ; antes, que nosotros éramos causa que a ellos los hechasen de sus casas. Al tribunal de lo alto ofrezco yo todo esto, que se descubren verdades, yo no puedo jurar lo que scientificamente no sé ; pero de indicios son tan claros, que no puede más. No doi culpa a los padres que hizieron el processo, porque fué el zelo divino ; pero pudieran yrse poco a poco y no darse tanta priesa a vivir ; pues llegando al P. vize provincial de la compañia dos religiosos, *tentans eum*, con su bondad dixo más de lo que deviera ; y luego les açen processo ; enbian dos religiosos de quatro, suena el casso por todo este mundo, ellos poderossísimos y señores de China, nosotros pobres ; en fin, pagamos amargamente el processo, y xamás en tribunal ninguno se nombró nuestra ida a Pequin, sino que vomitó el mandarin, como dicho tengo, la causa destos trabajos, pues dixo al hermano comissario ¿ por qué hechaste al P. Antonio de China ?

[4] Foungan. [5] Linkianghieu.

teu [1] y Nintehiem [2] contra ocho religiosos que quedamos encubiertos por aquellos lugarcillos, escondidos por los montes y entierros de muertos, por los mauleros. De noche saliamos y acudiamos a los cristianos en lo necessario para sus almas, consolandoles y animandoles para los trabajos, las hambres, frios, aguas y vientos. Era para nosotros gozo y contento, con las esperanzas de que habiamos de tener algun buen empleo de nuestras vidas dadas por Jesucristo, como en Japon sucedio con aquellos santos martires nuestros. [3] Escondiamonos para manifestarnos en las audiencias y protestar y defender la fe con nuestras vidas, aunque indignos, y para dar ejemplo y valor a los cristianos y no faltarles en la administracion de sacramentos y sacrificios que dan vida y fortaleza a las almas.

9. Acercandose ya la fiesta de navidad, y deseando celebralla para confortarnos y disponer nuestras almas con el ejemplo de amor de tan soberano misterio, que Cristo nuestro Señor obro para el bien de los hombres, juntamonos en una casa de monte que era de un pobre cristiano, llamado Domingo, y a la media noche celebramos misa no mas de una cada religioso, porque el tiempo y ocasion no dio mas lugar, y esto con gran cautela de no ser sentidos de los infieles; de modo que al amanecer del dia de navidad ya estabamos en el monte encubiertos hasta la noche, en la cual habiamos de ir al lugar de Lokia, [4] que era iurisdiccion de la villa de Fogan, nuestro partido ; y en aquella misma noche, que estabamos ya para comenzar a caminar, cargaron sobre nosotros una maquina de alguaciles o ladrones que a grandes voces, con cadenas y palos, dieron sobre nosotros de improviso ; mas, aunque estabamos guacharos y enfermos, nos escabullimos con gran valor unos de otros. Nos escondímos en unos matorrales, otros debajo de las ramas de las sementeras ; eso no obstante no pudimos escapar las crismeras y libros de lengua, todo lo cogieron, mas no el recaudo de decir misa, que permitio nuestro Señor que con la demasiada codicia que andaban, te-

[1] Tingteou.

[2] Ningteh.

[3] Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 163-74 ; Schmidlin, *Katholische Missionsgeschichte*, 283-6.

[4] Lokia.

niendolo en las manos, se cegaron y no lo conocieron unos por otros ; y asi cebados con las crismeras, y buscando si habia mas plata etc., no nos buscaron con tanto cuidado que, si perseveraran, con poca diligencia nos prendieran, aunque un religioso en esta ocasion, atravesando por sementeras y lodazales, se escapo de sus manos, atravesando por un lugarcillo a otro monte alto y de alli a otro ; de monte en monte paso la pascua, sin comer ni beber en todos aquellos dias, mas sin hambre, ni sed, ni casi sentimiento de frio, estando casi con solo el habito, antes sentia en su alma un jubilo y alegria tal, cual jamas habia experimentado ; y estando echado junto a un arbol, sin temer a los tigres que por aquellos campos de ordinario andan, vino un cristiano que fue para el otro angel, como para el profeta Elias, y despertandole le dijo : « Levantate y come, que tenemos mucho que andar » *surge, comede : grandis enim tibi restat via* ; [1] traiale un poco de arroz envuelto en un paño ; mira, le dijo, que aunque llueva a cantaros hemos de ir esta noche a tal lugar a juntarnos con los compañeros. Dice el religioso que se levanto y comio del arroz cocido, y lleno de agua como venia, le supo tan bien, y le dio un animo y fortaleza, *quasi esset panis subcinericius, et vas aquae* que el angel trujo al profeta, [2] porque le conforto de tal modo, que anduviera a su parecer cuarenta dias con sus noches sin cansarse y sin mas sustento. [3]

10. En fin, anduvimos descalzos casi toda aquella noche por caminos bien fragosos y nos vinimos a juntar con los demas religiosos, que, asi que le vieron, recibieron gran contento ; porque pensaban que algun tigre le habia muerto o que le habian cogido los alguaciles. Abrigaronle, enjugaronle el habito, consolaronse unos con otros, y confortados en el Señor, comieron unos pescadillos o almejas y arroz y cha, [4] que les hizo caridad un cristiano de aquella casa.

---

[1] III Reg., XIX, 7.

[2] III Reg., XIX, 6 : *Et ecce ad caput suum subcinerius panis et vas aquae.*

[3] Cf. III Reg., XIX, 8.

[4] Potus sinicus, cf. relationes Iohannis B. Lucarelli, 50, n. 1 et Augustini de Tordesillas, 124, n. 1.

Cap. V.

Como fueron cuatro religiosos Franciscos y Dominicos a predicar contra unos carteles que infamaban nuestra santa fe y ministros, y de lo que les sucedio con un buen hombre que les perseguia.

1. Creciendo cada dia mas la persecucion en las ciudades, villas y lugares de la provincia de Fokieng contra los cristianos y ministros del santo Evangelio, por unos carteles, mandados poner en la ciudad de Focheu por el maese de campo de ella, que vertian ponzoña contra nuestra santa ley y fe, por los cuales ponian pena pecuniaria y otras muy crueles asi a infieles como a cristianos que acogiesen a los religiosos, y en especial nombraban en el cartel a los PP. Julio Aleni [1] y Manuel Diaz, el viejo, [2] y que a cualquiera que los cogiera le darian diez taes de plata, porque estos engañan a los vasallos. [3]

---

[1] (Ngai-jou-lio-se-ki), natus est Brixiae an. 1582, societati Iesu nomen dedit an. 1600, ad Sinas appulit an. 1613 et mense augusti 1649 Foutcheou defunctus est, Pfister, *Catalogus*, 4-5.

[2] Emm. Diaz iunior (Yang-ma-no-ien-si), Lusitanus, natus est an. 1574, societatem Iesu ingressus est an. 1592, Sinas petiit an. 1610 et 18 sept. 1659 Hangtcheou mortuus est, Pfister, *Catalogus*, 4-5. Minus recte Fr. Franciscus de Iesu hoc loco de P. Em. Diaz seniori loquitur, tractat enim de iuniori, cf. de la Servière, *Les anciennes Missions*, 29 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 753-4 ; 966-8.

[3] P. Alenda dicit : De aquí, mis padres, se levantó la maior persecucion, que entiendo se á visto, para nosotros y los christianos, porque se fijaron edictos en esta forma : « Unos bárbaros estrangeros enseñan una secta que a los que la siguen los hechiza, pues no temen la muerte todos los que la professan. El primer día de la luna sean llamados al tribunal, y si no reniegan, sean açotados ; y a los quince, les llamen otra vez y se les dé el mesmo castigo, y estando un año firmes, se les cortarán las cabeças y a los liçençiados se les quitarán los bonetes ». No hallo palabras, hermanos mios, con que encarecer esta persecucion. Los Sangleyes son sumamente tímidos, los christianos no nos quieren tener en sus casas de miedo, en los montes son grandes los frios y peligros, en los caminos nos roban ; pues yo lo é experimentado, que en un champan, huyendo de un mandarin que me dava caça por tierra ;

2. Esto decian los carteles ; lo cual visto y leido por algunos cristianos de nuetro partido, nos lo fueron a decir al lugar de Tingteu [1] do estabamos los religiosos, y juntandonos todos, comenzamos a conferir lo que se habia de hacer en aquel caso, y ponderada la gravedad de las palabras y el lugar y personas y lo pesimamente que hablaban los carteles de nuestra santa fe, tomamos resolucion firme de ir a predicar contra aquellos carteles adonde estaban puestos y rompellos, y por las calles publicas ir dando a conocer a Jesucristo nuestro bien crucificado, y alabando nuestra santa ley inmaculada, y que solo ella es la que convierte y guia a las almas al cielo, y los idolos y sectas de China son engaño del demonio. En esto venimos todos los religiosos, Franciscanos y Dominicos, *unanimiter*, y resolvimos no solo ser necesario *simpliciter* hacer esta demostracion, sino que estabamos obligados a vengar y volver por la honra de Dios nuestro Señor, y dalle a conocer, y que le viesen crucificado toda aquella gente, cosa que jamas se habia hecho por las calles en aquel reino. Pues deseando todos ir a este expectaculo por lo que se le podia pegar de martirio, para conocer la voluntad de Dios, desapropiandonos en todo, echaronse suertes, y salieron por ellas el P. Fr. Juan Bautista [2] y Fr. Pedro de Chaves, [3] Dominicos, y el hermano Fr. Francisco de Jesus Escalona y Fr. Juan de san Marcos, [4] Franciscanos los cuales fuimos desde el lugar de Tingteu, que hay cuatro dias de camino hasta llegar a la ciudad de Focheu, disponiendonos con ayunos, sacrificios, oraciones y letanias para dar la vida por Jesucristo nuestro bien.

---

y un alguacil anduvo medio a puñadas con el hermano Fr. Juan de san Marcos, y con todo le quitó el dinero, y yendo de noche huyendo, dixeron los de un champan que nos darían escape, entramos en el champan, y hallamos mayores ladrones que los de tierra, pues casi acabaron con lo que nos quedava.

[1] Tingteou.

[2] Cf. supra, 249, n. 2.

[3] Petrus de Chaves, Lusitanus, ordinem dominicanum ingressus est, an. 1635 ad Philippinas appulit, paulo post insulam Formosam petiit et inde an. 1637 ad Sinas profectus est ; ad Philippinas rediens, ibidem variis annis permansit et an. 1660 animam Creatori reddidit. Biermann, *Die Anfänge*, 53, 57, 70.

[4] Cf. supra, 245, n. 5.

3. Allegamos a la ciudad de Focheu, metropoli de la dicha provincia de Fokieng, dia de los gloriosos martires san Fabian y san Sebastian. [1] Estuvimos aquel dia en casa de un pobre cristiano, y desde alli enviados dos cristianos que nos seguian desde Tingteu a que se informasen adonde y como estaban puestos los dichos carteles, y allegados a la parte do estaban de antes puestos, vieron otros muchos, pero no vieron que estuviesen puestos los que buscaban ; esperaron a ver si los ponian, y como no los pusieron, volvieron a do estabamos y nos lo dijeron ; y asi nos detuvimos con cautela hasta el dia de santa Ines [2] que salimos en publico, y reconociendo el lugar a do habian estado puestos los carteles pocos dias antes, en el mismo puesto, subiendo sobre los escalones de piedra en alto, los cuatro religiosos con los santos crucifijos levantados en alto, y enseñandoles a todos los Chinos, deciamos en voz alta que mirasen todos que aquella era la imagen del verdadero Dios y hombre, salvador del mundo, el hacedor de todas las cosas, que castiga a los que no la guardan y premia eternamente a los que guardan su santa ley, y que los idolos y sectas de la China son falsos y engaños por donde el demonio les lleva al infierno para siempre, y que quien habia mandado poner aquellos carteles, si no se arrepentia de las ofensas que habian cometido contra nuestro Señor, Dios verdadero, estaban condenados a los infiernos, aunque fuese el virrey, oidores, maese de campo o corregidor o cualquiera otro mandarin etc. ; y que la ley de Dios inmaculada era tal su virtud y la da a los que la profesan, que no tienen cara para esconderla, ni esconderse por los rincones, ni engaña por dinero a otros, antes por la verdad de ella y su defensa dabamos vuelta al mundo, para que por ella conozca, sirva y ame a un solo Dios todopoderoso, y nos tendriamos por dichosos en dar la vida por tan buen Dios y Señor, y que alli estabamos y habiamos venido publicamente para eso. [3]

[1] 20 ianuarii.

[2] 21 ianuarii.

[3] P. Alenda dicit : Viendo la desvergüença deste cartel y sentencia, se determinó el P. Fr. Juan Baptista Morales, vicario provincial de los padres de santo Domingo, con el P. Fr. Pedro de Chaves, de la mesma orden, Fr. Francisco de Escalona y Fr. Juan de san Marcos, ir a Fucheu

4. Prendieronnos los porteros, guardas de la ciudad; y fueron a dar cuenta al corregidor, y vino despacho de gente y alguaciles para que de aquella carcel nos llevaran presos a la carcel de la audiencia. Ibamos todos cuatro en ala, por medio de aquellas calles, predicando con los crucifijos; era tanto el concurso de gente que nos seguia, que no podiamos andar. En las calles y plazas alli nos parabamos de proposito, y se predicaba lo propio que arriba queda dicho, andando en estos pasos con deseos de imitar los verdaderos de la sagrada pasion de Cristo nuestro bien. Unos nos daban empellones, otros nos apretaban y se ponian delante para detenernos etc.; otros allegaban junto a las caras y daban palmadas diciendo en lengua española: «Picaro!; borracho!; soldado de paga!». Unos se edificaban, otros se espantaban y los propios alguaciles de ver el valor con que ibamos presos; otros se ponian a mirarnos y hacian visajes y gestos y burlaban de las grandes barbas del extranjero modo nuestro. Allegamos a la carcel de la audiencia o ciudad, que tenia gran numero de presos, y aguardando hasta la hora de la audiencia, allego el portero de ella a los oidores y presidente, y dijoles como estaban presos por su mandado cuatro extranjeros que habian cogido predicando por las calles contra unos carteles que hablaban mal de su Dios y ley, y decian mal de nuestros idolos y doctrina, que dicen son todos falsos y engaño del demonio; que viesen sus señorias lo que se habia de hacer de aquella gente. Respondieron los oidores que nuestra ley era buena y nuestro Dios y nosotros tambien; que nos soltasen y nos dejasen ir. Oida la respuesta y sueltos de la carcel los que estabamos espe-

---

y romper los edictos, predicando publicamente a Jesuchristo crucificado; y assi lo hizo, si bien en llegando, no hallaron los papeles; y puesto sobre un poyo, rodeado de ynfinita gente, los demás con christos en las manos, con espíritu de apostol predicó contra los edictos y mandatos y alabando nuestra sancta ley, y quando pensavan que les cortarían las cabeças, los llamó un mandarin, acogió en su casa, y a la mañana los despidió diciendo que la ley era buena y ellos santos. Vean vuestras caridades quien a de entender las cosas de China, ni puede dalles alcance, viendo accion como esta y dexada pasar por alto, y por otra parte perseguirnos sin dexarnos comer, ni dormir, y lo que más es, sin qué comer y dormir. Dios nuestro Señor sea glorificado por todo, que permite seamos [tratados] desta manera.

rando algun martirio de azotes o carcel perpetua, holgamonos por entender ser la voluntad de Dios nuestro Señor, y no ser dignos de padecer por su nombre, [1] y asi fuimos por aquellas calles, con mas libertad, predicando a Jesucristo crucificado. Admirabanse todos el vernos volver por las calles, triunfantes de la audiencia, y que no nos habian ajusticiado como merecíamos ; asi salian de las tiendas a mirarnos y notar las barbas y facciones del santo crucifijo. Nosotros ibamos mas contentos interior que mostrabamos en lo exterior, representando circunspeccion y compostura religiosa, unidos en todas nuestras acciones en una voluntad, y no nos apartamos unos de otros en los caminos y calles y audiencias.

5. Habiendo logrado nuestros deseos en parte de dar a conocer a Jesucristo nuestro Señor, crucificado, y por defender nuestra ley santa, poner al riesgo nuestras vidas habiendo pasado el dia en esto, allego un buen hombre a mi, y dandome un gran porrazo por detras en el hombro derecho, y saltando y haciendo cabriolas, se me puso delante haciendo gestos, diciendome : « No vayas tan contento, que a otras audiencias habeis de ser llevados y alli vereis lo que os pasa ». Este tal hombre nos perseguia y no nos dejaba a sol ni a sombra ; si le deciamos que que nos queria, se ponia delante y nos hacia gestos y nos trataba mal de palabra ; parabanos al entrar o salir de las calles ; deciamosle que se desengañase de que nosotros no teniamos que dalle, porque en aquella ocasion no traiamos sino nuestros cuerpos sujetos a padecer ; el, ni por esas ni por esotras, no cesaba de seguirnos y hablar mal y hacer burla de nuestro modo. Eran ya las ocho de la noche, y nosotros queriamos volver en casa de aquel pobre cristiano, llamado Nilo, de adonde salimos, y porque no le sucediera mal, procuramos escaparnos de este hombre, a quien llegaron dos cristianos que nos seguian desde Tingteu *a longe ut viderent finem.* [2] Allegamos a el, y como compadeciendose de nosotros, le dijeron. « Deja a esos extranjeros, ¿ que te han hecho ? que no tienen que darte, no lo echas de ver ? si quieres algo,

[1] Cf. Act., V, 41.

[2] Cf. Matt., XXVI, 58 : *Petrus autem sequebatur eum a longe.... ut videret finem.*

anda aca y te convidaremos, o toma un poco de plata ». Este fue un Chino tan emperrado, que parece que se le habia revestido el malo en el cuerpo, y no quiso cosa ninguna, que para Chino codicioso y de su porte, es mucho de notar.

6. Ya que era muy de noche y nosotros rendidos y cansados, deseando con efecto escaparnos de el, tornando a burlarse de nosotros, le dijimos con modestia : « Si no nos quieres dejar ir nuestro camino, sin duda que tienes algo contra nosotros y razon es que lo paguemos ; hartas audiencias hay, vamos alla y alli pediras tu justicia ». Y haciendo y diciendo fuimos a una audiencia, y parece que fue *rectum ab errore*, y Dios nuestro Señor lo dispuso de modo que, siendo a deshora y de noche y sin vestiduras competentes que se usan para hablar a cualquier mandarin allegamos a la puerta, y llamando, vino un buen viejo portero grave. Ya entonces el indigesto del hombre recusaba de seguirnos, y dijimosle a lo que habiamos venido a aquella ciudad y lo que nos habia sucedido bien en la audiencia, y que hasta aquellas horas de la noche no nos podiamos ver libres de aquel hombre que andaba alli con nosotros, que se sirviese de avisar al señor mandarin que le hiciese parecer y que, si hallaba culpas en nosotros, que nos castigase, que alli estabamos a su mandado y voluntad. Cosa maravillosa y inusitada que nos mando llamar a su presencia a aquella hora y a extranjeros, y asimismo fueron con hachas a buscar al hombrecillo, y en el interin, preguntonos muy despacio la causa de nuestra predicacion, tratandonos de maestros, y de como nos habia ido en las carceles y audiencias y que, si habiamos hecho algun mal a alguien o a aquel hombre que nos perseguia, y respondido que no, ya entraba en esta sazon el pobre hombre agarrado de galafate, y puesto de rodillas delante el mandarin — que era de los grandes de aquella ciudad, llamado To-çu, y tenia otros mandarines sus inferiores en la misma audiencia — preguntole diciendo : « ¿ Que pleitos tienes con estos maestros de la doctrina del Señor ? » Respondio : « No faltan, pleitos tengo ». Pues « ¿ que te han hecho » ? « Mucho mal me han hecho », dijo el buen hombre. « Dilo », dijo el mandarin. « Has de saber, Señor, que alla en Manila a un hermano mio le dieron de palos y le maltrataron » etc. Dijo el mandarin, « quien, estos maestros o

quien »? « No fueron, dijo, estos maestros sino otra gente de Manila ». Dijo el mandarin : « Pues ven aca, bergante, arrevolvedor, *çimquam kuem meu fam*, ¿ Que tienen que ver estos maestros con esotros »? « Si que tienen que ver », por dos veces lo dijo con gran ira y rabia el buen hombre. Visto esto, el mandarin asentose muy gravemente *pro tribunali*, [1] y de encima del bufete echa en el suelo cinco cañuelas, cada una de ellas de media vara de largo y abiertas en cuatro cada una, y diciendole que es *ta*, « azotale » ; luego al punto se convocaron y juntaron como un escuadron de verdugos vestidos de colorado *cum armis et fustibus*, [2] con las pencas, que alla son caras en las manos, y con grandes voces repetian aquella palabra del mandarin : « dale, azotale » ! A la primera palabra ya estaba el paciente boca a bajo, tendido en el suelo y desnudo todo el cuerpo fuera de las verendas, y los verdugos pegandole a cinco azotes y remudandose hasta que le dieron unos veinte. Nosotros, compadeciendonos, entre tanto deciamos : « *Pali hao lao ie*, bueno esta, señor, mandarin, señor, bueno esta, *hao leao* », pidiendo misericordia. El, muy grave y sereno, no hacia caso de nosotros, ni se dignaba de mirarnos hasta que se acabaran los azotes ; levantose luego y mandole echar una cadena y desterralle. Nosotros no cesabamos de pedille misericodia ; mando traer a su presencia al azotado, y mirandonos con agrado, y al tal, airado, le dijo : « Bergante, por amor de estos maestros de la doctrina del Señor, te perdono el destierro y carcel, mas yo tendre cuenta contigo ».

7. Hecho esto, allegose a nosotros y hizo un razonamiento de esta forma : « Maestros, juzgo de vosotros que teneis talento para no admiraros de lo que aqui ha pasado con aquel mal hombre. Pesame de que haya sido tan atrevido ; mas, considerando que todos los vasallos no pueden ser de un corazon, asi me recelo de que habra otros tales que os persigan y mas a estas horas y tan de noche ; y asi lo que os ruego es que no salgais de mi casa hasta mañana ; aqui cenareis, dormireis y descansareis ». Y luego mando que nos llevasen al cuarto do vivian cada mandarin de sus inferiores para que nos hiciesen las cortesias, segun

[1] Matt., XXVII, 19 ; Ioh., XIX, 13.
[2] Matt., XXVI, 47 et 55 ; Luc., XXII, 52.

es el estilo de China. Llevaronnos al mandarin de armas, y nos salio a recibir con su tamao, que es como sombrero en la mano, y nos entro en su cuarto y comenzo a razonar, de adonde veniamos ; envio alli a pedir un crucifijo que queria velle ; dieronsele y despues de visto, volviole sin decir nada. Luego nos llevaron al cuarto del otro mandarin de letras, que estaba en su sitial asentado con otro amigo, y despues de hechas las cortesias, nos hizo sentar, y preguntonos del suceso de aquel hombre y de lo que nos habian dicho en la audiencia, y dandonos a beber cha de mandarin, dijeronnos : « Maestros, de que todo os suceda bien nos holgaremos ; en el interin, veis aqui esta casa y cama, aqui descansad, y ahora os traeran colacion y los criados se quedaran aqui a vuestro servicio ».

8. Y dejandonos alli, sus criados nos trujeron colacion de tortillas de pan y azucar, ciruelas pasas, otras como amacenas, y para beber cha famosa. Habia una sala con curiosos escritorios, una silla en su sitial, el suelo cubierto con fieltro colorado ; mas adentro estaba otra sala do estaba la cama del mandarin con un pabellon que le rodeaba, pintada en el una sierpe, que es las armas del Rey de China, y esas traen pintadas al pecho los mandarines de guerra. Lo interior de la cama era de tabla y no de bejuco, con dos fieltros colorados y una almohadilla de paja canelada, como la suelen traer en los champanes todo Chino; de modo que en toda la China, aunque se esten muriendo, no usan de colchon, sino de tabla y petate. Y lo que comen al dia no vale tres cuartos sino es, cuando se convidan unos a otros que compran gallina y *babui* [1] y tortillas etc. Y si tuvieran el ejercicio de armas y letras en forma, como en Europa, en todo nos excedieran, segun el ingenio y fuerzas tienen. Tienelos Dios amilanados por sus juicios divinos. Dormimos alli aquella noche y oimos hacer la guardia por toda ella por horas, como acostumbran los soldados de Manila, a causa de haber mandarin de guerra que tenia alli quinientos soldados chinos.

9. Allegada la mañana, queriendo despedirnos de los mandarines y dalles las gracias, confiriendo con los criados de aquella casa como lo hariamos, nos aconsejaron que seria mejor dar-

[1] Verbum malayese = porcus.

selas los propios criados suyos por nosotros, pues nuestros intentos se habiam logrado tan maravillosamente contra todo estilo de China, y que quiza seria irritar ; prevalecio este parecer, y asi comenzamos a caminar para Ting-teu [1] y Fogan [2] que era nuestro partido, de donde habiamos salido y teniamos iglesias.

10. Pasando por la villa de Linkiamhiem, [3] que es grandisima, encontramos con los hermanos Fr. Francisco de la Madre de Dios, comisario, [4] y Fr. Domingo Urquicio [5] y a un indio, llamado Felipe de Camarines, que se habia trocado por Fr. Onofre Pelleja, [6] que iba en su lugar, todos tres presos, desterrados a Macan y se iban presentando de audiencia en audiencia ; los cuales se consolaron mucho de ver lo bien que nos habia sucedido el predicar a Cristo nuestro bien en Focheu ; [7] y estando en esto, nos deparo Dios alli un cristiano que nos convido a todos a comer y pidio al hermano Fr. Francisco de la Madre de Dios que dejase alli a Fr. Juan de san Marcos [8] para que curase a un hijo suyo que era licenciado y estaba muy malo y los medicos de aquella villa, cansados de curalle, ya le dejaban por cosa desahuciada y incurable. Con esta ocasion le pedimos que nos tuviera en su casa a los cuatro religiosos hasta que estuviera bueno su hijo, y asi lo hizo, señalandonos un cuarto de casa, en la cual estuvimos con cautela, esperando a que se disminuyese la persecucion que andaba por nuestro partido.

Cap. VI.

De la grave persecucion que se levanto a los dichos religiosos pasando por la villa de Linkiam [9] para el lugar de Tingteu [10] de donde habian salido.

1. No se puede encarecer con palabras los lazos, astucias y engaños con que el comun adversario nuestro se levanta contra las almas y en especial en las nuevas conversiones ; las tenta-

[1] Tingteou. [2] Foungan. [3] Linkianghien.
[4] Cf. supra, 249, n. 4. Hoc loco dicitur commissarius, antea vero 254 Fr. Gaspar Alenda hoc titulo decoratur.
[5] Cf. supra, 245, n. 4. [6] Cf. ibid., n. 3. [7] Foutcheou.
[8] Cf. supra, 245, n. 5. [9] Linkianghien. [10] Tingteou.

ciones que pone a los ministros para apartarles de tan santo ejercicio y obras tan heroicas.

2. Bien se experimento esto en los religiosos que alli estaban con gran contento, por ver que se iba dilatando la cristiandad a causa de no haber en aquella villa persecucion, y asi se bautizaban algunos, y muchos eran los que se bautizaban *in extremis* por curalles el hermano Fr. Juan [1] y disponelles para eso con un doshico que traia consigo ; a los cuales seguia tanta gente enferma y achacosa, que era necesario ayudar nosotros ; y asi estuvimos haciendo una via y dos mandados, aguantando la persecucion que andaba crecida a do queriamos ir, aunque habia ya alla religiosos y aca ayudabamos y estudiabamos lengua, diciendo misa todos los dias y siguiendo nuestros ordinarios ejercicios, y no pudiendo sufrir el demonio la guerra que alli se le hacia, nos levanto una grave persecucion y fue en este modo.

3. Un licenciado grave tenia su mujer enferma de lamparones y otros achaques, el cual llamo al hermano Fr. Juan para que la curase ; [2] fue el dicho hermano y viola, e informado, dijo : « Señor, esta cura requiere largo tiempo y yo no puedo curalla ». Y con esto pensaron que no queria curalla, y irritado el tal, fuese al mandarin y quejandose de el, diole soplo, diciendole como sabia que habia muchos extranjeros en casa de un cristiano, llamado Quintolo, los cuales hacian cristianos por fuerza, y que para persuadirles a la cristiandad mejor, andaban curandolos con ungüentos y hechicerias, y que eran tales, que curando a gente de menor porte, no habian querido curar a su mujer. Con este siniestro informe alterose el mandarin, pues, aunque era celoso de sus leyes era mas codicioso de plata, y movido a esta causa, envio mucha chusma de gentecilla, alguaciles etc. a la casa do estabamos, siendo semana santa, celebrando aquellos sagrados misterios en figura, nos sucedio *de facto* algo de lo que representaban, echando mano de nosotros

[1] Iohannes a S. Marco.

[2] Circa educationem chirurgo-medicinalem, cf. S. Alcobendas, *Religiosos médico-cirujanos de la Provincia de S. Gregorio Magno*, ap. AIA XXXIV, 1931, 48-71.

y prendiendonos a los que encontraron, aunque otros se escabulleron de sus manos ; y quedamos escondidos, de modo que llevaron presos al hermano Fr. Juan de san Marcos y al doshico y al señor de la casa en que viviamos. El hermano Fr. Gaspar Alenda y Fr. Onofre se fueron a isla Hermosa, diciendo : « Quedense con Dios, padres Dominicos, que mas es esta picardia que conversion ». [1]

4. Los PP. Dominicos se fueron a Tingteu [2] de a do habian salido, yo quede solo, enfermo, por no dar conmigo los alguaciles.

5. Llevados a la carcel los tres arriba dichos, cuando hubo audiencia fueron llamados, y preguntados del mandarin, por que recibia en su casa extranjeros, perniciosos a la republica, habiendo

---

[1] P. Alenda, in nota post epistolam iam saepius laudatam dicit : El miercoles santo [de 1638], estando en casa de dicho christiano, nos dió asalto un mandarin de dicha villa, a las ocho de la noche, donde estavamos todos los Franciscanos, quitados los que ivan desterrados, y cargando los ministros con muchas petacas de libros y medicinas, salvamos lo de mayor estima ; llevaron preso al hermano Fr. Juan de san Marcos y al amo de casa ; y a mí, como estava tan enfermo, y Fr. Francisco de Escalona nos dejaron con guardas, hasta que al otro día nos llevaron a todos a la mar, que por él se va a Fucheu, la metrópoli. Viendo los alguaciles quan enfermo estava yo, que ni a pie ni a caballo podía dar un paso, y lo peor de todo, que no nos havían dejado un real, determinaron con el secreto posible meterme en un champan y enbiarme a isla Hermosa, porque sabían me havían de dejar en un ribaço muriendo. El hermano Fr. Onofre, viéndome muriendo en el champan, se escapó como pudo, y de noche se fué donde yo estava, y levantando velas, me vino acompañando asta isla Hermosa ; y en llegando, me dejó en el convento y se bolvió a China con socorro para entrambas religiones. Yo quedo tal de tanto trabajo, que no sé si seré más persona, que a no hallar la caridad y regalo del P. Fr. Antonio, comissario de esta isla, ya fuera muerto. Vean vuestras caridades de quanta ymportancia es esta casa para semejantes ocasiones ; aunque más el demonio persuada que importa poco, por amor de Dios, no desmaien a VV. CC. estas cosas, que todo principio es dificultoso. Vengan religiosos a esta isla, que yo e traido libros, maestro y lo necessario para la lengua. Dios, nuestro Señor, alumbre a VV. CC. lo que más importa para su santo servicio y guarde largos años, amén. Por el mes de abril me trujo a isla Hermosa medio muerto.

[2] Tingteou.

pena de muerte, respondio con mucho valor el señor de la casa diciendo : « Porque yo soy cristiano y estos son maestros de la doctrina del Señor, y por eso dare la vida. El religioso confirmo aquello con sus acciones ». Y mandolos azotar. Y estando desnudos ya para eso el hermano Fr. Juan y el doshico, entro el mandarin su sustituto, que era mas viejo, y preguntole al otro que que sacrificio era aquel y por que causa ; diosela, y el mandarin viejo dijo que no los azotase, que no eran bastantes causas y que se portase con mas madurez con tal gente ; y asi no los azoto, dejando aquella causa para la real audiencia de Focheu. [1]

6. Enviaronlos presos a los dichos con el casero, petacas y libros de medicina, a la ciudad de Focheu, con cartas y un parecer del mandarin de la villa de Linkiam [2] para los oidores y consejo a do pertenecia aquella causa, el cual dice asi : « Aunque estoy muy apartado de la corte no me olvido de servir y obedecer a la santa voluntad de mi Rey y señor ; y asi, como esta villa esta a orillas del mar, han aportado aqui unos extranjeros sin licencia del reino y de ellos se han escapado, y uno he cogido y al doshico que con el andaba y al casero que los tenia en su casa ; y acordandome haber leido en nuestros libros y aun sabido que poco tiempo ha que los levantamientos y guerras de este nuestro reino se han fomentado y originado de las falsas sectas que se han ido introduciendo por causa de la facilidad que estos nuestros vasallos tienen en creer a todos sin hacer diferencia. Por tanto mi parecer es, salvo el de vuestras señorias, que para que no se introduzcan nuevas sectas donde nazcan mayores daños que tenemos experimentados, asi, cediendo de mi derecho, no los he querido castigar para que mejor lo hagan vuestras señorias, y asi les remito a los tres hombres, arriba dichos, con petacas, unguentos y libros de hechicerias, con que infraganti los cogi, con mi parecer en que los extranjeros sean desterrados con graves penas, y los nuestros castigados con penas pecuniarias y otras mas graves que les escuezan.

» Dado en esta villa de Linkiam.

» De vuestras señorias etc.

« Lao ie » etc.

[1] Foutcheou.

[2] Linkianghien.

7. Llevados presos a Focheu, ciudad metropoli de Fokieng, pasaron harto trabajo en la carcel, primero que les dieron audiencia. Estuvo enfermo el hermano Fr. Juan de tal modo, que fue necesario sacramentalle, y asi lo hice yo, que andaba por alli *ut videret finem.* [1] Llego el dia, y llevados a la audiencia, y visto los recaudos del mandarin de Linkiam, dieron aquellos señores oidores sentencia de destierro a todo extranjero, y a Fr. Juan y a los Sangleyes penas graves y pecuniarias, y con esto salieron de la carcel con alguaciles que los llevaban presos hasta el destierro.

8. Pues, como estaba el hermano Fr. Juan tan enfermo consintieron en que se quedase en casa del cristiano a donde yo estaba, y asi le estuve curando hasta que estuvo mejor; y ya los dos caseros y interprete se habian ido a su tierra. Alli, a instancia del señor de la casa do estabamos, visito a dos mandarines, que fue de poco provecho, porque no querian sujetarse a tomar los medicamentos que les daba y hacian burla, aunque a instancia y peticion del casero, por decir que estaba enfermo el hermano Fr. Juan, le dio una chapa para que anduviese por la ciudad sin temor; en fin, papasal. [2]

9. Y es de notar que cayo enfermo el dicho hermano porque cargaba tanta gente, que no le dejaban sosegar para que les curase, sin tener para que, muchos de los que le seguian, y atormentaban de modo que se veia aburrido.

10. Eso no obstante, los alguaciles andaban tras nosotros y nos esperaban, y asi nos volvimos a Linkiamhiem y nos volvimos a la casa do estabamos, y se hizo noche obscura el destierro por medio del casero, y estuvimos encubiertos y bautizando y curando, comiendo del trabajo de nuestras manos, como dice san Pablo. [3] Era tanta la gente, que no nos dabamos las manos, ni nos dejaban sosegar los enfermos y gente, que se llenaba la casa. Dabannos limosna de pescado y arroz.

11. Estando en esta tan crecida cosecha, volvio de la isla Hermosa el hermano Fr. Onofre, [4] se quedo alla el hermano

[1] Matt., XXVI, 58.

[2] Subnotatio, gallice passe-port.

[3] Act., XX, 34: *Quoniam ad ea quae mihi opus erant.... ministraverunt manus istae.*

[4] Cf. supra, 245, n. 3.

Fr. Gaspar Alenda [1] y a poco que llego con la limosna de la Misericordia de isla Hermosa, [2] cayo enfermo y nos fuimos con el a Tingteu por convenir asi, por no ser vueltos o prender. Allegados alla, de alli a poco sucedio que el dicho Fr. Onofre, que era prelado, nos envio por obediencia una noche, cuatro dias de camino, a la ciudad do Fonimcheu [3] a que rasgasemos unos carteles infamatorios contra nuestra santa fe y lo que predicaban los padres Dominicos Fr. Juan Bautista [4] y Fr. Francisco Diaz ; [5] los cuales, despues de azotados, traian puestos en unos tablones al cuello, al rededor de todo el cuerpo, al modo de nuestros mantos, pero cerrados por delante, de modo que no pueden comer sino lo dan por la boca otra persona. Detras de los cuales llavaban fijados los carteles por las espaldas, de modo que yendo predicando a Jesucristo, nuestro Señor, los religiosos, los carteles que llevaban atras decian quo no los creyesen a aquellos extranjeros lo que decian, que era todo novedades y mentiras y falsedades para perderse el reino. [6] Asi, sabido esto, parecionos ser obligacion ir a volver por la honra de Dios, rasgando los dichos carteles y curar y consolar a los religiosos, aunque fuera con peligro de la vida. Allegamos cerca de los arrabales de la ciudad, y desde la mañana hasta cerca de las dos del dia estuvimos esperando en aquel campo al sol, encubiertos, a los dos Chinos que iban por sillas cubiertas, para hacer de este modo nuestro intento, y vinieron diciendo que ya iban desterrados a Macan. Dios lo sabe ; y asi nos volvimos a Tingteu, pensando que nos engañaban los mozos, tristes, pero con buenos deseos.

12. De alli a dos meses y mas, determino de irse a la isla Hermosa el hermano Fr. Onofre [7] y llevarse consigo al hermano Fr. Juan de san Marcos, [8] como lo hizo. Tambien se fueron de

[1] Cf. supra, 236, n. 4.

[2] Cf. infra, 49 ubi dicitur : Fr. Onofre.... trujo de limosna de la Misericordia, que estaba fundada alli, cien pesos para los religiosos de la conversion de China.

[3] Founingtcheou.

[4] Cf. supra, 249, n. 2.

[5] Cf. supra, 246, n. 4.

[6] Cf. Biermann, *Die Anfänge*, 62.

[7] Cf. supra, 245, n. 3.

[8] Cf. ibid., n. 5.

China los PP. Fr. Pedro de Chaves [1] y Fr. Antonio de la Torre, [2] Dominicos; de modo que de once religiosos que eramos de entrambas religiones no permanecieron mas de nosotros dos, el P. Fr. Juan Garcia [3] y yo, que quedamos por pie de hato. Cada uno se fue cuando pudo, y se fueron escurriendo, que los que vinieron presos bien podian quedarse o trocarse por Chinos a trueco de cuatro pesos, [4] como de santo Domingo lo hizo el Fr. Francisco Diaz [5] y de san Francisco, Fr. Onofre, aunque despues se fueron a Manila.[6]

13. Para ir a las conversiones no solo hemos de entrar dentro de nosotros mismos y examinar lo que tenemos habituada la paciencia y la gracia de lengua, la fe, la castidad, humildad y las demas virtudes teologales y morales, para ganar las almas, de modo que no pongamos las nuestras en contingencia de pecar aun venialmente, atendiendo que por poner remedio a todo el mundo, no es recompensa que iguale con el daño de un pecado venial, todo eso compensado, dice Jesucristo, que no es de provecho ninguno, [7] y el mismo condena a los que dicen: Hagamos mal, que de alli se seguira mucho bien. [8] Ademas que hemos de tomar consejo, si no es que haya revelacion, con los que tienen experiencia del reino a do pretendemos ir los pilotos de esta navegacion, que son los libros y relaciones que ya de naturales o ya de otros fidedignos testigos, para que surta efecto el fin que se pretende, buscar estos medios proporcionados, y habiendo estudiado la lengua medianamente, que es de lo mas importante,

---

[1] Cf. ibid., 263, n. 3.

[2] Anno 1638 Cantonem pervenit et inde Foungan petiit, paulo post Sinas reliquit, Biermann, *Die Anfänge*, 58.

[3] Cf. supra, 247, n. 1.

[4] 5 libellae aureae.

[5] Cf. supra, 246, n. 4.

[6] P. Alenda habet: En 27 de setiembre, estando vergas en alto el navió, llegó un champan con Fr. Onofre, Fr. Juan de san Marcos y dos padres Dominicos más muertos que vivos, Fr. Juan Baptista Morales y Fr. Francisco Diaz, Dominicos, bien azotados y desterrados a Macan. Quedan en China Fr. Francisco Escalona y otro padre Dominico. Las cosas de China estan en este estado.

[7] Cf. Matt., XVI, 26; Marc., VIII, 36; Luc., IX, 25.

[8] Cf. Matt., XXI, 38.

ir en gracia de Dios, que ir sin haber estudiado, es ir a tentar a Dios y ser odioso a los infieles ; que Dios no ha de hacer milagros sin causa, antes nos puede dejar de su mano por nuestra loca presuncion a lo divino.

Cap. VII.

De lo que sucedio quedando solos en el reino de China los padres de las dos sagradas religiones, Fr. Juan Garcia y Francisco Escalona.

1. El apostol san Pablo, amonestando a su discipulo Timoteo, le dice y previene que ha de haber tiempos tan peligrosos, en los cuales habra hombres tan amadores de si mismos, tan codiciosos, tan ambiciosos, crueles y criminosos, engañosos, que no solo no obedeceran a sus padres, sino que por darse a sus deleites, dejaran al mismo Dios, [1] y esto con capa de piedad, *et hos devita*, [2] dice el apostol, predicales, persevera en todas las ocasiones que se ofrecieren, y a unas veces arguyendoles, rogandoles y reprendiendoles, *in omni patientia et doctrina* [3] trabaja y pon tu cuidado en ganar a todos, y en todas tus acciones procura cumplir con tu ministerio.

2. Parece que habla el sagrado apostol en propios terminos con la nacion de los Chinos, llenos de los propios vicios con capa de piedad y policia, como se ha dicho arriba. [4] De estos tales era un mandarin que vino de la corte de Peking a serlo de la villa de Fogan, adonde habian quedado solos los PP. Fr. Juan Garcia y Fr. Francisco de Jesus Escalona en la iglesia del lugar de Tingteu, desde donde se ocupaban en el ministerio ; y de alli a pocos dias el nuevo mandarin, tan cruel como codicioso, fingiendo que traia autoridad de la corte contra los padres, dio en perseguillos ; de modo que no se puede comparar la persecucion

[1] II Tim., III-IV.
[2] Ibid., III, 5.
[3] Ibid., IV, 2.
[4] Cf. supra, 243, num. 2.

pasada a la que el tal dio principio, mandando poner nuevos carteles y penas infames, y ejecutada con gran crueldad asi en infieles como en cristianos, que nos tuvieran en sus casas o supieran adonde estabamos.

3. Lo primero que hizo despues de los carteles fue derrivarnos la iglesia que estaba fuera de Tingteu y las maderas hacer llevallas para hacer un templo de idolos.

4. Venian muy a menudo soldados de la fuerza de Fankechim [1] a buscar a los padres, haciendo mucho estrago asi en las casas de cristianos como de infieles, riñendo con ellos y aporreandolos, escudriñando y buscando los rincones de sus casas; de modo que la gente del lugar, asi mujeres como hombres, se iban al monte y dejaban sus casas, huyendo de las vejaciones, no obstante que les daban plata y de comer e todos los soldados por que se fueran, y despues volvian. Habia puesto el mandarin dos hombres por espias, y que de tantos a tantos dias le avisasen, si habia padres o indicios de ellos.

5. Prendieron a dos Chinos que les parecian padres, y llevados a la audiencia, el mandarin, ciego de codicia, no los conocio y mando echar tablones al cuello y desterrar hasta que lo dejo, por conocer que no eran padres sino Chinos naturales de Tingteu.

6. A un cristiano le encontraron los alguaciles con un recaudo de decir misa, y por escondelle y escaparse, fue condenado en veinte y cuatro taes de plata.

7. En este tiempo tan calamitoso, los mismos infieles deseaban cogerlos para entregarlos al mandarin; y asi, no habia cristiano que les quisiera tener en su casa, aunque estaban enfermos, y asi, como imitadores de Jesucristo que no tuvo do reclinar la cabeza [2] sino en la cruz, andaban de noche por los montes, por las cuevas y entierros de los difuntos, con aguas y frios, y donde quiera, alentando a los cristianos con ejemplo y palabras de Dios, con la consideracion de ellas y lo mucho que Jesucristo nuestro bien padecio, como dice san Pedro apostol, *in hoc enim vocati estis, quia et Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum ut sequamini vestigia eius*; [3] que no

[1] Fangjenchih.
[2] Matt., VIII, 20; Luc., IX, 58.
[3] I Pet., II, 21.

solo los religiosos andaban con gozo y fervor en lo interior, sino que se le pegaban a los cristianos, y con alegria de espiritu santo los seguian.

8. A esto se allegan cosas maravillosas que sucedian en medio de la persecucion; porque hacian cristianos, y pasando los soldados con gran cuidado por donde estaban hablando los padres, como dos pasos de distancia, no los vieron ni oyeron para prendelles. En otro paraje estaban unos infieles tan irritados de lo que pasaban por los padres, que les estaban esperando a que saliesen de casa de un cristiano de noche para dalles de palos, y unas cristianas que lo supieron, en medio de ellos salieron, y se escaparon.

9. Creciendo cada dia mas la persecucion, allego a tanto, que envio el mandarin de Fogan por soldados, para que juntos con los de la fuerza de Fankechim cercasen el lugar do estabamos, que era Tingteu, y los cogiesen. Visto esto los religiosos, confiriendo el daño que les podia venir a los cristianos y a ellos, para que no saliera el mandarin con su intento, resolvieron el apartarse el uno del otro, de modo que se pudiera acudir y administrar a los cristianos, el uno por alli cerca, y el otro pasara a do pudiera hasta que aflojase aquella cruel y larga persecucion. Hizose asi; y el P. Garcia se quedo por alli con gran cautela, y el P. Escalona paso a la villa de Nintehiem; y no pudiendo estar alli, se fue a la ciudad de Focheu, donde estuvo hasta que se disminuia la persecucion, que estuvo dos meses y medio, poco menos.

10. En este tiempo de persecucion no hallo alli al P. Julio Aleni, [1] Jesuita; porque estaba en Hinhoa; [2] entre tanto le tuvo alli un cristiano y en su casa decia misa y administraba los santos sacramentos a los que se los pedian con la dispensacion etc.; haciendo primero que le trujesen las tablillas y otras cosas de abusiones que tienen aquellos naturales. Hizo muchos cristianos y confeso a otros. Vino al padre en este tiempo un cristiano que guardaba la iglesia del P. Julio Aleni; el cual, comunicando con el P. Fr. Francisco, le pidio le concediese el cordon de san Fran-

[1] Cf. supra, 262, n. 1.

[2] Hinghoa.

cisco por las grandes indulgencias que se ganan trayendole.[1] Dijole el religioso que guardase la ley de Dios y lo que le han enseñado, que en ella se contenian todas las indulgencias; con todo eso, persevero en pedille, convidandole a que fuese a ver la iglesia y casa del P. Julio Aleni; aceptolo, y despues de vista, y hecha oracion, le llevo a que viese su aposento, dentro de aquella pia iglesia; en el cual tenia unas tablillas con letras doradas y verdes muy bien pintadas en dos mesas adornadas con imagenes y cruces, que yo le habia dado antes. Pidiome que no me fuese de alli sin que le concediese la cuerda de san Francisco; dijole, como antes, que guardase los mandamientos y los entendiese en especial el primero, que era amar y servir a un solo Dios sobre todas las cosas, quitando de aquellas mesas las tablillas; pues en ellas idolatraba en sus padres, abuelos y parientes infieles, y eso, dentro de la propia iglesia; y despues de esto, le declaro el verdadero y mas seguro camino del cielo, y que las indulgencias se conceden a cristianos que tienen muchos merecimientos etc.; hicieronle fuerza les razones dichas, y movido de Dios y compungido, se resolvio y quito con sus propias manos las tablillas de las mesas, y dejando solas las imagenes y cruces, las dio al cristiano que iba conmigo, de modo que casi se lleno un costal de ellas, las cuales al otro dia quemamos al fuego con todas sus letras doradas y pinturas. Al cristiano luego le mande se pusiese de rodillas y le ceñi el cordon, diciendole la oracion acostumbrada. Dile tambien un traslado y memoria de las indulgencias y quedo muy consolado y gozoso, y me dio muchas gracias por habelle dado luz del camino verdadero del cielo.

Cap. VIII.

Como el P. Fr. Francisco Escalona se vio y comunico con el P. Julio Aleni, Jesuita, en la ciudad de Focheu, y del gran provecho que se siguio a la conversion de las almas.

1. Cuando Jesucristo nuestro bien y Redentor comenzo a juntar su querido pueblo de Israel, se armo todo el infierno

[1] L. Pérez, *La venerable Orden Tercera y la Archicofradia del Cordón*, ap. AIA XXXIII, 1930, 49-56.

contra el por medio de los tiranos para resistir a la ordenacion de Dios y bien de las almas con ardides y trazas inventadas de la malicia de los demonios; y asi, en los que desean imitar a Jesucristo y seguir sus pisadas, cooperando en las conversiones, incesablemente, el comun adversario nuestro, no deja lazo que no arme, levanta tempestades, despierta vientos de persecuciones extraordinarias para desarraigar lo que se planta, o si posible fuese, que no se salga con lo que se desea, como lo hizo en la primitiva Iglesia; y lo que peor es y por donde tiene mayor ganancia, [es] en hacer la punteria en los propios ministros evangelicos, en desunirlos y sembrar discordias con capa de religion y jurisdiccion, que es lo que destruye y abrasa lo que otros edifican y Dios multiplica. Llorarse debia este estrago que el demonio hace, por medio de los ministros, con lagrimas de sangre.

2. Vino el P. Julio Aleni, Teatino, de la ciudad de Hinhoa y fui a verme con el y tomalle la bendicion. Enseñele les recaudos y patentes que tenia de comisario de China por nuestros prelados; convidome a comer y señalome casa de un cristiano para que si aquel quisiera me recibiera y durmiera en ella. Mandome que no confesara a sus feligreses, porque tenia experiencia de que yo les enseñaba la opinion mas segura para sus almas. A esta causa me fue forzoso salir con humildad y paciencia y no con argumentos sofisticos y vociferantes; comunicamos y conferimos religiosamente los principales puntos de las honras que dan los Chinos a sus abuelos etc., y en estas platicas y disputas nos detuvimos algunos dias en que yo le iba a ver con este fin, y Dios todopoderoso, que a las lenguas de los niños les da discrecion y a los tartamudos y que le temen se les comunica, troco el corazon del P. Julio Aleni; y lo que resulto fue, que mudo de opinion dicho padre y predico en su iglesia el primer domingo de cuaresma [1] de la tentacion [2] a los Chinos cristianos, diciendoles que era engaño y embeleco del demonio tener en altar puestas las tablillas de sus padres, abuelos y parientes, y entremedias las cruces y imagenes; que solo se debe amar a Dios, serville y temelle, y que en solo el se ha de esperar; que tiene pre-

[1] 3 martii.
[2] Iuxta evangelium huius dominicae, Matt., IV, 1-11.

mio y castigo para siempre. *Pam pièn ki kiao kai tam fúm kim tiemhú çiunem iéu sem fa ho.* Oyendo esta doctrina vinieron a mi los cristianos y me dijeron que estaban admirados; dijeles yo: «Pues de que, señores?» y dijeron: «Que es esto, padre, que despues que viniste a esta ciudad el P. Julio Aleni nos predica esta doctrina que hasta ahora no la habiamos oido, ni pensabamos que era pecado?» Yo, excusandole al padre, dije: «Mirad, hermanos, que puede ser que la hayais oido antes y no habeis hecho caso de las cosas santas, como teneis de costumbre. El P. maestro Julio Aleni es santo y docto» etc.

De como fue el P. Julio Aleni a la ciudad de Hinhoa [1] a hacer borrar en la imprenta un libro que un grave mandarin, amigo suyo, habia impreso y repartido en favor de dicho padre y contra nuestra santa fe.

3. Uno de los vicios que mas daño hace al mundo y le tiene estragado y perdido es la adulacion y lisonja. Es un fuego venenoso que con blandura abrasa la virtud, deshace y destruye los reinos, y no solo es causa de este mal el adulador, sino el que calla y oye la adulacion por respetos humanos. Dice el venerable Beda: *Adulator est qui tacet, et dat consensum.* [2] Cuan reprobado sea en la sagrada Escriptura ese vicio, bien consta por el Salmista Rey: *Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum.* [3] Pues dejarse adular con tanta publicidad y en daño de las religiones, y, lo que peor es, de nuestra santa ley, el P. Julio Aleni, Jesuita, no se si se podra creer. Mas parece posible, por lo que los libros alaban la doctrina de Dios y a los padres Jesuitas, que es un genero de adulacion tan sutil y blanda a los que ponen todo su conato en apoyarse con los hijos de este siglo, aunque sea con daño de tercero y del mismo Dios, como lo dicen los gloriosos san Juan Crisostomo [4] y Origenes.[5] Y es

[1] Hinghoa.
[2] PL 92, 417.
[3] Ps., CXL, 5.
[4] PG 62, 402-3.
[5] Ibid., 13, 686.

el caso que habia un infiel que habia sido visitador de aquella provincia, que se llamaba Cha-luem, el cual imprimio unos libros y dio a muchas personas graves, y le dedicaba al virrey de la ciudad de Focheu, para que permitiese que volviese a ella y a su casa y iglesia el P. Julio Aleni, el cual andaba ausente por la grave persecucion.

4. Lo que contiene el libro es en esta forma : Lo primero hace elogios o finge alabanzas a la ley de Dios, como es tan santa inmaculada etc., y despues de esto, hacele el pago ; adula al P. Julio Aleni, alabandole, y va alabando a todos los demas padres Jesuitas que han entrado en la China ; va engrandeciendo sus virtudes y meritos y lo mucho que han dado y trabajado por el bien comun del reino de China ; comienza a alabar al primero que entro, que fue el P. Mateo Riccio [1] el cual trujo al Rey un gran presente de cosas curiosas y imagenes de plata, y entro por bombardero, que fuera de ser tan santo y docto, siempre servia a los señores mandarines ; de tal modo se porto que le dio el Rey una casa en aquella corte, que era el antiguo entierro del Rey y donde hoy tienen su iglesia, extramuros de la corte. [2] Despues le siguio el P. Manuel Diaz, gran sujeto y dotado de muchas gracias; [3] llevo al Rey otro gran presente de muchos generos y curiosidades de plata. Ahora, aunque hay muchos de esta laya y bondad, dice el libro, no nos ha quedado otro mas docto mas santo y mas de provecho como el P. Julio Aleni, y aunque es verdad que la bondad y estilo de estos padres se conforma tanto con nosotros, que se hacen querer por su virtud grande, mas los debemos amar por sus obras y libros que han compuesto ; en fin, los tenemos probados como el oro en la piedra.

5. Vinieron otros padres por Kylom, [4] isla Hermosa ; entraronnos por Funimcheu [5] furtivamente, sin ser llamados ; los

[1] Cf. supra, 241, n. 9.

[2] Cf. de la Servière, *Les anciennes Missions*, 7-12 ; Planchet, *Le Cimetière*, 3-8.

[3] Em. Diaz senior (Li-ma-no-hai-io), Lusitanus, natus est an. 1559, societatem Iesu ingressus est an. 1576, Sinas petiit an. 1601 et 10 iulii 1639 Macai mortuus est, Pfister, *Catalogus*, 2-3 ; de la Servière, *Les anciennes Missions*, 12, 16, 21; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[4] Keloung. [5] Founingtcheou.

cuales no solo son diferentes entre si, sino en todas sus acciones, de diversas religiones, de diversos reinos y provincias, diferentes en los habitos, diferentes en profession, y lo que peor es, que enseñan diferente doctrina, que es como la secta del Pelim-kiao, que era tal, que a los que la enseñaban, los ajusticiaron, y despues de muertos, los hicieron picadillo por falsos etc. *Po kum ko ; Po kum hiem ; Po kum y ; Po kum chy ; Po kum çi ; Po kum ly ; Po kum hio ; Che yam palim kiao.*

6. Esto y otras cosas contenia el libro, que en lo que alababa a la compañia de Jesus, desdoraba las otras religiones, y lo que es mas pesimo y pernicioso, si fuese verdad, que estos libros se repartiesen por orden del P. Julio Aleni, y en su propia iglesia se diesen a la gente grave, lo cual afirman los cristianos chinos, y aun que son impresos a costa del P. Julio Aleni y en parte dictados, y en todo era sabedor; puedese probar por silogismos y en propios terminos, porque en China, generalmente hablando, no dan nada los Chinos a nadie, sino reciben primero o esperan recibir.

7. Que fuese dictado por el padre, parece seguirse; pues un infiel y que no quiere ser cristiano no puede hablar, ni enseñar y alabar nuestra santa ley tan en propios terminos como esta en el libro, sino que es fuerza que lo consultase con un amigo y maestro de ella, que tenia al lado por entonces antes que saliese en publico ; pues, ¿ que tienen que ver las tinieblas con la luz ? [1] ni Cristo con Belial ? [2] *ex fructibus eorum cognoscetis eos* ;[3] y asi quiso Dios que no tuviese efecto por tales medios que, aunque el P. Julio Aleni se volvio a su iglesia y casa, queriendo ir a ver al virrey, acompañado de nueve letrados cristianos, le despidieron, porque no queria dar plata al portero del palacio. Yo que estaba informado de estas cosas hable al padre con la sumision que yo pude, y referile como sabia que aquellos libros se habian impreso y que se daban en su iglesia ; encogiose de hombros, y yo le exagere la gravedad del caso, la deshonra de nuestra santa fe y ministros de ambas religiones, de modo que tuvo por

[1] II Cor., VI, 14.
[2] Ibid., 15.
[3] Matt., VII, 20.

bien de darme muchas excusas, y que no sabia lo que contenia el libro, sino alabanzas de Dios etc. y que aquel infiel era amigo suyo y docto etc. y que no se persuadia a tal ; en fin, tuvo por bien, para apaciguarme, de ponerse en camino de cuatro dias hasta la ciudad de Himhoa [1] a hacer enmendar y quitar aquellas palabras infames, y recoger los demas libros para que no pasasen adelante, y asi lo hizo, y me trujo los libros enmendados. Fue el buen P. Julio Aleni a la dicha ciudad y vino antes a mi posada a despedirse y darme su bendicion con mucha humildad, y diciendo le bendijera y le encomendase a Dios, y que me encargaba hasta la vuelta acudiese a administrar los santos sacramentos, que asi se lo habia mandado a los cristianos que acudiesen a mi en lo que tocaba a esto, porque me dejaba en su lugar. Con esta ocasion bautice a algunos, a gloria y honra de nuestro Señor Jesucristo, quitandoles primero los idolillos.

8. Dentro de poco tiempo vino el P. Julio Aleni ; trujome los libros enmendados y enseñomelos ; propuso el cuidado en adelante, y yo dile las gracias a Dios y al padre de lo hecho y del haber predicado contra su propia opinion. Dijele que asi lo hiciera siempre, pues era la mas segura doctrina, y que se persuadiera a que la opinion que llevaban los de la compañia acerca de las honras de los abuelos etc., que estaba dada por erronea, como lo era en todo Manila, Arzobispo y todas las religiones. El me daba excusas solamente, *ad excusandas ecxussaciones in peccatis.* [2] Parece esta a lo que dice Alciato en las fabulas de Esopo, que iba corriendo un leon tras una osa o cierva, y encontrado a un pastor, preguntole el leon, si la habia visto, y señalandosela el pastor con el dedo, deciale : « Yo no la he visto », [3] asi parecen las excusas del padre, repartiendo los libros en su casa, dice no lo sabe. *Si nequeo ascendere in montem cum Loth, ad minus salvabor in Segor* [4] etc.

9. Finalmente, para concluir este capitulo ; lo que se habia dejado de notar en los pasados es, lo que sucedio al hermano

---

[1] Hinghoa.
[2] Ps., CXL, 4.
[3] J. G. Hauptmann, *Fabularum Aesopicarum collectio,* 283.
[4] Cf. Gen., XIX, 30.

Fr. Francisco de Jesus Escalona, que visitando en el lugar de Moiam [1] a los cristianos, celebro alli misa el dia de los Santos Reyes [2] y exhortando a los cristianos al servicio de Dios, nuestro Señor, y recepcion de los sacramentos, trujeronle alli a un pobre hombre infiel ; el cual venia como muerto y asombrado, por andar atormentado del demonio, que de dia ni de noche no le dejaba a sol ni a sombra, ni dormir ni comer, haciendo en la casa notable ruido, tirandole de tejazos, quitandole la plata de donde la tenia escondida etc. ; y con ansias de su corazon le pidio al hermano Fr. Francisco que le dijese lo que haria en aquella afliccion y trabajo ; el le dijo que la causa de aquello era por grandes pecados cometidos contra Dios nuestro Señor, criador del cielo y tierra, y que los cometia cada dia mayores en andar buscando remedio en los idolos ; que creyese en un solo Dios, y de todo corazon desease ser cristiano, que si de veras tomaba la fe y proponia de huir de los idolos, que confiase, que se le desapareceria el demonio y viviria en paz ; y prometiendolo de veras hacello, fuese catequizado, y no hubo mas visiones.

10. Al hermano Fr. Onofre Pelleja [3] le llevaron a Focheu a ver a un enfermo muy rico para que le curase ; el cual tenia hijos tambien muy ricos, y estaba como desahuciado de los medicos de China. El dicho hermano que sabia algo de medicina, con la codicia de ganar almas para Dios, entro en la sala del enfermo y tomole el pulso, que ya estaba de muerte ; dijoles a los de la casa que ya no tenia remedio el cuerpo de aquel enfermo que, si antes le hubieran llamado, le curara con facilidad. Con todo eso, hizo alli una receta ; dijole al enfermero y a los demas, que lo que importaba era salvar el alma ; que en aquel poco tiempo que tenia de vida, que creyese en Dios de cielo y tierra todopoderoso, el cual da gloria a los que creen en el y guardan sus mandamientos, y infierno de eternas penas a los que no los guardan etc. El enfermo dijo que no podia hacer lo que el religioso le decia ; procuro catequizalle mas despacio, y le respondio que no podia, que se fuera de alli ; volvio tercera vez el religioso a apretar la

[1] Mouyang.
[2] 6 ian.
[3] Cf. supra, 245, n. 3.

llave de la dificultad, diciendole lo que Dios le inspiraba, y dijole el enfermo que tenia dos monos a la cabecera de la cama, que le decian que no se bautizase, y le amenazaban y acongojaban de muerte; entonces el religioso con mas fervor le catequizo, y le dijo como eran los demonios, que lo hacian esperando que espirase para llevar su alma a las penas infernales para siempre; que mirase, que Dios era todopoderoso para perdonar y dar gloria, que se bautizase para ir a gozalle. Arrepintiendose de sus pecados, bautizose el buen viejo a pesar de los demonios y aun con tristeza de todos sus hijos y casa, que eran infieles, y dejandole consolado y firme en la fe, de alli a poco dio su alma a Dios, a lo que se puede piadosamente creer.

11. A este mismo religioso le sucedio yendo preso desde la villa de Nintehiem a la ciudad de Focheu, que habiendo estado en la isla Hermosa un Sangley viejo, de mediano porte, pleiteando, pidio al hermano Fr. Onofre que intercediese por el, y asi lo hizo y le ayudo mucho. El dicho Sangley, que iba en una silla, viendo que iban presos los padres, se abajo y le hizo subir en ella al hermano Fr. Onofre en agradecimiento de la intercesion dicha.

12. Este mismo religioso fue a la isla Hermosa en veinte y cuatro horas y trujo de limosma de la Misericordia, que estaba fundada alli, cien pesos para los religiosos de la conversion de China.

13. El hermano Fr. Gaspar Alenda, comisario [1] que fue de aquesta conversion, tuvo gran celo de las salvacion de las almas, padeçio muy grandes trabajos en la China, tuvo gran caridad y tan notable humildad, que habiendo hermano lego y otros que podian hacer de comer, el solo hacia la cocina para sus subditos, y tenia entrañas de verdadero padre para con todos, y en el camino de Castilla hasta Filipinas, fue gran numero de almas las que se convirtieron y entraron en las religiones por los sermones tan eficaces que hacia por todo el camino en las iglesias y plazas. Trabajo fiel y varonilmente en la conversion de China, de que tendra el premio de muchos martires en el cielo, como se puede esperar, pues acabo santamente en la isla Hermosa. [2]

[1] Cf. supra, 236, n. 4 et 270, n. 4.

[2] 18 aug. 1642.

14. Tambien el hermano Fr. Domingo Urquicio, vizcaino, padecio mucho en la prision desde Nintehiem hasta Focheu y de alli hasta Macan. [1]

15. Del hermano Fr. Juan de san Marcos, [2] lego, ya queda dicho los muchos Chinos que bautizo y lo mucho que padecio por la cura de los enfermos. Vivio con mucho ejemplo y fue muy util y provechoso a todos. Es la medicina para las conversiones uno de los medios mas suaves y eficaces que hay en la Iglesia de Dios para atraer las almas y a veces aprovecha mas que la teologia, como se vio por experencia en este religioso, que con cosas muy manuales hacia curas maravillosas. Traia siempre consigo el agua bendita en un bote, como pintan a san Cosme y a san Damian, y en todas las medicinas la echaba, no queriendo que atribuyesen a el los efectos milagrosos que hacia, sino a Dios y a la virtud del agua bendita.

16. Fr. Francisco de la Madre de Dios [3] es el que ha trabajado mas en esta conversion y de tan fervoroso espiritu, que el y el P. Bautista [4] salieron contra un mandarin y le dijeron en sus barbas lo que convenia etc.

17. El hermano Fr. Antonio de santa Maria [5] ha escrito mucho y trabajado en esta conversion. [6]

Cap. IX.

Como Fr. Francisco de Jesus Escalona fue a predicar a Jesucristo crucificado a las ciudades y provincia de Kwangsi, y del buen suceso que tuvo.

1. Entre las admirables mercedes y soberanos favores que Dios nuestro Señor hizo a nuestro serafico padre S. Francisco, aun cuando vivia en este mundo, fue una, que, como el tuviese

[1] Cf. supra, 245, n. 4.
[2] Cf. ibid., n. 5.
[3] Cf. supra, 249, n. 4.
[4] Cf. supra, 249, n. 2.
[5] Cf. infra.
[6] In margine habetur : *Fr. Francisco.... conversion.*

revelacion que su religion, aunque pequeña y humilde en los ojos de los hombres, habia de venir a crecer en tan grande arbol, que sus ramos se extendiesen por todo el mundo, [1] conocio tambien, como sabio y enseñado por Dios, las grandes tentaciones que el demonio pone a los que desean ejercitarse en la conversion de las almas, para que se dejen llevar de sus intentos, sin examinar primero si son de Dios y que virtudes solidas hay para intentar empresa tan alta, [2] y asi quiere el santo que estemos tan aprovechados, que siempre pongamos delante de los ojos la perfeccion de nuestro instituto, que consiste en unirnos con Dios por amor, como dice san Pablo, [3] para que al paso que anduviere este en el corazon, asi andara nuestro aprovechamiento y la conversion. Y es la razon clara ; porque segun la estima que se hace de una cosa, asi la deseamos. La voluntad es potencia ciega y ama lo que el entendimiento le propone, y conforme el aprecio en que se la pone, asi la desea alcanzar luego. Para empresa tan dificil, aunque sea inspirada, sera bien hacer el aprecio de los medios proporcionados para buscallos. Surio cuenta de san Fulgencio que, cuando veia este gran prelado que algunos de sus religiosos eran grandes trabajadores, que no paraban en todo el dia, ya en servir a los enfermos etc. ; si veia, por otra parte, que no eran diligentes en los espirituales ejercicios, oracion, leccion y recogimiento, no les estimaba tanto, ni le parecian dignos de eso ; mas, cuando veia a uno mas aficionado a las cosas espirituales, temeroso de Dios, aunque, por otra parte, fuera enfermo achacoso y inutil para servir al convento, a este estimaba en mucho ; [4] y con razon, porque ¿ que aprevecha tener gracia de lenguas, sanar enfermos *et similia*, si no tiene temor de Dios, [5] ni religion, si toma ocasion de eso para ser libertado y supeditar? No son estas partes, dice S. Dionisio Areopagita, de predicadores evangelicos ; las que han de tener los tales, han de ser *sacri sacrantes*, *perfecti et perfi-*

[1] I Cel., XIV, 35 (ed. Alencon.) ; XIII, 27 (ed. AF X).

[2] Cf. Regula bullata, cap. XII, Lemmens, *Opuscula*, 73-4 ; Boehmer, *Analekten*, 35.

[3] Cf. Col., III, 14.

[4] Cf. supra, 229, n. 1.

[5] Cf. I Cor., XIII, 1.

cientes, illuminati et illuminantes. [1] Procura por recuperar al projimo segun tus fuerzas, y mira por ti no caigas. Este es el blanco en que han de mirar en todas sus acciones los que procuran salvar a otros, caminar por la observancia de su regla etc. *Recupera proximum secundum virtutem tuam, et attende tibi ne incidas.* [2] *Quid enim prodest homini, si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur? Aut quam dabit homo commutationem pro anima sua?* [3] Pues viendo por experiencia que por no tomar estos avisos y amonestaciones del Espiritu Santo, los ministros evangelicos andan encontrados, y a veces engañados, con celo de religion forman pleitos, con que se destruyen los frutos que debian dar, segun su instituto, de buen ejemplo, se pasa a escandalo de las almas ; pues siendo asi que la vasa y fundamento de nuestra santa fe, para ser recibida de los infieles, es la union y conformidad de los ministros en todo lo que enseñan y en todas sus palabras y acciones, honrandose unos con otros y excusandose de lo malo y haciendo que se eche todo a la buena parte.

2. Pues viendo que por falta de lo dicho arriba y por buscar la paz y union que Jesucristo nuestro Señor quiere que haya en el mundo, habiendo avisado a mis prelados y no viendo respuesta de Manila, y que habia gran flojedad y poco caso que se hacia de la conversion, y que las demas religiones nos echaban de si, y que si nos querian era para daño nuestro y provecho suyo, despues de ayunos, oraciones y sacrificios en que rogaba a Dios, nuestro Señor, me diese [a conocer] lo que convenia hacer para conservarnos en paz y union con las demas religiones, *idem sapiamus, idem dicamus,* [4] acordeme de lo que dijo Abraham a Lot ; *Ne quaeso sit jurgium inter me et te, et inter pastores meos, et pastores tuos : fratres enim sumus. Ecce universa terra coram te est :... si ad sinistram ieris, ego dexteram tenebo : si tu dexteram elegeris, ego ad sinistram pergam* [5] etc. Contentaronme mucho, y alcanzados los lances de las religiones, y informado de las pro-

[1] PG 3, 503.
[2] Eccl., XXIX, 27.
[3] Matt., XVI, 26.
[4] Cf. Phil., II, 2.
[5] Gen., XIII, 8-9.

vincias donde no se habia predicado la ley de Dios, con ansias y deseos de que no solo toda la China, sino todo el mundo conociese a nuestro Dios omnipotente, le amasemos y sirviesemos, supe que en la grande provincia de Kwangsi [1] no habia entrado ningun ministro evangelico de ninguna religion, y asi fui a ella, llevando conmigo dos doshicos, pasando no pequeños trabajos en el camino ; tomando el camino desde la ciudad de Focheu, allegamos a la de Lempinfu [2] donde tienen cristianos y casa los Jesuitas, aunque no residia padre ninguno entonces, que por ser semana santa me detuve por celebrar aquellos santos misterios, y teniendome el casero cristiano con mucho gusto y paz, y yo diciendoles misa a los cristianos y administrandoles los sacramentos, allego una nueva de que el P. Agustin Tudesquino, [3] y Simon de Acuña [4] habian llegado en un champan a aquella ciudad ; eran Teatinos, y asi se alborotaron todos los cristianos, y andaban como cabras saltando unos por aqui, otros por alli, y asi procuraron echarme presto de alli ; porque estando yo encerrado, me cerraban las ventanas, no me traian lo necesario, cerrabanme de dia y de noche, no me daban luz, lo que de antes hacian ; ni osaban hablarme, porque les hacian andar temblando aquellos padres con las preguntas y demandas que les hacian de mi, diciendoles, «¿ A donde va ese padre? ¿ Pues como va? ¿ Quien lleva consigo, cuanto tiempo ha que le acogisteis, que os dice? » Y oidas sus respuestas, con grande sentimiento, les dijeron a los cristianos y al casero, pues venid aca : « ¿ Como recibis a otros, nosotros los padres de la compañia no somos y estamos aqui primero? » Es de notar que el P. Simon de Acuña era llamado para procurador de Macan, y asi venia a poner en posession de aquella

[1] Kouangsi (Kwangsi).

[2] Yenpingfou.

[3] Augustinus Tudeschini (Tou-ngao-ting-kong-kai), natus Ianuae an. 1598, societati Iesu adscriptus an. 1622, Sinas petiit an. 1631, obiit an. 1643 Foutcheou. Pfister, *Catalogus*, 8-9 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 975.

[4] Simon da Cunha (Kiu-si-man-fei-i) Lusitanus, ortum habuit Conimbricae an. 1587, societatem Iesu ingressus est an. 1606 et in Sinas pervenit an. 1629, supremum diem clausit Macai an. 1660, Pfister, *Catalogus*, 6-7 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 965.

casa y oratorio al P. Agustin Tudesquino ; y asi los cristianos, el casero y yo los fuimos a recibir a su casa, y allegados alla me hicieron mala cara y poco caso, y asi me trataron como a enemigo.

3. Prosegui mi camino, en el cual no faltaron ocasiones de merecer por estar muy poblado de ladrones y lleno de peligros, por la mar y por la tierra, entre infieles *et in falsis fratribus, in fame et siti* ; [1] pero, en fin, de todos me saco Dios sin lesion, sino con gran consuelo en todo. Allegamos a la provincia deseada. Es fidelisimo nuestro gran padre Dios [2] y da grandes auxilios a los que le desean servir y en el confian con puridad de corazon, a los mayores pecadores, como yo, osara decir lo que san Isidoro, *qui Deo student, nihil proclive sentiunt, nihil frustra conantur* [3] etc.

4. Habiendo allegado a la dicha provincia de Kwangsi, donde no habian allegado ministros evangelicos, ni se les habia predicado al verdadero Dios y hombre, Jesucristo nuestro bien, ni su ley santa ; y a esta causa estaba aquella gran provincia llena de errores de unas densisimas tinieblas de ignorancias que impiden la luz divina, para que no entre en sus almas y les alumbre en la sombra de la muerte. *Lux in tenebris lucet, et tenebrae eam non comprehenderunt.* [4] Pues, compadeciendome de ver que tanta multitud de almas como habia en la ciudad principal de Voecheufu [5] estuve mucho tiempo oculto hasta que hice imprimir en su caracteres chinicos la ley de Dios y lo necesario para que se pudiesen salvar los que se quisiesen aprovechar.

5. En la primera tabla, *Tiem-chu-kiao*, se imprimio y dio conocimiento como no habia mas de un solo Dios, todopoderoso, trino y uno, en esa su santa ley, y declaracion de los misterios sagrados de nuestra santa fe y todo lo que debemos creer. En la segunda, *Ku-siam-kia-xue*, como todo se encierra en la vida y muerte de Jesucristo nuestro Señor crucificado. En la tercera, *Mim-pu-te-xue-he-kui*, la refutacion de sus sectas y idolos falsos. En la cuarta, *Ho-pay-piem*, los favores y decretos autorizados,

[1] II Cor., XI, 26-7.
[2] I Cor., I, 9.
[3] PL 83, 553.
[4] Ioh., I, 5.
[5] Outcheoufou (Wuchow).

que el Rey de China ha dado en favor y aprobacion de la ley de Dios, que su rotulo es, *Hu-pay-piem*, y habiendo impreso al pie de mis papeles, hicelos repartir por todas las ciudades de mayor porte y cabecera de aquella provincia.

6. Despues de esto, por parte de tarde, los doshicos y yo ibamos fijando los cuatro papeles dichos por los lugares mas publicos, como son audiencias, plazas y calles ; en lo cual no nos sucedio ningun alboroto ; antes, a un doshico le dio un infiel, en albricias de haber leido y traido la nueva ley de Dios a aquella provincia, le dio dos o tres reales.

7. Esto hecho, y que ya se divulgaba la ley de Dios y se hablaba de ella en los corrillos de la gente y casas, habiendoles dado orden a los doshicos que me siguiesen *a longe* [1] porque no queria que padeciesen por mi, sino que anduviesen con toda cautela y se guardasen, y me dejasen a mi solo padecer por Jesucristo ; y habiendome preparado a dar la vida por este Señor, habiendo yo estudiado una platica, despues de haber celebrado el incruento sacrificio de la misa, llenas las mangas del vestido chinico de los papeles impresos y libros, tome mi Cristo crucificado y fuime por las audiencias y plazas mas publicas de aquella grande ciudad ; y puesto en alto, levantando el santo crucifijo, a grandes voces dije a todos que mirasen y conociesen la imagen del verdadero Dios y hombre, Salvador del mundo; y que todos sus idolos eran falsos y sus sectas, que por ellas les llevaba engañados el demonio al infierno ; que si querian escapar de alla y ir al cielo, que creyesen en un solo Dios, que es todopoderoso, y guardasen su ley, que es inmaculada y santa y convierte las almas. Que siendo Dios trino y uno *ab aeterno*, sin principio ni fin, todopoderoso, inmenso, sabio, criador del cielo y tierra, incomprensible y tan bueno, que no esta en si *ut ita loquar*, [2] sino se esta comunicando, deseando *ab aeterno* ostentar su gloria para darnosla ; que, asimismo, quiso hacerse hombre ; crio al primer hombre, que se llamo Adan, y de el saco a Eva, hizoles señores de todas las delicias del mundo, poniendoles en el paraiso terrenal, lleno de de-

[1] Matt., XXV, 58 : *Petrus autem sequebatur eum a longe* ; cf. Marc., XIV, 54 ; Luc., XXII, 54.

[2] Cf. Hebr., VI, 9 : *Tametsi ita loquimur.*

leites y contentos, mandole que no comiese de un arbol, de su fruto, digo; comio el y su mujer Eva y de aqui quedaron pecadores, [1] ingratos a Dios y como fueron nuestros primeros padres, en ellos pecamos todos, excepto Jesucristo nuestro Señor, [2] que como verdadero Dios y hombre bajo del cielo a la tierra, y su santisima madre Maria; como el niño que nace de una esclava queda esclavo, quedamos depravados y llenos de vicios. Para satisfacer a Dios de rigor de justicia y salvar a los hombres con su ejemplo, Dios, como todopoderoso, se hizo hombre y encarno en las entrañas de la virgen Maria nuestra Señora. [3] Nacio, vivio en este mundo treinta y tres años; [4] eligio doce apostoles [5] y tuvo setenta y tres discipulos, que seguian su doctrina y fueron testigos de vista de toda su vida; [6] lo mucho que padecio, la doctrina que enseño, lo perseguido que fue de los escribas y fariseos por envidia de su santa doctrina; fue azotado, preso, ultrajado, muerto y sepultado y crucificado en una cruz [7] semejante a la que yo traigo en mis manos y por eso la adoramos y reverenciamos los cristianos. Fueron testigos como se resucito por su propia virtud [8] y subio a los cielos, [9] y que les envio su divino Espiritu Santo, [10] y les dio gracia de lenguas y profecias y de milagros, [11] y estos predicaron y fundaron la fe por todo el mundo, y de estos suceden los Papas que estan en lugar de Jesucristo, que son los que gobiernan la Iglesia, y sus Obispos con su autoridad nos ordenan y mandan vengamos a predicaros el santo Evangelio, que Jesucristo nos enseño, para que conozcais a un solo Dios, y creyendo en el y guardando su ley os salveis; porque a solo este Dios, trino en personas y uno en esencia se ha de

[1] Gen., I-III.
[2] Rom., V, 12, 19.
[3] Gal., IV, 4.
[4] Luc., III, 23.
[5] Marc., III, 14; Luc., VI, 13; Ioh., VI, 71.
[6] Luc., X, 1: *Designavit Dominus et alios septuaginta duos.*
[7] Matt., XXVI-XXVII; Marc., XIV-XV; Luc., XXII-XXIII, Ioh., XVIII-XIX.
[8] Matt., XXVIII; Marc., XVI; Luc., XXIV; Ioh., XX-XXI.
[9] Act., I, 9.
[10] Act., II, 1-4.
[11] Rom., X, 18.

adorar, sacrificar y servir, porque es el solo el que gobierna, sustenta y crio y conserva todas las cosas aunque sean idolos, cielo, tierra, angeles, estrellas, sol y luna, hombres, el Confucio vuestro maestro, el *Chin-huam*, *Sam-Vuám-ty*, el *Fur*, esto es, el angel que guarda las provincias y los que guardan las ciudades ; los tres reyes que teneis en China que fueron santos, el Fur, que es el idolo de los *josiones* o sacerdotes falsos de China, son hechuras de Dios, pero no pueden ser señores del hombre, aunque los permite ; pero no quiere que sigais sus falsas doctrinas, que en ellas os engaña el demonio ; por eso, me ha enviado a mi a este reino Dios, para que os diga como vais por el camino del infierno, y para que enderece vuestras almas al camino derecho del cielo ; y asi, si andais por el camino tuerto del infierno, allegada la hora de la muerte, no podreis escaparos de bajar a padecer amarguras y trabajos sin fin.

8. Pienso que vosotros sabeis que el hombre tiene dos cosas : cuerpo y alma ; el cuerpo, aunque muera y deje de ser, mas el alma siempre queda, no se extingue, y asi la debeis estimar en mucho, pues fue redimida por Jesucristo ; y que todo lo arriba dicho, con grande elegancia y propiedad, lo hallarian en los carteles puestos por todas las partes publicas de dentro y fuera de aquella ciudad ; y que eso no obstante, que yo les daria de balde papeles de esta doctrina a todos los que me los pidiesen con deseo de profesarla. Y asi me portaba como en Castilla suelen hacer los que subidos sobre una mesa, publican alguna victoria o almanaques y calendarios, asi yo, despues de haber hecho la platica arriba dicha, iba dando lo mismo en los papeles impresos.

9. Cosa notable era de ver a los Chinos que me oian mientras les predicaba. Unos me miraban con atencion y oian y me pedian papeles, otros se burlaban y reian, otros hacian gestos, otros se edificaban y compungian y me seguian a donde quiera que me paraba a hacer la misma platica, al modo que nos habia sucedido en la ciudad de Focheu, [1] en la provincia de Fokieng, a los cuatro religiosos, ibanse tras mi muchos Chinos, los cuales, como veian que ya era tarde, las calles lodosas por haber llovido, mi-

[1] Foutcheou, cf. supra, 264.

rando las sandalias y vestido pobre, se compadecian de mi, pareciendoles que yo estaba cansado, y no era asi; porque estaba en lo interior lleno de gozo y contento. Y un Chino, que era de los mas graves letrados de aquella ciudad, me dijo: «Maestro, yo he oido y leido tu doctrina, y estoy muy edificado y me ha parecido muy bien, como los carteles puestos lo verifican, y los que aqui vienen conmigo tambien. Bueno esta, ya no prediques, ni te canses mas por ahora, que se hace ya noche, anda aca a mi casa y alli cenaras y descansaras; pero dime ¿no tienes otras sandalias y vestido de seda mejor que ese que traes»? Yo le dije que no reparase en eso, que el vestido que yo traia era bastante, pues Jesucristo nuestro bien y sus apostoles anduvieron descalzos y pobres predicando a los hombres, y que el traer los vestidos de cada nacion es a mas no poder, por conformarnos en algo con los naturales para mejor ganarlos para Dios.

10. Platicando de este modo, pasamos por un convento de josianes y pidiome entrase a vello; hicelo, y ellos me salieron a recibir, unos viejos venerables, otros mas mozos, al modo de religiosos coristas, legos, sacerdotes y viejos. Vivian de comunidad, rapados y con sus bonetes puestos, sus cuentas al cuello; guardan la secta del idolo, llamado Fur, y su rezo; no comen nunca carne, ni se casan. Estos nos cercaron delante de un grande idolo y no cesaban de darme regalos de cha, etc. Pedianme libros y papeles, el letrado y los demas que me seguian para ser cristianos se los daban y se los declaraban y decian mi profesion. Era de ver los josianes; unos muy vergonzosos y simples; otros, aunque mozos, muy compuestos; otros muy circunspectos; otros celosos, que a los que veian que se aficionaban a la doctrina del Señor y a los papeles, les echaban de alli. Cuando acordamos ya era noche, y yo le pedi al letrado nos fuesemos a descansar.

11. Saliendo de aquel convento con los demas compañeros que me seguian, disimuladamente se allegaron a mi los dos doshicos que traia conmigo y me persuadieron a que dejara aquel letrado, porque no convenia, decian, tanta paz y amistad con el; que no fuese a su casa, porque podia ser que me prendiesen aquella noche; yo diles credito, y despedime de el agradeciendole la buena voluntad, diciendole que se quedase con Dios, que habia venido mi gente y teniamos que hacer; que otro dia reci-

biria la merced ; hizome muchas cortesias y instaba mucho en que fuera con el, que estaba muy aficionado a la doctrina de Dios, y que queria le bautizase y lo mismo decian los que me seguian; yo le dije que aprendiese la doctrina de aquellos papeles que le di, que yo me holgaba mucho ; y con esto, despedimonos, quedando en que habia otro dia de ir a verme a mi posada. A los que me seguian les di papeles y los doshicos los fueron instruyendo hasta que allegamos a casa y se despidieron hasta otro dia y se bautizaron.

12. Inquiriendo, pues, la causa por que los doshicos se temian me prendiesen, todo era grande miedo que tenian no los cogiese la justicia y les azotase, como el uno de ellos ya lo habia sido en Nintehiem [1] por acompañar a los padres ministros. En fin, ellos se declararon conmigo, y me dijeron que saliesemos de aquella provincia, porque nos habian de prender antes de mucho, y aunque yo les disuadia, ellos estaban tan llenos de miedo, que me dijeron un dia que, si no determinaba que nos fuesemos, que ellos me dejarian y se irian a Macan, que estaba cinco dias de camino ; que lo que me aconsejaban era, que pues yo no tenia alli limosna, ni quien me la diera, que fuera a Macan y trujera otro religioso y limosna para sustentarnos. Con todo eso, les entretenia hasta que hice algunos cristianos de los que me siguieron y libro de bautismos ; y habiendo considerado lo que me habian dicho los Chinos y los inconvenientes, y que no habia adonde con seguridad se pudiese asentar el pie hasta entablar las cosas, determine ir a dar cuenta en persona a los prelados, ya que no respondian, ni cuidaban de aquella conversion, decilles la disposicion y estado en que estaba, como comisario que era ; pues para esto tenia especial provision y licencia de nuestro hermano Fr. Antonio de Escalona, [2] en que conforme estaban las cosas de China, asi hiciese en venir a Manila o quedar en China.

---

[1] Ningteh.

[2] Antonius Matris Dei de Ochoa ortum habuit Escalonae, provinciae Toletanae, ordinem franciscalem ingressus, professionem emisit 17 aug. 1597. Philippinas petiit verisimiliter an. 1602 et post varia officia functa diem supremum clausit an. 1644, Huerta, *Estado geográfico*, 454 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 118 ; Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH IX, 1916, 210, n. 1 (Extract. 63, n. 1).

13. Visto esto, di a guardar a un letrado, aficionado y conocido de los que me llevaban, tres petacas ; dos de imagenes, libros, rosarios y cruces, y otra petaca de los papeles impresos, tablas de la imprenta de la doctrina del Señor, y el dicho letrado dandome el recibo y forma de todo lo dicho, que hoy tengo en mi poder, trayendo conmigo sola la borçoleta, en que venian el recaudo de decir misa y crismeras.

14. Salimos de la ciudad de Voecheufu [1] de la provincia de Kwangsi, para Macan y desde alli pasar a Manila, y a pocas leguas, los Chinos que venian conmigo se desaparacieron en dos caballos que alquilaron por el gran miedo que tenian a los ladrones, que suele haber por aquellos pasos ; dejaronme solo por aquellos caminos en que yo venia acalenturado con seguidillas y pujos, de modo que en cada lugar por do pasaba me daban tartagos de muerte; pero entonces estaba yo mas fuerte y gozoso en espiritu, *cum infirmor, tunc potens sum.*[2] En cada lugar que entraba me hacian detener en demandas y respuestas.

15. A la mitad del camino para Macan salieron a mi de repente unos alguaciles, fingiendo que me llamaba el mandarin de una gran villa, de Hiamsamhiem [3] y preguntaronme, si era yo fraile de san Francisco ; dijeles que si y enseñeles el habito ; dijeron : « Pues venid delante del mandarin que os llama a la audiencia »; yo les dije : « Vamos enhorabuena, que no tendre vergüenza de estar con el, que ya yo he estado con otros de mi profesion delante de otros y somos conocidos los de la ley de Dios en China y en todo el mundo ; mas vosotros pensais que ignoro las costumbres de China que sin mandamiento no podeis vosotros prender a nadie, ni es estilo del mandarin, y asi, daca, veamos el mandamiento de prision ». Ellos gritaron y me dijeron que como me atrevia a hablar, que por que me habia yo de meter en eso. En fin, a poco trecho que anduvimos, me metieron de repente en una casa de idolos a donde estaba esperando una manada de bellacos, y rodeado de gran maquina de Chinos, con voces y gritos cargan sobre mi y buscanme por el cuerpo si lle-

[1] Outcheoufou (Wuchow).
[2] II Cor., XII, 10.
[3] Hiangchanhien.

vaba plata o cosas que hurtar. Unos metian las manos en las mangas y me sacaban el breviario, otros el calendario, otros me daban de pescoçadas y porraços, otros se ponian delante y hacian gestos, otros me tiraban del cabello, otros me tomaban el bonete, y todo esto era porque querian abrir la borçoleta, pensando llevaba alli mucha plata y por defendella y no dalles la llave, porque no profanasen las cosas sagradas, caliz, patena y vestiduras sacerdotales, crismeras, tornaban a mi como unos leones a que les diese la llave, y sobre esto me aporreaban y brumaban el cuerpo ; pero, en fin, yo les desengañaba, que no llevaba plata, que los mozos que traia se me habian huido, que ellos darian razon de todo y de la llave, que cerca iban, que los podrian desengañar. En fin, quiso la divina Majestad que se apaciguaron y me volvieron el breviario y el calendario.

16. Yo me vine prosiguiendo mi camino, y un Chino se compadecio de mi y me venia siguiendo o porque temian no fuese a la villa a acusallos al mandarin, como ellos lo acostumbran ; en fin, me pasaba los malos pasos y lodazales del camino.

17. Ya que me allegaba a Macan, por los pueblos que pasaba me hacian detener, pensando sacarme algo ; mas aquel Chino que iba conmigo les desengañaba por el caso que poco antes sabia me habia sucedido con aquella mala canalla. No me dejaban pasar, y me detenian en cada pueblezuelo, saliendo la gente a ver al extranjero, y haciendo demandas y respuestas impertinentes. Yo me dejaba estar entre ellos con mucho gusto, porque estaba todo resignado en las manos de Dios y a su santa voluntad *usque ad mortem.* [1] Como los Chinos veian que yo les respondia con mansedumbre y modestia, y no huia, ni mostraba descontento, dejabanme ir mi paso a paso. En un pueblo me dieron un *payo,* [2] y pasando por otro, me hicieron detener y me miraron lo que traia. Hallaronme el crucifijo al pecho y dijeron que le querian ver ; pero un soberbio Chino dijo : « Quitale alla, que eso es cosa de idolos falsos » ; de donde yo tome ocasion para decille lo contrario. El se ensoberbecia mas, y el Chino que venia

[1] Phil., II, 8.

[2] Verbum quo in insulis Philippinis utitur ad significandum obiectum quo protegitur contra pluviam, gallice parapluie.

conmigo me defendia y abonaba ; y sobre esto le dieron una pisa de coces y le hicieron pedazos el vestido, que despues se le pague yo en Macan, dandole el que yo traia. Yo volvi a ellos, rogandoles que me diesen a mi y no a aquel pobre que no tenia culpa, que si la habia, yo la tenia. Cosa maravillosa fue para mi ver como cesaron de hacelle mal al miserable y a mi no me llegaron, antes se ablando el corazon, *responsio mollis frangit iram.*[1] Mas no hay que espantar que seria ; porque yo iba tan flaco y guacharo, que se compadecian mas que yo de mi ; mas lo que yo mas temia era no me cautivasen como a los hermanos Fr. Domingo de Jesus y Fr. Francisco de Alameda, que no los dejaron pasar de un lugar de aquellos por do yo pase hasta que envio el sindico de Macan, Losada, trescientos y trece pesos por el rescate ; [2] antes, me dejaban ir, y asi llegue hasta la casa blanca que de enfrente se ve la ciudad de Macan ; por alli me fui, paso a paso con gran disimulo, pero con peligro de cogerme o ahogarme los Chinos, si iba por agua ; si por tierra, ser cogido entre puertas de la China a Macan. Quiso Dios, nuestro Señor, que es *adiutor in necesitatibus*, [3] que encontre con los doshicos que estaban en salvo, y me pidieron perdon en no haberme seguido por el gran riesgo a que se ponian ; yo les dije que habian hecho muy bien, porque mas sintiera yo que a ellos les sucediera mal, que a mi ; que ahora mirasen como pasariamos por la puerta de China para Macan ; pues que sabian que estaba guardandola un capitan con quinientos soldados. Ellos me lo suavizaron, y pasamos todos, yo en medio, y pagaron el porte, sin que me conociesen por padre de san Francisco, cuando mucho por de la compañia, si algo alcanzaron a ver por las barbas y bonete. En fin, asi allegue a Macan, flaco, enfermo y desfigurado, de modo que asi Portugueses como los religiosos se compadecian y edificaban, diciendo : « Este viene como verdadero hijo de san Francisco ».

---

[1] Prov., XV, 1.
[2] Cf. supra, 259.
[3] Cf. Ps., IX, 10 : *Adiutor in necessitatibus in tribulatione.*

Cap. X.

De como se hubo en Macan el dicho Fr. Francisco hasta que llego el tiempo de embarcarse de aquella ciudad para la de Manila.

1. Llevo Dios a san Pablo al cielo y le mostro sus riquezas y gloria, para que viniendo a predicar al mundo la conquista del cielo, le pudiese dar verdaderas nuevas de el, y, como testigo de vista, animase a los hombres para alcanzarle. *Non sunt condignae passionis huius temporis ad futuram gloriam, quae revelabitur in nobis.*[1] *Quis ergo nos separabit a charitate Christi?... Certus sum enim quia neque mors, neque vita.... neque creatura alia poterit nos separare a charitate Dei, quae est in Christo Iesu Domino nostro.* [2]

2. Para lo mismo envio Moises los espias a la tierra de promision, para que descubriesen la fertilidad de ella y la riqueza y el pueblo se animase a conquistarla. [3]

3. Allegado el dicho Fr. Francisco a la ciudad de Macan, dabanle la bien venida los Portugueses que le vinieron acompañando hasta el convento de nuestro P. san Francisco, en donde toda la comunidad de religiosos, sus hermanos, le salieron a recibir con mucho jubilo y envidia santa. Los seglares le preguntaban nuevas de las riquezas de China y de lo que habia visto por aquellas provincias, y que era lo que traia de ella ; el les respondia lo de san Pablo, como explorador, *repletus sum.... gaudio,* [4] que venia muy gozoso por traer a Jesucristo crucificado en el corazon y en el pecho su sagrada imagen ; *venientes autem venient cum exultatione portantes* [5] etc. ; y que lo que habia visto por alla dije, habia visto en aquel nuevo mundo gran numero de almas y que, aunque por la misericordia de Dios habia muchas bautizadas, eran muy pocas respecto de la multitud que, por justos

[1] Rom., VIII, 18.
[2] Rom., VIII, 35.
[3] Num., XIII.
[4] Rom., XV, 13 ; II Tim., I, 14.
[5] Ps., CXXV, 6.

juicios de Dios, bajan al infierno, *Messis quidem multa, operarii autem pauci* ; [1] que se animasen todos los religiosos por ir a aquella conversion, que habia ciudad de las medianas de China que necesitaba de dos veces mas eclesiasticos para ministros, que todos los que habia en aquella ciudad de Macan y aun Manila, y que el venia, por orden de sus superiores, a dalles cuenta del estado de aquella conversion y reino y a fomentar fuese alguna barcada de religiosos, si los habia ; que, pues desde Macan estan tan cerca, que no dejaran de ir a China a coger tan buena cosecha de almas que estan en tan extrema necesidad.

4. Hicieronme mucha caridad aquellos padres portugueses y edificaron y dieron muy buen ejemplo, y en esa conformidad se le procuro el dar en el recogimiento, poca comunicacion de seglares, siguiendo el coro, oracion y actos de comunidad muy puntualmente, que es de lo que aquellos religiosos se edifican y se dan por pagados, mas que si predicara y confesara cada dia, aunque a sus tiempos lo hacia, de que quedo edificada la ciudad y convento, aunque no pueden ver Castellanos por sus constumbres. [2]

5. En estos ejercicios se ocupo muy consolado y contento, como lo esta el pez en el agua, el sol en su esfera, cerca de cinco meses hasta mediado de diciembre, que era el tiempo esperado para haber de hacer viaje y se aprestaba un choo [3] para ir a Manila de parte del administrador y ciudad de Macan, y alcanzada licencia de los dichos, se embarco llevando todo recaudo para decir misa y la confianza en Dios ; y aunque es verdad que de Macan a Manila es viaje de doce o catorce dias, fue el viento contrario tan grande, que a los ocho dias ainas pereciera y se ahogara toda la gente, por ir tambien la embarcacion muy cargada. El dicho padre iba por este tiempo destituido de lo necesario, y puesto de noche y dia, a la banda del choo hasta que por los peligros de mar estuvo a peligro de muerte por tres dias ; los que le miraban y reparaban en el pensaban que llevaba algun

[1] Matt., IX, 37 ; Luc., X, 2.

[2] Cf. relationem Iohannis Baptistae Lucarelli, 52 et n. 2.

[3] Navis ex cannis, Pérez, *Fr. Francisco de Jesús*, ap. AFH IX, 1916, 213, n. 3 (Extract, 66, n. 3).

Portugues que cuidaba de el; y asi unos por otros, le dejaban, aunque iban alli cuatro padres Jesuitas, y entre ellos, su prelado Antonio Rubin, visitador de Japon y China, [1] y en la popa iba el P. Fr. Agustin de Mendoza, [2] prior que habia sido de los Agustinos de la ciudad de Macan, pocos Portugueses, muchos Chinos y Cafres. En estos lances de tiempo y balances de embarcacion, que estaba ya la mitad llena de agua, alijaban el trigo, harina, piezas de artilleria, ropa y otros generos. Los Portugueses temerosos de Dios pedian confesion, y asi el P. Agustin Mendoza tuvo devocion de confesarse con el dicho religioso y le envio a llamar con su criado para que le confesase; hizolo y cayendo y levantando subio a la popa, y despues de confesados uno a otro, confortados y resignados en las manos de Dios preguntandole el padre Agustino que con quien iba acomodado, el P. Fr. Francisco respondio que a la merced de Dios solamente; entonces se espanto mucho el y el piloto y compañeros y le pidieron perdon, porque pensaban, unos por otros, que llevaba quien cuidase de el, y asi desde entonces todos cuidaron de el y le llevaron a la popa y a su mesa y gasto hasta llegar a Manila.

6. En el interin, prosiguiendo el viaje, pasando por el reino de Champa para venir a Manila, salieron a nuestra embarcacion muchos naturales de aquel reino en sus barcas; los cuales son altos de cuerpo, con sus crises por armas, gente mahometana, que causaron algun temor a los Portugueses, por ser pocos y habernos dado nueva una embarcacion de Portugueses, que pocos dias antes encontramos, de que en este dicho reino habian muerto a muchos Portugueses que iban a buscar madera, y convidan-

[1] Antonius Rubino ortum habuit Strambini an. 1578, societati Iesu nomen dedit an. 1596 et an. 1602 Indias petiit. Munere visitatoris regnorum sinici et iaponici functus est et 22 martii 1643 in Iaponia occisus est, Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 54 cf. indicem auctorum; Pfister, *Catalogus*, 87.

[2] Cf. infra, 305-11 ubi auctor relationis eumdem patrem nominat Iosephum; sub isto nomine duabus vicibus in documentis apparet, nempe an. 1654 dirigitur a superioribus ad locum Hanogoy in insulis Philippinis, secunda vice an. 1655 dicitur magister Ioseph de Mendoza, Colín-Pastells, *Labor evangélica*, III, 704, 723; nomen P. Iosephi de Mendoza desideratur apud Pérez, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos Agustinos*.

dolos a comer los Champaes, ya que los tenian embriagados y durmiendo, los habian muerto y a un clerigo que se llamaba el licenciado Morales ; y que asi, que si pasabamos por Champa, que fuesemos con cautela. Cercando, pues, las barcas a nuestra embarcacion, dijimosles que que querian, y ellos dijeron que era costumbre suya, cuando pasaba por su tierra alguna embarcacion, salir a ver lo que querian o habian menester ; con esto, les pedimos que nos trujesen leña y agua de que teniamos precisa necesidad ; fueron con ellos negros ladinos ya cautelados por la nueva dicha, y ya que allegaban cerca de tierra, vieron que a la orilla del mar habia gran maquina de gente Champaes puestos en arma con catanas y flechas, y quiso la Virgen santisima que un Sangley cautivo, que sabia lengua mandarina, les dijo a los negros que aquella gente estaba esperando a nuestra embarcacion, si allegaba a tomar agua, para flechallos, y asi que, aunque llevasen agua, que la derramasen, porque tenia hierba venenosa. Los negros lo hicieron asi, y no vieron la hora para volverse ; y asi que llegaron nos contaron lo que habia pasado. Nos dimos a la vela lo mas presto que pudimos, y asi fue Dios servido y la Virgen santisima, que nos escapasemos de aquella gente mahometana y traidora.

7. Prosiguiendo el camino con gran consuelo, aunque faltos de las cosas temporales, dando gracias a Dios, allegamos a la isla de Mindoro, y estando ya para entrar por Mariveles, fue tanta la tempestad del mar a causa del viento y agua, que sobrevino con tal obscuridad de la noche, que estuvimos a peligro de perdernos y dar con nosotros muchas leguas atras ; pero quiso la Majestad de Dios, no mirando mis culpas y pecados, usar de su acostumbrada misericordia mediante la Virgen santisima, que allegamos a Cavite en las temporas de la santisima Trinidad.

Cap. XI.

De lo que sucedio al dicho P. Fr. Francisco estando en el reino de Cochinchina por haber arrivado pasando a Manila.

1. El reino de Cochinchina, aunque es pequeño, tiene mucha gente. Son Chinos levantados, como los del reino de Tungking. Su traje es como los demas Chinos, solo que andan descalzos hasta

el Rey y Reina, y el cabello caido a las espaldas. El Rey solo quiere hurtar y por eso tiene puesta una ley que maten a quien vieren que hurta, aunque sea extranjero. Tiene en la corte mucha y muy buena artilleria y son belicosos los soldados. El puerto de Faifo [1] tienen dado a los Japones para que le guarden.

2. Abunda de pimienta, hierro y *camanguian*. Esta cerca de Macan y Cambodja, Cochin y Champa y del populoso reino de Tungking, que es casi como otra China en provincias y gente.

3. Arribamos al lugar de Turon, [2] por vernos casi perdidos y estar la embarcacion la mitad llena de agua por la mucha carga y falta de las bombas, el tiempo y mar en gran tempestad. Venian cuatro padres Jesuitas con el padre visitador de Japon y China; [3] el P. Fr. Jose de Mendoza [4] y yo; y vispera de navidad [5] fuimos todos a parar a la casa o iglesia de los PP. Jesuitas, que estaba en el monte ; tuvieronnos alli las pascuas ; de alli a un mes allegaron los PP. Benito de Matos [6] y Alejandro de Rodes [7] a la ciudad de Faifo, que es el puerto, que esta medio dia de camino de Turon, en la cual no quisimos vivir por razon del estado religioso, ni en poblado, por ser la gente muy dada al sexto y haber casa publica y convidarse las mujeres a los Portugueses.

Cultivan en este reino los PP. Jesuitas una cristiandad de hasta tres mil bautizados, aunque no estan de asiento alli por las persecuciones. Vienen de Macan con los Portugueses que vienen

[1] Faifoh.

[2] Tourane.

[3] Antonius Rubino, cf. supra, 303, n. 1.

[4] Cf. supra, 303, n. 2.

[5] 24 decembris.

[6] Benedictus de Matos (Lin-pen-tou-tsuen-iuen), Lusitanus, societati Iesu nomen dedit, ante 1633 Sinas petiit et an. 1651 Hainan mortuus est, Pfister, *Catalogus*, 6-7 ; de la Servière, *Les anciennes Missions*, 31, 35. Notitiae a Pfister datae veritati quadrare non videntur, nam an. 1618 ortum habuit, in ordinem ingressus esset an. 1633 et ad Sinas pervenisset an. 1630.

[7] Alexander de Rhodes natus est Avignoni 15 martii 1591, an. 1612 societati Iesu adscribitur, an. 1618 ad Indosinas proficiscitur. An. 1645. Romam petiit, inde Persiam adivit ubi Ispahan 5 nov. 1660 defunctus est, Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 593 etc., cf. indicem auctorum; Otto, J. A., *Alexander von Rhodes, S. J.* ap. *Die katholischen Missionen*, 1928.

a tratar y contratar de seis en seis meses, y hacen mucho provecho y mayor le reciben los mandarines por lo mucho que gastan estos padres en presentes y agasajos, y aun no pueden andar seguros, porque *ab antiquis* tienen una abusion aquellos naturales, que el llover y no llover esta en la voluntad de los padres, y estando yo alli, se huyo el P. Benito de Matos, porque habia dicho por su calendario que habia de llover tal dia, y no llovio, y se irrito el mandarin ; y ya los han echado por esto fuera del reino y mandado que no vengan mas. Y es el caso que los primeros religiosos que alli entraron fueron Fr. Bartolome Ruiz [1] y Fr. Francisco Montilla [2] frailes Descalzos de

[1] Natus Cabrae, seraphicae militiae nomen dedit in provincia S. Evangelii in Mexico et an. 1577 primae missioni franciscanae ad Philippinas proficiscenti se iunxit, ibidemque multum in conversione paganorum adlaboravit. An. 1583 Cochinsinas appulit, unde expulsus Hainan petiit unde iterum reiectus Cantonem pervenit, deinde Macaum. Anno sequenti Cochinsinas rediit, ibique multos infideles convertit, sed a Lusitanis expulsus, an. 1586 Manilam petiit. Anno 1593 Iaponiam petiit una cum S. Petro Baptista, sed etiam hinc repulsus Manilam rediit ubi in senectute bona an. 1600 animam Creatori reddidit, Platero, *Catálogo biográfico*, 22-3 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA III, 1915, 24, 32 ; Idem, *Cartas y relaciones del Japón*, Ibid., XV, 1921, 193-6 ; Idem, *Fr. Jerónimo de Jesús*, ap. AFH XVIII, 1925, 566-7 ; XIX, 1926, 385-6 ; Marc. da Civezza, *Saggio de Bibliografia*, 330 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 494.

[2] Franciscus de Montilla, in saeculo Gundisalvus Ponce de León, natus est Marchenae in Hispania, Matriti ordini franciscali adscriptus est. Anno 1581 una cum aliis missionariis in insulas Philippinas se contulit. Anno 1583 varia tentamina missionalia in Cochinsina et imperio sinico fecit, unde infestis rebus in Philippinas reversus est. Annis 1584-1585 ad infideles regni siamensis profectus est, postea vero ministerium apostolicum Manilae et in regione vicina (1585-1586) exercuit. Custos custodum provinciae S. Gregorii necnon procurator in aula regia et curia pontificia renuntiatus est an. 1595. Eodem anno Matritum pervenit et 1595-1596 relationes de rebus missionariis composuit. Mense decembri 1597 Romam pervenit et inde Matritum versus an. 1600 reversus est. An. 1602 Aldomavari defunctus est, Platero, *Catálogo biográfico*, 39-41 ; Huerta, *Estado geográfico*, 493-5 ; Marc. da Civezza, *Saggio di Biografia*, 410-1 ; Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA VIII, 1917, 296; Idem, *Memoriales y otros documentos*, ap. AFH XIII 1920, 180-214 ; XV, 1922, 476-507 ; XVI, 1923, 383-409 ; Idem, *Historia de las Misiones*, ibid., VI, 1913, 58-9 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 356 etc., cf. indicem auctorum.

Castilla, [1] y eran tan santos y de tan alta oracion, que parece hacia Dios por ellos milagros ; [2] y asi piensan, como infieles, que todos pueden con Dios lo que aquellos.

4. En cuatro meses que alli estuve sucedio un expectaculo digno de ser llorado, y es asi : Prohibiendo el Rey de Cochinchina a los PP. Jesuitas que no bautizasen a sus vasallos y a estos que no se cristianasen so graves penas, el ejecutor de esto era un visitador, kaibo, el cual mando prender a todos los cristianos de la corte, kachuan, y de toda su iurisdiccion, y quitalles todas las imagenes y esculturas, rosarios etc. Presos y maniatados con todas las cosas de este genero y un Crucifijo con su tabernaculo, viniendo el detras de ellos, entraron en la iglesia de los PP. Jesuitas (esto era viernes santo [3] por la mañana, que por sello y no decirse misa, no nos hallamos alli el P. Fr. Jose de Mendoza, Agustino, y yo), y sentado alli, mando llamar a todos los padres, y teniendoles presentes, delante de mucha gente, le quito de la mano el bejuco al P. visitador de Japon y China, Antonio Rubin, [4] y descargo su ira y apaleo a los pobres cristianos maniatados hasta que se canso, y mando hacer un gran hoguera de fuego y echar en ella el santo crucifijo y imagenes, cruces etc., para que se quemasen, como se hizo.

5. El P. Fr. Jose, que despues lo supo, sintiolo de modo, que llorando vino a donde yo estaba recogido sin saber nada, y refiriome el caso con lagrimas y gran sentimiento, y reparando que estando alli cinco padres barbados consintiesen esto sin hacer lo que debian, y me dijo que no habia de poner mas el pie en tierra que esto se consentia y hacia ; y que si el estuviera presente que no lo habia de consentir, y asi se fue luego e embarcarse. Yo, sabe el Señor lo que se lastimo mi corazon ! y llevado de este sentimiento, fui a informarme del caso de mi confesor el P. Antonio Rubino y de los demas padres. El P. Antonio Rubino, visitador, me refirio luego lo que habia pasado, y sacando de un

[1] Pérez, *Los Españoles en el imperio de Annam*, ap. AIA XVIII, 1922, 305-6.

[2] Pérez, *Origen de las Misiones*, ap. AIA III, 1915, 24-32.

[3] 4 april.

[4] Cf. supra, 303, n. 1.

escritorio el santo Crucifijo abrasado, que apenas se le podia conocer, lastimado yo de ver aquel mi Señor de aquel modo, dijele yo : « Y V. R. no tuvo algun impulso »? « Si, Padre », me respondio, « de tomalle al tirano de las manos ». Pero no lo fice, temiendo no viniera alguna afrenta a los padres y que los cristianos, que eran tres mil, lo pasasen mal; lo que fice fue, penerme de rodillas y pedir al tirano no ficiese aquello, ni maltratase a los cristianos.

6. Visto esto, a mi me parecio que no cumplia con la obligacion de cristiano ni religioso, segun el sentimiento, sino salia al tirano, y en el modo que pudiese vengar la honra de Dios, diciendole lo mal que habia hecho ; y asi hice un papel en letra china, donde le decia lo que no quisiera oir, y con un interprete y muchos Portugueses, que acaso se hallaron alli, fui al lugar do estaba el tirano y sacrilego kaibo. Habia mucha gente, Sangleyes, Cochinchinas, Japones y Portugueses a causa de ser dia de eleccion del capitan de la ciudad de Faifo. El capitan nuevamente electo era un Japon, Domingo Kondono, renegado ; asi que me vio, salio a mi con gran cortesia diciendo que se ofrecia ; dijele que queria hablar con el visitador kaibo. Haciendome reverencia, diciendo *jaon*, como aca, beso a vuestra merced las manos, luego salieron dos galanes cochinchinas con bandejas caneladas de muchos colores con buyos dorados, ofreciendome que los tomase ; yo se los di al interprete ; procure darle el papelon y no le quiso tomar, porfie y no quiso ; dijeronme los Portugueses que no porfiase mas, que no le tomaria ; dijelo al interprete que le dijese lo que le habia enseñado que le dijera ; notando las palabras del interprete los Portugueses, a los cuales les habia prevenido que no me siguieran, por que no participaran de alguna persecucion o afrenta que a mi se me podia seguir, y ellos antes se holgaban. Dijele que aquel santo Crucifijo y otras imagenes que habia mandado quemar, que no pensase que por eso habia quemado a nuestro Dios, ni extinguidole ; que el crucifijo era hechura de hombres que tratan de escultura, que como le hacen le deshacen a su voluntad, pero por representar a Jesucristo, Dios y hombre verdadero, lo habia sentido a par de muerte ; porque nuestro Dios es inmortal, infinito y incomprensible, y asi no puede ser quemado, antes le ha de quemar a el con el fuego eterno si no se arrepiente y enmienda

y a todos los que siguen las falsas sectas de idolos, engaños del demonio, si no siguen la ley de Dios, que es la verdadera y salva las almas ; y que supiese que el intento y fin a que yo vine de Europa tantas mil leguas era para que conociesen a un solo Dios todopoderoso, que premia y castiga para siempre a quien guarda su santa ley, y por esta verdad y su defensa fuera yo dichoso en dar la vida, y que si yo me hallara presente cuando quemo el Crucifijo, que me habia de quemar antes a mi que a el, y que si tenia odio a nuestra santa ley y cristianos, que alli estaba yo, que se vengase en mi vida, y para que mejor lo entendiese, pasaba yo la mano por la garganta.

7. El visidador kaibo respondio diciendo por dos veces que le perdonase, y que es cierto que si yo estuviese alli cuando sucedio el fuego, que me diera el Crucifijo, si se le pidiera, segun lo que yo decia, y que si los PP. Jesuitas se le pidieran que se les diera, no obstante que el hacer lo que hizo fue mandato y decreto de su Rey. Yo le dije pidiera perdon a Dios del cielo y tierra a quien habia offendido y que mirara por su alma. Dijome con palabras alagüeñas, que me tenia lastima y que fuese con el a comer ; yo le dije que ayunaba por ser cuaresma ; yo me estaba rehacio, mostrando sentimiento. Entonces no traia yo vestido chino, sino solo el habito de mi P. S. Francisco y la barba larga, porque en este reino todo religioso anda en su habito, por ser, por el trato de Portugueses, conocidos. Los Portugueses, Chinos, Cochinchinas y Japones se admiraban, y todos quedaron edificados y contentos tanto que, viniendonos a embarcar, porque ya el patache estaba para darse a la vela, no se pudieron contener encontrando con el P. Benito de Matos, [1] que les pregunto, que de adonde venian ; respondieron lo que habian visto y que el kaibo quedaba en Turon [2] arrepentido de haber quemado el Crucifijo, por lo que le predico el P. Fr. Francisco y reprendido, y dijo que le diera el Crucifijo, si alli se hallara y se le pidiera, y que los padres no se le pidieron y que asi no se le dio, y que los Japones y Chinos y Cochinchinas todos se habian edificado. A esto se alboroto el P. Benito de Matos y no

[1] Cf. supra, 305, n. 6.

[2] Tourane.

quedaba sino tomar el cielo con las manos, diciendo que quien me metia a mi en eso. Dijome palabras a lo alentado, bien excusadas ; yo no le respondia nada, porque me iba a embarcar, porque se daba ya a la vela el patache, en el cual ya me echaban menos los Portugueses, y algunos decian que me habian visto andar en el lugar, solo, de Turon, y que alla me quebada etc. Asi que entre en la embarcacion, y me vieron, se holgaron y mas el P. Fr. Jose de Mendoza, Agustino, [1] que me preguntaba como me habia o adonde me habia detenido, porque todos me estaban esperando y los tenia suspensos. Entonces le dije la causa y de andar solo en Turon hasta hallar al interprete. Diome mil abrazos alabando lo hecho y quejandose mucho de que no le hubiese llamado para que me acompañara.

8. Acostumbraba confesarme con el P. visitador, Antonio Rubin, [2] y otro dia por la mañana baje a reconciliarme con el para decir misa, y no quiso reconciliarme, diciendo que habia deshonrado a la compañia de Jesus en lo que habia hecho con el kaibo, y que habia de hacer satisfaccion publica ; y esto, muy enojado lo decia. Yo me quite de ruidos y dije misa, callando a todo, como quien iba entre enemigos ; digo enemigos, aunque no son declarados ; mas por los varios modos con que se gobiernan y lo mucho que gastan, nos hacen guerra manifiesta a todos. En confirmacion de esto me conto el P. Fr. Jose de Mendoza que le sucedio un fracaso, que arribo a la provincia de Cochin, Chinos levantados, que esta entre Cochinchina y Tungking, y hizo alli cristianos al Rey y a la Reina y le dieron licencia para que fuese por su tierra y hiciese cristianos a los que quisiesen serlo. Dio este padre cuenta de esto enviando a pedir le prestasen crismeras y recaudo de decir misa a los PP. Teatinos de Tungking, y no solo no se lo enviaron, sino que le metieron en tal miedo, que alcanzada licencia del Rey se fue a Tungking y alli le hicieron, por ruegos, hacer una relacion de aquella cristiandad, que en ella al fin concluyese el padre diciendo que la cristiandad es buena ; pero que no la puede conservar nadie sino los Teatinos, por lo mucho que dan y gastan con los manda-

[1] Cf. supra, 303, n. 2.
[2] Cf. supra, 303, n. 1.

rines, pues todos los años van dos pataches cargados de regalos y generos para conservarse y tratar. Esto en cuanto a este punto.

9. En cuanto a los ejercicios, mientras yo venia embarcado, fueron: A pocos dias despues que nos dimos a la vela, pedi licencia a los padres para, en la proa todas las noches, hacer rezar la doctrina cristiana y explicarla; dijeron que el P. Marquez [1] lo haria; y asi, yo no hacia mas de decir misa todos los dias, como el P. visitador, y ya que era de noche, a la hora de las animas, las encomendaba todas las noches en tono alto y hacia rezasen por ellas, y echaba agua bendita por toda la embarcacion, y alla a la proa ordinariamente me quedaba confesando a los que querian, hasta que quiso Dios allegasemos a Manila, donde he estado siguiendo el coro y rigor de la comunidad de nuestro P. san Francisco de esta ciudad poco menos de catorce años, preparandome para morir bien. Dios, por su infinita misericordia, nos de buena muerte, por su santa muerte y pasion, pues su divina Majestad es *qui operatur in vobis et velle et perficere pro bona voluntate.* [2] *Valete.* [3]

Un siervo inutil de vuestras caridades tenia hecho este borron para poner en estilo y con adiciones. No ha dado mas lugar segundas causas. VV. CC. no se escandalicen de mi idiotez; fui forzado, y asi perdonen mis faltas, como tan prudentes.

Fr. Francisco de Jhs. Escalona

Descripcion de las provincias de China.

1. Hase de advertir que los cheu son ciudades con toda su jurisdiccion, solo se diferencian en que de las ciudades grandes sale el gobierno para los cheu. [4]

2. La provincia de Peking tiene ocho ciudades; cheus, diez y nueve; villas, cien y diez y seis.

---

[1] Petrus Marquez, Hispanus, natus an. 1592, societati Iesu adscriptus est an. 1610, Sinas petiit an. 1632, occisus est in Iaponia mense iulio 1643, Pfister, *Catalogus*, 8-9; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 557, 564.

[2] Phil., II, 13.

[3] Act., XV, 29.

[4] Cf. Mart. Martini, *Novus Atlas*, 5.

3. La provincia de Nanking, seis ciudades grandes ; quince cheu ; noventa villas.

4. La provincia de Shantung, seis ciudades grandes ; quince cheu ; noventa villas.

5. La provincia de Shansi, cuatro ciudades grandes ; veinte cheu ; sesenta y cinco villas.

6. La provincia de Shensi, ocho ciudades grandes ; veinte y un cheu ; noventa y cinco villas.

7. La provincia de Honan, ocho ciudades grandes ; doce cheu ; noventa y siete villas.

8. La provincia de Chekiang, doce ciudades grandes ; un cheu ; sesenta y cinco villas.

9. La provincia de Hukuang, quince ciudades grandes ; trece cheu ; noventa y seis villas.

10. La provincia de Kiansi, trece ciudades grandes ; un cheu ; sesenta y cuatro villas.

11. La provincia de Suchuem, ocho ciudades grandes ; veinte cheu ; ciento y cuatro villas.

12. La provincia de Fokien, ocho ciudades grandes ; un cheu ; cincuenta y cuatro villas.

13. La provincia de Kwantung, diez ciudades grandes ; ocho cheu ; ciento y cuatro villas.

14. La provincia di Kwangsi, doce ciudades grandes ; cuarenta y seis cheu ; cincuenta y siete villas ; cuarenta y dos fortalezas.

15. La provincia de Kweicheu, ocho ciudades grandes ; seis cheu ; seis villas.

16. La provincia de Hunan, viente ciudades grandes ; treinta y ocho cheu ; treinta y tres villas ; catorce fortalezas.

17. Este reino consta de quince provincias, que cada una se puede llamar reino por lo dilatadas que son y populosas. La de Kwangsi, que es en la que yo entre a predicar a Cristo nuestro Señor crucificado, es tan grande, que, como hemos dicho, tiene doce ciudades grandes y cuarenta y seis cheu, que se puede decir que tiene cincuenta y ocho ciudades; porque no se diferencian sino en la jurisdiccion, que es mayor la de las ciudades grandes, porque a cada una de ellas estan sujetos tantos cheu, que cada uno de estos cheu son ciudades muy grandes, y tienen

sus villas y lugares y fortalezas muchas, que estan sujetas al cheu; mas estos estan sujetos a las ciudades grandes, como a su metropoli y corte, y de ellas sale el gobierno para los cheu. Tiene cincuenta y siete villas que algunas de ellas son como Sevilla. Tiene cuarenta y dos fortalezas, que se nombran mas en algunas provincias que en otras; porque son tan grandes como las ciudades grandes y estan fuertemente muradas, y tienen famosas armas y artilleria. Aun no ha llegado el Tartaro a esta provincia, que sola ella [1] y otras dos son las que le faltan por ganar. [2] Ya es señor de las once y le pagan tributo y se visten a su modo y guardan sus leyes, que convienen en parte con las de España.

18. Los lugares es proceder en infinito el contallos. No se pueden contar por ser tantos y algunos tan grandes como villas muy grandes de España.

Traslado de una carta que desde Macan escribio el hermano lector Fr. Antonio de santa Maria [3] a Fr. Francisco de Jesus Escalona en Cochinchina.

1. Hermano Predicador: Los Portugueses que han llegado a esta ciudad nos dijeron a mi y a los demas religiosos de este convento el caso tan lastimoso que sucedio en la iglesia de los PP. Jesuitas de Cochinchina, y que delante de ellos y de muchos nuevos cristianos sucedio que el kaibo, visitador de ese reino, hizo quemar la imagen de Jesucristo nuestro Señor crucificado y otras imagenes, y como V. C. con tanto celo y prudencia pesaroso de no haberse hallado alli, se fue a el y delante de todo el pueblo le dijo en sus barbas lo mal que habia hecho, y que se habia de ir al infierno, si no se hacia cristiano y se arrepentia etc.

---

[1] Urbs Koueilin in provincia Kouangsi (Kwangsi) solum an. 1650 in manus exercitus Mandchou transibat, Grousset, *Histoire de l'Extrême-Orient*, 525.

[2] Foukien et Tchekiang provinciae victae sunt an. 1646, Grousset, ibid.

[3] Cf. infra.

2. El P. Bartolome de Rebolledo [1] escribio la accion que V. C. hizo y, aunque no la vitupera, dice que no sabe que fin tuvo V. C. en ella. Lo que yo digo es que V. C. hizo como hijo de nuestro P. san Francisco, como cristiano y como ministro evangelico, y lo que veo es, que los Portugueses buenos cristianos se edificaron y vienen alabando a V. C. al guardian de este convento de Macan. La gloria sea al Señor que a V. C. guarde y conserve en su santo servicio.

De este convento de san Francisco, mi padre, de Macan y Abril 22 de 1640.

De V. C. siervo,

Fr. Antonio de Santa Maria.

[1] Bartholomaeus de Roboredo, S. I. procurator missionum sinicae et iaponicae Manilae remansit, Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 772-3, 863 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, 56, 66, 78-9, 101 ; Biermann, *Die Anfänge*, 40-1, 60-1, 64-5, 169-70, 196-203.

VI.

Fr. ANTONIUS
A S. MARIA CABALLERO

PROLEGOMENA

Biographia. [1]

Antonius a S. Maria Caballero, sinice Li-gan-tang, ortum habuit in pago Baltanás, provinciae Valentiae, die 20 aprilis 1602. Scientiae rudimenta didicit in loco originis, sed postea ad universitatem salmanticensem missus est ut litteras latinas addisceret. Audita autem voce Domini, seraphicae militiae nomen dedit in provincia franciscana Discalceatorum S. Pauli die 24 martii 1618, ubi tirocinio unius anni peracto, studiis philosophiae et theologiae operam dedit, et postea sacerdotio est auctus.

Anno 1628 una cum 29 sociis ad Philippinas profectus est, ubi paulo post lector rhetoricae renuntiatus est; anno vero 1630 lector theologiae et confessor nominatus est saecularium. Studia autem ex obedientia imposita ignem apostolicum P. Antonii

---

[1] Fontes : Scripta P. Antonii infra edenda et quaedam alia in calce paginarum indicata; Juan Marti, *Relacion muy importante que hiso nuestro hermano Juan Marti de lo que hicieron los hijos de esta apostolica provincia de S. Gregorio.... en el reino de China....* f. 3-26v. Servatur in archivo provinciali conventus pastranensis; Juan de S. Antonio, *Crónica de la Provincia de S. Pablo*, III, lib. I, cap. Iss.; Pérez, *Los Franciscanos en el Extremo Oriente*, ap. AFH II-IV, 1909-1911 ; Marcellinus da Civezza, *Saggio di Bibliografia*, 552-6 ; idem, *Storia universale delle Missioni francescane*, t. VII, p. III, 30-84 ; Huerta, *Estado geográfico*, 406-13 ; Platero, *Catálogo biográfico*, 215-8 ; Maas, *Die Wiedereröffnung der Franziskanermission in China*, 47-173 ; Menz, *Auf Apostelpfaden*, ap. *Antoniusbote*, 1929, 169-73 ; 201-5 ; Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 125-7 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

P. Antonii a S. Maria biographiam extensam texuimus, plures ob rationes. Ipse enim principium dedit missionibus franciscanis in Sinis, et inter praeclarissimos missionarios coaevos adnumerari debet.

extinguere haud potuerunt, quia eodem tempore quo theologiae operam dedit, curam Iaponensium lepra laborantium assumpsit. Hoc enim occasionem optimam ei praebuit linguam iaponicam addiscendi, quia in votis ei erat ut missionem illam adiret.

Ast an. 1632 exeunte, P. Angelus Cocchi, O. P. in Sinis ad infidelium conversionem laborans, mortuo unico socio suo Thoma Sierra [1] superioribus suis Manilae remanentibus scripsit ut missionarios in Sinas mitterent. P. Antonius, receptis iam litteris obedientialibus pro missione iaponica, cum P. Francisco Matris Dei Alameden ad insulam Formosam mittitur, ut uterque ibidem linguam sinicam, docentibus PP. Dominicanis, ediscere possit. Sed non multo tempore elapso. P. Antonius et P. Iohannes Baptista de Morales O. P. Angelo Cocchi in Sinis remanenti scribunt rogantes ut iisdem in Sinas pervenientibus ad residentiam suam Foungan sanos perduceret. Itaque profecti sunt die 23 iunii 1633 et 2 iulii Foungan apud P. Angelum pervenerunt. [2]

Exinde linguae mandarinae studio operam dederunt ; mense septembri P. Benedicto de Matos S. I. in Foutcheou nuntiarunt adventum in Sinas, lagenamque vini ei miserunt, quia audierunt vinum ab ipso pro missae sacrificio adhibito esse turbidum. Ast iste epistola eis respondit, [3] qua difficultates permagnae novis missionariis imminebant. Ad has praecavendas simul ac melius linguam mandarinam adipiscendam P. Antonius Nanking petere intendit, et die 2 novembris cum servo quodam christiano iter arripuit.

Die 16 decembris an. 1633 Kientchang in provincia Kiangsi intravit, civitatemque perlustrans domum invenit in cuius fronte aderat inscriptio IHS. Altera die regressus est et ibi P. Ferreira S. I. P. Antonium fraterne recepit, sed post duos dies certiorem fecit hospitem se eum absque licentia vice-provincialis ulterius retinere non posse. Itinere reassumpto ad residentiam P. Emmanuelis Diaz vice-provincialis societatis Iesu in civitate Nantchangfou pervenit. Festivitate nativitatis Domini instante P. Emmanuel visitanti hospitium praebuit, sed paulo post con-

[1] Biermann, *Die Anfänge*, 36.
[2] Maas, *Die Wiedereröffnung*, 52 ; Biermann, *Die Anfänge*, 38.
[3] Biermann, *Die Anfänge*, 39-40.

silium dat ad ampliores christianitates progrediendi, ubi facilius in vinea Domini operaretur. Interea deficiente servo, alius ei concreditur qui P. Antonium ad civitatem Nanking conduceret. Ast variis exantlatis laboribus per vim rapitur, pedibus ligatis in quamdam navem coniicitur quae P. Antonium ad pristinam residentiam Foungan, a discessu sex mensibus elapsis, reduxit. [1]

[1] De isto casu scribit ipse Antonius a S. Maria in tractatu *Respuesta a un papel*, f. 166v-167r cf. bibliographiam, infra, 333, n. 7.

« Por el año de 1633 entro en China el dicho Fr. Antonio de Santa Maria, con el P. Fr. Juan Bapt. de Morales, noche vispera del gloriosso S. Juan Baptista. Luego el mes de septiembre siguiente escrivieron con toda la humildad possible, dandole quenta de su venida y pidiendole les diesse su santa bendiçion al padre Benito de Matos de la compañia que asistia en su yglessia de Fucheu ; y le embiaron una limetilla de vino para çelebrar, por aver savido que no le avia venido el socorro de Macan, y que ya lo poco que tenia era muy trabajosso, por ser ya el suelo de todo ; y respondioles el dicho padre con tal desabrimiento y despego (aunque cossa de un año despues se enmendo en otras cartas) que lo primero dezia que el vino de las missas no le era de provecho, que le provocaba a bomitos, que era dulçe y que el que no entra por la puerta es ladron y no pastor ; que la puerta de la mission de China, era el señor Obispo de Macan y que estavan obligados a pressentarse, por lo menos ante el padre viçe-provinçial de la compañia en China ; que entonçes lo era el P. Manuel Diaz, y sujetarse a su aprovaçion y examen, y que serian de su paternidad bien rezevidos y despachados, que el tenia la comission y veçes del señor Obispo de la China que residia en Macan.

» Passose pues en camino el P. Fr. Antonio de santa Maria para ver en que topaba esta difficuldad, tantas vezes repetida de dichos padres en Japon, y ver si pressentandose, se atajaban tantas difficultades, y contradiçiones ; y llegando a la pressençia del dicho padre Manuel Diaz en Namchamfu despues demas de duçientas y cinquenta leguas que andubo, ya pie, ya embarcado, se pressento ante el dicho padre Manuel Diaz. El qual aviendo leydo sus recaudos y patente del P. Fr. Antonio, biendo que su designio era, o que su paternidad por amor de Dios le amparasse y pusiesse en alguna parte para asta aprender un poco de lengua, o que le encaminasse al padre que tenia la compañia en la corte de Namquin.

» El despacho que le dio, fue darle un criado que tenia en su casa, cuyo nombre del baptismo era Andres, aunque el nombre antiguo de su usança era Siao leu, con cartas que lo dio para los christianos de Namquin. Las quales no quisso dar al P. Fr. Antonio, aunque se las pidio, sino a su criado, negando el dicho padre Manuel Diaz, que alla

Interea P. Angelus Cocchi pie in Domino obdormivit et P. Iohannes Baptista de Morales Franciscanum rogavit ut simul chri-

uviesse ni padre ni yglessia (hallandose alla despues lo contrario) y lo que se siguio de las cartas fue, que el dicho Andres, y otros dos christianos llamados Cleto el uno, y el otro llamado a su usanza Cham mim iu que raçonablemente hablava en portugues, llevaron al P. Fr. Antonio como gato por brasas, por medio de la çiudad, entrandole por una puerta y sacandole por otra, y no solo no llevava cruçifixo alguno al cuello, pero ni aun le tenia en la petaca, ni entre el ornamento de la missa ; ni tampoco yba con su habito de religiosso, sino con el mismo sinico con que se pressento y salio de la pressençia del R. P. viçe-provinçial Manuel Diaz.

« Y despues de muchas estratagemas, que con el ussaron, le llevaron aençerrar en cassa de unos christianos fuera de la çiudad, donde por mas de mes y medio, le tubieron en un apossento sin dejarle salir de alli sino alguna o otra vez que le sacaban alli a cassa de unos vezinos sus parientes. Los caseros eran dos hermanos, llamados Pedro y Benito, su apellido y sobrenombre era Lokia, le dixeron (llorando algunas vezes por que ellos no podian mas) que era engañado, que alli en aquella çiudad avia yglessia y padre que se llamaba P. Francisco Sambiasi. Un çierto dia se offreçio venir el dicho padre alli a confessar un enfermo y olearle, y al P. Fr. Antonio le pussieron en parte, donde le oyo una exortaçion que hizo a los christianos de la cassa, y el murmullo del rezar el offiçio divino, y tuvo su breviario en las manos, que los casseros a escondidas se le dieron a ver al P. Fr. Antonio, y el le registro las visperas de aquel dia.

« Al cavo deste tiempo, llego a Namquin el dicho padre Manuel Diaz, y embiando a llamar a los caseros. Lo que suçedio de su jornada a cassa, fue que por engaños sacaron al P. Fr. Antonio a un monte, riberas de un gran rio. Y por el camino le descubrio el cassero, que otro dia llegarian a aquel sitio los tres christianos dichos criados de la compañia y que agarrando con el padre lo llevarian por fuerça; nunca se persuadio a tal violençia, pero dicho y hecho. Otro dia llegaron alli con un champan los dichos tres christianos Cham mim iu, Cleto y Andres, criados de los padres, y qual si fueran sayones arremetieron al P. Fr. Antonio y viendo que aun hechado en el suelo se defendia con los pies, se los ato y desato, por dos o tres vezes el criado del P. Manuel Diaz llamado Andres o Siao leu, y entre çinco o seis hombres le llevaron a la embarcaçion, y leençerraron donde no salio en mas de quinze o veinte dias, ni vio mas luz que la que entrava por algunas rendixas y por la ventana por donde le davan la comida. Y ansi le hecharon de Namquin, acompañandole los dos moços de la compañia que yvan en su guardia, diziendole que ellos de lastima y de su voluntad le llevarian y bolverian adonde avia dexado a los padres Dominicos Fr. Angel y Fr. Juan Baptista ».

stianitatum Foungan et Tingteou curam assumerent. Et factum est ita. [1]

Mense novembri anni 1634 duo novi missionarii Foungan pervenerunt nempe P. Franciscus Diez, O. P. et P. Franciscus Matris Dei Alameden, O. F. M. et e communi consensu Dominicani christianos Foungan sibi retinuerunt dum Francescani illos Tingteou receperunt. [2] Paulo post P. Antonius novam christianitatem in pago Ningteh prope Tingteou fundavit et parvum oratorium ibidem construxit. [3] Sub idem fere tempus P. Antonius aqua baptismali lustravit quemdam puerum e Lokia, quem Gregorium nominavit, quique pluries in epistolario P. Antonii invenitur ut iuvenis optimae indolis, qui dominicanae familiae nomen dedit, sacerdos factus est et postea ut primus Episcopus sinicus renuntiatus est. [4]

Interim quaestio de ritibus exorta est. Ut conscientiae securitati consulerent PP. Dominicani et Franciscani res visas et auditas notarunt et duos missionarios nempe Franciscum Diez O. P. et Antonium Caballero ad Philippinas miserunt ut ibidem casus occurrentes theologorum scientiae proponerent. Mense februario an. 1636 ad insulam Formosam pervenerunt ubi Dominicanus cum originali textu remansit dum P. Antonius iter ad Manilam arripuit, [5] « et cum quibusdam millitibus illico iam transfretaturis ad Luzon et ipse transfretabat. In prima vero nocte ventis frementibus adversis et procella magna exorta, naucleus penitus confractus est naviculaque que parva erat ab utroque latere aperta ita ut opus fuerit funibus attractari ne prorsus dissolveretur. Redire ad portum non erat iam possibile, mare ibat et intumescebat, factoque die procella maior erat ad naviculam alleviandam, que cum pondere arboris hinc inde ab undis tremendis iugiter concussa pene mergebatur, ideoque et naute arborem securibus scicciderunt quae cecidit in mare, sicque procellis non

[1] Maas, *Die Wiedereröffnung*, 54-5 ; Biermann, *Die Anfänge*, 42.

[2] Maas, ibid., 56-7 ; Biermann, ibid.

[3] Maas, ibid., 57.

[4] Nomen sinicum Lo-Wen-tsao, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 42-3 et not. 55-7.

[5] Quae inter parentheses, inveniuntur in tractatu *Relatio Sinae Sectarum*, pars III, f. 131r-v cf. bibliographiam, infra, n. 65, MS. S.C.P.F.

sedantibus sed fere iugiter die noctuque aliis sedantibus tantisper, iterum ac iterum maioribus aliis supervenientibus viginti noctibus ac diebus ob densitatem nubium solis radiis non apparentibus, navicula semiaperta sine naucleo, sine arbore, sine velis ferebatur super procellosas undas quo tempestas impellebat, donec appulit ad portum quemdam Belgentium-Holandensium qui millites et Franciscanum in quamdam veluti mazmorram profundam proiicierunt et vivos ibi quasi sepelierunt.

« Altera die mane facto Franciscanum solum inde eductum ad suos heresum magistros binos adduxerunt, aut cum eis disputaturum aut heresibus suis conclusum et convictum ascensurum. Fecerunt illi quod potuerunt, sed opitulante Deo illi convicti et ideo erubescentes argumenta alia non habentes, convitiosa verba in Franciscanum proiicientes, a se quam citius expullerunt et sequenti die in iam relligeratura navi millites et eum posuerunt ad Battaviamque prope Malacam appulerunt, ibique in quodam magno carcere, ubi plus 300 homines, mauri, gentiles, heretici, paucique christiani boni erant, Franciscanus ac milites vinculati ferreis catenis iacuerunt.

« Per octo menses quibus illic iacuit et infirmitate gravatus, aliquando intus qui baptizarentur non defuerunt, alii qui confiterentur, alii qui audirent verbum Dei et alii etiam [qui] Christi sacerdotem palzarentur (sic) ; foris vero non defficiebant qui cum eo disputare veniebant, presertim qui veluti episcopus belgensis totius Indiae calvinistarum et lutheranorum erat, qui astutus ut serpens suo modo scripturarius, doctusque theologus calvinista erat, et in modestia exteriore hypocrisi plena velut novitius strictissime religionis apparebat. Per entimemas semper arguebat et in antecedentibus suis nullo dempto virum Calvini aut Lutheri simulatum ponebat.... Quosdam libros suos hyspanica lingua et elegante impressos Franciscano obtulit heresibus plenos et blasphemiis contra S. Missam, allegatis ibidem locis pluribus S. Scripture quibus intentabat suas hereses probare. Quos a Franciscano semel lectos, lignis defficientibus ad victum coquendum, igni applicuit. Et quando eos ille repetiit, audiens loco lignorum illis Franciscanum usum fuisse, eius misertus paupertate, conticuit.

« Post predictos octo menses, aliis ne prolixior sim ommissis, Franciscanum millites et socios ad suum presidium belgicum ma-

lacensem detulerunt ; inde translatos ad presidium Hyspanorum post denique ad civitatem Manillae pervenerunt ».

Sed ob difficultates exortas et Manilae non solutas, PP. provinciales Franciscanorum et Dominicanorum unum ex eorum ordine Romam mittunt, nempe P. Antonium a S. Maria et Iohannem Baptistam de Morales,[1] qui interea etiam a Sinis regressus erat. [2] Mense maio 1640 navem ascendunt, sed Macaum pervenientes audierunt classem hollandensem circa Malaccam stare et ideo P. Antonius in hac insula remanere statuit [3] dum socius iter Romam perrexit. [4] « Quatuor annis quibus ibi moram fecit [P. Antonius a S. Maria] totum fuit quedam diaboli continua perturbatio, orta quidem ex quodam civitatis schisma[te] cleri et civium in gubernatorem Sinae episcopatus, qui sede vacante erat quidam venerabilis et antianus religiosus seraphicae religionis. Ob causam schysmatis civibus inter se divisis, civilia prelia exorta fuere, inter ecclesiasticos autem diverse opiniones. Iustitia ex parte gubernatoris ecclesiastici, quae patens erat, in conscientiis vim faciebat et ex rationibus iuris iugiter urgebat, porro ex altera parte ius quod allegaret non habente arma bellica violentiam inferebant. Franciscanus predictus qui aliquos tractatus manu scriptos mittendos ad tribunalia superiora edidit in lucem ex parte iustitie lese ab altera parte cum aliis religiosis pro iustitia decertantibus odio prosecutus in publicis libellis fixis per vicos et plateas ut suspectus de fide anathematizatus fuit ac publicatus peneque arbitratus, nam in quadam publica ab eo habita ad populum concione manu sua collaphizatus fuisset quamdam imaginem S. Crucifixi, quam predicans in manu altera tenebat. At causa schismatis delata ad Indiae tribunalia superiora, pars contraria que non iuri nitebatur potius violentiis condemnata fuit ».

Anno 1644 decretum viceregis Indiae omnes Hispanos Macai residentes expulit. [5] Itaque P. Antonius cum socio et monialibus S. Clarae, in hac civitate morantes, quarum cura spiritualis P. An-

[1] Biermann, *Die Anfänge*, 66.
[2] An. 1640.
[3] AFH II, 1909, 554.
[4] *Relatio Sinae Sectarum*, p. III, f. 131v-132r ; MS. S.C.P.F.
[5] AFH II, 1909, 556.

tonio commissa erat, mense octobri eiusdem anni Manilam profecti sunt.[1] « Ob ventus autem adversos appulit ad regnum Cochincine ; Hyspani calumniati quod pyrati maris essent vix decapitari effugerunt. At Rex iam certior factus eos Manille civitatis cives esse ad curiam suam invitati apparatuque regio ab eo excepti perhumanitus et honorifice tum a Rege tum a suis urbanizati ac festivati sunt. Plures ibi aderant neophiti patrum societatis, qui paulo ante facti exules a regno christianis suis ministrare non valebant. Hi autem tanquam oves sine pastore ballantes inter lupos ad sacerdotem hyspanicum, non veriti de ira Regis sui, confluebant et tanquam famescentes utriusque sexus homines ad ministrum Christi tanquam ad favum melis se congerebant. Alii confiteri, alii baptizari, alii audire verbum Dei venientes die noctuque eum circumcirca volitare non cessabant, postque in dissessu eius magnopere plangentes pre tristitia.

« Navicula Hyspanorum suo tempore relligerabat ad Luzon et nocte quadam ripis et scopis in medio mari absconsis subter aquas iterum formido naufragandique evidens periculum. Porro a pondere proiecto in mare alleviata navis, que a parte prore ab utroque latere illisa ripis, quasi in canali quadam earum erat, mari crescente et nautis laborantibus retrogressa puppa eius incolumis exiit a canali et aliquos post dies appulit ad portum de Luzon.

Ibi prefatus Franciscanus ob quamdam concionem exul factus a Manilae civitate per gubernatorem insularum, post sui exilii menses sex in quodam monte in parva arundinea ecclesia existens inter Indos, inopinate misse ad illum fuere littere apostolice dominorumque Cardinalium de Propaganda Fide ac totius seraphice familie reverendissimi P. ministri generalis ei precipientes ut quantocius posset ad sanctum Evangelium predicandum cum aliquibus sociis sui ordinis transfretaret ad Sinas.[2]

---

[1] *Relatio Sinae Sectarum*, p. III, f. 132r-v ; MS. S.C.P.F.

[2] Textus nominationis : Sanctissimus in Christo Pater et D. N. D. Urbanus divina Providentia Papa Octavus. Omnium hominum saluti pro suo apostolico munere providere cupiens te P. Fr. Antonium de S. Maria ordinis strictioris Observantiae S. Francisci seu Discalceati praefec-

« Anno igitur Domini 1649 in consortio P. Iohannis Baptiste de Morales Sinam redeuntis cum aliquibus sociis [1] et PP. Franciscani tres tantum redierunt. [2] Post navigationis aliquos angores, incolumes tamen omnes ad optatum Sinarum portum pervenerunt. Patres Dominicani ad suas antiquas ecclesias perrexerunt, Franciscani vero, qui nullam habebant nec habuerunt, in portu ipso per aliquod tempus permanserunt, ub lapis non fuit quem non moveret diabolus ut iterum eos perturbationibus repelleret.[3]

« Anno elapso a suo reditu unus eorum [P. Antonius a S. Maria], relictis ibi sociis quo Deus duceret cum duobus commitantibus christianis discessit. Informatus quippe regnum Corie cum Sinam terram firmam esse, illamque nationem indolis bonissime ad fidem Sinis valde aptiorem, voluit eo se conferre aut maris via aut terre, properavit ad portum etiamsi longinquum, unde ad Coriam navigatio esse solebat, invenitque cum Regis sinici in Tartarum mutatione et navigationem prorsus interdictam esse. Accinxit se ad viam terre, quamvis valde longiorem,

---

tum constituit et deputavit in Chinam seu Sinam cum duodecim sociis eiusdem ordinis ab eorum superioribus approbandis mittere decrevit et mittit, ut cum facultatibus tibi per alias litteras concedendis Evangelium D. N. Iesu Christi annuncies, et gentes illas doceas servare quaecumque S. Mater Ecclesia catholica apostolica romana praecepit, et praesertim ut iudicium universale futurum eisdem contesteris. Tu itaque rei magnitudinem et apostolici muneris tibi commissi gravitatem serio perpendens, imprimis cave ne ad haereticorum, schismaticorum et infidelium conciones, aut ritus quoslibet quovis praetextu vel causa accedas, deinde omnem adhibe curam ut ministerium tuum digne et fideliter, etiam cum sanguinis effusione ac morte ipsa, si opus fuerit, impleas, ut immarcescibilem coronam a Patre luminum recipere merearis. Datum Romae ex S. Congregatione de Propaganda Fide, die xx aprilis 1643, pontificatus eiusdem sanctissimi in Christo Patris an. XX. — Fr. Antonius, Cardinalis S. Honufrii. — Franciscus Ingoli, secretarius.

Hic textus invenitur ap. AFH II, 1909, 557, n. 2; Romae, Arch. S. C. P. F. Scritture antiche, vol. 193; ibid., arch. S. Quaranta, Reg. V, 11r-v.

[1] Timotheus Bottigli a S. Antonino; Emmanuel Rodriguez et Franciscus Varo.

[2] Antonius a S. Maria, Bonaventura Ibañez, Ioseph de Casanova et oblatus sinicus nomine Didacus.

[3] Maas, *Die Wiedereröffnung*, 148-52.

et cum pervenisset ad curiam regiam, per quam transitus erat invenit quoque inter mare et montes, ubi murus tam celebris Sinarum, et quemdam strictum transitum unius porte solum esse cum militum custodia, quem transire absque Regis licentia in scriptis impossibile sane erat.

« Necessitate hac compulsus, et quia iam a quodam Tartaro predictus Franciscanus, ut regni astutus explorator in proximo accusandus erat, cum eodem Tartaro ad ecclesiam patrum societatis, que curie reggie erat perexit ut cognosceret persecutor exploratorem quem suspicabatur non esse, sed ministrum legis sancte Dei sicut et patres illi erant. Pater Ioannes Adamus qui solus erat ibi et superior christianitatum de Peking Franciscanum hospitavit magna charitate, clariusque informavit de difficultatibus predictis ad Coriam remeandi, addiditque in provincia Xantung aliquos neophitos etsi paucos sine ministro aliquo esse, eratque melius eo se conferre cum epistola quam et ipse scriberet ad prefectum quemdam sibi notum qui tunc in civitate Zinam [Tsinan] metropoli provincie erat.

« Hec epistola profecto medium fuit ut pater Franciscanus ecclesiam obtineret in predicta civitate, illico promisit cum 50 secutis se adiuvaturum, allocuturumque cum aliis amicis praefectis ut ipsi quoque ad domum comparandam adiuvarent ubi ecclesia Dei coeli aperiretur. Promissum complevit et inter tres prefectos 130 secuta porrigentes Franciscanus pretium habuit, additis aliis 20, quibus domus competens comparata, prima ordinis Minorum ecclesia in ea aperta est. [1]

« In predicta civitate quedam parva domus alia erat patrum societatis, qui ob parvum fructum post annorum aliquorum assistentiam eam reliquerunt, alibi invitati ut eo irent ubi maior fructus promittebatur ecclesiaque alia eis ibi offerebatur. Scito tamen a patre totius sinice missionis superiore patrem Franciscanum eo devenisse, et patri eiusdem societatis qui reliquerat civitatem ut illico rediret mandatum est et in ea resideret ; quod factum est.

« Antequam rediret, iam intra et extra muros civitatis numerus neophitorum ceperat augeri. Ex quo ille reddiens, qui bone in-

[1] Cf. epistolam Antonii a S. Maria, 410, num. 3.

dolis valdeque religiosus erat, letus et gaudens domi sue sedit [1] Franciscanusque sue, unanimiter agentes curam conversionis animarum et non de aliquo alio. Quedam christianitas per 18 leucas distans a civitate [Tsinan] erat cum tribus parvis edificatis ecclesiis satisque numero christianorum ex labore et cultura alterius patris societatis ; [2] qui ob commotiones preliorum et mutationem novi Regis ac septennio eis deficiente ministro ob revolutiones regni iam pene obliti erant maioreque parte eorum ad sua prima idola reversa. Franciscanus utique cum aliquoties eo peragrasset, plurimi eorum revixerunt, aliique multi baptismate renati de novo adaucti fuere. At redito in civitatem ministro societatis, quamvis ille nunquam eo ivisset sed alius eiusdem religionis, Franciscanus illico ei cessit ut curaret de suis animabus, ne occasio discordie alicuius inter eos esset. Et hoc initio pacis et iustitie omnia usque in presens inter ministros et neophitos pacificata sunt.

« Anno sequenti unus ex duobus sociis Franciscanis qui in portu relicti sunt, [3] ad novam sui ordinis ecclesiam venit manibus vacuis sine aliquo subsidio ad victum quotidianum sui et preexistentis socii eius, imo cum litteris monitoriis patris provincialis de Luzon precipientis ei sub pena obedientie simulque excommunicationis ut quanto citius posset, rediret ad portum et cum sociis suis ibidem resideret et ab eo nisi per 20 dietas in circuitu neutiquam recederet. [4] Anno altero altera obedientia sui successoris precipientis ut omnes illi reddirent illico ad Luzon. [5] Si littere apostoliche supradicte ac revmi patris ministri totius ordinis generalis non essent in oppositum, predicti Franciscani iterum exirent e Sinis, ut indigni nimirum ad tam altum, quidquid alii dicant, ministerium ». [6]

Remanserunt itaque in Sinis P. Antonius et P. Bonaventura Ibañez et strenue ad conversionem infidelium laboraverunt ita

[1] Franciscus Ferrari.

[2] Nicolaus Longobardi.

[3] Bonaventura Ibañez.

[4] Cf. infra, 408, num. 1 ; 411, num. 6 ; 415, num. 2.

[5] Responsio ad istam epistolam, verisimiliter deperditam, habetur infra, 414 ss, 3 ian. 1653.

[6] Quae inter parentheses habet *Relatio Sinae Sectarum*, p. III, f. 132v-133v ; MS. S.C.P.F.

ut post aliquot annos, nempe an. 1662, numerus baptizatorum sexus utriusque ex parte ecclesiae Franciscanorum esset plus minusve 3000. P. Ioseph Navarro qui visitationem canonicam domorum franciscanarum an. 1698 in Sinis peregit dicit P. Antonium usque ad 5.000 Sinenses baptizasse. [1] Ipse P. Antonius scripsit : « Christiani ex una et alia parte [sc. in ecclesia S. J. et O. F. M.] baptizati intra et extra muros civitatis aliqua millia sunt ex qualibet parte. » [2]

Anno 1662 P. Antonius, P. Bonaventura Ibañez cum litteris obedientialibus Romam misso, [3] solus Franciscanus in Sinis remansit usque dum persecutio contra missionarios an. 1664 exorta est. Mortuo enim Chouen-Tche, gubernium regni, ob teneram aetatem successoris, in manus quatuor regentium transivit qui maiorum tribunalium defensores effecti sunt adversus religionem christianam eiusdemque ministros. Iudaeus quidem aut mahometanus, Yang-Koang-sien nomine, contra missionarios et fidem romanam varios libellos famosos exaravit, quos tribunali rituum obtulit. Denuntiatione accepta, processus die 25 septembris 1664 incepit. Paucis mensibus elapsis decretum a regentibus emanavit, quo omnes ecclesiae christianae comburendae essent et omnes missionarii in carceres coniiciendi. Ideoque P. Antonius a S. Maria et P. Iohannes Valat, qui in civitate Tsinan adlaboraverunt, capti sunt et in carcerem detrusi. A die 22 ianuarii 1665 usque ad mensem augusti P. Antonius tot et tantas aerumnas sustulit, quas calamus referre non valet. Hoc tempore decretum imperiale vulgatum est quo lex christiana falsa declaratur et missionarii in exilium mittuntur. Itaque die 13 septembris 1665 iter arripiunt et tantum 25 martii 1666 Cantonem perveniunt, ubi in antiqua residentia patrum societatis Iesu sub custodia includuntur. [4]

Post tres annos oratione, poenitentia et studio rerum sinensium P. Antonius iam infirmitatibus aggravatus finem suum

[1] *Memoria de los cristianos que se hallan ser bautizados en cada una de nuestras iglesias de China*, MS. Pastranense ap. Pérez, AFH II, 1909, 560, n. 4. Sic etiam P. Valat in *Elogium*.

[2] *Relatio Sinae Sectarum*, p. III, f. 133v; MS. S.C.P.F.

[3] AIA VII, 1917, 205-6.

[4] Cf. relationem persecutionis ab Antonio a S. Maria exaratam et infra edendam, 388-9, num. 9.

sentiit et sacramentis exeuntium a P. Navarrete O. P. munitus [1] animam Creatori reddidit die 13 maii an. 1669. [2] P. Gregorius Lopez, O. P. quem P. Antonius in fide genuit, gratitudinis sensu permotus epitaphium scripsit sequens: [3]

A. R. P. F. ANTONIO A S. MARIA
ORDINIS MINORUM, MINISTRO ET PRAEFECTO VERE APOSTOLICO
AB EXILIO CANTONENSI AD COELESTEM PATRIAM EVOCATO
ANNO M. D. C. L. XIX.
DECIMO TERTIO KALENDAS IUNII
FR. GREGORIUS LOPEZ, EPISCOPUS BASILITANUS
ET VICARIUS APOSTOLICUS NANKINI,
PATRI SUO SPIRITUALI, RESTAURATO SEPULCHRO,
LAPIDEM HUNC
GRATITUDINIS MONUMENTUM EREXIT.

Hic lubet mihi quaedam testimonia, inter multa, seligere coaeva quae res gestas memoriamque P. Antonii a S. Maria extollunt; et primo quidem testimonium ipsius provinciae S. Gregorii missum an. 1679 generali capitulo ordinis: [4] «P. Fr. Antonius a S. Maria, sacrae theologiae lector, praefectusque apostolicus magnae Sinae, qui in lucrandis animabus fuit vigilantissimus, et post multas procellas in mari, carceres et vincula quae inter hereticos et gentiles propter fidei catholicae et apostolicae romanae defensionem pertulit, plenus virtutibus et in civitate Sinarum quae dicitur Canton, quasi in carcere a gentilibus detentus ne sanctum evangelium promulgaret, ibi post multos labores requievit in pace an. 1669, aetatis vero suae 67 et in re-

[1] Cf. Pérez, AFH III, 1910, 44.

[2] Epitaphium indicat decimo tertio kalendas iunii, sc. 20 maii. Sic etiam Ricci, *Chronologia missionum*, 36 et Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 127; ast erronee, nam in Necrologio Discalceatorum legitur III idus maii, cf. Pérez, AFH III, 1910, 46, sicut etiam P. Valat in *Elogium* et auctores posteriores, si tamen Streit excipiatur qui scripsit die 13 martii, *Bibliotheca Missionum*, V, 782.

[3] Circa restaurationem huius epitaphii, cf. Pérez, AFH III, 1910, 45 et n. 1.

[4] Cf. ibid., 45-6.

ligione 49, sepultusque fuit, Deo mirabiliter disponente, magno concursu christianorum in vastissimis illis regionibus ».

Testimonia duo PP. societatis Iesu praeterire non possum. Viri enim isti, erga quos maximam aestimationem et gratitudinem nutriebat P. Antonius, quibusque ob doctrinae diversitatem in suis scriptis consentire non potuit neque fecit, memoriam viri apostolici defuncti magnificaverunt. Noscitur elogium P. Iohannis Valat de quo fragmenta quaedam transcribere volo : [1] « Vir fuit in quaerendis lucrandisque Christo animabus impiger ac indefessus, in fovendis excolendisque vigilans et assiduus, in ferendis adversis patiens constans et invictus.... Characterum sinensium discendorum labori atque molestiae ipse sibi discipulus et magister, non sine multis prae taedio et quadam fructus desperatione lacrimis operam dedit nec contemnendos tandem progressus improbo constantique labore in his fecit. Cumque adverteret toto illo biennio, quo domi velut inclusus manserat, rem christianam lentissime processisse, nec domi sed foris venandam praedam, quae quaeritur, quieti illae domesticae finem imposuit coepitque neophytorum concursare domos ; hos ut christiani admoneret officii, illos iam paene lapsos erigeret firmaretque, gentilemque viciniam ad domos neophytorum coeuntem dedoceret, idolatriam christiana disciplina imbueret, Christi moribus informaret. Hunc vero agendi tenorem constanter deinceps ita tenuit, ut duodennio et ultra diem paene nullum abire sibi sit passus, quo non modo hanc, modo illam urbis regionem, nunc hanc nunc illam extra muros villulam pagumve etiam ad duo interdum milliaria distantem aestuanti aut gelido licet coelo pedibus non obiret, quo vel subveniret neophytis vel gentilibus doctrinae coelestis audiendi copiam faceret, auditum aliquando dicere : " Utinam mihi iam lasso et ab una expeditione redeunti occurrerent alii domi, qui reditum meum prestolarentur meque ad novas expeditiones revocarent ». His vero laboribus suis ita fructus respondit ac stetit ut initus eorum numerus, quos in provincia Xantung, quo tempore in illa versatus est, sacro lavacro tinxit, ad plus quam quatuor millia ascendat....

[1] Iohannes a S. Antonio, *Minorum fratrum.... scriptorum Bibliotheca*, 14-20.

« Nec uno animarum zelo constitit eius virtus, fuit in eo praeterea paupertatis pauperumque amor, vilibus paucisque contentus. Pauperculorum casullas frequenter subibat, eleemosina prout poterat etiam iuvabat fovebatque.... Humilitatis, contemptus sui, pietatis erga Deum, Dei Virginem sanctosque, praesertim pia erga Christi vulnera ad extremum paene halitum argumenta dedit.... Religiosae vero disciplinae ita tenax fuit, praesertim in ieiuniis ut nihil vel in mediis laboribus de eadem remitteret, eadem et singula, tam quae ex praecepto regulae imperantur, quam quae ad libitum per eamdem relinquuntur, studiose observabat. Vigiliis ad multam noctem, nunc scribendo nunc meditando aut orando, corpus domabat suum verberibusque atterebat domitum attritumque non lecto plerumque solabatur, sed genibus ad pectus complicatis solo sedens inclinatoque supra eadem capite reliquum noctis sic dormiens transigebat.... ».

Demum ut finem faciamus huic biographiae nimis longae, epistolam transcribere volumus alterius patris S. I., nempe Gabrielis Magallanes, exaratam Pekini 20 ian. 1673 : [1] « M. R. P. Fr. Buenaventura Ybañez. Se que tendra vuesa paternidad alguna pena, oyendo decir de la muerte de su dulcisimo compañero el M. R. P. Fr. Antonio de S. Maria ; pero tendra vuesa paternidad gran consolacion en oir que el se pasaba a mejor vida, a do esta (como lo tengo por cierto) ya siguro de si y solicito de sus hermanos, que aun militamos en esta valle de lagrimas ; ni otra cosa podemos creer de un tan gran religioso, tan apostolico misionario y de un tan insigne varon, honra y gloria, por sus partes, letras y virtutes de su santa y serafica religion, el se goza no solo del premio de sus muchas y santas virtudes, sino tambien de la corona del martirio, que alcanzo muriendo aun en el destierro y prision ; en que quiso nuestro Señor pagarle sus grandes trabajos y servicios con tan gloriosa muerte ; y a nos que aun estamos en campo animarnos a obrar y vivir como el obro y vivio, para que podamos alcanzar la dichosa muerte que el murio, y la eterna vida que, como piamente creemos, alcanzo. Las muchas contiendas y cuestiones, las carceles y cadenas, las

[1] Puga, *Crónicas de la Provincia de S. Gregorio*, MS., cf. Pérez, AFH III, 1910, 46.

fatigas y trabajos, asi al tiempo de la persecuction como despues de ella, todo lo habemos escrito y vuesa paternidad lo tendra oido y asi no lo repito ». [1]

Bibliographia.

In lineis subsequentibus omnes relationes epistolaeque usquedum notae summarie indicantur cum notis bibliographicis.

1. Epistola, Manilae 8 iulii 1631. Originale deperditum videtur ; fragmentum invenitur ap. Iohannem a S. Antonio, *Cronica de la Provincia de san Pablo*, I, cap. 8 ; cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 502.

2. Informe al Señor Arçobispo de Manila, Hernando Guerrero. Dubitationes gravissimae quae circa novam conversionem et christianitatem regni magni Chinae occurrunt. Manilae 20 aug. 1637. Constat 46 pp. Documentum signatur a P. Antonio de S. Maria et Iohanne Pina de S. Antonio. — Romae, Archiv. S. C. P. F. *Scritture antiche*, 321; Hamburgi, Bibliotheca civitatis, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 64, n. 38. Publici iuris fit a Navarrete, *Tratados históricos*, II, 557-90. Cf. Streit, *Bibl. Missionum*, V, 770. Deest notitia apud Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911.

3. Relazion brebe de la entrada de nuestra serafica religion en el reyno de la gran China. 15 nov. 1637. Constat 14 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-2. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 51 ; Streit *Bibl. Missionum*, V, 767 ; Navarrete, *Documentos históricos*, II, 168; Maas, *Die Wiedereröffnung*, XVII. Haec relatio pro magna parte inedita remansit.

Iuxta dicta in hac relatione PP. Franciscani et Dominicani duas informationes redigerunt an. 1636, quarum redactioni P. Antonius a S. Maria interfuit ; cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 51 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 766-7 : Primera informacion que se hizo en Tingteu ; se principio en 22 de diciembre de 1635 y se termino en 9 de enero de 1636, y actuando en ella de juez el P. Juan Bautista Morales, de notario

[1] Alia elogia inveniuntur apud auctores a P. Huerta laudatos, *Estado geográfico*, 412-3.

el P. Francisco Diez, ambos Dominicos, y de testigo interprete de los caracteres chinos el P. Antonio de S. Maria.

Segunda informacion hecha en Tingteu; se principio en 21 de enero de 1636 y se termino en 10 de febrero de 1636. Actuo de juez el P. Francisco de la Madre de Dios y de notario el P. Antonio de S. Maria, Franciscanos.

4. Traslado authentico de dos cartas originales tocantes a la conversion de la gran China. 12 mart. 1638. Constat 7 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-2. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 52 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 771 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, XXVI.

5. Tabla de los puntos mas principales que en esta informacion ban autenticos y probados con otros que en los demas papeles ban, que todos parezen ser muy dignos de zensura y de remedio. En este convento de S. Francisco del Monte en las Yslas Philipinas en primero de mayo de 1638. Constat 4 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-2 ; cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 57-8 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 774.

6. Resolucion de quince dubdas tocantes a la nueba conversion del gran reyno de la China. Ibidem, 11 iun. 1638. Constat 162 pp. — Pastranae, Arch. prov. 10-3 ; cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 54-6 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 770 ; Maas, *Die Wiedereröffnung*, XXVI.

7. Respuesta a un papel que an sacado contra los religiosos de la orden de S. Domingo y de S. Francisco de la mission de China los rev. padres de la compañia de aquel reino, o el padre procurador de dichas provincias y missiones en su nombre llamado Bartholome de Roboredo, que reside en el collegio de la compañia desta ciudad de Manila. Manilae 2 mart. 1639. Constat 36 ff. — Fr. Iohannes a S. Marco, laicus, subscribit, sed revera P. Antonius a S. Maria est auctor sicut legitur pag. prima : « El otro es: Respuesta a dicho papel, declarando algunas cosas, que no confiessan alli dichos padres de lo que en China passa en el hecho. Y aunque este se saco con el nombre de un hermano lego, que era recien venido de la China, por razones que entonces parecian convenir, pero el autor fue otro padre, fray Antonio de S. Maria que oyo y vio y experimento por sus ojos las cossas supra dichas en el dicho reyno, juntamente con los demas padres de que alli

se hace mencion ». Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 52-4 ; Marc. da Civezza, *Saggio*, 552 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 773 ; Documentum impressum est apud Navarrete, *Tratados históricos*, II, 505-56.

8. Memoriale a provincia S. Gregorii Philippinarum Discalceatorum regularis observantiae, seraphici patris S. Francisci. Pro defensione in modo evangelizandi regnum Dei in nova conversione perquam magni Sinarum imperii. Super quaedam valde inusitata quae ibi super quinquaginta iam annos a patribus societatis Iesu observantur, dissimulantur, aguntur, docentur ac permittuntur ; quae nihil consona sunt sacris scripturis, nec traditionibus apostolicis, nec conciliorum, Patrum, Doctorumque decretis ; sed potius valde dissonant a communi sensu universalis Ecclesiae. — Legem ergo destruimus per fidem ? Absit, sed legem statuimus. Ad Rom. III, 31. Manilae 25 iul. 1639. Constat 22 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-2. Existunt 4 exemplaria, quorum duo latine et duo hispanice scripta sunt. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 56-7 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 774 ; Marc. da Civezza, *Saggio*, 396 et 552 ; hoc memoriale editum est apud Navarrete, *Tratados históricos*, II, 557-90 ; *Histoire des Differens*, 104-14.

9. Respuesta del P. Antonio de S. Maria a la carta del P. Juan Adan. Manilae, 2 aug. 1639. Constat 3 ff. Cf. Pérez, *Fr. Francisco de Jesús de Escalona*, AFH VIII, 1915, 589-90, n. ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 773.

10. Epistola P. Antonii a S. Maria ad P. Franciscum a Iesu Escalona. Macao, 22 april. 1640. Ex appendice ad relationem P. Francisci iam noscitur, cf. supra, 313-4.

11. Informaçao que o padre fray Bento de Christo da serafica ordem dos Menores, gobernador do bispado da China apressenta ante os senhores inquisidores do estado da India em ressao do agravo e violencia que o padre Gaspar Luis da companhia de Jesus, comissario do tribunal do sancto Officio nesta çidade de Machao fas a sua jurisdiçao ordinaria retemdo no collegio da companhia Paulo Teixeira clerigo subdiacono fugido da prissao do juizo ecclesiastico onde estava presso pellas suas culpas e ainda declarado por excomulgado por outras desobediencias e reveldias a seu legitimo prelado. Macao 26 iul. 1641. Constat 16 ff.

Caret subscriptione, sed absque dubio auctor eius est P. Antonius ut ex variis testimoniis patet. — Pastranae, Archiv. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 483-4 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 782.

12. Memorial dirigido al tribunal de la inquisicion de Goa en defensa propia contra la inquisicion de Macao. Macan 6 sept. 1641. Constat 14 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 482-3 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 782. Est defensio doctrinae Duns Scoti adversus Franciscum Rangel, S. I.

13. Epistola ad rectorem S. I. civitatis Macaensis. Macan 6 sept. 1641. Constat 14 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Idem obiectum ac n. 12. Deest apud Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, et apud Streit, *Bibl. Missionum*, V.

14. Tercero papel en el pleyto de la ciudad de Macan contra los desarciertos y violencias que hizo el comissario del S. Officio Gaspar Luis de la compañia de Jesus y su sucessor P. Gaspar de Almaral en la cisma que movieron contra el gobernador del obispado de China en dicha ciudad Fr. Benito de Cristo, del orden de S. Francisco, pretendiendo deponerle del officio. Macan 3 febr. 1642. Constat 13 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 484-5; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 782.

15. Exposicion y breve intelligencia de la bulla del Señor Papa Pio quinto, contra los que offendieron las cossas y ministros de la santa inquisicion, que tienen traduçida en lenguage portugues los padres de la compañia a la porteria de su collegio, en que se funda el P. comisario para aver proçedido contra el padre gobernador deste obispado en el caso del criminoso subdiacono Paulo Teixeira. Macan 15 febr. 1642. Constat 10 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 485 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 782-3.

16. Segundo papel que se hizo en defensa de la jurisdiccion eclesiastica del gobernador del obispado de Macan Fr. Benito de Christo de nuestra serafica orden, con las addiciones en su confirmacion del P. Fr. Domingo Gonzales, ordinis Praedicatorum, comisario del S. Officio de Philipinas en la ciudad de Manila. Macan 26 mart. 1642. Constat 8 ff. — Pastranae, Arch. prov.

10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 484 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 782.

17. Manifiesto de verdades contra lo que llama falsedades el autor del escrito desta otra parte, que fue el R. P. Antonio Rubino, vissitador y prelado superior de la compañia de Jesus en estas partes de Japon y China, por el P. Fr. Antonio de S. Maria de la serafica religion de los Menores. Macan 16 nov. 1643. Constat 8 ff. in binis columnis in lingua lusitana et hispanica. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 485 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 783.

18. Tribunal de la conçiençia, donde cada uno haga inquisiçion de si mismo açerca de sus proçedimientos en la competençia de jurisdicçiones, que uvo en esta ciudad de Macan entre el gobernador de lo ecclesiastico P. fray Benito de Christo del orden de S. Françisco y los dos padres comissarios del S. Officio Gaspar Luis y Gaspar de Almaral, ambos de la compañia de Jesus y rectores de su collegio, sucediendose el uno al otro en la comission y rectoria. Macan 20 iul. 1644. Constat 13 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 485-6 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 783.

19. Tratado breve sobre la obligacion que la çiudad de Macan tenia de guardar a los Castellanos la palabra de seguro que los procuradores de dicha ciudad les dieron estando en Manila, y la que despues de aver llegado a esta de Macan, les dieron de nuevo antes de entrar la barra los juezes y vereadores de la dicha ciudad y el capitan general de sus fortalezas y praessidio. Macan 6 sept. 1644. Constat 22 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 486-7 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 783.

20. Relacion de la entrada de las dos religiones en China. Sic sonat titulus relationis a Iohanne a S. Antonio in sua *Cronica* assumptae, quaeque in archivio provinciae S. Pauli asservata dicitur. Tempus redactionis debet esse 1644, non vero 1640 ut dicit auctor laudatus. Cf. Ioannes a S. Antonio, *Cronica*, III, lib. I, cc. 8, 10, 12, 14, 17, 22, lib. II, cc. 1, 2, 5, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 18. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 502; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 781.

21. Carta do P. Fr. Antonio de S. Maria, O. F. M. En Turon, no reino de Cochinchina a 2 de abril de 1645. Streit, *Bibl. Mis-*

sionum, V, 594. Deest notitia apud Pérez. Publici iuris facta est epistola ab Jacinto de Deus, *Descripção do Imperio da China*, 41-52.

22. Verdadera relacion de varios sucessos que se an visto en muchas partes del oriente de Philipinas, China y la India desde el año de 1639 hasta el año de 1645. Manila 23 iun. 1645. Constat 20 ff. — Pastranae, Arch. prov. 10-3 ; 45-1. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 490-1 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 783.

23. Parecer sobre, si pueden las monjas Descalzas de la primera regla de nuestra madre santa Clara tener si quisieren proprios en comun, possessiones, herencias y rentas. 8 febr. 1646. Constat 10 ff. — Pastranae, Arch. prov. 45-1. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 489.

24. Epistola ad Summum Pontificem. 24 sept. 1648. — Romae, Arch. S.C.P.F., S.A., 193. Infra editur.

25. Epistola ad Em. Cardinales P.F. 25 sept. 1648. — Romae, Arch. S.C.P.F., S.A., 193. Infra editur.

26. Epistola ad ministrum generalem ordinis? 25 sept. 1648. — Romae, Arch. S.C.P.F., S.A., 193. Infra editur.

27. Epistola ad procuratorem generalem ordinis Minorum. Haec epistola, de qua loquitur P. Antonius in n. 26, deperdita videtur.

28. Epistola ad suum provincialem. Hanay 9 aug. 1649. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 494 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 789. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 13-5 ; infra reimprimitur.

29. Relatio P. Antonii itineris et adventus in Sinas 1649. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 495 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 789. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 28-41 ; infra reimprimitur.

30. Epistola ad suum provincialem. Hanay 30 oct. 1649. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 494 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 789. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 16-19 ; infra reimprimitur.

31. Epistola ad P. Vincentium Argent. Hanay 12 nov. 1649. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 494 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 789. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 19-21 ; infra reimprimitur.

32. Epistola ad provincialem. Hanay 20 nov. 1649. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911 ; Streit, *Bibl. Missionum*, IV, 789. Edit. a Maas. *Cartas de China*, 23-7 ; infra reimprimitur.

33. Epistola ad provincialem. Hanay 20 nov. 1649. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Streit, *Bibl. Missionum*, V, 789. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 21-3 ; infra reimprimitur.

34. Epistola ad provincialem, Hanay 1650. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Streit, *Bibl. Missionum*, V, 791. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 41-3 ; infra reimprimitur.

35. Epistola-relatio ad provincialem, Hanay 14 maii 1650. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 494-5 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 791. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 43-51 ; infra reimprimitur.

36. Epistola ad provincialem, Cinanfu 24 ian. 1652. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 495-6 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 794. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 52-7 ; infra reimprimitur.

37. Epistola ad provincialem, Cinanfu 3 ian. 1653. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 496-7 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 796. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 57-66 ; infra reimprimitur.

38. Epistola ad provincialem, Cinanfu 15 dec. 1653. — Pastranae, Arch. prov. Est copia moderna. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 497 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 796. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 66-8 ; infra reimprimitur.

39. Epistola ad provincialem, Chantung 1653 ? — Pastranae, Arch. prov. Est copia moderna. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 497 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 796. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 68-71 ; infra reimprimitur.

40. Epistola ad provincialem, Cinanfu 25 ian. 1654. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 497-8 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 800. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 71-2 ; infra reimprimitur.

41. Epistola ad provincialem, Cinanfu 6 dec. 1655. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 498 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 805. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 72-8 ; infra reimprimitur.

42. Epistola ad provincialem, Cinanfu 18 iun. 1656. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 498 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 807. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 79-88 ; infra reimprimitur.

43. Informe a la catolica magestad de Felipe IV sobre la conversion de China, 21 mart. 1658. Deest notitia apud Pérez, l. c. et Streit l. c. ; cf. Huerta, *Estado geográfico*, 410 ; Marc. da Civezza, *Saggio*, 553.

44. Relatio rerum notabilium ab an. 1649 usque ad an. 1659. Cinan 6 mart. 1659. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 491-2 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 783, 814-5. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 89-96 ; infra reimprimitur.

45. Epistola ad provincialem, Cinanfu 7 mart. 1659. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 498 ; Streit, *Bibl. Misssionum*, V, 815. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 96-101 ; infra reimprimitur.

46. Epistola ad provincialem, Cinanfu 8 mart. 1659. — Pastranae, Arch. prov. Deest notitia apud Pérez, *Los Franciscanos*, ibid. ; Cf. Streit, *Bibl. Missionum*, V, 815. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 102-4 ; infra reimprimitur.

47. Epistola ad P. Franciscum a S. Didaco, Lankihien 20 sept. 1659. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 498 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 815. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 104-6 ; infra reimprimitur.

48. Epistola ad provincialem, Lankihien 21 sept. 1659. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 498 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 815. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 107-9 ; infra reimprimitur.

49. Epistola ad provincialem, Lankihien 25 sept. 1659. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 498 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 815. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 109-11 ; infra reimprimitur.

50. Epistola ad P. Franciscum a S. Didaco, Lankihien 26 sept. 1659. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 498 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 815. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 112-3.

51. Epistola ad provincialem, Cinanfu 4 ian. 1660. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV,

1911, 499 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 816. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 113-8 ; infra reimprimitur.

52. Epistola ad gubernatorem insularum Philippinarum, Cinanfu 12 ian. 1660. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 499; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 816. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 118-22 ; infra reimprimitur.

53. Epistola ad Episcopum Gregorium a S. Antonio, Cinanfu 13 ian. 1660. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 499 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 816. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 122-4 ; infra reimprimitur.

54. Relatio in forma epistolae ad Emos Cardinales S.C.P.F. Sinae 4 sept. 1660. Inc. Fr. Antonius a S. Maria.... Postquam Fr. Martinus Martinius S. I. anno Domini 1658 e Roma rediit Constat 21 pp. — Romae, Arch. S.C.P.F., Scritture originali, 1732-4. Deest notitia apud Pérez, l. c. et Streit, l. c.

55. Epistola ad P. Sebastianum Rodriguez, Cinanfu 25 dec. 1660. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 499 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 816. Edit. a Maas, *Cartas de China*, I, 124-5 ; infra reimprimitur.

56. Declaratio sub iuramento super ea quae Romae annis praeteritis proposita fuere iuxta cultum ritusque Sinarum erga suos e vita discessos maiores. Ad SS. Congregationem de Propaganda Fide. Cinanfu 20 aug. 1661. Constat 16 ff. — Romae, Arch. S.C.P.F. Scritture referite, I. In fine Declarationis additur epistola a PP. Antonio et Bonaventura subsignatis. Deest notitia apud Pérez, l. c. et Streit, l. c.

57. Tractatus de Sinarum conversione, 12 oct. 1661. Translatio tractatus lusitani a P. Longobardi exarati in latinum. — Romae, Arch. S.C.P.F., Scritture referite, I. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 501 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 784 ; Pieper, *Neue Aufschlüsse*, ZM XIV, 1924, 1-11.

58. Epilogus cuiusdam digni legi tractatus, profunde declarantis abscondita tenebrarum sectae litteratorum sinensium, confirmantisque ea quae a me supra declarata sunt iuxta cultum et sacrificia Confucii et proavorum. Auctor eius P. Nicolaus Longobardus S. I. Ex provincia Xantung in China ex civitate de Cinanfu nominata 12 oct. 1661. — Romae Arch. S.C.P.F.

Scritture referite, I. Est scriptum una cum tractatu sub n. 57 S.C.P.F. missum.

59. Post epilogum laudatum, aliud scriptum P. Antonii ibidem invenitur 24 mart. 1662, incipiens: « Post praescripta iam firmata, aliquas alias in libris sinicis inveni auctoritates ». — Romae, ibid. Apud Pérez, l. c. et Streit, l. c. deest notitia nn. 58-9.

60. Epistola ad Summum Pontificem, Sinae 28 mart. 1662. — Romae, Arch. S.C.P.F. Scritture referite, I. Apud Pérez, l. c. et Streit, l. c. deest notitia huius epistolae. Non editur.

61. Epistola ad Emos Cardinales, Sinae 29 mart. 1662. — Romae, Arch. S.C.P.F. Scritture referite, I. Deest notitia huius epistolae apud auctores laudatos n. 60. Infra partim editur.

62. Litterae obedientiales in favorem P. Bonaventurae Ybañez ad Romam petendam et ad superiores ordinis Minorum adeundum, Cinan 4 et 5 sept. 1662. — Pastranae, Arch. prov. Edit. a Pérez, *Origen de las Misiones*, AIA VII, 1917, 205-6. Textus litterarum infra non inveniuntur, ob minus eorum momentum pro historia missionum.

63. Epistola ad secretarium S. C. de Propaganda Fide, Franciscum Ingoli, Sinae 5 april. 1662. — Romae, Arch. S.C.P.F. Scritture referite, I. Deest notitia apud auctores laudatos n. 60. Non editur.

64. Epistola. Canton 8 april. 1662. — Est fragmentum epistolae editum a P. Iohanne a S. Antonio, *Cronica de la Provincia de S. Pablo*, I, cap. V. Sed annus 1662 non quadrat cum loco residentiae Canton, ubi P. Antonius post 1666 remansit. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 502-3.

65. Relatio Sinae sectarum, praecipue philosophorum quorum secta omnium totius orbis antiquissima esse videtur. — Pastranae, Arch. prov. 10-3 ; Romae, Arch. S.C.P.F. Scritture originali, 1732-4 ; Parisiis, Arch. Missionum Exterarum, 416, pp. 1-105. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 58-61 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 783-4. MS. tertiae partis huius relationis invenitur etiam in Arch. societatis Iesu, *Iap. Sin.* 112. Partim publici iuris factum est a P. Väth, ap. *Arch. Historicum Societatis Iesu*, I, 291-302. Dies subscriptionis huius tractatus est secundum MS. pastranense, « 27 febr. 1664 », secundum MS. ro-

manum, « mense octobri 1662 », secundum MS. parisiense, « 18 nov. 1662 ».

66. De prophetiis spectantibus ad communem utilitatem, statumque futurum S. romanae Ecclesiae. Anno 1662. — Iuxta P. Iohannem a S. Antonio hoc MS. esset in Archivio S.C.P.F. anno 1662. Ego vero illud non inveni. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 501.

67. Loores de la Virgen Señora nuestra sin pecado original. 11 mart. 1664. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 488. In initio huius MS invenitur epistola P. Antonii ad P. Bonaventuram sub die qua supra.

68. Relacion breve de la persecucion que en este reyno de la gran China se comenzo a levantar año de 1664, por el mes de setiembre, contra la sancta ley evangelica y sus ministros. [30 aug. 1665]. — Pastranae Arch. prov. 10-2. Duo alia MSS. ibidem asservantur, exarata a P. Michaele de S. Bernardo ; quartum ap. Marc. da Civezza, *Saggio*, 555 ; quintum exemplar penes me est, missum e Sinis. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 493-4.

69. Relaçion de la persecuçion que en este reyno de la gran China se levanto contra nuestra sancta fee y sus predicadores, año del Señor de 1664. — Duae redactiones huius relationis exstant, quarum prima scripta est 30 april. 1666, cf. L. Pérez, AIA III, 1915, 433 ; de ista relatione P. Antonius a S. Maria loquitur in epistola ad P. Generalem, dicens : « Me pusse a haçer esta relacion supravista, que nuestros religiosos de Macao me pedian », cf. infra, p. 84. Edita fuit a cl. Pérez, *Relación de la Persecución en China* (1664-1666) *por Fr. Antonio de Santa María*, ap. AIA II, 1914, 447-78 ; III, 1915, 259-88, 416-34. Altera vero exarata fuit 10 sept. 1667, et manuscriptum P. Antonii a S. Maria originale prae se fert. Asservatur Romae, Bibl. Vitt. Emm. Fondo Gesuitico 1251, n. 1. Prioris relationis 2 exemplaria adhuc exstant, nempe Pastranae, Arch. prov. 10-2. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 492-4 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 829-30. Relatio secunda infra editur.

70. Epistola 17 sept. 1667. Huius fragmentum quoddam invenitur apud P. Iohannem a S. Antonio, *Cronica de la Provincia de S. Pablo*, III, cap. III. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 502-3.

71. Tratado sobre algunos punctos tocantes a esta mission de la gran China, remittido desde esta ciudad de Canton al mui R. P. Luis de Gama de la compañia de Jesus, vissitador de las provincias eiusdem societatis de Japon y China, residente en su colegio de la ciudad de Macao. Quamcheufu 8 oct. 1668. — Romae Arch. S.C.P.F. Scritture originali, 1677, t. 4. Cf. Streit, *Bibl. Missionum*, V, 833. Editus est tractatus gallice, cf. Streit-Dindinger, ibid., VII, 44, 56 ; tres translationes ibidem indicantur, sed de una eademque editione agitur.

Ipso tractatui erant iunctae duo epistolae, sc. 9 april. 1668 et 8 oct. eiusdem anni. — Romae, ibid.

Absque die et anno P. Antonius quaedam scripta reliquit, quorum tituli sequuntur :

72. Puntos que se escriven a Su Santidad. — Romae, Arch. S.C.P.F. Scritture antiche, vol. 193. — Circa an. 1648.

73. Vida de la M. Sor Magdalena de la Cruz, monja Clarisa de Manila y fundadora del convento de Macao, escrita por ella misma y con una introduccion y aclaraciones del P. Antonio de S. Maria. — Pastranae, Arch. prov. 45-1. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 489.

74. Flores virginales del guerto inmaculado de Maria, escogidas al aurora de su primer mañana en la defensa, que siempre hace al alba hermosa de su pura concepcion la orden de seraphines franciscana. — Pastranae, Arch. prov. 10-3. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 488-9.

75. Floresta franciscana de illustraciones celestiales por Sor Maria Magdalena de la Cruz, religiosa de S. Clara de Manila y fundadora de las de Macao. Tria volumina annotata et in ordinem disposita a P. Antonio a S. Maria. — Pastranae, Arch. prov. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 487-8.

76. Traduccion de la historia de la conversion de Magdalena de Mandoluls. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 501 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 784.

77. Liber adversus Alcoranum Mahometis. — Pastranae, Arch. prov. II-2-2. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 501-2 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 784.

78. Historia del martirio del V. P. Gabriel de la Magdalena y otros 7 martires Franciscanos en el reyno del Japon. — Sed

verisimiliter hoc opus minus recte P. Antonio a S. Maria adscribitur. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 500 et not. 2 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 784.

P. Antonius etiam varia scripta litteris sinicis exarata reliquit, quorum tituli sequuntur :

79. De christiana lege, opuscula tria : 1) Fundamenta generalia ex libris sinicis deprompta ; 2) Vanitas idolorum ; 3) Expositio trium virtutum theologicarum. Impressa sunt an. 1653. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 499-500 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 784.

80. Apologia pro fide christiana. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 501 ; Streit, *Bibl. Missionum*, V, 784 ; cf. infra epistolam ad Ministrum generalem.

81. Catechismus christianus. Canton 1666. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 500 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 784.

82. Compendium legis divinae. Prelo datum an. 1680. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 500 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 784.

83. Lex Dei est petra magnetica. Prelo datum an. 1703. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 500 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 784 ; Alcobendas, AIA XXXIV, 1932, 307 ; Pelliot, *Inventaire sommaire des manuscrits et imprimés chinois de la Bibliothèque Vaticane*, 50, n. 369 ; Courant, *Catalogue des livres chinois.... de la Bibliothèque Nationale*, 82.

84. Compendium originis et finis rerum omnium. Cf. Courant, *Catalogue des livres chinois*, 46.

85. Concordantia legis divinae cum quatuor libris sinicis. Cf. Pelliot, *Inventaire sommaire des manuscrits*, 34, n. 334 ; Courant, *Catalogue des livres chinois*, 80.

86. Varia opuscula devotionis. Cf. Pérez, *Los Franciscanos*, AFH IV, 1911, 500 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 784.

Quaedam circa scripta Antonii a S. Maria.

Multa scripta exaravit Antonius a S. Maria ; quae quidem integrum huius collectionis volumen vix continere potuisset si decretum S. Officii publici iuris facere non prohibuisset.

Omnia, paucis exceptis, rem missionariam sinicam respiciunt ; de re profana autem, ex scopo mere scientifico exarata, nullum tractatum invenimus.

Ex illis quae ad materiam nostram pertinent, quaedam ad supremam Ecclesiae auctoritatem directa sunt, alia ad provinciae S. Gregorii Magni alumnos aut ad supremum ordinis Minorum moderatorem, alia ad gubernatorem Philippinarum et demum alia ad patres societatis Jesu. Ast procul dubio scriptis laudatis, quae penes nos habemus, adiungere debemus elenchum non parvum epistolarum ad patres societatis directarum, quas quidem non obstantibus multis et laboriosis investigationibus invenire non potuimus.

Scripta Antonii a S. Maria in tres classes haud difficulter reduci possunt, nempe quae theologiam, historiam et genus epistolarum respiciunt.

Ad scripta theologica quod attinet, fere omnia de ritibus sinicis agunt, et quidem in hac materia numerus eorum non est spernendus. Haec in duas periodos nitide distinctas dividuntur, prima nempe quae ab anno 1637 usque ad decreta an. 1645 promulgata a S. Congregatione de Propaganda Fide exarata sunt, ultima vero quae a promulgato decreto ab eadem Congregatione an. 1656 — quod tantum an. 1660 ad Antonium pervenit — usque ad ultimum fere diem vitae suae an. 1669.

Quia vero discussio huius materiae non licet, de qualitatibus scriptoris quaedam dicamus. A principio declarandum est Antonium a S. Maria neque in his tractatibus neque in aliis, latine vel hispanice scriptis, generi litterario attendere, immo linguae vernaculae non raro verba alterius idiomatis commiscere ; multoties ordinationem et orthographiam non adeo attendere. Ast, his praemissis, nemo, scripta theologica absque praeiudicata opinione legens qui non miretur scientiam profundam theologicam, disputationem nitidam, cognitionem extensam doctrinae SS. Patrum et specietenus S. Augustini, et argumentationem ut dicunt obiectivam. Rarissime enim accidit ut Antonius, sua scientia et experientia ductus, quoddam probare intendens, quid personale in corpus sui operis ponat ; excepta tamen unica vice ubi ipse in scriptis alterius iniuste calumniatus pro

facti veritate intervenit, sed tunc sub nomine alterius opus texuit.[1]

Praeter dotes ingenii expositas, oculos vertere debemus ad virtutes animi quae nobis in his scriptis panduntur. Ab omnibus notum est hos tractatus directos esse contra quosdam usus ab aliquibus patribus in missione sinica toleratos. Ex altera parte, sicut manifestius patet ex relatione persecutionis et epistolis, eosdem patres amore sincero et caritate complectitur Antonius a S. Maria, non solum ob labores quos ad conversionem infidelium impendunt sed etiam ob beneficia non pauca ipsi collata et eleemosynas praestitas, quando in paupertate summa versabatur. Inde concludendum est in animo Antonii a S. Maria non raro luctam fuisse inter sensus gratitudinis erga illos patres et dictamen propriae conscientiae. Quod vero conscientia indicat, hoc est ipsi lex suprema. Et hoc tanto verius apparet quod nullus tractatus publici iuris fit in vita sua, immo illorum tractatuum exemplar nullum e Sinis mittit ad superiores provinciae S. Gregorii Magni, sed Romam ad Congregationem de Propaganda Fide, cui soli competit rem examinare ; ultimus autem tractatus, quem post laboriosas disputationes in captivitate Canton scripsit, remisit Ludovico de Gama, S. I.

Ergo longe sit a nobis sententia non paucorum qui Antonium a S. Maria ut quemdam fanaticum adversarium societatis Iésu habent ; iste enim unice ductus esset ignorantia crassa et zelotypia multum vituperanda, et aestimationem patrum societatis Iesu apud superiores ecclesiasticos Romae laedere conatus esset. [2]

Quod spectat ad secundam classem operum Antonii a S. Maria, nempe scripta historica, haec in sensu strictissimo hic assumimus. Epistolae enim et relationes missionum sub isto ordine reduci possent, sed claritatis causa in altero paragrapho de his agemus. De duobus tantum scriptis sermonem facimus, scilicet de Ingressu fratrum Praedicatorum et Minorum in Sinis et de Relatione persecutionis 1664-1665.

---

[1] Cf. bibliographiam, 333, n. 7.

[2] Inter illos eminet recens liber G. Soulié de Morant, *L' Epopée des Jésuites français en Chine*, Paris 1928, qui sensum historicum missionum sinicarum subvertit omnino.

Primum opus sicut titulus nitide indicat: *Entrada de las dos religiones de S. Domingo y de S. Francisco*, agit de ingressu ordinum mendicantium in Sinis. Noscitur tantum ex editione Iohannis a S. Antonio, *Cronica*, t. III. Ex collatione vero a cl. Laur. Pérez instituta inter hanc editionem et relationem Francisci a Iesu de Escalona, supra editam, patet duo scripta maximam affinitatem exhibere, immo maiorem partem narrationis ingressus verbotenus invenire in relatione Francisci a Iesu.[1] Difficultas ergo non parva oritur circa prioritatem duarum relationum. Certum est Franciscum a Iesu suae relationi finem imposuisse circa 1645; ex altera parte scribit Iohannes a S. Antonio, *Cronica*, t. III, lib. I, cap. IX, Antonium a S. Maria relationem Ingressus scripsisse an. 1640; ast lib. II, cap. XVII, quaedam extractiones ex eadem relatione eduntur quae absque dubio alludunt ad difficultates Macai exortas an. 1644. Ex dictis elucet quam difficile sit determinare tempus certum redactionis istius tractatus. Exinde ex argumento temporis oriri non paucae rationes validae ad asserendam prioritatem scripti in *Cronica* evulgati sub nomine Antonii a S. Maria.

Si vero quaestionem movemus circa fidem seu auctoritatem manuscripti, quod prae manibus habuit Iohannes a S. Antonio, tunc argumenta adesse non spernenda mihi videntur, quae militant adversus auctorem ab editore Cronicarum indicatum. Nam Antonius variis vicibus de eadem materia agens, nullibi ad tractatum an. 1640 aut 1644 exaratam alludit. Insuper cl. L. Pérez relationem Francisci a Iesu publici iuris faciens, prioritatem istius scripti admittit, addens tamen Antonium a S. Maria passus similes in duobus tractatibus occurrentes ex narratione sui confratris hausisse.[2] Ast ex cognitione quam lectio assidua operum studiumque personalitatis Antonii a S. Maria mihi dederunt, admittere non possum ipsum perpetrasse furtum litterarium; immo puto Iohannem a S. Antonio varios passus ex scriptis Antonii et aliorum sumpsisse et edidisse sub nomine eiusdem patris. Quidquid sit, solum manuscriptum originale Antonii a S. Maria, si unquam exstitit, omnem dubitationem eximere potest.

---

[1] Cf. AFH VIII, 1915, 562. [2] Ibid.

Altera relatio, certo certius ab Antonio a S. Maria exarata, est narratio persecutionis 1664-1665. Cuius scripti tres redactiones composuit, inter se sat dissimiles quoad extensionem et redactionem, nempe primam breviorem exaratam 30 aug. 1665, alteram 30 aprilis 1666, tertiam et longiorem, quam infra publici iuris facimus, 10 sept. 1667, dedicatam supremo moderatori ordinis Minorum. Relatio in tres partes dividitur ; prima agit de circumstantiis quae persecutioni ansam dederunt et de accusationibus quas inimici christianae religionis contra missionarios instruebant ; secunda tractat de captione missionariorum in provinciis laborantium, de eorum incarceratione Pekini et de tormentis ibidem passis ; tertia tandem de sententia contra eosdem lata et de exilio eorumdem.

Haec relatio quam tanto amore exaravit Antonius a S. Maria, una ex pulcherrimis narrationibus est quae in historia missionaria legi potest ; apologia est constantiae in tormentis, amoris fraterni missionariorum et imprimis patrum societatis Iesu. Quae exaltatio tanto carior nobis evadit, quanto scripta fuit a viro qui parum de seipso curante, in operibus modernis inique ut adversarius patrum societatis Iesu tractatur.

Demum ultima classis operum Antonii a S. Maria respicit epistolas et varias relationes. Etiam in hac parte scripta inter se nitide sunt distinguenda. Priora, quae officialia dicuntur, missa sunt Summo Pontifici, Cardinalibus, supremo moderatori ordinis Minorum et gubernatori Philippinarum ; posteriora vero ad superiorem provincialem necnon ad confratres sunt directa. In prioribus explanantur difficultates quae in missione sinica circa usus quosdam occurrunt ; rogatur prorogatio facultatum Antonio concessarum ut praefecto apostolico ; gubernatori Philippinarum gratias agit ob eleemosynas obtentas et etiam illum monet de periculis quae insulae, ipsius curae concreditae, imminent ob maximas vires praedonum mare infestum efficientium. In posterioribus autem de rebus quotidianis agit, de necessitatibus in quibus versatur, de petenda sustentatione et de progressu conversionis infidelium. Istae epistolae, longe numerosiores prioribus, maioris momenti sunt illis, non solum ob nova quae in iis inveniuntur sed etiam ob modum familiarem quo exaratae sunt et ideo ob dotes animi quae ibidem panduntur, specietenus sensus

amoris erga missionem, caritatis erga patres societatis Iesu, gratitudinis erga omnes qui missionem sinicam sustentant opere vel incitamentis, et etiam vituperationis erga superiores qui missionem sinicam ignorare videntur.

Nullo modo in animum venit omnium epistolarum et relationum singula ordine exponere, quia saepissime eadem referuntur — quae tamen diverso tempore scripta, novam faciem prae se ferunt — et non raro facta quae tunc temporis gravia parere poterant, nunc vero absque momento evadunt. Ideoque in subsequentibus potius synthesis quam factorum enarratio invenitur.

A principio declarandum est lectionem assiduam epistolarum Antonii a S. Maria ducere ad conclusiones quae minime in historia missionum neque alibi inveniuntur. Et quidem primo circa regimen provinciae S. Gregorii Magni in Philippinis. Antonius a S. Maria, sicut superius in biographia ipsius exposuimus, absque ullo interventu suo praefectus apostolicus missionum sinicarum a S. Congregatione de Propaganda Fide renuntiatus est. [1] Litteras istas recepit an. 1648 et sequenti anno iter ad missiones sinicas, viatico munitus, una cum 3 sociis arripuit. Secundis circumstantiis adiutus, Anhai in provincia Foukien domum hospitalem invenit apud quemdam Lusitanum, sed paucis elapsis mensibus, ob difficultates multas et graves ad Coream ire voluit, quia ibidem nullus missionarius catholicus aderat et etiam quia populus coreanus facilius ad evangelium christianum aures intenderet. Iter agens, passus ad Coream ei praecluditur, sed intercedente P. Schall missio Chantung ei concreditur. Nemo non videt quanti labores, quanta pecunia occurrunt ad novam missionem fundandam. Ideoque Antonius a S. Maria ad superiores suos recurrit, necessitates suas missionisque pandens; ipsi enim deest pecunia necessaria victui vestimentisque quibus operiatur in frigidissimis temporibus et caeteris necessariis ad honeste vivendum. Ast superiores provinciae raro tantum et non sufficientem pecuniam mittunt. Forsan etiam illis deerat quo pecuniarie missionem sinicam sustentarent; sed etiam nullibi sermo est de incitamentis quae ad Antonium pervenerunt, immo positive se

[1] Supra, 324.

opponunt missioni sinicae. Nam quadam die P. Bonaventura Ibañez, socius Antonii sed Anhai relictus, missionarium Tsinanfou adit litteris obedientialibus superioris provincialis munitus sub poena excommunicationis Antonium a S. Maria praecipientibus ut statim Tsinanfou relinqueret et Anhai adiret, quo ultra 20 leucas egredi non posset. Ast Antonius a S. Maria digne respondit se non posse obedire ob tenorem litterarum quas a suprema Ecclesiae auctoritate tenuit. Sicut superiores provinciae S. Gregorii Magni, sic religiosi, paucis exceptis, adversus missionem sinicam stabant.

Epistolae insuper non parvam admirationem movent circa commercium inter Antonium a S. Maria et patres societatis Iesu. Tot enim libri editi sunt loquentes de his relationibus, non quidem ex professo sed obiter, defendentesque thesim qua actio Franciscani adversus patres societatis Iesu ipsorumque opera et modum agendi directa esset, ita ut lector in scriptis Antonii a S. Maria ubique insectationes contra societatem Iesu invenire putet. Sed omnino immerito. Praeter P. Canevari S. I. Antonio a S. Maria multum dolorem inferentem in loco Anhai, saepissime sermo est de patribus societatis Iesu et quidem semper maxima cum aestimatione et laude. Socii eius ex eiusdem societate sunt ei sicut angeli, sincerae caritatis vinculo addicti, quique ex paucis quae possident Antonio a S. Maria in sua paupertate generose succurrunt ; P. Schall S. I., qui maxima aestimatione apud magnates Pekini pollebat, sua auctoritate utitur ut Antonium mitteret Tsinanfou quo, deficientibus patribus S. I. missionem assumeret, quique cum epistolis commendatoriis ad mandarinos Tsinanfou directis, non solum licentiam ibi sedem collocandi Antonio a S. Maria obtinuit, sed etiam ab ipsis eleemosynas largas accepit, quibus domum acquirere et oratorium aedificare potuit. Insuper P. Schall interdum munera larga donavit, quibus Franciscanus opus inceptum prosequi valuit. Demum singulis annis Antonius a S. Maria aut socius Pekinum adibat et officiis hebdomadae sanctae a P. Schall maxima cum devotione celebratis assistebat. Ut breviter dicam, absque interventu generoso et frequenti patrum societatis Iesu, Antonius non habuisset unde viveret ; scribit enim suo superiori provinciali mensam suam magnis festivitatibus pauperiorem esse illa quam

praeparant conventus Philippinarum feria sexta hebdomadae sanctae.

Quibus dictis de relationibus Antonii a S. Maria cum provincia S. Gregorii Magni et cum patribus societatis Iesu, adhuc varia relatu digna remanent circa obiectum missionis sinicae, iuxta tenorem epistolarum infra editarum.

Paganos ad novitatem lucis evangelicae perducere, opus est perdifficile. Inter eos autem, infideles illi magis conversioni obsistunt qui traditionibus antiquioribus et humanitate maiori gaudent. In istis conditionibus versantur Sinenses. Antonius a S. Maria populum sinicum, relate ad conversionem, in tres classes dividit. [1] Prima litteratis constat, ex quorum ordine gubernatores rei publicae eliguntur. Satis docti sunt et libros exarant valde bonos, optimo modo, rebus et stylo confectos ; ast ambitio, sensualitas et cupiditas illis salutis viam capessere impediunt. Pauci enim ex illis christianae legi adhaerent, fervore non eminentes ; nemo illorum usquedum fidem suscepit opere praedicationis Antonii, etsi multi venerunt disputantes de veritate et falsitate doctrinae eorum ; audientesque expositionem fidei christianae refutantis sinicas superstitiones, confunduntur, nihilque respondentes laudant fidem auditam, sed neque eam recipiunt neque suas relinquunt superstitiones, et abeuntes non amplius revertuntur.... Secunda classis constat aratoribus, militibus et officialibus minoribus. Omnes ab Antonio baptizati ex hoc ordine venerunt. In rebus humanis et in iis quae ad vitam sunt necessaria satis periti sunt sed parum intelligunt quae vitam aeternam respiciunt. Tam rudes enim sunt, pauperes et ignorantes quod valde difficile est illos ad baptismum disponere, et multo magis conservare in via salutis. Demum tertia classis constat mercatoribus et operariis. Isti avari sunt nimis et nemo illorum ad missionarium venit neque audivit doctrinam christianam expositam. Ad haec adiungendum venit quod Sinenses mobili sunt ingenio. Pauciores qui ad fidem se convertere volunt, die baptismi appropinquante recedunt ; qui autem fidei christianae iam adhaerent, paulo post omnium obliviscuntur et vivunt sicut antea.

[1] Cf. epistolam 7 mart. 1659, 468, num. 5 ss.

Inspecto medio in quo Antonius a S. Maria saluti animarum operam dedit, quaedam dicenda remanent circa exitum suorum laborum. Quando in fine mensis octobris an. 1650 Tsinanfou pervenit paucos christianos ibi invenit e quibus 10 aut 12 missam dominicam audiebant.[1] Duobus post annis circa 100 baptismata administrat. [2] In christianitate duabus dietis distante a Tsinanfou — ubi iam abhinc sex annis nullus missionarius venit — omnes christianos antiquos sicut paganos viventes invenit. Quos ad praxim religionis christianae reducere studet ; post sex hebdomadas etiam 130 infideles baptizat, [3] quos secunda vice ibi commemorans ad 200 perducit. [4] In civitate Tsinan an. 1656, numerus fidelium erat 738 [5] et post tres annos infideles ab Antonio a S. Maria baptizati Tsinanfou et in circumvicinis locis erat 1552. [6] Ab hoc tempore desunt relationes Antonii, sed Ioseph Navarro, qui an. 1698 visitationem canonicam in Sinis peregit, scribit Antonium in sola civitate Tsinan circa 5000 infideles aqua baptismali lustravit, [7] absque illis in suburbiis viventibus, quique secundum aestimationem cl. O. Maas ad minus 2000 computantur.[8]

Varia loca quae ex epistolis Antonii a S. Maria circa indolem populi sinici transcripsimus [9] non ita intelligenda sunt ut fere omnes baptizati a fide suscepta deficerent. Nam si verba in initio sui ministerii scripta ut sincera accipi debent, iam veritati non quadrant variis interiectis annis. Postquam enim circiter decem annos in vinea Domini sinica laboravit, in sua relatione scribit : [10] « Pauci ex baptizatis ad pristinum errorem redeunt.... pro illis missionarius omnia sustinet ut ad fidem revertantur, sed deficientibus aliis mediis, relinquuntur divinae providentiae ». Non ergo abs re erit breviter examinare quomodo Antonius a

[1] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 410, num. 4.
[2] Ibid., 411, num. 4.
[3] Ibid., num. 5.
[4] Cf. epistolam 3 ian. 1653, 416, num. 4.
[5] Cf. epistolam 18 iun. 1656, 446, num. 6.
[6] Cf. relationem 6 mart. 1659, 459, a.
[7] AFH II, 1909, 560, n. 4.
[8] *Die Wiedereröffnung*, 145.
[9] Cf. supra, 351.
[10] Cf. relationem 6 mart. 1659, 460, num. 6.

S. Maria infideles praeparaverit ad baptismum, et sacramento recepto, eosdem ad vitam christianam perduxerit. Antequam aqua baptismali lustrantur infideles, instruuntur in his quae credere debent et quae abnegare coguntur ; in his omnibus usque ad singula descendit Antonius secundum tempora, occasiones et capacitatem uniuscuiusque, secus non administratur sacramentum. Postquam vero in sinum Ecclesiae recepti sunt, continuo eos docet quae ad confessionem et communionem pertinent, quae praescripta sunt circa opera misericordiae, et quae obligationes e praeceptis decalogi et Ecclesiae oriuntur. Singulis dominicis ante missam christiani in duobus choris flexis genibus recitant rosarium B. Mariae Virginis, totumque catechismum, postea singuli interrogantur circa articulos fidei. His peractis, missa dicitur ; qua finita praedicatio habetur secundum tempus et circumstantias. Postea christiani ad confessionem sacramentalem accedunt et raro accidit ut unus deficiat. Festis principalioribus omnes — qui a missionario capaces iudicantur — S. communionem recipiunt ; tempore vero quadragesimae omnes utriusque sexus confessionem instituunt sacramentalem recipiuntque S. communionem. [1] In altera epistola eiusdem anni 1659 scribit Antonius a S. Maria : « In infirmitatibus, etiam quando periculum mortis non instat, monent christiani missionarium ut ad infirmos vadat et eis sacramenta confessionis et S. olei administret, et non raro nocte veniunt. Ante ultimum diem adhuc confitentur et pronuntiantes nomina Iesu et Mariae moriuntur. » [2]

Quaedam adhuc utiliter adiungi potuissem circa methodum apostolatus Antonii a S. Maria, ast haec ob tenorem decreti S. Congregationis S. Officii die 30 iul. anni 1930 omittenda puto.

[1] Ibid.

[2] Cf. epistolam 25 sept. 1659, 382, num. 4.

EPISTOLAE ET RELATIONES
P. ANTONII A S. MARIA

[Epistola ad S. Pontificem, 24 sept. 1648].

I.

Beatissime Pater [1]

1. Propositiones, circa quaesita missionariorum regni Chinae, sacrae Congregationi de Propaganda Fide iam exhibitae, quae ab ea ad sanctum Officium transmissae a patribus qualificatoribus eiusdem sancti Officii mature fuerunt discussae ac qualificatae ; etsi cum responsis de decreto eiusdem sacrae Congregationis de Propaganda Fide, habitae die XII septembris MDCXLV approbatae, in has remotissimas insulas devenerunt, easque super capita, cum omni reverentia quasi omnes communiter receperunt. [2]

Quapropter me teneri iudicavi, tanquam praefectum missionis, regni Sinarum, a felicis recordationis Urbano Papa VIII constitutum ac deputatum in talem de praedictis reddere rationem, certioremque facere Vestram Beatitudinem, ut provideat districtius, quod plus sanctae fidei veritati, eiusque sinceritati ac praedicationi, absque commixtione zizaniae sub aliquo praetextu, in his missionibus regni Sinae, Iapponiae, Coreae, Tartariae ac finitimarum provinciarum aliorumque regnorum et insularum conveniat.

2. Quibus in partibus, tanquam in remotissimis et obstrusis, nec Episcopi sunt, nec esse valent, nisi se portare, sicut quilibet aliorum missionariorum velint, ex expensis substentati suarum

[1] Innocentius X, 1644-1655.

[2] Quaedam omisi.

religionum ; quapropter magno cum periculo animarum sacramento sancto confirmationis neophiti privantur qui fere continuo de catholica fide requisiti, et accusati, coram tyranis sistuntur. Ob has et alias causas concessit ad similes missiones Innocentius VI Praedicatoribus et Iohannes XXII ac Leo X, Adrianusque VI Minoribus posse ubi Episcopi non sunt sacramentum administrare confirmationis.

3. Quod quidem, quamvis non absque beneplacito apostolicae sedis practicabitur : tamen necessitate praedicta huius sacramenti inspecta respectu neophitorum periculisque passim imminentibus ex deffectu illius, fidem negandi ob metum tormentorum, supplicamus humiliter missionarii praedictorum regnorum, si placet Vestrae Beatitudini, dignetur annuere saltim aliquibus dictorum missionariorum, ab eorum eligendis et approbandis superioribus, ut possint in suis missionibus, ubi Episcopi non sunt, administrare neophitis, et aliis christicolis si forte aliqui fuerint inter eos, sacramentum confirmationis, saltim cum crismate ab Episcopo benedicto. Placeat Deo optimo et maximo ad tam felicissimos annos vitam conservare Vestrae Beatitudinis, ut diebus suis videat per universum orbem fidem catholicam diffundi. In hae civitate Manilensi et insulis Philippinensibus die 24 septembris, anno 1648.

Vestrae Beatitudinis pedes deosculans humiliter.
FR. ANTONIUS DE SANCTA MARIA, PREFECTUS MISSIONIS CHINAE.

[Epistola ad Cardinalem Praefectum S.C.P.F., 25 sept. 1648].
II.

Emo y Rmo Señor mio. [1]

1. En 20 de Julio de 1648 reçibi la de V. Eminencia, su fecha de 18 de octubre de 1645, con las inclusas resoluçiones sobre las dudas occurrentes a los missionarios de la China. Las quales juntamente con la carta de V. E. puse sobre mi cabeza para en quanto fuere de mi parte observarlas y hazerlas observar en el dicho reyno de la China.

[1] Barberinus Antonius (iunior), praefectus S.C.P.F., 1632-1671.

Quedo tan agradeçido y obligado a los pies de V. E. por las honrras y merçedes que me haze en la suya, que siempre como humilde siervo lo reconoçere, aunque en partes tan longinquas como este reyno de la China, donde en mis pobres oraçiones encomendare a Dios a V. E. a quien suplico reconoçido y humilde, que de ay en adelante me reçiba y tenga en esta tan remota mission por su menor hijo y siervo, paraque con el patroçinio.... [a] valedor y Padre, esta nueva iglesia de [China] vaya en mayor aumento cada dia, y yo [con los] demas missionarios de mi serafica religion merezcamos ser favoreçidos de V. E.

2. En todas las ocasiones que se ofreçiesen abisare a V. E. de lo que en adelante.... [a] en dicho reyno y conversion de China.... [a] el año proximo sequente volente.... [a] para alla con algunos compañeros, segun me ordena y manda por su bula de prefecto de la mission de China, la sanctidad de feliz recordaçion de Urbano VIII. Porquanto sera forçoso que V. E. vea lo que va en la inclusa. No digo mas sino que nuestro Señor guarde largos y feliçes años la vida de V. E. para luz de su iglesia, buen progresso en las nuevas conversiones, exaltaçion y augmento de nuestra sancta fee catholica. Desta ciudad de Manila en las islas Philipinas 25 de septiembre de 1648 años.

Besso los pies de V. E.

Fr. Antonio de Sancta Maria.

[Epistola ad Secretarium S.C.P.F., 25 sept. 1648].

III.

Illustrisimo Señor [1]

1. Con esta va una para los Emos y Rmos Señores Cardenales de la S. Congregaçion de Fide Propaganda en que abiso del reçibo de las resoluçiones sobre las dudas occurentes a los misionarios de la China.... [2]

---

[a] Charta in hoc loco consumpta est.

---

[1] Ad secretarium S.C.P.F. Francisc. Ingoli, 1622-49.

[2] Quaedam omissa sunt quia de ritibus sinicis tractant.

2. Vuestra Illustrisima se sirva fomentar quanto possible fuere, que se apriete mas en la materia, para que el decreto de essa sagrada Congregaçion, dado sobre dichas resoluçiones, consiga el devido fin de su cumplimiento, no solo en la mission de China, sino tambien en la de Japon, Corea y Tartaria y demas reynos, islas y provinçias de infieles circumvezinas, donde generalmente corren las falsas sectas y gentilicas doctrinas que en la China.

3. Tambien reçebi el Buleto de la sanctidad de Urbano VIII en que me haze graçia de prefecto, entre los de mi religion, de la mission de dicho reyno [1] con las facultades que me conçede, *ad quindecim annos proximos* desde su data, que fue en 7 de mayo de 1643, [2] cuya prorrogaçion a mas largo tiempo suplico a vuestra S. illustrisima se sirva de alcançar, pues las distançias de tan largas navegaçiones y caminos an retardado aun su reçibo cinco años ; y es casi impossible la repetiçion de suplicas y viages a essa S. Sede de partes tan remotas, adonde se me pueden remitir las facultades que a su Sanctidad suplico, dirigiendolo por el occidente al convento de san Francisco de Manila en las islas Philipinas, y por el oriente al de Goa en la India.

---

[1] Cf. supra 324, n. 2.

[2] Facultates inveniuntur Romae in Arch. S. Quaranta, Reg. V, f. 356r-357r.

Facultates concessae a Smo D. N. D. Urbano divina providentia Papa Octavo Fratri Antonio de S. Maria ordinis strictioris Observantiae S. Francisci, praefecto missionis eiusdem ordinis ad Chinam.

1. Dispensandi in quibuscumque irregularitatibus exceptis illis, quae ex bigamia vera, vel ex homicidio voluntario proveniunt; et in his duobus casibus, etiamsi praecisa necessitas operariorum ibi fuerit, si tamen quoad homicidium voluntarium ex huiusmodi dispensatione scandalum non oriatur.

2. Dispensandi, et commutandi vota simplicia, etiam castitatis ex rationabili causa, in alia pia opera, non tamen religionis.

3. Absolvendi, et dispensandi in quacumque simonia et in reali, dimissis beneficiis ; et super fructibus male perceptis, iniuncta aliqua elemosyna, vel penitentia salutari, arbitrio dispensantis ; vel etiam retentis beneficiis, si fuerint parochialia, et non sint qui parochiis praefici possint.

4. Dispensandi in 3°, et 4° gradu consanguinitatis, et affinitatis, simplici et mixto, et in 2°, 3°, et 4° mixtis, non tamen in 2° solo, quoad

4. Claramente consta quan necessario es el sacramento sancto de la confirmaçion en estas evangelicas mision[es], donde los fieles andan de continuo expuestos al cuchillo por la confession de nuestra sancta fee catholica. Obispos no los ay, ni en muchos

---

futura matrimonia ; quovero ad praeterita, etiam in 2° solo cum iis, qui ab haeresi vel infidelitate convertuntur ad fidem catholicam, et in praeteritis casibus prolem susceptam declarandi legitimam.

5. Dispensandi super impedimento publicae honestatis, iustitiae ex sponsalibus proveniente.

6. Dispensandi super impedimento criminis, neutro tamen coniugum machinante, ac restituendi ius petendi debitum amissum.

7. Dispensandi in impedimento cognationis spiritualis, praeterquam inter levantem et levatum.

8. Hae vero dispensationes matrimoniales, videlicet 4ª, 5ª, 6ª et 7ª non concedantur, nisi cum clausula : Dummodo mulier rapta non fuerit, et si rapta fuerit, in potestate raptoris non existat, neque in utroque foro, ubi erunt Episcopi, sed in foro conscientiae tantum, et in illis expediendis tenor huiusmodi facultatum in dispensationibus inseratur cum expressione temporis, ad quod fuerint concessae.

9. Dispensandi cum gentilibus et infidelibus, plures uxores habentibus, ut post conversionem et baptismum, quam maluerint ex illis, si etiam fidelis fiat, retinere possint, nisi prima voluerit converti.

10. Absolvendi ab haeresi, et apostasia a fide, et a schismate, quoscumque etiam ecclesiasticos, tam saeculares, quam regulares, non tamen eos, qui ex locis fuerint, in quibus sanctum officium exercetur, nisi in locis missionum, in quibus impune grassantur haereses, deliquerint, nec illos qui iudicialiter abiuraverint, nisi isti nati sint, ubi impune grassantur haereses, et post iudicialem abiurationem, illuc reversi, in haeresim fuerint relapsi, et hos in foro conscientiae tantum.

11. Absolvendi ab omnibus casibus Sedi Ap. reservatis, etiam in Bulla Cenae Domini contentis.

12. Benedicendi paramenta, et alia utensilia pro sacrificio missae.

13. Reconciliandi ecclesias pollutas aqua ab Episcopo benedicta, et in casu necessitatis etiam aqua non benedicta ab Episcopo, huiusmodi facultatem communicandi simplicibus sacerdotibus.

14. Consecrandi calices, patenas, et altaria portatilia cum oleis ab Episcopo benedictis, ubi non erunt Episcopi, vel distent per duas dietas, vel sedes vacet.

15. Dispensandi quando expedire videbitur super usu carnium, odvium, vel lacticiniorum tempore ieiuniorum, et praesertim quadragesimae.

16. Celebrandi bis in die, si necessitas urgeat, ita tamen, ut in prima missa non sumpserit ablutionem, per unam horam ante auro-

años puede averlos, sino es que lo sean algunos de los mesmos missionarios. Y supuesto que Innocençio VI conçedio al orden de Predicadores, y Ioan XXII y Leon X a los Menores *posse administrare sacramentum confirmationis* en las partes donde no huviesse Obispos, sirvase vuestra S. illustrisima, *si placet*, fomentar que en estas missiones y reynos tan remotos sobredichos se con-

---

ram, et aliam post meridiem, in altari portatili sine ministro sub dio et sub terra, in loco tamen decenti etiamsi altare sit factum, vel sine reliquiis sanctorum et praesentibus haereticis, schismaticis, infidelibus, et excommunicatis, dummodo minister non sit haereticus, aut excommunicatus, ac aliter celebrari non possit.

17. Concedendi indulgentiam plenariam primis conversis ab haeresi, atque etiam fidelibus quibuscunque in articulo mortis, saltem contritis, si confiteri non poterunt.

18. Concedendi indulgentiam plenariam in oratione 40 horarum, ter in anno indicenda, diebus benevisis, contritis et confessis ac sacra communione refectis, si tamen ex concursu populi et expositione Sanct.[mi] Sacramenti, nulla probabilis suspicio sit sacrilegii ab haereticis seu infidelibus, vel magistratum defensum iri.

19. Lucrandi sibi easdem indulgentias.

20. Singulis secundis feriis, non impeditis, festis 9 lectionum, vel eis impeditis, die immediate sequenti, celebrando missam de Requiem in quocunque altari, etiam portatili, liberandi animam secundum eorum intentionem a purgatorii poenis per modum suffragii.

21. Deferendi Sanctissimum Sacramentum occulte ad infirmos sine lumine, illudque sine eodem retinendi pro eisdem infirmis, in loco tamen decenti, si ab haereticis aut infidelibus sit periculum sacrilegii.

22. Inducendi vestibus saecularibus, etiamsi fuerint saeculares, si aliter vel transire vel permanere non poterunt in locis missionis.

23. Recitandi rosarium vel alias preces, si breviarium secum ferre non poterunt, vel divinum officium ob aliquod legitimum impedimentum recitare non valeant.

24. Tenendi et legendi non tamen aliis concedendi libros haereticorum vel infidelium de eorum religione tractantium ad effectum eos impugnandi et alios quomodolibet prohibitos, praeter opera Caroli Molinaci, Nicolai Macchiavelli, et libros de astrologia iudiciaria, principaliter aut incidenter vel alias quovis modo de ea tractantes, ita tamen ut libri ex illis provinciis non efferantur.

25. Administrandi omnia sacramenta, etiam parochialia, ordine et confirmatione exceptis.

26. Communicandi has facultates in totum vel in parte sociis suis in missione et praesertim tempore sui obitus, ut sit qui interim possit supplere, donec Sedes Apostolica certior facta, quod quam primum

ceda a alguno o a algunos de los misionarios *posse administrare dictum sacramentum, etiamsi sit cum crismate ab Episcopo benedicto*, supuesto no se deroga en dichas partes tan remotas a la dignidad episcopal. Pues ni en ellas ay Obispos, ni los puede por aora aver en mucho tiempo, sino es que se porten como qualquiera de los demas missionarios ; y en esto se les hara muy grande beneficio a los neophitos, pues no se les privara de un sacramento tan neçessario para perseverar en la confession de la fee entre los cuchillos y continuas persecuçiones de los tyranos. Nuestro Señor guarde feliçes años a vuestra S. illustrisima. Destas islas Philipinas y ciudad de Manila, Septiembre 25 de 1648.

Besso la mano de vuestra S. illustrisima

Fr. Antonio de Sancta Maria
prefecto de la mission de China.

[Epistola ad Ministrum Generalem, 25 sept. 1648].

IV.

Muy Reverendo Padre Ministro. [1]

Por la mucha y buena notiçia de vuestra paternidad que a estas partes tan remotas ha llegado del gran zelo que vuestra

---

fieri debebit per delegatum, alio modo provideat, et communicatas revocandi, prout opus fuerit.

27. Utendi supradictis facultatibus in locis suae missionis tantum.

28. Et praedictae facultates gratis et sine ulla mercede exerceantur, et ad annos quindecim concessae intelligantur.

Feria quinta, die 21 Maii 1643.

In Congregatione generali sanctae romanae et universalis inquisitionis habita in Palatio Apostolico apud sanctum Petrum Sanctissimus D. N. Urbanus Papa octavus praedictas concessit supradictas facultates praedicto fratri Antonio de sancta Maria, ordinis strictioris Observantiae sancti Francisci, praefecto missionis eiusdem ordinis ad Chinam ad quindicim annos proxime futuros.

Cardinalis Barberinus. Loco † Sigilli.

I. Antonius Thomasius S. Rom.ae et univ.lis Inq.is notarius.

[1] Ad Min. generalem ord. Fr. Minorum P. Iohannem Mazzara, 1645-1648.

paternidad tiene de la gloria de Dios, dilataçion de su fee, exaltaçion de su iglesia, y honor de nuestra serafica religion, me atrevo a suplicarle passe los ojos por los puntos que van con esta, que son los que escribo a Su Sanctidad, y a la S. Congregaçion de Fide Propaganda y al illustrissimo señor secretario della, y al reverendo padre procurador general de nuestra serafica religion de essa curia romana, para que vuestra paternidad por su parte fomente quanto pudiere, se despachen las suplicas que hazemos a Su Sanctidad los missionarios de la China para el buen progresso de nuestra sancta fee y predicaçion del evangelio en el dicho reyno y en los demas sus circumvezinos, como son Tartaria, Corea, Japon, sin otras muchas islas, y provinçias sus adiaçentes, a donde partire, *volente Deo*, el año que viene, con algunos compañeros, segun me ordena y manda la sanctidad de Urbano VIII por su espeçial buleto, de cuyo reçibo abiso ya a la sagrada Congregaçion de Fide Propaganda, como me es mandado por su carta. Nuestro Señor guarde feliçissimos años a vuestra paternidad con mucha salud y vida para lustre de nuestra serafica religion. Manila en estas islas Philipinas 25 de septiembre de 1648 años.

Menor siervo de vuestra paternidad mui reverenda
que su mano besso
FR. ANTONIO A S. MARIA.

[Epistola ad P. Provincialem, 9 aug. 1649].
V.

Quiera nuestro Señor que esta halle a vuestra caridad [1] con muy entera salud, etc.

1. Fue Dios servido que tuvimos el viaje algo largo, porque tardamos en el unos 23 dias desde que salimos de Manila. Dos

[1] P. Antonius a sancto Gregorio ex Salices vel San Felices de los Gallegos oriundus, professionem emisit 10 martii 1611 in prov. franciscana S. Pauli ; anno 1621 ad Philippinas profectus est, ubi post varia officia functa, anno 1632 min. prov. est electus. Anno 1635 Mexicum petens Manilam reversus est, 17 sept. 1639 vic. prov. electus et anno 1649 min. prov. Eodem anno Episcopus Nueva-Caceres est renuntiatus ; bullas accepit anno 1652. Obiit in Domino Nagae anno 1661, in conventu sui ordinis, Platero, *Catálogo biográfico*, 202.

veces arribamos a la ensenada de Marivelez [1] por vientos contrarios, y estuvimos alli unos 9 dias. Despues tuvimos calmas y vientos punteros y escasos hasta los 22 de la luna que nos entro el vendaval y con el un buen aguacero que nos socorrio de agua que ya careciamos de ella.

2. El capitan del champan y toda la gente que en el venia, asi marineros como pasajeros, lo hicieron muchas veces bien con nosostros, tratandonos con mucha benevolencia y cortesia, en especial el dicho capitan que es el que esta lleva. [2]

3. Llegados a este puerto, donde dimos fondo a 2 de agosto, dia de la Porciuncula, segun la cuenta de Manila en que veniamos, y segun la de aca eran 3 de agosto, [3] vispera de nuestro padre santo Domingo. [4] El dicho capitan se fue luego a ver con el mandarin de este partido, llevandole una carta de recomendacion de todos los religiosos, que dio el señor sargento mayor. [5] Por cuyo respeto, el dicho mandarin nos hizo hospedar en una casa suya muy buena, donde el suele retirarse cuando tiene que escribir algunos negocios. [6] Y aunque hasta ahora no nos ha visto, pero nos ha enviado a visitar, y el dia que llegamos nos envio muy buen presente de cosas de comida, y vino, etc., y pienso que por una ventana secreta nos vino a ver la primera noche que llegamos a su casa, donde aun estamos y estaremos hasta que se disponga nuestro viaje a otra parte, aunque pienso que yo y mis dos compañeros [7] y el hermano [a].... [8] han de acomodar en la ciudad de Hanay que esta una legua de este puerto, en la cual hay algunos negros de Macao, cristianos, soldados del manda-

[a] Charta in hoc loco consumpta est.

[1] Cf. epistolam Ant. a S. Maria, 15 oct. 1649, 365, n. 1.

[2] Verisimiliter vocatur Samnio, cf. epist., 30 oct. 1649, 382, num. 5.

[3] Lineam meridionalem transgredientibus una dies eis lucro vel perditioni computatur prout itinerarium instituunt. Cf. Pérez AIA XV, 1921, 336, n. 2.

[4] Festum S. Dominici, 4 augusti.

[5] Manuel Dias, cf. epist. 15 oct. 1649, 365, num. 3.

[6] Antonius Rodriguez.

[7] Socii eius erant : PP. Bonaventura Ibañez, Ioseph de Casanoya, cf. Maas, *Die Wiederöffnung*, 137-8.

[8] Fr. Didacus, oblatus indigenus sinicus. Ibid. ; AFH II, 558.

rin. [1] Tambien esta en ella la hija del mandarin mayor de este partido, cristiana y casada con un Portugues [2] a quien yo conoci en Macao y la visete en su casa. El dicho mandarin, su padre, esta en la corte de Pequin [3] representado por el Rey tataro, [4] y el que aqui gobierna en su lugar es un hermano suyo. Y aunque hasta ahora no esta negociado el que nos quedemos aqui, por esperar venga el padre del marido de la señora dicha que lo ha de negociar y esta ausente, aunque cerca de aqui, pero tengo por sin duda que se negociara, aunque no se si consentiran nos quedemos aqui todos tres o por lo menos los dos.

4. El capitan que nos trajo, que es el que esta lleva, cada dia nos viene a visitar, y nos hizo un dia un muy buen banquete, aunque a su modo. Vuestra caridad procure que alla se le corresponda de nuestra parte en cuanto se pudiese ayudarle, que, aunque alla todos parecen unos los [Chinos], [a] pero aca no, que hay mas y menos entre ellos, y este capitan se porta aca como hombre noble y mas principal que otros.

5. A Gregorio [5] hallamos aqui en el puerto que [estaba] [b] negociando champan para ir a Manila el año que viene por religiosos. Es muy buen hijo y siempre muy nuestro aficionado, pero como alla de parte nuestra siempre sintio en nuestros religiosos tanto despego, sino es en los que [habia manifestado] [c] aca ; y por el contrario, los padres Dominicos todos le agasaja-

[a] Charta usu deperiit, deest verbum *Chinos* ?

[b] Deest verbum ob usum chartae.

[c] Verba desiderantur ex defectu chartae.

[1] Cf. Biermann, *Die Anfänge*, 86, n. 11.

[2] Antonius Rodriguez.

[3] Tcheng Tche-long.

[4] Dorgon qui tutelam exercebat 1644-50, pro iuvene imperatore Chouen-Tche.

[5] Gregorius Lo aut Lopez, natus Lokiasiang, a P. Antonio a S. Maria Caballero baptizatus, an. 1650 Manilae ordini Praedicatorum nomen dedit, an. 1654 sacerdotio auctus ad patriam rediit et ibi multum adlaboravit ; an. 1674, 4 ian. vicarius apostolicus Nanking provectus, tantum 28 augusti 1685 consecratus est a Bernardino Della Chiesa ; obiit Nanking 27 febr. 1691 ; Moidrey, *La Hiérarchie*, 22-4 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum ; Biermann, *Die Anfänge*, cf. indicem.

ron siempre ; es fuerza que eso haga efecto en su corazon para arrimarse a quien le admite, aunque aca tiene su corazon, segun el me dice.

6. Los dos hermanos, mis compañeros, vinieron con salud y estan con ella, aunque ha habido achaquillos. [a] Estan con mucho animo de estudiar la lengua. El hermano donado lo hace muy bien y [mejor] [b] lo hiciera y estuviera mas apto para todo, si alla le hubieran ayudado mas favorablemente y con mas cariño del que siempre demostraron.

7. Los gastos son mayores de lo que yo pensaba por estar todo muy caro respecto de las guerras. Vuestra caridad, cuando este capitan [1] vuelva, bien puede darle lo que fuere servido que nos traiga que seguro vendra que, cuando se vaya, escribire acerca de esta materia. Y con esto no digo mas, sino que nuestro Señor me guarde a vuestra caridad.

China y de este puerto de Hanay, [2] agosto 9 de 1649.
De vuestra caridad hijo y subdito,
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Relatio 15 oct. 1649].
VI.

Hago en este una breve relacion de nuestro viaje y llegada a este reino de la China.

1. Embarcamonos un sabado, en 10 de julio, de 1649. Ese mismo dia salimos de la barra, aunque con dificultad, por haberla errado, y fue necesario alijar en otras embarcaciones, y con todo aun salio el champan [ar]rastrando a fuerza de una espia y tequines. [3] Por ser contrario el viento nos entramos en la ensenada

[a] Manuscriptum partim deficiens ob usum, habet adhuc *aquillos*.
[b] In charta usu consumpta desideratur verbum.

[1] Didacus Henriquez de Losada.
[2] Civitas et portus provinciae Foukien.
[3] Verbum idiomatis Tagala tequin aut tiquin hoc in loco ut aliquod hispanicum habetur et significat cannam magnam, cf. Pérez, AIA VIII, 1917, 493.

de Marivelez [1] donde esperamos por tiempo dos dias. Salimos dos veces a la mar, y ambas volvimos a arribar, deteniendonos alli el mal tiempo hasta los 21 del dicho. Ese dia salimos con buen tiempo ; duronos poco, y saltandonos un viento no totalmente contrario, pero casi por la proa, ya con ese, ya con calmas grandes estuvimos hasta los 27 de julio, padeciendo intensisimos calores por el gran sol y poca comodidad y reparo del champan, fuera de estar como sardinas en canastra por la estrechura del lugar, y con carestia ya de agua por la poca providencia de los Chinos.

2. Ese dia 27, estando casi en calma, se levanto repentinamente, a cosa de las 7 horas de la mañana, apartado algun trecho del champan, un remolino de viento tan grande que, levantandose en alto en forma de una torre, se venia remolineando hacia arriba, dejando en calma todo lo demas como se estaba. Los Chinos se inquietaron grandemente, y a toda prisa dejaron el champan a arbol seco, viendo el gran peligro que se le acercaba, ya veniendo a embestirle por medio de un costado, comenzaron a repelar a las gallinas a gran prisa y quemando las plumas, las arrojaban a la mar, por cuanto decian ellos que aquello era un gran dragon que arroja de si la mar, y que con el mal olor de las plumas quemadas se huye. Nosotros, los religiosos, que avertiamos el peligro, comenzamos a decir el *In principio erat Verbum* [2] etc., y, antes de acabarle, se deshizo toda aquella maquina, quedandose todo en la calma que primero habia. Luego, a la tarde, nos consolo el Señor, enviandonos un muy buen aguacero, con que se remedio la falta que teniamos de agua, recogiendo la que habiamos menester, y tambien nos entro el viento largo y fresco que no ceso hasta que nos puso en el puerto donde dimos fondo a los 3 de agosto.

3. El capitan del champan y toda la demas gente lo hicieron siempre muy bien con todos nosotros, tratandonos con mucha benevolencia y respeto, asi en mar como aca en tierra. Importo mucho una carta que trajo del sargento mayor Manuel Dias, Astacio Banegas de recomendacion de nuetras personas para el

[1] Insula parva prope Manilam.
[2] Ioh., I, 1.

mandarin de este puerto, que era el señor de nuestro champan ; pues por respeto de ella nos hospedo a todos los religiosos en una buena casa suya, pared y medio de la en que el vive, con toda nuestra ropa, sin registrarnos cosa ninguna, y alli nos envio luego el dia seguiente un muy buen regalo, y el capitan del champan con otros de los que vinieron en el nos visitaba alli cada dia y nos hizo un muy buen banquete una tarde ; y el mandarin con otro superior a el, y que ahora lo es de esta tierra, y su pariente, nos visitaron tambien y nos hablaron, aunque con disimulacion de que iban a otra cosa, enviandonos despues a decir que nos estuviesemos en aquella su casa todo el tiempo que nos fuese necesario, mientras disponia nuestro viaje adonde pretendiamos pasar hasta que los caminos estuviesen seguros, asi por mar como por tierra, respecto de haber muchos corsarios por las inquietudes de las guerras. [1]

4. El principe y señor de esta ciudad de Hanay, de estos puertos y sus fronteras lo es aquel mandarin que alla llaman Yquam,[2] cuyo principio fue el haberse hecho temer por el poder que tuvo en la mar. Este, por el temor que el Rey tataro le tuvo, le llamo y llevo con trazas a la corte de Pequin, donde le tiene detenido, dandole esperanzas que le volvera a enviar a estas sus tierras y le dara el gobierno absoluto de esta provincia de Fokien, de la de Canton y de otra que confina con ella. [3] En el interin que el vuelve, es gobernada esta ciudad y puertos por las mismas personas que el dejo puestas en su lugar, que son en esta ciudad de Hanay una varonil mujer, su madrastra, y en un puerto de estos un hermano suyo, y en otro de Emuy [4] y sus tierras un hijo [5] suyo que hoy esta con mas de cien mil hombres en la mar para hacer guerra al Tataro, si no envia a su padre libre para sus tierras.

---

[1] Bellum inter Sinenses et Mandchous.

[2] Etiam cognitus est nomine Iquen, Itkuen, Iquam, cf. notam sequentem.

[3] Erat pater corsarii Koxinga nomine Tcheng Tche-long, qui captus an. 1646 Pekinum adductus est unde non est reversus. Grousset, *Histoire*, 526-7.

[4] Amoy.

[5] Corsarius Koxinga.

5. Este mandarin supradicho tenia en Macao una hija suya, casada alli con un hijo de Manuel Bello, [1] vecino de aquella ciudad, de la cual les hizo venir a esta con toda su familia y parentela antes que se fuese a Pequin, a los cuales yo conoci y visite en Macao. Ellos, como cristianos, habian dicho y significadole que no podian vivir aqui con gusto, si no tenian iglesia, y el les ofrecio que se la haria con tal que el ministro de ella fuese religioso de aquellos que se visten de saco, andan descalzos, ceñidos con una soga y no toman plata, y que en sus tierras no quiere otros algunos, como tambien se lo dijo asi al P. Fr. Juan Bautista de Morales [2] el P. Pedro Canevari [3] de la compañia, de quien despues tratare.

6. El sobredicho mandarin Yquam [4] siempre tuvo en su servicio cantidad de morenos cristianos que de Macao se le venian, los cuales tienen su compañia formada y son buenos arcabuceros y los de quien mas el se fia, asi para la guarda de su persona como para las cosas de milicia. [5] Apenas dimos fondo, cuando algunos de ellos nos vinieron luego a ver, y habiendo algunos que me conocieron en Macao, me propusieron luego que yo o alguno de mis campañero nos quedasemos aqui con ellos que no tenian padre, que, si bien solia venir aca un padre de la compañia, llamado P. Canavari, que tenia su iglesia y residencia en una ciudad distante de esta 4 dias de camino, [6] pero que no podia acudirles, y que desde la cuaresma pasada hasta agosto se habian muerto sin sacramento cinco cristianos, refiriendome lo sobredicho de querernos tener en sus tierras el mandarin y no a otros. A pocos dias despues nos vino a visitar el dicho Manuel Bello y su hijo Antonio Rodriguez, que es el marido de la hija del mandarin, [7] y me refirio lo mismo, pidiendome que se quedase aqui alguno de nosotros para esta cristiandad.

[1] Antonius Rodriguez, cf. epistolam 9 aug. 1649, 363, n. 2.

[2] Cf. relationem P. Franc. de Escalona, 249, n. 2.

[3] Petrus Canevari, Nie-pé-to-che-tsong, natus Ianuae an. 1594, societati Iesu nomen dedit an. 1622 ; in missiones sinicas pervenit an. 1630 et an. 1675 Nantchang obiit in Domino, cf. Pfister, *Catalogus*, 6-7 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 847.

[4] Cf. supra, 366, n. 2.

[5] Cf. Biermann, *Die Anfänge*, 86, n. 11.

[6] Cf. Tchangtcheou.

[7] Cf. supra, 363, n. 3.

7. Siempre entendi que en la parte de las cristiandades de los padres Dominicos nos podriamos albergar, mientras se dispusiese poder hacer nuestro asiento en otra parte, pero Gregorio, [1] a quien hallamos en este puerto buscando champan para ir por religiosos a Manila, nos dijo estar ya las cosas muy mudadas, respecto de haberse muerto aquel virrey que favorecia a los padres Dominicos, y haberse apoderado de todas sus tierras el Tataro por fuerza de armas, a cuyas manos habian muerto los que podian favorecernos, y otros se habian ausentado huyendo del Tataro, con lo que el P. Fr. Juan [2] y sus compañeros se estan aun detenidos en este puerto, y solo envio uno de ellos con nuestro Gregorio a sus cristiandades hasta saber lo que por alla va. Por lo cual, antes que el se partiese, nos trajo a mi con mis compañeros a esta ciudad de Hanay, donde estamos en la casa del sobredicho Manuel Bello, que tiene un muy lindo oratorio que sirve de iglesia, donde acuden los demas cristianos, y en las fiestas grandes nos hacen cantar la misa, siendo los cantores su hijo [3] y criados que tiene, que a son de arpa y guitarra la entonan sin ningun recelo, y lo mismo hacian cuando aqui tuvieron al sobredicho padre de la compañia. [4]

8. A este padre, con la entrada de los Tataros, le destruyeron y robaron la iglesia que tenia en una ciudad que dista de esta un dia de camino, recogiose aqui donde yo estoy, y por disgustos que hubo con el señor de la casa, se salio de ella sin el despedirle y se fue en casa de uno de estos negros cristianos, donde armo un oratorio en que administraba hasta que se fue a la ciudad donde ahora reside, en que tenia iglesia y sus cristianos, que aqui no ha tenido ni tiene cristiano alguno de la tierra, sino los referidos que han venidose de Macao.

9. A pocos dias que nos haviamos recogido aqui, llego el sobredicho padre de la compañia, P. Canevari, a verse con el P. Fr. Juan Bautista [5] y conmigo, que, habiendo sabido nosotros del robo de su iglesia y que estaba muy necesitado de todo, por

[1] Gregorius Lopez, cf. epistolam Ant. a S. Maria, 9 aug. 1649, 363, n. 5.

[2] Iohannes Baptista de Morales.

[3] Antonius Rodriguez, cf. supra, 367, num. 5.

[4] Petrus Canevari. [5] Iohan. Bapt. de Morales.

haber tiempo que no le habian podido acudir de Macao con el socorro ordinario, le habiamos enviado nuestros saludos con un criado suyo que habia traido una carta suya a nuestro Gregorio. [1] El P. Fr. Juan le dio noticia por extenso de las resoluciones de Roma [2] y 20 pesos en plata de limosna, y no le dio mas por tener ya embarcado para su segundo viaje todo su fato, aunque despues se quedo por nuevas que hubo de corsarios. Vinose luego a ver conmigo, y le di de nuestra pobreza, aunque sabia nos habia de faltar para el año, 10 pesos en plata, dos limetas y media de vino de Castilla, los santos oleos, dos corporales nuevos y muy buenos, seis purificadores cuatro pañuelos de rostro con puntas para el altar, dos cornualtares con puntas, una palia y manteles con randas y puntas, dos paños de manos de sacristia, dos amitos, algunos rosarios, cruces, medallas y crucifijos, dos pañuelos azules nuevos y medicina para no se que achaque que tenia, con voluntad de darle mas, si lo tuviera, y diciendome el queria escribir al P. Francisco Colin [3] para que le enviase alguna limosna, pues de Macao no se le acudia, ofreci dirigirle sus cartas y darle una memoria de algunas personas ricas de Manila, singulares devotos de la compañia, para, si el gustaba de escribir a algunos de ellos, pidiendoles le enviasen alguna limosna, pudiese hacerlo, aunque despues, viendo yo su mala correspondencia, no se la di ni quise. Tambien le servimos de sacristanes, acomodandole los santos oleos en sus crismeras, que fueron dos pares, quemandole los oleos viejos y limpiandoselas para ponerle los nuevos, sin que dicho padre pusiese mano en cosa alguna mas que en recibirlo ; aun hasta para darle el vino le buscamos vasija acomodada en que se lo pusimos, y dijo misa en nuestro altar tres o cuatro veces, y mas dijera si el quisiera.

---

[1] Gregorius Lopez.

[2] Quaesita missionariorum Chinae, seu Sinarum S. Congregationi de Propaganda Fide exhibita cum responsis ad ea, *Bullarium Pontificium Sacrae Congr.*, t. I, 123-131 ; cf. etiam Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 785-6.

[3] Natus Ripoll in Hispania die 15 iulii 1592, societati Iesu nomen dedit an. 1607, et ad Philippinas profectus est an. 1625, obiit in Domino Manilae 6 maii 1660, cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 246, 278, 283, 295, 862. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 225-230.

10. Pero cuando es asi que dice el adagio, que dadivas quebrantan peñas, la del corazon de dicho padre Pedro Canevari se mostro con eso aun mas dura, porque, aun desde antes de darle lo referido, me dijo que que le diria su P. vice-provincial de este reino de habernos dejado entrar aqui a nosotros? Para que no arguyese ignorancia de como veniamos a China, le mostre el buleto de prefecto y las facultades de Su Santidad que para su efecto me concede, [1] las cartas de la Congregacion de Propaganda Fide [2] y la de nuestro Rmo. P. General, [3] que todo lo vio y leyo, y me pidio dos cuadernos de las resoluciones de Roma, [4] uno para si y otro para su P. vice-provincial, y con todo eso comenzo, desde luego, el dicho padre a dirigir todas sus fuerzas y acciones a que ninguno de nosotros quedase aqui de asiento, y el que al principio habia dicho y publicado que no podia detenerse aqui sino solo dos o tres dias, respecto de tener mucho que hacer alla en su iglesia y cristiandad, que dista de aqui 4 dias de camino, hizo asiento por muchos dias en casa de un negro, donde puso su modo de iglesia, y aunque el no trajo consigo recado para decir misa, pero alli estuvo bautizando y casando a algunos de estos negros, sin que nosotros ni nadie le hablase palabra en esa materia, y para decir misa se venia a nuestra iglesia, y en el discurso de la misa, como quien se tenia por el unico ministro y parroco de estos cristianos, y que no podia otro sino el administrarles, les advertia lo que le parecia que convenia. Informaronme un dia que el queria en nuestra iglesia [casar] a dos cristianos, y estandose vistiendo para decir misa, le dije, de mi a el tan solamente, sin oirnos nadie, que, si el queria casar alli algunos, que lo hiciese, que yo le daba licencia para eso (lo que bien se deja entender, por ser en nuestro altar e iglesia), de lo cual el dicho padre se mostro despues tan sentido que a pocos dias broto con toda claridad lo que tenia en su pecho, y que ya lo habia comenzado a significar algunos antes en una

---

[1] Cf. AFH II, 557, n. 2.

[2] *Bullarium Discalceatorum*, II, 267-70, et supra, 324, n. 2.

[3] *Crónicas* MS. Puga, pars 3, lib. IX, c. XXVI, cf. Pérez AFH II, 555, n. 1.

[4] *Collectanea S. Congregationis de Propaganda Fide*, I, 30-35.

de dos platicas de advertencias que hizo cuando decia misa a estos cristianos.

11. Habiame enviado a decir, queria amonestar en esta nuestra iglesia a dos que trataban de casarse. Respondile que fuese enhorabuena como el lo ordenaba, y el dia de la natividad de la Virgen, [1] que estaba yo cantando la misa con toda solemnidad de musica y arpa etc., como el sobredicho padre lo habia hecho otras veces en este mismo puesto, sin avisar de nada, comenzo un negro, que el dicho padre envio como su notario, a leer en alta voz, mientras yo estuve tomando el lavatorio del *Lavabo inter innocentes manus meas*, [2] el papel siguiente que, vuelto de portugues en castellano, dice asi, cuyo original ira con esta:

12. Yo el P. Pedro Canevari, religioso de la compañia de Jesus, rector y pastor de los cristianos de tres ciudades y tres villas y otras poblaciones, por el presente papel aviso a todos los fieles cristianos los siguientes puntos:

13. 1º. Van para 14 y 15 años que soy pastor y cura de esta cristiandad de Hanay, y hasta ahora, cuantos cristianos que aqui estan, no conocieron a otro pastor mas que a mi.

14. 2º. Aviso que al presente no largo mano de esta cristiandad ni de mi jurisdiccion en ninguna cosa, antes advierto a todos que aqui no tienen dos pastores, que los frailes que de nuevo vinieron y se detienen aqui, a saber el P. Fr. Antonio de santa Maria y sus dos compañeros, no pueden sin mi licencia bautizar ni hacer casamientos, cuanto mas estando yo presente, porque esto es contra todo el derecho de los sagrados canones y de los santos concilios, y tienen pena grande quien hiciese lo contrario.

15. 3º. Aviso mas, que todos los cristianos que moran en este reino estan debajo del gobierno del señor Obispo de Macao y del Arzobispo de Goa, y no de Manila. Por lo que aviso que ninguno se atreva a mudar las fiestas y dias de ayuno que hasta ahora se guardaron; cuando viniere orden en contrario, entonces avisare a todos los cristianos. [3]

---

[1] 8 septembris.

[2] Psalm., XXV, 6.

[3] Vide textum contrarium in *Collectanea*, datum an. 1645.

16. 4°, Aviso mas, que el Sumo Pontifice y la Congregacion de los Ilmos Señores Cardenales de Roma nunca mandaron religioso alguno a predicar el sagrado Evangelio en partes de los infieles a donde estuviesen otros religiosos, tirandoles de la posesion de sus residencias y se pusiesen en su lugar, [1] mas que cada uno estuviese en su residencia y hubiese union y caridad entre ellos para mejor predicar el sagrado Evangelio, y si esto guardaren los religiosos que de nuevo vinieron, sera grande consolacion de todos y bien de las almas, cuando no, no faltara el castigo de Dios y muchas persecuciones de que Dios nos libre. En Hanay, dia del nacimiento de Nuestra Señora, 8 de septiembre del año de Cristo de 1649 años. P. Pedro Canevari.

17. Aviso lo quinto la tercera amonestacion que Pedro Ruiz quiere casar con Angela de Melo, Martin Buque con Catalina de Acosta. Si hubiese alguno que sepa entre ellos haya algun impedimento, esta obligado a venir a denunciar con tiempo.

18. Hasta aqui el sobredicho papel del padre, cuyo original no queria entregar el negro que lo leyo, diciendo no tenia orden para dejarlo, defendio el darlo cuanto pudo, pero al fin lo dejo contra su voluntad y se volvio adonde estaba el P. Canevari.

19. Ya el P. Canevari visto y leido el orden especial de Su Santidad con que yo vine a esta mision, ultra de los privilegios generales que tiene la religion, y no obstante el haberlo leido y visto, publico lo que contra eso se ve en su papel, sin haber yo ni casado ni bautizado a nadie, cuando el lo mando leer, porque, como recien llegado aqui, aun no habia bautizado unos niños que habia que bautizar, por cuanto determinaba bautizarlos el dia de la natividad de la Virgen que venia ya cerca. Vino en el interin de su residencia el padre, y el les bautizo alla en otra casa donde habia celebrado en otro tiempo, sin yo meterme en eso ni haberle hablado palabra, y menos en lo de los casamientos, antes le habia yo dicho por veces, dandome ocasion para ello, que, si el se viniese de asiento a este pueblo de Hanay y en el hiciese iglesia, que yo no me metia en eso, que viniese enhorabuena y tuviese alla los cristianos cuantos fuesen, pero que advirtiese que yo habia de asentar adonde el Señor me abriese

[1] Cf. superius dicta, 324. n. 2.

camino, y que en cualquiera parte que estuviese de este reino podia predicar y administrar los santos sacramentos, *etiam* parroquiales, sin que el ni otro padre alguno me lo pudiese impedir ni a mi ni a ningun otro de los religiosos que vinieron. Tambien habia visto ya las resoluciones de Roma en dos cuadernos impresos y autorizados que le di, y despues de eso, el mismo padre en una de las platicas que hizo a los cristianos en este nuestro altar, en el discurso de la misa, les dijo algunas cosas de las que alli vienen resueltas y determinadas, diciendoles, como asi lo ordenaba Su Santidad ahora nuevamente. Despues en un domingo hice una platica sobre el Evangelio a los oyentes y declareles los dias que tienen obligacion de oir misa y ayunar, segun la determinacion que venia de Roma, estando en ese punto a la determinacion del numero que señalo Paulo III para las Indias occidentales,[1] y no obstante el haberlo visto asi el padre en las sobredichas resoluciones y haber el mismo publicado de ellas los puntos que le parecio, porque yo aun despues de el predique lo referido, dice en su papel que ninguno se atreva a mudar las fiestas y dias de ayuno que hasta ahora se guardaron, siendo asi que en todas sus cristiandades de este reino jamas hasta ahora se guardo fiesta ni ayuno con obligacion de precepto, ni aun abstenerse de comer carne en el mismo viernes santo, ni oir misa ni aun el domingo de resurreccion.

20. Despues de esto, el dicho padre, a quien nosotros no respondimos palabra, ni en pro ni en contra, dandose por muy agraviado de que Antonio Rodriguez, hijo del señor de esta casa, hubiese pegado dos o tres bofetadas al negro que habia leido el sobredicho papel, por cuanto se puso a porfiar con uno de mis compañeros que le quitaban el papel de la mano, despues de ya leido, y el no queria largarle, envio algunos recaudos de quejas y amenazas al señor de la casa en que estamos, diciendo que el habia de escribir a la corte de Pequin sobre estar nosotros en su casa y tenernos en ella, y que, si el hiciese una peticion a los mandarines de la tierra, que es cierto se seguiria persecucion.

21. Despues de algunos dias se fue el P. Canevari para su ciudad donde vive de asiento y dejo mandado y prohibido a los

[1] Cf. *Collectanea*, I, 30, n. 1.

cristianos morenos de Macao, que aqui no hay otros ningunos que lo sean, que de ninguna manera viniesen a misa hasta que el dicho padre volviese aca, que seria presto, y esto pena de que haria tomar disciplina en publico a los que viniesen a misa, causando esto grande escandalo en los mismos cristianos, lo cual yo no lo habia podido creer hasta que por experiencia lo vi. Pues sindo asi que antes habia mucha gente, no solo en los dias de fiesta, sino aun entre semana, despues del mandato del padre no venian ni en los dias festivos los que aun mas solian frecuentar la iglesia, hasta que yo les avise que tenian obligacion a oir misa por lo menos los domingos, no obstante la prohibicion del padre, y que el no se lo podia prohibir ni mandar con cualquier pretexto que fuese. El cual, aunque se nombra por cura y parroco legitimo de estos cristianos de Macao, como se ve arriba en el papel que publico contra nosotros, pero el no es mas que un simple misionario como nosotros, que no tiene especial comision ni nombramiento de cura de estos ni de otros cristianos cometidos a el por el Obispo de China, como antiguamente solian tenerlo, cuando el Obispo de este reino, que residia siempre en Macao, o su gobernador era de la compañia. Pero despues de la cisma pasada, que los padres Jesuitas causaron en aquella ciudad, [1] seguros estan de que el señor Arzobispo de Goa les nombre a ellos por gobernadores ni vicarios foraneos del obispado de China. Notese el papel del padre en sus razones, y veran cuanto se ajusta a lo que refiere en su carta el santo martir Fr. Luis Sotelo de lo que hacian en Japon los padres Jesuitas contra los ministros de otras religiones con el nombre y pretexto de parrocos y curas de aquellas cristiandades de alla. [2]

22. Y para que se vea que todos los padres Jesuitas que aca vienen por misionarios, no son Salomones en la ciencia, como ellos lo blasonan, refiero, dejando cosas, solo una de una ignorancia o crasisima o afectadisima que aqui paso, a mis ojos.

---

[1] Cf. supra, 323, 334-6, nn. 11-8 ; Streit *Bibliotheca Missionum*, V, 329 ; 782-3.

[2] Epistola ad Summum Pontificem missa invenitur apud Pérez, *Apostolado y Martirio del B. Luis Sotelo*, 295-315 ; verbis autem quibus alludit auctor, 302-3 ; cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 478-9.

Antonio Rodriguez, [1] hijo del señor de esta casa y muy bien entendido, bautizo en *extremis* a un niño, hijo de un cristiano, no habiendo en este pueblo llegado yo aqui a su casa. Me dijo que el habia bautizado un niño en necesidad, pero que volviese yo a bautizarle. Examinele muy por menudo del modo como le habia bautizado, y respondiome que con intencion de hacerle cristiano, le habia arrojado el agua en la cabeza, diciendo la forma : Yo te bautizo en el nombre del Padre, etc., y que le comenzo a echar el agua, cuando decia : En el nombre del Padre y del Hijo, etc. Con lo cual yo no quise volver a bautizarle, porque no halle ni rastro de poder dudar del valor de este bautismo para revalidarle ni *sub conditione*. Vino despues el P. Canevari y, habiendo sabido que aquel niño habia sido bautizado por Antonio Rodriguez, le examino del modo y, respondiendole lo mismo que a mi (aqui entra ello), le dijo el padre que, supuesto que le habia comenzado a echar el agua al decir : « *In nomine Patris* », etc., y no cuando decia : « Ego te baptizo », que ¿como se verificaba la tal palabra, comenzando a echarle el agua desde las siguientes ?, por lo cual que aquel bautismo no suponia, y asi el padre volvio a bautizar al muchacho, con grande nota y escandalo de algunos de Macao que sabian lo que habia pasado. Despues yo quise advertirselo al padre, mas no me quiso oir, y asi le dije en breves razones que aquella era una crasisima ignorancia que no admitia otro nombre sino de yerro muy grande, y que asi se lo habia yo de escribir al P. Francisco Colin, [2] a quien este padre deseaba enviarle a pedir una limosna.

23. El P. Juan Adam, ha muchos años, que es ministro en la corte de Pequin, donde ha sido siempre tenido por hombre muy docto, en especial en la astrologia, por lo que el Rey pasado y el presente, con ser Tataro, le tienen dado el titulo de maestro de los astrologos, [3] y como alla le dan alguna renta para su sustento, saco a luz un calendario en letra china en que se ocupo muchos años, en que trata de las lunas, sus eclipses y muta-

---

[1] Cf. supra, 367, n. 5.

[2] Cf. supra, 369, n. 3.

[3] Cf. supra, relation. Francisci a Iesu de Escalona, 251, n. 4 et infra, *Relaçion de la Persecuçion* Antonii a S. Maria, 506, n. 1, et passim.

ciones, y otras cosas naturales que por los astros pueden conocerse. Imprimio este calendario con el nombre, sello y señal del dicho padre, dandose por su autor. Contienense en este calendario otras cosas muy obstrusas y ajenas de un catolico, conviene a saber : señala en el no solo cual seria buen dia para sembrar y cual para cortar maderas, etc., que son cosas que se pueden indicar, sino aun tambien las què son supersticiosas y diabolicas claramente, como son : cual dia sera bueno para casarse, cual para comprar y vender, cual para salir de casa, cual para hacer camino y cual para sacrificar. [1] Escandalizado de esto, uno de los hombres de Macao, que hay en este reino, le pregunto al padre, que como habia hecho aquel calendario un hombre cristiano y ministro del Evangelio? A lo cual le respondio que el solo habia puesto y escrito lo que podia saberse naturalmente por los astros, que las otras cosas de supersticion y sacrificios, que los Chinos gentiles lo habian añadido, y que eso no era suyo. Replicole el sobredicho, que como nadie podia persuadirse que aquello no era suyo, pues todo estaba impreso junto en el mismo libro de quien se daba por autor con su nombre y sello impreso alli, y mas no habiendo hecho declaracion ninguna de cual era la doctrina astrologica del padre ni cual la supersticiosa y diabolica de los gentiles. A lo cual no tuvo que responderle el P. Juan Adam. Y todo esto lo oi de la boca del mismo Portugues que al padre habia hecho el argumento referido, con mas los dos casos siguientes.

24. Trataba de casarse en Pequin un grande mandarin infiel y, deseando hallar quien le dijese la buena o mala fortuna que en eso tendria, le encamino otro mandarin a que consultase sobre eso al P. Juan Adam. El cual le dio por respuesta que bien podia casarse, pero que se guardase de una vieja, que esa le habia de aguar la fiesta. Supo el caso el sobredicho Portugues, que a la sazon estaba en Pequin, y, escandalizado de esto, fue a tener con el padre sobre el punto. Y el padre le respondio que si los Chinos le venian a preguntar aquellos disparates, que el que les habia de responder sino con otros?

[1] Cf. *Relaçion de la Persecuçion,* ibid.

25. Hacia las partes de Pequin embistieron los Tataros una ciudad y, entrandola a fuerza de armas, hallaron en ella a dos padres Jesuitas que eran alli ministros evangelicos. Preguntoles el Tataro, que gente eran? Respondieron en suma que eran hermanos del P. Juan Adam, que era bien conocido en Pequin, pareciendoles que con esto librarian mejor como libraron. El Tataro les llevo cautivos a Pequin con otras personas de la ciudad que expugno. Pusieronles en una casa como presos, preguntaron despues al P. Juan Adam por mandado de los del gobierno, dijese si aquellos dos hombres eran sus hermanos, como ellos afirmaban, y, requerido por tres veces el padre sobre el punto, siempre les nego, diciendo no les conocia y que ellos no eran sino unos bellacos que se habian hallado entre aquellos alevantados. El sobredicho Portugues se hallo en esta sazon en Pequin y, escandalizado de que el padre les hubiese negado, se fue a tener con el, y le respondio que ya tenia escrito al P. vice-provincial de aquellos padres y el modo como el se habia habido con ellos en el caso; que el P. provincial dispondria lo que conviniese. Pero en el interin los dos pobres padres se quedaron como presos, aunque les podia visitar quien queria. Los cristianos de Pequin les visitaban, escandalizados del modo del P. Adam, y este mismo Portugues que esto me refirio, les visito algunas veces, muy edificado de su paciencia y humildad cuan escandalizado del P. Adam que ni por hermanos ni por parentes les quiso conocer, requerido sobre ello por tres veces. Quien estas cosas oyere por alla, no las creera, pero no me espanto, que tampoco creeran la ingratitud y demas cosas referidas del P. Pedro Canevari. Pero estas han pasado aqui por mi y mis compañeros a nuestros ojos y, oidas tan de cerca, creanlo alla o no lo crean, porque, hasta ahora, que hombre ha dicho en el mundo que sea nulo o por lo menos dudoso el bautismo en el cual no hubo conexion fisica entre la ablucion y la primera palabra de la forma: *Ego te baptizo*, habiendola habido con lo restante de la forma, no la moral, sino la fisica, cuando solo la conexion moral bastaba? Y con todo eso el dicho padre tuvo por nulo el tal bautismo, pues volvio a rebautizar, o por lo menos le tuvo por dudoso sin haber ni rastro dada en lo sobredicho, que en lo demas ya el mismo padre no la tuvo ni la puso, sino solamente en que no le

aplico la ablucion cuando dijo la palabra : *Ego te baptizo*, [1] sino que comenzo a aplicarla en las siguientes el bautizante.

26. El donado Diego lo ha hecho muy bien, que desde que nos embarcamos vino sirviendo a todos siete religiosos de cocinero, de mozo y de todo lo que habia que hacer al sol y al agua. En casa del mandarin que nos hospedo estaba un su criado con una mano muy hinchada y apostemada. El P. Fr. Juan Bautista de Morales pregunto al donado si tenia algun unguento que aplicarle. Hizolo en tan buena hora que, reventandose la hinchazon, estuvo luego bueno. Lo cual sirvio de reclamo para que acudiesen otros para hacer medico y cirujano al que no lo era, y que ya yo no podia evitarlo. Vino un mandarin de aquel puerto, aunque inferior a nuestro casero, a visitarnos y pedir que el hermano cirujano fuese a ver a su mujer, que la tenia muy mala de una grande hinchazon en la espalda, a quien los medicos chinos no habian podido curar. Si nos escusaramos entendieran que era no querer, y dieramos ocasion de disgustos. Al fin hubo de ir a ver a la enferma. Encomendamoslo al Señor y fuela curando y que el señor que, aunque la hinchazon estuvo rebelde algunos dias sin querer dar muestras de mejoria, al fin la aplico no se que, que estuvo buena y sana, y el mandarin, su marido, quedo agradecido y obligado, y nos envio un buen regalo de que gozamos todos los siete religiosos, a pocos dias. Ya que estabamos aca en Hanay fuera de la primera hospederia, cayo enfermo de no se que achaque el mandarin mayor de los que hoy hay en esta tierra. Envio a buscar aca al hermano con un propio ; fue y curole y quedo bueno de aquel achaque. Luego cayeron.... [a] que postemilla en un niño, hijo de dicho mandarin. Llamaron al hermano, y [el niño] [b] quedo sano, que estaba en casa de la madre del contenido que es la señora que hoy gobierna esta ciudad, la cual tambien le gratifico con no se que gallinas y tortas de pan. Parece ha ido nuestro Señor, despues que entramos aca, enviando algunos achaques leves y faciles de cu-

[a] Desunt varia verba ob consumptionem chartae.
[b] Charta consumpta est hoc loco.

[1] *Rituale parvum*, 13.

rar sobre las personas en quien anda el gobierno, para que el hermano acertase, sin ser milagro, a curarles, como lo ha hecho, e ir por ese camino, abriendole, para que no extrañen nuestra estada en esta tierra. Aun cuando esta escribo, esta el hermano curando al mandarin que nos hospedo en el puerto, que le dio no se que achaque, y le envio a llamar, y tambien esta curando al P. Fr. Timoteo, [1] uno de los compañeros del P. Fr. Juan Bautista [2] que con dos de ellos esta, aunque cuando esto escribo, que es en 15 de octubre, en la primera casa donde nos hospedaron cuando desembarcamos en el puerto, que aun no ha podido ir al partido de su cristiandad, y solo a un compañero [3] de los tres que trajo, [4] envio alla por tierra, acompañado de nuestro Gregorio. [5] Otros pobres le han llamado y tambien les ha curado, que hasta el presente no le ha sucedido mal en cura ninguna; sea Dios bendito. Y como ven que no se hace por interes, no pueden dejar de edificarse.

27. Despues de algunos dias volvio a venirse a esta ciudad el sobredicho padre de la compañia, dejando alla sus cristianos sin padre alguno, y luego comenzo con nuevas inquietudes, dirigidas a perturbar nuestra quietud y recogimiento que aqui tenemos, enviando nuevos recaudos al señor de la casa de que habia de escribir a Macao a los padres de la compañia y a los de Pequin, como amenazandole por tenernos en su casa, el cual, su mujer, su hijo y su nuera son ya de la Tercera Orden de nuestro padre san Francisco [6] que les di el habito el domingo infra octavam de nuestro serafico Padre. [7] Estan muy contentos, sin darseles nada de las amenazas del P. Canevari. El cual, viendo que por aqui no conseguia su pretension, que queria tener conmigo y

[1] Timotheus a S. Antonino Bottigli (Teu) natus Florentiae an. 1621, ordini Praedicatorum nomen dedit an. 1638, Philippinas petiit an. 1648, Sinarum regnum appulit an. 1649 et obiit in Domino Lanki 1 oct. 1662, Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 816-21, 952; Biermann, *Die Anfänge*, cf. indicem.

[2] De Morales.

[3] Franciscus Varo, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 86-7.

[4] Tertius socius Fr. Ioh. Bapt. de Morales erat Emmanuel Rodriguez.

[5] Gregorius Lopez.

[6] Pérez, L., *La venerable Orden Tercera*, 25.

[7] Scil. 10 oct. 1649.

que le fuese yo a visitar a el a su posada, siquiera una vez, pues el habia venido aca muchas. A lo que respondi que yo en mi recogimiento me hallaba bien, que su Rvma. se estuviese en el suyo, que yo queria evitar la ocasion de nuevas inquietudes. Aqui viene bien la fabula de la zorra que envio un recaudo muy cumplido a las palomas, queria venir a visitarlas y hacer con ellas su mansion, a lo que las palomas respondieron que agradecian la merced, que la zorra se estuviese en su monte, que ellas estaban bien en su palomar. [1] Envio a pedirme que el donado fuese a curarle no se que diviesos que tenia en la cabeza. Y luego fue, y le mande que le curase con el mismo cuidado que a mi mismo, que en la caridad no se habia de faltar, aunque el nos la pretendia hacer de echarnos de esta casa y de la ciudad. Y viendo el dicho padre que por ese segundo camino no podia volverse a introducir en esta casa con nosotros ni con el señor de ella, volvio a descubrir la mascara y enviole a decir que Dios le habia de pedir estrecha cuenta de que me hubiese dado a mi a bautizar un hijo que le habia nacido, y que advirtiesen el y toda su familia que lo que es en la cuaresma no podian confesarse con ninguno de nosotros, con otros dislates a este modo, a que nunca le respondiamos nada, sino obrar callando lo que se ofrecia, porque, de responderle a sus crasitudes, sino eran pura malicia o poco entender las matarias, no tomase ocasion de hacer caramillos y que de una pulga no hiciese un monte.

[Epistola ad P. Provincialem, 30 oct. 1649].
VII.

1. La divina Majestad haya dado tan cumplida salud a vuestra caridad como la provincia ha menester y todos la deseamos. Por enviar con esta relacion bastante de todo nuestro suceso hasta ahora, me remito a ella. [2]

2. El reino le hallamos muy trocado de como solia en todo, y los bastimentos y vestuario tan caro que una libra de puerco,

[1] J. G. Hauptmann, *Fabularum Aesopicarum collectio*, 155.

[2] Relatio scripta est 15 oct., sed eam iunctam epistolae 20 nov. misit.

valiendo antes tres cuartillos, cuesta ahora real y medio, y unos zuecos para los lodos, que antes costaba tres o cuatro cuartillos, hoy cuestan dos reales, y a ese modo las demas cosas, por lo cual solo en comida, sin contar el vestuario ni otros gastos forzosos, gastamos cada mes 33 pesos, y comemos bien tasada y miseramente, sin almorzar jamas ni beber gota de vino. Los 300 que trajimos, desde el mes de agosto [1] se comenzo a gastar de ellos, que aun no bastaron para nueve meses cabales, por el vestuario y calzado que sale de ahi, y es fuerza juntarsele otros gastos forzosos, y esto sin haber hasta ahora gastado nada en pagar casa ni comprar alhajas para ella, ni haber buscado un maestro que nos enseñe la lengua y la letra, que es forzoso el tenerle y sustentarle.

3. Aca estaban 70 pesos del sargento mayor Andres Navarro de Alava, yerno de Diego Henriquez de Losada. [2] El que los tenia se los queria volver a remitir en su mismo dinero por no hallar a comprar cosa a proposito de lo que se le encargo, y viendo eso, yo tome los dichos setenta pesos y me obligue a que alla los haria vuestra caridad pagar al dicho Andres Navarro. Vuestra caridad mande al hermano procurador se los lleve a su casa, que ya le escribo sobre eso.

4. Hermano nuestro, siempre en las misiones se gasta, y mas a los principios, cuando no hay casa asentada, como en este reino no la tenemos, donde es forzoso buscar donde asentar, y para eso no se excusan los caminos, posadas y mesones, y un hombre tal que nos haga sombra y a quien arrimarnos, que juntamente sea nuestro maestro y guia ; es forzoso o comprar o alquilar casa acomodada, donde se pueda poner un oratorio decente con las alhajas forzosas de servicio de la casa y un par de mozos que sirvan por lo menos en la cocina, sacristia, y comprar de comer, lavar la ropa, etc. Forzosamente habremos menester que vuestra caridad nos envie este año, por lo menos, 700 y 800 pesos, porque, cuando aca lleguen, estaremos debiendo ya los ciento, por cuanto ando ya buscando el maestro que arriba

---

[1] Pervenerunt Anhai 2 augusti, cf. epist. 9 aug. 1649, 362, num. 3.

[2] Syndicus apostolicus conventus franciscani Macaensis, cf. supra, relationem Francisci de Escalona, 259, num. 7.

dije, a quien es forzoso sustentar y dar de vestir y pagarle algo. Aun por no tener con que hacer de vestir para el frio nos andamos con lo que vestiamos en los calores, porque, si en eso gastamos algo, nos hara falta a la comida.

5. El donado envio alla para que traiga lo que pido y venga con el champan en que viniere lo demas, porque el no puede traerlo todo. Puede traer una marqueta de cera muy bien embejucada, y en el corazon de ella pueden venir bien disimulados 200 pesos. En un tibor de vino pueden venir 100 pesos, bien cosidos, en un lienzo nuevo y limpio, que no suenen uno con otro. El donado puede traer en su cuerpo 100 pesos por lo menos, y al capitan del champan que llevara carta mia, pueden entregarle 200 pesos, no sueltos, sino bien cosidos en un lienzo y bien sellados con lacre con sobreescrito y carta para mi y otra carta para el mandarin de vuestra caridad, la cual podra hacer el hermano procurador que en Binondo [1] o en la iglesia del Parian [2] [esta] [a] escriban en letra china, en que vuestra caridad le.... [b] agradeciendole la merced que nos hace, y encargandole en ella que me de lo que vuestra caridad le dirige a el. Al capitan Diego Henriquez [3] se le pueden dar los otros 200, que los entregue al capitan Samnio que me los de con carta para mi, que seguro es, y que el donado, si trajese algunas medecinas, pero que no traiga farfallada, cuando mucho una petaca, no mas, que en habiendo farfallada, piensan que todo es dinero. [c]

6. Gregorio, que esta aca, es un buen hijo, a quien yo bautice la otra vez ; [4] estuvo en ese convento nuestro de Manila, fue

[a] Charta consumpta est in hoc loco.

[b] Charta consumpta est, deest verbum.

[c] In margine dicitur : *Con el capitan de este champan, que lleva esta, no envien nada, que esta aun no la lleva el capitan, sino un Chino particular, a el no se le de nada, aunque vuelva aca, cuando mucho, alguna carta ; ni al Chino que lleve esta, tampoco se le de nada que traiga, cuando mucho, algunas cartas.*

[1] Suburbium Manilae.

[2] Parian in Philippinis est domus commercii vel forum ubi Sinenses negotia faciunt, Pérez, AIA VIII, 1917, 493.

[3] Didacus Henriquez de Losada.

[4] Gregorius Lopez, baptizatus an. 1634, cf. epist. 20 nov. 1649, 392, n. 8.

conmigo a Macao y volvio conmigo, que le puse en el colegio de santo Tomas, [1] donde estudiaba ya las artes ; siempre le halle muy virtuoso, y desde el año de 34, que le bautice, nunca jamas le he visto mudado en nada de la primera fe y devocion con que recibio el bautismo. El P. Fr. Domingo Gonzalez, [2] por conocer su buen natural, le envio aca, tres años ha, [3] con 500 pesos para sus religiosos y le prometio que, en volviendo a Manila y con champan, fletado para traer religiosos, le daria alla el habito para religioso y del coro, que el aun ya esta ordenado de corona y grados. Vino, entrego todo el dinero, y aun tiene en su casa recogidos los PP. Dominicos, por lo menos dos, y cuando llegamos aca al puerto, le hallamos en el con champan que ya tenia buscado por cuenta de los PP. Dominicos para ir a Manila por religiosos. El P. Fr. Juan [4] tiene escrito al P. provincial suyo sobre darle el habito el aca, o que ira alla a tomarle, juntamente profesar y ordenarse y luego volver aca. Y esto escribe sin haber Gregorio pedidoles su habito.

7. Cuando estaba alla, me dijo muchas veces, y ahora me lo dice que siempre el se inclino mas a nuestro habito que a otro ninguno, como aca quieran admitirle. El es bien entendido, de bonisimo natural, virtuoso y que tiene fe con el religioso, que hoy es los pies y manos de los PP. Dominicos, en quien han dejado en este puerto con toda su ropa y plata que trajeron para que se lo lleve, y no desea, para venirse conmigo, mas que una palabra y seguridad de vuestra caridad, de que le dara el habito nuestro para religioso en llegando alla. Vuestra caridad, por amor de Dios, le admita, y valga algo mi voto alguna vez para con vuestra caridad, que nunca jamas vi que vuestra caridad hiciese caso de mi para cosa ninguna, que no se en que se lo desmereci, y asi aun el hablar a vuestra caridad en cosas que de-

---

[1] Colín-Pastells, *Labor evangélica*, II, 494, Collegium fundatum a PP. ord. Praedicatorum an. 1619.

[2] Natus Matriti an. 1574, ordini Praedicatorum nomen dedit, an. 1602 Philippinas petiit ; an. 1632 provincialis electus est et obiit in Domino Manilae 5 nov. 1647, Biermann, *Die Anfänge*, cf. indicem ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[3] Anno 1646.

[4] Iohannes Baptista de Morales.

sease, nunca me atrevia, porque o me echaba por ahi o no hacia caso.... [a] Vuestra caridad enviarle la licencia por escrito en que le admite, desde luego yo me holgare ; y si a vuestra caridad le parece que no sabra bastantemente, yo le repasare aca lo que el habia estudiado hasta que vaya alla ; y si vuestra caridad gusta de que aca le demos el habito, tenga su año de noviciado, y le demos la profesion, y que despues vaya a ordenarse alla, vea vuestra caridad lo que ordena, que eso se hara. Y si no viniere en lo que suplico : *fiat voluntas Dei*, que a vuestra caridad guarde muchos años.

China y octubre 30 de 1649 años.

Menor subdito de Vuestra caridad
Ff. Antonio de Santa Maria.

8. Los compañeros ellos escribiran a vuestra caridad, y asi no digo mas de que estan con salud. El que nos tiene en su casa mientras se dispone nuestro viaje a otra parte, se llama Manuel Bello. Es vecino de Macao y yerno del mandarin mayor de esta ciudad. Vuestra caridad le escriba, agradeciendole la merced que nos hace. Con este champan que lleva esta no envien nada, que otros iran con carta mia y cartas. El donado no va en este champan por cuanto no quisieron llevarle ; ira en otro si pudiere.

[Epistola ad P. Vincentium Argent, 12 nov. 1649].
VIII.

Quiera la divina Majestad halle a vuestra caridad [1] esta con muy cumplida salud, como deseo, etc.

1. Nuestro viaje a este reino fue Dios servido se hiciese sin haber habido averia ninguna en mar ni en tierra con los Chinos, antes siempre nos trataron con todo respeto, y el mandarin del

[a] Desunt quaedam verba ob consumptionem chartae.

[1] Vincentius Argent nomen dedit ordini seraphico in provincia franciscana Valentiae in Hispania, an. 1634 Manilam petiit et post varia officia, electus est provincialis an. 1643-1646. In itinere ad patriam in mari demersus est an. 1657, Platero, *Catálogo biográfico*, 235.

pueblo donde desembarcamos, sin registrarnos nada, nos hospedo en una su casa, pared y media de la en que el vivia.

2. El reino le hallamos muy trocado en todo, lleno de inquietudes, levantamientos y guerras entre si unos, y otros contra el Tataro. Los bastimentos y mercancias carisimo todo. Cuando aca llegamos, hallamos que en estas inquietudes habian muerto un virrey, aunque infiel, pero muy amigo nuestro, y con el otros dos mandarines cristianos, muy nuestros devotos y de los padres dominicos, que el uno les dejo levantada una iglesia y casa capaz y muy buena, y el otro unos 200 pesos, puestos en venta para que cada año se les diese tantos picos de arroz. Y trayendo en estos (despues de Dios) puesta la mira, asi nosotros como los padres Dominicos, nos hallamos sin ese arrimo. Los padres no pudieron llegar al partido de su cristiandad por estar todavia vivas las inquietudes dichas, y asi se detuvieron en una ciudad, metropoli de esta provincia, [1] donde los padres Jesuitas tienen iglesia. [2] No he sabido nuevas de ellos hasta el presente.

3. A mi con mis compañeros, como no teniamos lugar cierto donde recogernos, y no habiendo lugar de abrigarnos a la sombra de las cristiandades de dichos padres, nos cupo en suerte quedarnos por ahora una legua de este puerto en casa de un vecino de Macao, que nos convido y recogio, y tiene en su casa un muy lindo oratorio. Su hijo esta casado con la hija del mandarin mas temido en esta provincia, que por serlo tanto, el Tataro le llamo con ardid y traza a la corte de Pequin, y alla le tiene represado la ciudad por carcel, [3] que, si el volviese aca, podria hacernos mucho al caso.

A pocos dias que entramos en esta casa, vino aqui un padre de la compañia [4] de una ciudad, cuatro dias de camino de esta, [5] y habiendo visto su necesidad por haberle robado y derribado los Tataros su iglesia, [6] y que de Macao no le habian acudido, tiempo habia, con el socorro ordenario, le dimos vino de misas

[1] Foutcheou.
[2] Cf. supra relat. Francisci a Iesu de Escalona, 279, num. 10.
[3] Cf. supra, 366, n. 3.
[4] P. Canevari.
[5] Tchangtcheou. Cf. epist. 15 oct. 1649, 367, n. 6.
[6] Cf. ibidem, 368, num. 8.

buena parte, oleos y ropa blanca de sacristia y 10 pesos en plata, y despues de todo esto y haber visto las resoluciones de Roma y el buleto especial con que (ultra de los privilegios de la orden) *nominatim* nos envia aca la Silla Apostolica a la administracion de los sacramentos y palabra divina, se volvio contra nosotros, y desde luego comenzo a dirigir sus acciones y razones en publico y en secreto a que el señor de esta casa nos expeliese de ella. Lo cual intento por varios modos, ya con desautorizarnos publicamente, publicando, mientras yo estaba diciendo misa, un papel en que decia que el era el parroco y cura de estos pueblos y ciudades comarcanas, y que nosotros, estando el presente, no podiamos administrar ningun sacramento parroquial; ya amenazandonos, asi a nosotros como el señor de la casa, con que habia de escribir a la corte de Pequin; y que el y toda su familia eran sus ovejas de el, y que en la cuaresma no podian confesarse con nosotros; ya con que les habia de pedir Dios estrecha cuenta por cuanto, estando el en la ciudad, me habia dado a mi el señor de esta casa a que bautizase yo un nieto suyo que le nacio, etc. [1] Y viendo que por aqui no podia salir con su intento, y que nosotros no le dabamos ocasion, ni de palabra ni de obra, de donde pudiese asir para mas matinada, mudo de estilo, queriendo llevarlo por via de blandura, y que lo pasado pasado, y que fuese yo a visitarle a su posada, como el havia venido aca cuando llego a esta ciudad, y viendo que no nos moviamos a nada ni haciamos caso de sus alagos ni amenazas, sino que callabamos y haciamos nuestro negocio, despues de los alagos volvio a mostrar la irritacion primera que tenia contra los señores de esta casa, con que se partio de esta ciudad a otra, diciendo que luego volveria.

4. En esta ciudad hasta ahora no tiene dicho padre cristiano alguno Chino; solo hay algunos negros, huidos de Macao, que aqui sirven de soldados al mandarin, y el padre piensa que mi cuidado es quitarle sus negritos; llamoles suyos, porque el les llama suas ovelhas; [a] pero ni el en su cura especial con titulo que para eso tenga del Obispo de Macao, ni el asiste aqui de

[a] Lusitanice dictum pro sus ovejas.

[1] Cf. ibidem, 375-8.

ordinario, ni el puede acudirles, aunque quiera, que desde la cuaresma hasta julio se le murieron cinco de ellos sin sacramentos, por ser su asistencia en otra ciudad, [1] y cuando todo esto fuera, ¿que mal le hacemos aqui, donde nos tienen hospedados de caridad, mientras aprendemos un poco de lengua y se disponen las cosas para entrarnos la tierra adentro a todos o alguno por lo menos?

5. Hermano nuestro, vuestra caridad se sirva de siempre tenerme por su hijo y muy aficionado, que nunca se me ha olvidado aquella primera aficion y amistad antigua, que como yo nunca jamas fui nada en la provincia, no pude mostrarle en cosa a vuestra caridad la voluntad que digo.

6. Vuestra caridad esta alla, yo aca entre barbaros infieles con mis compañeros. Si vuestra caridad y otros como vuestra caridad no nos favorecen y ayudan en esta mision, bien ve que no hemos de volver los hojos a los extraños. Y vuestra caridad me mande y se sirva de enviar mis saludos a mi carisimo padre y hermano Fr. Jacinto de la Cruz, [2] y con tanto nuestro Señor me guarde a vuestra caridad.

China y Noviembre 12 de 1649.

De vuestra caridad menor hijo y hermano
FR. ANTONIO DE SANTA MARIA.

[Epistola ad P. Provincialem, 20 nov. 1649].
IX.

Nuestro hermano Provincial. [3]

1. Quiera nuestro Señor halle esta con toda buena salud a vuestra caridad. Una relacion, bastante de todo, y las demas cartas para vuestra caridad las tenia ya entregadas en mano de un Chino, que va en ese mismo champan, dirigidas a Diego

[1] Cf. ibidem, 367, num. 6.

[2] Alumnus provinciae Carthaginis Novae in Hispania, an. 1633 erat praedicator conventus Manilae et post varia officia in variis locis Philippinarum patriam rediit sed in mari obiit an. 1660, Platero, *Catálogo biográfico*, 223.

[3] Antonius a S. Gregorio.

Henriquez de Losada, [1] con nombre del señor de esta casa, [2] que con el nuestro ni pudo ser por entonces ni nos atrevimos a que supiese el señor del champan que alli iba cosa nuestra, por la mala respuesta que nos dio cuando se le pidio licencia de embarcar ese hermano ; [3] y asi no las lleva en su mano el, sino el Chino a quien se entregaron en nombre del señor de esta casa para Diego Henriquez.

2. Despues de esto vino a buscar cartas, para que las llevase un su hermano, otro Chino que es mucho del capitan Diego Henriquez, que yo no sabia que iba ; y este hablo con el mandarin, señor del champan, informole quien eramos y a que queriamos enviar alla a ese hermano, y luego se le quitaron los miedos que tenia de embarcarle en su champan, y se dio licencia con mucho gusto, y le mostraron en llevarle toda la gente del champan.

3. Dos razones me han movido a enviarle: la primera y principal para que esta gente, llevandole ahora y despues trayendole otro champan que ira, que ya esta hablado, pierdan el miedo que tienen esta gente en llevar y traer cosas y aun personas nuestras de Manila a China y de China a Manila, y que se vayan haciendo a eso y no lo extrañen. La segunda, porque el nos traiga lo necesario o parte de ello con mas seguridad; si bien el dinero no puede el traerlo todo sin que se lo vean, y de verselo hay inconvenientes, traer algo podra, que en las demas cartas y en otras que llevara el capitan del champan que nos trajo, digo el modo que ha de haber para remitirnoslo todo, y por no lo arresgar todo en un champan.

4. Ese hermano desde que salimos de esa ciudad ha procedido bien en todo. El P. Fr. Juan Bautista le entremetio a curar, sin poderlo nosotros evitar, con ocasion de un criado, familiar del mandarin que nos hospedo en su casa, que tenia una mano apostemada, y despues le llamo un mandarin para curar a su mujer, unos y otros para hijos y criados de su casa, y el P. Fr. Juan [4] para un compañero que cayo de fiebres, y ha sido Dios

[1] Syndicus apostolicus conventus Macaensis, cf. relat. Francisci a Iesu de Escalona, 259, n. 7.

[2] Emmanuel Bello.

[3] Fr. Didacus, oblatus sinicus.

[4] Iohannes Baptista de Morales.

servido de que haya salido bien del todo. Vuestra caridad se sirva de que este alla hasta que se vuelva el champan del mandarin, en cuya mano tengo ya cartas para que el encargue al capitan de su champan las de a vuestra caridad, y que traiga lo que yo alli digo, que son 200 pesos por aquella via. Y aunque este hermano no viniera alli, podia traer los dichos pesos el dicho capitan, como yo digo en la carta que el lleva. [1] Otro champan ira de un muy conocido mio y del capitan Diego Henriquez, y tambien en ese podra venir el hermano, sino viniere en el otro y podra embarcar lo que hubiere de traer, solamente religioso ninguno, no de vuestra caridad lugar a que ahora venga nadie, lo uno porque aca los mandarines del puerto extrañaran tantos padres en tan breve tiempo y de cerrarnos han la puerta; lo otro porque hasta que nosotros sepamos lengua bastante y tengamos un rincon donde estar, sera todo echarlo a perder venir ahora mas; lo otro que los gastos son muchos, respecto de la carestia de las cosas, como digo en las otras cartas.

5. Al señor gobernador y sargento mayor escribo, van las cartas abiertas, cerradas sobre falso, remitidas al hermano procurador. Vuestra caridad puede leerlas, si gusta, y cerradas remitirlas, y con tanto nuestro Señor guarde a vuestra caridad.

China y Hanay, en 20 de Noviembre de 1649.

De Vuestra caridad menor hijo
FR. ANTONIO DE SANTA MARIA

No digo nada de los compañeros mas de que quedan de salud; pareceme que ellos escribiran a vuestra caridad.

[Epistola ad P. Provincialem, 20 nov. 1649].

X.

1. Quiera nuestro Señor haber dado a vuestra caridad tanta vida y salud como todos deseamos y la provincia ha menester. Una bastante relacion de todo remito a vuestra caridad con esta. El reino hallamos muy trocado en todo a peor estado, la cristian-

[1] Cf. epistolam 30 oct. 1649, 382, num. 5.

dad de los padres muy acosada con haberla entrado el Tataro y tomado la tierra, en que murieron los principales mandarines y virrey, que favorecian a los padres, por lo que el P. Fr. Juan y sus compañeros[1] se han hasta ahora estado en este puerto donde desembarcamos, sin poder irse alla, antes fue avisado del P. Fr. Juan Garcia, [2] que andaba retirado, que solo un compañero podria recoger consigo, que se detuviese el P. Fr. Juan con los demas en Fucheo [3] hasta nueva mudanza de las cosas, y tomo alli una casa, donde al presenté esta con dos compañeros, [4] que no se como lo llevara un padre de la compañia que alli asiste. [5]

2. A nosotros nos deparo nuestro Señor, una legua del dicho puerto, la casa de un vecino de Macao, cuyo hijo esta casado con una hija de aquel gran mandarin que por mal nombre alla llaman Yquan, a quien el Rey tataro tiene en Pequin represado por temerle su gran poder. Es fuerza detenernos aqui, mientras las cosas se disponen para buscar lugar donde asentar, que no le tenemos, ni aun aqui nos ha querido dejar quietos un padre de la compañia, siendo asi que su iglesia esta de aqui lejos cuatro dias de camino. Remitome a la relacion. [6]

3. Las mercancias y bastimentos carisimos, que una libra de puerco que solia valer tres cuartillos, cuesta ahora real y medio, y la de pescado un real, que vaca aca ni la comen de ordinario ni la matan. Unos zuecos para el lodo, como los que alla usan los Sangleyes, solian costar dos cuartillos, y ahora dos reales, y asi las demas cosas. [7]

4. De los 300 pesos que trajimos, comenzamos a gastar desde los principios de agosto, y en cada mes se gasta meramente en comida, comiendo muy tasadamente, 33 pesos, ultra

---

[1] Iohannes Baptista de Morales, Timotheus a S. Antonino Bottigli, Emmanuel Rodriguez, Franciscus Varo, Biermann, *Die Anfänge*, 86.

[2] Cf. supra relation. Francisci a Iesu de Escalona, 247, n. 1.

[3] Foutcheou.

[4] Iohan. Bapt. de Morales, Timotheus a S. Antonino Bottigli et Iohannes Garcia, Biermann, *Die Anfänge*, 87.

[5] Antonius de Gouvea.

[6] Cf. dictam relationem, 360-80.

[7] Cf. epistolam 30 oct. 1649, 381, num. 2.

de los gastos de calzar y vestir, y hasta ahora no hemos gastado en pagar casa ni en comprar alhaja alguna del servicio forzoso, ni en pagar a los que nos sirven en ella, ni en tomar cera para misa ni andar caminos, ni en tomar un maestro que lo sea de la lengua y letra suya, ni en otras cosas forzosisimas, y con todo solo en comida no bastan ni han bastado para el año los 300 pesos, pues para la comida y para otras cosas forzosas que se ofrecen, en 99 pesos no hay mas que para tres meses solamente a razon de 33 pesos cada mes.

5. Viendo, pues, que no teniamos para el sustento forzoso sino solo hasta para el mes de abril inclusive, tome aca 70 pesos, los cuales son y tocan al sargento mayor Andres Navarro de Alava, yerno del capitan Diego Henriquez de Losada, los cuales estaban aca, tres años ha, y ahora se los querian remitir alla en su mismo dinero por no hallarse lo que el encargo que se le comprase, y asi los tome. Vuestra caridad mande se le paguen los dichos 70 pesos y que el hermano procurador se los lleve a su casa, que ya le escribo yo sobre eso a dicho Andres Navarro.[1]

6. Hermano nuestro: Las cosas al principio siempre tienen mas dificultad, y mas no teniendo nosotros lugar ninguno, cierto ni seguro donde estar hasta ahora, ni sabiendo lengua, que aunque yo ya confieso y he comenzado ya a confesar, pero para lo demas de instruir y dar suficiente noticia del Evangelio a estos gentiles, aun no se lengua. Si en los padres de la compañia no hubiera la repugnancia que hay, como la experiencia nos lo tiene ya mostrado y vera vuestra caridad en la relacion,[2] no faltaran cristianos que nos recogieran a algun pueblo o ciudad donde ellos estan sin padre y sin iglesia; mas no se atreven a eso por los padres, que tanto lo repugnan como si los religiosos de otras ordenes fueramos algunos sectarios. Y asi es forzoso buscar un buen hombre que sea en la lengua nuestro maestro y en la letra, y que, bien instruido el en la fe y ya cristiano, sea nuestra guia, a quien debemos sustentar, y nos es forzoso en saliendo de esta casa, alquilar o comprar alguna acomodada con las alhajas forzosas en la parte donde entraremos.

---

[1] Hanc epistolam non inveni.

[2] Cf. dictam relationem, 370-5, num. 10-22.

7. Para todo esto y lo que se ofreciere, sera forzoso que vuestra caridad por lo menos nos envie por este año 700 o 800 pesos, los 400 para solo comer lo forzoso bastaran para solo un año, lo restante para tomar casa y lo demas referido. El donado envio para que lo traiga en la forma siguiente : en una marqueta de cera bien embejucada, de modo que se vea ser cera, pueden venir en el corazon de ella 250 pesos ; en un tibor de vino de Castilla 100 pesos, cosidos en un lienzo limpio y fuerte, de modo que no suenen, que el vino no pierde nada. El donado puede traer en su cuerpo 150 ; al capitan que llevare carta mia, pueden darsele 200 pesos, cosidos y sellados, con sobreescrito y carta para mi, y otra carta de vuestra caridad para el mandarin de este puerto, agradeciendole vuestra caridad el bien que nos hace, y suplicandole me entregue aquellos 200 pesos. La cual carta podra el hermano procurador hacer que el P. del Parian o de Binondo se la traduzcan y escriban en lengua y letra china, y su sobreescrito en letra china para el mandarin de este puerto con estas letras, [a] donde el hallara su carta de vuestra caridad para el, y debajo de ella otra cubierta con sobreescrito para mi en nuestra letra, y en la suya tambien, con estas ; [b] y si vuestra caridad quiere enviarnos el cumplimiento de los 800 que dije, pueden entregar 100 pesos al capitan Diego Henriquez, que los entregue con carta para mi a su conocido el capitan Samnio que tambien me conoce a mi. [1]

8. Gregorio es muy buen hijo. [2] Bauticele yo el año de 1634. Acompañome a Macao y volvio conmigo a Manila, y habiendo primero estado en ese nuestro convento donde aprendio a escribir y comenzo la latinidad, siempre le he hallado muy bien inclinado y cuidadoso en cumplir puntualmente con sus obligaciones en 10 años que le he tratado. Hice que me le tuviesen en el colegio de Santo Tomas, donde estudiaba las artes, encargole el P. Fr. Domingo Gonzalez [3] que trajese a China cantidad de

[a] Indicantur sinice haec verba.
[b] Idem.

[1] Cf. epistolam 30 oct. 1649, 382, num. 5.
[2] Gregorius Lopez.
[3] Cf. supra, epistol. 30 oct. 1649, 383, n. 2.

plata a los religiosos que aca tenia, y que por cuenta de los padres tomase aca un champan para ir con el a esa ciudad y traer en el religiosos, y que, en volviendo a Manila, le daria el habito de religioso. Dicho Gregorio cumplio puntualmente todo, entrego aca la plata, y cuando llegamos a este puerto, le hallamos en el, que ya tenia buscado champan propio por cuenta de los padres para ir a Manila por ellos. [1] El P. Fr. Juan Bautista escribe a su P. provincial que Gregorio no va este año, pero que el año que viene ira, y que en llegando le den el habito, para que ordenado, vuelva aca, con que aca le tienen y les ayuda tanto que el es sus pies y manos de los padres, y demas de tener alla en su partido de los padres recogidos en su casa a dos padres de ellos, [2] aca, habiendo despachado al P. Fr. Juan y a sus compañeros bien acompañados hasta Fucheu, [3] se ha quedado el encargado de la ropa y plata de los padres que el tiene en su cuenta para llevarselo.

9. Siempre el dicho Gregorio se ha inclinado e inclina mas a nuestra orden y habito, y, para volverse con nosotros, solo aguarda tener cierta esperanza y licencia de vuestra caridad de que le dara nuestro santo habito para, despues de profeso y ordenado, volverse aca, que catequiza muy bien y predica con mucho fervor a los gentiles cuando se ofrece ocasion. Vuestra caridad por amor de nuestro Señor le envie patente de la licencia para ser admitido a nuestro habito, con que ira alla el año que viene y se le daran. Y si a Vuestra caridad le parece que se le demos aca y que tenga su noviciado y profesion tambien, sera prevenir el que no lo hagan asi aca los padres Dominicos, que para eso quizas les enviara aca licencia su P. provincial. [4]

10. Manuel Bello se llama el señor de esta casa, que nos tiene en ella hospedados en un muy lindo oratorio. Vuestra caridad se sirva de escribirle una carta, agradeciendole la merced que nos hace, porque siempre tendremos necesidad de su casa por estar una legua sola del puerto donde habran de recogerse nue-

---

[1] Cf. ibidem, 383, num. 6.
[2] PP. Emmanuel Rodriguez, Franciscus Varo.
[3] Cf. epistolam 20 nov. 1649, 390, num. 2.
[4] Cf. epistolam 30 oct. 1649, 383, num. 6.

stras cosas, aunque estemos en otra parte, ademas de ser yerno del mandarin mayor de esta tierra que, si Dios le trae de Pequin, sera para ser virrey de esta provincia por lo menos, y si el Tataro no le deja venir por temerle, no tendremos nada, [1] y el dicho Manuel Bello tratara entonces de irse con su familia a esas islas y ciudad a vivir.

11. Por ahora no de vuestra caridad lugar a que venga aca religioso ninguno hasta que yo avise, que yo tendre el cuidado, porque ni los padres Dominicos que vinieron, aun con tener lugar cierto donde recogerse, no han podido albergarse como quisieran, y nosotros, siendo tres, [2] no tenemos aun donde estar ni adonde poder salir por ahora, ya se ve que, si de nuevo viniesen mas y todos sin lengua, que seria peor y echarlo todo a perder. Para el año que viene querra nuestro Señor que ya tengamos alguna casa en alguna parte donde comenzar nuestra cristiandad, y el tiempo nos dira lo que debemos hacer. El donado, cuando vuelva, que no traiga farfallada de medicinas, porque luego entienden que es dinero, sino solo lo necesario, y cuando mucho, una petaca. Aca ha curado en casa de los mandarines que le han llamado, y ha sido nuestro Señor servido que salio bien de su cura, y se le han mostrado gratos. Tambien curo de unas calenturas a un padre de los compañeros del P. Juan, a quien sangro y purgo, y quedo bueno para ponerse en camino, aunque flaco. Aca se dijeron, no se que nueva buena del Japon, pero no ha fijado y tengola por nueva de camino. Si hubiere algo de cierto antes de cerrar esta, avisare.

12. El habito de la Tercera Orden di al señor de esta casa, a su mujer y a un hijo suyo casado con la hija del dicho mandarin, y a ella, que todos cuatro le recibieron con mucha devocion. [3]

13. Aunque digo arriba que va el donado, [4] cuando entrego esto no se si lo querran llevar o no; si el no fuere, puede tambien entregarsele, fuera de los 200 pesos dichos arriba, un tibor de vino y dentro de el otros cien pesos cosidos en un lienzo, como digo

---

[1] Tcheng Tche-long captus a victoribus, Pekinum est ductus 1646 et nunquam reversus est.

[2] Auctor epistolae, Bonaventura Ibañez et Ioseph de Casanova.

[3] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 379, num. 27.

[4] Cf. epistolam 20 nov. 1649, 388, num. 1-4.

arriba. [1] La relacion llevara el hermano, si fuere, y si no, la enviare por otro camino, y con tanto nuestro Señor guarde a vuestra caridad. [2]

China y noviembre 20 de 1649.

Fr. Antonio de Santa Maria.

14. El dinero que viniere en el tibor de vino sea de modo que no se sepa viene alli dinero, sino solo vino. [a]

[Epistola ad P. Provincialem Antonium a S. Gregorio, [3] 14 maii 1650].

XI.

1. Quiera la Divina Majestad halle esta a vuestra caridad con muy entera salud, etc. Aunque ya por otras dos o tres vias tengo dado noticia a vuestra caridad del estado de las cosas de por aca, vuelvo a hacerlo en este champan que sale de aca tan tarde para esa ciudad, aunque otros me han dicho que va solo con menudencias derecho a Cagayan. [4]

2. Fuera de lo que tengo hecho relacion a vuestra caridad, que llevo Diego, [5] no se nos ha ofrecido cosa ninguna hasta el presente con los padres de la compañia, respecto de que no ha aportado por aqui ninguno de ellos desde el mes de noviembre del año pasado ; y nosotros nos estamos en nuestro rincon aprendiendo lengua, aunque con mucha incomodidad, por no poder tenerla mejor hasta el presente, por no dar ocasion a dichos padres, si fuera a buscar mejor comodidad a donde he tenido aviso nos desean, como luego dire.

---

[a] In margine legitur : *Carta de nuestro hermano Fr. Antonio, año 1649, para nuestro hermano St. Gregorio. Nota si el Gregorio de quien habla fue el Obispo dominico, que yo juzgo que si.*

---

[1] Cf. ibidem.
[2] Cf. relationem, supra, 364-380.
[3] Cf. epistolam 9 aug. 1649, 361.
[4] Provincia insulae Luzon.
[5] Oblatus sinicus.

3. Antes que llegaramos a este reino, nuestros padres, F. Juan Bautista con sus compañeros [1] y yo con los mios [2] el P. Fr. Juan Garcia, de la sagrada orden de nuestro padre santo Domingo, [3] tenia y habia tenido muy buena correspondencia con el P. Antonio Gobea, de la compañia [4] que asiste con iglesia en la ciudad de Fucheu [5] metropoli de toda esta provincia, llamada Fokien. Habiale socorrido por dos o tres veces el P. Fr. Juan Garcia al P. Antonio de Gobea con una limeta de vino de misas cada vez para celebrar, por no lo tener el dicho padre, y cuando el P. Fr. Juan Garcia lo hubo menester, no hallo en el lo que al padre Antonio de Gobea le sobraba : Y es el caso.

4. Fuera de la iglesia dicha que los padres de la compañia tienen en Fucheu, tienen otra en una buena villa (grande lugarazo) llamada Lemkiamhien, [6] y otras iglesitas en algunas aldeas en el contorno de Fucheu, y todas sin ministro alguno que las acuda, sino solo el dicho padre Antonio de Gobea, que asiste en la metropoli y que juntamente discurre por lo demas de sus cristiandades. Cuando llegamos a este reino, andaba dicho P. Fr. Juan Garcia retirado aun de sus iglesias y escondido por las aldeas de su cristiandad, por haber los Tataros apoderadose de toda aquella tierra por fuerza de armas, quedando muy enemigo contra los cristianos por parecerle que ellos con dos mandarines que alli habia grandes cristianos, le habian hecho la mayor resistencia, exasperando mas los animos de los Tataros con esta ocasion, [7] los que antes se mostraron siempre enemigos de nuestra santa fe, que no han faltado algunos en aquella tierra.

5. Por estas causas el P. Fr. Juan Garcia, sabido la llegada a este reino de los cuatro padres de su orden suprareferidos, [8]

---

[1] Cf. epistolam 20 nov. 1649, 390, num. 1.

[2] Cf. epistolam 9 aug. 1649, 362, num. 3.

[3] Franciscus a Iesu de Escalona 247, n. 1; epistola Antonii 20 nov. 1649, 390, num. 1.

[4] Antonius de Gouvea (Ho-ta-hoa-tée-tchoan) Casale in Lusitania oriundus an. 1592, societatem Iesu ingressus est an. 1611, in missiones sinicas appulit an. 1636, et 14 febr. 1677 obiit in Domino Foutcheou. Pfister, *Catalogus*, 8-9 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 840-1 ; 846-7 ; 945 ; 960.

[5] Foutcheou.

[6] Linkianghien.

[7] Tcheng Tche-long et filius eius Tcheng Tchen-kong.

[8] Cf. epistolam 20 nov. 1649, 390, num. 1.

pidio al dicho P. Antonio de Gobea prestada una iglesia pequeña que tenia en una aldea cerca de Fucheu, para que alli se recogiese el P. Fr. Juan Bautista con dos de los tres compañeros que traia, respecto de no haber comodidad donde el P. Fr. Juan Garcia estaba retirado, sino solo para el tercero que ya estaba con el; y aunque el P. Gobea estaba obligado, no vino en la suplica por ningun caso, aunque solo se le pedia aquel lugar en el interin que se abria mas camino donde el P. Fr. Juan Garcia tenia sus cristiandades, para recoger[se] [a] alla los dichos cuatro padres. Y es de saber, que en la iglesia que [el] P. Antotonio de Gobea tiene en la villa suprareferida de Lemkiamhien, [1] por no poder el acudirla ni otro alguno de la compañia, asistio en ella en años pasados un compañero de los que antes tenia dicho P. Fr. Juan Garcia, toda una cuaresma, y que dejo alli muchos bautizados por su mano, que seran o tantos o pocos menos que los que tenian los padres Jesuitas bautizados de la suya; y con ser esto asi, que ni en esta ni en las demas iglesias (o que tienen tal nombre en los contornos de Fucheu, no les cuesta ninguna plata a los padres Jesuitas, sino que los cristianos las arman entre si) no quiso P. Gobea venir en la suplica que digo arriba.

6. Recogiose el P. Fr. Juan Bautista con los dos compañeros Fr. Manuel [2] y Fr. Timoteo, [3] habiendo enviado al P. Fr. Francisco Varo [4] a acompañar al P. Fr. Juan Garcia, en los arrabales de Fucheu en casa de un mandarin que el y yo habiamos conocido la otra vez en Fogan; [5] y aunque el padre Gobea le mostro siempre buena cara en lo exterior y le visito, pero en

[a] Charta consumpta est.

[1] Linkianghien.

[2] Emmanuel Rodriguez, alumnus ordinis S. Dominici, anno quarto adventus sui in Sinis obiit in Domino, Biermann, *Die Anfänge*, 90.

[3] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 379, n. 1.

[4] Franciscus Varo, Buan-tsi-kue, natus Hispali in Hispania 4 oct. 1627, an. 1642 ordini Praedicatorum nomen dedit et an. 1648 Philippinas adiit, una cum tres sociis Sinas appulit an. 1649 et Canton 31 ian. 1687 obiit in Domino, Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum; Biermann, *Die Anfänge*, cf. indicem.

[5] Foungan.

procurar se fuesen luego de alli no fue lerdo. Remitome al ultimo parrafo de una de las cartas que remito a nuestro lector Fr. Sebastian Rodriguez [1] del P. Fr. Juan Bautista, su fecha 8 de noviembre de 1649. [2] Antes de partirse de Fucheu el P. Fr. Juan tuvo aviso del P. Fr. Juan Garcia, como el mandarin superior de aquel partido trataba de derribarles sus iglesias, y asi se partio alla a toda prisa, y ultimamente le derribaron por tierra dos iglesias pienso que habia en Fogan, y la de Tinteo, [3] que era la mayor, se le destejaron y la sacaron no se que maderas, aunque por entonces no la acabaron de derribar, como lo veran en las cartas del P. Bautista que remito al P. lector de casa.

7. Por abril de este presente año vinieron aqui dos cristianos del partido de nuestros padres Dominicos, que pasaban a otra ciudad y me dijeron que los cristianos de la sobredicha villa Lemkiamhien, [4] en que la vez pasada estuvieron tambien algunos de nuestros religiosos, tenian mucho deseo de recogerme alla con mis dos compañeros, visto estabamos desacomodados, pero que no se atrevian a hacerlo, respeto de no consentirlo el dicho P. Antonio de Gobea. Tambien me trajeron una carta en letra china de un cristiano de Fucheu, que habia venido aqui por septiembre u octubre del año pasado para volver alla acompañando al P. Fr. Juan Bautista ; la cual remito al P. Fr. Francisco de Paula, [5] y su traslado y declaracion a nuestro lector, en que veran un cristiano, aun no letrado sino hombre ordinario, lo que dice en este particular de desearnos alla los cristianos de aquella metropoli y obviarlo el padre, y que los cristianos estan perplejos, no sabiendo el intento de tal oposicion, que todos somos ministros de un Dios mismo y de una misma ley evangelica, y de camino me envio que le bendijese unos cordones de nuestro

---

[1] Natus an. 1619, alumnus provinciae franciscanae S. Iohannis Baptistae, an. 1644 in Philippinas appulit et post varia munera in ipsis insulis obiit in Domino Manilae 11 iulii 1679, Platero, *Catálogo biográfico*, 251.

[2] Haec epistola desideratur apud Streit, *Bibliotheca Missionum*, V.

[3] Tingteou.

[4] Linkianghien.

[5] Ordinis Praedicatorum, Lector S. Theologiae in collegio S. Thomae Manilae, Cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 770.

padre san Francisco para tres señoras cristianas y para si y un santo Crucifijo pequeño, si tenia, que todo le envie.

8. Cuando escribi la otra relacion, [1] deje algunas otras cosas por no me alargar mas, que ahora dire con lo demas que se nos ha ofrecido. Cuando llegue a casa de estos señores, donde en un su oratorio tenemos nuestro altar etc., halle que el P. Canevari de la compañia, referido en la otra relacion, habia descomulgado publicamente y con toda solemnidad de matar candela, en esta misma iglesia, donde entonces le tenian estos señores, y el salio de ella de su voluntad por no se que disgustillo, año y medio antes de nuestra llegada, [2] a un Chino cristiano, bautizado en Macao, que era capitan de estos soldados morenos, con lo que andaban todos muy inquietos en sus conciencias, por cuanto el dicho descomulgado, llamado Jose Pereira, no trataba de sujetarse a absolucion ni de verse con el padre, y como era capitan y era fuerza comunicar con sus oficiales para las cosas de su oficio, cada dia andaban con mil inquietudes con el, y el con ellos, sobre el comunicarle, teniendo el P. Canevari por descomulgados de participantes a cuantos le hablaban, aunque fuesen los forzosos por su oficio *etcetera*, y a los mismos de su casa, contra la comun doctrina tan llana en este particular. Hable al P. Canevari antes que se desgraciase conmigo que, supuesto que el dicho estaba rebelde para con su paternidad, que cada dia estaba de partida para su iglesia de otra ciudad, que procuraria yo reducirle para quitar el escandalo de estos morenos con tal que el dicho diese alguna satisfaccion publicamente, por cuanto la causa porque le descomulgo, topaba en haber prohibido a sus soldados no viniesen a misa por inconvenientes que el me dijo despues hallaba de chismes que los soldados morenos traian al padre, con que le descomponian con el, etc., si bien eso no era causa para que el les prohibiese el venir a la iglesia.

9. Dijome el P. Canevari que como el contenido diese satisfaccion en publico, por el escandalo que habia entre los morenos, que le absolviesemos aqui un dia festivo. Avisando al contenido no quiso venir, y por morar en el mismo puerto donde desem-

[1] Allusio ad relationem deperditam, cf. epistolam 14 maii, 1650, 395, num. 1. [2] Anno 1647.

barcamos, donde aun se estaba en la primera posada el P. Fr. Juan Bautista, escribile que le entrase por camino, y respondiole que el no tenia animo para que le absolviesen en publico ante los morenos ; que vendria a esta iglesia y daria alguna satisfaccion ante algunos cristianos, y, volviendose al padre Fr. Juan, alla le absolveria en el secreto. Escribioselo asi el P. Fr. Juan Bautista al P. Canevari, y respondiòle que hiciese lo que le pareciese. El contenido vinose aqui una tarde, vinieron algunos morenos ante quien[es] el pidio perdon de su culpa, y que queria reconciliarse a la iglesia, etc. Y viendose ya alli, a todos parecio mejor absolverle ante quien[es] daba aquella poca satisfaccion, alli mismo donde habia cometido el yerro que no irse a absolver ante el P. Fr. Juan alla en su secreto aposento. Absolvimosle con la solemnidad del ritual ordinario y, volviendo de alli a dias el P. Canevari de adonde estaba a esta ciudad, volvio a declararle por publico excomulgado, que ni estaba absuelto ni yo habia podido absolverle, con que, llamandole al que ya estaba reducido a lo que antes rebelde, le volvio a absolver su paternidad con publica solemnidad de disciplina, etc. ante sus cristianos en su iglesia, siguiendose de ahi el desautorizarnos a nosotros por todos caminos, habiendo ya precedido lo que ya tengo avisado en la otra relacion. A todo lo cual yo me di por el desentendido, como si tal no hubiera, aunque me vinieron a avisar de lo que pasaba, porque juzgue, queria el enemigo que yo me inquietara con aquella ocasion y que saliera a defenderme sobre si habia podido o no absolverle, y mas cuando el mismo P. Canevari estaba ausente y lejos de aqui y me habia dejado dicho lo suprareferido acerca de que absolviese al contenido si queria reducirse. Pero ni de palabra ni por escrito hable hasta hoy dia en eso, ni hice caso de ello.

10. Al año nuevo de estos gentiles, parece quiso el demonio armarmos otra ocasion inevitable. En los años antecedentes, alguna vez, algun negrito de estos se desmandaba en acudir con achaques de comer o beber a mezclarse entre los gentiles, concurriendo *simul* con ellos en alguna accion publica de culto idolatrico a sus idolos del mucho que tienen en la fiesta de sus pascuas de su año nuevo, a quien despues el P. Pedro Canevari, para admitirle a la iglesia, le hacia tomar disciplina publica a la

puerta de esta oratorio y le absolvia con solemnidad para escarmiento de los otros, la primera vez que, despues de esta culpa, venia a la iglesia. Este año, en el nuevo de estos gentiles, mando por dos veces el mandarin al capitan de estos morenos, que lo es ahora el mas capaz de todos ellos, que enviase algunos de ellos con sus armas y caja, etc., para acompañar a cierto idolo y traerle en publica procesion por las calles y campos de este pueblo, trasladandole de un templo a otro, con gran concurso de gente. Antes que se ejecutara, dije al dicho capitan lo que pudieran hacer para excusarse, y que lo pudieran hacer sin darsele mucho o nada de eso al mandarin por el poco afecto y veneracion que comunmente tienen la gente mas grave a ninguno de sus idolos, y en lugar de eso, dicho capitan envio a los soldados que le parecio, todos morenos y cristianos, que con estruendo de arcabuces, cargas y cajas acompañaron al idolo como pudieran hacerlo en una procesion de la Virgen, nuestra Señora.

11. Volvia a llamar a dicho capitan diciendole que el y los incursos en semejante culpa, en la puerta de este oratorio recibirian penitencia con una soga al cuello y su ceremonia de disciplina, como lo habia otras veces hecho el P. Canevari, y que debian negociar con el mandarin, que con facilidad lo pueden hacer, que para otro año no les habia de ocupar en eso, por cuanto la verdadera ley del verdadero Dios, que ellos seguian, se lo prohibia, y si no querian hacer estas dos cosas, que no tenian que venir mas a la iglesia, porque Dios y el diablo no caben juntos en el corazon, y respondiome dicho capitan, y lo mismo otros de sus negritos que, si el mandarin se lo mandase, y ellos comen su pan, que como pueden excusarlo?

Dentro de dos o tres dias despues de lo referido, les volvio a mandar el mandarin acompañar en otra procesion a otro idolo, y lo hicieron aun con mayor solemnidad y concurso de gente que el primero, disparando sus armas y haciendo su salva etc., y en lugar de venir con muestras de penitencia a esta iglesia, que aqui al presente ni entonces no habia otra, fijaron a la puerta de la casa donde estamos, en letra nuestra, el papel siguiente, firmado del dicho capitan, en esta forma : Eu Sauquhao Luis de Matos detu este meu papei, que nenhua soldados minhos que nao entrasse

na esta cassa de Antonio Rodriguez ; [1] e se algus auer impedimento hiremos a Tai Fuje (es la madre del dicho mandarin), e la en tao desobrigaremos. Souquao Luis de Matos. Hasta aqui el papel supradicho.

La palabra « la desobrigaremos » es, me parece, o amenaza que nos hacia o a nosotros o al señor de esta casa sobre que, si queriamos compelerles con algo a venir a la iglesia, que irian a quejarse ante la dicha señora, que es la que de asistencia gobierna aqui, o es palabra de burla, diciendo que alla se desobligarian en casa de la dicha señora en la cuaresma, que venia ya cerca, del precepto de la confesion, etc.

12. Pareciole sin duda a dicho capitan que yo me habia de inquietar con ellos, y que habia de compelerle con excomuniones o de algun otro modo a alguna cosa, y engañose, porque no les he hecho mencion de nada, visto estarse en sus trece de que, si el mandarin les mandare concurrir a semejante culto de los idolos, lo han de hacer, segun me mostraron dicho capitan y otros de los suyos entonces, y despues aca no me han mostrado lo contrario, sino el deseo de venir a misa, pero sin hacer demostracion alguna de penitencia, como lō hicieron ya otros años con P. Canevari, ni mostrar proposito de negociar y asentar con el mandarin que otra vez no les ha de ocupar en acciones tales, y asi se estan y han estado desde el principio de febrero hasta el presente sin entrar ni haber entrado en esta casa en todo este tiempo, porque *simul* quisieran ellos servir a dos señores, [2] acudiendo ahora a las cosas del dicho culto de los idolos, sacramentos etc., juntamente con proposito de acudir al dicho culto de los idolos cada y cuando que se lo mandaren. Escribieron al P. Canevari que viniese esta cuaresma, que no entraban en esta iglesia por lo referido, y respondioles que habiamos hecho muy bien, pues no eran cristianos como lo debian ser, a lem de que tampoco eran ovelhas dos padres de sao Francisco, que luego el vendria para pascua, [3] mas hasta el presente no ha venido.

---

[1] Ubi P. Antonius a S. Maria et socii permanserunt.

[2] Matt., VI, 24 ; Luc., XVI, 13 : *Nemo potest duobus dominis servire.*

[3] Pascha an. 1650 erat 17 aprilis.

13. Despues que se fue Diego, Dios le trayga, tambien nos ha armado el demonio algunas ocasiones de donde se pudiera haber originado el achacarnos a nosotros ser complices, cientes o consencientes en alguna muerte violenta de alguna persona que se pudiera haber seguido de ocasiones que no tienen que ver con nosotros ni nosotros con ellas mas que el que esta por nacer ; pero todo se ha deshecho como el humo en un instante, sin daño de nadie, aunque el incendio de donde se originaba, si bien esta atajado, pero no extinguido, que no esta en nosotros el poderlo extinguir ; y asi tememos no brote, que de cuando en cuando brota unas humaredas, sin estar en nuestra mano ni tocarnos en nada, que nos turba, aunque *in rei veritate* no nos toca en nada, aunque sucediese lo dicho.

14. El mandarin que deseaba nuestra venida a esta su tierra, no veo hasta ahora traza de que le deje el Tataro venir de Pequin, con lo que todas las costas de esta frontera que mira a Manila, esta llena de levantados, que cada cual quiere ser señor, y estanse robando y matando unos a otros. La tierra adentro, lo que el Tataro gobierna, parece esta quieto ; solo aguardo que venga Diego [1] con el socorro necesario, para entrarme la tierra adentro con uno de los compañeros, dejando aqui el otro, para que haga y reciba los despachos a esa santa provincia. Importarnos ha mucho que vuestra caridad nos envie un hermano laico, buen medico, porque, aunque el donado Diego lo sea muy bueno, como es natural de la tierra y tan mancebo, no hacen de el el aprecio y estima que haran de un religioso que saben es de la Europa, que aun asi me lo dijeron los dos cristianos que supra digo llegaron aqui el abril pasado de la cristiandad de nuestros padres dominicos ; [2] y en siendo tiempo de aviar para que vengan mas obreros, yo avisare a vuestra caridad a quien los compañeros envian mil saludos, que ellos y yo trabajamos en la lengua y letra lo que podemos.

15. Quedamos ya *in extremis* de lo forzoso para el sustento, siendo asi que desde la navidad [3] aca nuestro ordinario y co-

---

[1] Oblatus sinicus.

[2] Cf. epistolam 14 maii 1650, 398, num. 7.

[3] 25 decembris.

tidiano sustento solo es y ha sido unas yerbas cocidas con dos huevos de pato cada uno, sin otra cosa, ni haber hecho de vestir aun en el invierno, ni tener con que vestirnos hasta ahora en el verano que entra, que tanta carestia hay en todas las cosas. Aun la cera vale una libra tres reales y medio, y eso la mitad es sebo y otras mixturas, que en la mitad de la misa las candelas que de ello hacemos se apagan por si mismas y nos dejan a obscuras. El señor capitan Diego Henriquez nos envio con el champan que me trajo cartas, que es el que lleva esta con el mismo capitan, cincuenta candelas de las pequeñas, como yo se las envie a pedir ; al hermano procurador mande vuestra caridad se lo agradezca, y que al que esta lleva, le agasaje para que nos hagan caridad.

16. Vuestra caridad este cierto que en cuanto yo pudiere servir a estos padres de la compañia lo hare de corazon, y huire de no tocar en sus cristiandades cuanto yo pudiere, sino es que los mismos padres Jesuitas vengan con mucho gusto en ello. Ya sobre eso tengo escrita una carta muy cortes al P. Antonio de Gobea, apuntandole algunas correspondencias de fraternal amor que los padres de nuestra serafica religion tienen usado con los de la compañia en las misiones de la India oriental, en la occidental y en Luzon, donde la serafica orden entro mucho antes que la compañia; [1] si me respondiere, avisare de ello. A nuestro P. Fr. Francisco de Paula [2] se sirva vuestra caridad de enviarle esta relacion, que me parece gustara de ella, que ya le escribo y me remito a ella, porque no puedo hacer tantos traslados.

17. Cuando entro en este reino el primer padre de la compañia, que se llamaba Mateo Riccio, [3] diez años anduvo primero fluctuando sin tener donde hacer asiento hasta que el Señor fue servido de darsele. [4] Nosotros, aun no ha un año que entra-

[1] In Indias Fr. M. an. 1500 intraverunt, Lemmens, *Geschichte der Franziskanermissionen*, 95 ss. In Americam meridionalem Fr. M. circa finem saec. XV, cf. ibid., 195 ss; in insulas Philippinas advenerunt Fr. M. an. 1577 ; Iesuitae autem an. 1581.

[2] Cf. supra, epistolam 14 maii 1650, 398, n. 5.

[3] Cf. relat. Francisci a Iesu de Escalona, 241, n. 9.

[4] de la Servière, *Les anciennes Missions*, 4-11.

mos, y aunque en cuanto a la lengua, hallamos para estudiarla algun mas camino, aunque poco aqui donde estamos, que hallaramos, si no lo hubieran primero trillado otros ministros, pero en cuanto al hallar donde ir asentando nuestra cristiandad, sera forzoso primero fluctuar por algunas partes, como el arca de Noe, [1] hasta que el Señor se sirva dar algun asiento donde y como fuere servido, y asi no entiendan por alla que esto es irse luego comiendo las manos, como dicen, tras las uvas, que quiere nuestro Señor que primero lo merezcamos algo. Y con esto no digo mas, sino que nuestro Señor me guarde a vuestra caridad hasta el cielo, donde nos veamos.

China y Hanay en 14 de mayo de 1650 años.

Menor subdito de Vuestra caridad
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad P. Provincialem, 1650 [a]].
XII.

Nuestro carisimo hermano Provincial.

1. *Gratia et pax*, etc. Con el primer champan que salio de este puerto escribi largo a vuestra caridad con una relacion de todo lo sucedido hasta entonces. Despues aca no se ha ofrecido cosa de nuevo. Solo digo que al paso que nuestro Señor dispuso alla las cosas y allano dificultades que no se pensaban allanar para nuestra venida, a ese mismo parecenos ha ido quitando aca todos los medios que al buen juicio del hombre nos podian ser mas a proposito para la prosecucion de nuestros intentos, en especial a nosotros que, habiendonos despedido de si desde luego los padres Dominicos, por estar muy inquietas con las guerras las tierras de su partido, nos hemos quedado aqui donde estamos, sin haber de quien fiarnos para efecto de ser nuestra guia y arrimo para lo que deseamos, asi de instruirnos bien en la lengua como para guiarnos a la parte que nos sea mas a proposito para

[a] Cf. Maas, *Cartas*, 41, n. 1.

[1] Gen., VII, 18.

la cristiandad, y que los padres de la compañia no tengan ocasion de quejarse y de mover inquietudes, achacandonos que les vamos a quitar sus cristiandades.

2. Esta parte donde estamos tiene cosas encontradas, la una nos esta bien y la otra mal: estamos bien por cuanto para los despachos de Manila aca y de aca a Manila para nuestro socorro y entrada de los religiosòs en este reino; no hay otra parte *rebus ut nunc* en toda China para eso, sino solo este puerto y otro que dista de aqui siete leguas [1] que son los dos puertos de todo el comercio que por esta banda sale fuera del reino, y no hay otro puerto para ese efecto sino solo estos dos puertos. La otra cosa que nos esta mal es que, como todas estas costas comercian con Manila, Japon, Macao, y Jacatra, [2] son la gente menos a proposito para recibir la fe que hay en todo el reino, y la mas opuesta a la cristiandad. Pero como este es y ha de ser el paso, sino es que Dios disponga que Macao y sus conventos corran por el gobierno de los de Manila, es forzoso tener aqui el primer asiento. Para lo cual nos importa totalmente que vuestra caridad nos envie un hermano lego, buen cirujano y de buen ejemplo, que, como se ofrece cada dia que le han menester, ya los mandarines, ya la plebe para mil accidentes que tienen, por ese medio nos hemos de introducir con esta gente, asi en esta parte como en lo demas del reino, que el donado, como es tan mozo, y tambien es Chino natural como ellos, no hacen de el el aprecio ni de sus curas, aunque acierte, como lo haran de un religioso que ven de buen ejemplo y que es venido de la Europa, y que solo por hacerles caridad ha venido tantas leguas, y a vueltas de curarles los cuerpos se abre puerta para lo demas de las almas, y para tener muchas ayudas de costa en lo forzoso a la vida. Por todo lo cual ruego encarecidamente a vuestra caridad y le suplico nos envie el hermano que digo, aunque le quiten, como dicen, del altar.

3. Aunque ha dias que tengo dadas cartas a uno de estos mandarines, asi para la certificacion de nuestra llegada aca, como para que por medio del capitan de su champan que llevase

[1] Amoy.

[2] Hodie Batavia in insula Iava.

nuestra carta nos enviase vuestra caridad alguna parte del socorro, ahora digo que el hermano que viniere y el donado lo traigan todo consigo, y que vuestra caridad o el hermano procurador se lo entregue a ellos, por no andar aca cobrandolo del mandarin a costa de algun presente que sera forzoso hacersele, en agradecimiento siquiera.

4. Las cosas esta todo carisimo, y los bastimentos lo mismo, y asi en conformidad de lo que a vuestra caridad escribi con el donado Diego, cuando de aqui partio, habemos menester para ahora hasta 700 pesos, para que, quedando aqui unos, otros entren la tierra adentro a una provincia la mas a proposito que hay para la cristiandad, segun me han informado, y donde los padres de la compañia aun no han entrado, y querria antes que ellos lo ocupasen ocuparlo con uno de nosotros siquiera, porque, en habiendo puesto alla sus pies algunos padres de ellos, aunque no residan alli, luego mueven pleitos e inquietud, diciendo que nos vamos a sus cristiandades, y que ellos son los parrocos de aquello y que lo que nosotros hicieremos del ministerio alli, no podemos ni tenemos autoridad para ello, como ya lo escribi a vuestra caridad [1] con el donado que lo hizo aqui con nosotros el padre de la compañia que [se hizo cura] [a] y parroco de cuatro negros de Macao que aqui hay, aunque dicho padre ni vive aqui ni existe aqui, y se le mueren sin sacramentos los que mueren, sino es que nosotros se los administremos, como lo hacemos. Pero por lo que el padre les tiene dicho, nos tiene desautorizados para con ellos, y lo mismo sera en toda esta provincia para con sus cristianos, como lo refiere en su carta del Japon el santo fray Luis Sotelo, que lo hacian tambien alla con las demas religiones. [2] Y por esa causa, sin duda, sucedio aqui que un cristiano suyo, de los padres, sin yo saber de el, se me envio a convidar que vendria a servirnos y ser nuestro maestro en la lengua etc. y habiendole nosotros aceptado el envite, con cargo de sustentarle a el y a un niño, su hijo, que era hombre pobre, se tiro afuera

[a] Verba intra parentheses desiderantur ob consumptionem chartae.

[1] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 371, num. 14.

[2] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 374, n. 2.

y no quiso venir, habiendo pedido para eso su parecer al dicho padre de la compañia.

5. Los compañeros estan buenos, aunque Fr. Jose [1] con achaques que de alla se trajo de asma fuerte etc., que, sabiendo el los tenia, no anduvo acertado en venir a donde experimenta y experimentara muchas incomodidades y falta de todo regalo. Ultimamente, con la venida del hermano [2] que a vuestra caridad pido, [3] tendran mas alivio sus achaques.

6. Si a vuestra caridad pareciere, puede dar aviso al señor gobernador o sargento mayor para que lo vigilen como aqui baten y acuñan plata falsa con el sello y armas de nuestro Rey, del mismo modo que los pesos del Peru y Nueva España, que, aunque ni aca se sabe quien lo bate, pero ultimamente....

[Epistola ad P. Provincialem, 24 ian. 1652].

XIII.

Nuestro carisimo hermano provincial. [4]

1. La obediencia y excomunion que nuestro hermano provincial antecedente [5] me envio sobre que me volviese luego para Hanay, donde esta el hermano Fr. Jose de Casanova, [6] la pongo sobre mi cabeza como el menor subdito que soy de esa santa provincia y de sus prelados, pero suspendo la ejecucion de ella hasta dar aviso del presente estado en que estoy.

---

[1] Ioseph de Casanova, alumnus provinciae franciscanae S. Iohannis Baptistae, post varia officia in Philippinis an. 1649 Sinas petiit, an. 1654 ad Philippinas rediit et an. 1655 Nagae in iisdem insulis obiit in Domino, cf. infra, 610-12.

[2] Christophorus a S. Didaco, hispanus, laicus, professione chirurgus, in Sinas venit verisimiliter an. 1651, sed post duos annos die 31 oct. obiit in Domino Amoy, cf. Platero, *Catálogo biográfico*, 243 ; Pérez, *Origen de las Misiones.... Kwantung*, AIA VIII, 1917, 286.

[3] Cf. relationem 14 maii 1650, 403, num. 14.

[4] Iohannes Pastor, cf. Platero, *Catálogo biográfico*, 223. Fuit electus die 6 ian. 1652, et Antonius scribit iam 4 ian. ad illum qui electus evaserit.

[5] Antonius a S. Gregorio, cf. epistolam 9 aug. 1649, 361, n. 1.

[6] Cf. infra, 609-12.

2. El año de 1650, dia de san Buenaventura, [1] parti de Hanay con designio de ir a la Corea, por tener, mucho ha, deseos sobre eso y saber es gente docil y bien inclinada. Llegue al puerto donde estaba informado de persona de vista donde los Coreanos solian venir. Halleme frustrado por haberse la Corea levantado parte de ella. De la parte que obedecia a la China supe alli habia Coreanos en Pequin que venian a dar su tributo. [2] Parti a Pequin, por estar de alli solo tres dias de camino, estuve en la misma casa donde ellos se habian aposentado, y quince dias antes de mi llegada se habian todos partido para Corea. Informaronme diferentes gentiles Chinos era imposible el pasar alla sin orden de los del consejo del Rey. Fuime a ver con el P. Juan Adam de la compañia, [3] superior de la casa que alli tienen, obligado de querer presentarme ante no se que tribunal, y por informarme mas enteramente de lo dicho ; respondiome era imposible el paso a ellos y a nosotros. Dijele queria volverme para Hanay, y respondiome que no era justo eso, que en esta ciudad y provincia habia estado el P. Francisco Ferrari [4] y que se habia ido a otra parte y mandado vender una pequeña casita y muy desacomodada que aqui tenian, que habra costada 50 taes de plata ; y que, como a casa ya dejada y desamparada de la compañia, por la poca cristiandad que en aquella ciudad habia, me podia yo venir, que la dicha casa no habian permitido los pocos cristianos que habia en ella se vendiese, y a pocos meses de mi llegada a ella, el cristiano que en ella habia dejado el dicho P. Francisco Ferrari, recibio una carta suya en que le mandaba vendiese algunas alhajas gruesas que habia dejado, como mesas, bancos, etc., y le remitiese lo procedido ; y el P. Juan Adam me escribio dandome las gracias de que yo quisiese llevar adelante lo que ellos no podian, por tener otras cristiandades donde acu-

---

[1] 14 iulii.

[2] Heras, *La Dinastía Manchú*, 155.

[3] Cf. relat. Francisci a Iesu de Escalona, 251, n. 4.

[4] Franciscus Ferrari (Li-fong-si-leou-in) Pedemontanus, natus an. 1608, societati Iesu nomen dedit an. 1624, ad missiones sinicas pervenit an. 1640, in Domino obiit Singanfou an. 1671. Cf. Pfister, *Catalogus*, 8-9 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 836, 840-1.

dir, y el y el P. Nicolao Longobardo,[1] que ha sido dos veces provincial de China,[2] el mas antiguo en esta mision y el que estuvo en esta ciudad diez y siete años, muy venerable persona por su virtud y canas, que tiene 99 años de edad,[3] me persuadiron que en esta ciudad metropoli hiciese yo el radical asiento, aunque en ella no hubiese cristianos, por cuanto de tener aqui asiento resulta el tomarme de toda esta provincia.

3. Esto supuesto como verdad, que asi es, llegue a esta ciudad por los fines de octubre de 1650. Con una carta que traje de dicho P. Juan Adam para un mandarin, su amigo, tuve camino para visitarle, presentele un estuche de dos cuchillos y unas tijeras, una bolita de ambar para su abanillo, cuatro pliegos de papel de Castilla, un papelito de polvos, y no muy buenos, y unos quince alfileres de Castilla ; y despues de un muy buen regalo y dos taes que me envio, me prometio daria 50 taes de plata para que yo comprase casa para iglesia. Solicitolo asimismo con otros dos grandes mandarines, sus amigos. Visiteles y presenteles otras menudencias semejantes, y entre ellas un poquito de jabon de Mejico, tanto como un dedo, por no tener mas, y dos pañuelos de narices de esos vastos que usan nuestros religiosos, y entre los tres dichos mandarines me dieron y ofrecieron, sin yo pedirselo ni tener camino para ello, 150 taes de plata para comprar casa para una pequeña iglesia por ahora, los cuales no me exhibieron hasta qué les presente escritura hecha de la compra de dicha casa ; con que me pase a ella como a casa ya de la orden de san Francisco y sus religiosos, como lo expresa dicha escritura en su letra china.

4. Cuando llegue a esta ciudad habia en ella no se si hasta treinta cristianos por todos, y de estos serian hasta unos diez

---

[1] Nicolaus Longobardi, Siculus, natus an. 1559, societatem Iesu ingressus est an. 1582 ; Sinas appulit an. 1597 et obiit in Domino Pekini 11 dec. 1654, cf. Pfister, *Catalogus*, 2-3 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[2] Fuit vice-provincialis 1610-1626, Pfister, *Catalogus*, 88.

[3] Quando P. Antonius scripsit epistolam, aetatem habebat 93 annorum ; mansionem continuam non habuit Tsinanfou, sed omni anno christianos huius provinciae adivit, cf. de la Servière, *Les anciennes Missions*, 25.

o doce los que acudian a misa. Habre bautizado en ella hasta unos ciento o poco menos. Sali fuera, dos dias de camino, a una cristiandad desierta seis años habia sin ministro ; estaban ya hombres y mujeres envueltos en sus primeras idolatrias e idolos, alucinados generalmente de la falsedad de sus antiguas sectas y olvidados de la verdad. Puseles en ella y en saber el rezo y confesarse, que no sabian que cosa era, y a los mas capaces y mas dispuestos, en lo que es la comunion del altar y Eucaristia. Uno de ellos, habiendo comulgado, le armo luego el demonio el lazo de una mujer infiel que a su misma casa le fue a solicitar. Cayo con ella, y a cosa de un mes, en que yo volvi alli de otras aldeas, vino a mi temblando diciendo temia mucho a Dios a quien habia ofendido gravemente y queria confesarse ; hizolo [con bue]na disposicion, y por verla en el asegunde a darlele la sagrada Eucaristia. Aquel mismo dia, por la tarde, volvio la misma mujer a solicitarle, y el la envio noramala. Ella se le entro en casa con otros achaques, y por dos dias le estuvo en ella esperando, mas el la huyo el cuerpo, y en dos dias con sus noches se ausento de su misma casa, mujer y hijos y se fue a dormir a otra parte ; y la dicha mujer de rabia le mando a decir que se habia de ahorcar, y el vino a mi, muy contento con su alma por la victoria que le habia el Señor dado por virtud de la sagrada Comunion.

5. En esta salida que hice estuve solamente un mes y diez dias, y ultra de lo dicho recibieron el santo bautismo ciento y treinta y tantas personas, y de la ultima aldea en que me despedi para volverme a esta ciudad, por despachar el portador de esta hasta el hermano Fr. Jose, [1] y por causa de instar ya su pascua de su año nuevo, salio hasta el campo, acompañandome, una prosecion de hombres y mujeres, llorando a lagrimas vivas, rogandome que volviesse alla en desembarazandome de la ciudad pasado el año nuevo.

6. Nuestro hermano provincial me manda volver apretadamente al puerto de Hanay, donde me constriñe que asista sin salir de 20 leguas afuera. Sobre eso y la ida a la Corea me coarta

---

[1] Ioseph de Casanova, cf. epistolam 1650, 408, n. 1.

la Omnimoda y.... [a] las letras apostolicas que de Su Santidad, Cardenales y General de toda la orden tengo, [1] y me escribio, estando yo aun en el puerto, que me entrase la tierra adentro, y en su patente me ordena funde y asiente donde haya gente y pueblo. Las letras de Su Santidad me dan licencia sin limitacion alguna para en todo este imperio con claras palabras, y asi, *quod per se clarum est, non indiget declaratione*, cuando tuvieran necesidad de ella : *omnia privilegia*, segun comun derecho y todos los doctores, *declaranda sunt in favorem, non in odium; amplianda sunt, non restringenda*, y mas cuando son *in maiorem gloriam Dei* y cumplimiento de la ley y voluntad e intento del privilegiante, y, pues, la declaracion que hace nuestro hermano provincial pasado, [2] es *in odium, non in favorem, est in restrictionem, non ampliationem dicti specialis privilegii* ; es declaracion contra derecho *et in detrimentum huius conversionis, quae hic est ac ampla imminet et aparet, ibi vero non, scilicet in Hanay ac suo circuitu.* La Corea es provincia de este reino, y a el paga tributo, [3] y tierra firme con el y en las provincias de el se anumera en sus libros ; para yo pasar o enviar alla a alguno de los compañeros no tengo necesidad de mas licencia que la que Su Santidad me da en sus letras para el reino de China, *absolute loquendo*, sin limitacion alguna ; mas por ahora esta imposibilitado el paso por todas partes. [b]

7. El hermano Fr. Buenaventura [4] esta conmigo, que el mismo P. Juan Adam el año pasado me dijo y persuadio que, si

---

[a] Charta consumpta est in hoc loco. — [b] In margine legitur alterius manus scriptum : *Da el motivo porque no puede obedecer al mandato del provincial, por ser contra el de la Silla Apostolica.*

---

[1] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 370, num. 10.

[2] Antonius a S. Gregorio, cf. epistolam 9 aug. 1649, 361, n. 1.

[3] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 409, num. 2.

[4] Natus Elche in Hispania an. 1607, militiae seraphicae nomen dedit an. 1626 et an. 1645 Philippinas petiit. Una cum Antonio a S. Maria Sinas appulit an. 1649. Anno 1662 Romam petens et post decem annos in Sinas rediens, obiit in Domino Canton 11 oct. 1691. Platero, *Catálogo*, 252 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum. De isto viro amplius loquimur in volumine III.

aqui tuviese mucho que hacer, enviase a llamar uno de los compañeros, y de muchas partes nos llaman y tienen hecho el envite que vaya uno siquiera en pasando su año nuevo ; no estamos aun capaces en la lengua por ser tan extraña y equivoca y no haber tenido ni tener al presente hombre a proposito que nos enseñe. El P. Juan Adam me escribio, habra 10 dias, que la madre legitima del Rey le favorece, y que le envie yo, si tengo, alguna nomina curiosa para gratificarla, y si no se hiciere cristiana, por lo menos que no ampare ni favorezca a los sacerdotes de los idolos. Principio quieren las cosas, y por aqui puede ser abra Dios gran camino.

8. El P. Juan Adam me escribe que el padre su vice-provincial[1] no extraña que yo asista en esta ciudad ni provincia, sino que ellos no pueden darme la casa, que es de la compañia, sin orden del superior de Macao, pero que, pues Dios me ha dado casa propia *ordinis Minorum*, que no la deje, pues esta no es de la compañia. El dicho P. vice-provincial me escribe casi lo mismo, pues me dice que la casa no me la pueden dar (piensan estoy en la suya y no es asi), que me vaya yo dos dias de camino de aqui, donde estan las cristiandades que arriba digo. [2] Estuve alla un mes y diez dias, y dicho P. provincial dice deseaba mucho verme y postrarse a mis pies para pedirme perdon, como me lo pide del prendimiento que por su mandado hicieron en mi sus mismos criados y cristianos cerca de Nanquin, atandome los pies, el año de 1634, en un monte, ribera de un gran rio, donde por engaños me sacaron de Nanquin [3] para el efecto, y expelerme de alli, de lo pasado que es lo referido. [a]

9. El P. Juan Adam, año pasado, entre otras cosas de devocion y libros de la lengua, envio de limosna doce taes de plata. Por ahora no me envie nuestro hermano provincial religioso alguno hasta que yo avise; si quisiere enviar alguno para consuelo

[a] In margine legitur : *Esto ya paso; no se diga a nadie por amor de Dios ; lo ruego asi.*

[1] Emmanuel Diaz, iunior, cf. relat. Francisci a Iesu de Escalona 262, n. 2.

[2] Cf. epistolam, 24 jan. 1652, 409, num. 2.

[3] Nanking. Cf. supra, 319, n. 1.

del hermano Fr. Jose de Casanova, [1] sea con orden que alli este hasta que yo avise, y si vinieren dos, uno solo sea sacerdote, o el hermano lector Fr. Sebastian, [2] o fray Sebastian de Jesus, [3] y el otro sea cirujano medico, pero de modo que no salgan del partido de Hanay hasta que yo les llame.

10. Lejos estoy para acudirme, pero no me da cuidado, como haya mies que el nombre de Dios sea ensalzado y el de los idolos echado por los muladares. Por acabar de llegar de la jornada supra referida, ser ya la media noche e irse de mañana el portador, pienso no poder escribir otra. A las madres monjas mande vuestra caridad leer esta por amor del Señor. A nuestra sindica hermana y señora doña Luisa, que Fr. Buenaventura hizo vender parte de su cera, lo procedido fueron cincuenta taes que el trajo para aca por haber Diego [4] en el viaje de ida y vuelta gastadonos los 100 pesos de los que nos enviaba la provincia, que alla vuestra caridad mande pagarnos a la sindica dichos 50 taes de plata.

Nuestro Señor guarde a vuestra caridad. China, Chantung, Cinanfu y enero 24 de 1652.

De vuestra caridad menor subdito
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad P. Provincialem, 3 ian. 1653]. [a]

XIV.

1. Aunque el año pasado escribi, pienso que las cartas no llegaron al puerto a tiempo de hallar champan en que despacharlas, por negligencia y bellaqueria del portador a quien aqui las entregue, que, aunque cristiano, su natural condicion de esta nacion es coger el interes o paga de su trabajo por delante y

[a] In originali dicitur erronee 1652.

[1] Cf. epistolam 1650, 408, n. 1.

[2] Cf. epistolam 14 maii 1650, 398, n. 1.

[3] Fr. Sebastianus a Iesu de Moron, alumnus provinciae franciscanae Baethicae, Philippinas appulit an. 1649 et post varia munera functa obiit in Domino Pilae an. 1661, Platero, *Catálogo*, 261.

[4] Oblatus sinicus.

la obra o no hacerla [o], si se empieza, no concluirla, y si se acaba sea tan mal hecha que o no sirva o sirva de poco. Asi el portador de dichas cartas cogio el porte y dejolas unas 50 leguas antes de llegar adonde estaba el hermano Fr. Jose. [1]

2. El año pasado, cuando recibi la de nuestro hermano provincial en que mandaba me volviese luego al puerto y que no salieramos de alrededor de 20 leguas, ya yo tenia aqui comprada casa de una limosna que para ese efecto me dieron tres mandarines infieles, habiendoles presentado algunas pastillas, unos dos estuches pequeños de España, etc. *huiusmodi*. [2] Volviendo adonde ordenaba nuestro hermano san Gregorio, [3] era ir a meternos en el batidero de las inquietudes, asi con el padre de la compañia que hay alli, [4] como por la turbacion de levantados contra el Tataro, que cada dia dan asalto ya en un pueblo, ya en otro, y luego se acoge a sus embarcaciones y a la mar.

3. Aqui vino un padre de la compañia [5] con designio de obligar a irnos de esta ciudad y enviado para eso de su prelado, lo que supieron aqui algunos dos meses o tres antes que el dicho padre viniera, unos cristianos, sus criados antiguos. Comenzaron esos, antes de su venida, a decir que el padre venia a echarnos de aqui, a lo cual otros cristianos se opusieron, movidos por si mismos, diciendo que Dios, si era solo uno ¿como se decia eso? ¿Que la gloria del cielo si era de solos los padres de la compañia? Todo esto aun sin saberlo nosotros. Cuando comence a bautizar aqui algunas adultas, hallandose presentes los supradichos afectos a la compañia, comenzaron a turbarse y, aunque vieron por si mismos que en aplicar los sacramentales no tocaba con la mano en parte ninguna del rostro ni pecho de ellas, decian despues que decian los infieles que yo descubria a las mujeres los pechos y se los manoseaba y palpaba, habiendo ellos visto que ni el pecho descubre nada, sino que la madrina aparta un poco el cuello del vestido de la adulta que cae debajo de la barba

[1] Ioseph de Casanova mansit Anhai, cf. epistolam 1650, 408, num. 1.

[2] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 410, num. 3.

[3] Antonius a S. Gregorio ; ast electione novi provincialis instante, P. Antonius ad neo-electum epistolam mittit, sicut ex epistola ipsa patet.

[4] Antonius de Gouvea, cf. epistolam 14 maii 1650, 396, n. 4.

[5] Franciscus Ferrari, cf. epistolam 18 iun. 1656, 451, num. 13.

y en el principio de la tabla del pecho, parte immediata a la ollita de la garganta, se la pone el santo oleo con la plumita de la crismera. Salieron a poco con otra quimera diciendo que yo tenia aqui destruida la ley de Dios y la predicacion ; sabido por que? Respondieron, predicaba yo contra los sacrificios que acostumbraba el reino a sus progenitores y antepasados. Pero todo ceso luego, instruidos en la verdad, segun la resolucion y decreto de Su Santidad, [1] y asi mujeres como hombres no rehusan los santos oleos, y cuando haya alguno que en eso repare, no hay dificultad persuadirselo.

4. Vinieron a buscarme los cristianos de unas aldeas que me llevaron alla. Habia cinco o seis años se habian bautizado y no habian mas tenido ministro ; ya estaban envueltos en sus antiguas supersticiones e idolatrias todos, invocando a Dios y tambien a Baal. Instruiles de nuevo, enseñeles a confesar, etc., confesaronse muchos, hombres y mujeres, y los mas capaces comulgaron a su tiempo. Impuseles en la devocion de la corona de nuestra Señora, la cual antes de la misa rezaban a dos coros, *alternatim*, de rodillas ante el altar. Los domingos, acabada la misa, dispuestos en la iglesia en dos hileras, en pie, las manos puestas, los hombres a una parte, las mujeres a la otra, cantaban todas las oraciones de la doctrina cristiana, cuyos misterios les declaraba, que oian con mucho gusto. En dos temporadas que alli estuve, se bautizaron pasados de 200 entre adultos y parvulos. Al despedirme para volver a la ciudad, llorando hombres y mujeres salieron hasta el campo a despedirme, pidiendome palabra de que volviese presto alla.

5. La segunda vez que di vuelta a la ciudad, halle en ella el padre de la compañia que enviaba su prelado P. Manuel Diaz [2] para que me lanzase de aqui. No sabia dicho P. vice-provincial Manuel Diaz que ya nosotros teniamos casa propia de la orden ; pareciole estaba yo ocupando la suya. Ya habia 6 meses que yo se la tenia desocupada cuando el padre llego, a quien convide con nuestra casa, por ser la suya muy vieja, mala y que estaba cayendose. No lo acepto el padre, que me dijo tenia orden de

[1] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 370, num. 10.

[2] Cf. relation. Fr. Francisci a Iesu de Escalona, 262, n. 2.

su prelado no viniese *simul* conmigo. Era este padre muy quieto y pacifico y virtuoso de verdad, que en nada nos inquieto ni le inquietamos. Antes me leyo una suya que escribia para su General diciendo que el no habia de andar altercando con los religiosos de otra orden, que era contra [la] caridad, que ya yo tenia casa y que la ciudad no era suya para poder obligarme a mi a salir de ella. Pero pidiome, y con toda sumision, que le largase yo la cristiandad de aquellas aldeas, *ut supra*, ya que no habia de largar esta ciudad, para con eso cumplir el con el vice-provincial, su superior, lo cual yo hice luego sin alguna contradiccion, conociendo que su primera labor habia sido, seis años antes, cultivada por otro padre de la compañia, que este nunca jamas habia estado alla ni hasta hoy ha ido con ir ya para un año que esto paso, ni se cuando ira, que se volvio a la presencia de su prelado, distante de aqui unas 200 leguas. Unos por otros, aquellos aldeanos hasta ahora se estan sin ver mas ministro ; yo no vuelvo por no dar turbacion, el no ha ido por no poder mas, no se cuando volvera e ira alla.

6. En Pequin me halle una semana santa ; celebrola el P. Juan Adam con mucha devocion, con su procesion de ramos intra claustra, con seis cuadros de los pasos mas principales de la pasion, dispuestos en la iglesia, y en el altar mayor el del santo Crucifijo, cuya pasion *de verbo ad verbum* predico viernes santo por la mañana y con tantas lagrimas que a veces no le daba lugar a hablar. Mostrele la resolucion impresa de los señores Cardenales y decreto de Su Santidad ; pareciole muy bien a el y a un santo viejo que alli esta de 94 años y mas de edad, que ha sido algunas veces vice-provincial,[1] y ambos dijeron no sabian por que o como sus prelados no les intimaban aquel orden para practicarlo. En la frontera de la iglesia, que es nueva y muy linda, tiene tres losas grandes insertas en la pared, declarado en ellas, *sinice sculpto*, los tres estados de la ley de Dios, *a Creatore mundi, scilicet naturae, scripturae et gratiae.* En otra losa, en lengua latina y letra europea, lo siguiente : *Post fidem a D. Thoma Apostolo primum advectam,*[2] *postea eandem a Syriis*

[1] Nicolaus Longobardi, cf. epistolam 24 ian. 1652, 410, nn. 1-2.
[2] Cf. *Sinica Franciscana*, I, 442, n. 2.

tempore Imperii Tacam [1] *iterum et latius prorrogatam, tercio rursum sub Imperio Mim,* [2] *post eandem ducibus Sancto Francisco Xaverio* [3] *ac Patre Matheo Riccio* [4] *per societatis Jesu homines, et verbo et libris sinice editis divulgatam, magno quidem studio et labore, sed fructu propter gentis inconstantiam perexiguo, devoluto jam ad Tartaros Imperio, eadem societas per suos, calendarii Xihienlie* [5] *dicti laboris coronide, templum D. O. M. publice Pequini, Regum Sinarum curiae, posuit* [a] *anno Jubilei 1650. Xunchi 7.*

7. Es asi que esta gente china es muy inconstante. 70 años ha y mas, que estos benditos padres laboran en China con maquina de libros de la santa ley de Dios, *sinice* impresos, traducido todo el Evangelio *de verbo ad verbum*, la vida de la Virgen, nuestra Señora, las de los santos, devocionarios, libros de matematica de esferas, de mapas *sinice* editos, relojes, globos, etc., para atraer los animos de esta gente al conocimiento de Dios, *et tamen fructu perexiguo propter gentis inconstantiam*, que comunmente, en recibiendo el bautismo, a pocos meses luego se olvidan de todo, como si no se hubieran bautizado, salvo uno u otro ; y otros hay que, ya aprendido el rezo del catecismo, se quedan sin bautizar, *per quandam quasi inditam ignaviam ad invisibilia et spiritualia*, que *communiter* tienen todos, aunque mas les digan, enseñen y prediquen, y especialmente las mujeres, que dificillime pueden ministrarse, porque ellas no cuidan, que, si las diera algun cuidado, no habia tanta dificultad. Pero ultimamente se bautizan algunos niños a la hora de la muerte, los que Dios tiene escogidos. Bautizose uno de cinco años, bautizandose tambien sus padres ; aprendio el decir Jesus Maria, y, de ordinario jugando con otros de su edad, era lo ordinario andar cantando Jesus Maria, y los Chinos gentiles, como no entendian el lenguaje, dijeron a su padre : « Este vuestro niño parece que habla en tataro ». A pocos meses bautizado acaso cayo dentro

[a] Textus habet : *Pos. Dic.*

[1] Dynastia T'ang.
[2] Dynastia Ming.
[3] Cf. relat. Fr. Francisci a Iesu de Escalona, 241, n. 8.
[4] Cf. ibid., n. 9.
[5] Si-lin-sin-fa, calendarium europaeum. Cordier, *Histoire*, III, 252.

de un caharay grande de agua hirviendo al fuego ; sacole al punto su madre que alli estaba ; de la lesion que recibio, que no fue mucha, quiso el Señor llevarle para si, y su padre, teniendole en los brazos, dijole el niño que queria irse a su casa, respondiole el padre : « Esta es tu casa, y aqui esta tu padre y madre» ; dijo el niño que no era alli, que el queria irse a su casa. Dijole su padre que el no queria dejarle ir, y el niño, sonriendose y dandole a su padre como uno u dos bofetoncillos, expiro y fuese para su verdadera morada.

8. El P. Juan Adam se corresponde y ha correspondido siempre con nosotros con mucha amistad y con buenas obras y palabras, que le estamos obligados, y de el hemos recibido mucho bien. No falto el demonio con las suyas para descomponernos con unas cartas de uno de la compañia, que el tuvo a sus manos, pero ni eso basto, cuando recien llegado yo aqui le enviaron su reprension por haberme encaminado aqui. Acerca de las cosas de su calendario sinico le he hablado ya dos veces, y algunos de los suyos le han escrito ya sobre eso. Bien lo conoce el y dice aguarda su oportunidad para arrancar la cizaña sin daño del trigo y que en el interin ya tiene dado cuenta de si y de su calendario a los Eminentisimos señores Cardenales. Lo cierto es que lo demas de sus respuestas a la materia nada satisface. El es muy estimado en Pequin de lo mejor de la corte, y hasta la madre misma del Rey le envia limosnas y otras cosas, y un hermano del Rey se trata y visita con el.

9. Bien veo que estamos lejos del puerto para acudirnos, y que la provincia esta pobre y Manila arruinada, y estando aca tan remoto, los gastos de los caminos de ir y venir por el socorro se llevan la parte del uno de los dos, todo lo veo ; no entienda nuestro hermano Fr. Antonio de san Gregorio que es no lo mirar o que tenemos gana de nos pasear, que ya tiempo era me tuviera en diferente concepto del en que me tiene. No podemos mas, que, si yo sali de Hanay, carta tuve suya y de otros religiosos en que nuestro dicho hermano y ellos me decian : Que me entrase la tierra adentro, que hacia alli ? pareciendoles movia yo pleitos e inquietudes con aquel padre de la compañia, [1] y alguno

[1] Antonius de Gouvea, cf. epistolam 14 maii 1650, 396, num. 3-4.

juzgo que los movia tambien con los padres Dominicos. Hasta que me tienen por inquieto y por pleitista. Sea enhorabuena ese concepto.

10. Si la llegada de mi persona hubiera tenido efecto a la Corea, bien se hubiera holgado de eso nuestro hermano Fr. Antonio de san Gregorio, y la provincia luego en señal que el ir alla era lo acertado, que de lo desacertado ni se holgaran de ello ni lo aprobaran. Luego, haberlo emprendido, fue emprender un fin acertado, conveniente y de gusto para la provincia, si se consiguiera ; pues, si para eso hice lo que pude, si no surtio efecto y no quedo por mi, luego no fue querer danzar por la China ni andar multiplicando gastos. Lo cierto es que, cuando me escribio, se echa de ver estaba falto de salud y con alguna gran melancolia de la enfermedad.

11. La conversion de la India, de la Nueva España, Peru, Filipinas y aun Japon, siempre los primeros ministros entraron en dichos reinos a sombra de Portugueses o Castellanos, mercaderes o soldados. El glorioso san Francisco Javier en Japon entro el primero aun en compañia de los mercaderes portugueses, que a sombra de ellos tendria algun arrimo, y con todo aun salio del Japon el santo. En esta China nunca entro, murio en la ísla de Sanchoan, [1] 30 leguas de Macao. El primero que en China entro, fue el P. Mateo Riccio, [2] el cual anduvo 19 años, ya aqui, ya alli, sin poder hallar asiento ni quien se le diese. [3]

12. [En cuanto] a nosotros y nuestra entrada, yo no me vine ni lo procure ni supe de tal ; [4] Su Santidad, [los] señores Cardenales [5] y el Rvmo. P. nuestro General [6] me enviaron con los compañeros ; [7] si yo me regulara segun la porcion sensitiva y inferior de nuestra naturaleza, lo cierto es que no viniera, pues en el convento mas pobre de toda esa provincia tuviera mucha

---

[1] Sancian.

[2] Cf. introductionem generalem.

[3] de la Servière, *Les anciennes Missions*, 3-10.

[4] Cf. infra, *Relaçion de la Persecuçion*, 75.

[5] Cf. supra, decretum nominationis, 324, n. 2.

[6] AFH II, 555, n. 1.

[7] Bonaventura Ibañez, Ioseph de Casanova et Didacus, oblatus sinicus.

mas comodidad temporal, aun en los dias de viernes santo, que aca tenemos aun en las pascuas de resurreccion y reyes ; y asi no se admiren que no tengamos lo que se desea y luego luego. Ni Fr. Jose [1] en Hanay ni nosotros aca, hasta ahora, no hemos podido hallar ni tener un mozo que sirva. Tres he tenido yo aqui succesive, su salario de comer y cinco reales o cuatro cada mes ; ninguno sirve, si no le dan algo adelantado, y luego el poco servicio que hay, si no se lo mandan cada dia y cada vez, no quieren hacerlo ; si lo hacen, tan mal hecho como si no lo hicieran ; si se lo dicen, no hacen caso, si les riñen, pierden el respeto al religioso y la vergüenza, volviendose contra el. *Coactio aliqua* no la tenemos ni podemos tenerla ; y ultimamente o se van de casa con lo que ya tienen recibido adelantado, con algo mas de cosa que la hacen noche o se la llevan. Ya va en 6 meses que Fr. Buenaventura y yo estamos sin un mozo en casa ; el es el cocinero y yo el barrendero. Unos dias estuvo el fuera de casa, y solo, sin un alma, me quede en ella, como pienso me quedare ahora ; no tenia quien me hiciese de comer un bocado ; yo no podia hacerlo, que no me daban lugar unos y otros infieles que venian a oir la doctrina del Señor. Por la noche cerraba mis puertas y cocinaba lo que habia de comer a otro dia. En esto, un cristiano me trajo un mozo de hasta 18 años, su conocido, y estando ambos conmigo, a los 15 dias el dicho mozo al cristiano y a mi nos robo, al cristiano su cama y a nosotros unos 3 vestidos. Aun, si tuvieramos agua en casa, no era tanto mal ; fuera, no lejos, esta un pozo, y de noche salimos alla por agua para cocinar lo poco que hay de dia. Referi al padre que aqui vino lo dicho ; dijo que no me admirase, que el tambien por lo mismo estuvo unos 6 meses sin un mozo, y que los 10 años primeros padecio mucho en eso. Pues ya de quien por el interes haya querido ser nuestro maestro de su letra etc., un año tuve uno ; por ningun caso quiso enseñarme cosa alguna, y si algo le preguntaba, me respondia con poca gracia, dio en borracheras y banquetes adonde le llevaban o el se iba ; hube de pasar asi por cuanto al fin a su sombra pude visitar los mandarines, introducirme en esta ciudad y llegar a obtener esta casa. Lo poco que de su lengua y letra sabemos es

[1] Ioseph de Casanova.

a fuerza de estudio ; pero lo que sin maestro se estudia en una semana, con el se pudiera estudiar en una hora ; pero, pues, asi es la santa voluntad de Dios, *fiat fiat.*

13. Los padres aca, hasta ahora, nada observan en la practica de cuanto Su Santidad ordena, pero ni a nosotros nos toca el decirles nada, como no se lo decimos ; ni ellos a nosotros, salvo si en ausencia ellos lo murmuran o tratan. El padre que aqui vino sin yo saberlo, anduvo repartiendo entre algunos cristianos un pliego *sinice* impreso contra lo resuelto en Roma al decimo quaesito de aquella resolucion, [1] repartiendole tambien aun a los cristianos bautizados e instruidos per nos. Uno de ellos me trajo el que a el le dio ; yo le guarde y no me di con el padre hasta hoy por entendido. Mas el pliego el llegara a buena mano.

14. Por esta causa, pues, y ver que la mies *in hoc regno nondum albescit, adhuc viridis videtur valde esse*, todavia tengo la mira en si hay paso a la Corea para abrir camino et lo nos conferre. En el interin aqui estaremos, y por cuanto no hay de quien fiarnos para ir a Hanay por nuestro subsidio, ni Fr. Jose tiene alla a quien enviar ni de quien fiarse. El hermano Fr. Buenaventura va de aqui alla por el con designio de aguardar en Hanay que los champanes vuelvan de Manila.

15. Por eso y por cuanto no se puede ir cada año por el, seria bien que este año la provincia nos enviase socorro para tres años de una vez, que en este tiempo, si no podemos pasar a la Corea o el Señor no nos descubre otro camino que el que esta gentilidad muestra para su conversion, habremos de tomar otra resolucion. En el interin no hay que enviar aca religioso ninguno sacerdote ; si algun hermano lego, mas que no sepa medicina, quisiese dedicarse a venirse con algun par de indizuelos para aca, eso nos seria de mas provecho par que el cuidase del servicio de la casa. |

16. La patente que nuestro hermano san Gregorio [2] me dio a la partida, en materia de autoridad, bien amplia esta en su sustancia, pero en materia de la circunstancia de buen metodo, como el secretario no debio de desvelarse mucho en componerla,

---

[1] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 370, num. 10.

[2] Antonius a S. Gregorio.

esta que no tiene pies ni cabeza, como dicen, y si alguno fuera de la orden hubiera de verla, me diera vergüenza el mostrarsela. Vuestra caridad me envie otra, y en ella razon sera se tome por fundamento el orden y mandato de Su Santidad y de nuestro Rvmo P. General de toda la familia ; pues Su Santidad de oficio me envio aca con tantos compañeros, que en esta forma el P. provincial de santo Domingo dio su patente al P. Fr. Juan Bautista de Morales. Alias parece tener por un papasal el orden que de la Silla Apostolica y General vino para eso. Y si fuere servido vuestra caridad expresar en ella su licencia para la Corea, habiendo modo para alla, mejor ; y si no, Dios nuestro Señor dispondra lo que mas fuere su santa voluntad.

17. Segun el orden de los Emmos señores Cardenales y de esta prefectura, obligacion me corre de practicar en el ministerio lo que Su Santidad decreta, y consiguientemente de avisar a la sagrada Congregacion de lo que en eso se obra y de los obices que hubiere. Por conocer el poco gusto que esa santa provincia tiene con esta conversion y sus cosas, aunque yo haya de escribir a los Emmos señores Cardenales de Propaganda Fide, no me atrevere a remitir el pliego a esa santa provincia, lo uno por cuanto no hara caso de eso, segun su poco gusto, lo otro, la otra vez tuvo por papasal lo que en Roma tuvieron por materias tan graves y dignas de reparo y de total enmienda, y asi me parece que o no escribire o, si lo hiciere, encaminare el pliego a algun amigo que le despache con seguridad y con cuidado.

18. Un lienzo no grande de la pintura del juicio universal trasunto de ese que esta o en el claustro del convento de san Francisco o en la iglesia, con nuestro Padre enarbolando la santa Cruz, seria de mucha importancia para mover esta gente. Vuestra caridad se sirva que de buena mano nos hagan un lienzo tal, que las pinturas del infierno esten lo mas horrible que pudiere ser, que ya, que esta año no pueda venir, el año siguiente nos le podran enviar.

19. Es para pasmar ver el gran caos de confusion que cada cual de estos gentiles tienen sobre sus almas, montes sobre.... [a] de tinieblas ; ni temen el infierno ni afectan gloria ni salvacion

[a] Charta in hoc loco consumpta est.

[sino solo lo] [a] visible ; en esta materia, parece, no son hombres.... [b] ni por temor ni por razones naturales, ni por razones de sentencias tomadas de los mismos libros de sus antiguos autores a quien[es] aun reverencian como a dioses. Santo Thome, es tradicion, estuvo en China, y vemos se retiro a la India. [1] En otro tiempo, 600 años despues, estuvo otro sacerdote, hebreo de nacion, y aunque parece entonces hubo mas dilatada cristiandad de lo cual hay en partes de este reino vestigios claros, [2] pero tambien ultimamente se acabo, hasta nuestros tiempos que los padres comenzaron esto, pero, como gente inconstante, tiene traza de ser la que recibira al antecristo. En habiendo en alguna ciudad algun bellacon embustero, que les cuente embelecos sin pies ni cabeza, sino disparates manifiestos, todos se van tras el, la boca abierta, y le dan dinero porque las narre boberias y diabluras.... [c] oirla, si la oyen, la alaban, pero no recibirla ; si la reciben y se bautizan, pero no seguirla ; si la siguen, no perseveran, y si perseveran, es con notable ignavia y frionera.

20. Por aca hace muy buen frio, unos hielos desatinados. Sayal hemos menester ; por amor de Dios que vuestra caridad nos envie para todos. Cuando el Tataro entro esta ciudad por armas, [3] dejo a medio destruir las casas ; esta que tenemos alcanzo su parte, que no hemos podido reparar ; si algunas cosas nos vienen de alla que presentar a los mandarines, es para ganarles la voluntad, y algunas limosnas para cosas semejantes ; no es para lo que nuestro hermano san Gregorio [4] escribe diciendo que conversion con presentes no es apostolica ; holgarame verle por aca, ver lo que hiciera con toda su prudencia. Y cuando yo le escribi que de aqui estaba en buena disposicion para Corea, Japon, Tataria etc., no era decir que luego *simul ubique*, mas

---

[a] Coniectura ob consumptionem chartae. — [b] Charta consumpta est per dimidiam partem lineae. — [c] Sicut in *a*.

---

[1] Cf. *Sinica Franciscana*, I, 442, n. 2.

[2] Cf. A. C. Moule, *Christians in China*, 27-165, de iudaismo, cf. ibid., 2-10 ; Wieger, *Histoire des Croyances*, 705-14.

[3] 1644.

[4] Antonius a S. Gregorio.

asentado esto bien primero, despues adelante cuando el Señor fuera servido, estaba cerca para otras partes, que desear y practicar en que el nombre de Dios sea ensalzado, no se que sea digno de ser vituperado ; y si de el hizo concepto *simul ubique*, eso es lo que digo del concepto en que me tiene ; que mi primer intento aun desde la salida de esa ciudad fue pasar a la Corea y, abierto el paso, llevar alla los compañeros, si alla habia disposicion en aquella nacion, que de nuestra provision, puestos alla, Dios proveyera de modo para haberla. Con esto no digo mas, sino que nuestro Señor nos guarde a vuestra caridad y a todos nuestros hermanos en cuyas oraciones nos encomendamos.

China, provincia de Chantung, Cinan[fu] y enero 3 de 1653.

De Vuestra caridad menor subdito
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad P. Provincialem, nov.ª 1653].

XV.

Pax Christi.

Nuestro hermano carisimo P. Provincial Fr. Juan Pastor.

1. Doy a vuestra caridad los parabienes de la buena eleccion de la muy religiosa persona de vuestra caridad en ministro provincial, de la cual hasta el mes de septiembre de 1653 no tuve noticia alguna, y en 29 de noviembre recibi la que vuestra caridad escribio a los dos compañeros, mandandoles volver a Manila. Vuestra caridad, con ser tan prudente, segun las circunstancias y estado de las cosas de alla de pobreza de la tierra y el de aca de poca cristiandad, ordena muy prudentemente, pero, si a los primeros vientos contrarios de mar las naos arribasen y no hiciesen fuerza de vela, no habria en todo el mundo viaje que consiguiese el puerto adonde se dirigia. Los primeros padres de la compañia que entraron en China, anduvieron muchos años

ª In margine legitur: *Primera via.* Ista epistola est copia, absque die et anno.

padeciendo mil contrariedades sin poder conseguir fruto alguno de conversion, y con la perseverancia Dios se lo dio y va dando. Los padres Dominicos, hay ya 23 años que comenzaron a labrar en esta viña, [1] y hasta hoy no han podido salir de unas tristes aldeas donde primero les recibieron, hasta el año pasado que me dicen han asentado ya en una ciudad la que aun no llega a ser ciudad ni tiene tal nombre en este reino. [2] Y esto con muchos gastos que tienen y han tenido.

2. A nosotros, luego que entre en esta ciudad, donde pienso que Dios me encamino, segun circunstancias que no digo, tres grandes mandarines, sin conocerme ni yo pedir nada, me compraron casa (y no eran cristianos ni lo son) [3] que, aunque caida en parte, en parte es buena, y lo que basta para celebrar y vivir por ahora. Un padre de la compañia [4] compro luego para si otra casa. Con el me porto como dos hermanos, sin alguna contradiccion, aunque en el administrar yo procedo *ad unguen*, segun la direccion que *in scriptis* tengo de la Silla Apostolica, que los cristianos sean tales como Chinos. Eso es reservado a solo el iuicio de Dios que no difunde en ellos la eficacia de la luz que en los del Japon. Lo otro, Su Santidad y el R.mo General de toda la orden, con sus especiales letras me enviaron a este reino con los compañeros que esa provincia me asignase. [5] Asignome ya los que aqui estan. Pareceme, *salvo meliori judicio*, que su salida de este reino ya no depende del mandato de los prelados inferiores al Pontifice y que, pues, su venida, y la mia *principalius*, fue por su orden, y concomitante y solo por el orden de los prelados de esa provincia, por tocarles a ellos *ex officio* la ejecucion de nuestra mision. Pero ya ejecutada, salvo el mejor sentir de los doctos, pareceme, nò les toca la revocacion.

3. Dira vuestra caridad, y bien, que la provincia no tiene con que sustentar lo ya ejecutado. Digo, hermano nuestro, que es asi. Pero ensanchen vuestra caridad y sus sucesores el co-

[1] Ingressi sunt an. 1632, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 30. Aestimatio Antonii a S. Maria omnino cum veritate quadrat.

[2] Tingteou, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 89.

[3] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 410, num. 3.

[4] Franciscus Ferrari, cf. epistolam 18 iun. 1656, in fine, 451, num. 13.

[5] Cf. supra, 324, n. 2; 370, n. 1.

razon, que 24 horas tiene el dia, y si el agua se encamina toda al corriente de la gloria y exaltacion del nombre de Dios, anteponiendo esta a nuestras particulares comodidades, fie vuestra caridad de Dios que la provincia tendra con que socorrernos.

4. En este año de 53 he compuesto tres tomos, escritos a la usanza del pais, en letra china. El primero contiene los fundamentos generales que hacen mas a proposito, tomados de los libros chinos, para conocer el Criador y Señor del cielo y tierra, a quien se debe solo adorar y hacer sacrificio, y no a otro alguno. El segundo, con fundamentos de sus libros chinos, les manifiesta con evidencia la vanidad de los idolos y cual, como, cuando y donde fue el principio de los simulacros y de toda cuanta idolatria hay en el mundo. Lo cual hallara vuestra caridad, si gusta verlo, en la glosa ordinaria de nuestro Lira, [1] sobre el capitulo 14 de la Sabiduria in illa verba : *Cito sibi (pater) rapti filii fecit imaginem et constituit inter sacra*, [2] etc. Luego les pongo la ley natural, expresando los diez mandamientos del decalogo en la exposicion de cada mandamiento, y las obras de misericordia, donde les muestro el como se ha de acudir a la honra de los difunctos con verdadera piedad de sepultarles, dejando sus vanas supersticiones y vanos sacrificios. El tercer tomo contiene la exposicion de las tres virtudes : Fe, esperanza y caridad, y con fundamentos tomados de sus libros les muestro con cuidado la obligacion que tienen a creer la verdad que les predico, aunque no lo han visto ni ven con la vista. Explicoles el misterio Trino y Uno con ejemplos acomodados, y luego la exposicion de todo el Credo, y lo que es gloria e infierno, con ejemplos aptos a la capacidad de esta gente. Algunos han leido algo de ellos, y por lo menos se hallan convencidos que no saben que responder, y se admiran de ver aun no se sus letras ni lengua, sino balbuciente, y no saben, ni aun yo lo se tampoco, como ellos.

5. Aqui lo paso sin socorro, salvo lo poco que consigo trajo el hermano Fr. Buenaventura el año de 1651 por diciembre ; pasamos con ello, el y yo y un mozo hasta septiembre de 52,

[1] Nicolaus Lyranus, *Biblia Sacra*, III, col. 1960.
[2] Sap., XIV, 15.

en que le envie a Pequin, y alla nos presto el yerno de un mandarin 50 taes, [1] que estamos debiendo, de plata. Por enero de 53 salio Fr. Buenaventura para Hanay para traer lo que viniese de Manila. Llevo para el camino de 500 leguas, que hay de aqui alla, 20 taes ; y en el viaje, por ser forzoso el rodeo de 20 dias mas de camino por levantados los corsarios, con un mozo que le acompañaba, gasto otros 20 taes mas que algunos le prestaron. Yo quede en casa con cuatro taes para todo el año el presente no se que alla [a] de Manila a un mandarin y diome 10 taes con que reteje la casa, que se llovia toda. Pase hasta abril siguiente. Un mandarin tataro, distante de aqui 20 leguas, me llamo para bautizar su mujer, hijos y criados, aunque el es infiel, y dieronme 18 taes de plata, con que compre trigo y leña, etc., para mi y un mozo, y pase hasta agosto, entonces comiendo verdolagas silvestres y un poco de pan. El P. Juan Adam me envio, sin haberle yo servido en nada, ni significadole mi necesidad, me remitio desde Pequin 20 taes ; compre trigo para hasta enero, pague 3 taes que un padre habia prestado a Fr. Buenaventura en el viaje y derechos 4 taes a un letrado chino que me hizo el primer borron de los dichos 3 tomos con que llegue hoc noviembre del 53 en que esperaba yo al hermano Fr. Buenaventura con el socorro. Este no vino, ni el tampoco, con que quede al presente sin nada ni esperanza mas que de Dios, y esto debiendo yo 15 taes.

6. El papel, perdone vuestra caridad, que va por via extraordinaria. Escrita ya esta.... Suplico por amor de nuestro Señor me envie su patente sellada con la omnimoda sin restriccion, igualmente su licencia *ad mayorem abundantiam* para pasar a la Corea y Japon o adonde permitiere con el compañero y compañeros que me pareciere, dado que aqui no se mejore esta situacion ni se halle comodidad de pasar a otras de estas partes, sea lo que fuere. Nuestro Señor guarde a vuestra caridad con su provincia.

Chantung [Noviembre 1653].

---

[a] Sic habet MS.

---

[1] Antonius Rodriguez, cf. epistolam 15 dec. 1653, 431, n. 1.

[Epistola ad P. Provincialem, 15 dec. 1653]. [a]

XVI.

Pax Christi.

Nuestro carisimo padre y hermano Fr. Juan Pastor, [1] Ministro Provincial.

1. No he tenido noticia de la buena eleccion de vuestra caridad en ministro provincial hasta el mes de septiembre de este año 1653, [2] y en 29 de noviembre del dicho año recibi la que vuestra caridad escribio a los dos compañeros su fecha de 13 de julio del mismo año.

2. Cuando el hermano Fr. Cristobal de San Diego [3] vino para este reino, que fue año de 1652, las cartas que trajo, ninguna ha llegado hasta el presente a mis manos. Por las que he recibido de los compañeros y de Fr. Cristobal aca, supe como se embarco sin cosa de socorro para nosotros. Este año de 53 tampoco vino nada a causa de haber faltado dos años la nao de Nueva España. Ya nuestro Señor fue servido de traerla. Por amor de Dios no deje vuestra caridad de socorrernos, que, aunque alla les parece qua aca no se hace fruto, la obra del Señor no deja de hacerse, que Su Majestad, que es el Señor de los tiempos y de todo, sabe cuando ha de ser el ilustrar con luz eficaz los corazones de esta tan ciega gentilidad. Y en materia de administrarles por nuestra parte se les administran *ad literam* segun la nueva instruccion y decreto apostolico que a esa ciudad llego antes de embarcarnos para este reino. [4] Dire que nadie hasta el presente nos haya hecho oposicion considerable ni de importancia.

---

[a] In margine legitur : *Segunda via.* Non est MS. originale.

---

[1] Alumnus provinciae franciscanae S. Iohannis Baptistae, an. 1628-9 Philippinas appulit, ubi post varia officia functa, minister provincialis electus est an. 1652-1655, obiit in Domino, Lilio in Philippinis an. 1666. Platero, *Catálogo biográfico*, 223.

[2] Electus est an. 6 ian. 1652.

[3] Cf. epistolam 1650, 408, n. 2.

[4] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 370, num. 10.

3. A los domingos, antes de la misa, a los pocos cristianos que a ella vienen, les tengo ya impuestos que a dos coros, de rodillas ante el altar, y yo con ellos, rezan las cuatro oraciones y mandamientos de Dios y de la Iglesia en voz alta, y prosiguen inmediatamente en rezar a dos coros la corona de la Virgen, nuestra Señora, [1] y acaban con Alabado sea el Santisimo Sacramento y la Inmaculada Concepcion etc., puesto en su lengua, y levantandose todos, puestos en hilera de uno en uno, les voy preguntando la exposicion del Credo y mandamientos, explicandoles lo que no saben, y como se han de confesar etc. Dicese luego la misa y, acabada, se les predica alguna cosa, etcetera, con que se despide. En una Babilonia de confusion gentilica, como es una ciudad de este reino, practicar lo referido en cada domingo, aunque sea a solos cuatro cristianos, en gloria del nombre del verdadero Dios, algo es, y mucho, pues es principio y semilla que abra camino a mas copioso fruto.

4. En otra segunda via, que tengo despachada, aviso a vuestra caridad el como tengo hecho y compuesto en su letra y lengua china tres tomos a su modo.... [2].

5. En la primera via tengo suplicado a vuestra caridad, me envie su patente con la omnimoda sin restricciones y su bendicion para mi y los compañeros para pasar, si hay ocasion, a la Corea y sus adyacentes islas, como son Japon y otras, sus circunvecinas. Y en el interim, si hallo ocasion, con la presunta [licencia] de vuestra caridad, por lo que a ello favorece el buleto apostolico, por lo menos pasare a la Corea, que es provincia sujeta a este reino [3]. Esto es, si esta gente no diere mas de si, que, si toman las cosas de la fe con algun mayor fervor, bien hay que laborar en China. Pero la Corea, por estar informado de natural tan bueno de la gente, ha muchos años, que les tengo respectable aficion.

6. Los padres de la compañia nos tienen hechas mil caridades, y en este tiempo que nos ha faltado el socorro de la provincia, ellos, sin aun pedirselo, nos han prestado alguna plata. El año

---

[1] Cf. epistolam 3 ian. 1653, 416, num. 4.

[2] Epistola de qua sermo, praecedit, cf. epist. nov. 1653, 427, num. 4.

[3] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 409, num. 2.

de 52, en Pequin, Antonio Rodriguez [1] nos presto 50 taes ; al hermano Fr. Buenaventura, yendo de aqui para Hanay, en el camino los padres le prestaron 20 taes ; y yo al presente estoy debiendo hasta 15 taes....

7. Puestos en la Corea, aunque sea con el trabajo de nuestras manos, nos sustentaremos, que alla no sera necesario vestir mas vestido que nuestros habitos, lo cual no puede hacerse aqui, no por otro inconveniente que por vestir los demas ministros evangelicos al modo chino, y si nosotros variasemos, habia de causar gran perturbacion en sus animos, y el vestir a este modo trae muchos impedimentos consigo para no poder evangelizar expeditamente y obliga a muchos mas gastos que se escusarian, si pudieramos vestir al modo religioso.

Nuestro Señor guarde a vuestra caridad. China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan[fu], diciembre 15 de 1653.

De vuestra caridad siervo y subdito
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad P. Provincialem, 25 ian. 1654].

XVII.

Nuestro padre hermano provincial Fr. Juan Pastor. — Pax Christi.

1. Otras tengo ya despachadas para vuestra caridad ; no se si llegaran a tiempo que puedan remitirlas en los champanes del viaje; vuestra caridad se sirva de tener a bien que los hermanos Fr. Buenaventura y Fr. Cristobal [2] se queden conmigo aca, hasta que el hermano Fr. Jose se vuelva, que estas tierras tan frias no pueden serle a proposito para los achaques del pecho y asma que padece. [3] Y para los tres envienos vuestra caridad un buen socorro, siquiera en su ultimo año, ya en los dos primeros

[1] Absque dubio hoc in loco sermo est de Antonio Rodriguez, de quo iam saepius egit Antonius a S. Maria, cf. epistolam 9 aug. 1649, 362, num. 3; 363, n. 2; 20 nov. 1649, 394, num. 13.

[2] Christophorus a S. Didaco, cf. epistolam 1650, 408, num. 5.

[3] Ioseph de Casanova, cf. ibidem, num. 5.

no le ha habido, que con eso hacemos todo esfuerzo para pasarnos todos tres a la Corea, con que vuestras caridades quedaran desahogados de socorrernos cada año que, por ser aquella otra laya de gente que esta, alla pasaremos, aunque sea con el trabajo de nuestras manos.

2. En dos años y aun en tres que vuestras caridades no nos han querido socorrer, es fuerza estar adeudados los hermanos en Hanay y yo aqui, que a la fecha de esta estoy debiendo unos 16 o 20 taes que, aunque vuestra caridad le parece que aca no hacemos nada, algo se hace ; pues ultra de algunos niños y adultos que, recien bautizados, se han luego ido al cielo, daseles luz a los demas de la verdad catolica de palabra y por escrito, y que los mas no la reciban, eso son juicios de Dios, a el solo reservados ; por lo menos se justifica mas su causa para en el dia postrimero.

3. Los padres de la compañia nos hacen mucha caridad y han ayudado de su pobreza con algunos prestamos y aun limosnas que nos han hecho aun sin pedirselas. Vea vuestra caridad si sera razon dejar de corresponderles a lo que nos han prestado de lo limitado que a ellos les viene de Macao. En materia de administrar yo corro y he corrido *ad litteram*, segun el orden que de Roma se me remitio, sin que dichos padres me hayan aqui hecho oposicion alguna. El padre que aqui esta [1] corre conmigo y yo con el como dos intimos hermanos, sin que la ocasion de administrar asi la haya dado de algun disgusto entre nosotros.

4. Vuestra caridad, por amor de nuestro Señor, se anime, que Dios, nuestro Señor, no nos puede olvidar, aunque nos corra el viento por proa.

5. Lo de la Corea deseo sumamente, y por no tener para gastos del camino, se nos ha dilatado la consecucion de este viaje. Dios nos le abra, si es servido, el cual guarde a vuestra caridad muchos años.

China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan, en 25 de enero de 1654 años.

De vuestra caridad menor subdito
Fr. Antonio de Santa Maria.

[1] Franciscus Ferrari, S. I.

[Epistola ad P. Provincialem, 6 dec. 1655].

XVIII.

1. Quiera nuestro Señor halle esta a vuestra caridad [1] con toda esa santa provincia con tanta paz y salud *in utroque homine*, como yo deseo etc. El año de 1654, *post festum natalis Domini nostri Jesu Christi*, llego adonde yo asisto, el hermano Fr. Buenaventura con el socorro de la limosna que esa santa provincia y el señor gobernador nos envio; escalfaldos de ahi los gastos del camino de 500 leguas que hay desde el puerto de donde se recibio hasta aqui, y mas lo que en el puerto se le dejo al hermano Fr. Jose de Casanova para su sustento y pagar las deudas que alli se habian hecho en tiempo de dos años antecedentes que la provincia no nos habia enviado socorro ninguno, y yo aqui estuve otro tanto tiempo sin mas socorro que algunas limosnas que el P. Juan Adam, que asiste en la corte de Pequin, me envio aqui, aun sin yo pedirselas, sabiendo el mi necesidad, y algunos emprestamos que me hizo otro padre [2] que asiste en esta ciudad, aun sin yo atreverme a pedirselos por tambien estar el alcanzado, los cuales emprestamos, despues de nuestro socorro, se le pagaron. La provincia entonces nos envio de suyo 200 pesos y el señor gobernador 400 de limosna, que por todo fueron 600 pesos.

2. A la venida del hermano Fr. Buenaventura, desde el puerto hasta aca, a la mitad del camino, en una ciudad llamada Han-Cheu, [3] donde con iglesia asiste de ordinario el P. vice-provincial de la compañia, cayo enfermo de enfermedad grave, y los padres vice-provincial, recien electo, [4] y su antecesor [5] que alli

---

[1] Alphonsus a S. Francisco.

[2] Franciscus Ferrari.

[3] Hangtcheoufou.

[4] Verisimiliter Simon da Cunha, cf. relat. Fr. Francisci a Iesu de Escalona, 291, n. 4.

[5] Emmanuel Diaz, iunior, cf. ibid., 262, n. 2. Pfister, *Catalogus*, 88. Scriptor catalogi delevit an. 1654 inter vice-provinciales nomen P. Iacobi Le Favre.

estaban con otros dos compañeros, le hospedaron en su casa [1] y le curaron con mucha caridad, cuidado y regalo, gastando los padres de suyo con el y un mozo que le venia acompañando, tiempo de un mes que le duro su dolencia, y ya bueno y con salud, partio de alli para aca con su mozo y en compañia de otro padre que el P. vice-provincial enviaba por morador a la iglesia de la corte de Pequin.

3. Bien se deja entender que el hermano Fr. Buenaventura, ni otro ningun ministro, no era posible venir solo tan largo camino sin un hombre por lo menos que le acompañase, que ni los padres dominicos ni de la compañia, por expertos que sean en la lengua y cosas del reino, no es posible ni andar una legua de camino sin la compañia de algun hombre natural que nos guie y haga sombra por las posadas y caminos que en partes estan llenos de salteadores que andan en cuadrillas con sus armas de flechas, catanas y con ligeros caballos, que ya el hermano Fr. Buenaventura ha encontrado con algunos, y yo lo mismo, y Dios, nuestro Señor, fue servido librarnos de ellos sin lesion alguna ni quitarnos nada, salvo que a un jumento en que yo venia y muy enfermo en un camino donde me cogio la enfermedad, le dieron una gran cuchillada en la frente, y sin lesion mia ninguna ni de los que venian comigo, ni quitarnos nada, pusieron espuelas a sus caballos y se partieron atravesando campos. Asi que, volviendo a mi proposito, digo que solo con el mozo que Fr. Buenaventura trajo en su compañia desde el puerto hasta aqui, se gastaron 70 pesos, en su sustento 20 a la venida, y otros 20 para la vuelta a su casa y 30 por su trabajo de 500 leguas de la venida y otras tantas de la vuelta, que sin menos que esto no quiso venir ni se hallaba que quisiese hacerlo, que vuestras caridades experimentan en esas islas que el Chino no se menea sin sus intereses y ganancias, y aun con esas aca no hallamos quien quiera servirnos, que se avergüenzan y corren, aunque sean cristianos, de que los demas les vean servir a unos extranjeros, y lo mismo pasa a los padres Dominicos y de la compañia, aun con ser ya antiguos en el reino, y asi todos padecemos muy mucho en esto.

---

[1] de la Servière, *Les anciennes Missions*, 28.

4. El hermano Fr. Buenaventura partio, ut supra, desde el puerto para aca por septiembre de 1654. Estaba entonces en toda paz aquella provincia de donde salio, llamada Fokien. Llego en los ultimos de diciembre de dicho año o a los primeros de enero de 1655.

5. Despache luego al dicho mozo con cartas para el hermano Fr. Jose de Casanova que quedaba en el supradicho puerto, [1] ordenandole que se volviese a Manila por sus ordinarias enfermedades de asma, y alli no servir sino de recrecer los gastos. Llevaba mas dicho mozo cartas para vuestra caridad y para el señor gobernador en respuesta de la que su señoria nos escribio. En este intermedio la dicha provincia Fokien, que quedaba en toda paz cuando de ella partio Fr. Buenaventura, se rebelo parte de ella contra los Tataros, sin haber entonces llegado aca las nuevas de eso, y asi, cuando dicho mozo, nuestro mensagero, llego a la mitad del camino, ya de vuelta para dicha provincia, los Tataros en la provincia de Nanquin le echaron mano y, conociendo por su modo de lenguaje que era hombre natural de dicha provincia Fokien ya rebelada, le prendieron y presentaron al virrey de Nanquin y, hallandole con nuestras cartas de letra extranjera y algunos pesos nuestros que le habiamos dado para su sustento del camino, la cual moneda los Tataros no conocen, le tuvieron por espia de los levantados de supra dicha provincia. El dicho virrey llamo a su presencia a un padre de la compañia, que asistia en otra ciudad por no le haber entonces en Nanquin, y aunque dicho padre le informo que dicho mozo a la venida, algunos meses antes, habia pasado por su iglesia y casa con otros dos padres, que eran Fr. Buenaventura y otro de la compañia que iba a Pequin, y que dicho mozo no era espia ni dichas cartas contenian cosa ninguna de sospecha contra el reino, con todo eso puso en prision a nuestro portador, y con todas nuestras cartas y los pesos que le cogieron, le remitio preso y a buen recaudo a los tribunales de la corte de Pequin con su memorial que hizo al Rey de las cartas e informe de dicho padre y confesion del mozo portador. En Pequin le tuvieron muy apretado en larga prision hasta que, averiguando por medio del P. Juan Adam,

[1] Anhai.

que asiste en Pequin, a quien dieron a leer todas nuestras cartas, que ellas no contenian cosa contra el Rey ni reino y que solo avisaban de haber recibido nuestro socorro y pedian que continuasen en enviarnos los años siguientes, mando el Rey dar por libre a dicho nuestro portador, pero nuestras cartas no las quisieron dar, aunque el P. Juan Adam las pidio, y alla se quedaron los tribunales con ellas, y asi dicho portador solo volvio, desde Pequin a esta nuestra casa a los ultimos dias de noviembre, enfermo y flaco, de este año 1655, que es fuerza de lo poco que ya tenemos volver a darle para los gastos del camino desde aqui a su casa, que es camino de 500 leguas, con que vuestra caridad podra conocer cuales quedamos sin esperanza de recurso alguno.

6. Nuestro hermano provincial, antecesor de vuestra caridad, [1] que aun no sabemos su nombre ni su buena eleccion, y el señor gobernador nos escriben que nos volvamos a Manila, y nuestro dicho hermano lo mandaba asi por obediencia y censuras. Yo lo hubiera luego puesto en ejecucion, volviendome a Manila con los compañeros, sino lo obviara el orden y decreto de Su Santidad, ultra de la santa obediencia del General *totius ordinis*, que entonces era, que el uno y otro me mandan, como constara de sus letras, cuyo tenor quedo en el archivo de papeles del convento de nuestro padre san Francisco de Manila, que evangelice en este reino *usque ad sanguinis effusionem*, si fuere necesario, que es lo mismo que decir *usque ad mortem*. [2] Y asi juzgo no cumplir con mi conciencia, si me vuelvo solo por el mandato de sus inferiores, pues este no desobliga de lo que me mandan los superiores, y superiores tan supremos que, si yo lo hubiera diligenciado por mi o por interpuesta persona en alguna manera, viendo la obediencia en contra de nuestro hermano provincial, entendiera era la voluntad de Dios, que me volviera a Manila, y lo hubiera ya hecho.

7. Desde que sali de esa ciudad tuve noticia que la provincia de la Corea era sujeta a este reino, y de facto lo es, y asi, reputandolo todo por un reino, y mas siendo tierra contigua, tuve siem-

[1] Iohannes Pastor.
[2] Phil., II, 8.

pre intentos de pasarme alla con mis compañeros, por haber sabido que los Coreanos son de natural y condicion mucho mas dispuesta para recibir el Evangelio que no los Chinos. Para eso tengo hechas mis diligencias de pasar o por tierra o por mar; no ha sido posible conseguirlo, solo falta hacer la ultima diligencia, que es presentar memorial al Rey por medio del P. Juan Adam que es su mayor valido, pidiendole nos de su real permiso para pasar a Corea. Si esto no se consiguiere, permaneceremos aqui sin mas porfiar. Parece que Dios me encamino en esta ciudad, pues sin yo saber de ella, me trajeron a ella, y a poco tiempo me halle con casa propia sin costa nuestra. Tambien la tienen los padres de la compañia, pero comprose por muy buen precio despues de ya yo tener asiento en esta casa. Asiste alla en ella un padre suyo en condicion un angel, que asi con el como con todos los demas del reino corremos con mucha paz, hermandad y amor, y ellos con nosotros con tanta llaneza como si todos fueramos *ejusdem ordinis*, no obstante que nosotros en la practica de la administracion de los sacramentos y predicacion *ad pedem litterae* procedemos, segun el decreto que Su Santidad nos remitio a esa ciudad de Manila, *Romae impreso*, sin que de parte de los padres de la compañia se nos haya obviado cosa alguna; ni por esto se ha seguido hasta el presente inconveniente alguno, ni entre los cristianos ni infieles, ni nosotros nos hemos metido ni meteremos en inquirir, si dichos padres en la practica de su administracion corren o no corren segun Su Santidad en dicho su decreto a todos los ministros de esta conversion manda y ordena; ni entre nosotros y el dicho padre que asiste en esta ciudad hay tampoco disgusto alguno sobre si este cristiano o aquel es mi bautizado o es del otro, sino que cualquiera libremente acude, antes y despues de bautizarse, a la iglesia de dicho padre o a esta nuestra, haya o no bautizadose aca o alla, por cuanto el y nosotros solo atendemos a ensalzar el nombre del verdadero Dios y conversion de las almas, siquiera ellos acudan a esta iglesia o a aquella.

8. Ya haciendose la obra del Señor, ensalzando su nombre y arruinando el de los idolos en los que van reduciendose a la fe, que hasta ahora en esta ciudad todos son de la gente mas comun y pobres, y pienso que lo mismo es en la corte de Pequin y en

todo el reino, segun aquello de *pauperes evangelizantur*,[1] et *nolite parvulos prohibere venire ad me*[2] etc., que la gente mas granada, como son los que pretenden por sus letras o armas a su modo, no hay que esperar hasta ahora de ninguno que se convierta, y si hay algunos, como hay en otras ciudades y provincias, son los menos. Lo mismo es en siendo un poco rico y con dinero o siendo mercaderes; de este genero ninguna trata de otra vida; solo estos mas pobres labradores son los que se bautizan; y asi por su mucha pobreza ni ellos tienen posible, aun entre todos, a sustentar al ministro, ni se les puede pedir nada; y si se les pidiera por ahora, aunque lo tuvieran, era dar ocasion a ellos y a los gentiles de que nuestra predicacion y enseñanza seria por sacar dinero y modo de vivir, para sustentarnos, y que asi poco mas o menos, seria tambien la santa ley que enseñamos como las demas sectas de sus idolos, cuyos falsos sacerdotes viven de eso, y todo cuanto enseñan y pratican de hipocritas, apariencias y asperezas, todo para en que les den dinero y mas dinero etc., y por evitar esta falsa presuncion contra nuestra santa ley, por ahora *nullatenus* convenia pedirles nuestro sustento, aunque los cristianos fueran hacendados, cuanto mas siendo sumamente pobres.

9. Si vuestra caridad, nuestro hermano, y la provincia quieren por amor de nuestro Señor acudirnos todos los años con algun socorro de plata para nuestro sustento, el camino es que se entregue al P. provincial de nuestro padre santo Domingo, y que el con el socorro de sus religiosos lo remita al P. Fr. Juan Bautista de Morales, que ya yo le escribo que, si a sus manos llegase nuestro socorro, le envie a un padre de la compañia, su convecino llamado Antonio de Gobea,[3] y que le escriba que el se quede con ello en lugar de su ordenado, y escriba al padre su viceprovincial, que esta mas cerca aca de nosotros, que con el ordenado que cada año se le remite a este padre que aqui esta, nos envie otra tanta cantidad de plata como la que el dicho P. Antonio de Gobea le avisare que ha recibido nuestra de Manila.

---

[1] Luc., VII, 22.

[2] Matt., XIX, 14: *Sinite parvulos et nolite eos prohibere ad me venire.*

[3] Cf. epistolam 14 maii, 1650, 396, n. 4.

Todo lo cual escribo tambien en esta ocasion al dicho padre vice-provincial y dicho P. Antonio de Gobea, y a ellos y a nosotros esta conveniencia les esta a dichos padres muy bien por cuanto les excusa los gastos y peligros del camino que habian de tener en enviarles su ordenado el padre vice-provincial desde donde el de ordinario asiste adonde esta el dicho P. Antonio de Gobea con otros dos de su orden, [1] que es distancia de 250 leguas, y la misma comodidad se nos sigue a nosotros, pues se nos excusan tambien los gastos y peligros que habia de haber, si desde el puerto hubiera un hombre de venir hasta aca a traernos nuestro socorro, que hay distancia de 500 leguas, que son dos meses y medio de camino. Y si dicho padre vice-provincial nos envia, desde donde asiste, la cantidad de nuestra plata que hubieren recibido sus tres religiosos circunvecinos, al P. Fr. Juan Bautista de Morales, cuya cabeza y superior es dicho P. Antonio de Gobea, que es el mas cercano a los padres Dominicos, a nosotros nos excusa los gastos y peligros de la mitad del camino, pues dicho padre vice-provincial solo dista de nosotros 250 leguas, y demas de esto le es forzoso enviar para su religioso que en esta misma ciudad asiste donde nosotros asistimos, el ordenado que le toca. Y asi solo plata y santos oleos y sus cartas nos envie vuestra caridad, que vino ni otra cosa no hay que enviarlo, el dia que no tenemos propio que lo traiga. Los santos oleos es necesario que sean en alguna mas cantidad, por cuanto dichos padres de la compañia es forzoso participen de ellos, respecto de que a ellos no les vienen ni pueden venir de Macao ni de la India, por cuanto Su Santidad tiene suspensos de todos los actos episcopales a todos los Obispos de la corona de Portugal, segun aca nos han dicho, que estos años a dichos padres, aunque les han traido su socorro de Macao, pero no los santos oleos, por no haber *ex dicta causa*, y asi, los padres mas cercanos a nosotros, y los por donde fue pasando el hermano Fr. Buenaventura, cuando vino desde el puerto hasta aqui, ahora un año, de nuestros santos Oleos les fue proveyendo, y aun de los que nos quedaban fue menester proveer a los padres que asisten en

[1] de la Servière laudat cum P. Antonio de Gouvea unicum patrem sc. P. Ignatium da Costa, *Les anciennes Missions*, 40.

la corte de Pequin. Con esto no digo mas, sino que nuestro Señor guarde a vuestra caridad y a todos los religiosos de esa nuestra santa provincia muchos años. De China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan, diciembre 6 de 1655 años. En las oraciones y santos sacrificios de todos vuestras caridades el compañero y yo mucho nos encomendamos.

De vuestra caridad menor siervo y subdito
Fr. Antonio de Santa Maria.

10. La del señor gobernador es en respuesta de la que su señoria nos escribio ; va por cerrar, para que, si vuestra caridad gusta de leerla antes de darsela, y cerrada y sellada darla en mano propia. [a]

[Epistola ad P. Provincialem, 18 iun. 1656]. [b]

XIX.

Nuestro carisimo hermano Provincial, Fr. Alonso de San Francisco. [1] — Pax christi &. — 1656.

1. Quiera nuestro Señor halle esta a vuestra caridad con todos nuestros hermanos y demas religiosos de esa santa provincia con tanta salud espiritual y corporal como deseo para mi mismo.

---

[a] Altera manus scripsit : 1655. *Porque no pedian limosna a los Chinos, es razon fuerte ; con otros puntos de menos substancia, aunque, cuando se escribio, de mucha.* — [b] In margine legitur : *Segunda via.* In dorso datur compendium epistolae: *Carta del V. P. Fr. Antonio de santa Maria al provincial de esta provincia, Fr. Alonso de san Francisco, en que le noticia donde se halla, que es Cinan, cerca de Pequin. Da los motivos de haberse retirado tan adentro del reino ; uno de los cuales es el no haber querido los padres de la compañia que estuviese el ni sus compañeros en los partidos que dichos padres administraban. Da asimismo razon de como los enviaron a llamar los cristianos de un pueblo de los padres dominicos, donde estaba el P. Fr. Juan Bautista de Morales, de dicha orden, como se excuso, reprension que dicho padre dio a sus cristianos porque le llama-*

[1] Alphonsus a S. Francisco natus Ciudad-Rodrigo, militiae franciscanae nomen dedit in provincia S. Pauli, Philippinas petiit an. 1621, et post varia officia functa, electus est minister provincialis 21 ian. 1655 usque ad mortem 1 maii 1656. Cf. Platero, *Catálogo biográfico*, 206-7.

Primeramente le doy a vuestra caridad los parabienes de su buena eleccion en prelado nuestro, y si antes no lo he hecho, ha sido, lo uno por no haber sabido de su eleccion hasta por el mes de febrero del año de 1656, que fue cuando aca llego la carta de vuestra caridad tan llena del paternal amor que en ella nos muestra; lo otro, por cuanto las cartas que para esa santa provincia he despachado en los dos años pasados de 54 y 55, aunque las llevaba propio particular y aqui pagado para solo este efecto, las del año de 54 no pudieron llegar respecto de que al propio que las llevaba, andadas ya 200 y mas leguas de camino, el virrey de la provincia de Nanquin nos le cogio y prendio y, teniendole por espia, como le hallaron con cartas de letra extranjera, le remitio con todas nuestras cartas preso a la corte de Pequin, camino de 300 leguas, donde estuvo en apretada prision mucho tiempo, y nosotros esperando aqui cada dia si acaso nos mandaban llamar tambien para alla, pero tomandole alla a dicho propio su confesion, y examinadas nuestras cartas por orden del Rey y los de su consejo de guerra, siendo el interprete de ellas el P. Juan Adam, de la compañia de Jesus, no hallando en ellas cosa ninguna contra el Rey ni reino, ni contra otra persona alguna, dio el Rey su real despacho que a dicho nuestro portador le diesen luego por libre sin pena algun ni costas ; con que por el mes de noviembre del año 55 volvio dicho portador de Pequin a esta nuestra casa, pero sin las cartas, que no quisieron volver a darselas. [1] Habia dicho portador venido acompañando desde el puerto de Hanay hasta aqui al hermano Fr. Buenaventura, que era el de por alla, y cristiano del pueblo donde

ron ; cuenta como fue a Pequin [sic pro Tsinanfou] *por direccion de los Jesuitas, donde los mandarines gentiles le dieron 130 taes de plata para comprar casa. Lo cual sabido por el vice-provincial de la compañia, se enojo contra los que los habian dirigido y mando hacer otra casa mayor en dicho Pequin* [sic pro Tsinanfou], *donde se vivieron muy unidos. Cuenta como quiso pasar a los Coreanos y como Dios desbarato su viaje ; cuenta los progresos de su mision y los bautizados ; da noticia de una embajada que envio el duque de Moscovia a Pequin, y refiere lo cerca que esta Europa de alli, con otras cosas. Es digna de leerse ; se escribio en Cinan en 18 de junio de 1656 años*».

[1] Cf. epistolam 6 dec. 1655, 435-6, num. 5.

asisten los padres dominicos. Era fuerza volverse a su casa y darle segunda vez los gastos para su viaje, que desde aqui alla son casi 500 leguas.

2. Volvi a escribir para esa santa provincia segunda vez, sin haber aun llegado aca la de vuestra caridad, y pienso que estas cartas aun no llegaron alla, por cuanto por mayo de este año 56 recibi una del padre vicè-provincial de la compañia el que me avisa como dicho nuestro propio llego a su presencia, que era su camino forzoso por alli, y asi yo le escribi tambien a el dandole las gracias del buen hospedaje que habia.... [a] alli hermano Fr. Buenaventura, que, al venir de Hanay para aca y, siendo forzoso pasar por aquella ciudad, alli le dio un recio accidente con que le fue forzoso del meson donde primero estaba acogerse a sagrado, y dicho P. vice-provincial con otros padres que alli estaban le recibieron con mucha caridad y le curaron con todo regalo y cuidado, cosa de un mes que el accidente le duro y tuvo en una cama. [1] Avisome pues en respuesta de mi carta como las nuestras cartas, que dicho mozo llevaba, alli se las dejo por inadvertencia y olvido suyo, pero que en la primera ocasion las remitiria al P. Fr. Juan Bautista de Morales, a quien iban con otra mia para el, para que las remitiese con las suyas en el proximo monzon a esa santa provincia. No se si habran llegado o no, y asi vuelvo a escribir por via de Macao, para que la encaminen por Macasar, [2] y tambien escribo otra encaminada al dicho P. vice-provincial que la remita al P. Fr. Juan Bautista que la encamine el año que viene a vuestra caridad.

3. Aunque el año de 1654, como vuestra caridad me escribe, esa santa provincia nos envio 200 pesos y el señor gobernador don Sabiniano 400, [3] que son los 600 que vuestra caridad dice en la suya, pero es de advertir que en los dos años antecedentes, *scilicet* el de 52 y 53, no nos enviaron cosa alguna, siendo entonces, como eramos cuatro religiosos en este reino, que el hermano Fr. Cristobal, que sea en gloria, murio el año de 53, ultimo dia

[a] Charta in hoc loco consumpta est.

[1] Cf. epistolam 6 dec. 1655, 433-4, num. 2.

[2] Macassar in insula Celebes.

[3] Cf. ut in n. 1, num. 1.

de octubre,[1] y si acaso en los dos años antecedentes supradichos esa provincia envio alguna plata al puerto de Hanay, al hermano Fr. Jose de Casanova, aca en dichos dos años no vi ni un peso de ella, y lo pase como nuestro Señor sabe, asi que de los 600 pesos supradichos, pagado lo que aqui se debia, y pagado lo que debian los que estaban en Hanay, y los gastos de venir aca con el resto el hermano Fr. Buenaventura con un mozo, camino que es de 500 leguas, y luego despachar por dos veces, por la averia sobredicha, el dicho mozo para volverse a su casa, y pagarle el trabajo de su venida con Fr. Buenaventura, vuestra caridad considere cuanto nos podria quedar de los dichos 600 pesos.

4. Dira vuestra caridad que para que me entre tan la tierra adentro? que yo me tengo la culpa de los gastos de tan largos caminos. Digo lo primero que eso nuestro Señor lo dispuso asi. Primeramente nuestro muy reverendo padre, y ahora señor Obispo D. Fr. Antonio de san Gregorio[2] siendo actual provincial de esa provincia, escribio, aun estando yo en dicho puerto de Hanay, ¿que que haciamos alli? que me entrase la tierra adentro. Segundo, el padre de la compañia[3] que entonces residia en dicho puerto y tenia por partido suyo y con iglesias los puestos mas cercanos que habia a dicho puerto, que eran tres ciudades con todas sus villas y comarca, nos estaba cada dia impeliendo hasta con escritos publicos y otras demasias a que nos fuesemos y saliesemos de los partidos que el adjudicaba ya por suyos.[4] Tercero, escribi con toda sumision a otro padre que asiste en la metropoli de aquella provincia,[5] tuviese por bien de que en una villa distante de donde el asistia, en la cual habia algunos cristianos suyos y otros bautizados por un padre dominico, nos recogiesemos nosotros para solo mientras aprendiamos un poco de lengua y que luego iriamos a otra parte, y no solo no vino en eso dicho padre, mas aun no quiso responderme por escrito. Cuarto, aun sin pasarme a mi por el pensamiento, los

[1] Cf. epistolam 1650, 408, n. 2.
[2] Cf. epistolam 9 aug. 1649, 361, n. 1.
[3] Petrus Canevari.
[4] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 370 ss.
[5] Antonius de Gouvea, cf. epistolam 14 maii 1650, 396, n. 4.

cristianos donde asiste el P. Fr. Juan Bautista de Morales, que de antes ya me conocian, habian tratado conmigo la primera vez que estuve en China, por los años de 34 y 35 (y alli habia algunos cristianos bautizados por mi y otros por el hermano Fr. Francisco de la Alameda), [1] sabiendo nuestra grande incomodidad que en dicho puerto de Hanày teniamos, sin saberlo ninguno de los padres dominicos, me escribieron convidandome fuese con mis compañeros para alla, para sus tierras, y que ya me tenian casa aparte, y de facto, para que nos llevasen con todo nuestro hatillo, me enviaron dos cristianos que me hicieron mucha instancia a irnos con ellos y tanta que por solo por despedirles y nos dejasen les respondi y excuse, diciendoles que no tenia para gastos del camino (y si tenia) que, en viniendo el nuevo socorro que ya esperabamos de Manila (era esto por mayo del año 1650), luego partiriamos para alla y, aunque jamas tuve tal intento ni pensamiento de ello, como Dios lo sabe, el P. Fr. Juan Bautista de Morales, luego que supo el designio de los cristianos y lo que yo habia respondidoles por evadirme de su importunacion, no mas, a sus cristianos alla les dio una muy aspera reprension, y a mi me escribio con tanto sentimiento del caso que, aunque yo hubiera tenido firmes intentos de aceptar el envite que sus cristianos me hacian, mudara de intento y aun me volviera atras, aunque tuviera ya hechos los gastos del camino. Quinto, aunque entonces quisieramos irnos hacia la parte de Macao, costas de la mar o tierra mas adentro, donde no hay padre ni cristiano alguno, no podiamos, respecto de las guerras y estar todas aquellas tierras aun hoy dia levantadas e infestadas, ya de varios corsarios poderosos en mar y tierra, ya de los Tataros que se les oponen. Sexto, a poco tiempo de habernos totalmente arrancado de Hanay para aca y Fr. Jose para Manila, [2] todas aquellas tierras se han revuelto con guerras, de manera que al supradicho padre de la compañia, que en ellas residia,[3] le han quitado sus iglesias y, escapando de que lo mataran, se retiro contra su voluntad al partido de otro padre de la compañia a la metro-

[1] Cf. relat. Fr. Francisci a Iesu de Escalona, 249, n. 4.
[2] Rediit Manilam an. 1654, cf. epistolam 1650, 408, n. 1.
[3] Petrus Canevari.

poli de Fucheu, [1] donde al presente esta, asi que nuestro Señor, que sabe lo futuro, previno el traernos aqui tan lejos del puerto de Hanay y tan cerca de la corte de Pequin. Septimo, desde que sali de esa provincia y mucho antes, por conocer ya algo el natural de los Chinos y tener relacion de cuanto mejor es de los Coreanos para recibir nuestra santa fe, siempre tuve intentos de pasar a aquella provincia e, informado en Hanay que por estas partes habia y era el paso para alla, como asi es, con ese deseo me saco Dios de Hanay, y Su divina Magestad que dispone segun su santa voluntad dispuso que viniese a esta ciudad, donde entonces no habia ministro alguno, si bien le habia habido poco antes, y en ella habia dejado algunos pocos cristianos, retirandose el a otra parte bien distante de aqui, tratando de deshacerse de una casilla pobre y muy vieja que tenia, y si no la vendio como trataba, fue porque no pudo hacerlo, y se retiro, y Dios me trajo a ella sin yo pensarlo, y a ella me encaminaron con cartas para algunos mandarines de esta ciudad los padres que asisten en Pequin, [2] y me cerro el paso para la Corea, que ni por mar ni por tierra ha sido posible el paso, aunque por varios modos lo he intentado por mar o tierra. Y por las dichas causas digo arriba que nuestro Señor parece lo dispuso asi para traerme a ciudad tan remota de las fronteras de Manila.

5. Luego que llegue a esta dicha ciudad, nuestro Señor movio los animos de algunos mandarines graves y, sin yo pedirles nada, me ofrecieron cantidae de 130 taes en plata para comprar casa propia en que vivir y poner una pobre iglesia. [3] Comprose, aunque algo desmanchada, y costo 150 taes, y aunque el P. vice-provincial de la compañia, que entonces era, sintio mucho y otros padres, que los padres de Pequin me hubiesen encaminado aqui, como me lo mostro despues dicho P. vice-provincial por la que me escribio, y que se holgaria mucho me fuese de esta ciudad, pero sabido que ya yo tenia casa ofrecida por los mandarines, aunque infieles, volvio a enviar a esta misma ciudad al mismo padre [4] que primero habia salido de ella con orden

[1] Antonius de Gouvea.
[2] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 409, num. 2.
[3] Ibid, 410, num. 3.
[4] Franciscus Ferrari.

de que comprase el otra casa mas capaz que la primera vieja que tenian. Asi se hizo y despues aca, va ya en cuatro años y mas que los religiosos de una orden y otra, cada uno en su iglesia, vivimos con santa conformidad y fraternal amor, como si todos fueramos de una misma orden. Y asi el padre que aqui reside como los de Pequin y su padre vice-provincial con todos los demas de otros partidos nos tratan con tanta llaneza y amor de buenas obras que nos hacen, que no se aqui significar, sin que en materia alguna, ni de la administracion sacramental ni de otra cosa, haya habido hasta ahora entre nosotros el menor disgusto del mundo, aunque en la practica nos ven proceder y administrar *ad litteram*, segun el decreto y resoluciones que de Roma se me remitieron a Manila. [1]

6. Los que por nosotros, desde que entramos en esta ciudad hasta la fecha de esta, se han bautizado, *utriusque sexus*, adultos y parvulos, son 738 personas, la mayor parte de esta ciudad, y los demas son de otras aldeas ; los parvulos que, ya bautizados, se han muerto, que eso es infalible estan en el cielo, que yo he sabido de su feliz muerte, son 25 hasta el presente, sin otros que yo no he sabido de su muerte ; y lo que mas es, que los adultos cristianos, *utriusque sexus*, con la continua enseñanza que les hacemos, asi en la iglesia a los domingos, cuando vienen a misa, y otros muchos dias en sus casas, ya en una casa ya en otra, cada dia se van avivando en la fe sus corazones y se van aficionando a la frecuencia de la confesion y sagrada comunion. Cada domingo, antes de la misa, rezan a dos coros la corona de la Virgen, nuestra Señora, luego las oraciones de la doctrina cristiana, y concluyen con decir : Alabado sea el Santisimo Sacramento y la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria etc. [2] Lo mismo hacen las mujeres en el dia que les toca su dia de venir a misa, separadas de los hombres, que es todos los sabados, y los varones todos los domingos, respecto de que no pueden venir hombres y mujeres en una dia ; lo uno, pro cuanto no se permite en este reino que varones y mujeres simul concurran en un lugar, lo otro, por cuanto simul no caben en la capacidad

[1] Cf. 357, n. 2.

[2] Cf. epistolam 15 dec. 1653, 430, num. 3.

corta de la iglesia, y lo otro, porque el venir los domingos primero los varones a una misa e, idos ellos, venir a la segunda misa las mujeres es muy incomodo a sus personas y al gobierno de sus casas y familias. Y asi vienen en el sabado las mujeres, y los varones en los domingos, y, acabada la misa a unos y otros, se les predica a cada sexu en su dia, con que se vulven a sus casas. Vanse imponiendo en la guarda de los ayunos y dias festivales, segun Su Santidad lo dispone en el decreto y resoluciones que a Manila trajo de Roma el P. Fr. Juan Bautista de Morales. [1]

7. Hasta el presente, todos cuantos se han bautizado por nuestra parte, todos son de la gente mas vulgar y pobre, sin que haya hombre de algun caudal en ellos, tan miseros como los indios, y ningun hombre, ni letrado a su modo ni de caudal alguno, se ha movido, lo que es aqui, hasta ahora a recibir nuestra santa fe. Eso es reservado el porque sea a solo el juicio de Dios que dice : *Pauperes evangelizantur*, [2] et *Nolite parvulos prohibere venire ad me, talium est enim*, [3] etc. Y asi ni ellos pueden acudirnos con algunas chucherias de cosillas comestibles de poca consideracion de cuando en cuando, ni para si mismos lo tienen, ni tampoco se les puede pedir, aunque lo tuvieran, por cuanto todos los bonzos de los idolos, cuanto laboran y hacen, que son varias hipocresias, y cuanto enseñan en propagacion de sus falsas sectas, que son maquina de quimeras y disparates contrarios aun a la clara luz y razon natural, todo tira a sacar limosnas y hacer dinero, y los mismos gentiles, aunque mucha parte de ellos se persuaden ser asi el fin de sus bonzos, y que les engañan con tantas falsedades, con todo estan tan ciegos y atados a sus vicios y falsedades que les siguen, cumpliendose lo de San Pablo : *A veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* [4] Asi que, aunque la mayor parte de este gentilismo, oyendo la verdad de nuestra santa ley, segun sus palabras se muestran convencidos de ella, con todo eso aun no la abrazan ; y si los ministros evangelicos les pidieramos algo para nuestro sustento

[1] Cf. 357, n. 2.
[2] Luc., VII, 22.
[3] Matt., XIX, 14.
[4] II Tim., IV, 4.

a los cristianos que se van bautizando, los infieles habian de persuadirse que tomabamos la predicacion de nuestra santa ley por medio para hacer dinero, como sus bonzos toman la de sus falsas sectas para lo supradicho, y que asi en la practica de lo que hacemos no nos diferenciabamos nada de sus bonzos, ni nuestra santa ley de sus falsas sectas, cosa que cediera en gran detrimento y desdoro de la predicacion santa evangelica. Aun sin pedirles nada a gentiles ni a cristianos, todo el comun de estos infieles estan entendiendo que venimos a este reino, que ellos juzgan por el mas florente *orbis totius*, solo por salir de la laceria que ellos presumen padeciamos en nuestras tierras.

8. Segun este concepto aun los muy letrados a su modo nos tienen preguntado muchas veces, *scilicet* si hay Rey en nuestra tierra? si se paga parias a este? si alla tenemos y sabemos letras? si alla tenemos casas en que vivir? si tenemos vestidos con que nos cubrir? y aun preguntan si en nuestras tierras hay o no mujeres? Otros que creen la transmigracion pithagorica de las almas de unos cuerpos en otros, [1] y esto es al mayor parte de la gente, dicen que venimos aca para con nuestra predicacion hacer que los que la recibieren, en muriendo aqui, vayan a renacer a nuestras tierras y ser hombres de alla, respecto que alla tenemos poca gente. Asi que al presente no conviene que los ministros evangelicos les pidamos lo necesario para nuestro sustento por cuanto, conforme a lo supradicho, se persuadiran ser lo que predicamos del santo Evangelio no tan verdadero como parece, *quod absit omnino*, aunque murieramos de hambre.

9. Esto sabido, si esa santa provincia se sirviese de socorrernos todos los años con lo necesario para nuestra sustentacion, vestuario y ministerio, el camino seguro por donde puede remitirnos plata y santos oleos y cartas solamente, y no vino ni otra cosa, es que vuestra caridad y sus sucesores lo encaminen al P. Fr. Juan Bautista de Morales, o al padre de su orden que residiere en su lugar, si Dios se le llevare, con el ordenado y socorro que su religion les enviare a el y sus compañeros, ayudando por parte de esa provincia con ayuda de los gastos del portador, que ya al P. Fr. Juan Bautista tengo escrito que, si a su mano llegare

[1] Wieger, *Histoire des Croyances*, 681-2.

nuestro socorro, lo entregue todo y remita al padre superior de la iglesia de la compañia de Fucheu, [1] que esta solo cuatro dias de camino distante de donde asiste dicho P. Juan y sus compañeros ; [2] y al padre vice-provincial tengo suplicado, escriba a sus subditos de aquella iglesia de Fucheu que, si dicho nuestro socorro llegare a su poder, se quede el y sus compañeros con ello, y que avisen a dicho padre vice-provincial, que esta aca mas cercano a nosotros, nos envie otra tanta cantidad, como sus subditos y prelado de la iglesia de Fucheu hubieren recibido de Manila ; y con esto a dicho padre vice-provincial y a nosotros se nos excusan la mitad de los gastos y riesgos del camino ; a el, en enviarles a Fucheu lo que cada año les envia para su sustento, y a nosotros, en traernos de Fucheu aca, que son casi 500 leguas, nuestro ordenado. De todo esto tengo ya escrito al dicho padre vice-provincial de la compañia, y me envio respuesta en una suya que lo aprobaba, y le parecia muy bien y de mucha comodidad para ambas partes, y que asi se haria, llegando nuestro socorro a manos de cualquiera de sus subditos que asisten en Fucheu, ut supra.

10. Los holandeses de isla Formosa o Jacatra [3] en años pasados intentaron con esfuerzos, yendo a Canton [4] y de alli haciendo sus despachos a Pequin, que el Rey y sus consejos les diesen asiento de una factoria de comercio en la ciudad de Canton. Despidioles de ese designio el Rey mandando saliesen luego de sus tierras. [5] Ahora de nuevo han vuelto a instar sobre lo mismo con grandes dadivas y presentes y que les den no solo la factoria dicha sino tambien para ellos en persona subir a la corte de Pequin con una embajada al Rey. Todo lo tienen ya concedido y les estan cada dia esperando en aquella corte. [6] Dicese ahora piden de nuevo que quieren comprar la ciudad y puerto de Macao, prometiendo que en cada año contribuiran al Rey

[1] Antonius de Gouvea.

[2] Lokia.

[3] Hodie Batavia, in insula Iava.

[4] Anno 1653 Batavi legatum Schedel miserunt Cantonem, Cordier, *Histoire*, III, 261-2.

[5] Ibid., 262.

[6] Anno 1556, cf. ibid.

de China con doblados derechos de los que los Portugueses de Macao han siempre contribuido. No se en que parara.

11. El gran duque de Moscovia por esta banda del norte envio sus embajadores moscovitas a Pequin, los cuales al presente estan en esta corte de Pequin bien recibidos y agasajados del Rey, a su real costa, aunque hasta ahora el embajador moscovita no se ha visto con el Rey, pero recibio el presente que le traian del gran duque. Llego este embajador con cosa de unos cien Moscovitas a la corte de Pequin por el mes de febrero de este año 1656 con grande carruaje de acemilas y caballos para su camino, y con cogerle en el lo mas rigido del invierno y nieves, en cinco meses de camino se puso dentro en Pequin con venir tan cargado e impedido. [1] Los Moscovitas todos son cristianos, pero parece que cismaticos, traen un sacerdote suyo, pero ni el ni ellos no hablan ni saben la lengua latina, traen todos diz que unos Crucifijos al cuello, pendientes ante el pecho, y persignanse, pero al reves que nosotros, *scilicet* haciendo la cruz en la frente, boca y pecho de alto abajo y del lado diestro al siniestro, no *ut nos* del siniestro al diestro. Con que se ve cuan cerca estamos de la Europa por esta parte del norte, pues desde Pequin a Moscovia, si se va con mas ligera carga y en tiempo de primavera, en cosa de cuatro meses se podra andar y todo por tierra.

12. Los Polacos por esta parte dieron una gran [der]rota a los Tataros y Cosacos, y libraron a la Europa de gran cuidado. De modo que por esta parte del norte, desde Pequin a la primera ciudad de los Tataros que hoy ocupan este reino, la cual se llama Leaotum, [2] y otra mas alla, se llama Muoncheu [3] habra cosa de quatrocientas o trecientas leguas. [a] Pasando sus tierras, entra luego por una parte la Rusia y, por otra, Polonia, reinos que ya son tierras de Europa. Los Tataros son muchos y diferentes naciones, unos se llaman Satarzu, otros Tumtarzu, y otros Guajaltarzu sin otros, que yo no se sus nombres ; y estos ultimos confinantes

[a] In margine eadem manus scripsit : *Ducientas o trecientas.*

[1] Ibid.
[2] Leaotchung.
[3] Moukden ?

y mas cercanos a Polonia, son los que mas suelen infestar a los Polacos. Hasta ahora no he sabido la resolucion que se toma sobre dicha embajada, y asi no puedo avisar de su designio. [1]

13. Aunque nuestro hermano Fr. Juan Pastor, [2] antecesor de vuestra caridad, por rigor nos mando por veces que, dejado esto, nos volviesemos todos a esa ciudad de Manila, no lo hice respecto de estar en contrario el orden de Su Santidad, como consta de su tenor y letras apostolicas. Hoy puedo hacerlo menos, sino es que haya revocatoria suya, respecto de la cristiandad que aqui se va ya plantando y aumentando cada dia, recreciendose a obviar nuestra ida a Manila que el padre de la compania, que aqui esta, P. Francisco Ferrari, [3] ya se dispone a ir para Macao, llamandole para alla sus prelados superiores, y en su lugar no se hasta ahora si vendra otro algun ministro o no, porque no sobran, y si nosotros nos fueramos tambien para Manila, esto se quedara cual viña sine maceria, expuesta a su total ruina, y por esto tambien y la dificultad de ir a la Corea he cesado ya en esos intentos por ahora, que, si nuestro Señor lo tiene asi ordenado, Su Magestad dispondra la ida alla en el tiempo y cuando sabe que conviene. Vuestra caridad se sirva de nos encomendar a nuestro Señor y pedirle estas conversiones y dar mis saludos y los del compañero a los religiosos y religiosas de esos conventos y lo mismo al licenciado Francisco Garcia [4] y capitan Diego Henriquez de Losada, [5] a quien no escribo por la incomodidad del encaminar las cartas, y con tanto nuestro Señor nos guarde a vuestra caridad muchos años. De China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan, junio 18 de 1656.

De Vuestra caridad menor subidito y siervo
FR. ANTONIO DE SANTA MARIA.

---

[1] Nihil obtinuerunt, Cordier, *Histoire*, III, 258.

[2] Cf. epistolam 15 dec. 1653, 429, n. 1.

[3] Franciscus Ferrari, S. I., cf. epistolam 24 ian. 1652, 409, n. 4.

[4] Primo canonicus cathedralis Manilensis, postea ordini seraphico nomen dedit, obiit in Domino an. 1657 paulo post professionem religiosam. Platero, *Catálogo biográfico*, 275-6.

[5] Cf. epistolam 9 aug. 1649, 364, n. 1.

[Epistola ad S. Congr. P. F., 21 mart. 1658].

XX.

Eminentissimi ac reverendissimi Domini mei Cardinales sacrae Congregationis de Propaganda Fide.

1. Fr. Antonius a sancta Maria, ordinis Minorum discalceatorum sancti Francisci, huius sinici regni missionariorum praefectus apostolicus [1] ac Eminentissimorum dominorum meorum Cardinalium de Fide Propaganda minimus servus, pedibus vestrarum Eminentiarum substratus, eos deosculatur multoties, suam sacram humiliter postulans benedictionem etc.

2. Ab anno Domini millesimo sexcentesimo quadragesimo nono, quo in hoc sinicum regnum de mandato apostolicae Sedis cum sociis quos potui perveni, [2] cum facultatibus eiusdem Sanctae Sedis in favorem pro noviter conversis [3] concessio laborare in hac vinea simul cum sociis secundum meum posse non destiti. Et tam in praedicatione quam in praxi complens ad litteram decretum apostolicum supra responsa et resolutiones ad quaesita missionariorum huius regni Sinarum, [4] diligenter quantum socii et ego valuimus, iuxta apostolicum praeceptum indeficienter observamus et observabimus.

3. At vero facultates praedictae editae sunt in congregatione generali sanctae romanae et universalis Inquisitionis habita in palatio apostolico, feria V, die septimo Maii, [5] et mihi concessae ad quindecim annos proximos a sua data, quae fuit anno millesimo sexcentesimo quadragesimo tertio, mense ac die praedicto, iamiam complementum praedicti temporis attigere. Ideoque necessitas urget, prorogationem latioris temporis ad usum in praxi praedictarum facultatum exposcere. Hanc iam

---

[1] Cf. supra decretum nominationis, 324, n. 2.

[2] Ibid., 1.

[3] Ibid., facultates, 357, n. 2.

[4] Ibid., 15 oct. 1649, 369, n. 2.

[5] Erronee dicitur feria V, die 8 maii, quia hoc anno 1643 feria V erat dies 7 maii, et in copia facultatum revera dicitur feria V, die 21 maii, cf. supra, 360, notam.

ante aliquot annos, temporis terminum praeveniens, semel expetivi, nondum adhuc pervenit. Iterum supplex reposco eamque confidenter exspecto a benignitate apostolica cum sua sacra benedictione.

Sinae, provincia de Chantung, civitate Cinan et martii 21 anno Domini 1658.

Eminentissimorum dominorum meorum Cardinalium de Propaganda minimus servus

FR. ANTONIUS A SANCTA MARIA.
praef. apost. sin.

Relacion de algunas cosas sucedidas a los Padres de la Serafica Religion de la Gran China, desde el mes de agosto del año 1649 hasta marzo de 1659. — Cinanfu, 6 de marzo de 1659.

XXI.

1. Por mandato especial de la Silla Apostolica, con su sello pendiente, entraron en la mision de esta gran China el año de 1649, por agosto, [1] tres religiosos del serafico padre san Francisco, de la provincia de san Gregorio de las Filipinas o islas de Luzon, [2] en compañia de otros padres de la orden de Predicadores. [3] Los tres padres de san Francisco estuvieron un año detenidos en el puerto donde desembarcaron por no tener oportunidad de luego entrarse la tierra adentro. No les faltaron alli varias turbaciones, excitadas sin duda del enemigo, sin fruto alguno en las almas de los naturales de alli. Aspiraban a pasarse al reino de la Corea por tener noticia cuan buen natural tienen los Coreanos y cuan dociles parecen para ser instruidos en la santa ley de Dios, nuestro Señor. Informaronles habia pasaje para alla en un puerto que distaba de alli 575 leguas de camino. Por julio del año 1650 partio para dicho puerto uno de los tres dichos padres, [4] quedandose los dos alli, en compañia de dos mozos chinos que le seguian. En viaje tan largo y penoso fue el

[1] Cf. epistolam 9 aug. 1649, 362, num. 3.
[2] Ibid., n. 7.
[3] Cf. epistolam 15 oct. 1649, 379, num. 26 et n. 4.
[4] Antonius a S. Maria, cf. epistolam 24 ian. 1652, 409, num. 2.

Señor interpolando el consuelo con la tribulacion, de modo que ya una turbacion, luego sucedia el alivio ; sucediase uno a otro. Todo el camino fue asi, interpolandose los sucesos, ya de algun trabajo, ya de algun consuelo.

A la mitad del camino le dio al padre una penosa enfermedad que no podia sosegar ni echado ni sentado, sino solo o puesto en pie o de rodillas. Parece le queria Dios enseñar que no le llevaba para echarse a dormir ni para sentarse en ociosidad, sino para vigilar y andar, discurriendo en la mision, ya aqui, ya alli, como ahora pasa.

Llego al dicho puerto, y con el nuevo gobierno de nuevo Rey hallo totalmente inhibido el pasaje para Corea. [1] Tuvo alli noticia que a la corte de Pequin, que distaba de alli unas 25 leguas, venian mercaderes coreanos todos los años por tierra. Partio el padre para Pequin, con uno solo de los dos mozos que traia, el menos experto en la tierra, que el otro ya 200 leguas antes le habia desamparado y vueltose para su tierra. Proveyo el Señor de dos infieles no conocidos que les movio a amparar al padre que le proveyeron de un hombre practico que le llevase a Pequin, por cuyas puertas, vigiladas de soldados de guardia, habia dificultad de entrar, y mas un hombre extraño, con un mozo sin experiencia y de lenguaje de provincias remotas, cuales son las de donde habian partido.

Finalmente entro en Pequin, aunque con alguna dificultad ; el mozo, que aquellos dos infieles le dieron, que, instruido de ellos a la partida, llevo al padre al lugar y casa ya señalada para morada de los Coreanos cuando vienen a Pequin. Ya los Coreanos no estaban en Pequin, que habia pocos dias, habian partidose para su tierra.[2] Habia alli cerca una casa de curtidores, naturales Coreanos, avecindados en Pequin. Procuro el padre hospedarse alli con precio de la posada por ser ya casi noche y por tener noticia que dentro de pocos meses volverian a venir los dichos mercaderes coreanos, como todos los años vienen por dos veces, a tiempo señalado y fijo. No quisieron recibir al padre en su casa los supradichos curtidores coreanos por ningun precio,

[1] Cf. ibid.
[2] Cf. ibid.

por el rigor que hay, y entonces mucho mayor, de que no se reciba intra muros de aquella corte ningun advenedizo, sin ser primero examinado y registrado por cierto tribunal de que hombre es, y a que negocio viene, y esto so graves penas.

Encaminaron de dichos curtidores a una otra posada su circunvecina, casa de un soldado tataro, donde por su interes recibieron al padre con el mozo que llevaba, que el que los dos infieles le habian dado, dejandole alli. Luego se volvio a su tierra sin mas ser visto. El dueño de la casa estaba con grandes temores del hospedaje. Trajo otros sus conocidos que examinasen al padre ¿ que hombre era y a que iba? Sabido ser ministro de la ley de Dios, que en Pequin hay bastante noticia y que su designio era pasar a la Corea con los que de alla viniesen, ut supra le dijeron, era eso imposible hacerse sin licencia real, ni los Coreanos podrian sin ella llevarle, aunque mucho lo deseasen, sin tal licencia, por el rigor que en eso hasta hoy dia se guarda y el apretado registro que en un paso estrecho y forzoso al ir y venir de alla se hace de las personas que vienen y de los que vuelven, tomandolos por memoria a la ida y vuelta de la Corea.

Con que supradicho Tataro, en cuya casa se hospedaba el padre, mas y mas temia, amenazandole habia de llevar al tribunal supradicho, si no le daba en Pequin algun hombre que le conociese y abonase. Dijole el padre que si, que en la iglesia del Señor estaba el R. P. Juan Adam que le conocia, con que el dicho Tataro en compañia del padre se fueron para la iglesia que la compañia de Jesus alli tiene, que entonces habia una sola en forma, [1] ahora ya hay dos [2] y muy autorizadas y acreditadas con el Rey y su corte. El R. P. Juan Adam, ministro superior de su iglesia, recibio al padre muy caritativamente y le hospedo alli algunos dias con mucho agasajo, con que el dicho Tataro se volvio para su casa, temiendo ya no le viniese algun trabajo, de una sinrazon que en su casa habia hecho al padre su huesped, viendo la cortesia y agasajo con que el P. Juan Adam, que en Pequin es de mucha autoridad, le habia en su casa recibido.

[1] Nantang.
[2] Tongtang.

2. Sabido pues el designio de la ida del padre Francisco para Corea, el P. Juan Adam le dijo la imposibilidad *ut supra* y que ni aun el mismo se atreveria a pedir tal licencia ni aun para que alla pasase ningun padre de la compañia, a causa de que en la Corea se habian rebelado algunas de sus tierras contra el nuevo Rey tataro de China, siendo asi que los que antes daban la obediencia al Rey antecedente chino, la negaban dar ahora al nuevo sucesor, y a esa causa era el rigor supradicho de no dejar pasar alla hombre alguno, sino solo a los mercaderes naturales coreanos que eran de la principal ciudad de Corea, que esa ni su provincia nunca se rebelo contra el nuevo Rey de este orbe chino, y que asi no intentase mas el paso para alla, mas que el me encaminaria para esta provincia y ciudad metropoli de Chantung, donde habia algunos cristianos y no habia ministro alguno, que el que antes habia habido, se habia retirado a otra parte, y entendia no volveria mas a dicha ciudad metropoli, pues habia querido deshacerse de una casilla vieja que tenia y servia de alli en un cubiculo administrar a los cristianos, y que, si no habia deshechose de ella, fue porque los cristianos impidieron pasase a otro dueño, por acudir alli a rezar etc., que el me encaminaria para alla con cartas para mi mandarin, su conocido, y que alli podria asentar. [1] Aceptada esta merced, aunque con el deseo todavia en la Corea, el padre huesped se subio a un alto de la casa, donde habia una santa imagen del Salvador, y al instante que la vio, se hallo con una interior locucion mas que ordinaria, en que el Señor le decia : « Pues que yo quiero que vayas a Chantung a administrar alli mis ovejas, no iras de buena gana »? Y asi luego partio para alla a la ciudad de Cinan, que es la principal de dicha provincia Chantung, que en nuestra lengua quiere decir : provincia de los montes del oriente. Desde el año de 1645, aun estando en el reino de la Cochinchina, [2] le dijo aquella sierva del Señor, que ya se la llevo para si, Madre Magdalena de la Cruz, [3]

[1] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 410, num. 2-3.

[2] E Macao expulsus, Antonius a S. Maria cum sororibus S. Clarae Manilam petere voluit, sed contrario mari Cochinchinas appellens, ibi per varias menses permansit donec Manilam potuit adire, Pérez, *Los Españoles en el imperio de Annam*, AIA XVIII, 1922, 309-10.

[3] Nata Pinto in Hispania 14 aug. 1575 ; Clarissarum ordini nomen dedit 14 sept. 1590 ; an. 1621 Philippinas petiit, conventum Macaen-

que le veia ir muy lejos un alla muy alla. Preguntola entonces dicho padre, como tenia tan en deseo el ir a la Corea, si acaso eran coreanas las tierras y gentes donde le veia ella que el iba? Respondio : « No son coreanas, son chinas, pero no traen cabello amarrado en la cabeza como los que se ven por aca ; traen sobre la cabeza un no se que — que ella no supo significar — y parecen gente de monte ». Son palabras muy formales. Llegado aca, asi se ve como ella lo dijo. Hay de aqui a Cochinchina, donde ella y el padre estaban entonces, la longitud de mas de mil leguas, via recta. Son gente comunmente tosca y brutal, y mas los aldeanos, con quien de ordinario trata el ministro, gente de monte en las facciones y tostado del rostro, y su tierra se dice : montes del oriente. Con el nuevo Rey que año de 41, poco mas o menos, entro a reinar, [1] cortaron todos el cabello a navaja, como hoy se guarda, y traen unos modos de bonetes o sombreros de varias facciones y colores, y los mas politicos, una borla de seda colorada, blanca o azul, sobre lo alto del sombrero, al modo tataro, como hoy se usa en todo el reino, cosa que, cuando ella dijo, ut supra, al padre, ni se sabia ni se habia jamas visto en Macao ni en Cochinchina ni en Manila. Dijole mas entonces, no se que metafora del arbolillo mirabel, que en España suele haber en los jardines, y cuando aca llego el padre, ve que los campos estan llenos de mirabeles, cosa que hasta ahora el no los ha visto en otra provincia de este reino, si bien los podra haber, pero en las provincias que paso para llegar aca, nunca los vio. Asi que parece no fue acaso, ni providencia humana que por aca viniesen dichos padres de san Francisco.

3. Estando ya en esta ciudad supradicha de Cinan, donde el padre supradicho llego en noviembre de 1650, dio las cartas del R. P. Juan Adam al mandarin, su conocido y, obrando la Providencia divina en su corazon y en el de otros dos, sus amigos, entre los tres dieron al padre supradicho 130 taes de plata, para que

---

sem cum aliis sororibus fundavit an. 1634 ; obiit in Domino 20 nov. 1653. Biographiam ipsius Antonius a S. Maria scripsit, quae servatur in archivo Pastranae, 45-1 ; cf. ibid., 46-1-2-3 ; Huerta *Estado geográfico*, 41-5. Scripsit etiam tria opera mystica sub titulo : *Floresta franciscana de ilustraciones celestiales*, ibid., 42.

[1] Chouen-Tche, 22 sept. 1643.

comprase casa, [1] para en ella armar una pobre iglesia como hasta el presente esta, la cual sirve de tal hasta que el Señor se sirva de otra cosa. [a] Por agosto del año 51 ya estaba la casa comprada que, aunque en parte desmanchada, que no se pudo hallar otra mejor por el precio, el padre se paso luego a ella, desembarazando la casa antigua que supra dije, numero 2, habia dejado el padre que la compañia alli tenia, donde el padre Franciscano estuvo alojado en el interin que se compraba casa para su morada e iglesia.

Recien llegado a esta dicha ciudad, despacho el padre su mozo con cartas para sus dos compañeros que habia dejado en el puerto donde habian desembarcado [2] venidos de Manila, y año supradicho de 51, en diciembre, llego aca el uno de los dos, quedandose el otro en el dicho puerto para recibir lo que viniese de Manila. Vino a la ligera, sin ornamentos de la misa ni lo demas que en el puerto teniamos para efecto de la mision, con obediencia que se trajo de nuestro P. provincial, mandandole con ella y por excomunion que luego al punto se volviese para el dicho puerto con los compañeros, y por lo mismo que ni ellos ni el no pudiesen alargarse a mas lejos que 20 leguas en contorno del dicho puerto. [3] No sabia dicho nuestro P. provincial que ya aqui habia casa nuestra en que vivir sin ser penosos al projimo, ni el agasajo con que aun los mandarines gentiles habian recibido al dicho padre, y asi le mandaba volver, y el compañero venia en su busca, sin nada, a la ligera, por lo que el dicho compañero, P. Fr. Buenaventura, fue forzoso volver al dicho puerto, por no tener hombre de fiar que fuese y trajese los ornamentos y calices que alla habia, suspendiendo poner en ejecucion la dicha obediencia hasta avisar a nuestro P. provincial de lo sucedido, y que, si no obstante el haber ya casa y estar recibidos en esta ciudad con autoridad de los mayores mandarines de ella, mandaba lo dejasemos todo y nos volviesemos a dicho puerto, lo hariamos asi. Partio, pues, para alla el dicho padre compañero por enero

[a] In margine legitur : *La primera iglesia se fundo 1651.*

[1] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 410, n. 3.
[2] Anhai.
[3] Cf. ibid.

de 1653, recibiendo mucha caridad y algun socorro de limosna que le dieron para el camino los Rdos. PP. de la compañia en las casas e iglesias suyas por donde fue pasando.

4. Llegado al dicho puerto, hallo haber venido nuevamente de Manila otro religioso, hermano lego,[1] que sin socorro alguno de limosna que trajese, salio de la provincia. Llevosele el Señor para si a poco tiempo de su llegada.[2] Escriviose a Manila a nuestro P. provincial. En dos años que alli estuvo, no vino lo que era necesario para la mision, en los cuales el otro padre, que habia quedadose en la nueva casa de esta ciudad de Cinan, paso como pudo con miseria y tribulaciones, haciendo lo que podia en la conversion de estos gentiles, sin saber lengua, ni camino de poder aprenderla a las derechas. El R. P. Juan Adam le socorria de cuando en cuando, desde Pequin, con sus limosnas, y consolaba con sus cartas, etc. Su mayor desconsuelo era verse solo en casa todo el santo dia, sin un mozo siquiera, que uno solo que tenia, por la mañana hacia un poco de morisqueta y unas yerbas que se comian, y esas a veces silvestres, por no haber otra cosa, y luego se salia de casa, y no volvia hasta la noche.

5. Año de 1655, por enero, volvio a arribar aca dicho P. Fr. Buenaventura con parte de la limosna que se nos habia enviado de la provincia, socorro bastante, si de ahi no se escalfara lo que ya en el puerto se debia y otra deuda que aca se hizo el año de 52 de cincuenta pesos, por no haber traido nada o poco el P. Fr. Buenaventura, cuando vino a la ligera, ut supra digo numero 3.

Desde ese tiempo comenzo el padre a salir en misiones, ya extra muros, ya intra, con que el Señor fue servido que comenzaron a irse bautizando en mayor numero que antes hasta el presente en que me parece habremos bautizado entre adultos y parvulos *utriusque sexus*, ya en la ciudad, ya en las aldeas, mil y mas personas.[a] Y esto no por interes de cosa alguna que les demos, como alla en esa ciudad, no se quien informo sinie-

[a] In margine legitur : *Hasta hoy son los bautizados por nosotros mil y quinientos y cincuenta y dos. 1552.*

[1] Christophorus a S. Didaco, cf. epistolam 1650, 408, n. 2.

[2] Obiit 31 oct. 1653.

stramente al señor gobernador de esas islas, de que los que se bautizaban era por el interes de alguna plata que les daban los ministros, pensamiento diabolico, que tal se haya presumido de ningun ministro catolico hasta hoy, sino inventado del demonio por la quimera de quien tal dijo e informo. Ni hay ministro en toda la iglesia, por avieso e ignorante que fuese que tal haya hecho.

6. A los que se bautizan primero se les instruye en lo que deben creer y guardar y en lo que deben abnegar y renunciar *ex corde*, muy exactamente, y esto por veces antes de bautizarles, segun el tiempo, ocasion y capacidad de cada uno lo pide, y alias no se les da el sagrado bautismo. Despues no se cesa de les enseñar el modo de se confesar e instruir en el santo misterio de la Eucaristia y preparacion para comulgar, obras de misericordia, preceptos del decalogo y los positivos de la Iglesia, etc. Todos los domingos antes de la misa, a dos coros de rodillas rezan la corona o rosario de la Virgen, [1] luego toda la doctrina cristiana, y luego, uno por uno, a adultos y parvulos se les va preguntando las preguntas explicitas del Credo, una pregunta a uno, otra a otro; diceseles misa, y luego se les hace una breve platica, segun el tiempo y ocasion dan lugar, y luego unos u otros se confiesan, y raros domingos falta alguno de hacerlo, y en tales o tales fiestas comulgan los que el ministro juzga ser mas capaces, y en la cuaresma se confiesan todos *utriusque sexus* y comulgan los que son de comunion, y otros se imponen de nuevo en eso. Algunos ya bautizados vuelven atras ; no puede dejar de haber paja entre el grano ; a esos se procura reducirlos. Si ellos no quieren venir, no tiene el ministro *vim coactivam* para traerlos, sino dejarlos a la Providencia divina. Para que se vea los fines que tienen los que hasta ahora han ido muriendo, referire infra algunos casos, asi de parvulos, como de adultos *utriusque sexus*.

7. Bautizose un hombre con un hijo suyo de unos 5 años, el niño, impuesto en decir : Jesus, Maria, de continuo, aun jugando con otros de su edad, andaba repitiendo estos dos santos nombres.

---

[1] Cf. epistolam 3 ian. 1653, 416, n. 4; 15 dec. 1653, 430, num. 3; 18 iun. 1656, 446, n. 6.

Cayo un dia en una gran vasija de agua hirbiendo al fuego ; por presto que su padre le saco, salio ya medio cocido, herido de muerte ; teniale su padre en los brazos, el niño todo era clamar que se queria ir a su casa con ser que estaba dentro de la de su padre donde esto sucedio. Dijole su padre que en su misma casa estaba, que aquella era su casa ; dijo el niño que no, que no, que el se queria ir a su casa. El padre le respondio : « pues yo no quiero dejarte ir » ; y el niño dio un bofetoncillo a su padre que le queria impedir, y asi se murio y se fue a su casa eterna, casa de Dios, [1] *ubi mansiones multae sunt.* [2] ¿Que sabia este niño de otra casa que la material de su padre? Pues de sus brazos queria desasirse, para irse a su mansion, sino *interius* alumbrado de la virtud del bautismo y santos nombres de Jesus y Maria? [3]

8. Año pasado de 1658 vispera del gloriosso S. Lorenzo [4] a prima noche, estando el çielo claro y raso, apparezio en el o en lo alto de la region del ayre, a vista desta çiudad y de su comarca, una mui grande y luçida cruz, toda blanca y con su peaña al pie ; fue nottorio esto en toda esta çiudad a vista de fieles y gentiles. [5] Y con todo no creen aunque veen, ni perçiben la verdad aunque la oyen, cumplesse aquello : *Ut videntes non videant, et audientes non audiant* [6] etc., ni hazen juiçio de lo que oyen y ven, siendo ansi que *Hoc signum crucis erit in coelo cum Dominus ad iudicandum venerit.* [7] Conmunmente todos creen la transmigraçion de las animas de unos cuerpos en otros, [8] chimera antigua pithagorica, [9] y diçen que nosotros venimos aca de la Europa a predicarles nueva ley para que los que la reçivieren en

---

[1] Cf. epistolam 3 ian. 1653, 418, num. 7.

[2] Ioh., XIV, 2 : *In domo patris mei mansiones multae sunt.*

[3] 18 huiusmodi exempla a num. 8 usque 26 sequuntur, quae publici iuris non facimus deficientibus circumstantiis locorum et personarum ; quatuor ultima solummodo hic inveniuntur. Attamen numeri qui in MS. indicantur 27.... 30 vertuntur in 8.... 11.

[4] 9 aug. [5] Cf. infra, *Relaçion de la Persecuçion*, 15, n. 1.

[6] Luc., VIII, 10.

[7] Cf. Breviarium romanum ad officium exaltàtionis S. Crucis, 14 sept. ad I vesperas.

[8] Wieger, *Histoire des Croyances religieuses*, 359-64.

[9] Cf. relat. Fr. Franc. de Escalona, 10, n. 5.

muriendo vayan a renazer en nuestra Europa, que alla carezemos de gente. Al fin lo praedixo el Apostol: *A veritate auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* [1]

9. Año pasado de 58 fue fixado en esta çiudad un publico edicto por las puertas de la çiudad que prohibia juntarse numero de gente en sus templos ; prohibia la supradicha abstinençia de los ydolos, que aunque sobre los que la guardan se han hecho en varias çiudades algunos castigos, aun de quitar cabeças y con todo no se puede extinguir ; prohibia a los bonzos andar por las calles pidiendo limosna y el rezar lo que rezan de sus ydolos. Con todo a pocos messes se buelve todo a su primer ser, porque no ponen efficaçia en esso los mandarines. En esta ocassion destos edictos, una fiesta, dia señalado en que las mugeres christianas avian de venir a missa, sin aver varon alguno que entonçes venga, açerto a estar çerca desta yglesia un mandarin a quien tocaba la execuçion del supradicho edicto de no se hazer junta de gente en los templos, mando luego dos offiçiales suyos a esta yglesia, que hechassen fuera aquella tropa de mugeres. Los offiçiales no se atrevieron a entrar el umbral de la primera puerta immediata a la calle, no aviendo en ella sino un solo mozo de casa que cuidava de la puerta y esse aun es zafio y tartamudo. Pusieronse a tratar con el de lo a que eran embiados de su mandarin ; el mozo deffendia con razones la entrada. El padre que nada sabia desto, acaso salio a la puerta. Vio y supo de los offiçiales del juez supradicho lo a que venian y dixoles que aquella era yglesia del Señor y no de los ydolos, que alli oraban a Dios del çielo y no a los ydolos, que se fuessen embora. Respondieron que ellos eran embiados, que el padre fuesse a deçir esso mismo a su mandarin que ellos no se atrevian a darle esse recado. El padre fue con ellos y el dicho mandarin luego que le vio, se levanto de su silla, oyo al padre lo suprareferido y dixo que el padre le siguiesse. Fuesse siguiendole y llevole a un soportal o cassa alli çerca ante la pressençia de ocho mandarines, los mayores desta çiudad, que en ocho sillas sentados estavan esperando vissitar a otro superior mandarin, reçien venido de la corte con negoçios del Rey, tocantes al govierno poli-

[1] II Tim., IV, 4.

tico. El mandarin que llevava al padre, sin el saber a donde iva, luego se arrodillo y postro antes los dichos mandarines, tan superiores a el, como nuestros oydores lo son a un alcaide de una villa. Mandaronle levantar y preguntaron ¿que negoçio avia? sin ellos moverse de su asiento, y el padre entonçes aun no avia sido visto dellos por otra mucha gente que a la puerta avia. Respondio el mandarin dicho — quel llevava al padre — que alli estava el maestro de la doctrina del Señor del çielo, ansi nombran a Dios nuestro Señor. Llego el padre en pie ante ellos y luego que le vieron, se levantaron todos ocho de sus sillas y ansi todos en pie como el religiosso, le oyeron. El qual les dixo estas buenes razones : « Señores el edicto publico que se ha fixado, solamente habla en extinguir las sectas de tal y tal ydolo, no trata nada contra la santa ley de Dios ». Respondio uno de los ocho mandarines, tomando la palabra al padre sin le dexar deçir mas : « Nosotros no queremos prohibir la ley del Señor del çielo ni su doctrina, solamente digo que esta congregaçion de mugeres ¿como se haze? Respondio el religiosso : « La misma se haze en las yglesias de la corte de Pekim, y si en esta çiudad no se nos permite en esta yglesia, escribere a la corte sobre el caso ». Dicho esto no hablo ninguno de los ocho palabra ; dixoles el religiosso algunas razones de la verdad de la santa ley de Dios oyendo todos en pie. Con que el religiosso se volvio a su yglesia. Las mugeres oyeron missa, confesaronse algunas y comulgaron, rezaron sus devoçiones y bolvieronse a sus casas sin nadie inquietarlas. *Nolite cogitare quomodo aut quid loquamini, dabitur enim vobis in illa hora quid loquamini.* [1] El dicho padre no conoçia a ninguno de aquellos mandarines ni ellos a el, ni jamas se avian visto, sino en aquella occassion, en que ellos pudieran como señores, y que naturalmente son altivos, expeler al religiosso con confussion y Dios nuestro Señor, a cuio abrigo andamos los ministros, ordeno que ellos se quedaran cone lla, todos enmudeçidos. *Obstruam os loquentium iniqua.* [2]

10. Pasado cossa de un mes despues desto, bolvio a esta çiudad el vissitador real y general de toda la provincia de Xan

[1] Matt., X, 19.
[2] Cf. Ps., LXII, 12 *Quia obstructum est os loquentium iniqua.*

tum que es sobre el virrey y demas tribunales della. No se olvidaron de lo suçedido los mandarines desta metropoli ; consultaron con el — que tambien era infiel — sobre el caso suprareferido. El respondio que no avia que hablar en ello, que la santa ley de Dios es la verdadera y ley universal de todo hombre, y que antes ella es la ley que extirpa todas las demas falsas sectas. Que en Pekim tambien en las yglessias del Señor ay semejantes congregaçiones y que quando los varones en ellas se congregan, no va alla muger alguna, y quando las mugeres van, ningun varon se halla alli ; que lo mismo era en esta çiudad que no avia que hablar mas en ello. Desto hizo sabidor al religiosso un secretario de audiençia infiel, que aun el padre no le conoçia. Esto que es sino lo que diçe el Señor : *Iacta cogitatum tuum in Domino et ipse te enutriet*, [1] no solo con manjares sino con amparo aun de infieles.

11. Avra dos años que en falta de lluvia, el virrey de aqui con otros sus magnates mandarines fue a un templo de çierto ydolo a pedirle lluvia ; despacho dos hombres con un cavallo a esta yglesia, combidando al padre que en aquel cavallo se sirviesse de llegarse alla. A la saçon solo el padre fray Buenaventura Ybañez estava en casa, que el compañero estava aussente desta çiudad en otra mission, veinte leguas de aqui. Fue ante el virrey P. Fr. Buenaventura ; reçibiole el virrey con toda cortessia, saliendo algunos pasos de su assiento a reçebirle con sus mandarines y sentandole entre si en otra silla. El virrey le pregunto si pediamos a Dios pluvia los christianos. El padre respondio que si, y que el solo era el Señor a quien tocava darla o quitarla y a quien solo devia pedirse y no a los ydolos que solo eran unas estatuas vanas etc., otras cossas a este modo que el virrey mostro no gustar de oyrlas. Dixo al padre que pidiessen pluvia a Dios el y los christianos, que el rendiria a Dios las graçias si les dava agua, embiando a la yglesia una limosna. Dieron al padre su *cha* [2] con no se que frutas, que sentado a una messa con

[1] Cf. Ps., LIV, 23 : *Iacta super Dominum curam tuam et ipse te enutriet.*

[2] Potus in signum magni honoris datus, cf. relationem I. B. Lucarelli, 50, n. 1 ; Augustini de Tordesillas, 124, n. 1.

el virrey y sus magnates comio y bebio, con que le despidieron. El padre con los christianos hizieron su obligaçion en pedir a Dios con ayunos y plegarias; y dentro en 4 dias llovio a satisfacçion de la tierra y el virrey despues cumplio su palabra: *Quaerite primum regnum Dei et omnia adjicientur vobis.* [1]

Todos los sucesos supra referidos han pasado en esta ciudad y en su circuito, a nuestra vista y oidos, en que se ve que Dios, nuestro Señor, tiene aca tambien sus electos, y ya que no hay milagros, con estas cosas, aunque a alguno le parezcan sueños, quiere su Majestad ir atrayendo para si a los suyos. China, provincia de Chantung y ciudad metropoli de Cinan e iglesia de nuestro serafico P. san Francisco en 6 de marzo de 1659 años.

FR. ANTONIO DE SANTA MARIA,
prefecto apostolico Minorum in hoc regno.

[Epistola ad P. Provincialem, 7 mart. 1659].

XXII.

Pax Christi.

Nuestro carisimo hermano N. Provincial de la provincia de san Gregorio de Filipinas. [2]

1. Quiera nuestro Señor halle esta a vuestra caridad y a todos nuestros hermanos y religiosos de esa santa provincia con toda buena salud y felicidad espiritual y corporal etc. Desde el año de 1654, que recibimos aca, el hermano Fr. Buenaventura y yo, cartas de nuestro hermano Fr. Juan Pastor, entonces provincial de esa provincia, [3] y con ellas 600 pesos, los 400 que el señor gobernador don Sabiniano nos hizo merced y limosna, y los 200 de la provincia, [4] que suman los 600 ut supra, hasta el presente no hemos recibido de alla otra cosa alguna, ni cartas tampoco, salvo una de nuestro hermano Fr. Alonso de san Francisco,

[1] Matt., VI, 33; Luc., XII, 31.
[2] P. Iohannes a Capistrano.
[3] Cf. epistolam 15 dec. 1653, 429, n. 1.
[4] Cf. epistolam 6 dec. 1655, 433, num. 1.

entonces recien electo en provincial de esa provincia, [1] con otra de nuestro hermano Fr. Sebastian Rodriguez, entonces definidor, [2] pero sin cosa alguna que viniese, ni en ellas avisaban venir ni enviar otra cosa mas que sus letras liquidamente. Por via de Macao me llego aca, habra dos años, un solo billete de una santa religiosa de nuestra madre santa Clara de Manila, [3] con otras de nuestro hermano guardian del convento de Macao, Fr. Cristobal de la Magdalena, [4] con 19 taes de plata, que montaban 25 pesos, que nos envio de limosna con otras dos cartas de santa Clara de dicha ciudad.

2. Por esta via de Macao he escrito dos veces, y esta son tres, a nuestro hermano provincial de esa santa provincia, Fr. Alonso de san Francisco, [5] y a nuestro hermano Fr. Sebastian Rodriguez [6] en respuesta de la suya que, ut supra digo, recibi; no se si habran llegado a esas islas. De esta ciudad a la de Macao hay distancia de 700 leguas de camino ; no podemos encaminar cartas alla via recta ; es forzoso enviarlas de aqui a los Rvdos padres de la compañia que asisten en la corte de Pequin, que de esta ciudad alla hay 100 leguas de camino. Los dichos padres nos hacen merced de encaminar de alli a Macao, que hay 800 leguas de tierra, nuestras cartas con las suyas. Nuestro hermano guardian de Macao, a quien remito las nuestras, las encamina, segun me ha escrito, de Macao a Macasar, para que de alli vayan a esa ciudad. Por el mismo camino puede vuestra caridad, si fuere servido, encaminarnos aca las suyas, remitiendolas por via de Macasar a nuestro hermano guardian del convento de Macao con la limosna que la provincia y algunos devotos nos quieran enviar, y los santos oleos ; vino no es necesario, que por aca nos remediamos bastante para celebrar, que desde Macao lo que es cartas y la limosna de plata no habra dificultad, que dicho her-

[1] Cf. epistolam 18 iun. 1656, 440, n. 1.

[2] Cf. epistolam 14 maii 1650, 398, n. 1.

[3] Pro fundatione et historia conventus Clarissarum Manilae, cf. Huerta, *Estado geográfico*, 35-41; Pérez, *Fundación del Convento*, AIA XVIII, 1922, 225-43.

[4] Biographiam huius religiosi nullibi inveni.

[5] Cf. epistolam 18 iun. 1656, 440, n. 1.

[6] Cf. epistolam 14 maii 1650, 398, n. 1.

mano guardian de dicha ciudad nos lo envie aca y los santos oleos por via de los RR. padres de la compañia, que cada año remiten aca a sus religiosos de esta mision, si bien con el riesgo de corsarios, que a veces todo se les pierde ; el mismo riesgo sera por nosotros. Otra via no la hay al presente, que la que antes habia de champanes chinos que iban a esa ciudad desde los puertos de donde iban siempre a esas islas, totalmente se ha cerrado por los muchos corsarios maritimos que hay en aquellas costas, levantados contra el Rey de este gran reino chino.

3. Yo bien me holgara que antes que me muera, esa santa provincia enviara para aca, si es servida, dos religiosos tales en virtud y letras, no de mucha edad, cuales se requieren para esta mision, para que, antes que el Señor me lleve, fueran aqui industriandose en la lengua y modo de proceder con estas gentes ; pero no se porque via puedan llegar aca, que, si no la supradicha por via de Macasar y de alli a Macao, no se otra alguna. *rebus ut nunc*, y esa tiene muchas dificultades de Macao hasta aqui. La primera, estar Macao por otro Rey y gobierno, y la ciudad acabada, segun tenemos aviso, con inicuas vejaciones que padece de los Tataros que hay en la ciudad de Canton. La segunda, que no se si los RR. padres de la compañia de Macao gustaran que los dos dichos nuestros religiosos, dado caso lleguen a Macao, vengan aca simul con los suyos que envian a esta mision que, aunque aca con nosotros tienen mucha llaneza y hermandad todos cuantos nos tratan o presencialmente o por cartas, nos hacen y han hecho sus limosnas con que algo hemos remediado nuestras necesidades, etc., pero llegado a que otros religiosos nuestros vengan, *ut supra digo*, *simul* con los suyos que de Macao vienen aca, no me atrevo a juzgar si los RR. padres superiores de su colegio de dicha ciudad vendran en ello o no. Esto no porque ellos no gustaran que aca no entren nuevos misioneros Franciscanos, que, conocido ya nuestro modo de portarnos en la mision, pareceme que en eso no repugnarian, sino por la dificultad con que aun sus religiosos entran en este reino, por los peligros de agua y de tierra de corsarios que hay, por los muchos gastos que se hacen desde Macao aca de fletes de barcos, por rios que se navegan y de hombres, sillas o caballos en que se camina por sierras, montes y caminos que se pasan

desde Macao hasta aca. Que, si tales nuestros religiosos viniesen, *dato casu, ut supra*, que dichos RR. padres admitiesen venir aca *simul* con los suyos, ultra de lo que trajesen para el suyo y nuestros gastos y sustentos de aca para algunos años, era necesario traer tambien para los gastos de los viajes supra referidos, que no era razon *in illo dato casu* que a los dichos RR. padres les fuesen cargosos en hacerles la cosa desde Macao aca, ni eso cabe en pensamiento alguno. Todo esto represento a vuestra caridad, haciendole sabidor del modo de poder socorrernos o con algun socorro, con algunos otros nuevos misioneros nuestros o sin ellos. Ahora disponga nuestro Señor lo que mas fuere su santa voluntad.

4. Con esta va inclusa una relacion breve de nuestros sucesos en esta mision que vuestra caridad vea ; [1] otras cosas dejo por no alargar en ella. El numero de los que hemos bautizado que en ella digo, si a vuestra caridad y a algunos les pareciere pequeño, no se espante, que no podemos mas, y ultra de estar solo en la mano de Dios y no de los hombres el convertir almas, que el solo puede hacerlo, que yo hasta ahora ni una sola no he convertido sino que Dios las trae. [2] Pero esos que trae Su Majestad el ministro trabaja en instruirlos, y para las cosas del alma son tan rusticos, burdos, zafios y tan llenos de tinieblas, en especial los pobres de la ciudad, que hasta ahora solo *hujus generis sunt* todos los por nosotros bautizados, que para instruirlos a cada uno en solo lo necesario forzosamente para ser debite bautizados, es tanto el trabajo del ministro en darles a entender lo que deben creer y guardar, que en disponer a cada uno que se haga algo capaz de ello, cuesta tanto trabajo como querer aserrar una pieza de bronce, un duro peñasco lleno de malezas y de rustiqueces empedernidas, cuales son las tinieblas de supersticiones y boberias con que estan criados, y estas desterradas ya de sus corazones y disuadidas, plantar en ellos los misterios de la fe, declarandoselos etc.

5. Dividamos las gentes en tres calidades. Primera : letrados, de donde se eligen los que gobiernan. Estos bastantemente son

[1] Relatio praecedit hanc epistolam.

[2] Cf. Ioh., VI, 44 : *Nisi Pater.... traxerit eum.*

entendidos y hacen y componen muy buenos libros con muy buen metodo, discurso y estilo. La ambicion de sus pretensiones y la sensualidad y codicia les impide el camino de su salvacion. Algunos cristianos hay de esta gente en el reino, pero son los menos en numero y en fervor de cuidar de su salvacion. De esta gente hasta ahora ninguno ha venido por nuestro medio a la fe, si bien muchos nos han oido, altercado y disputado con nosotros sobre la verdad y falsedad de doctrinas, oyendo la del Señor y viendo confutada la suya se confunden, no tienen que responder sino que alaban lo solido y santo de la doctrina del Señor y sin recibirla ni dejar la suya ni sus supersticiones, se van y no vuelven. Por eso digo supra que los religiosos que aca hubieren de venir, si el Señor le dispusiere, es necesario *ultra solidam virtutem* ser mozos para los trabajos y poder tomar la lengua, y hombres doctos para tratar con los de este genero de gente, que hay hombres muy graves y de mucha autoridad y seso. [1]

6. Segunda calidad: son labradores, soldados y oficiales de audiencias. De este genero, son aqui cuantos tenemos bautizados hasta el presente. Para lo humano y buscar su vida todos son bien habiles, pero para entender el camino de la eterna, esta calidad de gente son tan rusticos, pobres y embarazados que cuesta lo que supra digo para les disponer al santo bautismo, y despues mucho mas para les conservar en la verdad, respecto de estar metidos entre infieles cada un cristiano como una rosa entre un zarzal de espinas, de gentiles o parientes o amigos maldicientes que les murmuran, vejan y maldicen por haberse hecho cristianos, y asi a algunos les pervierten y derriban. El ministro cuida de no cesar con el riego de la doctrina, no solo en la iglesia los domingos, mas en sus casas cuotidianamente. Ellos viven a veces muy distantes unos de otros en la ciudad, y fuera de ella, en mayor o menor distancia de caminos, en todo tiempo de invierno y estio. Vuestra caridad considere si el ministro dormira, y con esto lo que el ministro de ordinario come es de tan poca sustancia que comunmente no pasa de unas legumbres o, cuando mejor, unos huevos, que carne o pescado raras veces hay, porque no hay con que haberlo, y esto es todo el año,

[1] Cf. infra, 484, num. 2.

que a veces anda la cabeza por ay alen, dolorida y dando las sienes grandes latidos por falta de cosas de sustancia, que el estomago no tiene con que la socorrer, y con ese trabajo se han... [a] los cristianos que digo hemos bautizado hasta el presente, que son unos mil quinientos y mas ; si el numero pareciere poco, no esta mas en nuestra mano.

7. Tercera calidad : son mercaderes, contratantes y oficiales mecanicos. Estos estan tan sepultados en su avaricia y tramperias que hasta ahora ninguno nos ha venido a la mano ni aun a oir doctrina ; solo cuidan de este siglo, y asi de este genero no digo mas.

8. Los RR. padres *ordinis Praedicatorum*, que estanen este reino yo les he escrito por veces ; nunca he recibido respuesta ni carta alguna suya, sino una sola del R. P. Fr. Juan Bautista de Morales, habra ya 4 años. Por via de Pequin y de los RR. padres de la compañia supe haberse dividido : tres de ellos quedaron en su antigua iglesia de alla de Moiam [1] y Tingteo, [2] que son aldeas que estan a las costas de mar, fronteras de Kagayan. [3] El padre dicho Fr. Juan Bautista, con otros cuatro suyos se vinieron unas 200 leguas aca hacia el norte y asentaron en casa de un buen cristiano de la primera calidad de la gente supradicha, hombre rico y de respeto, bautizado antiguo de los RR. padres de la compañia [4] en una gran villa que llaman Lanki, [5] que dista de esta ciudad 300 leguas ; no he sabido mas de dichos padres hasta el presente.

9. En la corte de Pequin hay dos iglesias muy lindas y en cada una dos padres ; la una es muy hermosa, edificada por el R.P. Juan Adam, al modo de nuestra Europa. Frecuentala mucho el Rey tataro, aunque infiel y muy mancebo, porque comunica muy familiarmente con el R. P. Juan Adam, [6] que nos ha socorrido muchas veces con sus limosnas. [7] Todos los años uno de nosotros va alla por la semana santa a asistir en el jueves santo

[a] Charta in hoc loco consumpta est.

[1] Mouyang, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 74.
[2] Tingteou, ibid.
[3] Cagayan provincia insulae Luzon.
[4] Cf. Biermann, *Die Anfänge*, 93.
[5] Lankihien, in provincia Tchekiang prope Kinhoa (Kinhwa).
[6] de la Servière, *Les anciennes Missions*, 35-7. [7] Ibid.

al monumento en que el Santisimo Sacramento se coloca en publico y patente, segun la costumbre de las iglesias de Macao y de Portugal, en una muy linda custodia de plata, con mucho adorno de candelas etc. y frecuencia de cristianos. [1] La otra iglesia, el mismo Rey dio para comprar una buena casa donde se hiciese, y a una y otra acuden los cristianos con frecuencia. [2]

10. En esta ciudad hay tambien dos iglesias, uno de los RR. padres, donde asiste un padre natural de Francia, [3] que en el amor que nos tiene y le tenemos, como si fueramos hermanos, es. La otra es esta nuestra iglesia, y la una y la otra, ambas son muy pobres y deslucidas en el edificio. La nuestra le tiene algo mejor, pero en parte caido y desmanchado por no tener con que lo reparar, hasta que nuestro Señor disponga lo que mas fuere servido. Y vuestra caridad se sirva de avisarnos de los religiosos difuntos de la provincia desde el año de 54 hasta el presente, para hacer nuestra obligacion, y de quien es General de la orden, [4] cosas de nuestra España y esas islas, que estamos respecto de eso como san Pablo, primer eremita, en el desierto. A todos nuestros hermanos mil saludos, en cuyas santas oraciones y sacrificios y en los de vuestra caridad mucho nos encomendamos, el hermano Fr. Buenaventura y yo. Al presente quedamos con salud, aunque yo ya viejo, cano y achacoso. Nuestro Señor guarde a vuestra caridad muchos años cuya persona y las de todos los demas nos deje el Señor verlos en su santa gloria, y vuestra caridad tenga esta tambien por del hermano Fr. Buenaventura. De la gran China, provincia de Chantung y Cinanfu, fecha en 7 dias del mes de Marzo de 1659 años.

De vuestra caridad subdito y menor siervo en el Señor
FR. ANTONIO DE SANTA MARIA. [a]

[a] Adiungit altera manus : *Refiere algunos frutos de los principios de su mision.*

[1] Cf. infra, *Relaçion de la Persecuçion*, 591, num. 2.

[2] Cf. ibid., 581-2, num. 6.

[3] Iohannes Valat (Wang-jou-wang-cheng-tong) natus Tolosae 16 sept. 1614, societati Iesu nomen dedit 1632 ; an. 1645. Indias petiit et inde 1651 Sinas ; 7 oct. 1697 defunctus est Tsinanfou, Pfister, *Catalogus*, 10-11 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[4] Michael Angelus Buongiorno de Sambuca, 1658-1664.

[Epistola ad P. Provincialem, 8 mart. 1659].

XXIII.

Pax Christi, etc.

P. Alonso de San Francisco. [1]

1. Quiera nuestra Señor halle a vuestra caridad esta con toda buena salud etc. Una sola de vuestra caridad recibi en que me avisaba de su buena eleccion, a la cual respondi, dandole a vuestra caridad los parabienes y congratulandome de ello. No recibi hasta el presente otra alguna ni de vuestra caridad ni de otro algun religioso de esa santa provincia. Segunda vez volvi a escribir a vuestra caridad, aunque no se, si alla llegaria aun durante el trienio de su gobierno. Ambas vias remití a Macao con las de los RR. padres de la compañia de esta mision que nos hacen mucha caridad y merced, a nuestro hermano guardian del convento de dicha ciudad, para que por via de Macasar o Cambodja las remitiese a vuestra caridad. No se si habran o no llegado a sus manos. No tenemos otra via al presente por ahora para escribir a vuestras caridadas sino esta, por cuanto los mares todos se han cerrado por los muchos corsarios maritimos levantados contra este Rey tataro que impiden el pasaje ; y de esto aun tuve carta de un padre de la compañia que asiste en aquellas costas de donde solian a esas islas ir los champanes del comercio. Y asi esta tambien la remito a Macao con las de dichos padres con la que *simul* envio la de nuestro hermano provincial que actualmente lo fuere, que no tenemos noticia hasta ahora de quien sea el que a vuestra caridad sucedio. [2] Con ella le remito una breve relacion de los sucesos de esa nuestra mision desde el año de 49 hasta el presente de 59, si vuestra caridad gustare de leerla. [3] Una basta para que muchos la lean, que no puedo aca

---

[1] Cf. epistolam 18 iun. 1656, 440, n. 1. Iam defunctus erat an. 1656.

[2] Fuit P. Franciscus a S. Didaco, cui an. 1658 successit Iohannes a Capistrano.

[3] Cf. epistolam 6 martii 1659, 453-65.

hacer traslado ni aun tengo tiempo para ello; vuestra caridad no se espante no le haya escrito otras muchas veces, escribiendo siempre a nuestro hermano lector Sebastian Rodriguez. [1] No es ni ha sido olvido del amor y amistad antigua con otras obligaciones que a vuestra caridad tengo desde el año de mi noviciado en Salamanca, donde vuestra caridad entonces vivia como morador de alli, [2] y ya sacerdote, no soy ingrato ni desconocido. He escrito a dicho nuestro hermano lector y a otros que veo son afectos a esta mision y a favorecerla. He dejado de escribir a vuestra caridad y a otros antiguos amigos por ver son desafectos a ella, y cuando *positive* no la repugnen y aborrezcan, como otros religiosos de esa santa provincia han hecho, por lo menos no hacen caso de ella ni tienen afecto alguno a conservarla, sino que sean en eso *negative*, que ni la contradicen ni la favorecen siquiera con buenos deseos cuando no haya otra cosa.

2. Tampoco estoy olvidado del amor que debo a nuestro hermano Fr. Francisco de Arevalo, [3] y del mismo que debo a nuestro hermano Fr. Francisco de san Nicolas. [4] Vuestra caridad se sirva de comunicarles esta y que la tengan por suya, que no dejo de escribirles por falta de amor, y esto me crean, sino por no haber comodidad de remitir gran volumen, por ir estas por via de los RR. padres de la compañia de quien recibimos mucha caridad en obras y palabras, y si no fuera por lo que ellos nos han acudido de su pobreza en estos años que de Manila no se nos ha podido enviar nada, ni en casa tuvieramos con que pasar, ni aun vestidos bastantes contra los rigores de los hielos y nieve del invierno. Si dijeron como escribo a nuestro hermano Fr. Se-

---

[1] Cf. epistolam 14 maii 1650, 398, n. 1.

[2] Scil. an. 1618-1619.

[3] Franciscus Conceptionis Arevalo, alumnus provinciae franciscanae S. Pauli, ad Philippinas pervenit an. 1628 aut 1629, post varia officia functa in his insulis, nominatus est procurator Matriti et Romae; an. 1654 in missiones reversus est et an. 1657 Pangil in Domino obiit. Platero, *Catálogo biográfico*, 222.

[4] Franciscus a S. Nicolao, alumnus provinciae franciscanae S. Gabrielis, Philippinas appulit an. 1644, magister novitiorum electus Manilae, an. 1655 Hispaniam petiit ubi an. 1663 obiit, Platero, *Catálogo biográfico*, 254-5.

bastian Rodriguez y no a sus personas, respondo que dicho nuestro hermano desde que sali de esa ciudad, se que en lo que ha podido se ha mostrado siempre muy afecto a esta mision en obras y palabras, y siempre nos ha escrito muy por menudo, animandonos a la perseverancia en los trabajos y obra de esta viña del Señor. En contra he recibido cartas de otros que nos desaniman en la labor y persuaden la dejemos, y alla llevan mal y tienen por mal empleado cualquiera cosa que se nos envia. Al fin yo no me vine de mi voluntad ni procure que el Pontifice, Cardenales y General de la orden me enviasen. Las letras que me enviaron, mandandome venir aca, ni tal cosa me vino jamas *ad mentem*, fue solo lo que nuestro Señor dispuso por los medios que fue servido, sin medio alguno mio immediate ni mediate, ni *per me*, ni *per interpositam personam* ; pero como supe antecedenter, como dije en la relacion supradicha, numero 2 (a la mitad de el), que habia de venir por estas regiones tan remotas, tambien entonces supe que me habia de ver en ellas desamparado de mis hermanos, como hoy me veo, pues aun no hay viaje ni camino por donde puedan socorrer nuestras necesidades. Quien me dijo lo primero, *simul* me dijo esto segundo, cuatro años antes de pensar venir aca ; creanlo o lo crean como fueren servidos. Esto paso en Cochinchina con aquella venerable sierva del Señor que ya para si se llevo, [1] aunque esto segundo no lo digo en esa relacion. Vuestra caridad se sirva encomendarme a Dios y al compañero, que aca tambien lo hacemos en nuestras pobres oraciones. Mis saludos a todos nuestros hermanos y madres de santa Clara. [2] China, Chantung y ciudad de Cinanfu, marzo 8 de 1659 años. El Señor guarde a vuestra caridad muchos millares de ellos para su mayor servicio. Amen.

De vuestra caridad siervo en el Señor
Fr. Antonio de Santa Maria.

---

[1] Maria Magdalena Crucis, cf. epistolam 6 martii 1659, 456, n. 2.
[2] Cf. epistolam 7 martii 1659, 466, n. 3.

[Epistola ad P. Franciscum a S. Didaco, 20 sept. 1659].

XXIV.

Pax Christi etc.

Carisimo hermano y amantisimo P. Fr. Francisco de S. Diego.[1] Quisiera nuestro Señor halle esta a vuestra caridad con todos nuestros carisimos hermanos y demas religiosos de esa santa provincia con mucha vida y salud y aumentos de su divina gracia, amen.

1. En 16 de septiembre de 1659 recibi la de vuestra caridad escrita desde Panguil[2] en 27 de julio de 1657 con los 500 pesos que vuestra caridad nos envia ; nuestro Señor se lo premie con bienes eternos, amen. Estos con su carta de vuestra caridad y otras, vinieron a mis manos por via de los RR. padres de nuestro padre santo Domingo de esta mision. El P. Fr. Victorio Riccio[3] los recibio juntamente con lo que su provincia les enviaba a ellos en el puerto donde asiste ; de alli los remitio con el P. Fr. Gregorio Lopez a la villa de Fogan[4] al P. Fr. Francisco Varo[5] que alli con otros asiste, y de alli los remitio con propio seguro, aunque no sin peligro y riesgo de salteadores, a esta villa e iglesia de Lankihien juntamente con el socorro que enviaba a tres religiosos suyos que en esta iglesia asisten.[6] El presidente [de]

---

[1] Alumnus provinciae franciscanae S. Gabrielis, ad Philippinas pervenit a. 1616 ; post varia officia functa in his insulis, an. 1648 fuit commissarius visitator et an. 1656-1658 provincialis, obiit in Domino an. 1659 cum fama sanctitatis ; Platero, *Catálogo biográfico*, 185.

[2] In provincia La Laguna, cf. Huerta, *Estado grográfico*, 132-4.

[3] (Li) natus Florentiae in Tuscia, ordini Praedicatorum nomen dedit an. 1635, ad Philippinas profectus est an. 1648 et inde Sinas petiit an. 1655. Obiit in Domino Manilae an. 1685, cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 567, 790, 823, 859-60 ; Biermann, *Die Anfänge*, cf. indicem.

[4] Foungan.

[5] Cf. epistolam 14 maii 1650, 397, n. 4.

[6] Ioh. Bapt. de Morales, Dominicus Coronado, Timotheus Bottigli, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 93-4.

los cuales [1] me escribio a Chantung estaba aqui ya nuestro socorro, que viese yo como y por donde se nos remitiria con seguridad de camino, que hay de aqui a nuestra casa de 200 o mas leguas. Por no tener a quien enviar por el, me determine yo en persona de venir por el hasta esta de Lanki con dos cristianos que me acompañaban con designio de tomar otra nueva iglesia y casa en otra buena ciudad que esta en la mitad del camino de aqui a Cinanfu, que es nuestra residencia antigua, por algunas premisas que ya tenia y buenas de poder tomar otra casa y asiento en dicha ciudad. Cuando llegue a otra que esta 40 o 30 leguas antes de llegar a ella, en compañia de unos cristianos naturales de alla que se habian bautizado en nuestros partidos y el principal de ellos habia yo bautizado en el discurso del viaje que habia hasta alli, supimos estar cercada y sitiada dicha ciudad de un poderoso corsario, con que hube de volver atras y tomar otro camino para venir a esta de Lankihien con rodeo de mas de 100 leguas, por no haber otro camino, pasando por medio de muchos peligros, con muchas lluvias del cielo e inundacion de caminos.

2. Ultimamente, a 15 de septiembre de este año, entre en esta iglesia de los padres Dominicos de Lanki, habiendo salido de la nuestra de Cinanfu a los 14 de julio antecedente ; por algunas iglesias.... [a] de los RR. padres de la compañia donde me hicieron muy mucha caridad con mucho agasajo, honras, llaneza y regalo a mi y a mis dos mozos ; y en esta de Lanki de nuestros padres y hermanos *dominicae familiae*, donde esta escribo, es exceso de amor lo que con este indigno hacen tres padres suyos que aqui estan.

3. En el camino, antes de llegar aqui, en otras dos ciudades donde no habia cristianos ni iglesias, en una estuve detenido por causa de los corsarios enemigos 15 dias en casa del mandarin de la ciudad que era cristiano, muy regalado a su mesa, con su madre que es una señora tatara y cristiana y gran cristiana, donde se confesaron ella, su hijo, el mandarin, y otros cristianos

[a] Charta consumpta est.

[1] Ioh. Bapt. de Morales.

de su casa, y despues una noche, a la media noche, todos ellos y yo hubimos de salir, huyendo a trompa y talega de la ciudad, como de hecho salimos con el hatillo a cuestas, aunque ellos en sus buenos caballos, que para mi no hubo sino el de san Francisco que, aunque los suyos iban a buen paso y a veces al galope, ultimamente el caballo de san Francisco en que yo y mis dos mozos caminabamos y con el hatillo al hombro, aunque se me perdio la ropa de dormir, camino igualmente con ellos hasta que amanecio, que hallamos unos jumentos que alquilamos. En otra ciudad estuve en casa de otro mandarin infiel, donde la supra dicha señora iba, que era ya otra ciudad. Estuve a su mesa otros cuatro o cinco dias, de donde vine hasta aqui, y volvere, *Deo dante*, si el camino de los corsarios se desembaraza, a Chantung con el socorro, y si puedo, tengo de hacer mis diligencias para tomar la nueva supradicha iglesia que arriba dije en aquella ciudad, que los cristianos que alli deje, se me estan aguardando, que mi intento es abrir otro nuevo puesto donde puedan estar otros religiosos nuestros *scilicet* dos, uno conmigo en una iglesia y otro con P. Fr. Buenaventura en otra, y que poco a poco se vaya abriendo camino para que nuestra serafica religion como las demas se emplee en esta mison en ensalzar por nuestra parte tambien el santo nombre de Dios y el de Iglesia.

4. Por via de Macao tenia ya despachadas cartas para nuestro hermano provincial en que le pido nos envie dos religiosos que sean tales sujetos en virtud y letras cuales para esta mision y gente se requiere. [1] Vuestra caridad se sirva fomentarlo y que con ellos vengan, si es posible, dos indizuelos de a 14 o 15 años de Camarines, y si supieren escribir, mejor, para que nos sirvan, que el mayor trabajo que tenemos es esto de no tener mozos o tenerlos sin ser de provecho no mas que para aprovecharse en lo temporal y no servir; y si fueren dos mesticillos sangleyes, dado que no haya indizuelos o que aquellos parecieren mas a proposito, nos importara muy mucho para nuestra ayuda aca. Vuestra caridad como tan nuestro padre favorezca esta mision que, aunque mies todavia verde, con todo tiene ya algunas espiguillas, y para cojer esas y agregarlas a las trojes

[1] Cf. epistolam 7 martii 1659, 467, num. 3; 469, num. 5.

del cielo nos trae Dios aca a los ministros. A todos nuestros hermanos mil saludos y saudades, y lo mismo del hermano Fr. Buenaventura, que sus cartas que yo traia, todas las rasgue con otras para estos padres por los peligros de hallarme con ellas y tenerme por espia de estos rebeldes corsarios a el y a mi y a todos los de la mision. Vuestra caridad se sirva de encomendarnos al Señor, cuya persona Su divina Majestad guarde muchos años. De esta ciudad de Lankihien y septiembre 20 de 1659 años.

De vuestra caridad menor siervo, subdito y hermano
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad P. Provincialem Iohannem a Capistrano, 21 sept. 1659].

XXV.

Carisimo hermano P. Provincial Fr. Juan de Capistrano. [1]

1. Por septiembre de este año de 1659 tuve noticias de la buena eleccion de vuestra caridad a quien doy los debidos parabienes y ruego al Señor le de en todo el buen acierto que vuestra caridad desea y que mas agradable fuere a los ojos de la divina Magestad, etc.

2. Hermano nuestro, por via de Macao tengo ya despachada otra mia con una breve relacion de las cosas de esta mision; digo de algunos casos particulares que en nuestro partido nos han sucedido, en que el Señor muestra algunas vislumbres de que no estamos aca en vano y que no se nos puede decir que estar aca los ministros evangelicos es *frustra laborare*. [2] En esa santa provincia muy pocos aficionados o ninguno tiene esta sinica mision, excepto nuestro hermano Fr. Sebastian Rodriguez; [3] opuestos a ella y *totaliter* desafectos pienso quo todos nuestros hermanos y religiosos nuestros de ahi lo son, o casi todos, y no me espanto lo sean por los Chinos que alla se ven, cuyo natural vuestras

[1] Natus Balderas dioecesis Leon, alumnus provinciae franciscanae S. Pauli, ad Philippinas pervenit an. 1644 et post varia officia functa in insulis, provincialis electus est an. 1658-60; obiit in Domino Manilae mense martio 1662, Platero, *Catálogo biográfico*, 254.

[2] Cf. epistolam 6 martii 1659, 453-65.

[3] Cf. epistolam 14 maii 1650, 398, n. 1.

caridades experimentan, y si alguno de ellos se hace cristiano, ya se ve cuales comunmente son, y juzgando los de aca como de los de alla no es mucho sea esta mision aborrecida, etc. Pero los juicios divinos son inescrutables, [1] que en un mismo arbol y de un mismo tronco a veces hay una rama seca *totum*, y hay otras muy verdes y lozanas que dan sazonados frutos ; *sinica gens quasi una tantum radix est, cuius ramusculi provinciae huius regni sunt, folia, flores et fructus arboris quilibet sinensis homo* [?] *eiusque opera reputari possunt ; quamvis Manilae aliqui sinenses christiani, qui ex provincia illa maritima, dicta Chincheu,* [2] *sint et reputentur quasi ramusculi aridi, sine foliis firmae fidei, sine floribus firmae spei et absque verae caritatis fructibus appareant, ne propterea ceteri illius arboris rami, qui reliquae regni provinciae sunt, ut totaliter aridi reputandi sunt. Quinimo viridantes esse possibile est ; folia vero quamplurimi, sive adulti sive parvuli sunt, qui unda baptismali irrigati, flores odoriferum operum ac tandem fructus maturi consummati* [?], *illius generis sunt de quibus dicit Dominus : « Fructusque congregate in horreum meum ».* [3] Y para eso trae aca ahora el Señor a sus ministros, para que le recojamos algunas espiguillas, ya de parvulos, ya de adultos, que Su Majestad tiene escogidos para si como rosas entre millones y millones de espinas, que al presente el *totum continens* del reino.... [a] verde se esta y al parecer muy lejos de sazon, pero una espiguilla aqui, otra bien lejos aculla y otra donde no se pensaba, de los que el tiene escogidos al presente ninguno se le ha de perder, y para que esto se consiga, trae los obreros que es servido, y quien todo lo crio y todo lo dispone y ordena a la salvacion de sus electos a trueque que esto se consiga, no repara en que haya gastos de oro y plata ni en que sus obreros y ministros padezcan o no padezcan, etc., mas todo lo pospone y tiene en poco, y a todo antepone el precio de su preciosa sangre que

[a] Charta consumpta est.

[1] Rom., XI, 33 : *Quam incomprehensibilia sunt iudicia eius et investigabiles viae eius.*

[2] Civitas Tsingtcheoufou sumitur pro tota provincia Changtong.

[3] Matt., XIII, 30. *Triticum autem congregate in horreum meum.*

sobresale *quasi stella in medio nebulae,* [1] *quasi sol post tempestatem* en la salvacion del menor electo.

3. *Ideoque, mi reverende Pater, rogo ne in corde tuo dicas ministros Sinae esse aliosque denuo in Sinam mittere sumptusque pro eis alendis facere, est oleum et operam perdere; absit hoc a corde tuo; sapientiam in illo quasi angelus Dei habes, ideoque saltem duos ad nos de nostris mittas fratres, qui scientia et moribus angeli quidem sint, in suaque expeditione eis in ultimo vale valeas dicere: « Ite, angeli veloces, ad gentem convulsam et dilaceratam ».* Y si vinieren, dirijanse a la provincia de Foganhien [2] donde asisten nuestros padres de santo Domingo, que de alli los dirigiran hasta la villa de Lankihien, y de Chantung vendre aqui por ellos, sino es que ya *alia via veniant, scilicet* dirigidos a Macao o Canton o a otra alguna parte de este reino, si, *Deo dante,* se abriere trato de comercio, que el antiguo de Emuy [3] o de Hanay, donde asisten los corsarios rebeldes contra el actual Rey de China, pienso no ha de poder continuarse sin riesgo manifiesto de nuestras cabezas, si los Tataros llegan a saber que por via de tales corsarios venimos a este reino, que en sus embarcaciones van y vienen nuestras cartas, que por su medio se nos socorre y trae de Manila lo que nuestros prelados nos envian, que, aunque ninguno de nosotros no haya, como no hay, ni ha habido ni habra ni rastro ni pensamiento de infidelidad contra el Rey de este orbe sinico, pero, viendo el continuo trato y comunicacion que con tales rebeldes y corsarios tenemos, yendo y viniendo a Luzon y de Luzon con ellos y en sus embarcaciones, etc., segun lo exterior que *est hujusmodi ut supra,* ¿quien persuadira al Rey y a sus Tataros que nosotros le somos fieles? ¿Quien nos librara de tenernos por sospechosos contra el Rey y que no somos sus espias del rebelde, que con pretexto de la predicacion andamos discurriendo por el reino? Vuestra caridad lo considere con atencion y lo comunique con el R. P. Fr. Juan Bautista de Morales de nuestro padre santo Domingo, etc.

4. Si vuestra caridad se determinare enviar dos religiosos nuestros, cada uno se traiga sus ornamentos completos de altar

[1] Eccles., L, 6 *Quasi stella matutina in medio nebulae.*

[2] Civitas Foungan.

[3] Amoy.

y de misa, aras, misales, etc. e hierros de hostias y unos dos muchachos indizuelos que nos sirva, o ya sean mesticillos de Sangley o ya sean Indios de Camarines, porque padecemos notablemente en esto de no tener mozos que en casa sirvan. Finalmente lo dejo todo a la buena disposicion de vuestra caridad, cuya persona guarde nuestro Señor muchos años, y mis saludos a todos nuestros hermanos. En las oraciones de vuestra caridad y demas religiosos mucho me encomiendo.

China, Lankihien y septiembre 21 de 1659 años.

De vuestra caridad menor subdito y siervo en el Señor
FR. ANTONIO DE SANTA MARIA.

[Epistola ad P. Franciscum a S. Didaco, 25 sept. 1659].

XXVI.

Pax Christi, etc.

Nuestro hermano y Padre Fr. Francisco de S. Diego. [1]

1. A vuestra caridad doy muy muchas gracias de la limosna de los 500 pesos que nos envio, que los RR. padres de nuestro padre santo Domingo me entregaron. Nuestro Señor se lo premie a vuestra caridad y nos deje ver en su santo reino cuando fuere su divina voluntad, amen.

2. Ultra de esta segunda via tengo ya despachada la primera que escribi con un cristiano que iba para Canton y Macao, que estando cerrando las cartas, acaso llego a esta iglesia de Lanki de nuestros padres de santo Domingo, adonde yo vine desde la nuestra de Chantung para llevarme lo que vuestra caridad nos envio, y asi le entregue las cartas que escribi a nuestro hermano guardian de Macao las encaminase a Manila por donde hubiese ocasion. Ahora dejo esta con las que van con ellas para que las encaminen estos benditos padres con las suyas por via de Fokien, aunque este presente año no es posible encaminarlas. En ambas vias van cartas para nuestro hermano provincial y para el señor gobernador de esas islas y otras.

[1] Cf. epistolam 20 sept. 1659, 475, n. 1.

3. Hermano nuestro, la obra de Dios, aunque poco a poco, se va haciendo en esta conversion, y asi vuestra caridad, con su autoridad como padre que es tan antiguo y benemerito de esa santa provincia, se sirva de siempre favorecer y solicitar vayan adelante por nuestra parte las cosas de esta mision que no es tan infructuosa como muchos en esas islas lo piensan, como se podra ver en una relacion breve que por marzo pasado de este año 59 envie por via de Macao a nuestro hermano provincial, [1] aunque tunc no sabia quien lo era, con otro cristiano y propio que los RR. padres de la compañia enviaban a Macao, y el hermano Fr. Buenaventura, que consigo llevaba las cartas y entro a la corte de Pequin, le encontro en el camino y se las dio.

4. Mision es de trabajos y de gastos, pero por buen Señor se hace, cuyo divino nombre verle ensalzado y alabado en una tan populosa gentilidad y que los parvulos bautizados que se mueren van luego al cielo, que ya los que alla se nos han volado bautizados por nosotros son muchos, y que los adultos a sus tiempos confiesan y comulgan los capaces, no solo una vez al año, sino tambien en las mayores festividades, y que esto ellos, asi varones como mujeres, lo buscan con instancia y mucho tiempo de antemano ; acabados de comulgar estan mirando y preguntando ¿cuando viene a ser tal o tal festividad?, y si trae vigilia o no para guardar su ayuno y volverse a confesar, etc., y que, sintiendose enfermos, aun sin ser peligrosa, la dolencia, luego vienen a avisar que les vayan a confesar y olear a su tiempo, y a veces nos inquietan a deshora de la noche para eso, y se reconcilian y vuelven a reconciliar antes de morir, y ultimamente mueren invocando los santos nombres de Jesus y Maria.

5. Todo esto mucho de mayor monta es que cuantos trabajos podemos los misionarios padecer ni que cuantos gastos hay, todo esto nos pasa en nuestro partido donde estamos, y lo mismo sera a los demas ministros en sus partidos. Bien es verdad que es necesario no dejarles el ministro de la mano sino instruirles una y otra vez : *Praedica verbum, insta opportune et importune,* [2] *in omnibus labora,* [3] etc., porque, como son plantas tan tiernas

[1] Cf. epistolam 6 martii 1659, 453-65.
[2] II Tim., IV, 2.
[3] Ibid., 5.

y cercados por todas partes de los demas gentiles que les murmuran, maldicen y persiguen porque son cristianos, y a veces el padre por esa causa aporrea al hijo, el marido a la mujer, el pariente al pariente, el amigo al amigo, etc. Por eso es muy necesaria la continua manutenentia del ministro que mediante ella obra en ellos en la mano del Señor. Y si con todo esto hay algunos que con estas ocasiones o sin ellas se olvidan o retroceden, donde hay grano no puede dejar de haber alguna paja, que *multi sunt vocati, pauci vero electi.* [1]

6. A nuestro P. provincial [2] suplico nos envie para aca dos compañeros. Vuestra caridad solicite sean tales sujetos cuales para la labor que arriba digo se requieren, [3] cada uno se traiga ornamentos cumplidos de altar, con aras, misales, hierros de hostias, sus crismeras etc., [4] que aun aca ya carecemos de albas y demas ropa de sacristia, que no hay quien sepa hacerla cual conviene. Vuestra caridad nos encomiende a nuestro Señor y me mande etc.

Lankihien y septiembre 25 de 1659 años.

De vuestra caridad menor hermano y siervo
Fr. Antonio de Santa Maria.

In calce legitur : En las partes del norte donde hasta ahora asistimos, [el] hermano Fr. Buenaventura y yo, alla hacemos vino, aunque frivolo, basta. En las partes del sur pienso alcanzaremos ahora otra iglesia y casa en una buena ciudad, que ya alli tengo algunos cristianos. Alli, por ser otro temple de tierra, no se puede hacer vino, aunque hay uvas, ni el que aca hacemos se puede alli conservar por flaco y tenue. Si vinieren dichos dos compañeros, traiganse dos tibores de vino y dos marquetillas de cera, que aca vale muy cara. Vuestra caridad se sirva advertirlo a nuestro hermano provincial.

---

[1] Matt., XX, 16 ; XXII, 14.
[2] Iohannes a Capistrano, cf. epistolam 21 sept. 1659, 478, n. 1.
[3] Cf. epistolam 7 martii 1659, 469, num. 5.
[4] Cf. epistolam 21 sept. 1659, 480, num. 4.

[Epistola ad P. Sebastianum Rodriguez, 26 sept. 1659].
XXVII.

Pax Christi etc.

Nuestro carisimo hermano Fr. Sebastian Rodriguez. [1]

1. La primera via con otras que iban.... [a] propio cristiano que iba alla *et forte occurrit mihi*; ahora dejo esta segunda con otras en manos de estos benditos padres de nuestro padre santo Domingo que me las encaminen con las suyas, que este año de 59 ya no pueden ir en ambas vias; digo, como ya recibi de manos de dichos padres los 500 pesos que la provincia nos ha ahora enviado por medio de nuestro hermano Fr. Francisco de san Diego, [2] tunc vicario provincial; caminare luego para nuestra casa de Chantung, que de aqui alla hay 200 y mas leguas, [3] con dos mozos cristianos, que de alla me vinieron acompañando, quiero hallarme con bien con ellos y con la plata sin averia.... [b] que al venir no nos faltaron, pues me fue forzoso para escapar largar la manta y mas ropa de dormir con un manto de.... [c] que traia para las lluvias del viaje que no fueron po.... [d] Espero en el Señor que de otra me ha librado, me librara tambien en esta ocasion.

2. A nuestro hermano suplico nos envie dos compañeros que *litteris et virtute* sean tales cuales conviene. A vuestra caridad mucho le he deseado por aca y al otro Fr. Sebastian de Jesus, [4] pero no se si alguno de los dos sera, por ser entrados en edad, aptos para entrar en esta lengua tan peregrina y escabrosa en su pronunciacion, y asi *non audeo vos rogare quod huc veniatis ; facite quod Deus disposuerit*, [5] pero ruego a vuestra caridad soli-

[a] Vacuum ob consumptionem chartae. — [b] Idem. — [c] Idem. — [d] Idem.

[1] Cf. epistolam 14 maii 1650, 398, n. 1.
[2] Cf. epistolam 20 sept. 1659, 475, n. 1.
[3] Cf. ibidem, 476, num. 1.
[4] Cf. epistolam 24 ian. 1652, 414, n. 3.
[5] Cf. Act., VII, 44 : *Sicut disposuit illis Deus.*

cite sean sujetos tales, si vinieren, cuales para China se requieren, que es gente vere de capacidad.... [a] ofuscadisima con sus tinieblas. Con esto ne digo mas, sino que nuestro Señor guarde a vuestra caridad y nos encomiende a el.

Lankihien y septiembre 26 de 1659 años.

De vuestra caridad menor hermano y siervo
Fr. Antonio de Santa Maria.

In margine legitur : Ya esta escrita, vinieron nuevas de Hancheu[1] dichas de un infiel mercader que acababa de venir del Japon, y dice que ya, cuando alla lleguen los champanes de comercio, entran con mas libertad y que no les ponen, lo que antes siempre hacian, la santa imagen del Crucifijo tendida en el combes, para que los del champan pasen sobre ella y la huellen y pisen, ni hay nada de esto; que los Japoneses entre si traen guerras, cristianos con gentiles, y que los cristianos traen a mal traer a los infieles. Dios les de victoria. Fecha en 27 de septiembre de 59. Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad P. Provincialem, 4 ian. 1660].
XXVIII.

Nuestro carisimo hermano y padre en Cristo, P. Provincial Fr. Juan Capistrano. [2]

1. El año pasado, por tres vias, escribi a vuestra caridad. En las dos avise ya haber recibido de mano de los RR. padres Dominicos los 50 pesos que nuestro hermano Fr. Francisco de San Diego nos envio [3] a quien tambien escribi por dos vias y respondi a la suya, dandole las gracias de dicha limosna y de la mucha y gran voluntad que en su carta *simul* nos significa,

[a] Vacuum ob consumptionem chartae .

[1] Hangtcheou.
[2] Cf. epistolam 21 sept. 1659, 478, n. 1.
[3] Cf. epistolam 20 sept. 1659, 475, num. 1.

y en esta se las vuelvo a dar de nuevo. Vuestra caridad se sirva de comunicarsela, a quien suplico la tenga tambien por suya respecto de que las ocupaciones del ministerio no me dan mas lugar a mucho escribir. [a]

2. En las supradichas vias suplique a vuestra caridad que, si era servido, nos enviase mas dos religiosos compañeros, [1] que sean tales sujetos en maciza virtud y letras, que puedan parecer donde quiera con la cara descubierta, como dicen, porque aca los ministros que hay, asi de la compañia como de nuestro padre santo Domingo, todos son de la calidad [supradicha]. Ultra de que simul con la virtud son muy necesarias las letras y ciencia en los misioneros todos, et precipue en este reino, que la nobleza de el toda es de hombres letrados a su modo, que discurren muy bien y hacen muchos y buenos libros de filosofia moral. Hay muchos que son cabezas de las sectas de sus idolos, que son muy muchas, y esos a veces quieren bachillerar, y en su presuncion se reputan por grandes maestros, vienen algunos a disputar con los ministros, y aunque sus cosas todas son quimeras y disparates gentilicos sin fundamento ni razon, antes opuestos y repugnantes a la lumbre natural, con todo, para confutarles y satisfacerles, para concluirles y que no tengan que replicar, es necesario saber, para con similes materiales tapar las bocas a los que son tan materiales y abrir los ojos, aunque esto solo Dios lo puede hacer, a los que son tan ciegos. *Scit diabolus multos in paganismo esse, qui se magnos in sua secta reputant, nec ignorat, quod multi sunt, qui desiderant scire fidem sanctam catholicam ; propterea desiderat diabolus, ut tempore gratiae adveniente, illi mitterentur ad paganos, qui essent idiotae et pleni avaritia. Ergo amici mei,*

[a] In margine legitur: *Las inclusas van abiertas ; si a vuestra caridad le pareciere que se den, sellar la del señor gobernador y mandarsela entregar ; la de S. M., si a su señoria pareciere que se le remita, vuestra caridad la selle con las armas de la orden ; y si no conviniere que vaya, quemarla.*

Esa que va para un mi hermano, vuestra caridad se sirva de la encaminar a nuestro convento de san Diego de Valladolid, para que de alli la envien al de Baltanas y la den a dicho mi hermano, que en 32 años que haya sali de España, esa es la primera carta que para alla he escrito y sera la ultima sin duda.

[1] Cf. 484, num. 2.

clerici et religiosi, parati esse debent cum spirituali sapientia, paganis venientibus cum sua secta, respondere. Palabras son todas de la Virgen, nuestra Señora, dichas a santa Brigida, lib. 8, cap. 47 de sus revelaciones tan revistas y aprobadas por nuestra santa madre Iglesia en dos concilios, y conforme a esto es lo que nuestro serafico Padre encarga en nuestra santa regla *circa mittendos in terras paganorum.* [1]

3. Cada religioso traiga su armamento completo de celebrar con aras y misales, oleos nuevos, crismeras y hierros de hostias, [2] que cuantos aca tenemos, no sirven por ser malos, y hacemos hostias pidiendo prestados los hierros de ellas a un padre de la compañia. Con ellos, si es posible, haga vuestra caridad nos vengan dos buenos indizuelos de Camarines, que sirvan en casa, porque en esto de mozos padecemos terriblemente, que, aun pagandoles sus servicios como aca se usa, no tenemos servicio sino gastos y pesadumbres sin servicio, porque aca no puede haber azote, y hoy dia aun estamos sin quien nos haga de comer, y cuando hay alguno que por su paga lo hace, es a pura fuerza y mal hecho, que, aunque mas les digan y enseñen lo que deben hacer, es sin remedio, porque no hay azote que es el que les obliga, y asi es en todo el demas servicio de la casa, y en hablandoles alto y viendose vestidos, luego se nos van y nos dejan a la luna, y aun a veces se descomiden con el religioso, si, despues de mandarles las cosas con apacibilidad de palabras, se lo manda con rigor de la voz descompasada, por cuanto no hacen caso de lo que muchas veces por bien se les ha mandado.

4. Con los dos religiosos sacerdotes que hubieren de venir, si vuestra caridad es servido enviarnos juntamente un hermano lego, mozo, ejemplar y virtuoso de los que son venidos y criados en las provincias de España, para que aca corra en cuidar de las cosas de casa y mandar a los mozos de ella lo que hubieren de hacer, y que, en fin, haga el oficio de Marta, pues, para el de Maria, [3] de noche le quedara bastante tiempo, nos haria mucho

[1] Cap. XII: *De euntibus inter Saracenos et alios infideles, Opuscula* 73-4; Boehmer, *Analekten,* 35.

[2] Cf. epistolam 21 sept. 1659, 480, num. 4.

[3] Cf. admonitiones S. P. Francisci *De religiosa habitatione in eremo, Opuscula,* 83-4; Boehmer, *Analekten,* 67-8.

al caso, para que los ministros, desembarazados de esas cosas inferiores, podamos mas desahogadamente acudir a las superiores del ministerio y predicacion. [1] Que, cuando yo estuve aqui, solo dos o tres años antes que el hermano Fr. Buenaventura subiera aca a acompañarme, estando o ausente de casa a cosas del ministerio o estando en ella ocupado y divertido en el estudio de la lengua, los mozos que tenia entonces me robaron la casa por dos veces, quebrando el candado de la puerta donde yo dormia y me llevaron la ropa de la cama y los mejores vestidos que tenia, que plata no habia ninguna que pudiesen llevarse. Pero advierto que si dicho [hermano laico] viniere, no es para estarse ocioso, sino para padecer muchas incomodidades en casa y fuera de ella, en los caminos que se ofrecen hacer, para ir a buscar lo que nos fueren enviando de Manila, yendo de aqui a buscarlo donde supieremos que esta, que Chinos, por buenos que sean, no pueden hacerlo, ni hay quien eso haga. La plata que a los padres de la compañia les viene y demas cosas que de Macao les envian todos los años, siempre es con algun hermano laico, religioso suyo, acompañado con algunos mozos que tienen ya cristianos y de la tierra. Los 500 pesos supradichos, yo mismo en persona los fui a buscar, acompañado de dos cristianos hasta el partido de los padres Dominicos, que antes me avisaron por carta tenerlos en su poder, que de ida y vuelta son 400 y mas leguas, metido entre mil peligros y temores, ya de lluvias e inundaciones, ya de millares de corsarios maritimos, mas de cien mil hombres que vinieron a cercar a Nanquin y levantarse con las provincias mejores de este reino, aunque no lo pudieron conseguir. Cuando sali de casa en demanda de dicho viaje, no habia aca nueva alguna de este embarazo que, a saberlo antes de me partir, no saliera de casa ; andadas ya ciento y tantas leguas, supe estar adelante en el forzoso paso por donde yo debia caminar, y asi por otros rodeos de caminos, no faltos de ladrones de la tierra, y por montes habitados de tigres y otras bestias fieras, como lo mostraban las huellas y garras de ellos impresas en el barro de los caminos, vine a dar en casa de los padres Dominicos bueno y sano, sin me haber nada sucedido, sea Dios bendito,

[1] Cf. Act., VI, 4 : *Nos vero.... ministerio verbi instantes erimus.*

sino solo la ropa de dormir que fue forzoso largarla una noche para salvar el numero uno.

5. Esta cristiandad se va enfervorizando y multiplicando, aunque poco a poco, y todos, lo que es aqui, son de la gente mas humilde y pobre, que parece podemos decir que *pauperibus evangelizare misit nos*, [1] de quie[nes] dice el Señor que es el reino de los cielos, [2] que de los nobles y ricos hasta el presente, aunque muchos han oido y vienen a veces a oir, ninguno por nosotros ha sido bautizado, que no lo arrostran, por cuanto es lo que el Señor, que todo lo tiene previsto, dice de ellos que *facilius est camelum per foramen acus introire quam divites introire in regnum coelorum.* [3]

6. Esta pascua de navidad proxime antecedente, tres semanas antes de ella, comenzaron todos, varones y mujeres, a prepararse para celebrarla en sus almas, viniendose todos a confesar y comulgar por sus dias : primero todas las mujeres, tantas en un dia y tantas en otro, por sus barrios. Ya ellas confesadas y comulgadas, vinieron luego los varones confesando y comulgando, unos un dia, otros otro. Llegaba la vispera de navidad. Vinieron algunos de las aldeas a lo mismo. A la noche, desde prima noche se juntaron en esta iglesia todos los cristianos varones que en ella pudieron caber, y mientras yo en la celda estuve confesando los que aun faltaban de confesarse, ocupado en esto desde la una del dia, vispera del nacimiento, hasta la media noche sin cesar, los que en la iglesia estaban se ocuparon en estar alabando al señor y a su santisima Madre, rezando a coro en voz alta ya la corona de la Virgen, ya su letania, ya los quince misterios. Antes de la primera misa se les hizo un sermon o platica del misterio, luego se les dijo misa y se les dio la comunion a los que en dias antes no habian comulgado ; luego ellos se pusieron a dar todos gracias al Señor, rezando a coros otras devociones y divinas alabanzas en su lengua. A las 4 de la mañana el padre compañero les dijo sus tres misas que todos oyeron, y ya amanecido, les dije las dos misas que me faltaban, viniendo

[1] Luc., IV, 18 : *Evangelizare pauperibus misit me.*
[2] Matt., V, 3 ; Luc., VI, 20.
[3] Matt., XIX, 24 ; Marc., X, 25 ; Luc., XVIII, 25.

ya de dia otros que de noche no habian asistido, y los unos y los otros, que aun habian vigilado toda la noche, despues de oirlas, se fueron para sus casas. El padre de la compañia que en esta ciudad esta en otra pobre iglesia suya, [1] habia ido 20 leguas de aqui a otra cristiandad que alli hay, y venido de vuelta, me refirio que alla habia celebradose tambien la festividad ut supra digo que aca se hizo ; solo hubo mas alla, que son aldeas.... [a] en las misas, de flautas adulles y otros instrumentos a su modo con muchas candelas, luminarias, etc. Todo esto he dicho y referido para que nuestros hermanos hagan algun mejor concepto de esta mision del que de ella se ha tenido hasta ahora.

7. Si vuestra caridad me quisiera enviar un breviario grande [b] de los de mas moderna impresion lo estimare, que la vista ya lo pide asi, y un cuchillito bueno para las plumas con sus tijerillas para las uñas. En los santos sacrificios y oraciones de vuestra caridad y de todos nuestros hermanos mucho nos encomendamos, el padre compañero y yo, y que vuestra caridad tenga esta por suya y reciba sus saludos.

8. El R. P. Juan Adam de la compañia, que asiste en Pequin y es del Rey favorecido, en estos años que no hemos tenido socorro, siempre nos ha acudido con muy buenas limosnas y con vestidos y con candelas. No seria mal sino muy bien, que vuestra caridad le escribiese una carta de agradecimiento etc., y si vuestra caridad le quiere enviar un par de albas de esas buenas que usan alla en las festividades, lo ha de estimar mucho, porque el esta falto de ropa blanca de sacristia, que aca no la saben hacer ni de Macao se la envian, y a nosotros vuestra caridad nos hara con esto mucho bien. Tambien nosotros estamos faltos de ropa de sacristia, y el padre que esta aqui, llamado Juan Balat, es un angel ; nos quiere en extremo y nos hace muy buenas

---

[a] Charta consumpta est in hoc loco. — [b] In margine legitur : *Aca el hermano Fr. Buenaventura y yo entre los dos no tenemos sino un solo breviario, que tenga oficios de la orden, y ese ya muy viejo y mal tratado, que otro viejo que Fr. Buenaventura tenia, en un camino se lo hurtaron, pensando que era otra cosa.*

---

[1] Iohannes Valat.

obras y de su pobreza nos ha acudido con algunos en prestamos, etc. Nuestro Señor me guarde a vuestra caridad muchos años.

China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan y enero 4 de 1660 años.

De vuestra caridad menor subdito y siervo en el Señor
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad gubernatorem generalem Philippinarum, 12 ian. 1660].

XXIX.

1. El año pasado [1] escribi a V. S. [2] Supe despues aca por una que poco ha, recibi de Manila haberse dicho en esa ciudad que el maritimo corsario del puerto de Emuy, [3] de donde salen para alla el mayor numero de champanes del comercio, pretendia pasar con poder a Manila para levantarse con la tierra si el pudiese. Otro corsario antiguo de este reino intento lo mismo, años ha, y de facto paso alla, que dio cuidado a la ciudad. [4] El de quien hablo ahora se llama Kuesim. [5] Puede esa ciudad recelarse de el. Su poder en mar y tierra es mucho mayor que el del referido Limaon,[6] y tanto que desde los años de 46 aca en este reino tiene saqueadas muchas ciudades, y villas populosas, aunque bien muradas, en la costa. El y toda su gente, con ser mucha, no viven ni sustentan sus armas de otra cosa sino de robos y tiranias. El R. P. Fr. Juan Bautista de Morales del orden de Predicadores, que de este reino paso a esas islas, es buen testigo de esto. [7]

2. Ha sido tal su orgullosa osadia que por julio de 59 pasado, por un poderoso rio, [8] que sale al mar frontero al Japon, se entro

[1] Epistola deperdita videtur.
[2] Sebiniano Manrique de Lara.
[3] Amoy.
[4] Fuit anno 1574, cf. Cordier, *Histoire*, 153.
[5] Kouo-sing-ye alias Tcheng Tcheng-kong.
[6] Li-ma-hong, cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, I, 135-40.
[7] Cf. relationem Fr. Francisci a Iesu de Escalona, 249, n. 2.
[8] Flumen caeruleum, Yangtsekiang.

con unos 3000 champanes bien municionados para subir a la ciudad de Nanquin, corte antigua de este reino, [1] con intento de tomarla [2] y levantarse con toda la provincia y las demas de la parte del sur, sus adyacentes, que es lo mejor y mas opulento de toda la China. Divirtiose en primero tomar otras ciudades, sus colaterales, que de facto luego se le rindieron, con poca o ninguna resistencia. En el interin bajaron de Pequin, que es la corte, buen numero de caballeria tatarica que le dieron la batalla a vista de supradicha ciudad de Nanquin, vencieronle y bien azotado, con lo que le quedo, se retiro al mar. [3] Recuperaronse las plazas perdidas, y sus moradores por desleales fueron pasados a cuchillo.

3. Bien es que esa ciudad e islas se recelen de este corsario que, frustrado de salir aca con su ambicioso intento, puede ser que intente pasar a Manila, que ya de antemano tiene alla buen numero de su gente, que su divisa de reconocerle a el y negarle la obediencia al nuevo Rey tataro que hoy tiene este sinico imperio, es no cortarse el cabello, como esos Chinos del Parian.

4. Este corsario es hijo de otro tal que antes hubo, llamado por mal nombre Chinchillon o Yquan. [4] Comenzo este por los años de 1620 y prosiguio sus robos en mar y tierra, como ahora su hijo, [5] hasta el año de 1630, poco mas o menos. Entonces, por los grandes insultos y destrucciones que hacia en las costas y ser grande en la mar su poder, el Rey sinico antecedente al que hoy posee esta corona, le dio real palabra que, si se reducia a leal vasallo, le perdonaba lo pasado y le daria oficio honroso en que le sirviese. Redujose luego, y el Rey le dio no se que cargo en aquellos puertos para que alli gobernase y limpiase las costas de otros corsarios menores que las infestaban. En adelante sirvio bien, limpio la mar y aun por veces quemo al Holandes algunas naos que por alli aportaron. Con el mando y poder que en mar y tierra tenia, ya por el Rey, ya que no robaba a las claras, pero

[1] *Sinica Franciscana*, I, 468, n. 2.
[2] Grousset, *Histoire*, 527.
[3] Ibidem.
[4] Tcheng Tche-long.
[5] Kouo-sing-ye alias Tcheng Tcheng-kong.

con logros y tiranicas vejaciones tiranizaba las haciendas y multiplicaba el tesoro que antes tenia robado, y deste Hanay y Emuy, donde el era el señor, despachaba sus haciendas a Manila y a otras partes, y asi prosiguio hasta el año de 1643 [1] en que el nuevo Rey tataro sucedio en este imperio. [2]

5. Entonces en la provincia de Fokien y ciudad de Fucheu, [3] fronteras de Cagayan [4] e isla Formosa, se apellido por Rey uno de la prosapia y casa real de los Reyes sinicos antecesores que llamaban Lumbu. [5] Serviase del dicho Chinchillon y era su mayor valido, y con su gente defendia un estrecho y forzoso paso de un alto monte, [para que] no entrasen los Tataros en dicha provincia. El Rey intruso, sabido que ya venian contra el, acogiose con toda su familia a otra ciudad, llamada Yenpimfu, [6] de donde una noche el y todos los de su casa desaparecieron, que ni vivos ni muertos hasta hoy no se ha mas sabido de ellos. [7] Con lo que dicho Chinchillon retiro toda su gente del supradicho paso y dejosele libre al Tataro, y el con los suyos se hizo a la mar. Los Tataros, entrados en Fucheu, metropoli y cabeza de aquella provincia, convidaronle con la paz, que viniese y se rindiese al nuevo Rey tataro, que en su nombre real le daban palabra que, si asi lo hacia y se fuese con ellos a su real presencia, que el le honraria con honrosos cargos. Hizolo asi, y el nuevo Rey le dio cargos en uno de los seis mayores tribunales que hay en su corte. [8]

6. Su hijo Kuesim, [9] que ya era mozo hecho, no llevo bien que su padre Chinchillon hubiese dado la obediencia al nuevo Rey tataro, ni que hubiese idose a la corte, quedose en la mar con

---

[1] Cordier, *Histoire*, III, 237-9.

[2] Dorgon, imperatoris avunculus, tutelam exercebat ab an. 1644 usque 1650.

[3] Foutcheou.

[4] Cagayan, provincia Philippinarum.

[5] Loung Wou.

[6] Yenping.

[7] Cf. alteram versionem apud Cordier, *Histoire*, III, 239.

[8] Primum ob fidelitatem promissam iam maximis honoribus a Rege tartaro onustus fuit sed postea sua promissa non retinuit, et ideo Pekinum adductus fuit, unde non reversus est. Cordier, *Histoire*, III, 239; Grousset, *Histoire*, 527.

[9] Koxinga, nomine sinico Kouo-sing-ye alias Tcheng Tcheng-kong.

toda la gente y barcos de su padre, pensaba el que el nuevo Rey le haria a su padre principe y gobernador absoluto de todas aquellas provincias y que con este cargo le volveria a remitir a ellas, y hallando frustradas sus esperanzas, comenzo a levantarse, infestando todas aquellas costas, villas y ciudades maritimas, siendo tan acervo corsario como su padre lo habia sido, no reconociendo al nuevo Rey tataro sino a otro que en la provincia de Canton se apellidaba Rey, de la sangre de los Reyes chinos antecesores, llamado Yunlie, [1] que ya tambien desaparecio con toda su gente y familia. Dicho Chinchillon, desde la corte escribia a su hijo Kuesim, diese la obediencia de leal vasallo al nuevo Rey tataro, pasando sus cartas por el real registro ; hallaronle una que no se registro con no se que deslealtad, con que el nuevo Rey le puso en prision a dicho Chinchillon, a un hermano suyo y a otro hijo suyo menor, y los tres estan hoy presos en Pequin, cada cual en su prision aparte. El corsario Kuesim, cada dia peor y con mayores insultos y robos cada vez mas, hasta haber hecho lo supra referido contra las provincias de Nanquin y sus adyacentes, [2] de parte de su madre el es japon[es] indomito y feroztico; dicese que en la subida a Nanquin llevaba Japones[es] *simul* con su gente. Tiene su plaza de armas en Emuy como la tenia el padre en la de Hanay ; ya los Tataros la asolaron. Todo esto he referido para advertir a V. S. y a esa republica de Manila lo que infra se sigue.

7. Desde los tiempos del gobierno del Sr. don Alonso Fajardo, [3] que sea en gloria, comenzo a ir descaeciendo la florida opulencia que antes, en los tiempos antecedentes, habia esa republica gozado. El comercio de la China comenzo a irse extenuando y cada año a menos, por causa del corsario Chinchillon, que por entonces, ut supra se refiere, comenzo. Las naos que iban a Nueva España, comenzaron a ir experimentando mas ordinarios infortunios de arribadas a Manila, de perdidas, de detenerse un año en Acapulco y de dar a la costa cuando vuelven a esas islas. [4] Estos

[1] Young Li, Cordier, *Histoire*, III, 239-40.
[2] Cf. supra, 491, n. 5.
[3] Cf. Colín-Pastells, *Labor evangélica*, cf. indicem.
[4] Ibid., I, 28, n. 1.

infortunios en el dicho tiempo, hasta por los años de 1630, hubo algunos. Pero de ahi adelante hasta el punto presente son y han sido tan continuas estas desdichas que han sido muy raras las naos que con bien han entrado en el puerto de Cavite ; o no han podido algunas veces despacharse por causa del Holandes, [1] o si se despachan no han podido hacer viaje, o si le han hecho, han invernado en Acapulco, y desde los años de 34 hasta hoy, apenas ha habido nao que a la venida no haya dado a la costa, perdiendose de los vecinos de esa ciudad mucho, y salvandose poco y eso mojado. Pero la plata de S. M. siempre ha salido toda a tierra y entrado en la real caja. Pues sin duda que algun oculto juicio de Dios hay aqui, dire mi pensamiento si bien podre errar como ignorante.

8. Dejo aparte mis pecados y algunos casos publicos e insolitos que han sucedido en esa ciudad ultra de otros ocultos que puede haber habido, y quiera el Señor que al presente no los haya. Solo digo que comprar lo que es habido por robo y rapiña, aunque el comprador lo ignore, pero eso no le agrada a Dios que todo lo sabe, y aunque el que compra, por la ignorancia se excuse de pecado, quitale Dios que no lo goce ni logre. La mayor parte de los champanes chinos de comercio que a esa ciudad van y han ido desde los tiempos referidos en que comenzo el referido corsario Chinchillon, y despues de el lo han continuado hasta el presente el dicho corsario Kuesim, su hijo, todos son y han sido cargados de haciendas suyas o robadas o compradas de plata no suya, sino tambien robada y procedida de lo que han saqueado. Bien es verdad que de las ciudades de Chamcheu [2] y Chuencheu [3] suelen tambien ir y han ido a esa ciudad algunos otros barcos de otras haciendas saneadas, pero pocos por obviarlo dichos corsarios que como poderosos en aquellas mares no dan lugar a que otros que no sean de su gente pasen al comercio. Y asi lo que hay se compra hasta hoy, la mayor cantidad es hacienda de corsarios, eso se embarca para Nueva

[1] Cordier, *Histoire*, III, 225, 229-30; Colín-Pastells, *Labor evangélica* I, 33, 113, 142 ; III, 217-46.

[2] Tchangtcheou.

[3] Tsiouentcheou.

España, y asi las naos que los llevan y traen lo procedido de ello, siempre tienen las desdichas referidas. No quiere Dios que los compradores lo logren ; ahi en las costas, donde de ordinario dan las naos, se pierde a su vista la mayor parte, y la parte que se salva y saca a tierra, o de plata de vecinos o en generos, aun que mojado, es misericordia que Dios les hace aminorando el castigo, porque la ignorancia ut supra les salva, o porque en lo que embarcaron habia parte de lo que compraron de otros barcos de haciendas saneadas, pero la plata que viene de S. M., como es justificada, sola ella es y ha sido siempre la que enteramente sale a tierra y se goza.

9. Señor: Mejor parece sera asentar el comercio de contrato y amistad con los Tataros de Canton, digo con los Chinos leales al nuevo Rey tataro, o sea en Canton, o sea en otros puertos que hay en las mares fronteras del Japon en este reino, cercanos a la ciudades de Nanquin, Hancheu [1] y Sucheu, [2] que es donde esta el golpe de las sedas etc. El nuevo Rey tataro, aunque mancebo e infiel, pero es muy mirado en las cosas del gobierno y muy recto, es benigno y justamente justiciero. Nuestro Señor le convierta para si, y a V. S. le guarde muchos años para bien y aumento de esas islas y republica. De China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan y enero 12 de 1660 años.

De V. S. q. s. m. b.
menor capellan
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad Episcopum Antonium a S. Gregorio, 13 ian. 1660].

XXX.

Sr. D. Fr. Antonio de San Gregorio, Obispo de Caceres. [3]

1. Los años pasados escribi a V. S. los parabienes de la nueva dignidad en que el Rey, nuestro señor, que Dios guarde, promovio la benemerita persona de V. E. No se si mis cartas, por la distan-

[1] Hangtcheou, in provincia Tchekiang.
[2] Soutcheou in provincia Kiangsou.
[3] Cf. epistolam 9 aug. 1649, 361, n. 1.

cia de los caminos, habra V. S. tenido aun noticia de ellas. [1] Ahora que me parece ser ya tiempo de haberle venido a V. S. las bulas de Su Santidad y que yá estara consagrado en pastor de la Iglesia por la autoridad apostolica, doy a V. S. los parabienes duplicados.

2. Simul doy a V. S. las gracias de haberme en su tiempo enviado a esta mision por dos veces : la primera por los años de 1633, la segunda por los de 1649. [2] En la primera no se pudo efectuar por nuestra parte lo que.... [a] ; en esta segunda se va obrando, que con el divino favor y la perseverancia en paciencia se vencen dificultades *et aspera redducuntur in vias planas.* [3] Esta provincia en que asisto con el padre compañero Fr. Buenaventura, que V. S. me dio, se dice de nombre en lengua china Chantung, que en la nuestra quiere decir montes del oriente. Los animos de la gente de ella, ultra de las tinieblas de su infidelidad, son como gente de monte, para las cosas de este siglo bien expertos, pero para las del futuro que esperamos, como unas breñas, zafios y burdos, que no puede ser mas, llenos de idolatrias y de dos mil desatinos ridiculos aun contra la clara luz de la razon natural. *Et haec aspera, favente Deo* se van iluminando *redducunturque in vias planas.* [4]

3. Hasta ahora lo que es aqui, todos son de la gente mas vulgar y pobre, que es lo que el Señor dice : *Pauper et inops laudabunt nomen tuum.* [5] De la gente mas granada y rica es lo del camello que dice el santo Evangelio. *Vinea nostra floret, sed paulatim.* [6] Y para que los operarios no nos desconsolemos, *sed quod fructus afferamus in patientia,* [7] hablando con ellos el Señor por Santa Brigida, libro 2., cap. 6. Revel. les dice : *Non vos relinquam, procedite audacter, quia ex labore crescit gloria. Omnia enim possem in uno puncto, sed volo ut ex certamine cre-*

[a] Charta consumpta est.

[1] Haec epistola deperdita videtur.
[2] Cf. 361, n. 1.
[3] Is., XL, 4 ; Luc., III, 5 : *Et erunt.... aspera in vias planas.*
[4] Cf. notam praecedentem.
[5] Ps., LXXIII, 21.
[6] Cant., II, 15 : *Vinea nostra floruit.*
[7] Luc., VIII, 15 : *Et fructum afferent in patientia.*

scat vobis merces et ex virilitate vestra crescat honor meus. Su parte tiene V. S. que por su parte envio obreros a la viña, y de la serafica familia los primeros para que de aqui en adelante se continuen otros como ya los pido a nuestro P. provincial.[1]

4. Con los RR. padres de la compañia de Jesus, que fueron los primeros que empezaron a abrir esta cultura en este reino, procedemos con todo vinculo de amor y fraternal caridad, sin que hasta hoy por nosotros se les haya dado ni *aliter* ofrecido la menor ocasion de disgusto por nuestra causa, antes en todo recibimos mil caridades de dichos RR. padres, y lo mismo de los RR. padres de nuestro padre santo Domingo.

5. Ya yo estoy con mis achaques, que con la edad van sobreviniendo ; estoy ya tal y tan cano, precipue en la barba que, si V. S. me viera entrar por sus puertas, bien cierto estoy que de ninguna manera me habia V. S. de conocer, y mas en el traje tataro en que hoy andamos en este reino. Los criados de V. S. luego me preguntaran : « La cabeza que cosa quiere suya » ? Yo les respondiera : « Mia quiere habla con señoria que trae carta de China de padre Antonio ». Admitido a su presencia me postrara luego a sus pies y le hablara una jerigonza que no habia de conocerme.

6. El septiembre proxime pasado acerte a llegar de paso a una iglesia donde residia un padre *ordinis Praedicatorum* de esa ciudad y que alla me tenia visto ; fingi que yo iba a oir cosas de la santa ley que alli se enseñaba para que en ella me instruyese. Estuve un rato sentado con dicho padre hablando, y *nullatenus* me conocio hasta que en nuestra lengua le hable y me di a conocer. No quiero ser mas largo y enfadoso a V. S., sino suplicarle que no me olvide como a su menor hijo en sus santos sacrificios y oraciones. Lo mismo suplica el padre compañero, Fr. Buenaventura ; ambos besamos sus manos y V. S. tenga tambien esta por suya. Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años para bien de esta iglesia de China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan, enero 13 de 1660 años.

De V. S. menor hijo y siervo en el Señor, q. s. m. b.
Fr. Antonio de Santa Maria.

[1] Iohannes a Capistrano.

[Epistola ad P. Sebastianum Rodriguez, 25 dec. 1660].

XXXI.

Pax Christi, etc. [1]

1. Vuestra caridad, en la edad que ahora esta, no es tan viejo que no pueda venir para aca, si el Señor aca le llama. Bien es verdad es menester gente moza para esta mision por la dificultad de la lengua y letras, que es forzoso saber algo de ellas; por las muchas incomodidades corporales, ya de mucho frio ya de mucho calor, por las incomodidades de las comidas, casas y viviendas de pobres por donde de ordinario andamos en las misiones, por la incomodidad de la gente que para cosas de la salvacion son rudisimos y muchos de ellos viejisimos, sordisimos y burdos sobremanera. Yo, cuando vine, ya tenia 47 años de edad, [2] si bien ya tenia algunos principios de la lengua y de sus letras. Al fin, si nos vinieren algunos compañeros, vuestra caridad haga segun nuestro Señor le inspirare y la obediencia lo dispusiere.

2. En oro no nos envien mas nuestro socorro, sino en plata, que aca se pierde en el oro y cuesta mucho el cambiarlo y con perdida; santos oleos vuestra caridad haga nos los envien; nunca de eso se acuerdan, y asi andamos faltos de ellos, que los que vienen a los padres Dominicos son tan escasos que parece no hay olivas en el mundo.

3. Los RR. padres de la compañia nos hacen siempre mucha caridad. Aqui en esta ciudad esta un bendito padre de nacion gallus, que es un angel y nos ama *ex corde* y nosotros a el. Llamase P. Juan Balat, [3] y es hombre docto y muy apacible y nos hace muy buenas obras.

4. A nuestras benditas madres vuestra caridad se sirva darles muchas encomiendas de mi parte speciatim a madre Juana, madre abadesa, madre Clara de san Francisco, madre Magdalena de la Concepcion y a todas.

---

[1] Epistola ad P. Sebastianum Rodriguez, cf. 398, n. 1.
[2] Cf. biographiam P. Antonii, 325.
[3] Cf. epistolam 7 martii 1659, 471, n. 3.

5. No puedo ser mas largo, porque ha ocho dias que no me dejan confesiones por causa de esta pascua de navidad, y estoy con el pie en el estribo para el dia de san Juan Evangelista partir unas 30 leguas de aqui con unos hombres que, ha 8 dias, estan aqui detenidos, aguardando me desocupe para ir con ellos a su tierra a bautizar algunos de alla que desean oir y bautizarse. El hermano Fr. Buenaventura acaba ahora de llegar aca de vuelta del partido de los padres Dominicos, adonde fue para traer nuestro ordenado; gasto en el viaje de ida y vuelta mas de unos tres meses. El envia a vuestra caridad muchos recaudos, etc. Nuestro Señor guarde a vuestra caridad, en cuyas santas oraciones y en las de esas madres benditas nos encomendamos. China, provincia de Chantung y ciudad de Cinan, diciembre 25 de 1660 años.

De vuestra caridad hermano y servus in Domino
Fr. Antonio de Santa Maria.

[Epistola ad Em. Cardinales S. Congr., P. F., 29 mart. 1662].

XXXII.

Emi ac Revmi Domini ac Domini mei de Propaganda Fide Cardinales.

1. Iuxta proposita quaedam quaesita anno Domini 1656.... [1]

2. Facultates mihi pro praefecturae apostolicae exec[utione per 15] annos a suo dato concessae anno 1643 iam [earumdem] supplico prorrogationem. [2]

3. In memoriam sacrae passionis et imaginis [Crucifixi] hic quandam confraternitatem utriusque sexus institui. Ut fidelium devotio in amorem Crucifixi Domini Iesu accendatur, si Imo D. ac Domino nostro placuerit, supplico humiliter ut bulla apostolica confirmetur, confratribusque utriusque sexus contritis et confessis indulgentia concedatur plenaria in die ingressus in hanc confraternitatem et in hora mortis eorum, tam in

[1] Auctor agit de tribus codicibus S. C. P. F. missis, qui tractant de ritibus sinicis.

[2] Cf. epistolam ad S. C. P. F. directam, 21 martii 1658, 452, num. 3.

nostris huius regni ordinis Minorum ecclesiis, quam in aliis praesentibus et futuris cuiuscumque ordinis sint, ubicumque confraternitas praefata instituta fuerit. Aliam similem supplico indulgentiam in die solemnitatis festi purissimae conceptionis Deiparae a primis vesperis usque ad solis occasum sequentis diei, pro quibuscumque utriusque sexus fidelibus contritis et confessis, qui in simili solemnitate nostras vissitaverit in hoc regno ordinis Minorum existentes et pro tempore extituras ecclesias. Quoniam Sinenses neophyti videntes Sedem Apostolicam pro illis nominatim indulgentias aliquas concedere, animo exultabunt valde, accendentur in sanctae fidei fervore ac in observantia sanctae legis Dei in dies magis accrescent.

Sinae die 29 martii anni Domini 1662.

Vestrae Eminentissimae
Fr. Antonius de S. Maria.

[RELAÇION DE LA PERSECUÇION].

A nuestro meritissimo y reverendisimo P. Ministro General de toda la orden de nuestro seraphico padre san Francisco. [1]

Virgam vigilantem ego video (Jerem., 1). [2]

Sed virga et baculus vestrae reverendissimae ipsa me consolabuntur in Sinis. [3]

Vestra reverendissima in hac relatione quid videbit?

Dicam : Ollam succensam videbit, et faciem eius a facie aquilonis. [4]

RELAÇION DE LA PERSECUÇION QUE EN ESTE REYNO DE LA GRAN CHINA SE LEVANTO CONTRA NUESTRA SANTA FEE, Y SUS PREDICADORES, AÑO DEL SEÑOR DE 1664, DIRIGIDA A NUESTRO R.MO P. GENERAL DE TODA LA SERAPHICA FAMILIA FRANCISCANA POR FR. ANTONIO DE SANTA MARIA, INDIGNO HIJO DELLA, PREFFECTO APOSTOLICO EIUSDEM ORDINIS MINORUM EN ESTE REYNO DE LA CHINA.

Preambulo.

1. Ansi como en la ultima persecuçion contra la Yglesia universal, cuyo promotor sera el antechristo, *filius iniquitatis*, [5] sacrilego y blasphemo, contra Christo nuestro Señor y su purissima Madre, procurando borrar sus sanctissimos nombres y divino culto de la memoria de los hombres, aluçinando sus entendimientos con engaños y thesoros, que los demonios le daran,

---

[1] Ildephonsus Salizanes, 1664-1670.

[2] Ier., I, 11.

[3] Ps., XXII, 4 : *Virga tua et baculus tuus ipsa me consolata sunt.*

[4] Ier., I, 13.

[5] Ps., LXXXVIII, 23.

sacados del mar y de la tierra ; ansi en este imperio tan dilatado en provinçias y multitud de gentes, que el solo pareçe un mundo, despues de ochenta años que los reverendos padres de la compañia de Jesus començaron a plantar esta nueva viña [1] y treinta años despues que las dos ordenes sagradas de nuestros PP. santo Domingo y san Francisco començaron ha entrar para les ayudar en su cultura, [2] quando mas començava ha dar saçonados frutos, *Dei permissione aper de sylva eam demoliri coepit*, [3] en el mes de septiembre del año de 1664.

2. Este fue un malvado viejo, letrado sinico a su modo, hombre bajo y sediçioso, embejeçido en maldades, y por tal castigado pocos años antes juridicamente, *filius iniquitatis* [4] y professor del atheismo — que ay muchos desta diabolica secta en letrados sinicos deste reyno — tan blasphemo contra Christo nuestro bien y su purissima Madre, que imprimio dos diabolicos libros contra hijo y madre, haçiendole cabeça de ladrones y ser naçido no de virgen sino de una adultera y mala hembra, y su doctrina que les predicamos ser ley de rebeliones y motines para usurpar los reynos, y otras blasphemias similes a las de los phariseos, [5] como se veran a lo ultimo desta relaçion escritas en su foxa particular. [6]

3. Para salir con su diabolico intento valiose tambien de los bonços de los ydolos y de los moros, que aunque alienigenas venidos de otros reynos, ya en este estan aveçindados muchos çentenares de años ha, y los bonços y ellos son innumerables en toda China. Estos se fintaron entre si y acudieron al vellaco viego con gruessa suma de plata, oro y perlas para que a fuerça de sobornos dados a los tribunales supremos de la corte, nos hiçiesse arruinar o expeler de toda China. Dexaronse ellos untar las manos y cubriendo los guantes de oro con la piel de sus calumnias, trataron luego de lo començar a executar. Pero como

[1] Patres S. I. an. 1582 primam missionem in Sinis fundaverunt.

[2] Anno 1633.

[3] Ps., LXXIX, 14 : *Exterminavit eam aper de silva.*

[4] Ps., LXXXVIII, 23.

[5] Nomen illius scriptoris est Yang Koang-sien, cf. de la Servière, *Les anciennes Missions*, 41 ; Heras, *La Dinastia Manchú*, I, 107-8.

[6] Cf. infra, 598-604.

el antechristo no podra ultra de lo que Dios le permitiere, ansi ellos asta ahora al pressente del año de 1667 no an obrado sino lo que en esta relaçion se podra ver.

Vuestra reverendisima que es *sicut cherub extentus in medio lapidum ignitorum*, [1] si fuere servido y los negoçios dieren lugar, podra mandar que se la lean, que aunque de nuestra orden estoy solo en este reyno, pero biẽn acompañado de los reverendos padres que estamos simul desterrados asta el pressente. Nuestro Señor guarde a V. R.ma para su mayor gloria amen.

Dividesse en 3 partes esta relaçion, cada parte en sus §, y cada § en sus numeros a la margen.

Tabla de los § que tiene.

Iª Parte.

§ 1. De que ocasion se valio el demonio para mover esta inopinada persecuçion. [a]

§ 2. De como este emperador Xun chi, pocos años antes de su muerte, començo a resfriarse en los favores que haçia al P. Juan Adam, y en el affecto que mostraba a nuestra santa ley.

§ 3. De como prosiguio viendo ya nuevo govierno.

§ 4. De lo que en la provinçia de Xantum suçedio antes que en Pequin se sintiesse cossa alguna desta persecuçion.

§ 5. De la acusaçion que se dio contra los missionarios deste reyno, ante los governadores del.

§ 6. Responden a las demas acusaçiones accesorias supra vistas en el § 5. n. 2.

IIª Parte.

De lo que fueron obrando *in odium fidei* contra los demas padres de la China. Advertençia.

§ 1. Del real edicto que se despacho a todas las provinçias, villas y çiudades de la China contra los ministros evangelicos.

[a] Adnotationes foliorum et paginarum ab Antonio factas, omisimus.

[1] Ez., XXVIII, 14.

§ 2. De lo que nos suçedio al P. Juan Valat y a mi en dicha çiudad de Cinanfu.

§ 3. Prosigue nuestra detençion en esta carçel.

§ 4. De nuestra llegada a Pequin y de la prission en que fuimos puestos.

§ 5. De la sentençia que se fulmino contra el P. Juan Adam y sus 3 compañeros y del medio con que Dios nuestro Señor la hizo anular.

§ 6. Refierese el terremoto y un real indulto general para todo el reyno.

§ 7. De lo que nos preguntaron en juiçio a los çinco religiossos supradichos.

§ 8. Del real decreto que salio en nuestro favor segun el thenor de sus letras, pero en la praxi fue vano.

IIIª Parte.

— De lo que pedetentim fueron obrando en Pequin contra Dios y su divino culto en el interim que yban llegando todos los padres. — Advertençia.

§ 1. De lo que se executo contra las dos yglesias de Pequin.

§ 2. De como quitaron su casa e yglesia a P. Juan Adam para se la dar al delator y el cargo de la mathematica.

§ 3. De nuestro viage a la çiudad de Canton.

§ 4. De un infame edicto que se fixo en publico aqui en Canton, luego que llegamos.

§ 5. De las vexaçiones hechas a los Portuguesses de la çiudad de Macao.

§ 6. Lista de las blasphemias que en la real corte de Pequin se imprimieron contra nuestra sancta fee catholica.

Primera Parte.

DEL ORIGEN DESTA PERSECUÇION, DE LAS ACUSAÇIONES CONTRA NUESTRA SANTA LEY Y SUS PREDICADORES, Y DE LA RESPUESTA QUE SE LES DIO.

§ 1. — De que ocasion se valio el demonio para mover esta impensada persecuçion.

1. Entre los regios tribunales de la corte deste reyno ay uno que se diçe Li pu, esto es, del culto politico y religiosso tocante a las sectas, templos y bonços de los ydolos, que estas tres cossas son un sin numero en toda China. Tocanle tambien los negoçios y causas de los estrangeros, qualesquiera que ellas sean. Esta subordinado a este tribunal el regio de mathematica, cuyo pressidente fue el P. Juan Adam *societatis Iesu*, [1] desde que el Tartaro consiguio este imperio. [2] Tiene otros muchos mathematicos sulbalternados al dicho pressidente, y cada qual tiene a su cargo tales o tales materias que se predesignan por sus meses y dias en los kalendarios regios de sus lunas, que *singulis annis* se imprimen para el buen regimen del pueblo. Tocan al pressidente solamente las materias mayores, como los eclipses solares y lunares de la natural astronomia, y poner en lo ultimo del kalendario su nombre y real sello de su offiçio con los nombres de sus inferiores mathematicos en testimonio que se imprime y sale de aquel regio tribunal, no corriendo por su cuenta los açiertos ni desaçiertos en las cossas que tocan a sus inferiores, por lo aver ansi declarado los del real govierno, como se vera en su lugar. [3]

[1] Cf. relat. P. Francisci de Escalona, 251, n. 4 ; an. 1646 electus est praeses tribunalis astronomiae, de la Servière, *Les anciennes Missions*, 35.

[2] Anno 1644 Tartari Mandchou Pekino potiti sunt.

[3] Cf. infra, 509-10.

2. Avra cossa de diez años que los Holandeses vinieron a la corte de Pequin, [1] pretendiendo factorias de comerçio en este reyno, con muchos y ricos presentes que traxeron para el Rey y los de su real consejo.[2] Conoçio desto el dicho tribunal de Li pu, cuyo pressidente era un Tartaro mui enparentado con los grandes de reyno, llamado Guen, [3] entonçes amiçissimo del P. Juan Adam, a quien convido que *simul* con el viesse aquellos presentes y juzgasse si eran o no cossas de Europa, competentes para se pressentar al Rey. El padre deseando que la heregia de los Olandeses no pegasse en los neophitos desta nueva yglesia, vilependio lo que pudo las piezas y preseas del pressente. Al dicho Guen le pareçian ser cossas ricas y dignas de se presentar a su Emperador y se le yba el coraçon tras ellas, y el padre con la confiança de tan amigos le dixo: « Acabad ya que sois un codiçiosso mandarin », *id est* magistrado. Sintiose agraviado mucho desto, aunque por entonçes disimulo el odio que contra el P. Juan Adam conçibio, y a su tiempo le mostro y procuro *de facto* derribarle de la gran privança que tenia con el sinico Emperador, que entonçes vivia, y que le privasse de la pressidençia del regio tribunal de mathematicos; caso que fue notorio en la corte, pero no consiguio su intento. Avia entonçes en la corte un moro que se preçiaba de mui astronomo, y por medio deste el susodicho Guen acusaba [a] al padre aver errado en un punto de astrologia ; averiguosse la verdad por real mandato y siendo ya nottoria en la corte la calumnia que el moro le imponia, el fue presso y estuvo apique de ser degollado, y el padre quedo en mayor privança con el Emperador y alcanço del, perdonasse la vida al moro su calumniador ; y el dicho Guen que pretendio tirar la piedra y esconder la mano, quedo mas desauctoriçado y con mayor rancor, aunque encubierto, contra el padre Juan Adam.

3. Tenian ya los Olandeses conseguido de los del real consejo el intento de sus factorias en la China ; pero faltava la aprovaçion del Rey que tubo mano en no la despachar asta se infor-

[a] MS. *acusaban.*

[1] Pekinum pervenerunt 17 iul. 1656, Cordier, *Histoire*, III, 262.
[2] Rom., XI, 33.
[3] Guen Lao-ye-tunc.

mar del dicho padre que gente era aquella. Decreto pues que no se les permitia factorias en la China, que solo pudiessen de nueve en nueve años venir a su real corte [1] a rendirle parias, y que entonçes podrian comerçear lo que quisiessen. Remuneroles pues dicho Emperador magnificamente los pressentes que le hiçieron y mandoles que se volviessen todos a sus tierras. Con esto pues los del real consejo y los mayores de la corte que favoreçian al intento de los Olandeses, por los grandes pressentes que de ellos reçibieron y esperaban reçibir si quedassen con fatorias en el reyno, començaron mas ha emular al dicho padre con embidia encubierta y refalsada, *maxime* el susodicho Guen. Pero el padre, la opposiçion que a los Olandeses hizo, fue por evitar no se sembrassen en China los errores de Calvino etc., y que no se menoscavasse o perdiesse el comerçio deste reyno con los antiguos Portuguesses de Macao y de la Yndia y con los Castellanos de Philippinas, que despachan muchas sedas y otras drogas a los del Piru y Nueva Hespaña.

4. Fue en tanto grado lo que el dicho Emperador sinensse y tartaro, que se llamo Xun chi, [2] estimo al P. Juan Adam que muchas veçes acompañado magestuosamente se le entro por las puertas de su casa, anduvola toda, entro veçes a ver su yglesia y a una famosa libreria que pudiera serlo en nuestra Europa. Sentose muchas veçes en su mesmo aposento y sala platicando con el, solos los dos como un mui familiar amigo con otro amigo. Preguntole de nuestra santa ley y de sus ritos y preçeptos, e informado de todo de palabra y por libros nuestros traduçidos e impresos *siniçe*, que el mismo leyo, respondio ser sancta y verdadera ley y que si el se determinara ha ser christiano, no le seria mui difiçil la observançia de los diez preçeptos del decalogo. Era entonçes este Emperador mançebo en la edad, Tartaro bien apersonado, afable, vivo, mui abil y de entendimiento experto ; pero como no era *ex electis* y no le faltaria amor a las muchas mugeres que a su voluntad tenia, las muestras de su buen afecto se quedaron en solo esso. [3] Muriosele poco tiempo

[1] Post octo annos reverti poterant, Cordier, *Histoire*, III, 262.
[2] Chouen-Tche (1644-1661).
[3] Cordier, *Histoire*, III, 259.

despues desto el primogenito hijo que tenia,[1] infante tierno, sin le poder acudir los ydolos de oro ni sus bonços con quienes gasto millares de plata en sacrifiçios y rogativas, *similes* a las de los saçerdotes de Bahal, fuera de otros muchos millares que repartio a millares de pobres, quantos entonçes quisieron acudir a la persona que las repartia por espaçio de diez dias.

5. Para sepultar aqueste niño prinçipe, segun la pompa regia y magnifica sinica, tocava a los astronomos predesignar el dia y hora, segun ellos, bien afortunada, porque todos estos gentiles afferradamente creen que del buen açierto del dia y hora del entierro del defuncto depende totalmente la buena fortuna, larga vida y prosperidad de los demas de su familia, y del desaçierto en esso se les sigue la muerte, desdichas y la total ruina dellas.

Advertençia.

Por aver muchos que presumian que con estas y otras muchas superstiçiones — que se imprimen en estos regios sinicos lunarios — concurria el dicho P. Juan Adam, por quanto subscrebia alli su nombre como pressidente deste tribunal astrologico, y pareçia que las aprobaba, para obviar a este escandalo, hizo algunas veçes renunçiaçion de aquel offiçio, protestando que ni el las creya ni sabia, sino solo lo natural de los tiempos, ecclypses etc. Nunca se le admitio la dexaçion, ni en tiempo del Rey anteçessor ni despues en el de los que quedaron governando el reyno ; antes le respondieron, hiçiesse lo que le tocaba y los demas sus subalternados lo que les perteneçia a ellos.[2] Estos

[1] Cordier, ibid.

[2] Navarrete, *Tratados historicos*, tr. VI, cap. XIV, 8 : Tambien he visto escrito que el P. Juan Adan se escuso a veces de la matematica con el Emperador, y que estaba contra su voluntad en aquel oficio. Si los suyos dicen y sienten lo contrario, ¿para que es meterse nadie en esto? En tanto grado es verdad lo que aqui se escribe, que escusandose el P. Verbiest de asistir a la matematica, por ser religioso, y diciendole el Emperador que el P. Adamo lo habia sido tambien, y no obstante habia acudido a aquel ejercicio, respondio el padre que por eso habia vivido siempre triste y disgustado. Sabida despues esta respuesta en Canton, donde todos estabamos juntos, dijo el P. Govea,

pues señalaron la hora competente del entierro del niño prinçipe y, segun el estylo sinico, remitieronla *in scriptis* del tribunal mathematico al supradicho Guen pressidente del Li pu,[1] a quien tocaba disponer las cossas del real entierro. No las tuvo apunto para en aquella hora ; dilatola un poco mas, y fue sepultado en otra hora. Esto o fuesse acasso o por no poder mas, o de intento para cargar este defecto al P. Juan Adam, vengarse del y desquiçiarle de la graçia del Rey ; como quiera que fuesse, sabido el defecto por el, se enojo en gran manera. Requerido pues el dicho Guen desta falta, respondio que el sepulto al prinçipe en la hora que los mathematicos señalaron. Pidieronle el despacho desto y al P. Juan Adam el original. No concordavan, y mirandoles con cuidado a la vislumbre de una luz, vieron que el dicho Guen avia subtilmente falsificado la letra que designaba la tal hora. Privole el Rey luego de offiçio e inhabilitolo que jamas fuesse promovido a otro ninguno ; y aunque el P. Juan Adam no tuvo en esto culpa alguna, pero despues que susodicho Rey murio — que fue poco mas a menos por febrero de 1661 [2] — la vengança que el dicho Guen y los de su parentela an tomado, sacando las brasas, como deçimos, con la mano del gato, no solo cayo sobre el P. Juan Adam, sino tambien sobre todos los demas padres desta mission, como si dixessemos, *omnes in Adam peccaverunt.* [3]

6. He aqui ya al sobredicho con toda su parentela, que son Tartaros poderosos, hechos enemigos, aunque disimulados, del P. Juan Adam. Con la muerte del Rey, por dexar un solo hijo, niño de poca edad, [4] entraron a governar en el interim este reyno 4 preeminentes Tartaros,[5] y el primero dellos, pariente del sobredicho Guen. Estos con otros que deseaban la vengança, y un-

---

prelado de su mission, y el P. Fabre, antecesor suyo en el oficio, estando yo presente : « Mintio el P. Verbiest ; merecia le cortasen por esto la cabeza ; ¿ no sabe que merece este castigo quien miente y engaña al Emperador ? Cf. Pérez, *Relación de la Persecución*, ap. AIA II, 1914, 454, n. 2 (Extract. 8-9, not. 2).

[1] Cf. supra, 507, n. 3.

[2] 5 febr. 1661.

[3] Rom., V, 12.

[4] Tertius genitus Hiouen Ye qui nomen accepit Kang Hi, natus est 4 maii 1654.

[5] Cordier, *Histoire*, III, 260.

tadas bien las manos, como arriba se dixo en el preambulo n. 3, ¿que se podia esperar dellos dandose por agraviados de un hombre estrangero, teniendo ya en su mano todo el real govierno, y mas con la enbidia que les quedo en sus pechos de la gran privança que dicho padre avia tenido con su tartaro y sinico Emperador ya defuncto? Mientras el vivio, nadie se atrevio ha quitar la mascara contra el padre, asta el 4º año de su falleçimiento. No hallavan cargo de acusaçion que se le pusiesse, ni contra su persona y menos contra la sancta ley que en su yglesia predicava, que veyan aver sido mui favoreçida del defuncto Emperador, aplaudida de los magistrados del reyno y que el pueblo la yba reçibiendo. Sin duda que en los 4 primeros años de su govierno anduvieron ellos y los demas emulos buscando a lo oculto traças, calumnias y chimeras, por donde mostrar su odio preconçepto con algun color de justiçia y raçon y no de propria passion contra el dicho padre y para mas disimular su passion; tambien contra todos los demas de China que predicaban en sus yglesias la mesma doctrina que el, permitiendolo el Señor ansi por sus divinos e inscrutables juiçios. [1]

§ 2. — **De como este Emperador Xun chi, pocos años antes de su muerte, començo a resfriarse en los favores que haçia al P. Juan Adam y en el affecto que mostrava a nuestra santa ley.**

1. A la muerte del prinçipe su hijo, se siguio pocos meses despues, la de la reyna su madre. [2] Amabala tanto el Rey que de sentimiento pareçia enloqueçer, cortose parte de la trença de su cavello, cossa tan estraña entre los Tartaros y tan ignominiosa, como si algun Rey de los de nuestra Europa se cortara barba y vigote; quiso renunçiar el mundo y haçerse bonzo de los ydolos que es el estado mas humilde, vil y bajo que ay entre los Chinos. Con esta ocasion un eunuco de los de su real palaçio — bien differente del de la Reyna Candaz — le persuadio mandasse llamar un çierto bonzo mui affamado, que residia

[1] Rom., XI, 33.
[2] Cordier, *Histoire*, III, 259.

en tal provinçia. Este llegado ante la real presençia, con las patrañas de sus ydolos y sectas, de tal modo aluçino el juiçio a este misero Emperador, que el mismo se puso a escrebir un tratado en loor de los ydolos y en ignominia de nuestro Dios y santa ley. [1] A esta fama acudieron a la corte machina de bonços, ultra de los que ay alla, que se occupaban en escrebir tratados semejantes para los imprimir ; quando occupado el dicho Rey en esto, le embistio la ultima enfermedad de que en breve murio, y los bonzos y tratados supradichos desapareçieron. Dexo nombrados a los 4 Tartaros susodichos que *simul* junctos governassen asta que el hijo que dejaba, tuviesse competente edad para esso.

2. Estos 4 governadores, en los primeros tres años y medio de su govierno, trataron al dicho P. Juan Adam en lo exterior con el mesmo honor en que el defuncto Emperador le dexo, pero mas de *longe*. [2] Avia entonçes en Pequin de tiempos mui antiguos dos grandiosas campanas, que la una tenia çiento y veinte mil libras de metal, la otra aun era mayor, pero no de tan hermosa fundiçion ; y ambas estavan abocadas sobre el suelo, sin aver avido quien tratasse de las levantar en una torre que alli avia por su gran dificultad. Trataron dello estos governadores, poniendo la mas hermosa dellas en lo alto de la torre para que se tocasse a sus tiempos. Encargaron la execuçion al prefecto de las obras del reyno, que les dixo serian neçessarios tres mil hombres para esso y tres mil ducados para gastos de los andamios y artefiçios. Dudando si aun ansi se podria salir con ello, llamaron los 4 del govierno al P. Juan Adam y encargandole lo dicho y que gente y gastos serian neçessarios para ello, respondio que solos treçientos mançebos y treçientos ducados para gastos. Admirados le encargaron la execuçion. El dispuso alla en la torre, donde avia de suspenderse la campana, sus roldanas y poleas segun sus cuentas matematicas para la suspenssion de tanto peso, y al pie de la torre algunos cabrestantes solamente, sin mas andamios ni artefiçios. Toda la corte se junto alli al expectaculo, y no viendo artifiçio alguno, mas que

[1] R. F. Johnson, *The Romance of an Emperor*, ap. *New China review*, 1920, cit. ap. Cordier, *Histoire*, III, 259.

[2] Heras, *La Dinastía Manchú*, 107.

solos los cabrestantes, que las poleas de arriba no se podian ver, deçian que el padre sin duda deliraba. Los christianos que alli avia con el padre començaron a reçar en alta voz la oraçion del *Pater noster*, y los ochenta mançebos començaron a virar los cabrestantes y la campana ha yrse suspendiendo y de una hecha sin çessar fue subiendo, y en menos de un quarto de hora se hallo suspensa en su lugar y luego la tocaron, quedando admirada toda la corte que no sabian que deçirse. Pocos meses despues, con un inçendio se abraso la torre, la campana se derritio y vino abajo. Repararon la ruina y mandaronle levantar la otra campana que aun era mayor y de mas peso, y levantola como la primera que oy dia la tocan a sus tiempos. Los 4 del govierno le dieron titulos mas altos y honorificos que aun los que le avia dado el defuncto Emperador, y no obstante esto, la vengança y emulaçion oculta del sobredicho Guen y sus parientes contra dicho padre no çessaba asta le ver afrentado, arruinado y muerto infamemente.

3. Para salir los emulos con su intento, valieronse del refalsado viejo supradicho en el preambulo n. 2. Este, fiado en las espaldas que tenia, desde el año 1659 procuro aver algunos de los muchos libros *sinice* editos, que ay en todo el reyno e imprimio contra ellos en secreto un libro suyo que le intitulo : *Contraste de falsedades en forma de disputa*, [1] en que diçe los desatinos y blasphemias ut *supra* queda referido. [2]

4. Lo 1° diçe, segun su sinica philosophia, que el criador del orbe es el primer ayre [3] o chaos de la creaçion, o lo mesmo que la materia prima physica de las cossas. Sobre este tan vano fundamento, bien se deja entender quan grandes seran los demas desatinos deste malvado hombre. El qual, quando conoçio que el susodicho Emperador andava tan metido con las sectas de los ydolos, pareçiendole ser buena ocassion para delatar de nuestra santa ley y de sus predicadores, pretendio presentarle un memorial sobre estas matterias, y aunque *de facto* le dio, no

[1] Sinice Pi-sie-lun.

[2] Cf. 598-604.

[3] In relatione 1666 dicit: El criador totius orbis es un cierto Taikien, Pérez, *Relación de la Persecución*, ap. AIA II, 1914, 458 (Extract. 12, n. 4) ; Wieger, *Histoire des Croyances*, 157-67.

pudo llegar a la real mano. Pero defuncto el Rey, luego saco a luz su diabolico libro que arriba dixe. Con lo que los moros y bonzos començaron ha embiarle plata para que prosiguiesse con lo començado ; los moros con pretension de alcançar el tribunal de mathematica, derribando del al P. Juan Adam, que antes del ellos siempre regentaban, [1] y por los yerros que haçian el dicho Emperador tartaro se le quito ; [2] y los bonzos porque ya experimentaban les yban faltando los parrochianos y el pie de altar que tenian dellos antes de se haçer christianos, y ansi les yba mucho en que el malvado delator pressentasse nuevos memoriales, aunque fuesse a costa de sobornos, para que los tribunales se los admitiessen asta conseguir su dañado intento.

§ 3. — De como prosiguio viendo ya nuevo govierno.

1. Avia entonçes *intra muros* de Pequin, que es la corte, dos mui hermosas yglesias de la compañia de Jesus. [3] En la mas antigua ressidia el P. Juan Adam y el P. Ferdinando Verbies, [4] buen mathematico y grande religiosso. En la mas moderna residian el P. Gabriel de Magellanes [5] y el P. Luis Buglio, [6] despues

[1] Erant astronomi mahometani. Anno 1654 astronomia europaea in locum subiit arabicae, Cordier, *Histoire*, III, 252.

[2] P. Schall an. 1646 praeses tribunalis mathematicae renuntiatus est, de la Servière, *Les anciennes Missions*, 35.

[3] Scilicet Nan-Tang et Tong-tang, cf. de la Servière, *Les anciennes Missions*, 37 ; Thomas, *Histoire de la Mission*, I, 80, 105.

[4] Verbiest (Nan-hoei-jeu-tuen-pe) natus in pago Pittem in Belgio, 7 oct. 1623, societati Iesu nomen dedit 27 sept. 1641 ; Sinas ingressus est an. 1659, ultimum diem clausit Pekini, 29 ian. 1688 ; Pfister, *Catalogus*, 12-3 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[5] Secundum Pfister, *Catalogus*, 14 (Tang-jo-chée-pé-ho, secundum Streit Ngan Wen-seu) ortum habuit Pedrogao in Lusitania an. 1609 aut 1611, societatem Iesu ingressus est an. 1624, Indias adivit an. 1634 et inde Sinas an. 1640 ; obdormivit in Domino Macai 6 maii aut 16 iunii 1677. Pfister, *Catalogus*, 14-5 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[6] Buglio (Li-lei-se-tsai-ko) natus Mineo in Sicilia 26 ian. 1606, societati Iesu nomen dedit an. 1622, in regnum Sinarum appulit an. 1637 et an. 1682, 7 oct. ultimum diem clausit, Pfister, *Catalogus*, 8-9 ; Streit,

de muchos y mui grandes trabajos y peligros de la vida, que ambos padeçieron por la predicaçion del Evangelio en la provinçia de Suchuen. [1] Estos dos padres viendo el blasphemo libro que aquel malvado hombre avia publicado contra nuestro verdadero Dios, con zelo de su honor imprimieron y publicaron otro cuyo titulo era *Sapiencia celestial que a todos se publica.* [2] Su adequado objeto era probar con auctoridades de los libros classicos y mas venerados en los Chinos, que lo que ellos los letrados adoran y llaman Xangti, esto es, Rey altissimo del çielo, a quien los sinicos Reyes siempre invocaron con solemnes victimas, desde la fundaçion deste reyno, esse mesmo es el verdadero Dios criador de çielo y tierra que agora les predicamos, a quien *siniçe* llamanos Tienchu, esto es, Señor del çielo, y ellos le llaman Rey altissimo.

2. Pareçioles a los padres que con este libro, fundado en las mesmas auctoridades sinicas, quedaba bastantemente impugnado el libro del blasphemo, que militava contra el verdadero Dios, y que no era neçessaria otra mas diligençia por ver el gran conçepto, que ya tenian de la verdad de nuestra santa ley en todo el reyno, los mayores magistrados y letrados del, y aun asta los 4 del real govierno y todo el pueblo, y que ansi nadie haria caso del libro del blasphemo. Y para mas auctoriçar la verdad de nuestra doctrina, los dichos padres declararon en dicho su libro, las yglesias que avia ya en la China, provincias, villas y çiudades donde estavan, quien las avia levantado con sus limosnas o ayudado para ellas, nombrando por sus nombres a algunos mandarines graves christianos o gentiles que a esso avian acudido con su plata. Dexaron de nombrar algunas — que los padres dominicos tenian remotas alla en la provinçia de Fokien — por no tener notiçia dellas o porque se olvidaron.

3. Llego este libro a manos del malvado viejo y con el nos hizo el mayor tiro. Imprimio luego otro libro contra el, que se intitulaba : *A mas no poder, o Casus urget.* [3] En que declarava

---

Bibliotheca Missionum, V, cf. indicem auctorum ; Cordier, *Essai d'une bibliographie*, 9-12.

[1] Cf. de la Servière, *Les anciennes Missions*, 32.

[2] Sinice : Tien-Hio-Chuen-Kai, cf. Pérez, *Relación de la Persecución*, AIA II, 460 (Extract, 14) ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 769.

[3] Po-te-i.

con los comentadores sinicos antiguos y reçibidos en la escuela sinica por comentos autenticos, que las sinicas auctoridades que los padres çitavan y exponian en favor de la verdad de nuestro Dios ser el mesmo que el que sus antiguos llamaron Rey altissimo Xangti, que esto no es ansi segun todos sus sinicos exposítores, porque estos no conocieron otra cossa por Rey altissimo del çielo sino a su virtud operativa e influxiva natural llamada Li, que es lo mesmo que la condiçion o raçon natural innata de la cossa y de los orbes çelestes corporeos que se veen ; la qual virtud, en quanto existe en el orbe çeleste e influye sus effectos en las cossas sublunares, la llaman Rey altissimo, y que sobre los çielos no ay otro señor mas que aquella virtud operativa, y que ansi el mesmo çielo material es el que con sus influxos lo govierna todo y es el Rey altissimo Xangti, y que ansi los padres no prueban nada contra su primer libro que intitulo *Contraste de falsedades*, impugnando con el lo que predicamos ser verdades de la ley de nuestro Dios. Y como en el vio expresados los lugares de las yglesias y los nombres de los que las avian levantado y los de otras graves personas fautores, aunque gentiles, de la christiandad, a todos ellos con nosotros los ministros nos delato ante los regios tribunales, y un mui grave mandarin gentil, que hiço un buen prologo al susodicho libro de los padres, tampoco se escapo sino que tambien pareçio en juiçio, y llevo su castigo como despues se dira. [1]

4. En este segundo libro que el malvado delator imprimio contradictorio al supradicho de los padres, pone impresas tres estampas, *scilicet* la de la entrada de Christo nuestro bien en Jerusalem *in dominica palmarum*, la del llevar la cruz en sus sagrados ombros por la calle de la amargura, y la de su cruçifixion levantado entre los dos ladrones ; y de lo que devia haçer triaca para su salvaçion y la de todos, haçe ponçoña de blasphemas, detracçiones contra Christo cruçifixo, contra su sagrada doctrina y contra sus predicadores. El titulo que en su idioma sinico da a este segundo libro es *Potei*, [a] que es lo memos que

[a] MS habet in margine : *Informe diabolico contra Christo Señor nuestro y su santissima doctrina.*

[1] Cf. infra, 528, num. 2 ; 531, num. 4 ; 534, num. 8.

deçir: No puedo mas, el caso *urget*, porque veo que este sinico reyno se va arruinando con la predicaçion desta diabolica y refalsada doctrina del sortilego encantador Jesus, que con sus embustes embauco a los de Jerusalem para que nobles y plebeyos, niños y viejos le saliessen a reçebir a la puerta de la çiudad con ramos y palmas en las manos, cubriendo el pavimento con sus proprias vestimentas para que sobre ellas fuesse passando el jumentillo en que yba sentado este embaucador Jesus, rodeado de sus discipulos y de todo el pueblo, cantandole a voçes canciones de alavanças. Pero este embaucador Jesus no advirtio ni previno que luego sus embustes se avian de descubrir, que eran querer usurpar el reyno de Judea para si y haçerse Rey y que por esso acabada la entrada y reçebimiento tan solemne, luego todos le avian de desamparar, dexarle solo, prenderle[a] y cruçificarle entre dos ladrones, por ser el su capitan y cabeça y el mayor ladron de todos ellos; por lo que justamente fue muerto tan ignominiosamente. Y este es el que agora nos predican por Dios en este reyno, para que, como el se amotino en Judea, ansi el pueblo sinico con esta su ley se amotine contra el Rey; y estos que predican tal ley de rebeliones nos usurpen nuestro reyno y se levanten con el; lo que pareçe va ya començando, pues en tantas partes de la China tienen ya tantas yglesias y tanta gente que les sigue. Asta los mui graves heroes del reyno que aun no an entrado en su ley, embaucados destos predicadores, les son tan affectos como ellos lo declaran en su dicho libro a quien dan titulo de *Sapiencia celestial que a todos se publica*. Por lo que esta ley y los que la dilatan deven luego ser arruinados y expelidos de todo aqueste reyno. Y que lo supradicho sea ansi, veesse claro, pues en los confines deste reyno, en la provinçia de Canton tienen ya una çiudad que llaman Macao en puerto de mar, toda de gente Europea, con artilleria y muchas y grandes fortalezas. Y supuesto que en la China de mui ab antiguo ay rigurosas leyes que prohiben la entrada y estada de gentes estrangeras en este reyno, y si por caso fortuito algunos entran, luego se les examina que gente son y a que vienen, como y por donde entraron en la China, y luego se les de-

[a] MS habet *prendererle*.

spacha que se vuelvan a sus tierras ¿como ahora se permite que tantos hombres europeos de asiento vivan en la China, anden por donde quieren, salgan y entren a su voluntad en este reyno? Esto ¿como no se averigua ni examina? Todo lo referido y otras cossas *similes* diçe el malvado en este su segundo libro, y por esso le intitula : *A mas no poder o Casus urget* ; pero su mayor bateria, toda asesta *maxime* contra el P. Juan Adam, haçiendole cabeça y capitan desta su machinada y fingida rebelion.

5. Para informarse mas exactamente este bellaco de las cossas y ritos de nuestra santa ley, dio en una diabolica traça. Conçertose con un pobre hombre gentil — y seria sin duda prometiendole alguna plata — que continuasse yrse a alguna de las yglesias en Pequin, fingiendo que deseaba ser christiano y que *de facto* entrasse en esta ley ; hizolo ansi. El se fue a la yglesia del P. Juan Adam, pidio con instançia que le enseñassen lo que devia saber y guardar, porque deseaba mucho ser christiano. Y como la yglesia *non iudicat de ocultis*, despues de bien cathequiçado, fue baptizado ; acudia entre los demas christianos a missa y a las demas funcçiones del divino culto ; todo lo notava, vehia como unos se confesaban, otros comulgaban y la junta de gente a la misa, los ritos sacramentales en los que se baptiçavan, los rossarios, medallas y algunas nominas o relicarios que les daban, como se escribian los nombres de los que se baptiçaban y a los moribundos se les oleaba etc. Y de todo yba este Judas informando y avisando al malvado viejo, que aun en su phisionomia, hypocresia, vestido y talle pareçia ser uno de los phariseos mas emparentados con Cayphas y Anas. Y de todo lo dicho fuimos despues calumniados. Teniendo ya el bellaco viejo hecha esta prevençion, salio en publico con este su libro *Potei* y en 15 de setiembre de 1664 se dio a los 4 de real govierno un terrible memorial de acusaçiones contra el P. Juan Adam y contra nuestra santa ley.

6. Estaba entonçes este padre, ultra de ser ya ançiano de 74 años de su edad, mui enfermo de perlesia que le sobrevino en abril del mesmo año, que le tenia entrevado de pies y manos, que le era forçoso comer por mano agena y la lengua tan travada que estaba como un mudo sin poder expressar palabra

ni aun por escrito declarar sus conçeptos, y desta manera fue llamado y llevado a juiçio de juezes iniquos refalsados y bien sobornados para le arruinar a el, a nuestra santa ley y a todos los demas que aca la dilatamos. Y en este estado de perlesia tuvo Dios al P. Juan Adam, aunque siempre en su entendimiento mui entero, entre cadenas y tribulaçiones terribles asta los ultimos de mayo de 1665. Llamaron tambien con el a juiçio al P. Ferdinando Verbies su compañero y a los otros dos padres Gabriel de Magallanes y P. Luis Buglio, que vivian en otra su yglesia *intra muros* de la mesma corte de Pequin, como en su lugar se veera. [1]

§ 4. — De lo que en la provinçia de Xantum suçedio antes que en Pequin se sintiesse cossa alguna desta persecuçion.

1. Año del Señor 1658, viernes y 9 de agosto, entre ocho y nueve de prima noche, el çielo sereno y claro, se vio en el una mui grande y bien formada cruz, hermosa y blanca con su asiento y bassa al pie, la qual fue vista de muchos gentiles y christianos *utriusque sexus*; los christianos que la vieron, arrodillados la adoraban, y los gentiles çiegos, admirados preguntaban que prodigio era aquel. Apareçio sobre la metropoli çiudad de la provinçia susodicha llamada Chinanfu, donde residiamos el P. Juan Valat [2] societatis Jesu, y yo ordinis Minorum, cada uno en su yglesia, distando de Pequin 95 leguas solamente. Asentabase la cruz entre los rumbos de oriente y norte, y su cabeça miraba al intermedio del occidente y sur. Aunque su blancura pareçia denotar la paz, pero en ser cruz pareçe denotar estas tribulaçiones y persecuçiones sin effusion de sangre.

2. Poco tiempo despues deste prodigio, suçedio començar el Emperador Xun chi ha resfriarse en el affecto a nuestra santa ley y emplearle todo en las sectas de los ydolos, como supra se refiere § 2, n. 1. Y ansi desde entonçes començaron ha prometerse los bonzos de los ydolos la ruina de nuestra santa ley

[1] Cf. infra, 524, num. 4.
[2] Cf. epistolam, 471, num. 3.

e yglesias deste reyno, y ansi lo divulgaron en Xantum [1] y en otras partes, y que al P. Juan Adam el Rey le tenia ya tanto odio que en çierta ocassion le avia dado una bofetada, y que ya començaban ha yr arruinando las yglesias, y huvo algunos christianos de las aldeas comearcanas a Cinanfu que vinieron a dicha çiudad a ver si nuestra yglesia y la del P. Juan Valat estaban o no ya asoladas ; todo al fin invençiones de los bonzos ministros de satanas.

3. Año de 1663 en dicha çiudad de Cinanfu y en las demas desta provinçia de Xantum se fixaron en publico edictos del virrey contra çiertas sectas perniçiosas a la republica, y entre ellas nombrava y prohibia la santa ley de Dios. Lo qual sin duda fue entonçes traça de los bonzos y secretarios de la audiençia por ser ellos sobornados, porque despues requerido el virrey por un regulo de la corte bien affecto a los padres de alla y a sus yglesias, respondio que el no supo nada de tal prohibiçion, ni de orden suyo avia tal salido. En el mesmo dia que este edicto se fixo en dicha çiudad de Cinanfu, antes de llegar a nuestra notiçia, el P. Juan Valat començo una vistosa portada en su yglesia y la acabo, sin que nadie se lo prohibiesse ni le hablasse de la prohibiçion de tal edicto, y sobre el remate y çima desta obra assento una cruz que se vee aun de lexos.

4. Año de 1664 por junio, en la otra nuestra yglesia donde yo ressidia, se començo y acabo otra portada semejante, y en la çima otra cruz bastante, con sus tres clavos, afforrada de un blanco calayn que pareçe plata, y herida con los rayos del sol brilla su fulgor como de estrellas, con el cordon y las çinco llagas sobre un grande coraçon, todo bien ornado en el frontispiçio della, que quando por alli pasaban el virrey y otros mandarines se admiraban y alabavan la obra. Y en los primeros dias venian millares de gente aun de los pueblos veçinos a verla, tan fuera de escandaçarse desto estaban los gentiles que antes se alegraban y adlimiraban de las cossas de nuestra santa ley y de sus ritos.

5. Por junio del mesmo año en una christiandad, 21 leguas de la metropoli, donde yo avia estado el mayo preçedente, quando se començaban los çimientos desta portada aca, alla començo

[1] Chantong.

una gran tribulaçion contra unos pocos pobres neophytos que alli avia baptizado ; prendieron algunos dellos *utriusque sexus*, azotaronles, dieron tratos en las manos a una christianas, quitaronles una ymagen al oleo de la Virgen nuestra Señora que tenian en una pobre yglesia que ellos acabaron de haçer ; entregaron la santa ymagen a los bonzos de los ydolos y tomaronles la yglesia y todo lo arruinaron. Todo fue unos dos meses antes que en Pequin se començasse ha descubrir la persecuçion que se les armaba, y antes de tener notiçia della en Cinanfu ; nuestra portada de la yglesia se acabo en perfecçion.

6. En dicho año y mes de mayo, llego a la çiudad de Ciningcheu [1] — distante de Cinanfu 35 leguas — el P. Fr. Domingo Coronado O. P. e hijo de S. Estevan de la çiudad de Salamanca. [2] Hallo alli tres o quatro neophitos que el P. Juan Valat avia baptizado en la çiudad de Taigancheu, [3] o en tierras de aquel partido donde avia buen numero de christianos. Con el favor del mayor magistrado de toda aquella tierra, mui amigo y obligado al P. Juan Adam y mui affecto a nuestra santa ley, el dicho P. Fr. Domingo Coronado assento en aquella çiudad de Ciningcheu una pequeña cassa que compro, con una capillita en lugar de yglesia. Acudia tanta gente a la novedad que no le daban lugar a comer ni ha reposar. Unos para ver la ymagen de un hermoso Salvador que tenia colocada, otros por ver un Europeo, otros para oyr su doctrina, y otros como los letrados, los bonços de los ydolos y moros que alli ay muchos, por ser lugar de gran comerçio, para disputar de la ley etc. Con este bulliçio y otras vexaçiones de mandarines y soldados pasaxeros que *vellis nolis* se le querian hospedar alli algunos dias, y traherse algunas malas mugeres como ellos acostumbran, el padre por obviar esto, y por platicar a los que venian a oyr o disputar y no tener moços a proposito que le hiçiessen de comer, vino a caer en penosas febres y otros achaques de fluxos de sangre, que le pusieron en

[1] Tsiningtcheou.

[2] (Kue) natus Landete in Hispania an. 1614, ordini Praedicatorum nomen dedit an. 1639, Philippinas petiit an. 1648 et an. 1655 Sinas appulit, obdormivit in Domino Pekini 9 maii 1665 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 818-9, 821, 952-3 ; Biermann, *Die Anfänge*, cf. indicem.

[3] Taingantcheou (Taian).

los huesos como muerto. Y quando ya començaba la gente a baptizarse, y teniendo gastado lo que tenia en comprar casa y sus alhajas, llego alla la nueva de la persecuçion en la corte contra la santa ley de Dios y sus predicadores, con orden real que fuessemos todos remitidos a los tribunales de Pequin. Ansi passo el en su nueva yglesia de Ciningcheu y el P. Juan Valat y yo en las nuestras de Cinanfu asta lo ultimo de setiembre del dicho año 1664, sin aver sabido cossa alguna de lo que pasaba en la corte, ni aver jamas tenido noticia del malvado delator ni de los dos libros blasphemos sobredichos, [1] que el por alla avia impreso y divulgado. Solos los magistrados de todas las çiudades y provincias tenian ya en secreto algun aviso de los tribunales regios de la corte ; pero disimulaban con nosotros, y nunca executaron cossa alguna asta que les vino orden real expresso de esso, como se vera en su lugar. [2] Y ansi siempre corrimos con nuestro ministerio sin turbaçion alguna, asta el dia mesmo que nos mandaron prender y poner guardas de vigia.

§ 5. — De la acusaçion que se dio contra los missionarios deste reyno ante los governadores del.

1. En 15 de setiembre de 1664 se delataron tres prinçipales acusaçiones contra todos los predicadores del sancto Evangelio que estamos en la gran China : 1ª de rebelion contra el reyno ; 2ª de dilatar una falsa ley y doctrina contra las sectas de sus ydolos ; 3ª que tocaba a solo el P. Juan Adam, fue de algunos errores en la mathematica que a su cargo estaba, ultra de otras adjaçentes que les pareçio servirian de indiçios por lo menos en prueba de la primera.

2. Destas adjaçentes la primera fue que el P. Juan Adam era el auctor del libro suprareferido, intitulado *Sapientia celestial que a todos se promulgue*, [3] impresso con nombre de otro auctor alli subscripto, que se nombrava Li çu pe, y que la pro-

[1] Cf. supra, 513, num. 3 ; 515, num. 3.
[2] Cf. infra, 536, num. 1.
[3] Cf. supra, 515, num. 1.

mulgaçion deste libro era traça encubierta para avisar a todos estuviessen con animos prevenidos para dicho levantamiento.

Segunda que *in scriptis* poniamos en memoria los nombres y sobrenombres de los que entraban en esta ley ; que esto era modo dissimulado con que alistabamos soldados para la rebelion.

Terçera que les davamos rossarios, nominas y medallas como divisa con que entre si se conoçiessen y se acautelassen de los que no la tuviessen, para que no fuessen de alguno descubiertos.

Cuarta que les hablamos y nos hablan al oydo y a cada uno en secreto, indiçio que alli les damos algunas traças y ardides militares, con rezelo no seamos descubiertos. En lo de la sagrada Comunion, como el fingido neophyto suprareferido [1] ni el malsin acusador no eran capazes del mysterio, no he sabido que calumnias y desatinos semejantes a los de arriba se dixeron.

Quinta que ungimos a los moribundos, engañando a la gente que sus cadaveres seran con aquella unçion preservados de toda corrupçion, cossa que toda esta çiega gentilidad mucho affecta, ya que no pueden haçerse immortales, aunque los ricos y magnates lo desean. Y por esso para la conservaçion de sus cuerpos quando mueran, buscan en vida con notables e increibles ansias y grandes gastos, los que tienen para esso, ataudes de las maderas mas preçiosas que se hallan y las haçen traher aunque sea de mui lexos ; y ay ataudes que cada una dellas les cuesta a quinientos y a mil ducados ; haçen algunas dellas tan gruesas y tan grandes que un carro de dos bueyes no haçen poco en la llevar, aun estando vaçia sin ninguna cossa dentro. Comunmente las previenen en sana salud, y muchos años antes de morir y aun antes de su vejez, hombres y mugeres las tienen ya en sus casas, mui charanadas de vivos colores, doradas y con lazos y labores etc. conforme al caudal de cada uno. Lo mesmo corre entre la gente aun mas comun y pobre, que lo dexan de comer y de vestir para prevenir cada uno su ataud [a] conforme a su caudal, y el que no lo alcança se tiene por mui infeliz y desdichado. Y el dia que en casa les entra el ataud, es para ellos

[a] MS. *ataudud.*

[1] Cf. supra, 518, num. 5.

dia de grande regoçijo y le festejan, segun su possibilidad, con muestras de gran contento y alegria, y la mayor que a un enfermo se le da, quando ven la gravedad y peligro de su dolençia, es ponerle el ataud en que le an de sepultar a su vista, que la vea antes de espirar. [a] Y esto es comun en toda China, en todo genero de gente y todos tienen grande vanidad en ser sepultados con la mayor solemnidad que pueden, segun el estilo desta gentilidad. Y con apeteçer todos la immortalidad, si les predicamos la del alma, muchos no la creen; si la del cuerpo, en la general resurrecçion, se rien dello, y nos responden lo que los Atheniensses a S. Pablo: *Audiemus te de hoc iterum.* [1] Y con desear tanto la vida, es mui ordinario que por poca causa muchos dellos se degüellan o se ahogan y ahorcan asi mesmos, ansi hombres como mugeres con gran façilidad. He querido haçer esta digression porque me pareçe admirara a quien leyere çeguedad tal como la referida.

3. Volviendo pues al intento, digo y lo diçen todos, segun el rigor del Tartaro en sospechas de rebelion, que fue cossa como de milagro que sin aguardar a mas averiguaçion no nos degollassen luego a todos y vexassen mucho a los christianos. Indiçios que dan ha entender que ellos bien seguros estaban, no avia cossa alguna de lo que nos acusaban, sino que todo era capa para vengar su odio en arruinar al P. Juan Adam y para nos desterrar de nuestras yglesias, satisfaçiendo en algo a los sobornos reçibidos, y pareçiendoles sin duda que de nosotros y de todos los christianos sacarian otra gran suma de plata para redimir nuestra vexaçion; pero hallaronse frustrados y nosotros libres de essa macula, aunque presos y desterrados.

4. El real govierno remitio el examen de lo delatado al tribunal del Li pu, a cuyo juiçio fueron llamados en 26 de setiembre de 1664 el P. Juan Adam, enfermo como se estava, y su compañero P. Ferdinando Verbies, con dos christianos mas familiares, y los otros dos padres Gabriel de Magallanes y Luis Bu-

[a] In margine additur: *Y ellos mesmos se visten las ropas con que les an de sepultar.*

[1] Act., XVII, 32.

glio y otros dos seculares, el uno christiano y gentil el otro. Como el P. Juan Adam estava *penitus* impedido de la lengua y no podia hablar *ut supra* se dixo, [1] los demas padres respondian por el.

Respuesta a las delaçiones.

5. A la primera de la rebelion respondieron ser chimera sin algun fundamento, que inquiriessen de esso segun lo ordenasse el real govierno, y hallarian que jamas huvo en toda la christiandad de China ni aun pensamiento de tal intento.

Entonçes fue preguntado el falsso delator ¿donde estavan las armas y soldadesca destos padres? Respondio que en la Europa. Preguntaronle si sabia ¿que distançia avia de alla aca? Respondio avia nueve mil leguas. Entonçes los juezes con risa le dixeron: «¿como era possible que de regiones tan remotas pudiesse llegar a China, tanta infanteria y cavalleria qual les seria neçessaria para el intento»? Respondio que ya en las costas de Canton en el puerto de Macao tenian aprestados treinta mil hombres europeos con mucha cavalleria. Desde Pequin al dicho puerto ay seteçientas y mas leguas de camino, y en el interim que se embio real despacho para averiguarlo y que volviesse la respuesta, yban examinandoles en juiçio cada dia, ya açerca de un punto, ya açerca de otro, y tomando por escrito la confession de cada uno.

6. A la segunda de que promulgaban una falsa ley, respondieron *in voçe et in scriptis tartaricis et sinicis* poniendoles en la mano a los juezes un breve compendio de la doctrina christiana con los diez del decalogo etc. diçiendoles: «Examinassen lo que alli en su letra tartarica y chinica se contenia y les dixessen si avia en tal doctrina algun apiçe que todo o algo no fuesse justissimo y mui uniforme a la natural razon». Pero los juezes replicaron: «Dado pues que vuestra doctrina y ley sea ansi como mostrais, culpa vuestra es averla en China promulgado sin la real liçençia ni saberlo el Rey». Respondieron: «Ochenta y mas años ha que se empeço ha promulgar en estos reynos, *non ab-*

[1] Cf. supra, 518, num. 6.

scondite sed publice, [1] pues al primer P. Matheo, [2] que entro en Pequin promulgando esta santa ley, el mesmo Rey le dio una buena cassa *extra muros* de la corte para su sepultura [3] e *intra muros* tuvo yglesia patente asta agora, y lo uno y otro siempre fue notorio a los Reyes y magistrados de la corte [4] y a los de las demas provinçias donde huvo yglesias, ultra de los libros desta santa ley traduçidos en lengua y letra sinica, que publicamente impressos se an publicado en aquella corte y en todo lo demas del reyno. Y despues de averle dominado el Tartaro se ha corrido aun con mayor publiçidad que antes ; pues el tio del Emperador defuncto, que por ser niño governo, llamo a su presençia al P. Juan Adam y sabiendo del ser hombre europeo que predicava esta ley, le conçedio viviesse en su antigua yglesia *intra muros*, lo que no se permitio a ningun Chino veçino de Pequin, pues les obligaron a dexar sus cassas para los Tartaros reçien venidos habitar *intra moenia*, y que los Chinos antiguos moradores saliessen a morar *extra muros* de la corte, lo qual ansi se executo, y la yglesia y P. Juan Adam se quedo asta el pressente *intra muros* entre sus moradores todos Tartaros. Pocos años ha la yglesia bieja se derribo y se levanto la nueva que oy esta con notoria publiçidad, y el mesmo Emperador defuncto con su real grandeça fue en persona muchas vezes a la dicha yglesia, y por veçes se sirvio del P. Juan Adam, y le confirmo en su real tribunal de matematicos, [5] y en loor de su persona le levanto a la puerta de su yglesia un padron real con letras tartaricas y sinicas, como oy dia esta alli, y a los dos padres Gabriel de Magallanes y Luis Buglio el mesmo Emperador, ya defuncto, les mando dar cassa en que morassen *intra muros* tambien desta real corte ; ¿puede aver mayor publiçidad? ».

7. Replicaron los juezes : « Todo esto es ansi verdad. Pero dadnos *in scriptis* testimonio real que el Rey os diesse su liçençia para promulgar essa doctrina ». Respondieron : « Notorio es tal libro que el anteçedente Emperador mando con sus reales ar-

[1] Cf. Ioh., XVIII, 20.
[2] Cf. supra relat. P. Francisci de Escalona, 241, n. 9.
[3] Planchet, *Le Cimetière*, 5-15.
[4] Cf. supra, 514, n. 3.
[5] de la Servière, *Les anciennes Missions*, 35 ; Planchet, *Histoire*, 105.

mas impremir y divulgar en loor del açertada mathematica del P. Juan Adam, y alli le da un espeçial elogio de ser maestro de una ley y doctrina çelestial, la qual no es otra sino la de Dios que el enseñaba y todos los demas Europeos que aca estamos predicamos en este reyno ; y supuesto que no ay maestro sin discipulos, ya que el mesmo Emperador le dio tal titulo, fue darle una taçita liçençia sellada con sus reales armas que a otros la enseñasse ; y estos que la reçiben son los christianos, discipulos en tal ley ». A esto los juezes enmudeçieron sin tener que replicar en la materia, pero como ellos y los 4 del real govierno, corruptos con los sobornos supradichos [1] y con la vengança que deseaban tomar del P. Juan Adam, por el negoçio supra referido en el n. 2 del § 1, no dexaron de proçeder — con sus intentos solapados de arruinarnos — al examen de las demas acusaçiones.

8. A la terçera de la mathematica, aunque de la respuesta immediate preçedente estaba bastantissime respondido, con todo añadieron que el tio del Emperador defuncto, que antes del govierno loablemente el reyno, viendo los hyerros que avia en los regios lunares hechos segun las reglas antiguas de la mathematica, que antes los moros regentaban con acuerdo de los de su real consejo, despidieron al moro mathematico y obligaron al P. Juan Adam fuesse pressidente deste tribunal, cuyos lunarios que en su tiempo se han asta agora impresso, an sido tan conformes a lo natural de los tiempos y eclipses predichos que no se ha hallado hyerro ninguno en esso ; por lo que el Emperador preçedente dio *in scriptis* y en padron lapideo *ad perpetuam memoriam* los elogios suprareferidos. [2] Entonçes replicaron ellos : « Bien sabemos esso, pero ¿ por que causa el P. Juan Adam en estos sus lunarios les daba titulo, *Si iang sin fa*, esto es, reglas nuevas mathematicas, conformes a las de Europa? Esto, dixeron los juezes, pareçe ser querer dissimuladamente imponer a los deste reyno en las costumbres europeas y poco a poco yrles atrayendo los animos para la rebelion de que sois aqui acusados ». A esta calumnia tan ridicula quan falsa respondieron que el P. Juan Adam no fue el inventor ni auctor de tal titulo, sino

[1] Cf. supra, 518, num. 5.
[2] Cf. supra, 526, num. 6.

el mesmo tio del Rey anteçedente, que entonçes gobernaba y al dicho padre le promovio en aquel offiçio le dio el sobredicho titulo y mando que con el se imprimiessen en adelante los lunarios regios, y que desta verdad exhibirian luego alli el testimonio real original que para el effecto se les dio, si querian verle ; con lo que se deshizo con evidençia esta calumnia y no hablaron mas en ella.

§ 6. — Responden a las demas accusaçiones acçessorias supravistas en el § 5, n. 2.

1. A la primera dixeron los dos padres, Luis Buglio y Gabriel de Magallanes, que ellos dos tan solamente eran los auctores del susodicho libro, intitulado *Promulgaçion de sapiençia çelestial*, que el P. Juan Adam de ninguna manera tenia parte en la composiçion suya ni en su promulgaçion, y que el christiano Li çu pe, que estava en juiçio alli pressente, aunque en nombre suyo avia sido impresso, como en dicho libro se veya, tampoco fue su auctor ni el tuvo mas parte que aver prestado su pluma para le imprimir en buen estylo y lenguage sinico, y que si en el se hallasse alguna letra o apiçe contra la natural raçon o que indicasse ni aun imaginaçion de rebelion, que ellos dos eran los auctores del, y no otro alguno. Que en dicho libro se vee mui bien no aver otra doctrina sino mostrar, aun con los textos antiguos de los libros mas autenticos en todo este reyno, que sobre todas las cossas ay un supremo y solo Señor criador y gobernador de todas ellas ; que si aver impresso en el esta doctrina, es alguna culpa digna de castigo, que alli estan sus cabeças.

2. Tambien fue llamado a juiçio un doctor, a su modo, sinico gentil, gran personage y levantado magistrado real en aquella corte, por quanto el prologo del dicho libro le avia el hecho en comprobacion de su buena doctrina y subscripto alli su nombre con su sello. [1] Hiçieronle cargo desto, y de que magnificasse en el la verdad tan solida de nuestra sancta ley, y que antepusiesse

[1] In relatione 1666 dicit nomen illius sc. Hiee-han-lin, cf. Pérez, *Relación de la Persecución*, AIA II, 1914, 473 (Extract. 24).

su doctrina a la de su mayor philosopho mui antiguo, llamado Confuçio, que es el Demosthenes y como el *sancta sanctorum* de todos estos reynos sinicos y su universal y unico maestro a quien siguen *saltem in speculativis* y siempre an seguido todos los Reyes, magistrados y nobleça de la China, sin faltarle ni uno. A este cargo respondio este doctor infiel : « Yo aun no soy christiano, soi de profession discipulo de nuestro Confuçio, confiesso que hiçe el dicho prologo como en el se contiene, pero diganme los señores juezes ante quien estoi ¿ que delito ni culpa es aprobar yo y loar sobre la doctrina del Confuçio, la doctrina y santa ley del Criador de todo el orbe, quando ella mesma de su solida verdad da testimonio ? Confieso que hize dicho prologo y no lo niego ». Veasse aqui la confession de un gentil, por lo qual quedo presso con los padres. Sacaron luego a juiçio a un christiano eunucho *nomine* Paulo ; hiçieronle cargo que el avia servido en repartir muchos cuerpos del susodicho libro por toda aquella corte. Respondio con grande libertad, era assi verdad pero que le dixessen : « ¿ en que se faltava por esso a la fidelidad del Rey ni reyno ? Que el delator de tales calumnias, nombrole por su nombre, era el comprehendido en esso, pues era bien sabido en aquella corte, que quando el nuevo Emperador tartaro entro en China a tomar possession de su real corona, entonçes el dicho fulano acusador como reboltoso se partio luego a tal provinçia para amotinarla y que tomassen las armas contra los Tartaros y el nuevo Emperador ». Mandaronle callar y aunque quedo en prission, despues nunca jamas se atrevieron ha le preguntar otra palabra. De lo qual se vee que al malvado viejo delator, los juezes y los 4 del real govierno le haçian espaldas y le imponian en las falssedades y calumnias de que nos avia de acusar por el refalsado y solapado intento que tenian ya premeditado.

3. No obstante esto, el delator para convençernos del hecho en las demas acusaçiones subsequentes suprareferidas en dicho § 5, n. 2, pressento por testigo ocular al fingido neophyto suprareferido. [1] Traxeronle ante los juezes tendido en una tabla, porque ya mui enfermo, estaba muriendose casi sin habla, ya el estaba arrepentido de su hecho, escribio alli como pudo, no se

[1] Cf. supra, 518, num. 5.

que, y volviendole a su lecho, espiro. Los padres respondieron a las susodichas acusaçiones con la claridad que a las preçedentes. Pidieron les exhibiessen *in scriptis* la doctrina christiana que aprendian los que entraban en esta ley ; los padres la exhibieron, traduçida *de verbo ad verbum* en letra sinica y tartarica, y desde los 26 de setiembre asta 12 de noviembre, ante el tribunal les fueron explicando los mysterios que en ella y en sus oraçiones, dominical, angelica, symbolo y decalogo se contienen. Un dia unos mysterios palabra por palabra, y otro dia otros, y alli un secretario del tribunal que, preguntas y respuestas, todo lo yba escribiendo, para despues lo pressentar ante los 4 del real govierno.

4. Desta manera tuvieron a los padres y al P. Juan Adam, aunque tan enfermo, muchas horas cada dia y a vezes asta la noche arrodillados, segun estylo sinico, ante el tribunal de los iniquos juezes sin poder comer ; davanles liçençia se fuessen a dormir a sus yglesias y que luego de mañana volviessen alli ; y ansi pasaron los dias sobredichos. Para les tomar la ratificaçion, usaban desta vulpina traça : Llamabanles uno a uno *coram tribunali* y un secretario leyale a cada qual su confession, al contrario de quanto avia confessado, negado y dicho ; y a cada razon deteniasse el secretario y preguntaba al reo : « Pues, ¿ tu no diçes y confiessas esto » ? Era neçessario estar con suma advertençia para oyr lo que se le leya, y ansi pretendian *responssiones falsas et iniquas extorquere* como mas haçian a sus dañados intentos. Acavado pues este refalsado examen del dicho tribunal, le pressentaron ante los del real govierno, y visto por ellos, decretaron que todos los examinados *ut supra vissum est*, fuessen luego puestos en la prission del susodicho tribunal. Y ansi en 12 de noviembre de 64 fueron encarçelados los cuatro padres sobredichos y con ellos otros cuatro seculares, christianos los tres y uno el gentil susoreferido.[1] Ponenles en la carçel con cadenas.[a] A los tres padres Gabriel de Magallanes, P. Luis Buglio, P. Ferdinando Verbies y al eunucho Paulo sobredicho, [2]

[a] In margine : *Ponenles en la carcel con cadenas.*

[1] Cf. supra, 525, num. 4.

[2] Ibid., 529, num. 2.

cada uno con nueve cadenas vinculado : tres al cuello, tres al cuerpo y tres a las piernas. Al P. Juan Adam que estava tan viejo y enfermo, como queda referido, [1] al infiel magistrado que hizo el prologo del libro sobredicho, [2] al Li çu pe que presto su pluma [3] y un criado del P. Juan Adam, [4] por entonçes aunque presos no les vincularon. Y ansi les tubieron asta 4 de enero de 1665, esperando la respuesta de los virreyes de las provinçias, en espeçial de la de Canton, sobre la averiguaçion exactamente hecha de la cavalleria y soldadesca de que el delator nos avia calumniado. [5]

5. En este tiempo no les dexaron aun estar quietos en la carçel, mas cada dia les sacaban a audiençia donde les fueron inquiriendo de las cossas siguientes:

Primera, de la señal de la cruz con què se signan los christianos y tambien la tienen estampada sobre las puertas de sus cassas, como divissa de christiano. Los padres les declararon el mysterio y la raçon de la estampar sobre las puertas, a differençia de los infieles que por fiesta del primer dia de su año nuevo estampan sobre las puertas de sus cassas alguna figura de los falsos *spiritus* que adoran. Añadieron no ser cossa nueva en este reyno de la China la veneraçion de la señal de la cruz, pues avra ya unos mil años antes de agora que esta santa cruz y ley de Christo cruçificado se predico y promulgo en toda China, con general applauso de todo el pueblo y de los mesmos Reyes, magistrados y heroes de aquel tiempo, que fue corriendo desde el año de 636 asta el de 781 *a nativitate Christi* ; en el qual tiempo esta santa ley y doctrina de la santa cruz estuvo reçebida en este reyno con muchas y grandes yglesias, con saçerdotes y Obispos etc. De todo lo qual exhibieron alli claro testimonio impresso *sinice* con dos cruçes estampadas, sacado de un maravilloso padron lapideo que oy dia esta levantado en un campo de la provincia de Xensi *extra muros* de la çiudad metropoli

[1] Ibid., 518, num. 6.
[2] Ibid., 528, num. 2.
[3] Ibid., 522, num. 2.
[4] Ibid., 524, num. 4.
[5] Ibid., 522, num. 1 ; 525, num. 5.

llamada Siganfu çerca de dicha çiudad ; [1] y en el capitel del padron esta exarada y bien esculpida una grande cruz en forma de la del habito de los Cavalleros de Malta assentada sobre nubes. [a] En el campo de la losa o padron esta esculpida, en elegante stylo sinico, toda la substançia del symbolo, que nos deçimos cada dia, exçepto el mysterio de la resurrecçion de Christo nuestro Señor y la nuestra general. Lo demas no le falta nada, començando su estylo a declarar la creaçion del mundo de la nada ; el mysterio trino y uno etc., de la encarnacion y que la redempçion del mundo fue universal, *superexcessiva* y sin restricçion ni limites diçelo claramente, y nieganlo los jansenistas de los años proxime pasados. [b] Los juezes embiaron a la susodicha çiudad a averiguar y ver a los ojos, si alli estava tal padron con tal escriptura y cruz esculpida. Hallaron ser ansi. Mas como çiegos o apasionados, passaron adelante con su refalsada maliçia, cumpliendose en ellos y en los del real govierno *ut videntes non videant et audientes non intelligant* [2] etc., y ansi proçedieron avante çerrando los ojos, como el toro furioso qui tira a dar el golpe.

6. Segunda, les preguntaron « ¿ quantos padres andaban en toda China ? ¿ Que yglesias avia ? ¿ Con que expensas se avian levantado ? Los padres ¿ de que se sustentaban y vivian » ? y otras cossas a este modo.

R. Que los padres se sustentaban con algunas limosnas que sus patriçios por via del comerçio maritimo les embiaban, y con alguna obra de sus manos curiosa a modo europeo. Que de ay poco a poco van levantando algunas pequeñas y pobres yglesias y de alguna limosna de pios mandarines que, como ellos acostumbran levantar templos a los ydolos, tambien suelen ayudar con

---

[a] In margine : *Este padron se hallo año 1625, sepultado sub terra en dicha provincia.* — [b] In margine additur : *Nombra alli por sus nombres a çinco Emperadores sinicos que emperaron successive en el dicho tiempo, con muchos elogios dellos de aver sido mui fautores y promotores de nuestra santa ley en todo su sinico imperio.*

---

[1] Circa monumentum famosum, eiusque historiam, cf. A. C. Moule, *The Christians in China*, 27-52.

[2] Luc., VIII, 10.

alguna plata para levantar yglesias. Que los padres no eran muchos y de essos avia algunos viejos y otros achacosos y enfermos.

7. Terçera pregunta. « Que ¿ por que parte entraban en la China ? ¿ En que tiempo y como ? ¿ Quien les embiava de la Europa ? ¿ Y porque o a que venian » ?

R. « Entrabamos por el puerto de Macao en barcos mercantiles al tiempo que lo es de propiçios vientos. Que de la Europa nadie nos fuerça ha venir, cada uno viene de su expontanea voluntad, no con otro fin sino de promulgar en todos estos y otros reynos la santa ley de un solo Dios, criador de çielo y tierra, y que sola ella es ley de salvaçion y no otra alguna ; [1] la qual predicamos y enseñamos gratis, sin por esso reçebir ni querer ningun preçio. Antes de lo que tenemos damos nuestras limosnas a pobres çiegos, viejos y enfermos, aunque sean infieles que nunca conoçimos ».

Vino en este tiempo la respuesta de la provinçia de Canton y de las demas no aver en parte ninguna ni rastro de cavalleria ni infanteria militar europea, ni en el puerto de Macao no aver otra gente ni armas sino los Lusitanos de comerçio, alli ya antiguos moradores, mui paçificos y quietos como siempre lo estuvieron etc. No obstante esta nottoriedad de no aver entre los christianos ni gentiles ni aun rastro de rebelion, como la maliçia de los del real govierno era otra, mandaron que a los susodichos presos les pasassen al tribunal y carçeles del crimen, donde se dan y executan las sentençias de qualquier castigo y genero de muerte. Y ansi en 4 de henero de 1665 fueron todos en aquella prission puestos. [a] En ella vincularon al P. Juan Adam, tan enfermo y entrevado, como queda dicho, sin alguna mejoria, [2] con otras nueve cadenas, como estavan los compañeros ; estylo que se acostumbra ser ansi tan vinculados los que se tienen ya por reos de muerte. Las mesmas pusieron al Li çu pe, gran christiano que presto la pluma en la composiçion del susodicho libro [3] y era uno de los mathematicos inferiores al P. Juan Adam, [4]

[a] In margine : *Pasanles en la carcel del crimen.*

[1] Act., IV, 12 : *Et non est in alio aliquo salus.*
[2] Cf. supra, 518, num. 6.
[3] Cf. supra, 515, num. 1. *Sapientia coelestialis.*
[4] Cf. supra, 522, num. 2.

y con otras nueve vincularon a otro christiano, moço mas antiguo que servia al dicho padre,[1] y pusieronles unos 30 soldados tartaros de guarda, que unos 5 meses de çentinela que hiçieron se sustentaron de los gastos de la yglesia, vendiendo lo que avia en la casa.

8. Sentençiaron luego al magistrado infiel supradicho [2] que hizo el prologo del referido libro en loor de su buena doctrina y de nuestra santa ley, privandole de toda la honrra, grados, previlegios y nobleça que tenia por el Rey y leyes del reyno, y reduxeronle al estado mas humilde y bajo de la gente plebeya y mas comun de todo el reyno, y ansi le embiaron a su casa, quedandose *in vinculis* los demas asta su tiempo en que volvamos a tratar de su suçesso.

9. Nunca se dio memorial alguno en nombre de aquel personage Guen, emulo encubierto del P. Juan Adam, de quien se trata en el § 1, n. 2, pero davanse en nombre del mal viego, nuestro delator, y viendo al padre con los compañeros ya en la prission del crimen, dio nueva acusaçion que el padre y sus mathematicos avian errado, años antes, la hora propiçia de sepultar al prinçipe, como en el 1º § se vee en el n. 5. Con esto los del real govierno, parientes del dicho Guen algunos dellos, mandaron tambien poner *in vinculis* con los padres, otros seis mathematicos, a quien tocaba *simul* con el supradicho Li çu pe [3] cuidar de tales funcçiones en los calendarios. De cuyo fin se dira en su lugar. [4] Y ahora para concluir esta primera parte, digamos lo del cometa.

10. La primera noche que el P. Juan Valat y yo le vimos en la provinçia de Xantum, [5] fue en 13 de diziembre de 1664 y duro asta los ultimos de henero de 1665. Era tremendo a la vista, el color de su estrella, algo vermejo, el de su coma bien larga como de un estaño livido ofuscado y a las vezes de color plumbeo, y la coma caminava delante en forma del vaupres de un grande galeon, y sus rayos apiñados en modo de cypres. [a] La pri-

[a] In margine : *En 32 dias que fuimos notando el curso deste cometa, camino cossa de 180 grados.*

[1] Ibid., 524, num. 4.
[2] Ibid., 516, num. 3 ; 528, num. 2 ; 531, num. 4.
[3] Cf. supra, 533, num. 7.
[4] Cf. infra, 579-80, num. 2.
[5] Changtong.

mera vez que la vimos estava mui çerca de la estrella *rostrum corvi* y declinava al sur; despues, otras noches, al sudueste asta que llego al argonave, de alli volvio al norueste asta llegar en ariete junto a la estrella *in sinistro cornu*. Despues no la vimos mas por estar puestos in custodia. En esse mismo año de 65 se siguio horrenda carestia y hambre en aquella provinçia, de la qual murio gran suma de gente, y los que podian se huyan a otras provinçias.

11. En 24 de setiembre de 1664 en las costas maritimas del oriente al sur, en distançia de çiento y cinquenta y mas leguas prolongando la playa, rebento el mar, saliendo de sus ordinarios limites, entro la tierra adentro mas de unas diez leguas, anego muchas poblaçones y ahogo gran multitud de gente. Lo qual suçedio dos dias antes que los 4 padres que residian en la corte fuessen çitados a compareçer en juiçio.

Segunda Parte.

DE LO QUE FUERON OBRANDO IN ODIUM FIDEI CONTRA LOS DEMAS PADRES DE LA CHINA.

Advertençia.

Bien claramente les constaba ya a los governadores del reyno ser falssa la delaçion de la rebelion, y la prueba que de esso se les dio de los treinta mil hombres de a cavallo que el delator fingio teniamos ya apunto en Macao, y si no proçedieran los del real govierno con otra solapada maliçia, devian, aun segun las leyes de la China, applicar al falso delator desta fingida rebelion la pena del talion y dar por libres a los innoçentes. Mas no fue assi, sino que al falso acusador los mesmos governadores le guardavan la cabeça y andavan tras la del P. Juan Adam y aun tras las de los demas. Y si era por tomar vengança del con la embidia que le cobraron de los tan extraordinarios

favores que el Emperador defuncto le avia hecho, ya le tenian bien postrado y pudieran luego acabar con el y dar por libres a los que en esso no tuvieron parte. Y si era por le atribuir algunos desaçiertos en la mathematica, en esto los demas padres deste reyno, bien constaba no aver a ellos concurrido, pues nunca tubieron a su cargo regentar la mathematica, ni trataban de otra cossa sino de dilatar la santa fee catholica en las provinçias en que cada uno residia. Luego bien se muestra que el tratar los del real govierno de nos anihilar, solamente era por el odio que tenian de que anduviessemos promulgando por la China el nombre de Christo Señor nuestro y su evangelica doctrina, aunque esse odio fuesse originado en ellos por los sobornos de los bonzos y moros que avian reçebido y aun esperaban reçebir, extinguiendo nuestra santa ley en estos reynos.

§ 1. — Del real edicto que se despacho a todas las provinçias, villas y çiudades de la China contra los ministros evangelicos.

1. Este edicto, aunque en la substançia formal era solo uno, pero en lo material fueron dos. El primero destos dos fue el que exhibio el regio tribunal, que de offiçio le tocaba correr con esta causa como siempre corrio. En este se mandaba a todos los prefectos de las provinçias, villas y çiudades de todo el reyno, que todas las yglesias de christianos fuessen destruidas, quemadas sus ymagenes, los rosarios, medallas, nominas, relicarios y libros europeos y los sinicos hechos de cossas desta ley, que todo se reduxesse en çeniza ; que se inquiriesse de los christianos y que todos sus maestros europeos que les enseñaban esta ley de Dios del cielo — que assi la nombran, solo con estas tres letras T'ien Tchou Kiao [a] — fuessen pressos y remitidos a la real corte de Pequin. Este edicto antes de le embiar el dicho tribunal, fue pressentado ante los 4 del real govierno, para que le approbassen y firmassen ; pero como *corda regum in manu Dei sunt*, [1] los del

[a] Scripta sunt ista verba litteris sinicis.

[1] Cf. Sap., III, 1 : *Iustorum autem animae in manu Dei sunt.*

real govierno le modificaron y superscribieron en el, y mandaron que en las yglesias ni sus ymagenes no se tocasse sin tener nuevo mandato; que el libro intitulado *Promulgaçion de una sapiençia çelestial* [1] y otro, cuyo titulo es *Doctrina christiana* [2] — este era la cartilla de los cathecumenos — que estos y las demas cossas referidas se quemassen; que de los christianos nada se inquiriesse, ni les perturbassen, y que a los padres se les intimasse, mandaba el Rey, que todos fuessen a Pequin. Este fue el segundo edicto superscripto en el primero, y ansi son dos en uno, y ansi fue embiado y publicado por toda la China, aun en las partes donde nunca llego padre alguno. La execuçion de lo referido no fue uniforme en las provinçias, porque los prefectos dellas, que eran *bonae indolis*, [3] siguieron en lo executar la modificaçion real y haçianlo con mas o menos benevolençia, sabiendo que todo quanto nos imponian, ansi a la doctrina como a nuestras personas, era mera calumnia y falssedad ; los que eran malvados y de mal natural, en la execuçion siguieron con mayor o menor rigor el literal del tribunal, salvo que no se atrevieron a tocar en los edifiçios de las yglesias ni en las sagradas ymagenes en ellas colocadas, y si alguno huvo que las quitasse de su lugar, no se sabe que las profanasse asta el pressente.

2. En 16 de henero de 1665 llegaron a nos intimar este real decreto al P. Juan Valat [4] en su yglesia *societatis Jesu* y a mi en la nuestra *ordinis Minorum* en la çiudad de Cinanfu, metropoli de la provinçia de Xantum, [5] immediata a la real provinçia de la corte de Pequin, y llegaron en punto que el sol, ya çerca de su occaso, estaba padeçiendo un eclipse que oscureçio las tres partes de su esphera.

Puedese aqui considerar que nuestra santa ley, *lux mundi*, [6] por ahora en la China se ecclipso, *non penitus* sino en la terçera parte de sus predicadores solamente, pues de 36 missionarios

[1] Tien Hio Chuen Kai, cf. Pérez, *Relación de la Persecución*, 1666, AIA III, 1915, 261 (Extract. 34).
[2] Tien-chu-kiao-yao, cf. ibid.
[3] III Reg., XI, 28.
[4] Cf. supra, epistol., 471, n. 3.
[5] Tsinanfou in provincia Chantong.
[6] Matt., V, 14 ; Ioh., VIII, 12.

que *tunc temporis* andabamos en la China, los 25 estamos como ecclipsados, represados en estos confines de la China ya mui al occidente; los demas uno vexado de los trabajos, llamado Fr. Domingo Coronado, se nos murio en Pequin,[1] otros 4 padres *societatis Jesu* les mandaron, aunque mui vexados, se quedassen en la dicha corte. Y otros 6 del orden de sancto Domingo se quedaron escondidos [2] — dissimulandolo el prefecto de aquel lugar — en casas de los christianos. Uno dellos que es Chino natural, religiosso suyo professo, saçerdote y theologo anda al pressente, sin ser de nadie conoçido, discurriendo por todas las christiandades, administrandoles los santos sacramentos y diçiendoles missa *occulte*. [3] Esto bien se vee, no se aver ecclipsado en China el sol del Evangelio totalmente. Y como aquel material, ecclipsado *ut supra* [4] çerca del occaso, el dia siguiente volvio a salir claro en el sinico oriente, podemos esperar que mañana, como diçen, se mude el govierno en el Rey mançebo y que volvamos todos libremente a la predicaçion como primero. Perdon pido desta digression ; volvamos pues al hilo de nuestra relaçion.

3. Llegando pues a la execuçion del real edicto en todas las provinçias, se proçedio de modos differentes. En la de Fokien, a la parte dell'este y una de las mas distantes de Pequin, se huvieron los mandarines de alli con benevolençia, y a los padres Antonio de Govea [5] y P. Ygnaçio de Acosta,[6] aun sin alguazil ninguno, les embiaron a Pequin,[a] solo sobre su palabra, dejando

[a] In margine : *P. Antonio de Govea, P. Ignacio de Acosta, societatis Iesu.*

[1] Cf. supra, 521, n. 2. Moritur 9 maii 1665 ; cf. infra, 571, num. 6.

[2] Infra dicit 573, num. 10 : Salvo cuatro o cinco padres Dominicos. Erant Gregorius Lopez, Franciscus Varo, Iohannes Garcia, Iacobus Verge, Raymundus del Valle, cf. Biermann, *Die Anfänge*, 130-1.

[3] Gregorius Lopez, cf. supra, epistol., 363, n. 5.

[4] Cf. 537, num. 2.

[5] Cf. supra, epistol., 396, n. 4.

[6] Ignatius da Costa (Ko-na-tsio-tée-tsing) natus Fayal insularum Accipitrum (Açores) an. 1599, societati Iesu nomen dedit an. 1617, ad missiones sinicas pervenit an. 1634 ; mense maio 1666 Cantoni supremum diem clausit. Pfister, *Catalogus*, 8-9 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 850, 965.

guardadas las cossas de aquella yglesia, aunque ya çerrada por orden de los mandarines, pero de modo que los christianos podian yr a ella a encomendarse a Dios sin algun rezelo. Algunas 40 leguas de alli estavan algunos padres Dominicos, y como sus yglesias no se pusieron en lista entre las demas por no tener notiçia dellas los tribunales de la corte, no les fue difiçil a dichos padres Dominicos quedarse escondidos, dissimulandolo los executores. A los padres de la provinçia de Canton P. Stanislao Torrente [1] y P. Andres Lubeli [2] *societatis Iesu*,[a] a la parte austral distante de la corte seteçientas y mas leguas, les embiaron con algunas guardias, y en otra çiudad por do pasaron, les pusieron esposas y cadenas a ellos y a dos moços christianos que llevaban.

4. En la provincia de Xensi [3] pusieron en la carçel publica al P. Francisco Ferrari [4] donde le tuvieron 4 messes, esperando otro P. Claudio Motel [5] *societatis Iesu*, que bien presso y afligido le truxeron de otra provinçia mas loginqua, despues de le aver quitado todo quanto tenia.[b] De la provinçia de Xansi [6] y de la de Jonan [7] embiaron con buenas guardias al P. Michael Trigault [8]

[a] In margine : *P. Stanislao Torrente y P. Andres Lubeli, societatis Iesu.* — [b] In margine : *P. Franciscus Ferrari, P. Claudio Motel, societatis.*

[1] Torrente (Kiu-tou-tée-tien-tchai) Urbevetanus, natus an. 1616, societatem Iesu ingressus est an. 1633, Sinas petiit an. 1659, et obdormivit in Domino in insula Hainan 30 martii an. 1681. Pfister, *Catalogus*, 12-3 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 975.

[2] Andreas Lobelli (Lo-ngan-tée-tai-jan), ortum habuit Neapoli aut Lecce an. 1610 aut 1611, societati addictus est an. 1628 aut 1629, missionem sinicam adivit an. 1659 et Macai 1683 mortuus est. Pfister, *Catalogus*, 12-3 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 683, 863, 882-3.

[3] Chensi.

[4] Cf. supra, epistol., 409, n. 4.

[5] (Mou-ko-ngo-lai-tcheu) natus Compendii in Gallia an. 1618, societatem ingressus est an. 1637 aut 1638, ad missiones sinicas pervenit an. 1656, obdormivit in Domino Outchanfou 1671. Pfister, *Catalogus*, 10-11 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 973.

[6] Chansi. [7] Honan.

[8] Trigault (Kin-mi-ko-toan-piao) natus Duaci an. 1597 aut 1602, societati Iesu nomen dedit an. 1617 et an. 1630 in missionem sinicam appulit, an. 1667, 30 sept. diem supremum clausit Cantoni. Pfister, *Catalogus*, 8-9 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 780-1, 786.

y P. Christiano Herriquez, [1] *societatis*, [a] aviendoles dado lugar a guardar sus cossas y encargandose los mandarines de que nadie haria agravio a la yglesia ni a las cossas que alli dejavan, mientras el Rey no les ordenasse otra cossa. El mayor trabajo que en la provinçia de Hukuang tubo el P. Diego Motel, [2] *societatis*, [b] que residia alli, fue que en la mesma tarde que fueron a ponerle guardias, le avia entrado en casa un padre fulano Macret, [3] que sin aver tenido notiçia desta perturbaçion del reyno, de nuevo le embiavan del colegio de Macao a esta mission; que como reçien venido a ella, sin lengua ni saber las costumbres de la tierra, si en aquella occasion le hallaran, a todos nos ponia en mayores sospechas de rebelion, pensando era espia de soldados nuestros europeos que andarian escondidos en las casas de los christianos por la China; quiso Dios no se supo nada del, porque sin lo sentir las çentinelas que vigiavan ya la yglesia, los christianos le escaparon y le volvieron a su colegio de Macao con grandes riesgos y peligros de viage prolongado y pasos forçosos de registro, pero el Señor le volvio, sin ser sentido, a su colegio de Macao.

5. Otros tres padres, P. Pedro Canevari, [4] P. Prospero Interceta, [5] P. Adriano Grelon [6] embiaron presos de la provinçia de

[a] In margine: *P. Michael Trigault, P. Christiano Henriquez, societatis.* — [b] In margine: *P. Diego Motel, societatis.*

[1] Christianus Wolfgangus Herdtrich (Ngen-li-ko-sing-han) natus Graz in Austria 25 iunii 1624 aut 1625, societatem Iesu ingressus est an. 1641, ad sinicas missiones pervenit an. 1660 et 18 iunii aut iulii 1684 Kiangtcheou obiit. Pfister, *Catalogus*, 12-3; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 845, 849, 898; Huonder, *Deutsche Jesuitenmissionäre*, 188.

[2] Iacobus Motel (Mou-ti-ngo-hoei-ki) natus Compendii an. 1618, societati Iesu nomen dedit an. 1637 aut 1638, missiones sinicas petiit an. 1656, obiit in Domino Outchanfou 2 iunii 1692. Pfister, *Catalogus*, 10-11; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 973.

[3] Germanus Macret (Fang-ma-no-iun-tchong) Gallus, natus an. 1620, inter sodales S. I. receptus est an. 1637, in missiones sinicas appulit an. 1664, diem supremum clausit Foutcheou an. 1676. Pfister, *Catalogus*, 14-5.

[4] Cf. supra, epistol., 367, n. 3.

[5] Prosper Intorcetta (In-to-tsée-kio-se) natus Piazza in Sicilia 28 aug. 1626, an. 1642 societatem Iesu ingressus est et an. 1656 in missiones sinicas pervenit, obiit in Domino Hangtcheou 3 oct. 1696. Pfister, *Catalogus*, 12-3; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 802, 833, 836, 849-51, 898, 965.

[6] Adrianus Greslon (Nié-tchong-tsien-jo-chuei) Aubeterre in Gallia ortum habuit 29 april. 1618, an. 1637 societatem Iesu ingressus est et

Kiangsi, que cae mas al medio dia, segun el emyspherio deste reyno. [a] Venia entre ellos el P. Pedro Canevari, venerable ançiano de 72 años de su edad, y en un paso de aduana que no se abre — era de agua — asta que se junte buen numero de barcos, no querian despachar al barco en que llevavan estos tres padres ; y despues de les aver alli detenido algunos dias con mayores gastos, uno de los alguaçiles que les trahian, conoçiendo quan façiles son los Chinos en dar credito a chimeras y falssedades, publico que trayan alli un viejo que tenia treçientos y ochenta años de edad ; y era tanta la gente que de aquellos pueblos çercanos venian corriendo y jadeando a verle, que el mandarin de alli, temiendo no le achacassen pretendia algun motin, a toda prissa hizo abrir el paso y les despacho que fuessen su viage. Es mui façil esta naçion en toda materia en dar luego credito a fabulas sin fundamento. Puedese dellos deçir mejor que de otras naçiones : *A veritate auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* [1]

6. A los padres que residian en las dos provinçias de Nanquin y Chekiang que estan al medio dia, a unos trataron bien y con honrra, a otros con vexaçiones y deshonrra, si assi la llamamos segun el mundo, aunque segun verdad la que se padeçe por Dios y por su ley no es deshonrra, sino mui gran nobleza y honrra. [b] A los tres Dominicos que estavan en Kinhoafu,[2] el P. Fr. Domingo Nabarrete [3] fue tratado con benevolençia y toda cortesia, pero el P. Fr. Domingo de S. Pedro [4] y el P. Fr. Fe-

[a] In margine : *P. Pedro Canevari, P. Prospero Interceta, P. Adriano Grelon.* — [b] In margine : *PP. Dominicos 3.*

an. 1656 in Sinas appulit ; obiit in Domino Cantoni mense martio 1697. Pfister, *Catalogus,* 10-11 ; Streit, *Bibliotheca Missionum,* V, 840, 846, 863.

[1] II Tim., IV, 4.

[2] Kinghoafou (Kinhwa) in provincia Tchekiang.

[3] Navarete (Min) natus Peñafiel in Hispania, ordini Praedicatorum sese adscripsit an. 1635, ad Philippinas profectus est an. 1648 ; an. 1658 ad Sinas pervenit. An. 1669 Romam petiit ; an. 1677 Archiepiscopus S. Dominici electus est, et an. 1689 obdormivit in Domino. Streit, *Bibliotheca Missionum,* V, cf. indicem auctorum ; Biermann, *Die Anfänge,* cf. indicem.

[4] Dominicus de S. Petro Sarpetri (Poe) natus Panormi an. 1623, ordini Praedicatorum nomen dedit an. 1640, Sinas petiit an. 1659 et

lipe Leonardo [1] que estavan en Lankihien, fueron *simul* con dos moços de la yglesia vinculados en los cuellos y llevados ansi amarrados por las calles con tropel de soldados y de gente, haçiendo escarnio dellos ; unos y otros lastimandose, deçian que eran hombres innoçentes. Pusieronles en la carçel, y llegado alli de Kinhoafu el susodicho P. Fr. Domingo Nabarrete, a todos tres les llevaron a la çiudad metropoli de Hancheu. [2] En esta çiudad, que es una de las mas opulentas y mayores de la China, avia poco tiempo, se avia levantado una hermosa yglesia *societatis Iesu* ; residia en ella el P. Humberto Augeri,[3] a quien luego pusieron en una infame carçel, [a] hurtaronle quantas alahajas tenia en su casa, que luego la occuparon otros moradores, sin tener ningun respecto como infieles a la yglesia y al buen padre ya presso ; los alguaçiles, carçeleros y otros offiçiales harpias de los pobres, le hiçieron gastar lo poco que tenia para su sustento. De la humedad e incomodidades de la carçel y entre gentiles vinculados alli no por buenos, le dio al dicho P. Augeri una prolija enfermedad que le puso tan entrevado y flaco que no podia por si moverse, *praecipue* en tal lugar y entre tal gente un pobre religioso en tal accçidente y solo. Proveyo nuestro Señor que viniessen a haçerle compañia los supradichos tres padres Dominicos que lexos del pusieron pressos, con cuya compañia en el viage asta Pequin tuvo el consuelo spiritual y corporal que el tiempo y poca comodidad les permitia. En el discurso del viage desde alli a Pequin, que es de unas cuatroçientas o mas leguas, estuvo dicho P. Augeri ya a la muerte ; y ansi llego a Pequin en tal

[a] In margine : *P. Humberto Augeri.*

ibidem diem supremum clausit an. 1683. Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum ; Biermann, *Die Anfänge*, cf. indicem.

[1] Natus Valentiae in Hispania, ordinem Praedicatorum ingressus est an. 1644, in Sinas pervenit an. 1659 et an. 1677 Lankihien in Domino obdormivit. Biermann, *Die Anfänge*, 97, 117-123, 133 ; Gentili, *Memorie di un Missionario*, II, 437.

[2] Hangtcheou (Hangchow).

[3] (Hong-tou-tcheng-fou-tchai) Gallus, natus an. 1616, societati Iesu nomen dedit an. 1634, in Sinarum missionem pervenit an. 1657 et diem supremum clausit Hangtcheou 7 iul. 1673, Pfister, *Catalogus*, 10-11.

estado que en muchos dias, encogidos los nerbios de las piernas como estava en la prission, no pudo moverse de su lecho.

7. Al P. Diego Lyfabre, [1] entonçes superior de todos los padres *eiusdem societatis* desta mission, [2] con otros compañeros, [a] PP. Francisco Brancate, [3] Felipe Coplet, [4] Francisco Rugimont, [5] Domingo Gabian [6] el virrey de Nanquin y demas magistrados les honrraron y favoreçieron tanto, sabiendo de çierto ser falssedad nottoria todo quanto se nos imponia, que algunos messes les hiçieron detener en su yglesia de Sucheu, [7] donde podian cada dia çelebrar a su voluntad, sin ponerles guardia alguna de çentinela. Y el detenerles fue porque dicho virrey en el interim despacho con un correo sus supplicas al regio tribunal, que si era possible escusassen a dichos padres la yda de Pequin. No se pudo conseguir. Y ansi les despacho, aunque con el honor y como-

[a] In margine : *P. Diego Lyfabre, P. Francisco Brancate, P. Felipe Coplet, P. Francisco Rugimont, P. Domingo Gabian, societatis.*

[1] Iacobus Le Favre (Lieou-ti-ngo-cheng-ki) natus Parisii 1 maii 1610, societati Iesu adscriptus est an. 1627 (Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 821, an. 1630), Sinas petiit an. 1657 (Streit, l. c. an. 1654), obdormivit in Domino Changhai 28 ian. 1676. Pfister. *Catalogus*, 10-11; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[2] Hoc munere non est functus isto tempore.

[3] Brancati (Pan-kou-koang-iong-kouan) natus Panormi an. 1607, societatem Iesu ingressus est an. 1624 al. 1623, Sinas petiit an. 1637 al. 1635 et defunctus est Changhai 25 april 1671. Pfister, *Catalogus*, 8-9 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[4] Couplet (Pe-in-li-sin-mo) natus Mechlineae 31 maii an. 1622, societati Iesu nomen dedit an. 1641 al. 1640, ad Sinicas missiones pervenit an. 1659 al. 1655, ab 1680 usque 1693 in Europa mansit, et in reditu ad missiones in mari demersus est 16 maii 1693. Pfister, *Catalogus*, 12-3 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[5] De Rougemont (Lou-je-man-kien-cheou) natus Mosaetrajecti 2 april. 1624, inter sodales societatis adnumeratus est an. 1641, in missiones sinicas advenit an. 1656 al. 1659, obdormivit in Domino Tchangtcheou (Changchow) 4 nov. 1676. Pfister, *Catalogus*, 12-3; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.

[6] Iohannes Dominicus Gabiani, (Pi-kia-to-min) natus Nicaeae in Gallia an. 1623, societati Iesu nomen dedit an. 1639 et an. 1656 al. 1659 in sinicas missiones appulit, obiit in Domino Iangtcheoufou an. 1696. Pfister, *Catalogus*, 12-3 ; Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, 854-5, 859, 871.

[7] Siutcheou (Süchow) in provincia Kiangsou.

didad que la ocasion permitia, con dolor de su coraçon, aunque infiel gentil, y les prometio que el cuidaria de sus cassas e yglesias que dexaban y no permitiria en toda su provinçia alguno se las damnificasse. Y ansi se hubieron de partir conformandose con la divina voluntad que todo lo permitte.

8. En la provinçia y çiudad de Hoaigan, [1] que esta en alguna mas de altura, çitaron al P. Manoel Jorge [2] *societatis Iesu*, [a] que en aquella yglesia residia ; a sus moços pusieron en cadena para les remitir con el presos a Pequin ; el padre dixo a los mandarines exçedian, pues el Rey a el que era padre y saçerdote europeo le mandava yr a Pequin y no a los mozos de la yglesia, y ansi libres, le despacharon con sus guardias despues de le robar la cassa los alguaziles y executores y aver pasado otras tribulaçiones que le dieron.

9. El P. Fr. Domingo Coronado O. P., [b] de quien tratamos ya en el § 4, n. 5, residia en la çiudad de Ciningcheu en Xantung, [3] que es provinçia de mas grados de altura que las referidas que se cuenta entre las del norte. Aunque el magistrado mayor de todo aquel partido le era mui affecto y favorable, el juez executor le aprisiono ; pero sabido esto del dicho magistrado superior le dio una aspera reprehension, diçiendo cuidasse del pueblo que a su cargo tenia — era *praetor urbis* — y no de vexar sin causa a los pobres innoçentes, que no le apresurasse al padre su partida, que le diesse lugar ha que vendiesse las alhajas de la casa, y al dueño que se la avia vendido pocos meses antes, le obligasse a restituir al dicho padre la plata que en su venta le avia ya entregado y el volviesse ha quedarse con su casa. Ansi se executo, aunque el dueño antiguo se le quedo con 30 ducados, que el padre, flaco, enfermo y afligido, por evitar pleitos se los remitio. Pusieron dos moços suyos en cadena que le servian en

[a] In margine : *P. Manoel Gorje, S. I.* — [b] In margine : *P. Fr. Domingo Coronado, O. P.*

[1] Hoainganfou (Hoan) in eadem provincia Kiangsou.

[2] Manuel Jorge (Tchang-ma-no-tchuen) Lusitanus, natus an. 1621, societatem Iesu ingressus est an. 1638 et ad missiones sinicas pervenit an. 1651 ; obiit Nankini 28 sept. 1677. Pfister, *Catalogus*, 10-11.

[3] Tsiningtcheou in provincia Chantong.

la cassa, que no pudo alcançar les dexassen libres, y al padre con ellos le remitieron al virrey de toda la provinçia a la çiudad de Cinanfu, [1] donde le pusieron unos dias en la carçel de la gente honrrada, que es una buena casa, quieta, acomodada y limpia con buenos repartimientos y aposentos. Antes de la partida a Pequin los christianos de alli se entendieron con sus guardias y llevaron al padre a una casilla de unos pobres christianos, que cuidavan de nuestra yglesia ; y alli vinieron muchos christianos *utriusque sexus* a verle y confessarse, llorando amargamente verse ya huerfanos y como ovejas sin pastor. [2] Despues de lo qual se partio con sus guardias y dos moços presos para la corte. Pensaba este dicho padre hallarnos en dicha çiudad de Cinanfu al P. Juan Valat [3] y a mi y con esso tener algun consuelo y compañia en sus trabajos. Pero quando el llego, ya no nos alcanço, que despues de passar crugia alli los dos, nos avian despachado a Pequin como en lo siguiente se referira.

§ 2. — De lo que nos suçedio al P. Juan Valat y a mi en dicha çiudad de Cinanfu.

1. En 20 de henero de 1665 fuimos el dicho padre y yo llamados *simul* ante el juez ordinario de la plebe, a quien el virrey cometio el despacharnos a la corte.[a] Arrodillados, segun estylo deste reyno, ante el dicho juez, pregunto lo 1° « ¿ que doctrina y ley profesabamos »? Que la santa ley de Dios criador de todo, respondimos. 2° « ¿ si queriamos yr para Pequin »? R. « No teniamos negoçio alguno alla, pero que si nos ordenaban yr, yriamos *libenter* ». Mando que nos volviessemos a nuestras cassas. Pasados dos dias embio algunos de sus offiçiales a cada una de las dos yglesias ; tres dellos eran los verdugos de la çiudad, el uno servia de amarrar y los dos de degollar, bien exerçitados en ello, pues pasan pocos dias que no degüellen alguno sen aquella çiudad, y

[a] In margine : *P. Joan Valat, S. I., Fr. Antonio de S. Maria, O.F.M.*

[1] Tsinanfou.

[2] Cf. Matt., IX, 36 ; Marc., VI, 34 : *Sicut oves non habentes pastorem.*

[3] Cf. supra epistol., 471, n. 3.

pocos messes antes, en una tarde, decapitaron a ochenta y tantos hombres juntos por no se que sospechas de aver tenido alguna amistad a otro, que se hizo cabeça de no se que motin, al qual nunca le pudieron aver a las manos.

2. Amarraron luego por el cuello a nuestros moços de casa, y diçiendoles que me amarrassen a mi y no a ellos, pues por mi solo eran embiados, y respondieron que me tenian respecto, que bastava amarrar los moços. Lo mismo hiçieron con el P. Juan Valat y sus moços en su yglesia y ansi nos llevaron a la audiençia, yendo los 4 moços amarrados delante de nosotros como en proçession, siguiendonos los verdugos y tras ellos alguna gente que bien sabian, segun costumbre sinica, que amarrar nuestros mozos era lo mesmo que amarrar nuestras personas, sobre quien caya aquella infamia y no sobre los moços ; y ansi en llegando a la audiençia luego les desamarraron y mandaron se volviessen. Despues de nos aver tenido al padre y a mi un buen espaçio de tiempo en lugar poco limpio que alli avia, en pie y rodeados de gentalla sin ver al juez, siendo ya noche obscura, los dichos verdugos nos volvieron a nuestra cassa, no dexando al P. Juan Valat volver a la suya, sino que alli nos hiçieron toda la noche çentinela.

3. El dia siguiente *valde mane* [1] nos volvieron a la mesma audiençia. Amenaçaronnos de querer hecharnos al cuello a cada uno su cadena y no de oro. Como vieron nuestra promptitud alegre para reçebirla y que no saliamos ha les prometer alguna plata — segun su costumbre dellos — para redimir aquella afrenta, quedaronse frustrados con las cadenas en las manos y no volvieron mas ha nos haçer cocos con ellas. Despues de nos tener alli al frio, rodeados de yentes y vinientes, y muchos christianos que no nos desamparaban, hasta medio dia, salio *in scriptis* un despacho en que nos remitia a otro tribunal mayor. Los secretarios pedian les diessemos sus derechos para darnos el despacho ; respondimos no avia que les dar, que sino querian darnosle hiçiessen lo que les pareçiesse ; finalmente sin reçebir nada nos le dieron y nos llevaron al otro tribunal.

4. El mandarin deste, despues de dos o tres veçes, que en un gran patio nos hizo estar esperando, desde el salir del sol

[1] Marc., XVI, 2.

asta el medio dia alli al frio, y a la vergüença entre multitud de gente, nos remitio a otro terçero tribunal mas superior. De aqui nos volvieron a llevar con su despacho al mesmo tribunal que a el nos avia remitido, y despues de nos aver traydo por aquellas calles çinco dias a la vergüença, siguiendonos siempre los verdugos de tribunal en tribunal, como de Anas a Pilato y a Herodes y de Herodes a Pilato, vinieron ha ponernos en la carçel mas infame de toda la çiudad entre ladrones, salteadores y homiçidas y otros reos similes de *poena capitali*. Ya de nuestras yglesias nos avian quitado todos los libros sinicos y europeos y papeles manuscriptos que hallaron para todo lo quemar. Rosarios, medallas, relicarios etc. nada hallaron, porque no lo avia. En las santas ymagenes no tocaron, ornamentos uno o dos ordinarios se llevaron, alhajas de la cassa todas se desapareçieron, y sellaron las puertas de las dos yglesias que ninguno pudiesse entrar alla. En lo demas de la casa dejaron un moço o dos que mirassen por ella. Con esto estavamos en nuestra carçel sin nos dar ya pena esse cuidado. No dejaban entrar alla ningun christiano, solo avia uno, offiçial de aquella audiençia que no se si por tal le conoçian ; este tenia no se que auctoridad con los carçeleros, que el nos trahia de comer a su costa dos vezes al dia y podia entrar a nos vissitar todas las vezes que queria, y el fue causa de que entre los otros pressos — que de noche duermen tan estrechos y apretados entre si como sardinas en canasta — se nos diesse a los dos padres el mejor lugar ; y encargo al que en aquel calaboço era cabeça de los otros alli pressos, que mirasse no nos hiçiessen algun agravio, y que antes nos sirviesse el mesmo que a su cuenta quedaba la gratificaçion. Aun aqui se vee como el Señor mira por los suyos, donde menos podiamos esperar. El juez que alli mando ponernos, luego dentro en pocos dias, estando sano y bueno, murio de subito ; y su secretario que a esso le induxo porque no le dimos alguna plata, luego en un camino çerca de la çiudad le mataron no se que salteadores, y a un su compañero le dexaron mal herido. Despues de çinco dias que en esta carçel estuvimos, nos sacaron y volvieron a embiarnos al tribunal inferior donde fuimos presentados la primera vez.

5. Este pues ordeno que en el interim que se haçia tiempo de despacharnos a Pequin, estuviessemos ambos padres juntos

en la una de las dos cassas que alli teniamos, con guardias de çentinela dia y noche ; y ansi se executo. Uno destas guardias que dia y noche nunca se remudo como los otros lo haçian, era de los verdugos sobredichos, [1] començamosle a platicar de nuestra santa ley, por nos pareçer era hombre de buena condiçion y natural, oya de buena gana ; preguntaba en lo que sentia dificultad y resolviose en ser christiano ; començo a aprender lo neçessario, y prosiguio en esso y en instruirse aun despues acompañandonos asta dentro de Pequin, donde se baptizo, como se dira en su lugar. [2]

6. Despues de nos tener ansi con estas guardias unos 15 dias en nuestra casa, el dicho mandarin, instando ya el primer dia de su año nuevo sinico, que para ellos es su mayor pascua en todo el reyno, nos embio ha llamar. Todos pensaban, asta las mesmas guardias, que sin duda avia reçebido alguna buena nueva de nuestra libertad y absoluçion, quando llegando a su audiençia, sin nos ver la cara ni mandarnos deçir cossa alguna ni *in voçe* ni *in scriptis*, nos mando poner en otra carçel, tan infame como la primera, que sin poder volver a nuestra cassa, luego alli se executo en 13 de febrero de 1665 siguiendo al que nos llevava como unas obejas sin le replicar palabra, [3] que desde que empeçaron ha entender con nosotros, nos resolvimos en dexarnos llevar — pues todo era por causa de la santa ley que promulgabamos — como unos simples jumentillos, donde quiera que se fuesse, como en ello no huviesse cossa contra Dios. Esta carçel si bien no era de los criminosos de muerte, pero era la de los que se castigan con azotes y tortores crueles, con destierros y otras penas, y era mucho mas penosa e incomoda que la primera por ser mui estrecha, y los presos muchos, que aun en pie y mui pegados unos a otros, como ovejas en un apretado aprisco, no cabian sino desnudos en cueros ; y para pasar de una parte a otra, era lo ordinario yr hollando por sobre los otros. En el ambito interior tenia hecha una planiçie de piedra y barro continuada en que se pudiesse dormir, alta como de un codo

[1] Cf. § 2, num. 1, 545.
[2] Cf. infra, 553, num. 1.
[3] Cf. Is., LIII, 7.

poco mas ; los que primero van entrando, van tomando alli sus ranchos, comprados por su preçio, para dormir y estar alli. En el intermedio que es el suelo y passo comun, como un callejonçillo estrecho de cuatro pies o poco mas de ancho, duermen los ultimos y mas modernos y los que no tienen con que comprar arriba un rancho. Quando el P. Juan Valat y yo entramos alli, todo estaba occupado, lo de arriba y el pavimento de abajo. Solo detras de la puerta, que de noche por ningun caso se abre, avia un poco de sitio descubierto el suelo y alli sobre unas pajas, sentados sobre los talones en coclillas, dormimos la primer noche. En el discurso de la noche, que siempre ay una lamparilla con luz, venian ya unos ya otros a sus naturales neçessidades por un agugero capaz que avia en la puerta ; y todos era forçosso el pasar y obrar sobre mi cabeça, que estaba immediate tras la puerta y sobre la del padre compañero, que estaba despues de mi poco mas adentro ; y ansi quando amaneçio nos hallamos sentados sobre un reguero de la orina que se volvia para dentro. Probeya nuestro Señor que nada nos angustiaba, antes el regozijo de nos ver alli por Christo Señor nuestro redundaba, aunque asta agora estuvieramos alli.

§ 3. — Prosigue nuestra detençion en esta carçel.

1. Uno de los carçeleros que a dias se remudaban, era christiano y bueno, segun su proçeder mostrava ; este rogo a un bonzo de los ydolos alli presso, que tenia un rancho comprado para su dormir immediate a la entrada de la puerta, que nos le çediesse al P. Juan Valat y a mi, y se le daria un ducado en plata ; el lo hizo aunque con dificultad, donde los dos nos acomodamos, mejor de lo que esperabamos, en el sitio que bastaba para solo un hombre. Alli me sobrevino un desconçierto de estomago con dolor de vientre que de noche me afligia por la gran incomodidad y el encogimiento de la modestia religiossa, que me duro unas çinco noches que era quando mas me afligia, y no aver ni aun donde poder escupir que no le cayesse a otro alguno sobre su persona por estar tan juntos y pegados unos a otros como he dicho, sin poder movernos atras ni ade-

lante, ni *a dextris nec sinistris*, [1] desde antes de se poner el sol asta el dia siguiente el sol salido, que entonçes nos abrian la puerta y saliamos a un espaçioso corral bien murado que alli avia. Los demas presos que no cabian en los ranchos de arriba, acomodabanse en el suelo del callejonçillo susodicho, pies con cabeça en vivos cueros y tan apretados que las piernas de los unos cayan a vezes sobre los cuerpos y ombros de los otros. Cadia entraban de nuevo algunos otros presos, sacando raras veçes de alli algunos de los antiguos. Y ansi llegamos a ser tantos que detras de la puerta, *ut supra* dixe,[2] estavan unos veinte o treinta hombres toda la noche, unos en pie y otros encogidos sentados en coclillas, tan apiñados entre si como los piñones en su piña. Destos algunos se nos arrimaban al padre Juan Valat y a mi, recostandosenos en el rancho, por lo que nos era forçoso lo mas de la noche estarnos como ellos encogidos, arrimados a la pared sentados sobre los talones de los pies.

2. Lo ordinario era no se sosegar asta alla en la media noche, teniendo entre si gran tumulto y griteria ya de juegos y de burlas ya de cantares y de musicas ya de gruñir, morderse y aporrearse como lechones apretados en zaburda. Solian emborracharse algunos dellos y moviase tal griteria, que saltaban unos por ençima de los otros embestiendose a porrazos y moxicones como gente furiosa con el vino. Otros en sus ranchos solian estarse jugando a los naypes o a los dados toda la noche en pesso asta que era ya de dia. En particular la noche preçedente al primer dia de su pascua de año nuevo, la çelebraron con tantos banquetillos entre si con bureos, burlas, disfraçes y cantares en sus ranchos, que toda la noche fue una confusa gritteria. Apoderose entonçes Baco con mas fuerça de alguno dellos, y como sus effectos suelen ser varios segun la natural complexion de los sugetos, [a] ansi vimos alli que unos se alegraban, otros se maldeçian, unos cantaban y otros como perros rabiosos se embestian ; unos reyan y otros se lamentaban ; y como todos ellos estaban

[a] MS *segetos*.

[1] Cf. Ex., XXXIX, 18 ; Num., XX, 17 etc.
[2] Cf. supra, 549, num. 6.

en vivos cueros sin cossa alguna que les cubriesse, el fuego de Sodoma, segun mostraba la fealdad de sus acçiones en algunos, pareçe que les inçitaba. Fue la confussion y voçeria de aquella noche un vivo retrato del infierno, no faltando la humareda que salia de algunos fogonçillos que ençendian para guisar sus comidillas. Finalmente, como el perro del herrero ya habituado al ruido del martillo, duerme bien al son de los golpes del yunque, ansi el padre compañero y yo nos habituamos, vençidos de la neçessidad, a dormir con sosiego, hechados o mal sentados, al son y ruido de tanta voçeria.

3. Los christianos, aunque todos eran pobrissimos, todos los dias nos embiaban la comida ; no les dejaban entrar a vernos, sino algunas veçes que algunos, dando algunas monedas a los porteros de la carçel, les consentian la entrada por breve tiempo. Avia alli unos ocho o diez niños de 4 à 8 años huerfanos, que sus parientes avian muerto en la prission o eran miseros y pauperrimos, y ansi aquellos niños se sustentaban de las migajas de los otros pressos. Quando el padre y yo comiamos, luego nos çercaban todos aquellos chiquillos, que era fuerça dar a cada uno alguna cossa. Por lo que quando los christianos lo supieron, duplicaban la raçion que tuviessemos bastante para les dar y para nosotros comer lo que nos fuesse neçessario. Providençia del Señor que aun no falta *pullis corvorum invocantibus eum.* [1]

4. Despues de nos tener 15 dias alli, el codiçiosso juez nos mando deçir que le diessemos, el padre compañero y yo, algunos taes o ducados de plata, y luego nos sacaria de alli. Respondimosle *negative*, que nosotros no estavamos alli por otra causa sino solo por ser predicadores de la santa ley del Criador de çielo y tierra, y que ansi aunque tuvieramos millones de oro no dieramos ni un minimo grano dello por salir de la prission, que hiçiesse lo que le pareçiesse. Ultimamente, viendo nuestra resoluçion, a los 23 dias despues de nos ençerrar en dicha carçel, nos hecho fuera, y nos entrego a las guardas que nos llevassen a los tribunales de la real corte de Pequin. Para gastos del viage nos fue forçosso fundir dos caliçes pequeños de plata que teniamos, uno cada uno, y los christianos de su pobreça nos ayudaron con

[1] Ps., CXLVI, 9.

lo que pudieron, y salieron fuera de la çiudad buen trecho acompañandonos ; al despedirse puestos en hilera en el camino se postraron todos en tierra en señal de reverençia y despedida, regando el suelo con las lagrimas que derramaban viendo quedavan huerfanos y como ovejas sin pastor entre lobos carniçeros. [1] Como otros christianos que en otros partidos fuera de la çiudad estaban, aun antes de nos partir tubimos notiçia les prendian y ponian en carçeles, assi hombres como mugeres, sin attender los codiçiossos agressores contravenian al real decreto que mandava, ut *supra* dixe,[2] nadie perturbasse a los christianos. Pero los iniquos juezes y alguaçiles por el odio que les tenian y por la codiçia de obligarles a gastar lo que no debian, exçedian los limites como se ha dicho.

§ 4. — De nuestra llegada a Pequin y de la prission en que fuimos puestos.

1. En 11 de março partimos el P. Juan Valat y yo de nuestras yglesias para la corte, viage de 95 leguas, acompañados de 4 christianos que no quisieron dejarnos y de dos guardas que nos llevaban a su cuenta, para nos pressentar en el tribunal donde nos remitian. Uno destos es el que deseaba baptizarse ; en el viage que fue de 8 dias le fuimos instruyendo en los mysterios del symbolo y el con affecto se entero de lo neçessario. Llegamos a Pequin a los 18 del dicho. Las guardias que estaban bien seguros no nos aviamos de huir, nos consintieron yr a posar en una de las dos yglesias que alli avia *intra muros*. Avia en ellas solamente algunos moços christianos criados confidentes, que los padres de ambas todos estaban *in vinculis*, como *supra* se dixo. [3] Avisonos luego con un villete el P. Gabriel de Magallanes, [4] descansasemos alli cuatro o çinco dias antes de nos pressentar, que los juezes a quien veniamos remitidos aun estaban ocu-

[1] Cf. Matt., X, 16 ; Luc., X, 3.
[2] Cf. supra, 536, num. 1.
[3] Cf. supra, 530, num. 4.
[4] Cf. supra, 514, n. 5.

pados. Diximosselo a nuestras dos guardas, ellos vinieron en ello, y en uno destos dias el ya instruido fue baptizado con otro cathecumeno de Pequin. [1] Luego passados 6 dias, nos llevaron ha pressentar al tribunal, y unos 5 dias mas los juezes, ocupados con otros negoçios, nos hiçieron yr y venir sin admitir la presentaçion, dexandonos al cuidado de las dos guardas que nos avian traydo ; y fuimos el P. Juan Valat y yo los primeros que llegamos a la corte, respecto de todos los demas padres que se esperaban de todas las provinçias de todo este imperio.

2. En este interim, antes de admitirnos la pressentaçion, llegaron otros dos, *scilicet* el P. Michael Trigault [2] y P. Christiano Henrriquez [3] de las provinçias de Xansi y Jonan, [4] cuyas guardas no les dejaron yr ha possar en la yglesia sino en un meson, asta que se admitiesse su pressentaçion que tambien se la dilataron. En esta dilaçion llego el P. Manoel Jorge [5] en 27 de março, tan estropeado del viage que no podia tenerse en los pies quando entro en la yglesia, donde aun estavamos el P. Juan Valat y yo. En 29 del mesmo y *dominica palmarum* llego el P. Fr. Domingo Coronado O. P., [6] que tambien con sus guardas y dos moços suyos presos se vino ha possar en la yglesia, tan flaco y descolorido que pareçia un defuncto, y quedandose ha descansar alli el y el susodicho padre Manoel Jorge con sus guardas. En 30 de março el P. Valat y yo volvimos con nuestras guardas al tribunal, por ser el dia que los juezes nos avian señalado para esso; era lunes santo. Concurrieron tambien los otros dos P. Michael Trigault y P. Christiano Henrriquez. Todos 4 compareçimos *simul ante sedentes pro tribunali.* [7] Tomaron por escrito el nombre de cada uno y las provinçias y çiudades de donde fuimos embiados. A cada qual nos preguntaron de que reynos eramos naturales, y sin mas preguntas, nos entregaron a quien nos pusiesse *in custodia* [8] a buen recaudo.

[1] Cf. supra, 548, num. 5.
[2] Cf. supra, 539, n. 8.
[3] Cf. supra, 540, n. 1.
[4] Chansi et Honan.
[5] Cf. supra, 544, n. 2.
[6] Cf. supra, 521, n. 2.
[7] Ioh., XIX, 13 ; Act., XII, 21.
[8] Act., V, 18.

3. Fuera del primer muro de Pequin, a cada una de sus puertas — donde es otra gran çiudad murada con otros muros — ay unas çinquenta carçeles pequeñas o ergastulos mui estrechos, donde ponen la gente mas vil, *scilicet* a vellacones, picaros, embusteros, pobretones de mal vivir, engañadores, jugadores, valdios, inquietos, borrachones, ladronçillos, rateros y de otros generos de culpas que no lo son de muerte sino de azotes, destierros y de penas semejantes ; y en uno destos ergastulos nos metieron a todos 4 religiosos susodichos, lunes santo y 30 de marzo de 1665. Estaba en lo publico de una calle de gran concurso de gente, que se admiraban de vernosençerrar alli. Era como una jaula hecha en cuadro, la mitad que miraba a la calle era de maderos gruesos a modo de enrrejado para bestias fieras con una puerta pequeña de lo mesmo, patentes los de adentro a quantos passaban por la calle ; la otra mitad era de paredes ; a la espalda de la una un estercolero de immundiçias ; a la espalda de la otra un calaboçillo sin luz y bien estrecho, cuya puerta tambien era de reja, por donde le entraba alguna luz de la primera puerta que tenia enfrente y salia a la calle. Dentro del avia presos algunos varones y mugeres ; en el demas a fuera, patente a la calle, avia solo un viejo enfermo e un catreçillo entre las dos puertas arrimado a un lado, que avia ya quasi tres años le tenian alli penitençiado ; y alli nos pusieron a los 4 simul con el viejo, patentes a la calle.

4. El sitio no era capaz de assiento ni de catres, era tan estrecho y corto, que en lo ancho tasadamente tendria un estado y en longitud estado y medio ; y desto no todo se podia ocupar porque el paso entre las dos puertas de entrantes y salientes no se podia escusar ; ansi nos acomodamos en lo restante, sentandonos en el suelo sobre unas pajas, recostando las espaldas unos en las paredes, y otros en el enrrejado. Tenderse todos 4 el cuerpo para dormir no era possible, sino que los dos de las rodillas para abajo ocupassen el passo comun de entre las dos puertas, pisandoles — precipue de noche — los carçeleros que salian y otros que de nuebo entraban y los del calaboçillo interior que salian a expedir sus forçossas neçessidades por entre el enrrejado de la primera puerta. De los otros dos, si el uno estendia los pies por entre los dos que estaban mas abajo, para el cuarto compa-

ñero no avia lugar de se estender sino sobre los que estaban poco mas abajo. Uno de los padres era hombre de grande estatura, ançiano y neçessitado, que no podia estar encogido mucho tiempo, maxime de noche, y ansi para le dar mas lugar,[1] los otros tres de ordinario estabamos encogidos ; y yo que soy de cuerpo mediano, enjuto y flaco, dia y noche estaba hecho un ovillo, que por ser desta complexion, me era mas façil.

5. En 6 de abril se presento el sobredicho P. Fr. Domingo Coronado [2] con sus dos moços en el tribunal y a el con ellos les trugeron al ergastulo — donde estabamos los 4 sobredichos — ha darnos las buenas pascuas de resurrecçion, pues quando alli entro era el 2° dia lunes. El venia enfermo y descolorido, y en entrando como nos vio assi, la primer palabra que dixo antes de le saludar ni el saludarnos fue : « Jesus Maria, pienso que en breve tengo de morirme aqui, porque si no me tiendo el cuerpo no me sera possible repossar ». Los dos moços que con el vinieron presos, entraronse en el calaboçillo demas adentro, nosotros 4 estrechamonos mas y dimosle lugar y diximosle : « Padre, vuestra reverençia sea bien venido, encajese oy como pudiere y a la mañana vera como vuestra reverençia ha de amaneçer tan fuerte, bueno y alegre como nosotros lo estamos, que nunca nos hemos hallado con tal regozijo ni disposiçion como desde que aqui nos pusieron ». Y ansi fue que el dia siguiente se hallo dicho P. Fr. Domingo con mucho mejor disposiçion y tan lexos de tristeça, que con su buena conversaçion recreaba a los demas. Aqui puede repararse, si antes apenas cabiamos cuatro en tan estrecho lugar ¿ como estariamos çinco ? A mi me cupo estar entre el P. Trigault y el P. Coronado, que ambos no podian dejar de tenderse maxime de noche ; estube siempre dias y noches sentado en coclillas mui encogido tan aprensado entre ellos ; y ellos la pared de una parte y los maderos enrrejados de la otra, que queriendome levantar en pie para aliviar un poco el dolor de los nerbios y cuerdas de las corbas, no podia salir ni desencajarme de entre los dos, sino jadeando y forçejando quanto podia, porque aun no podia entrar mis brazos por entre mi

[1] Cf. Pérez, *Relación de la Persecución*, AIA III, 1915, 276, ubi dicitur : P. Michael Trigault, venerable anciano y hombrazo en su estatura.

[2] Cf. supra, 521, n. 2.

cuerpo y los de los dos colaterales para estribar con mis manos en el suelo, que no me atrebia a estribar en ellos, por no les despertar y levantarme un poco en pie; y para volverme ha encajar y sentarme como antes, aun era dificultad porque no cabia, con ser mi cuerpo como el de una sardina aprensada y seca. Y ansi estubimos 24 dias con sus noches, sino quando nos llevaban a audiençia, alavando alli al Señor a vista de quantos pasaban por la calle, admirados de nos ver alli, que bien sabian todos era falssedad quanto se nos imponia.

6. El demonio, ya que en aquella jaula no tenia parte, no quiso perder la que le rendian algunos del interior calaboçillo, preçipue un mançebo desembuelto bonço de los ydolos que alli estava preso con otros gentiles vellacones. Traxeronle para el o para otros — siendo ya noche obscura — por tres vezes unas malas mugeres, rameras desembueltas, que lo son mucho en este reyno sin genero de empacho. Pensabamos al prinçipio eran mugeres que trayan pressas quando entraban. Como era a las oscuras, y los religiosos ya dormidos e ignorantes de aver de venir aquellas bestias fieras, ocupaban con la mitad de sus cuerpos el suelo por donde ellas avian de yr pasando; para entrar en el calaboçillo tropeçaban con ellos que poco la falto a una dellas el caer y dar de bruçes sobre todos nosotros. Entradas ya en el calaboçillo, nosotros *vellis nolis* aviamos de oyr los bureos, juegos, cantares y ruido con que se entretenian los que con ellas estaban dentro; aunque tapabamos los oydos por no oyr los sylvos de aquellas serpientes venenosas e infernales.

7. En quanto al sustento nunca nos falto, porque los christianos de Pequin nos vissitaban, y entre si andaban a porfia sobre quien dellos avia de embiarnos la comida, y unos a otros se prevenian y procuraban ganarse por la mano; en espeçial una christiana señora prinçipal de naçion tartara, que en su vida nos avia visto, nos embio a vissitar con un su hijo, y todos los dias nos embiava dos vezes de comer con abundançia y regalo, con ser que su marido era Tartaro fiero y gentil. En lo que bien se vee aquello del Propheta: *Iacta cogitatum tuum in Domino et ipse te enutriet.* [1]

[1] Ps., LIV, 23 : *Iacta super Dominum curam tuam et ipse te enutriet.*

§ 5. — **De la sentençia que se fulmino contra el P. Juan Adam y sus tres compañeros suprareferidos,** [1] **y del medio con que Dios nuestro Señor la hizo anullar.**

1. *Contra Deum non est concilium, prudencia neque fortitudo.* [2] Los refalsados emulos deseaban grandemente acabar con la vida del P. Juan Adam con algun socolor de justiçia, que encubiesse su maliçiossa passion. La primera acusaçion del rebelion, ya era notorio ser falsissima, [3] no podian arrimarse a ella. Valieronse de la segunda, *nempe* que el en China era cabeça de una falssa ley, la qual predica ser Dios, criador de çielo y tierra, un hombre llamado Jesus cruçificado y muerto entre dos ladrones. [4] Por esta causa fue dicho padre sentençiado a muerte de garrote, y los tres concarçerados P. Gabriel de Magallanes, P. Luis Buglio, y P. Ferdinando Verbies a cruelissimos azotes y destierro a una inculta y frigidissima region de la tartarea Azia, la Rusia o Moscobia. Pasada esta sentençia en vista y revista, restaba la confirmaçion de los 4 del real govierno, que en pressentarsela y salir su despacho, es lo ordinario, passarse dos o tres dias por lo menos. En este interim llego al enrrejado de nuestra jaula despavorido un hombreçillo desarrapado, suçio, tiznado y espeluçados sus cavellos y mui azorado nos dixo : « Ya an sacado al P. Juan Adam a degollar y multitud de gente va tras del al lugar del supliçio ». Y todo era mentira, como luego se vio, y ansi sospechamos que o aquel hombreçillo avia sido el demonio que pretendia turbarnos o que algun enemigo de nuestra santa fee le embio ha darnos aquella funesta aunque falsa nueva.

2. Los del real govierno suspendieron la dicha sentençia y mandaron se juntassen todos los consejos en junta general y volviessen ha mirar la causa. Admiraronse los tribunales, porque segun costumbre nunca el Rey dexa de luego confirmar y mandar se execute las sentençias ya pasadas en vista y revista. Du-

[1] Cf. supra, 524, num. 4.

[2] Prov., XXI, 30 ; *Non est sapientia, non est prudentia, non est consilium contra Dominum.*

[3] Cf. supra, 522, num. 1 ; 525, num. 5.

[4] Cf. Ibid., 522, num. 1 ; 525-7, num. 6-7.

daron o que el Rey tenia por pena leve el garrote, o les pareçia no ser crimen de muerte el enseñar aquella ley. Entonçes se valieron de la terçera acusaçion de los hyerros en la mathematica, imponiendole aver errado tal eclypse en tantos grados o minutos, y en la predesignaçion del aequinoctio vernal. [1] Y aunque el padre Ferdinando Verbies, famoso astrologo, en pressençia de aquella junta general convençio con clara demonstraçion de la verdad al falso delator, que sin saber astrologia — sino solo predicar a çiegos la fortuna de cada uno como las gitanas en la Europa — andaba inventando nuevas calumnias cada dia; prevaleçiendo la potençia maliçiossa, sentençiaron de nuevo a dicho padre a ser decapitado, que en este reyno es tenido por muerte mas ignominiosa que la de garrote. A esta sentençia respondio el real govierno volviesen a otra junta general a lo mirar mas exactamente. Entonçes los emulos, por medio del delator y en honor del sobredicho Guen,[a] privado para siempre, *ut supra* se dixo,[2] de toda dignidad, [3] impusieron al P. Juan Adam que el con sus inferiores mathematicos avian errado la buena hora de sepultar al prinçipe, no valiendo ya la verdad del casso que entonçes se averiguo, y sentençiaron al dicho P. Juan Adam a ser descuartiçado vivo en tanto numero de pedazos de su cuerpo. Vista esta sentençia, mando el govierno se hiçiesse terçera junta general sobre lo mesmo y mirassen bien como juzgaban. Quedaron con esto los consejos mas confusos y pasmados sin poder penetrar el real intento. Entonçes el delator — que todo pareçe eran traças refalsadas de los mesmos del govierno — salio con otra nueva invençion, *scilicet* que el dicho Juan Adam en errar la hora feliz de aquella tumulaçion del prinçipe y designar hora adversa e infeliz, fue pretender *de facto* extinguir con infaustos fines toda la real prosapia de los Tartaros en China. Y como *de facto* suçedio que poco tiempo despues de morirse el dicho prinçipe, se murio tambien la emperatriz su madre, y un año o dos despues la siguio el Emperador

[a] In margine : 1ª *parte*, § 1, *num. 3 et 4.*

[1] Cf. ibid., 522, num. 1 ; 527, num. 8.
[2] Cf. ibid., 503, num. 2 ; 507, num. 2.
[3] Cf. ibid., 510, num. 5.

Xun chi, [1] su padre, y no tardo mucho en luego morir tambien la segunda reyna, madre del que oy es Rey, [2] aunque de poca edad, confirmaronse segun estas superstiçiones, que ellos creen tenazmente, ser verdad este tan *grave crimen laessae totius tartareae sinensisque maiestatis* de que era nuevamente acusado el dicho Juan Adam. Y ansi le sentençiaron al mas riguroso suppliçio de las leyes del reyno que es cortar al reo vivo en diez mil menudos pedaçitos.

3. La execuçion es en el modo siguiente : Sientan al reo *penitus* desnudo sobre un jumento hecho de madera, atanle por bajo los pies, los braços tendidos los atan a una cruz que tiene a las espaldas fixa en el lomo de la statua. Lo 1° le cortan por sobre la frente, y la piel della se la dejan pendiente sobre los ojos que se los tape y no vea. El primer pedaçito que cortan le tiran al viento azia arriba, diçiendo le sacrifican al çielo ; el 2° al suelo, sacrificandole a la tierra ; el 3° a los presentes, sacrificandole a los hombres ; el 4° y los demas arrojan a los perros ; a cada bocado que cortan, restañan la sangre con hyerros ardientes. El juez de la execuçion esta a cavallo a una vista, y a cada pedaço que cortan un hombre en voz alta va contando, uno, dos, etc., asta que el numero señalado se cumpla. Vease a que tormento estubo sentençiado el buen P. Juan Adam a los 74 años de su vejez, enfermo y entrevado de manos y lengua, como arriba se dixo, [3] desde abril de 1664, y cargado con nueve cadenas asta mayo del año siguiente.

4. Esta sentençia se remitio como las primeras a los del real govierno para executar lo que ellos determinassen, y estando ellos en una sala del real palaçio con el papel della en las manos para definir su ultima resoluçion, *inopinate* vino un tan tremendo fragor de un terremoto y crugir de los edifiçios y maderas del real palaçio que les dexo asombrados. Pasado aquel primer susto se volvieron a sentar con la sentençia en las manos, y volviendo a tratar sobre su primer intento ; asegundo otro terremoto, aunque algo mas leve. Entonçes la madre del Emperador

[1] Chouen-Tche.
[2] Cf. supra, 510, n. 4.
[3] Ibid., 518, num. 6.

defuncto, que antes avia estimado en mucho, aunque gentil, al P. Juan Adam y embiadole algunas limosnas buenas — ultra de un sinnumero de candelas de çera blanca y pura como la mesma nieve que siempre le embiava para los altares de su yglesia — salio de su cuarto juntamente con su nieto el Rey pressente aunque niño, dando voçes y gritando atemoriçada con el 2º terremoto, no sabiendo adonde estar segura del peligro pressente. Con lo que los del real govierno mudaron de pareçer, y de juezes supremos interpelados se hiçieron avogados, y respondieron *in scriptis* a los consejos : « Que al offiçio de pressidente de la mathematica que avia regentado el delatado Juan Adam, no tocaban aquellos puntos de superstiçiones, sino a sus mathematicos inferiores ; que Juan Adam ya avia tiempos antes protestado que el no sabia de aquellas horas infaustas de sepultar o similes, ni en su natural mathematica las avia ni el las creya, que por averlo inconsideradamente sellado con el sello de pressidente, mereçia algun castigo, que sobre esto volviessen a lo consultar ; pero advirtiessen que el no avia de morir, que ya era ançiano y hombre de muchos serviçios y meritos en este reyno ». *Ecce mutatio dexterae Excelsi.*[1]

§ 6. — Refierese el terremoto, y un indulto real general para todo el reyno.

1. En 16 de abril de 1665, dia de juebes, luego por la mañana, los 5 religiosos que como ruiseñores estavamos en nuestra jaula, fuimos llevados al tribunal amarrados y coligados por el cuello como ovejas. En las plaças y calles la multitud de gente se pasmaban, y con general silençio entre si, quando ybamos pasando, se mostraban admirados de nos ver ansi, sin que nadie nos dixesse mopha alguna. Antes, al entrar las puertas de la çiudad oymos deçir : « Heis aqui, estos son obispos de la Europa, varones puros y virgines ». Hallamos en el tribunal uno solo de los juezes, Tartaro despexado, cortes y benevolo que estraño a los alguaçiles avernos amarrado, y luego nos hiço desatar, y risueño y apaçible nos pregunto ¿ si eramos obispos ? Respon-

[1] Ps., LXXVI, 11 : *Haec mutatio dexterae Excelsi.*

dimos que no, sino saçerdotes europeos solamente. Pregunto mas ¿ si eramos de Portugal? Entre los çinco ninguno avia que lo fuesse sino de Hespaña, Françia, Flandes y Alemania ; y aviendo oydo de que reynos eramos naturales, sin mas examen nos volvieron a la jaula. A cossa de media hora que aviamos entrado, oymos que por bajo de tierra venia un gran fragor que retumbaba como quando por la gruta de Napoles passan algunos carros o carrozas de cavallos corriendo, y luego se siguio un grande terremoto, que duraria como un *Credo* poco menos, y pasado medio quarto de hora, se siguio el segundo mas leve y de alli a poco volvio a moverse, pero mui poco; causo algunas ruinas en la corte. En una de aquellas yglesias cayo al suelo una cruz de palo y no grande que estaba en la çima del frontispiçio de la portada, pareçe fue presagio de lo que despues avia de suçeder.

2. En la siguiente consulta que se volvio a haçer sobre el negoçio de dicho P. Juan Adam, le haçian cargo que pues el no avia sido el que avia designado aquella infeliz hora de sepultar al prinçipe ¿ como o por que la avia sellado con su sello ? Como el padre no podia hablar por el impedimento de la lengua, respondio por el su compañero el P. Ferdinando Verbies que sellar con el sello de su offiçio los despachos de su tribunal solo es en testimonio de verdad, son y salen de alli, no es approbar ni reprobar las cossas ni matterias que a el como a pressidente de dicho tribunal no le tocan. De los otros sus inferiores mathematicos a quien tocaba el cargo de semejantes matterias faustas o infaustas, solamente estaba preso el sobredicho Li çu pe, [a] [1] por aver sido el escribiente de aquel libro que diximos *Promulgaçion de sapiençia çelestial*, [2] mas por este que agora le haçian a el y a sus coadjutores, luego prendieron otros 4 de los mathematicos y les vincularon como ya lo estaba el.

3. Antes pues de dar los consejos sentençia alguna mas contra dichos padres, salio impresso un real y general perdon para las carçeles de toda la China, movidos a le haçer para aplacar

[a] In margine : *1ª parte, § 3, num. 1, et § 6, num. 1 et num. 6.*

[1] Cf. supra, 522, num. 2.
[2] Cf. supra, 537, num. 1.

la ira del çielo, diçen ellos, que se mostrava tan offendido como el terremoto sobredicho [1] le indicaba. Exçeptuavan deste indulto al *crimen laessae maiestatis*, al de parriçidio, uxoriçidio, al de salteadores da caminos y a los cabeças de falsas sectas y doctrinas. *His exceptis*, a todos los demas que asta aquel dia del terremoto estuviessen pressos en todo este reyno, se les despacho luego por varias postàs este general perdon.

4. Salio este indulto en la corte en 19 de abril, dominica 2ª post pascha, y en esse dia començaron ha abrirse y despejarse todas las carçeles de Pequin, y el dia siguiente, lunes 20 del dicho, salieron de sus cadenas y carçel los 3 padres Gabriel de Magallanes, [2] P. Luis Buglio, [3] P. Ferdinando Verbies [4] con otros dos de sus christianos y fueron embiados a sus cassas. Al P. Juan Adam le quitaron las 9 cadenas que tenia sobre si, pero ni a el ni a sus 5 mathematicos no les dieron aun por libres de prission. Cassi un mes andubieron lidiando los consejos sobre la causa del hyerro destos çinco mathematicos en la designaçion de la hora *toties* referida, y ultimamente, a los 18 de mayo siguiente, por publica sentençia sus bienes fueron confiscados, sus hijos y mugeres hechos esclavos y desterrados y ellos çinco en dicho dia fueron todos *simul* degollados, no por otro *crimen* sino por el sobredicho de la hora, cossa que en si es tan frivola, vana y superstiçiossa, pero para estos barbaros gentiles fue no menos que *crimen laessae maiestatis* ; si bien el vulgo popular estraño mucho tal injustiçia y crueldad por una cossa de tan poco o de ningun momento. Y en esse mismo dia embiaron al P. Juan Adam que se volviesse a su yglesia y cassa ; pero *de facto* no libre de las muchas vexaçiones que le hiçieron asta acabarle la vida con cuchillo de palo, como diçen, lo que despues en su lugar se dira. [5]

5. Volviendo pues a tomar el hilo desde los 17 de abril, un dia despues del referido terremoto, los çinco religiosos que estabamos en la jaula, no podimos ver, por estar alli presos, otro co-

[1] Ibid., 559-60, num. 4.
[2] Ibid., 514, n. 5.
[3] Ibid., n. 6.
[4] Ibid., n. 4.
[5] Cf. infra, 576, num. 1 ; 590, num. 2.

meta que en esse tiempo apareçia, que se movia de occidente a oriente, al contrario del primero suprareferido.[1] Pero un dia destos a las dos horas *post meridiem*, nos permitieron salir alli a la puerta de nuestra prission para ver una refulgente estrella como el luçero del alba, que la gente mirando y nosotros la vimos claramente, aunque el dia era claro y sereno, con la refulgençia del sol, que aun estaba bien alto en la hora sobredicha.

6. Pocos dias antes del referido terremoto [2] se vieron en Pequin una multitud de extraordinarias aves, que cada dia se juntaban tres o cuatro vezes, y daban tan extraordinarios y funestos graznidos que como cossa estraña atemoriçaban a la gente, y que en el dia que suçedio el terremoto, despues venida la noche, tornaron a graznar *ut supra* por dos vezes. Asta este tiempo y dia en que vamos hablando, ninguno de los demas padres desta mission avia llegado a Pequin, y por esso no se hablara de ninguno dellos asta que llegue su lugar.

§ 7. — De lo que nos preguntaron en juicio a los çinco religiosos supradichos.

1. Viernes 17 de abril, un dia *post terraemotum*, nos llevaron a juiçio a todos çinco, donde nos vexaron aqueste dia bastantemente con importunas y refalsadas pesquisas, buscando si podian descubrir algun color con que pudiessen de nuevo vexar de nuevo al dicho P. Juan Adam, antes que obtuviesse algun indulto por el general que querian promulgar suprareferido. [3] El modo de nos preguntar era a veçes de uno en uno, a vezes de dos en dos, teniendonos arrodillados ante si sobre unas frias piedras, horas y horas *a mane usque ad meridiem*, [4] lo que dio mucho trabajo al P. Fr. Domingo Coronado [5] por sus achaques y flaqueça, que no podia sustentar el cuerpo sobre las rodillas,

---

[1] Cf. supra, 519, num. 1.
[2] Ibid., 559-60.
[3] Ibid., 559, num. 3.
[4] III Reg., XVIII, 26.
[5] Cf. supra, 521, n. 2.

y ansi se inclinaba sobre las palmas de las manos estribando en el suelo.

2. Preguntas y Respuestas.

1ª. Pregunta. — ¿Por que puerto o parte deste reyno entramos en la China?

R. Que por el puerto y çiudad de Macao.

2ª. Que ¿de que viviamos y nos sustentabamos?

R. Que no del sudor de los christianos, sino del nuestro proprio y de algunas limosnas que nos venian de nuestros patrîçios en barcos mercantiles de Macao.

3ª. ¿Con que plata aviamos comprado casas para yglesia?

R. Que con la nuestra propria, avida *ut supra.* [1]

4ª. ¿Que ley era la que professabamos?

R. Que la del verdadero Dios, criador de çielo y tierra etc. Y en pasando a declararles mas esta doctrina, no nos consentian hablar, y con voz y ojos ayrados nos deçia uno dellos: « *Hakan teu* » *id est*: Cortada te sea la cabeça. No querian sino que preçisse respondiessemos a lo que preguntaban y no mas.

5ª. ¿Que cossa era el primer prinçipio de todo lo criado?

R. Es un Señor supremo que por si mesmo tiene ser su mesma essençia y existençia sin prinçipio ni fin, que de nada crio todas las cossas; y ellos respondieron que ansi lo entendian.

Pero despues destas preguntas con que pareçe pretendian attrahernos ha confessar su mal intento dellos, en lo que mucho instaron e insistieron, fue en querer saber si en el P. Juan Adam hallavan algun indiçio de caveza de rebelion, o si eramos espias de algun Rey de Europa que a explorar la tierra nos huviesse embiado.

Pregunta 6ª. ¿Si el P. Juan Adam era en China nuestra superior caveça? ¿Si el cuidaba de nuestras personas en aqueste reyno? ¿Si el nos avia convocado viniessemos a la China? ¿Si el nos avia remitido a donde morabamos en las provinçias el supradicho libro intitulado *Promulgaçion de Sapiençia çelestia.*? [2] y ¿si dicho padre era el auctor que le avia compuesto?

---

[1] Cf. supra, 532, num. 6.

[2] Cf. supra, 515, num. 1; 537, num. 1.

R. Todos çinco y cada uno *sigilatim* diximos que dicho P. Juan Adam nunca fue nuestro superior, jamas cuido de nuestras personas ni de ninguno de los otros padres. Que el no nos llamo a la China, que cada uno viene de su libre voluntad ansi a este reyno como a los demas de todo el orbe, solamente por dar a los hombres conoçimiento del verdadero Señor, Dios y criador de todo. Que el no era auctor del dicho libro ; antes el dicho P. Juan Adam repugno lo que pudo para que el tal libro no se imprimiesse ni saliesse a luz, porque aunque contiene en si buena doctrina para los que opinan con religiossa piedad de la doctrina phylosophica de los Chinos antiguos que fueron phylosophos morales, pero para otros que opinan dellas, segun los mesmos sinicos expositores las explican, fuera bien excusado el imprimirse tal libro ; y el P. Juan Adam, que conoçia bien el natural desta naçion, contradixo la impresion de tal libro, pero no pudo impedirlo.

Pregunta 7ª. ¿Si nosotros aviamos tenido el dicho libro? Y si Juan Adam nos le avia embiado? Y si el no, quien fue la persona que nos le dio?

R. — Que algunos de nosotros le tuvimos y leymos, pero que dicho padre no nos le embio ; que unos christianos nos le avian dado alla en nuestras yglesias, cuyos nombres no sabiamos.

Pregunta 8ª. ¿Que se hiço del tal libro y adonde estava?

R. — Que los mandarines de alla, segun lo ordenaba el real edicto, se le avian llevado con otros y los avian quemado.

3. Quedaron los juezes, segun mostraron en sus semblantes, bien mortificados y moynos de no aver hallado cossa que hiçiesse a su intento, y a nosotros, despues de bien fatigados y hambrientos por estar en ayunas y ser ya tarde, nos volvieron a nuestra jaula, yendo siguiendonos todo el camino tropa de gentiles, que mostraban tenernos lastima.

4. El dia siguiente, 18 de abril y sabado bien de mañana, nos volvieron a llamar a juiçio. Tenian ya prevenido un escrito para nos tomar la ratificaçion de nuestros preçedentes dichos, y como vulpes astutas pensaron engañarnos y attrahernos por traças ha que confesassemos las falssedades que pretendian, porque lo que alli tenian escrito era lo contrario de quanto antes

aviamos dicho. Llamaban ante si a cada religioso, haçiendo que los compañeros estubiessen retirados alla a una vista.

5. El 1º que llamaron fue el P. Michael Trigault, [1] que oyendo lo que le leyan para que ratificasse aquello todo al rebes de su confession anteçedente, como el repugno y no quiso assentir a ello, amenaçaronle con tormentos sino lo confesaba ansi. El padre, que era un venerable ançiano y determinado, les respondio con mucho brio, diçiendo: « ¿Pensais que yo soy algun niño que con cocos de amenaças me aveis de espantar? Vuelvo ha deçir que yo no he dicho nada de esso, sino lo contrario como se vera en mi primera confession, si la escribistes fielmente como yo la dixe ». Con esto le despidieron e hiçieron apartar sin dexarle yr a juntarse con los compañeros.

6. El 2º que llamaron fui yo y puesto ante el tribunal, llegose a mi un secretario con un escrito en la mano, y con voz baja casi al oydo me començo a leer diçiendo: « Vuestro acusador fulano — nombrole por su nombre — os ha puesto demanda que enseñais una falsa ley, y que Juan Adam es vuestro superior y cabeça, y que el es el auctor de tal libro » etc., en lo demas *ut supra*. [2] A cada clausula que el leya, me deçia en voz que los juezes lo oyessen: « Tu pues no diçes y confiessas esto »? Acabado el de lo leer respondi: « Fulano nuestro delator nos ha acusado disparatada y falsissimamente, la santa ley de Dios que predicamos es rectissima y verdaderissima ley, y el P. Juan Adam ni es nuestro superior ni el auctor, y todo lo demas que aqui se me ha leydo, es lo contrario totalmente de quanto yo tengo dicho ». Entonçes el con voz blanda y alagüeña queria que *saltem* yo dixesse que P. Juan Adam era el auctor de aquel libro; yo le respondi que lo dicho dicho, y no mas. El con voz severa me amenazo con otros cocos sino lo confessaba. Entonçes yo, levante bien la voz como offendido y dixe: « Que ¿con amenaças me venis »? Levante mi mano en forma de alfange y dandome con ella en mi cuello dixe: « Aunque me corteis la cabeça, de ninguna manera es liçito levantar al proximo falso testimonio ». Quedaron enmudeçidos sin me hablar otra palabra sino que me saliesse fuera.

---

[1] Cf. supra, 539, n. 8.
[2] Ibid., 564-5.

7. A este modo llamaron a cada uno de los 3 compañeros que quedaban, y pasando con cada qual dellos otro tanto como lo referido, les mandaron salir fuera, quedando los juezes hablandose en secreto entre si lo que no sabemos.

Dentro de poco tiempo nos volvieron a llamar entrassemos donde ellos estaban y, ya no como juezes, començaron con affable semblante a preguntarnos algunas cossas de nuestra santa fee. Declaramosles la verdad, mientras dieron lugar a la oyr. Pero uno de aquellos secretarios, tartaro y mançebo, me pregunto a mi una suçia deshonestidad medio sonrriyendose, y dixele que no hablase palabras oçiossas ; con que se callo ; y nos mandaron volver a nuestra antigua jaula, y como el dia antes, bien fatigados y famentos. Y en este dia mas que en otro ninguno, nos fue siguiendo una buena tropa de infieles que ni nos conoçian ni les conoçiamos, y entrados que fuimos en la jaula, apenas nos aviamos sentado dentro, quando aquellos infieles començaron ha arrojarnos por entre el enrrejado de los maderos, emboltorios de buenos dulçes a su modo, unos diez o doçe papelones dellos y sin palabra que ellos nos dixessen, hecha su offerta, se fueron todos luego. Veasse pues quan grande es la Providençia divina aun entre paganos gentiles, que nunca conoçimos ni vimos.

§ 8. — Del real decreto que salio en nuestro favor, segun el tenor de sus letras, pero en la praxi fue vano.

1. Aunque en 19 de abril, dia de domingo, se publico el real y general indulto referido, [1] y a titulo del, el lunes siguiente 20 de abril, fueron embiados libres a su yglesia el P. Gabriel de Magallanes, P. Luis Buglio y P. Ferdinando Verbies que estaban *in vinculis* con el P. Juan Adam, como ya diximos, [2] nosotros çinco aun estabamos en nuestra jaula como antes, pero no tardamos en salir y fuimos llevados al tribunal; los mesmos infieles que en el camino encontrabamos, alegres de nuestra libertad, que pareçia totalmente serlo, nos daban mil parabienes como

[1] Ibid., 561, num. 3.
[2] Ibid., 554, num. 3.

se los dieron a los tres padres referidos y a los dos christianos quando salieron de la carçel del crimen, que verdaderamente el pueblo todo, aunque gentilico, se regozijaban de que fuessemos restituidos todos a nuestras yglesias ; pero todos nos engañabamos con el color apparente del hecho.

2. Llegados al tribunal, nos leyeron en voz alta el real decreto que deçia : « El Rey os escusa que seais puestos en la carçel del crimen, y manda que nos, los juezes deste tribunal, os demos casa capaz en que moreis, y que de su real aver os señalemos el neçessario sustento que manda se os de en el interim que toma la ultima resoluçion açerca de vuestras personas y de los demas vuestros compañeros, que se espera lleguen ya a esta corte ». Luego hablando con los alguaçiles que a su cargo nos tenian, que alli estaban a nuestras espaldas, les mandaron que buscassen una buena casa en que estuviessemos y que luego se nos señalaria el sustento que se nos avia de dar ; el qual vino tarde, mal y nunca, como despues se veera. [1] Avia copia de christianos ante las puertas del tribunal, que mui regozijados, nos estaban esperando para nos yr acompañando asta la yglesia donde los tres padres susodichos [2] ya nos aguardaban por momentos, quando sin pensar *cythara omnium versa est in luctum*, [3] porque de alli nos llevaron y metieron a todos çinco en otro calaboçillo, mucho peor y mas penoso que el primero.

3. Era este todo de paredes, bajo y estrecho, sin ventana ni respiradero, mas sola la puerteçilla de su entrada que era de reja ; estaba lleno de hombres pobres y miseros que asta entonçes no les avia alcançado el perdon general sobredicho ; [4] avia alli dos pobres mugeres, la una con su marido y un niño alli reçien naçido. El calor nos ahogaba, porque aun el respiradero de la puerta ya çerrada no nos le dejaban libre, por la mucha gente que de la calle se pegaban a nos mirar por la reja, y unos ydos, otros venidos, nos quitaban la poca luz y algun ayre que por alli se nos podia comunicar. Ante la puerta era una como plaça

[1] Cf. infra, 572, num. 7 et 9.
[2] Cf. supra, 567, num. 1.
[3] Iob., XXX, 31 : *Versa est in luctum cithara mea.*
[4] Cf. supra, 561, num. 3.

llena de gente y cassas de mercaderes ; no sabiamos el tiempo que estariamos alli ; y ansi lo que mas nos congojaba era pensar que si se nos offreçia en alguna hora del dia expedir alguna neçessidad natural inhebitable, que no avia adonde ; dentro ni se permitia ni se podia. Todo era gente pegados unos a otros, y ansi quando a alguno de los presos algo forçosso se le ofreçia, le sacaban atado con cadena y en medio de aquella publiçidad se expedia, porque ni un rincon avia donde se poder arrimar. A ellos no se les da nada, ya estan en essa costumbre, pero a nosotros la modestia religiossa, de solo pensarlo mui mucho nos afligia, y ansi estabamos determinados de solo comer y beber lo mas poco que bastasse para no nos morir, pero probeyo Dios que no estubimos alli sino poco menos de 24 horas, *scilicet* el dia que entramos y parte del siguiente.

4. Avia dentro un solo catre, en que dormia al carçelero, debajo dormian algunos de los presos, que lo demas del pavimento todo estaba lleno, tendiendo las piernas unos sobre otros. A un rincon avia un candil con luz toda la noche, levantado cossa de un estado ; debajo del passo el P. Juan Valat en pie toda la noche, por no poder ni aun sentarse, y arrimado ansi a la pared, dormia y roncaba, cayendosele cabeça ya aqui ya alli, con bisages que haçia dormido en pie, que a los demas que no dormiamos nos provocaba a reyr; los demas sentados en coclillas en el suelo haçiendoles espaldas la pared, a mi me las hizo el bordo del catre, que se me entraba por las espaldas ; los que debajo del dormian por no caber, cargabanme sus pies sobre las costillas ; los que dormian delante, donde avia un pobre enfermo, arrojaban sus piernas sobre mis rodillas, dandome con los pies en el pecho ; en viendoles ansi el carçelero, con una varilla desde su catre les daba en ellos, para que los encogiessen ; pero volviendo ellos a dormirse, volbian ha estenderlos sobre mi como de antes. A un lado ni a otro no era possible podernos bullir ni nosotros ni ellos, y ansi pasamos alegres y sin dormir asta que amaneçio ; que de los çinco religiossos, solo el padre que estaba al rincon la paso durmiendo en pie, como se ha referido. Los otros tres padres que ya estaban en su yglesia, sabiendo en el lugar que estabamos, negoçiaron aquel dia, por medio de los christianos, con el alguazil mayor de aquellas carçeles de picaros,

con no se que pressente que le dieron, que nos pusiesse en algun otro lugar mas capaz, segun el real decreto ; en el interim que se buscasse casa donde ponernos. Y ansi martes 21 de abril nos pasaron a un delubro mui pequeño de ydolos. Confiesso de mi que quando sali de aquel calaboçillo, con no ser nada delicado, ya la çabeca la tenia medio desvaneçida de los vapores tan fogossos que alli avia. ¡ Qual pues saldria el P. Fr. Domingo Coronado, tan achacoso y dolorido ! Los dos mozos suyos que con el vinieron a la corte presos, no estaban alli sino en la yglesia, porque ya antes les avian dado por libres, que pudiessen yrse donde quisiessen.

5. Este delubro aunque pequeño, era mas capaz, pues los çinco acomodados en el suelo sobre unas esteras, podiamos tender los cuerpos, puestos pies con cabeça, que de otro modo aun no cabiamos olgadamente. Estabamos sentados abajo ante el altar de las estatuas mayores de aquel templeçillo, tan corto y estrecho que era neçessario, para no estar pegados los unos con los otros, dormir los dos detras de sus puertas y hechados pies con cabeça, era neçessario advertir no dar con los pies en las barbas los unos a los otros ; en las dos paredes colaterales avia a cada banda unas seis estatuas de otros diabletes menores, puestas en hilera sobre sus bases asentadas en el suelo de modo que nos servian de encosto por el dia arrimadas nuestras espaldas a ellas, y de noche podian servir de almohada al que durmiesse encorporado arrimando la cabeça a sus barrigas. No por estar ya fuera de los referidos ergastulos, lo estabamos de guardas de çentinela, que dia y noche teniamos un soldado o dos que nos acompañaban asta que los juezes mandassen nos dejassen sobre nuestra palabra.

6. A los 26 de abril, dominica 3ª post pascha, se pressento en el tribunal el P. Manoel Jorge suprareferido,[a 1] que por çiertos respectos se avia asta entonçes detenido en la yglesia y sin le examinar de ningun punto, solo pusieron en lista su nombre y la çiudad de donde avia venido ; y con esto le truxeron al lugar donde estabamos los çinco susodichos, estrechandonos mas para

[a] In margine : *2ª parte*, § 4, *num. 2.*

[1] Cf. supra, 544, n. 2.

le dar lugar en aquel templeçillo. Vissitabannos alli los christianos y trahiannos de comer todos los dias. Este dia en la tarde nos administraron la comida ya fria porque venia de lejos ; el P. Fr. Domingo Coronado lo poco que çeno, bebio un vaso de agua fria, y el dia siguiente, lunes 27 del dicho, amaneçio con escalofrios y una calenturilla continua, que se le fue agravando mas cada dia, sin los medicos que alli le vissitaban entender la enfermedad ni le aprovechar los medicamentos que reçebia. No pudo comer ni beber mas cossa ninguna, solo enjuagarse la boca y arrojar fuera el guargarismo asta los 30 del dicho. Pusosele la lengua gruessa, aspera como la de un buey y negra como tinta que ya no podia bien hablar. Vinieronle a vissitar de su yglesia los padres Gabriel de Magallanes y P. Luis Buglio, que con dificultad alcançaron liçençia del tribunal para le llevar a curar a su yglesia, donde aunque con toda charidad, medicamentos de medicos y regalo, le curaban, ya sacramentado, *tandem* en los 9 de mayo, sabado a las çinco de la mañana del año 1665 dio su spiritu a su Criador entre las manos de los padres sobredichos. Y los juezes embiaron a reconoçer al defuncto, que a su tiempo fue sepultado entre los demas santos varones de la compañia de Jesus, que murieron asta entonçes en Pequin.[1] En 2 del junio siguiente se hizo su entierro con publica solemnidad christiana que el tiempo permitia, concurriendo bastante numero de christianos y de algunos de los demas padres que pocos dias antes començaban ha yr llegando a Pequin, y el mesmo P. Juan Adam, tan entrevado y perlatico, se hizo llevar en una silla, hallandose pressente al poner el cadaver en la sepultura, y tambien nos hallamos en su acompañamiento con el P. Luis Buglio los çinco que estubimos con dicho P. Coronado en el delubro de ydolos referido, porque ya nos avian embiado ha morar en dicha yglesia. Tiene ya dicho padre sobre su sepulcro, un epitafio esculpido en una losa levantada con una cruz alli exarada, en que se declara en letras latinas europeas y en las sinicas el nombre del P. Fr. Domingo, su orden e instituto y el año, mes, dia de su muerte ;[2] como le tienen tambien los tumu-

[1] In coemeterio Chala, cf. Planchet, *Le Cimetière de Chala*, 181.
[2] Cf. ibid., 181, sed non absque mendis transcripta fuit inscriptio.

los de los demas padres de la compañia sepultados en aquel lugar, que los Reyes anteçessores dieron al P. Matheo Riçio para lugar de su sepultura. [1]

7. En 4 de mayo los çinco religiosos que estabamos en aquel pequeño delubro de ydolos, fuimos transferidos a otro templo dellos, pero grande y mui capaz con mucha vivienda de patios, salas y buenos aposentos, que tenia dentro de su çercado en su çircuito, donde nos dieron buenos aposentos, aunque con guardias todavia y sin los alimentos que el Rey mandaba darnos, que desto nada nos venia ; los christianos eran los que de suyo siempre nos probehian.

8. En 21 de mayo fuimos llamados al tribunal, ansi los çinco susodichos como los otros tres padres que estavan en su yglesia, y a todos ocho nos intimaron un otro real decreto que mandava estuviessemos todos juntos en aquella yglesia, que no tratassemos de predicar nuestra santa ley ni deçir missa, y que ansi estuviessemos en el interim que se diesse la ultima resoluçion a nuestro negoçio despues que a Pequin llegassen los demas compañeros de las demas provinçias, porque asta aquel dia ninguno avia venido, exçepto los seis ya referidos y uno mas que aquel mesmo dia o el immediate anteçedente llego a Pequin, llamado P. Diego Motel,[2] que ni a el ni a los demas que despues fueron llegando, no se les examinaba de cossa ninguna quando se pressentaban ; solo ponian sus nombres en lista y les mandaban morar con los demas en aquella yglesia. Al P. Juan Adam que le tenian puesto solo en su yglesia con sus moços de casa, no consintieron a ninguno ni aun a su antiguo compañero que fuessen a morar alla con el, con estar como estava mudo y tan entrevado que comia por mano de un moço que le diara los bocados en su boca.

9. Los padres que fueron llegando, venian tan estropeados de viages de ochoçientas leguas algunos, otros de seteçientas, otros de menos, pero todos de algunos çientos dellas ; algunos ançianos, blancos como unas palomas, otros achacossos y tres tan enfermos, que el uno estuvo ya oleado en Pequin y los otros

[1] Ibid., 5-15.

[2] Cf. supra, 540, n. 2.

estubieron muchas semanas sin se poder mover de una cama. Los alimentos prometidos del Rey, se resolvieron en darnos para cada uno, un poco de arroz cada mes, sal y unas legumbres y leña, sin otra cossa mas. Deçiamos missa cada dia antes del amaneçer en tres altares que avia a puerta çerrada ; y los christianos que podian, en las festividades venian la vispera en la noche para oyr las missas que tan temprano se deçian. Otros venian a confessarse occultamente, y algunos cathecumenos a baptiçarse, porque ya desde 21 de mayo quedamos libres de guardias que en casa nos vigilassen. Si bien fuera debian de tener sus occultas espias que auscultassen lo que haçiamos, y çerca de la yglesia tenia su casa uno de los 4 governadores del reyno Tartaro astuto que en lo exterior se avia como amigo y bienhechor de los PP. Luis Buglio y Magallanes, antiguos en aquella yglesia, y era en occulto el mayor enemigo y perseguidor y publico fautor de nuestro falsso delator, comunicando con el a cara descubierta y era el que tenia, segun alcançamos a saber, el mayor odio al P. Juan Adam.

10. Despues que acabaron de llegar a Pequin todos los padres de la China — salvo cuatro o çinco padres dominicos que ya referi se quedaron escondidos [1] — eramos por todos veinte y ocho los que estavamos en aquella yglesia; los 24 de la compañia de Jesus, 3 de santo Domingo y solo yo, *minor Minorum sancti Francisci*, ultra de muchos moços que avia de serviçio, los antiguos de la casa y los mas que con los padres avian venido ; y con ser cossa tan tenue lo que nos dava el Rey para nuestros alimentos, que aun para los mozos no bastaba, pareçe que Dios, sin se sentir, lo multiplicaba, que nunca nada nos falto, ni a los enfermos ni a los sanos ni tampoco a los moços, ultra de otros yentes y venientes.

11. Solo una cossa nos daba cuidado, si totalmente avian de expelernos del reyno y extinguirse la christiandad, por quanto antes que los padres acabassen de llegar a la corte, salio un real decreto que ordenaba que todas nuestras cassas e yglesias fuessen dadas a nuevos moradores, confiscadas por el Rey, mas esto asta el pressente no se executo.

---

[1] Cf. supra, 538, num. 2 ubi dicit 6 patres Dominicanos.

Tercera Parte.

DE LO QUE PEDETENTIM FUERON OBRANDO EN PEQUIN CONTRA DIOS Y SU SANTO CULTO EN EL INTERIM QUE YVAN LLEGANDO TODOS LOS PADRES.

Advertençia.

1. Era mui poderoso en el mar y todas sus costas de oriente a poniente un corsario maritimo y rebelde que el año de 1659 embistio a las provinçias del sur, las mas opulentas de toda la China, que por rios caudalosos es navegable, con unas tres mil embarcaçiones de guerra, que puso en manifiesto peligro perder el Tartaro el reyno ; por su mucha confiança fue desbaratado y vençido. Retirose a su plaça de armas en una ysleta que el posseya ; embio el Rey contra el una armada de otros tantos bajeles de miliçia, pero fue destroçada y los Tartaros que cogio vivos, cortadas nariçes, manos y orejas los volvio a embiar a Pequin. [1]

2. Haçiase cada dia mas poderoso, saqueando las poblaçiones maritimas y recogiendo los frutos de todas las costas que veya saçonados, y tomando quantos barcos mercantiles salian a otros reynos, y volvian con gruesas ganançias a China. Para le impedir estas presas, avra çinco a seis años que salio un real edicto so gravissimas penas que inhibia totalmente la navegaçion y comerçio maritimo a toda la China. Item, se mando que en las costas de unas seis o siete dilatadas provinçias de oriente a poniente, se quemassen quantas problaçiones maritimas y abiertas avia, en espaçio de cuatro leguas desde las playas azia la tierra adentro, que todos sus campos y tierras se dexassen incultos y yermos, y que sus moradores se retirassen adentro [so] pena de la vida. [2] Y como se mando, assi se executo en

[1] Grousset, *Histoire de l'Extrême-Orient*, 527.
[2] Cordier, *Histoire*, III, 261.

mas de seteçientas leguas de playa, en cuyo destrito pusieron a trechos guarniçiones de miliçia y cavalleria, con que al corsario tanto le extenuaron las fuerças que oy dia, agosto de 1667 se diçe que el corsario ya se ha sugetado y rendido. [1]

3. En este real edicto fue tambien comprehendida la çiudad de Portugueses de Macao, que no tiene otro sustento sino el comerçio maritimo. Quitaronles luego quantos Chinos para su serviçio tenian, e inhibieronles la navegaçion asta el pressente ; no se atreviendo ha obligarles, por las buenas fortaleças que alli tienen, a que dexassen aquel puesto y se entrassen todos aca dentro entre los Chinos. Despues en el año de 64 como se mando que nos çerrasen las yglesias, y que los Europeos que huviesse en la China maestros desta ley se remitiessen a Pequin, los prefectos desta provinçia maritima de Canton entendieron ser comprehendidas tambien en el general edicto las yglesias y ecclesiasticos de dicha çiudad de Macao; trataban de ponerlo en execuçion, pero fueron advertidos que si esso intentaban, la çiudad tomaria las armas, y el intento no se consiguiria. [2]

4. Ultimamente, quando nos desterraron a esta provinçia, como infra se dira, [3] salio otro speçial y real decreto contra los moradores de Macao, mandando a los mandarines de Canton, que les obligassen a dexar la dicha çiudad y que con todas sus familias se mudassen aca dentro, donde se les diesse habitaçion, y que nosotros fuessemos todos reduçidos al mesmo lugar donde ellos aca dentro morassen. Pero como lo primero no se ha asta ahora podido executar, tampoco lo segundo se ha executado asta el pressente. Esto presupuesto volvamos a continuar el hilo de nuestra relaçion.

§ 1. — De lo que se executo contra las dos yglesias de Pequin.

1. En 25 de mayo de 1665 mando el real govierno deponer todas las imagenes de la yglesia del P. Juan Adam y que se le

[1] Koxinga mortuus est an. 1661, filius eius victus est a Tartaris et insula Formosa in manus transiit dynastiae manchouae an. 1683.

[2] Secundum Cordier, *Histoire*, III, 261, civitas Macao ab ista lege excipiebatur.

[3] Cf. infra, § 3, 583.

entregassen a el mesmo ; y todos los elogios, rotulos y letras en loor de nuestra santa ley pendientes o esculpidos en alguna parte se borrassen. Y ansi se executo. Quitaronle aun asta algunas sagradas imagenes que avia en el aposento donde el jaçia enfermo, como se ha dicho, en poder de sus moços privado, aun del consuelo del padre compañero que antes moraba alli con el. [1] El Emperador defuncto le avia dado *in scriptis*, segun el stylo sinico, no se que real epitafio de titulos honorificos [2] y todos se los hiçieron pedazos, diçiendole que si un Rey se los avia dado, que otro Rey se los anulaba y quitaba. Pareçe le deseaban acabar la vida con cuchillo de palo, ya que el de azero se la avia perdonado, pero lo llevaba en paçiençia conformandose con la voluntad de Dios nuestro Señor.

2. A todos nos lastimo el coraçon esta deposiçion de las imagenes sagradas, pero en parte nos consolabamos el ver no mandaban quitar las de la otra yglesia, donde los demas estavamos ; ayudo a confirmarnos en esto que uno de los 4 governadores mando llamar a su cassa al P. Gabriel de Magallanes, para que viesse si podria conçertarse un curiosso relox europeo que tenia ; como el padre se mostraba encogido, le dixo : « Pareçe que teneis algun temor ». « Señor, respondio el padre, como no tengo de temer? ¿Vuestra Excelencia no vee lo que ha pasado? ». El dixo : « No teneis que temer » etc. con otras raçones favorables y de mucha benignidad al pareçer. Persuadimosnos que no tocarian en las imagenes de aquella yglesia, quando despues de tres o cuatro dias se mando executar en ella lo mesmo que se avia executado en la otra del P. Juan Adam.

3. No es possible poderse penetrar el natural y condiçion desta gente, pues por una parte se muestran a veçes fautores y contentos o satisfechos de la verdad de nuestra santa ley, y por otra parte la persiguen y destruyen. Cossa de un año poco mas o menos, antes que en publico se moviera esta persecuçion, fue llamado el P. Luis Buglio a casa de un hijo, ya casado, del referido governador, para expeler della un duende que mucho

[1] Cf. supra, 572, num. 8.

[2] Praeses tribunalis mathematici et insuper in numerum patriciorum adscitus fuit ; de la Servière, *Les anciennes Missions*, 35.

molestaba la familia con grandes turbaçiones de pedradas y otras inquietudes, que los bonzos de los ydolos con sus diabolicos ritos y conjuros no avian podido expeler ; antes el duende les deturbo a ellos fuera de la casa con una lluvia de piedras que sobre ellos arrojaron sin ver ni saber quien ni como las tiraban. El P. Luis Buglio conjuro al duende, bendixo la casa con agua bendita y los ritos de la Yglesia, fixo en sus puertas el santo nombre de Jesus estampado en papel, y no sintieron mas al duende, ni huvo inquietud alguna. Y el dicho governador se mostro tan satisfecho que embio luego a la yglesia 50 ducados de limosna. Los padres no los reçibieron, pero el se los volvio a embiar, diçiendo los ofreçia a Dios del çielo para que se gastassen en inçienso de su altar ; y este mesmo personage ahora es el que mas se ha opuesto a Dios, a su ley y culto de su santa ymagen.

4. Otro de los 4 susodichos del real govierno, [1] poco tiempo tambien antes desta persecuçion, el mesmo en persona fue a la yglesia y casa destos padres con mucha cortesia y benignidad, converso con ellos familiarmente, vio toda la casa e yglesia, mostrose tan satisfecho y propiçio que combido a los padres fuessen a su casa, dioles la bebida de su *cha*, que es gran cortesia en este reyno, [2] y pidioles que a el y a su muger les platicassen en substançia lo prinçipal de nuestra santa ley ; hiçieronlo ansi no solo *in voce*, sino tambien *in litteris tartaricis* que le dieron : y leidas, el y su muger, se mostraron mui satisfechos y bien affectos a nuestra santa ley. Sin aver avido cossa en contra, estos mesmos en su govierno, movieron esta persecuçion, y al delator que les ha constado ser falso todo quanto nos ha impuesto, no solo an dexado de applicarle la pena del talion, que aun segun las leyes deste reyno se le debia dar, sino que antes le an sublimado y honrrado que puede deçirse a esto, sino que an sido raposas en piel de corderillos, [3] y que el delator siendo hombre de mui baja condiçion, no ha sido movido por si mismo sino instrumento suyo, que an tomado para executar su passion y ra-

[1] Cf. supra 512, num. 1.

[2] Cf. relationem P. Augustini de Tordesillas, 124, n. 1.

[3] Cf. Matt., VII, 15 : *Veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces.*

bioso intento contra el P. Juan Adam, y *obviter* contra la santa ley de Dios y contra todos sus predicadores. Esto aun se muestra mas en una acçion mui atrevida y de gran descomedimiento, que el dicho delator hizo en el regio tribunal que conoçia de la causa, estando los juezes sentados *pro tribunali* [1] arbitrando sobre cossas de la mathematica; y pareçiendole andaban remissos en no acriminar con mayor rigor los negoçios del P. Juan Adam, sobre el mesmo tribunal por sobre sus cabeças fixo un escrito contra ellos mesmos mui ignominioso. Cossa que si otro lo hiçiera en tal lugar, acto y ocasion, aunque fuera el mayor heroe de todo el reyno, fuera *crimen laessae maiestatis*. Y ellos sufrieron y callaron sin le hablar palabra; antes, el con toda libertad les dixo no tenia que temer, que bien segura tenia su cabeça.

5. Uno de los regulos de Pequin, que son de la mesma familia y sangre real — como en Françia los prinçipes de la sangre — era primero mui contrario, por ser mal informado, a las cossas del P. Juan Adam. Tocabale pressidir en las juntas y consultas generales de los consejos. Quando conoçio que las cossas yban mal encaminadas y fuera de justiçia, con achaque de yr a unos baños de aguas calidas, lexos de la corte, se ausento tiempo de dos meses. Quando volvio y hallo nuestro negoçio en el estado referido, embio a llamar al P. Gabriel de Magallanes y P. Luis Buglio. Llegados a su palaçio, les trato y hablo con toda benignidad y urbanidad, mostro gran sentimiento huviessen puesto al P. Juan Adam en aquel misero estado y de las injustiçias y sinraçones que se le avian hecho, y dixo a los padres le fuessen a ver algunas veçes, y el cuidaba de les embiar a llamar. Hiçieronle los padres no se que pressente de cossas al modo de las de nuestra Europa, que el mucho estimo. [2] Los padres le dixeron no querian otra merçed sino que su alteça patroçinasse las cossas y stabilidad de nuestra santa ley en este reyno, y dieronle en letra tartarica un breve compendio de lo mas prinçipal de nuestra catholica doctrina. El respondio que le plaçia y lo

[1] Cf. Ioh., XIX, 13; Act., XXV, 6, 17.

[2] Cf. Pérez, *Relación de la Persecución*, AIA III, 1915, 421, n. 5, ubi dicitur: Y se dejo obligar de ellos, recibiendo un precioso reloj de Europa que le presentaron.

haria a su tiempo, que agora no podia alterar el govierno de los 4, que el mesmo Rey difuncto dexo nombrados para esso.

6. Despues que el se hizo capaz de lo que contenia aquel compendio, embio a llamar a un Tartaro juez consultor del pressidente del tribunal, ante quien pasaba nuestra causa, y era gran adversario a la santa ley y a todos nosotros. Llegado a su pressençia, pusole en las manos el compendio susodicho y dixole : « Tomad, leed con atençion esse papel y consideradle bien ». Leydo le pregunto : « ¿ Aveis entendido sus raçones » ? R. — « Señor, si ». Volvio ha deçirle : « Tornad ha leerle y considerarle bien, que quiero me declareis una cossa que yo no entiendo ». El miserable ya turbado volvio a leerle mui despaçio y acabado le pregunto : « ¿ Aveis entendido bien lo que contiene » ? « Si, señor » le respondio. Entonçes el regulo le dixo : « Agora pues declaradme ¿ que cossa ay en el que sea falsa doctrina o falsa ley ? ¿ Ay cossa alguna en el que no sea mui conforme a toda buena razon » ? Enmudeçio el miserable, y mandole que se fuesse, y confuso y avergonçado se fue.

§ 2. — De como quitaron su casa e yglesia al P. Juan Adam para se la dar al delator y el cargo de la mathematica.

1. Depuesto ya el P. Juan Adam de su offiçio, no hallavan entre Tartaros ni Chinos quien supiesse competentemente astrologia para le promover a este tribunal. Trataban de encargarle al dicho delator ; [1] el se escuso por veçes, protestando no sabia. Pero no le aprovecho, pues *velis nolis* le promovieron en el, aunque le pusieron al lado un Tartaro, tan ignorante como el, que fuesse el primero en la pressidençia y el segundo el dicho delator.

2. El, temiendo haçer lo que no sabia y que en errando el tiempo de algun ecclypse o cossa semejante, le quitarian la cabeça como a los çinco mathematicos referidos, [2] para se escusar presento tres memoriales.

[1] Yang Kuang Sien.

[2] Cf. supra, 562, num. 4.

El 1º contra el auctor [1] del Prologo de aquel libro *Promulgaçion de sapiençia çelestial* tantas veçes referido, [2] diçiendo que este personage aun estaba en la corte, y temia mucho que si volvia a su primer estado y dignidad no le hiçiesse a el matar, y con estos sobresaltos de su atribulado corazon, no podia encargarse de aquel offiçio.

El 2º que otros offiçiales mathematicos que avia en el dicho tribunal y lo avian sido del dicho Juan Adam, todos eran enemigos suyos, y no se atrevia a tenerlos por inferiores suyos coadjutores en el tribunal, por lo que no podia encargarse del.

El 3º que era en aquella corte voz comun del pueblo que Juan Adam era varon justo e innoçente, que su ley que el y los demas padres enseñaban, es verdadera doctrina y santa ley, y que çielo y tierra con aquel pasado terremoto avian sido en su favor y defensa para que no muriesse, como ya se avia sentençiado — *ecce laus ex inimicis nostris* — y que ansi fue grande desaçierto el averle dexado sin otro mayor castigo.

3. Ultimamente, presento otro diabolico memorial contra todos nosotros y nuestra santa ley, en que deçia que en años antes, otros semejantes promulgadores desta mesma ley y Europeos como nosotros, fueron desterrados de los reynos del Japon, porque con capa desta mesma doctrina attrahian los animos del pueblo para levantarse con el reyno ; y que por este mesmo medio posseyan oy dia las yslas de Luzon, que llamamos *hispanice* Philipinas, otros Europeos que actualmente son señores dellas ; y que en prueba desta verdad tenia testigos que pressentar. No ay duda sino que pudiera con este memorial agravar en los Tartaros maiores sospechas de rebelion contra nosotros ; pero nuestro Señor lo dispuso de modo que sobre esta delaçion no nos preguntaron palabra ni se nos hiço mençion della ni alguna averiguaçion, que como barbaros maliçiosos pudieran dar a lo depuesto el credito que les pareçiesse mejor para sus intentos y maliçia.

4. En los primeros de agosto de 1665 los magistrados de la provinçia de Canton embiaron al real govierno un memorial

[1] Cf. supra, 528, num. 2.

[2] Cf. supra, 515, num. 1 ; 522, num. 2 etc.

contra todos los bonzos saçerdotes de los ydolos, que tenian muchas heredades adjudicadas a sus templos, y dellas no pagaban el real tributo, que eran gente valdia, engañosa y noçiba a la republica etc. Despachose luego un general y real edicto para todo este imperio contra todos ellos, repetido por dos veçes, declarando ser vanas, falsas y noçibas todas sus diabolicas sectas que enseñaban. Por lo que se ordenaba a los governadores de todas las provinçias que se minorasse la multitud que avia dellos, dejando un pequeño numero dellos, que alli se señalaba en cada çiudad y villa. Pero como el reyno es tan dilatado y los governadores de las provinçias codiçiossos, luego se compone todo con la plata, que entre dichos bonzos no falta, aunque en lo exterior se portan con muestras de gran pobreza voluntaria ; y ansi se quedaron como de antes se estaban. Pensaron tambien sin duda nuestros juezes perseguidores que el P. Juan Adam y nosotros teniamos montes de oro, y que a pura plata redimiriamos nuestras vexaçiones y comprariamos dissimuladamente la liçençia de permitirnos quedar en China dilatando nuestra santa ley ; pero como este no es el medio de la promulgar, hallaronse las manos vaçias y frustradas sus vanas esperanças.

5. Salio pues un real edicto ya a lo ultimo contra todos nos, publicando somos predicadores de una falssa doctrina y ley, y que fuessemos desterrados a la çiudad metropoli de la provinçia de Canton, que por esta parte del sur es la ultima de todo el reyno, immediata a la mar y puerto de Macao, çiudad toda christianos portugueses, y que a nosotros nos pusiessen en el lugar donde se determinasse, que ellos avian de tener su habitaçion, supuesto que aquel sitio y puerto se les avia de quitar como supra se refiere. [1]

6. Exçeptuaron deste destierro general a los 4 padres que antes moraban en las dos yglesias de la corte, [2] mandando se quedassen en Pequin, quitandoles aquellas casas e yglesias y que todos 4 se reduxessen a morar juntos en otra casa que de nuevo se les daria. La cassa del P. Juan Adam luego se determino se le quitasse y se diesse para su morada a nuestro adver-

[1] Cf. supra, 575, num. 4.

[2] P. A. Schall, Magallanes, Buglio et Verbiest.

sario acusador, que la yglesia no se arruinasse, sino que se çerrasse y dexasse en pie como se estaba; y despues de nos aver salido de Pequin luego ansi se executo. Los 3 padres moradores en la otra yglesia supplicaron que supuesto se les avia de dar otra casa para su morada, les permitiessen morar en la propria en que estaban; el real govierno vino en ello, pero confiscose dicha casa por el Rey, adjudicando el dominio della al real fisco, y poco despues les arruinaron *a fundamentis* el edifiçio de la yglesia, que era hermosa y reçien edificada. Que pareçe fue prenunçio desta ruina, la cruz, que con el terremoto, de lo superior del frontispiçio se cayo y vino al suelo, como ya se refirio. [1]

7. Pocos dias antes que nos sacassen de Pequin, el P. Gabriel de Magallanes se fue a ver con el hijo mayor del primero de los 4 governadores del reyno, mançebo de prendas aunque infiel como su padre. Este, en otra ocasion en que se avia antes visto con el padre, se mostraba affecto al P. Juan Adam, y lastimado ansi el como su padre de las sinrazones que se le avian hecho, porque aunque su padre era el primer voto en las consultas del real govierno, pero si los otros tres votos se le oponian, no podia todo lo que deseaba. Con esta ocasion le dixo el dicho P. Gabriel de Magallanes : « Señor en todo quanto se ha hecho contra nosotros, lo que mas nos avergüença y hyere nuestros coraçones es que se aya publicado en Pequin y por todo el reyno con real edicto por falsa secta, una ley tan santa y recta, justa y verdadera como lo es la de un verdadero Dios de todo lo criado, que nosotros predicamos. Desta manera ¿ con que cara podemos pareçer ante los hombres »? El, contenido con los colores de avergonçado que le salieron al rostro, respondio : « Bien entendido tenemos todos que sola vuestra ley y doctrina es la verdadera, pero agora no se puede haçer menos ». En otra ocasion otro de los 4 governadores, nuestro mayor enemigo, tratandole no se que personage, que como desterraban a unos hombres tan modestos y religiosos, respondio : « Es neçessario que ahora se retiren ». Ansi que todo esto muestra son juiçios ocultos del Señor lo que se ha echo con nosotros. En otra ocasion el regulo

[1] Cf. supra, 561, num. 1.

suprareferido [1] embio ha deçir a quellos padres que no se deshiçiessen de las alhajas de la casa. Y quando les derribaron la yglesia, les mando deçir no se desconsolassen, que seria mui façil por una que les derribaban, volver a edificarles cuatro yglesias en la mesma corte, *iudicia abyssus multa.* [2] Y aunque dichos padres quedaron en Pequin, pero tan vexados que les intimaron no exerçiessen funcçion ninguna de su ministerio, ni huviesse junta alguna de christianos, y que los juezes del tribunal vigilassen en que esto se executasse ; y en este estado quedaron dichos padres en la corte quando todos los demas salimos de alla desterrados.

§ 3. — De nuestro viage a la çiudad de Canton.

1. Siempre se vio que los del real govierno no pretendian expelernos fuera de la China, pero deseaban, segun lo indicaron, que nosotros pidiessemos nos embiassen a nuestra Europa ; esto nunca se pidio y ansi sin nos intimar sentençia ninguna *nec in voce nec in scriptis*, ni darnos causa alguna, ni haçernos mençion de culto ni de la ley — esto fue en setiembre de 1665 [a] — nos remitieron al consejo de guerra para que nos embiasse a la provinçia y çiudad de Canton, proxima al puerto de Macao, donde ay navios mercantiles de Portugueses para la India y otras partes. El pressidente deste consejo, Tartaro cortes y benigno, nos entrego a una mandarinete que nos llevasse con chapa real para que do quiera que llegassemos, se nos diesse del real aver todo lo neçessario de barcos, soldados y vituallas asta llegar a la dicha çiudad de Canton, donde nos entregasse al capitan general de mar y tierra, que ya el tenia orden de lo que de nosotros avia de haçer ; encargando al dicho mandarinete en nuestra pressençia, que en el viage nos tratase con toda urbanidad y se guardase de nos haçer algun agravio, porque seria el

[a] MS addit in margine : *Esto fue en setiembre 1665.*

[1] Cf. supra, 578-9, num. 5-6.

[2] Ps., XXXV, 7 : *Iudicia tua abyssus multa.*

castigo con rigor si algun mal tratamiento nos hiçiesse ; y con esto nos despidio de si el susodicho pressidente del consejo de guerra. Era ya tarde y aquella noche nos dexaron volver a la yglesia para nos aviar a la partida el dia siguiente. Pusieronnos soldados de çentinela aquella noche, lo que sabido por el regulo suprareferido [1] affecto a los padres de la dicha yglesia, hiço que se retirassen aquellas çentinelas, quedando el por fiador de que ninguno de nosotros se huyesse aquella noche, y mando deçir a los del consejo de guerra no nos apresurasse en el partir, sino que se nos diesse lugar a recoger nuestra ropa y cossas que tuviessemos. Dieronnos gente que lo cargasse y llevasse asta donde nos avian de embarcar.

2. En 13 de setiembre *post meridiem*, con buen numero de cavalleria militar, salimos de la corte de Pequin 25 religiosos : de la compañia de Jesus los 21, [2] de santo Domingo 3 — el P. Fr. Domingo Coronado del mismo orden quedo ya sepultado en Pequin como supra se ha dicho [a 3] — y solo yo *ordinis Minorum*. Andadas 4 leguas, llegamos a una buena çiudad donde se embarcan por rio, que corre a otros varios rios asta los muros de la susodicha çiudad de Canton. Las embarcaçiones en sus parages son mayores o menores conforme al agua y fondo que demandan, todas mui comodas, exçelentemente matiçadas de varios y vivos colores *intus et foris*, que no temen nieves ni lluvias, doradas y con varias pinturas de pinçel y de relieve, de pajaros, de animales, de florestas, de monterias, de guerra y otras cossas delectables a la vista ; con tan vivos y vistosos matiçes, como si se acabaran de haçer, con mayor o menor sumptuosidad, segun la calidad de las personas que en ellas an de navegar ; son al fin embarcaçiones reales que qualquier prinçipe puede navegar en ellas con tal desahogo de comodidad, como si estuviera en unas buenas salas.

[a] In margine eadem manus addit : *El P. Fr. Domingo Coronado del mismo orden quedo ya sepultado en Pequin como supra se ha dicho.*

[1] Cf. supra, 578-9, num. 5-6.

[2] In appendice relationis 1666. AIA III, 1915, 433-4, 25 patres S. I. indicantur.

[3] Cf. supra, 571.

3. Cada una destas embarcaçiones, que son en largo y ancho mui capaçes, son las que da el Rey a su costa con pilotos y marineros a los mandarines y governadores que embia a las provinçias y çiudades. Lo interior dellas es *ut infra* : En el medio es una sala mui vistossa y capaz, que un hombre por alto que sea no llegara con la mano al techo ; alto y bajo tan matiçado como supra dixe. [1] A las vandas todo ventanage de mui vistossas y matiçadas çeloxias, unas son de conchas transparentes y mui claras como vidrieras, otras de otros modos, *intus et foris* con sus puertas ventanas, y abriendo las de adentro, quedan con sus velos contra el viento, hechos de mui fuertes y subtiles, luçidas y transparentes, entretexidas de varios colores y pinturas, que los de dentro ven todo lo de afuera sin poder ser vistos de nadie ; en medio de la sala un vistosso y gran bufete y seis o ocho sillas bien ornadas, segun la calidad de las personas ; ultra desta sala, hazia la popa y proa, sus repartimientos de lindos aposentos con puertas de uno a otro, ornados ut supra, y algunos con otra puerta por fuera que puedan entrar o salir sin perjuiçio de los otros ; y todos tan limpios y decentes para la honestidad, que aun las dónçellas y señoras mas graves y recogidas, sin ser de nadie sentidas y sin aver vasijas portatiles, pueden expedir afuera en el agua todas sus neçessidades sin salir fuera de su recogimiento ni poder aver ni rastro de mal olor. El pavimento de la sala y aposentos, todo mui llano, hecho de cuadros ligneos de encajes con dos argollas ferreas que en sus espigones se vuelben al uno y otro lado sin ser offendiculo de los pies, para quitar los cuadros y ponerlos ; en bajo gran capaçidad con sus repartimientos para cargar lo que quisieren ; a las dos bandas desta concavidad, otros repartimientos menores no tan fondos para despensas y otras cossas de mas porte. Lo que es bastimentos cada dia se pueden comprar frescos en las çiudades, villas y otras poblaçiones, que ay a cada paso a las bandas de los ryos por donde se navega.

4. A la parte de la popa en lo superior, una espaçiosa capaçidad con buen techo ; alli sus fogones y chiminea para guisar y comer los marineros sin mojarse aunque llueva ; en lo inferior,

[1] Cf. 584, num. 2.

do se baja con buena escala, un capaz aposento para el capitan y piloto y alguna muger o criadas que lleva, con una buena ventana a un lado del timon, al otro lado un lugar secreto para gente del navio. A la parte de proa una planiçie bien capaz y limpia, en lo inferior el alojamiento de los marineros sin temor de lluvias ni de nieves. Sobre la techumbre de la sala y aposentos otra vivienda mas baja y estrecha de repartimientos para muchachos que sirven, y en la de enmedio para un buen terno de chirimias, tamborçillos y trompetas, que tocan a sus tiempos con mui buena consonançia. En el frontispiçio desta machina un camarotillo con una buena portada, toda entorchada de algunas sierpes o dragones, dorado y esmaltado todo de varios matices ; fuera de la portada un cabrestante y sus ancoras suspensas en unos argollones a la proa ; el arbol en medio, cuyas velas se doblan y desdoblan por si mesmas tirandolas por una cuerda y caen a lo largo sobre la techumbre del superior alojamiento ; el navio todo se anda, en su ambito por fuera, por un capaz espaçio, ancho y limpio sin embaraço de jarçia alguna, que es como un bien largo paseo.

5. En lo superior de arbol maior de las embarcaçiones que llevan chapa real, va enarbolada una bandera mayor o menor — segun el negoçio por el qual se despacha — de color paxizo, que es insignia real que ningun otro puede usar sino los offiçiales y gente que sirven a la real persona. Y ansi los que ven tal vandera, luego conoçen ser embarcaçion de despacho real y todas las demas embarcaçiones la çeden, y no se atreben a llevarla la delantera, ni emparejarse con ella, ni dar fondo junto a ella. En el discurso del viage, los soldados de vigia que ay a la banda del ryo — cada cuarto de legua una garita de cuatro a çinco soldados con su bandera enarbolada — en viendo tal embarcaçion venir, luego salen, y puestos en orden, haçen salva con sus escopetas a la persona que en ella viene, y no se quitan de sus puestos asta que pasa avante, haçiendo su offiçio el terno de chirimias, desde antes de llegar a la garita asta mas de çien pasos despues que paso della. En la parte donde haçe noche y para, los soldados que ay alli toda la noche la haçen çentinela ; al llegar y al partirse las chirimias con su musica, los soldados con sus arcabuçes y los marineros con sus sonoras vatigas la

haçen una dulçisona y ruidosa salva. Al levantar sus faroles ençendidos sobre el arbol en anocheçiendo, quando las embarcaçiones son muchas, es tan grande el estruendo de las vatigas, atambores y chirimias que *simul* se tocan por un breve espaçio, que los que estan conversando en sus salas no se oyen asta que el estruendo se acabe, quedando solo la armonia de las chirimias, que por gran espaçio se estan tocando en su superior alojamiento, mientras que a los que conversan se les haçe hora de se recoger en sus recamaras.

6. Si en alguna parte es neçessario detenerse algunos dias, luego entoldan la planiçie de la proa — que es como la plaça de armas mayor o menor de uno de nuestros galeones — con un armaçon de entenas altas, dispuestas con sus encages a dos aguas a las 4 partes, y en lo superior otra de travesia que forma el cavallete del texado ; el toldo sobre todo, que es de lienço fuerte, pintado y gravado de dragones y grandiossas sierpes que le haçen mui vistoso y matizado, fixo con otro sobre cavallete de encages que le ponen, que no teme ni vientos ni lluvias, que corren y se despiden a las dos bandas como lares del texado. Para salir a tierra ponen un fuerte tablon desde el bordo asta el suelo seco y dos barandas a los lados con sus fundas y caidas de lienço para en ellas estribar las manos, todo como cossa real ¿ que ay mas que se pedir en la matteria ? Mandarines ay que uno solo lleva veinte y treinta embarcaçiones destas reales ocupadas con su familia y gente de serviçio, y donde quiera que el Rey le promueve y muda de un govierno en otro y de una provinçia en otra, si es camino navegable, que casi toda China lo es, sin salir al mar ni aun verse, todos y cada uno dellos van y vuelven con mayor o menor fausto como queda referido [1] y para tirar la embarcaçion a la sirga, aunque aya viento y sea agua abajo, en cada villa o çiudad por do passan, para cada uno destos barcos que lleva se le dan 30 hombres por lo menos que se remudan de tantas leguas, y dura esto sin faltar todo el viage, aunque sea de ochoçientas leguas. El que nosotros hiçimos desde que nos embarcamos, salidos de Pequin asta los muros de Canton donde nos desterraban, fue viage de seteçientas y mas leguas, y ex-

[1] Cf. supra, 585, num. 3.

çepto solo un dia que pasamos un alto monte, lo demas todo lo navegamos repartidos en 3 reales embarcaçiones que nos dieron de las susoreferidas, trayendonos como arriba se declara de las personas que llevan chapa real.

7. Esta real chapa o provission se entrego al juez de comission que nos trahia ; el venia en otra embarcaçion con sus criados, ultra de otros barcos de soldados que nos haçian escolta. Lo que con dicha provission real este juez cobro en las villas y çiudades para nuestros alimentos etc. seria unos mil ducados ; y desto todo quanto el nos dio en todo el viage en seis messes que duro, no passo de catorçe ducados, lo demas el se lo guardo para si ; antes, esperaba el de nosotros algunos çentenares por lo menos, y *pro bono pacis* se le dieron de la comunidad de los padres 26 ducados, y se dio por mui agraviado se le diesse tan poca cantidad.

8. Si el quisiera, pudiera haçernos muchas molestias en el camino ; no lo hiço, antes siempre nos trato con toda urbanidad, nunca impidio que viniessen a vernos algunos christianos que encontrabamos en el viage, que *occulte* se venian a confessar y a oyr missa quando se deçia, una por lo menos a ventanas çerradas en los dias festivos, sin jamas lo saber los marineros. Algunos cathecumenos vinieron *occulte* a baptizarse, y un gentil que deseaba ser christiano se hiço moço de los marineros gratis ; de dia trabajaba con ellos y en medio del imbierno andubo toda una tarde desnudo en cueros metido en el ryo asta el cuello para sacar de unos bajos la embarcaçion, de donde el salio ya casi muerto del frio. Y este a las noches venia *occulte* a nuestros ranchos a oyr y aprender las obligaçiones del christiano, y despues de unos diez dias de su trabajo, soportado por se instruir y baptizar, fue baptizado y se volvio a su patria, que ya quedaba atras unas 50 o mas leguas de camino.

9. En el viage algunos padres enfermaron gravemente ; y al P. Fr. Felipe Leonardo *ordinis Predicatorum* [1] de una cayda que dio, se le quebro por la canilla un braço, de que paso mucho trabajo asta que en esta çiudad se le soldaron y sano. Llegamos pues al termino de nuestro destierro a 25 de março de 1666 por la ma-

[1] Cf. supra, 542, n. 1.

ñana. Luego compareçimos todos ante el supremo juez desta provinçia sentado *pro tribunali*, [1] a quien veniamos remitidos ; mandaron poner a todos los padres en hilera y en pie ; yo que soi el minimo de todos, como llegue a Pequin con el P. Juan Valat, ansi en la lista de nuestros nombres, el mio estava escrito en primer lugar. Por lo qual en esta audiençia de Canton, quando llegamos, a mi solo me mandaron arrodillar, segun el estilo destos tribunales, ante el dicho juez. Preguntome entre otras cossas, en nombre de los demas padres que alli estaban ¿ que a que aviamos venido a este reyno ? Respondi por mi y por todos que solamente venimos a promulgar la santa y verdadera ley de Dios del çielo. El juez se sonrrio como quien diçe : « Miren que arrepentidos vienen de lo que se les impone por crimen de su destierro ». Y respondio que el real govierno le ordenaba nos pusiesse a todos en el lugar donde se avian de transferir los Portugueses y çiudad de Macao, que este no estava aun determinado ; que en el interim estuviessemos en esta çiudad de Canton en una casa capaz que se nos daria. Esta fue la que antes de la persecuçion avia sido yglesia ; en ella estamos todos los supradichos religiosos asta el pressente, exçepto uno que murio en su lecho, reçien aqui llegados. Para nuestro sustento el Rey nada nos da. Dios nuestro Señor probee segun su gran misericordia para todo lo neçessario del spiritual y corporal mantenimiento, diçiendo todos los 24 religiosos que aqui estamos missa cada dia, aunque con cautela, y comiendo en un reffectorio juntos a una messa, *ecce quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum*, [2] aunque en la profession particular somos 3 religiones como en una.

§ 4. — De un infame edicto que se fixo en publico aqui en Canton luego que llegamos.

1. Ya supra se dixo [3] como los del real govierno despacharon un real edicto contra nuestra santa ley, publicandola por falsa

[1] Cf. Ioh., XIX, 13 ; Act., XXV, 6, 17 : *Sedentes pro tribunali.*
[2] Ps., CXXXII, 1.
[3] Cf. supra, 581, num. 5.

en toda la China, y insertando en el todos nuestros nombres, nos infamaba diçiendo ser nosotros promulgadores de una falsa secta y pessima doctrina. Conforme a esto, luego que nos pusieron en esta yglesia desta çiudad de Canton, nos fixaron a las puertas della el susodicho real edicto con terminos mui ignominiosos, segun el orden que de la corte les embiaron *in scriptis*. Unos ocho dias despues de le avèr fixado en una tabla portatil, un christiano que estaba aqui entre nosotros, recogio el tal edicto con beneplaçito del que tenia a su cargo mirar que nadie le quitase. Despues de ya quitado y pasados dos o tres dias, vino el sobredicho ha pedirle ; el que le recogio no estava en casa y sospechando no querian restituirsele, dio cuenta dello al juez que le avia fixado, que enojado del caso, mando escribir otro tal con terminos mas ignominiosos y agravantes que el primero, y fixaronle sobre una pared del zaguan y primer atrio desta casa. Supolo el supremo governador de toda esta provinçia a quien venimos remetidos de la corte, y luego le mando quitar; y en otro escrito suyo deçia ser todos nosotros buena gente y doctores religiosos europeos que haçiamos vida recogida y religiossa. Con lo qual el juez inferior que avia fixado tales edictos quedo bien avergonzado y frustrado de las esperanças que es verosimil tendria, segun estylo sinico, de que con alguna buena suma de plata aviamos de redimir aquella ignominiosa vexaçion.

2. Los que mas an padeçido en esta tribulaçion son los supradichos 4 padres que quedaron en Pequin, [1] y dellos el mas perseguido fue el P. Juan Adam, que despues que salimos de la corte, con dexarle tan enfermo y entrevado como se tiene referido, [2] aun le llamavan a juiçio sobre nuevas calumnias que pretendian imponerle para le matar a puras pesadumbres y pesadas vexaçiones. Ultimamente, aviendole ya hechado fuera de su casa y que morasse juntamente con los otros tres padres que retubieron en Pequin, mandaron que dicho padre Juan Adam volviesse a pareçer en juiçio. Como el estava ya tan enfermo e impedido, fue llevado al tribunal en ombros de hombres y volvio a casa ya tan agravado de su dolençia y de tantas vexaçiones, que den-

[1] PP. Adam Schall, Verbiest, Buglio et Magallanes.
[2] Cf. supra, 572, num. 8.

tro en pocos dias despues, reçebidos los sanctos sacramentos murio *in suo lectulo* a los 15 de agosto en la tarde del año 1666, assistiendole a su cabeçera los otros tres padres referidos *eiusdem societatis*, sus hermanos y compañeros. Tenia de edad 78 años y de missionario en este reyno de la China 50 y tantos. Trabajo mucho en esta viña, no solo en Pequin sino tambien en otras provinçias deste reyno. Escribio *sinico idiomate* mui buenos libros de la doctrina evangelica. [1] Acudia a su ministerio y cossas del divino culto — como yo lo vi en dos vezes que por quaresma estuve huesped en su mesma casa de Pequin [2] — con mucho primor, devoçion y diligençia. El fue el primero que en este reyno expuso en publico en su nueba yglesia de Pequin el Sanctissimo Sacramento del altar en la semana sancta del año 1655 en una hermosa custodia, aunque pequeña, que yo le offreçi, por no tener yo yglesia tal para la emplear en tan divino culto, lo qual el me lo gratifico mui bien. [3] Y de alli adelante todos los años haçia lo mismo en las 24 horas del juebes santo sin peligro ninguno de los gentiles, antes con mucho concurso y devoçion de los christianos de la corte y de otras partes que entonçes acudian *utriusque sexus*, como yo mismo lo vi, estando alla en tal occasion en año de 1659. [4] Con ser este dicho padre mandarin grande en la corte en su pressidençia de la mathematica y tan valido y privado del Emperador Xun chi [5] en aquel tiempo, que en toda su corte e imperio nunca huvo otro simil, [6] nada desto y de muchedumbre de negoçios y de grandes personages que le vissitaban, le impedia su ecclesiastico ministerio. Todos los dias çelebraba y los domingos y dias solemnes con maior solemnidad y concurso de christianos, a quienes, acabada su missa, predicaba sobre el Evangelio de aquel dia. Con ser tan estimado del Rey y de sus grandes, en llamandole para sacramentar algun enfermo, aunque fuesse un pauperrimo negrito, que entonçes avia algunos destos en Pequin, luego dicho

[1] Streit, *Bibliotheca Missionum*, V, cf. indicem auctorum.
[2] Cf. epistolas, 3 ian. 1653, 417, num. 6 ; 7 mart. 1659, 470, num. 9.
[3] Cf. epistol. 7 mart. 1659, 470, num. 9.
[4] Cf. ibid.
[5] Chouen Tche.
[6] Ex., IX, 14 : *Ut scias quod non sit similis mei in omni terra.*

P. Juan Adam, *relictis caeteris negotiis*,[1] acudia y no se dedignaba una persona de su auctoridad de entrar en unas misserrimas casillas de enfermos semejantes, a vista de los gentiles Chinos que en sumo despreçio tienen a la gente misera y mas a los negritos, a quienes llaman comunmente Ngo Koei,[a] esto es : pessimos demonios.

3. En la mesma corte de Pèquin, antes que el Rey tartaro se apoderasse de la China, estaba en la carçel del crimen condenado a degollar, un virrey de una provinçia, gran christiano, por un gran desaçierto que algunos soldados suyos, sin el saberlo, hiçieron en una villa y el P. Juan Adam para le poder confessar, no aviendo otro medio de conseguirlo, se vistio de carbonero suçio, roto y tiznado cara y manos, cargose al ombro un saco de carbon y en la otra mano un peso, segun estylo de los què lo venden a libras por las calles, se fue por ellas pregonando su carbon ; llego ansi a la puerta de la carçel, en las quales dexan entrar a semejantes vendedores, y dexaronle entrar a el pregonando su carbon ; ya iba bien informado en que parte estaba vinculado aquel virrey christiano e innoçente en aquel crimen ; llego con su carbon y como que le vendia algunas libras, le confesso y dada la absolucion y consoladole, se volvio a salir con su carbon y se volvio a su yglesia; y poco despues fue dicho virrey decapitado.

4. Estando yo en Pequin en una ocasion de las referidas,[2] le dio a dicho P. Juan Adam una grave inchaçon e inflammaçion en una pierna, que no podia menearse y menos podia deçir missa. aunque era dia de domingo y multitud de christianos la estaban esperando en la yglesia. Vinieron entonçes a llamarle que fuesse a confessar y olear a un enfermo ya mui agravado, y el P. Juan Adam con estar tan impedido de su pierna, el en persona queria yr ha le confessar, porque entonçes no tenia compañero ; yo que me estaba en otro cubiculo no supe nada de la urgente neçessidad, y queriendo el aun yr y acudir a ella, un moço suyo me

[a] MS habet litteras sinicas.

[1] Cf. Luc., V, 11 : *Relictis omnibus.*

[2] Cf. pag. praec.

aviso, y ansi le persuadi no molestasse mas su pierna con la agitaçion, pues podia yo yr a suplir aquella neçessidad. Ansi se rindio y yo acudi y vuelto dixe la missa y predique a los christianos aquel dia, con lo que el dicho padre quedo descansado, y luego con medicamentos sano de su pierna. En lo que se vee la mucha charidad que el dicho padre tenia con los proximos, moribundos y enfermos, pues con tanto detrimento de su vida y salud corporal les acudia y deseaba no faltarles en su sancto ministerio.

5. Era este padre tan particular en aquello del Evangelio : *Diligite inimicos vestros et parcite his qui oderunt vos*, [1] que daba bien por mal y haçia buenas obras a sus mesmos emulos. Una entre otras fue que a çierto hombre que, ante uno de los tribunales de Pequin con la passion o zelo imprudente que tuvo, dixo del dicho padre no se que palabras preñadas, de que el tribunal no hizo caso. Y este tal viendose en gran peligro de se perder su persona, su muger e hijos y caer en la esclavitud de los Tartaros, segun su costumbre gentilico, se vino a valer del favor y auctoridad del P. Juan Adam, que con mucha charidad rogo por el a los juezes, y pago por el una bastante cantidad de plata, redimiendole de unas deudas que el tenia y librarle de la esclavitud en que por ellas avia de caer el y toda su familia. Y despues en su ultima enfermedad de que murio, era christiano, el padre en persona le vissito en su casa etc., y le consolo y sepulto.

6. Era tambien mui limosnero, no solo socorriendo a algunos otros padres de la China en otras provinçias y a christianos pobres, sino tambien a algunos gentiles honrrados, que viniendo a la corte de lexos por algunos negoçios y no teniendo con que volverse a sus casas, acudian a el, y les daba para los gastos del camino. El P. Fr. Buenaventura Ybañez mi compañero y yo algunas buenas limosnas reçibimos de su mano, [2] y dicho P. Juan Adam, despues de Dios, fue la total causa de que yo consiguiesse el assentar en la çiudad de Cinanfu y provinçia de Xantum, la

[1] Matt., V, 44 ; Luc., VI, 27 : *Diligite inimicos vestros, benefacite his qui oderunt vos.*

[2] Cf. epistolas, 24 ian. 1652, 413, num. 9 ; 3 mart. 1653, 419, num. 8 ; nov. 1653, 428, num. 5 ; 6 dec. 1655, 433, num. 1 ; 6 mart. 1659, 459, num. 4 ; 7 mart. 1659, 470, num. 9 ; 4 ian. 1660, 490, num. 8.

primera cassa e yglesia de nuestra fundaçion en este reyno.[1] Los padres de santo Domingo de Manila fueron tambien, despues de Dios, la total causa de que yo entrasse con otro su religioso llamado Fr. Joan-Baptista de Jesus o de Morales,[2] en la China. Y dicho padre fue el que, sin yo saberlo,[3] me truxo de la Silla Apostolica año de 1648 el buleto de preffecto apostolico *ordinis Minorum* en estos sinicos reynos.[4] Todo lo qual es bien que vuestra reverendissima lo sepa y tenga dello notiçia; la sagrada Congregaçion de Propaganda Fide me embio tambien sus letras selladas y firmadas del Em. S. Card. Alfonso Capponio,[5] refrendadas del secretario Mgr. Francisco Ingoli.[6] La sagrada Congregaçion de la santa y suprema Inquissiçion me embio tambien las suyas auctoriçadas, de varias facultades que la Silla Apostolica me conçedia para la execuçion del ministerio evangelico en estos reynos de la China.[7] El Rmo P. nuestro Fr. Joan de Napoles, entonçes ministro general *totius ordinis Minorum*,[8] me escribio una suya en que me deçia que por mandato de su Sanctidad me escribia y mandaba por sancta obediençia que luego pasasse con algunos compañeros, segun la Silla Apostolica en un buleto que el Señor Papa Urbano VIII me embio, lo ordenaba y *nominatim* me lo mandaba.[9] Estos despachos reçebi en Manila de las Philippinas año de 1648 por el mes de agosto, que ya no era tiempo de viage a la China; pero el año siguiente de 49 se executo y passe a este reyno con solos dos compañeros que el P. Provinçial de S. Gregorio de las yslas me dio, que fueron el P. Fr. Buenaventura Ybañez que año de 1662 despache para llegar a la presençia de vuestra reverendissima y el otro,

[1] Cf. epistolas, 24 ian. 1652, 410, num. 3; 6 mart. 1659, 457, num. 3.

[2] Cf. relationem Francisci de Escalona, 249, n. 2.

[3] Cf. epistolam, 3 ian. 1653, 420, num. 12.

[4] Cf. introductionem, 324, n. 2.

[5] Capponius Ludovicus, Cardinalis S.R.E. 1608-1659, praefectus non fuit S.C.P.F. ut Moroni, *Dizionario*, vol. IX, innuere videtur, cf. Lemmens, *Acta S. Congregationis*, I, 407.

[6] Ingoli Franciscus S.C.P.F. secretarius 1622-1649, ibid., 408.

[7] Cf. supra, 357-60, n. 2,

[8] Minister generalis ab 3 iun. 1645 usque 26 nov. 1648; Holzapfel, *Manuale*, 621.

[9] Cf. AFH II, 555, n. 1.

llamado Fr. Joseph de Casa Nova, mui enfermo se volvio luego a las Philipinas y murio. [1] No ha avido asta agora comodidad para poder pedir a la dicha provinçia otros nuevos compañeros. De los recaudos y papeles de las sobredichas letras en el prinçipio desta persecuçion, todo se perdio y quemo. Al pressente ninguna letra tengo por donde conste a los que no me conoçen que yo este en China con liçençia de algun superior, ni aun si soi o no soi religiosso, ni aun saçerdote. La primera vez que entre en este reyno de la China solo sin compañero alguno de nuestra serafica religion, fue el año de 1633. [2] Sali por urgentes negoçios y volvi a entrar segunda vez, *ut supra* se vee, año de 1649. Al pressente quedo con los demas padres susoreferidos en este destierro y çiudad de Canton, asta que el Señor disponga lo que fuere mas servido.

§ 5. — De las vexaçiones hechas a los Portugueses de la çiudad de Macao.

1. Esta çiudad de Lusitanos comerçiantes esta immediata al mar y dista desta metropoli da Canton unas 30 leguas. Inhibioles el real govierno totalmente el comerçio de mar y de tierra, avra ya unos seis o siete años. [3] No tiene la çiudad de Macao otros bastimentos ni camino para ellos sino los que les van desta provinçia de Canton, comprandolos los de Macao. Este camino de se probeer, tambien se le estrecharon en tanto grado que atajando con un muro un pasage solo que ay de Canton a Macao y de Macao a Canton, y dexaron una sola puerta presidiada con buen numero de soldados, para que nadie passe de una parte a otra, ni se les venda ni compre cossa alguna sino es con aquel registro ; por mar les oppusieron buen numero de barcos de miliçia para que ni por agua ni por tierra puedan obtener los de Macao ningunos bastimentos, sino solo los que el registro de la puerta permitiere se les vendan. Esta se abre de tantos en tan-

[1] Cf. infra, 609.
[2] Cf. introductionem ad Antonium a S. Maria, 318.
[3] Cf. supra, 575, num. 3.

tos dias una vez y no mas. Hanles puesto en tanto aprieto que algunas veçes en 40 dias no se les ha abierto, y mucha gente de Macao ha pereçido y muerto de penuria y de hambre.

2. Ha pretendido el Tartaro que sin bulliçio de armas, los Portugueses dexassen aquel sitio y fortaleças de aquel puerto, y desolando la çiudad se entrassen todos con sus familias a vivir aca la tierra adentro con los Chinos ; y lo que no ha intentado por fuerça de armas, penso conseguirlo por fuerça de vexaçiones. Para esso les embio el capitan general sinico desta provinçia barcos de guerra, no para haçerla a los de Macao, sino para que por orden del govierno tartarico les quemassen quantos navios y barcos tenian los Portuguesses en aquel puerto ; *de facto* les quemaron ocho vaxeles, escapandose otros por secretas traças. Despues les embargaron y tomaron la haçienda de otros siete baxéles, imponiendoles ser ropa de contrabando. Despues vinieron a conçierto con ellos, que dando los çiudadanos de Macao cuatroçientos mil ducados en plata se les permitiria vivir en aquel puerto y se les abriria el comerçio maritimo como antes ; los de Macao ya venian en dar en vezes dosçientos y treinta mil ; pero nada se effectuo. Antes, juridicamente se les embio a intimar la real resoluçion de que se entrassen aca dentro con todas sus familias. Para no se poder esto haçer, dieron ellos por escrito sus buenas raçones etc., y que si, *his non obstantibus*, el Emperador no les permitia morar en aquel puerto ni darles el comerçio como antes, que ellos querian volverse con toda su gente y familias a sus reynos de Europa. Esta ultima resoluçion de los veçinos de Macao se embio por el capitan general tartaro al real govierno de Pequin.

3. En el interim que llego a la corte el aviso de lo dicho y que aca volvio la real respuesta, 700 y mas leguas de yda y otras tantas de venida, llegaron al puerto de Macao algunos baxeles de Goa de la India por aviso que les embiaron los de Macao quando les quemaron los navios susodichos. Vino de Goa un hidalgo portugues, embiado del virey de la India por embajada, que sin duda sera sobre los negoçios de aquella plaça Macaensse. Y pocos dias despues que el dicho embajador llego a aquel puerto, vino de la corte la real respuesta al susodicho negoçio de los moradores de Macao, *scilicet* que se esten en dicho puerto y no se tran-

sfieran aca la tierra adentro, y ansi se les embio a intimar por escrito esta ultima resoluçion real, aunque no les hiço menção alguna del comerçio. Pero esperasse se les abrira por quanto el corssario maritimo y rebelde, por cuya causa el real govierno inhibio el navegar maritimo en todas las costas de la China, ya diçen se sugeto con condiçion que se le conçeda el comerçio de mar y tierra paçificamente, y que el se obliga a limpiar el mar sinico de qualesquier rebeldes y corssarios que aya en todas las costas deste reyno, y que pagara al Rey todos los años çierta cantidad de no se quantos mil ducados cada un año ; diçesse por çierto que ya el Rey se lo tiene conçedido, y ansi los de Macao sin duda conseguiran su intento con alguna otra pension pecuniaria y annual que se les impondra. Los Olandeses, avra cossa de diez años o mas que no pudieron conseguir en Pequin las factorias de comerçio que pretendian en este reyno. [1] Este año de 1667 volvieron a Pequin con grandes y ricos pressentes de cossas de Europa para el Rey, y entre otras una fue 4 cavallos exçelentes europeos, enjaezados ricamente y una exçelente carroza a nuestro modo, que en China nunca se vio ni las usan, sino unos carros pequeños tirados de un solo cavallo, mui desluçidos. Conçedioseles ya, segun se diçe, el comerçio en toda China y que cada 3 años puedan venir al Cinkung, esto es a pagar parias y rendir vasallage al Rey de China, y que entonçes podran comerçear quanto quisieren. [2]

4. Determinado pues que los Portugueses de Macao se queden en su antiguo puesto, no sabemos si a nosotros los religiossos nos transferiran alla, segun el primer real decreto que nos pusiessen en el lugar en que ellos quedassen, aunque tenemos muchas premissas y esperanças de que nos an de permitir volver a nuestras antiguas yglesias, pues la mayor parte de las que avia en China asta oy dia se conservan indemnes con gente de la yglesia y christianos que cuidan dellas.

5. Por fin desta relaçion referire dos portentos, que llegando aqui con la pluma, me refirieron dos destos padres que suçedieron en las partes donde ellos residian. Ya dixe arriba de aquella

[1] Cordier, *Histoire*, III, 262.

[2] Ista legatio parum aut nihil obtinuit, Cordier, *Histoire*, III, 264.

cruz que en el çielo se vio donde yo residia en agosto de 1658. [1] El siguiente de 1659 por setiembre çerca de la çiudad de Nanquin, el P. Manuel Jorge S. I. [2] que aqui esta, diçe que a cossa de las 3 horas de la mañana oyo grande estruendo como de artilleria y mosqueteria; no hiço casso, juzgando seria alguna salva que se hazia en los barcos reales a algun gran personage que navegasse por aquel tan famoso quan poderoso ryo que es como un braço de mar ; pero los labradores que ya avian salido al campo, le dixeron lo que ellos mesmos vieron, y fue que en çielo de la parte de occidente salio un mui claro globo como el sol, que al salir despidio de si aquel estruendo como de dos culebrinas, y que tras dicho globo se siguio una como cauda de estrellas, que de si despidieron un estruendo como el de unos quinientos mosqueteros quando disparan *simul* en algun alarde o ensaye de miliçia, y que todo esto fue caminando azia la parte del oriente, y alli desapareçio.

6. Por el mesmo tiempo deste prodigio, en la provinçia de Fokien en la metropoli de Focheu,[3] donde residia el P. Antonio de Govea *eiusdem societatis Iesu* [4] diçe se vieron tres distinctos soles en la parte del este, que fueron caminando uno en pos del otro breve tiempo y desapareçieron, y que ansi fueron vistos de muchos gentiles y entre ellos de algunos christianos que se lo refirieron.

§ ultimo. — **Lista de las blasphemias que en la real corte de la China se imprimieron contra nuestra santa fee catholica.**

1ª. Que el primer prinçipio de todo lo criado no es otro ni ay otro Dios sino el In Jang, [a 5] esto es, el material que nos llamamos matteria y forma physsica. Pareçe aluden al chaos o

[a] In margine adsunt litteris sinicis : Yinn Yang.

[1] Cf. supra, 519, num. 1.
[2] Cf. supra, 544, n. 2.
[3] Foutcheou.
[4] Cf. supra, epistol. Ant. a S. Maria, 396-7, num. 3-6.
[5] Wieger, *Histoire des Croyances*, 157-67.

abyssus del Gen., I, 2, o a la materia invisa *de qua Deus creavit orbem terrarum.*[1] Sap., 11, 18.

Este error lo fue tambien de otros philosophos antiguos europeos que sintieron aver avido un chaos eterno, del qual como *de materia ab aeterno praeexistente* fue criado el mundo, no *de puro nihilo.* Refutalo nuestra santa fee y refierelo Lactantio Firmiano, Lib. 2. *De origine erroris*, cp. 9 [2] y en otros lugares de sus obras.[a]

2ª. Que si nuestro Dios que nos les predicamos, *est sine principio*, arguye el, es lo mesmo que deçir que esse Dios se origina de la nada. Este nada, *ait ille*, no pudo proçeder sino de otro nada ; esto es *processus in infinitum* y que ansi nuestro Dios que deçimos ser *sine principio*, es lo mesmo que nada, esto es que no ay Dios, que es el atheismo que casi todos los letrados sinicos antiguos y modernos professaron y professan en la China.

3ª. Que nuestro Jesus, pues es hombre, no puede ser Dios. Y si lo es, mientras vivio en la tierra ¿quien governaba el çielo? etc.

4ª. Que si Dios naçio, devia aver naçido luego al principio del mundo para acudir a Adam con presteça y no despues de tan largos siglos.

5ª. Que si Jesus naçio de madre sin padre, que no pudo ser, pues aun las bestias le tienen, aunque no le reconoçen sino solo a la madre, y que ansi si Jesus conoçe madre y no padre, es deçir que es como los brutos y que todos nosotros somos naçido de madres tales que no sabemos quienes fuessen nuestros padres. — Penso aqui este bellaco, que en la Europa oy dia se vive como vivian en la China en su primitiva fundaçion *post dilivium*, los primitivos fundadores deste reyno, de quien refiere su chronologia sinica : Vivian como bestias en los campos *sine distinctione viri proprii nec uxoris propriae*, sino que como bestias *miscebantur* segun el apetito bestial se les ofreçia, y ansi la prole conoçia la madre de quien fue naçida y criada, no al padre que les avia generado.

---

[a] In margine : *Lact. Firm. Lib. I, De falsa religione, cp. 12, in fine.*

[1] Sap., XI, 18 : *Omnipotens manus tua quae creavit orbem terrarum ex materia invisa.*

[2] PL 6, 297.

6ª. Que si Maria fue esposa de Joseph ¿como se puede persuadir al mundo, crea que Jesus tuvo madre y no padre?

7ª. Que Dios hizo mal en criar a Adam sobervio, sabiendo avia de ser causa de tantos males a los hombres, y que a todos nos deviera aver criado virtuosos etc.

8ª. Que Jesus deviera darse a lás virtudes para que los hombres le imitassemos ; pero que no conoçiendo aun la virtud, todo se occupo en curar leprosos, çiegos etc. y en predicar gloria e infierno, cossas que no ay, y que ansi fue muerto por sus insultos y pecados.

9ª. Que pues Jesus se arrodillo y oro en el huerto, es çierto ser mayor que el aquel a quien rogaba. Mayor que Dios no le ay, luego Jesu Christo no es Dios, *ait ille.*

10ª. Que este vissible çielo es el origen de todo lo criado, y deve ser adorado y servido como Dios, y que sobre el çielo no ay otro Señor.

11ª. Que nosotros no adoramos al çielo ni a la tierra, porque no son cossa viviente ni tienen miembros vitales etc.

12ª. Que su sinico Emperador es y se nombra hijo del çielo, [a] y que nos deçimos ser el çielo criado de nuestro Dios, y que ansi haçemos a su Emperador hijo de un esclavo, en gran vilipendio de la real persona. Notese aqui que tambien Saturno fue llamado *Filius coeli*, Lact. Firm., Lib. 1 *De falsa relig.* cp. 12 in fine, [1] *cui ergo sacrificare Jupiter potuit nisi coelo avo?* Ansi los Reyes chinos *ab antiquo* sacrifican victimas al vissible çielo *tamquam patri suo.*

13ª. Que inhibimos a los christianos venerar a çielo y tierra, y a los nombres de sus progenitores y maestros defunctos que *in scriptis* ponen *honorifico cultu* colocados. Que nos no veneramos a nuestros padres que nos generaron, por quanto Jesus no tubo Padre. Que çielo y tierra lloran porque atropellamos el honor debido de los vasallos al Rey, de los hijos a sus padres, de la muger a su marido, de hermanos a hermanos y de amigos a amigos.

[a] MS in margine habet litteras sinicas.

[1] PL 6, 180.

14ª. Que qualquier hombre vulgar puede ser tenido por bueno, santo y virtuoso, con mayor razon que Jesus que fue cruçificado por ser un bellaco embaucador, y que nunca se vio que alguno fuesse sancto y que fuesse castigado y muerto como Christo por sus delitos y pecados.

15ª. Que si Christo como Dios puede governar al orbe todo ¿como no pudo ni supo governar su mesma persona, pues murio en una cruz? Que el P. Matheo Riçio en los libros que desta ley, *sinice* imprimio en los prinçipios, solo trata de los milagros de Christo, que redimio al mundo, que resuscito y glorioso se subio a los çielos, sin haçer mençion alguna de su ignominiossa passion [1] etc., y despues nos salen con que murio cruçificado, [2] en lo qual sin duda huvo alguna refalsada intençion de que los Sinos sigan la ley de un revelado que fue cruçificado por querer haçerse Rey.

16ª. Que el dar Christo salud a los enfermos y vida a los muertos, fueron cossas fictiçias e indignas de que Dios se occupasse en ellas.

17ª. Que el acudir Christo a los pecadores fue cossa de poca consideraçion y poco merito, que si Jesus huviera levantado los hombres a grandes cargos, dignidades y rentas, y dexado otros semejantes beneficios que alcançassen a todo el pueblo, como tales y tales Reyes sinicos antiguos lo hiçieron, que estas obras se pudieran deçir ser grandiosos mereçimientos.

18ª. Que mayor milagro huviera sido si Jesus hiçiera que los hombres no enfermassen ni muriessen, que sanarles y resusçitarles despues de enfermar y averse muerto.

19ª. Pregunta el: « ¿Aquien acudio Christo con sus meritos? Si por ser ignominiosamente muerto se diçe que resusçito y subio a los çielos, lo mesmo diremos de qualesquier reos degollados o ahorcados etc.

20ª. Que Christo fue cruçificado porque pretendia levantarse con el reyno de Judea, y esto lo repite en dichos libros varias veçes.

---

[1] Cf. Streit, *Bibliotheca Missionum*, IV, 525-7.

[2] Cf. Biermann, *Die Anfänge*, 200-1. Nuperrime P. Väth thesim alteram propugnavit, *Die Predigt des Kreuzes in der Chinamission des 17. Jahrhunderts* ap. *Die Katholischen Missionen*, 1931, 188-92.

21ª. Que por se librar de los que andaban tras prenderle, se fue a esconder de noche en un huerto.

22ª. Que en la entrada de ramos en Jerusalem, el pueblo que le reçibio con aquella gran solemnidad, luego le desamparo como a embustero que mui soverbio pretendio engrandeçerse, pero no previno ni advirtio que sus sortilegos embaucamentos se avian luego de descubrir, y que por esso abia de ser luego puesto entre dos ladrones en una cruz, como capitan de todos ellos y caveza de rebelion, que trazaba matar al Rey y usurparle la corona, çetro y reyno ; y por esso haçiendo escarnio del, le pusieron de espinas la corona, de caña el çetro, y la purpura de unos andrajos colorados, y con ludibrio le adoraron como a Rey.

23ª. Que la doctrina de Jesus que en China predicamos, es la ley de trayçiones y rebeliones.

24ª. Que en testimonio de que Jesus cruçificado sea Dios y no solo hombre, alegamos con testigos muertos, *nempe* con el ecclypse, terremoto, tinieblas, chocar *ad invicem* las piedras etc. que entonçes suçedio, lo que todo es tan falso como deçir que el era Dios.

25ª. Que Christo no fue otra cossa sino un malhechor cruçificado, semejante a los que mueren descuartiçados y retajados vivos en el burro de palo, que es la cruz que veneran y adoran los padres y sus christianos. Alude a lo supra referido in 2ª parte ; § 5, n. 3.

26ª. Que no ay otro parayso ni infierno sino solo los bienes o males, prosperos o adversos desta pressente vida.

27ª. Que si de verdad ay gloria para buenos y pena de infierno para malos, que Dios es como un ruin y vil lisongero que engaña al mundo con semejantes ficçiones y chimeras.

28ª. Que los pecados nunca del todo se perdonan, y que si esto se alcança por interçession de Maria, madre de Jesus, y los pecadores van al çielo, que vendra este a ser una sentina de inmundiçias.

29ª. Que los que sirven a Christo Jesus todos son malos, y los que no le sirven essos son los buenos y virtuosos, y que enseñar nosotros lo contrario, es adulterar la verdad de la doctrina. ¿Como pues, exclama el, se consienten tales desafueros en aqueste reyno?

30ª. Que es falsso deçir huvo prophetas que predixessen el naçimiento, vida, muerte y passion de Christo. Y no advierte este bellaco que ellos tienen en sus sinicos y antiguos libros que alavan del don de propheçia [a] a çiertos varones suyos antiquissimos, de quienes leen y creen predeçian lo futuro etc. Al fin son gentes estas *quae a veritate auditum avertunt, ad fabulas autem convertuntur.* [1]

31ª. Que en Macao ay tanta gente que no cabe, como deçimos, ni en pie para fin de rebelarse, y que nosotros andamos aca dentro predicando y haçiendo gente para esse mesmo fin e intento.

32ª. Que el P. Juan Adam açepto ser mandarin para yrnos convocando de la Europa para lo mismo.

33ª. Que entramos y salimos en todos estos reynos con pasos de lana a las calladas, sin aver quien examine nuestros solapados intentos.

34ª. Que disimuladamente vamos explorando las tierras, caminos y pasos deste reyno, delineando sus çiudades y provinçias, informandonos que numero de soldados tienen, que vituallas, que armas, y modo de miliçia para despues contrastar con ellos, y que tenemos muchas armas escondidas. Que nunca en la China se admitio gente de otros reynos, que ¿por que no se mira y repara en esto? Y no advierte este bellaco, que tienen la China llena de moros advenas de otros reynos, que no çessan de entrar y salir de China, ultra de çentenas de millares dellos que como naturales estan ya aveçindados en todo el reyno.

35ª. Que damos a los christianos cruzes, medallas y rosarios para sus devissas disimuladas, con pretexto de devoçion y religion para el intento atraidorado que llevamos etc.

36ª. Que con brincos o cossas curiossas de la Europa, vamos engañando y atrayendo los animos de los magnates y mandarines, no con razones de verdadera doctrina. Y que ellos engañados nos tienen por letrados, siendo habladores solamente que nos aprovechamos de sus sçiençias sinicas y libros.

---

[a] MS habet *prohecia.*

---

[1] II Tim., IV, 4.

37ª. Que el P. Juan Adam nunca se caso y fue mandarin, pues ¿como nos alavamos que no acçeptamos honrras ni dignidades del mundo ni las venimos a buscar a China?

38ª. Que predicamos que los ydolos deste reyno, que son mas universales y adorados en la China, son symulachros de hombres malos que estan en el infierno para siempre. Esto, *ait ille* ¿no son palabras de embïdia y rabia que nosotros proferimos como mugerçillas desvocadas y vendederas?

39ª. Que los moradores de Macao fueron alli aposentados por inteligençia del P. Matheo Riçio, y que en tiempo del Rey tal, les arruinaron los muros que ya yban levantando, y fueron expelidos despues de estar alli veinte o treinta años.

40ª. Que siendo neçessario para llegar nosotros a la China tiempo de algunos años desde nuestra Europa, con todo siendo los padres llamados a Pequin para la mathematica, en menos de 3 messes llegamos a la corte: indiçio es este que andamos escondidos por la China. Estas y otras semejantes calumnias y blasphemias, que no escribo, diçe este bellaco contra nuestra sancta ley y contra sus predicadores y çiudadanos de Macao en sus diabolicos libros suprareferidos. [a]

Fechada en esta çiudad de Canton en la gran China en 10 de setiembre de 1667.

Reverendissimo Padre.

Contra este libelo tan infamatorio no pude, por parte de nuestra seraphica religion, salir con ningun sinico escrito para volver, segun nuestra obligaçion, por la honrra de Christo Señor nuestro, por la de su sanctissima Madre y de nuestra sancta fee catholica. Lo uno porque nunca llego a mi notiçia aver salido tal libelo en la corte de Pequin ni en otra parte deste reyno, sino es dos messes poco mas, antes que tratassen de entender conmigo los juezes y alguaçiles; y entonçes tuve una confussa y general notiçia del casso, sin aver a las manos el tal libelo impresso, ni en Pequin le pude alcançar, aunque hiçe todas mis diligençias para averle. Lo otro porque en la lengua y letra si-

[a] In margine: *En el preambulo num. 2 y en la 1ª parte, § 2, num. 3 e § 3, num. 3.*

nica soi tan corto y balbuçiente que aun no see della, sino mui poco y mal sabido. Ansi en mi interior el zelo del honor de Dios y de nuestra santa ley me atormentaba mucho interiormente, por no poder como yo quisiera haçer *in scriptis sinicis* una buena apologia contra tan diabolico libelo. En el discurso de nuestra navegaçion, desde la corte a este lugar de nuestro destierro, quisso Dios que entre estos benditos padres halle impresso el dicho libelo, cuyas diabolicas blasphemias avian traduçido en nuestra lengua y letra europea. Y con esta mas clara inteligençia della y alguna aunque poca inteligençia que tengo de los libros sinicos, començe a escribir *idiomate et litteris sinicis* una apologia contra el tal libelo, deshaçiendo sus mayores y mas prinçipales blasphemias, lo uno con razones naturales, lo otro con auctoridades y argumentos *ad hominem* de sus mesmos libros sinicos, classicos *inter litteratos sinas* y tenidos por los mas authenticos en todo este reyno.

Quando llegamos a este lugar de nuestro destierro, ya el borron de nuestra apologia, hecho con muchas incomodidades y trabo de frios etc. estaba concluido. Antes de le volver a limar y trasladar en limpio, me pusse a haçer esta relaçion supravista, que nuestros religiosos de Macao me pedian. Acabada se la embie, y luego cahi enfermo que entendieron estos padres me moria, como se murio otro de los padres. Tarde en comvalesçer muchos messes, en los quales, aunque mui debilitado, volvi a trasladar y limar *littèris sinicis* dicha apologia, que algunos destos padres mas entendidos en las letras sinicas se contentaron mucho della; no se si sera de probecho. Remitila a un buen christiano conoçido y buen letrado sinico, para que el la ponga en el estylo de la mejor sinica elegançia, en la qual se imprimen los demas libros que *sinice* se imprimen de nuestra santa ley; el qual ya me puso en dicho estylo otros dos que le di escritos *sinice* en borron, que ya se imprimieron y salieron a luz. Aunque con esta persecuçion todo se ha quemado, ocultado y escondido y mientras ella no se aplacare del todo, no avra impresor ninguno en todo el reyno que se atreva a imprimir libro alguno de nuestra sancta ley, y mucho menos la susodicha apologia.

Los padres *societatis* que quedaron en Pequin, por cartas suyas que aqui llegaron por diçiembre de 66, supimos aver ya

hecho alla otra apologia contra el supradicho libelo. Quiera el Señor que esto vuelba a estado que reçiban estas gentes la luz de la verdad, para cuya promulgaçion en estos reynos de la China conoçera ya vuestra reverendissima por lo suprareferido en esta relaçion, que calidad de ministros evangelicos se requiere para embiar a esta gran China, cuya capaçidad de ingenios, *maxime* en los que professan sus letras, que son la mas luçida nobleça de todo el reyno, exçede mucho a los naturales de la India y de los de toda la America.

Los religiosos que la compañia de Jesus siempre aca ha embiado, y los que oydia aqui estan *simul* desterrados, y los del orden de nuestro P. S. Domingo, todos y cada uno son tales sugetos, que en virtud son unos angeles y apostolicos varones, y en sçiençia son tales que muchos dellos an ya leydo theologia alla en la Europa en sus provinçias, y todos y cada uno, si alla volvieran, aun la pudieran leer con la cara descubierta. Vuestra reverendissima vea qual estare yo, que soy un pobrete Franciscano, mas exerçitado, alla en nuestra provinçia de S. Pablo de Castilla la Bieja, en barrer los claustros y lugares mas bajos y en destelar las arañas del convento etc., que en los libros de la methaphissica, ni de nuestro Subtil Escoto. Con esto no digo mas sino vuestra reverendissima se sirva mandar encomendar a nuestro Señor estas conversiones y a este mas minimo subdito de vuestra reverendissima, cuya persona guarde nuestro Señor muchos años para su mayor gloria y augmento de nuestra seraphica religion. De la gran China, provinçia y çiudad de Canton en 11 de setiembre de 1667 años.

De vuestra reverendissima, cuyos pies beso,
el mas minimo subdito
Fr. Antonio de S. Maria.

VII.

Fr. IOSEPH DE CASANOVA.

PROLEGOMENA

Biographia.

Ioseph de Casanova, provinciae S. Iohannis Baptistae O.F.M. in Hispania alumnus, an. 1644 Manilam pervenit; confessor saecularium institutus est an. 1646, curam animarum suscepit Paracale an. 1649. Eodem anno una cum P. Antonio a S. Maria Caballero et P. Bonaventura Ibañez missionem sinicam petiit, sed Anhay, infirmitatibus laborans, remansit. Anno 1653 aut 1654 Sinas relinquens Macaum appulit et inde pervenit Manilam an. 1654. Anno sequenti in Domino obdormivit Nagae in insulis Philippinis. [1]

[1] Platero, *Catálogo biográfico*, 251.

EPISTOLAE

Praeter biographiam quam de Iosepho de Casanova texuit G. Platero, parum admodum de eo scitur ; unica tantum vice nomen eius occurrit in *Bibliotheca Missionum* P. Streit.[1] Fatendum est P. Iosephum partem non adeo activam in missione habuisse quam ut nomen eius ubique celebretur ; attamen, ut antea diximus, omnes patres fratresque qui in Sinis steterunt non solum nomine indicamus, sed etiam si quaedam scripta reliquerunt, haec etiam, si expedit, in lucem proferre volumus. Epistolae autem P. Iosephi de Casanova parum vel nihil novi circa missionem sinicam continent, sc. praeter ea quae in scriptis P. Antonii a S. Maria et P. Bonaventurae Ibañez occurrunt. Eapropter sufficit ut, secundum praefinitum tempus, summarium earumdem praestemus.

Quinque epistolae P. Iosephi de Casanova a nobis cognoscuntur. Plures tamen scripsit, ut ex textu dictarum epistolarum eruitur. Quae quidem ad superiores provinciae Manilae directae sunt, ast in archivo provinciali amplius non inveniuntur, ideo merito opinari licet eas deperditas esse.

Subsequentes epistolae in archivo provinciali Pastranae asservantur sub num. 11-1.

I.

Anhai, 18-III-1651, — Inc. *Otra que dara a vuestra caridad.* — Epistola ista sicut et reliquae directae sunt ad P. Lectorem conventus Manilae. — Constat 2 pp.

P. Martinus Martini S. I. Romam proficiscitur. — Patres societatis Iesu diligenter attendunt ut benevolentiam mandari-

[1] V, 782.

norum et rectorum navigii Anhai sibi concilient. — Fratres Minores non possunt negligere amicitiam mandarini Goya, qui a Didaco servo patrum a quadam infirmitate liberatus est. Expedit ut ei quaedam minuscula e Manila mittantur. — P. Ioseph de Casanova mansionem habet in domo Antonii Rodriguez ; necessarium tamen foret domum propriam emere et ecclesiam aedificare, pro quibus expensis 200 pesos rogat. — Insuper adiutorium cuiusdam fratris infirmarii petit ; eo modo sumptus quotidiani minuuntur et amicitia mandarinorum acquiritur. — Altera epistola mittitur ad provincialem ut auxilium pecuniarium praestet. — Difficultates non parvae oriuntur ex parte patrum societatis Iesu : P. Franciscus Hurtado benefactori suo Antonio Rodriguez dixit fratres Minores huc appulisse cum obedientia Episcopi Manilensis, ast terram sinicam subesse iurisdictioni Episcopi Macaensis, ideo eos non posse administrare sacramenta ; insuper P. Martinus Martini Romam proficiscitur ad revocandam solutionem Romae datam an. 1645. — In appendice legitur : P. Bonaventura Ibañez adiit P. Martinum Martini dicentem patres societatis Iesu facile Franciscanos e Sinis expellere posse, fatentes eos esse extraneos in Sinis permanentes absque licentia Regis.

II.

Anhai, 18-III-1651. — Inc. *Nuestro Señor sea en su alma.* — Constat 3 pp.

Difficultates non parvae exortae sunt circa transvectionem Didaci oblati fratrum Minorum et Iohannis servi fratrum Praedicatorum. — PP. Franciscus Hurtado et Martinus Martini tot mala contra Franciscanos proferunt ut Antonius Rodriguez ea moleste ferat. — Repetit quae in appendice anterioris epistolae dicta sunt. — Rogat infirmarium et auxilium pecuniarium.

III.

Anhai, 30-I-1652. — Inc. *En el alma me alegre quando supo.* — Constat 6 pp.

Epistola magna ex parte constat queremoniis adversus Didacum oblatum, ob malum exemplum Sinensibus datum, atque ob inobedientiam superioribus. Expulsio eius e domo missio-

naria. Deinde Foutcheoufou petere volens Didacus, a Tartaris ut explorator captus est ; interrogatus multa falsa dixit. Quam ob rem Goya mandarinus, cuius servum se esse dixit, plura molestia pertulit aeque ac P. Ioseph de Casanova. — Aspere deplorat indifferentiam superiorum erga missionem sinicam et rumores reiicit secundum quos suam expeditionem in Sinis defleret. — P. Canevari ad baptismum recipit mulieres absque praeparatione religiosa. — Iam abhinc quinque mensibus P. Bonaventura Ibañez portum Anhai reliquit et nihil novi de eius adventu in Tsinanfou huc pervenit.

IV.

Amui, 10-IV-1652. — Inc. *Despues de aver entregado las cartas.* — Constat 2 pp.

Fr. Gregorio Lopez transeunti ad insulas Philippinas varias epistolas committit, superioribus provinciae remittendas. Iste etiam oretenus relationem praestabit de iis quae in Sinis aguntur. — Iterum infirmarius petitur et auxilium pecuniarium. — Exponitur modus agendi P. Canevari in casu matrimonii cuiusdam sicut et excommunicationis. — Epistolam PP. Antonii a S. Maria Caballero et Bonaventurae Ibañez nondum recepit ; attamen rumores circa felicem adventum P. Bonaventurae ad eum pervenerunt.

V.

Anhai ? 4-III-1653. — Inc. *Mui bien quisiera.* — Constat 4 pp.

Responsum accepit P. Lectoris monentis P. Iosephum alumnos provinciae S. Gregorii non approbare quod pecunia committitur alicui e Sinis revertenti. Quibus P. Ioseph multis argumentis respondet. — Epistolam e Pekino recepit, scriptam a P. Bonaventura qui cum P. Antonio a S. Maria ad Coream transire vult. — Demum caritati P. Lectoris commendat Iohannem Ferreyra ferentem epistolas ad superiores provinciae directas. — In appendice notat P. Bonaventuram huc pervenisse ad auxilium pecuniarium recipiendum, quod nondum advenit.

ADDENDA ET CORRIGENDA

P. XXVII, lin. 20 adde : Thomas, A., Histoire de la Mission de Pékin, Paris 1923-1926.

p. 6, not. 3, lin. 6 Martini de S. Ignatio de Loyola lege : Martini Ignatii

p. 7, lin. 29 Bathay lege : Banthay

» 27, not. 1 et ss. pluries occurrit Petrus de Iesu, Antonius de S. Gregorio etc., ubi legi debet Petrus a Iesu, Antonius a S. Gregorio etc.

p. 27, not. 6 Haitin lege : Haiti
» 28, not. 4 Jerez lege : Xerez
» 40, not. 4 Panganisam lege : Pangasinan
» 52, not. 2 ; 129, not. 2 Cotino lege : Coutinho
» 104, lin. 13 mostravam lege : mostravan
» 105, not. 1 cf. infra adde : 177, num. 13
» 120, lin. 24 nagra lege : negra
» 125, lin. 11 canquin lege : cauquin
» 136, not. cf. infra adde : 179, num. 18
» 140, lin. 12 Goquin lege : Soquin
» 145, not. 1 ; 168, not. 1 1580 lege : 1579
» 203, not. 3 Peñela lege : Pañela
» 208, not. 3 aviectis lege : abiectis
» 396, not. 7 Tcheng Tchen-kong lege : Tcheng Tcheng-kong
» 579, not. 1 Yang Kuang Sien lege : Yang Koang-sien
» 583[a] deleatur nota
» 591, not. 5 Chouen Tche lege : Chouen-Tche

INDEX NOMINUM PROPRIORUM ET RERUM

Numerus maior indicat textum ; numerus maior cum minore indicat textum cum nota.

Civ. = civitas ; fl. = flumen ; pop. = populus ; prov. = provincia.

Quae intra parentheses ( ) indicant nomina sinica missionariorum.

A

Abahay, Mandchou, irruptio in Tcheli XXIX.
Abraham, Patriarcha Indiae 76[2].
Acapulco, portus 7, 35[3].
Accipitrum v. Açores.
Accursius, sanctus O. F. M. 23[3].
Açores = Accipitrum insulae 89[1].
Acosta Catharina, de — 372.
Adiutus, sanctus O. F. M. 23[3].
Adrianus VI, Papa facultates Fr. Minoribus concessae 80, 355.
Aegyptus, praedicatio 220 ; v. Francisc. Assisiens.; v. Antonius.
Aethiopia 127[1] ; v. Carneiro.
Agriculturae instrumenta v. Marianae insulae.
Aguilar v. Hieronymus de —.
Aguimeng, idolum 43[2].
Alameda, civ. 249[5] ; v. Francisc. Matris Dei Bermudez de —.
Alava v. Navarro de —.
Alcala 24, 235.
Alcoy 245[3] ; v. Honofrius a Iesu de Pelleja.
Aldomavar 306[2] ; v. Franciscus de Montilla.
Alenda O. F. M. v. Gaspar —.
Aleni Iulius (Ngai-jou-lio-se-ki) S. I., 220, 255[1], 262[1], 279, 280, 281-2, 283-5.
Aleo Borgo, dux navis 90.
Alexander VI, Papa, 169[1].
— Magnus 236.
Alfaro, civ. 163 ; v. Petrus de —.
Alhaejos 95 ; conv. O. F. M. ; v. Augustinus de Tordesillas.
Aljofar v. Sinae.
Almizcle v. Sinae.
Alphonsus a S. Francisco O. F. M., ortus 440[1] ; ingressus O. F. M. 440[1] ; ad Philippinas 440[1] ; minister provincialis 440[1] ; obitus 440[1] ; 433[1], 440[b], 465-6, 472.
— a Iesu de Medina O. F. M., ad Philippinas 174[2] ; missus ad Panay et Cebu 40[4] ; ad Ilocos 42[2], 181[3] ; 174.
Altare v. Minores.
Amaccao v. Macaum.
A mas no poder v. Po-te-i.
Ambar v. Sinae.
Ambra v. Ambar.
Amoy, Emuy, civ. et portus 157, 366[4], 406[1], 408[2], 480[3], 491[3], 493-4 ; sedes piratae Tcheng Tcheng-kong 494 ; v. Christophorus a S. Didaco.
Amu v. Anania.
Amui v. Anania.
Anania, Amu, Amui, Anin, Aniu, regio 232[7].

Andalucia, prov. Hispaniae 192.
Andreas, falsus christianus, paganus ; in cuius domo celebratio missae 50; v. Iohannes Baptista Lucarelli.
— v. Siao leu.
Angelus a S. Antonino v. Cocchi —.
Anglia, apostolatus O. F. M. 226.
Anhai, Hanay, civ. et portus XLII-III, 349-50, 362, 364[2], 366, 368, 371-2, 378, 381[1], 389, 405, 408-9, 411, 414-5, 419, 421-2, 428, 432, 435, 441-5, 458[2], 480, 493-4, 609-12 ; sedes piratae Tcheng Tche-long 494 ; gubernata a muliere 366, 402 ; v. Tai Fuje.
Animae : immortalitas ; transmigratio v. Sinae.
Anin v. Anania.
Aniu v. Anania.
Anna S., auxilium praestat in incendio navis 28-9.
Annam XXIX.
Anonymus O. F. M., victima pestis cum aliis prope Haiti 28[3] ; v. Minores.
Antonius O. F. M., commissarius provincialis in Formosa 272[1].
— O. F. M., indigena Cochinchinae 66 ; ab Ioh. Bapt. Lucarelli baptizatus 66 ; primus O. F. M. in isto regno 66 ; circa vitam nihil notum 66[3] ; miracula operans 66.
— v. de la Torre —.
— S. de Aegypto 15 ; asservatio reliquiarum in Vienne 15.
— Barriales O. F. M., victima pestis in mari prope Haiti 27, 28[4] ; pluries guardianus 27[3] ; opere, virtute floruit 27[3].
— de China v. Antonius a S. Maria Caballero.
— a S. Gregorio O. F. M., ortus 16[3] ; familia 16[3] ; militiae addictus 16[3] ; in Chili ut miles 16[3] ; in Peruvia commercio deditus 16[3] ; vocatio ad O. F. M. 16[3] ; ingressus prov. XII Apostolorum ut laicus 16[3] ; activitas 17 ; virtutes ; ad Hispaniam 17 ; petit licentiam Romam eundi 17 ; tribulationes exinde 17-9 ; iter ad Romam 18-20 ; ad pedes Summi Pontificis 20 ; origo nominis 20 ; missus ad Indiam cum sociis 20 ; mirabile auxilium galeriatorum 20 ; iter ad Mexicum 23 ; adventus 30 ; facultas erigendi custodias in Sinis et Philippinis 32 ; Romam rediit 33 ; ad Mexicum 33, et 33[2] ; iter ad Philippinas 41[6] ; rediit Mexicum 41[6] ; obitus 41[6] ; 48, 170.
— a S. Gregorio, Episcopus, O. F. M., ortus 361[1] ; ingressus O. F. M. 361[1] ; ad Philippinas 361[1] ; ter minister provincialis 361[1] ; ad Mexicum 361[1] ; rediit Manilam 361[1] ; vicarius provincialis 361[1] ; Episcopus creatus Nueva Caceres 361[1] ; obitus 361[1] ; 387[3], 395[a], 408[5], 412[2], 415[3], 419-20, 422[2], 424[4], 443, 496.
— a S. Maria Caballero (Li-gantang) O. F. M., ortus 317 ; studia ad universitatem 317 ; ingressus apud Discalceatos 317 ; ad Philippinas 317 ; lector rhetoricae 317 ; lector theologiae 317 ; leprosorum cura 318 ; linguam iaponicam et mandarinam addiscit 318 ; ad Iaponiam vult ire 318 ; litterae obedientiales pro Iaponia 318 ; ad Formosam ad linguam sinicam studendam 318 ; ad Si-

nas 318, 319[1]; ad Nanking 318; in Kientchang 318; in Nantchangfou 318; captus in itinere 319, 413; Foungan reductus 319; assumit curam duarum christianitatum 321; narratio eventuum post ingressum in Sinas 319[1]-20; detentus in domo christianorum 320, n.; v. Lokia; eiectio de Nanking a domesticis S. I. 320, n.; vi raptus 320, n.; fundat christianitatem Ningteh 321; baptizat Gregorium Lopez O. P. 321, 363[5], 392; ad Philippinas missus ob difficultates 321; infelix transitus 321; captus 322; disputatio cum haereticis 322; Bataviam appellit 322; a calvinistis captus 322; male tractatus 322; Bataviae incarceratus 322; tempus captivitatis 322; administrat sacramenta 322; disputatio cum quodam capite haereticorum 322; ad Malaccam 322; ad Manilam 323; Romam missus a provinciali cum Iohanne de Morales ob difficultates non solutas 323; remanet Macao 323; difficultates exortae ex schismate 323; expulsus ex Macao 323, 456[2]; director spiritualis Clarissarum 323-4; cum Clarissis ad Manilam 324, 456[2]; iter infelix 324; Cochinchinam appellit 324, 456[2]; receptio apud Regem 324; ministerium ibidem 324; nova pericula in itinere ad Manilam 324; appellit 324, 456[2]; exulatus a Manila 324; litteras apostolicas recipit 324[2]; ad Sinas cum sociis 325; pericula in via 325; Sinas appellit 325; mansio in Anhai 325; discedit cum duobus christianis 325; intentio eundi ad Coream 325, 409, 424-5, 428, 455, 612; ut explorator accusatus 326; suadente Adam Schall Chantong adit 326, 349, 456; acquisitio primae ecclesiae et domus in Tsinanfou 326, 410; zelus propagandae fidei 327; Anhai redire coactus 327, 350, 411; Luzon redire debet 327; remanet cum socio 328, 451; strenue laborat 328; reducit relapsos 327, 416; numerus baptizatorum 328, 416, 432, 446, 459, 459[a], 470; instructio cathecumenorum 352-3, 460; fervor christianorum 482; exercitia pia cum christianis 430, 446-7, 460, 489; scripta 332-44, 217; multitudo 344; tres classes 345; authenticitas 347; auctoritas 347; indoles epistolarum 348; apostolatus in Chantong 411; fructus laborum 352; petit prorogationem facultatum 357, 452-3, 500-1; epist. gratulatoria ad Praefectum S. C. P. F. 355-6; petit licentiam administrandi Confirmationem 355, 358-60; facultates concessae 357[2]-60, n.; missa solemnis cum instrumentis musicae 368; bona receptio in Anhai 365-6; narratio itineris ad Sinas 364-5; bona valitudo sociorum 364; nuntium itineris, adventus, receptionis in Sinis 361-2; socii ad Sinas 325[2], 362[7], 420[7]; auxilium Min. Gen. in curia romana 360-1; negotium iurisdictionis 371; habitus Tertii Ordinis ad saeculares 379, 393; non habet re-

gionem determinatam 391 ; petit P. provinciali epistolam gratulatoriam pro Bello Emmanuele 393 ; ignorantia linguae impedit evangelizationem 391 ; caret magistro linguae sinicae 381 ; caritas vitae 381-2; v. Sinae; expensa vitae 381, 390-1, 428 ; petitio sustenti pecuniarii 382, 392, 394-5, 431-2, 438-9, 448, 481, 484, 495 ; modus expediendi sustentum pecuniarum 382, 389, 394-5, 439, 448-9, 466-7 ; notitia circa perditionem epistolarum et pecuniae 441 ; gratias agit prov. S. Gregorii et gubernatori Philippinarum pro pecunia recepta 433, 442, 475 ; petit licentiam admittendi Greg. Lopez ad O. F. M. 383-4 ; mittit oblatum Didacum ad quaerendum sustentum 388-9 ; studium linguae sinicae 405, 421 ; desiderat ire ad aliam provinciam 407 ; varia dona a mandarinis 410 ; dona pecuniae ab eis 410, 426, 428, 445, 457-8, 465-6 ; consilium dat non mittendi religiosos ad missionem 413-4 ; in Peking durante hebdomada sancta 417 ; petit litteras patentales a Min. provinciali 423; petit picturam iudicii universalis 423 ; cometae descriptio 534-5 ; cometae visio 563 ; apparitio globuli in aere 598 ; libri sinice scripti 427 ; modus agendi secundum datas instructiones 426, 429, 432 ; servus cum epistolis captus, Pekinum ductus 435-6 ; rationes pauci profectus 443-5 ; eventus post adventum in regno Sinarum 453 ss.; difficultates occasione edicti prohibitivi 462-3 ; solutio 464 ; populus sinicus in tribus classibus respectu conversionis 351, 468-70 ; difficultas mittendi epistolas 472 ; ex obedientia in Sinis 474 ; epist. gratulatoria fratribus Manilae 472-4 ; receptio apud Fr. Praedicatores 476 ; alternatim cum Bonav. Ibañez ad Peking in hebdomada sancta 470 ; novae ecclesiae erigendae 477 ; petit religiosos 403, 467, 477, 480, 484, 486 ; modus eos mittendi 467-8 ; quid afferre debent 480-1, 483, 487 ; dotes necessariae 484-5 ; ratio 486 ; petitio fratris laici 403, 406, 487-8 ; petit indigenas ex Camarines ut servos 477, 481, 487 ; de servis sinicis 421 ; circa indolem servorum sinicorum 487 ; defendit missionem 479 ss.; iter ad Lankihien ad quaerendum sustentum 476, 488 ; pericula in via 476-7, 488; petitio breviarii 490; actio gratiarum Antonio a S. Gregorio 497 ; necessitates altaris 490 ; solus ex O. F. M. in Sinis 328, 573 ; captivitas 328 et aerumnae in Tsinanfou 368-70; decretum imperiale ei intimatur 537 ; in carcere instruit, baptizat militem catechumenum 552-3 ; captivitates et aerumnae 404, 459, 499, 545-52, 554, 555-6 ; cibus a christianis allatus 551, 556 ; Pekinum ducitur 552 ; interrogationes a iudicibus 563-7 ; nova incarceratio 568 ; descriptio carceris 568-70 ; incarceratio in templo idolorum 570 ; in exilium pulsus 528 ; descriptio navis et

itineris 584-7 ; ministerium in nave 588 ; elenchus blasphemiarum contra religionem christianam 598-604 ; Cantonem ductus, iter 584, 588-9 ; epist. ad Min. Gen. circa librum diffamatorium 604-6; Cantoni sub custodia inclusus 388 ; mors 329 ; epitaphium 329, n. 2 ; dotes ingenii : scientia theologica 345; cognitio doctrinae Patrum 345 ; argumentatio obiectiva 345 ; disputatio nitida 345 ; dotes animae : probitas conscientiae 346 ; amor erga quoscumque religiosos 346; amicus veritatis 346 ; vir plenus caritatis 349 ; amor erga missionem 349 ; gratitudo 349 ; incitamenta et vituperatio ad superiores provinciae S. Gregorii 349 ; testimonia rerum gestarum et vitae 329-32, 253[1], 259[3], 288, 440[b], 609-10, 612 ; relationes cum PP. societatis Iesu : minus benevola receptio 319[1] ; receptio apud PP. societatis Iesu 576 ; obsequium erga societatem Iesu 404 ; amor erga patres S. I. 346, 350 ; auxilium a patribus S. I. 430-1 ; difficultates cum eis 370-5, 379-80, 386-7, 399-400, 406, 413, 415-7, 445-6 ; v. Canevari ; v. Diaz ; praestat necessaria altaris, obiecta pia, medecinalia P. Canevari 369 ; caritas erga eum 385-6 ; vexationes ab eo perpessae 443 ; quaedam circa P. Adam Schall 590-4 ; adit P. Adam Schall et obtinuit missionem Chantong 409 ; amicitia cum P. Adam Schall 419 ; caritas illius erga Antonium 455, 490 ; sustentum pecuniarium ab ipso 413, 428, 433, 459, 490 ; petit epist. gratulatoriae et necessariorum altaris pro P. Adam Schall 490 ; bona relatio cum Ferrari Franc. S. I. 426, 432, 437, 445-6 ; pecuniam praestat Antonio 433 ; v. Valat ; XXXVII-XLV.

— Martyrum O. F. M., novitius 64[3] ; Sinas relinquit cum Ioh. Bapt. Lucarelli 68 ; Malaccam appellit 69 ; ad Indiam missus ad quaerendos alios fratres 69 ; revertit absque fratribus 71 ; sacerdos effectus 71 ; praeses conventus Malaccae 71.

— Matris Dei de Ochoa de Escalona O. F. M., ortus 297[2] ; ad Philippinas 297[2] ; obitus 297[2].

— a S. Thoma O. F. M., novitius. XXXIV, 64[3].

— de Villanueva O. F. M., Macaum pervenit XXXV, 73, 73[2], 192[1] ; obiit in Canton 196[2].

Aqua v. arbor ; v. Sinae.

Aragonia, prov. O. F. M. 26[3] ; v. Hispania.

Arbor dans aquam 24 ; v. Canariae.

Arevalo v. Franciscus Conceptionis —.

Argent v. Vincentius —.

Arma v. garos ; v. Marianae ; v. Sinae.

Ars militaris v. Sinae.

Ascencio, sedes episcopalis 188 ; v. Martinus Ignatius de Loyola.

Asia, apostolatus O. F. M. 226.

Astrologia v. Sinae.

Augeri Humbertus (Hong-toutcheng-fou-tchai) S. I., biogr. 542[3].

Augustiniani = O. S. A. E. 7, 128 ; receptio O. F. M. in Ja-

lapa 7, 34 ; adventus ad Philippinas 38[2] ; conversionum numerus 38, 39[3] ; conventus Manilae 39 ; receptio ibidem O.F.M. 39 ; in India 71[2] ; in Sinis 71[2], 105[3] ; frustratum tentamen ad Sinas 105[3] ; in Tchangtcheou 128 ; missionarii in Sinis 241.
— nomina patrum : v. Despinal Didacus ; v. Gonzalez Iohannes ; v. Manrique Franciscus ; v. Marin Hieronymus ; v. de Mendoza Augustinus, Ioseph ; v. Nuñez de Figuerao Didacus ; v. de Rada Martinus ; v. Nicolaus de Tolentino.
Augustini, Ordo S. = Augustiniani.
Augustinus v. Mendoza —.
— de Tordesillas O. F. M., ortus 95 ; ingressus O. F. M. 95 ; Discalceatus 95 ; ad Philippinas 95 ; socii 95 ; vicarius conv. Manilae et hospitalis 40[4], 95 ; ad Sinas 47, 95 ; socii 95, 112[1], 113 ; difficultates in itinere ad Sinas 103-12 ; pericula in itinere 113-7 ; quid sustinuit post adventum 117-43 ; descriptio personarum tribunalis 119 ; interrogationes a iudice 119-22, 123 ; ut speculator a christianis 128 ; vexationes diversae a iudicibus 132-5 ; Tchaoking ductus 135-6 ; nova interrogatio a iudice et vexationes 137 ss. ; fraus interpretis 139-40, 142-3, 147-9 ; praeparatio ad reditum 143-51, difficultates negotii 147-51 ; diversae intentiones confratrum 144-5; abnegatio Augustini 145[2]; circa examen mandarinorum 145-6 ; exitus O. F. M. e Sinis 151 ; Augustinus ad Manilam 165[3] ; pericula in via 152-3 ; tristitia separationis 183 ; iter per navem 153-7 ; adventus Manilae 95, 160, 169[1] ; iterum ad Sinas 95, 192[1] ; ad Macaum 95 ; Siam 95 ; revertit Macaum 95 ; guardianus ibidem 95 ; expulsus, Manilam adit 95 ; variis in locis guardianus 95 ; definitor 95 ; administrator in Sampaloc 95 ; mors 95 ; scripta 96 ; relatio 96-8 ; scopus 97 ; valor 98 ; particularia 97-8 ; compendium itinerarii 97-98 ; epist. illi immerito adscripta 169[1] ; 6[3], 23[5], 32[2], 48[4], 50[2], 73, 73[2], 113, 171, 175-6, 178, 180, 183, 240, XXXIII, XXXV.
Ayora v. Iohannes —.
Aytao v. Sinae.

B

Baal, sacerdotes de — 509.
Babui, verbum malayese = porcus 269[1].
Babylonia, regnum, patriarchatus 76[2], 79[3] ; auctoritas Patriarchae 79[3].
Baculum : prohibitio portandi O. F. M. 14[3].
Baethica, prov. O. F. M. 414[3] ; v. Hispania.
Baeza 113 ; v. Sebastianus a S. Francisco de —
Bai, lacus 40[4] ; regio 40[4] ; missio O. F. M. 40[1] ; v. Iohannes de Placentia ; v. Didacus de Oropesa.
Balat v. Valat.
Balayan, Valayan 40[4], 109[1] ; prov. Philippinarum 40[4] ; missio O. F. M. 40[4], 111[a] ; v. Didacus de Oropesa ; v. Iohannes de

Oliver ; v. Iohannes de Porras ; v. Stephanus Ortiz.
Balderas, dioecesis Leon 478[1] ; v. Iohannes a Capistrano.
Baltanas 317, 486[a] ; v. Antonius a S. Maria Caballero.
Banegas Astacio 365.
Banthai, flumen 42 ; missio prospera O. F. M. 7, 40-6 ; v. Iohannes Lucarelli.
Baptismus, casus rebaptizationis 375, 377 ; mulieres baptizatae absque praeparatione v.- Canevari.
Barba longa, 132.
Barbarinus Antonius (iunior), Cardinalis S. Honofrii 325, n. ; Praefectus S. C. P. F. 355[1], 360, n.
Barcino = Barcelona, civ. 19, 91.
Barriales v. Antonius —.
Bartholomaeus, christianus sinensis 256[3] ; captus cum O. F.M. 256[3].
— Ruiz, Observans factus Discalceatus 34, 35[1] ; missionarius in Mexico et insulis Philippinis 34-5 ; missio in Camarinis 40[1] ; ortus 306[1] ; ingressus O. F. M. 306[1] ; ad Philippinas 306[1] ; in Cochinchina 306[1] ; in Hainan 306[1] ; Canton 306[1] ; Macao 306[1] ; expulsus ex Cochinchina 306[1] ; redit Manilam 306[1] ; ad Iaponiam 306[1] ; expulsus revertit Manilam 306[1] ; obitus 306[1] ; ex primis missionariis Cochinchinae 306; XXXVI, XXXVII.
Batavi = Hollandenses XXXI, 245[3] ; v. Antonius a S. M. Caballero ; v. Gaspar Alenda ; v. Honofrius a Iesu de Pelleja.
Batavia = Jacatra 406[2] ; in insula Iava 449[3] ; magnus carcer 322 ; v. Antonius a S. Maria Caballero.
Belgium, regnum 163.
Bello Emmanuel, mandarinus 379; tertiarius franciscanus cum tota familia 379 ; v. Antonius a S. Maria Caballero ; hospitium dat O. F. M. 368, 379, 384, 393, 402[1] ; oratorium in domo 368, 384, 388[2], 394.
Bellum, modus pugnandi v. Marianae ; Hispani contra Moros 17 ; v. Sinae ; v. Tartari ; v. piratae.
Benedictus, christianus sinensis 256[3] ; captus cum O. F. M. 256[3] ; aufugit, nuntium dedit de captivitate 256[3].
— v. Lokia.
Benitez v. Hieronymus a S. Spiritu —.
Berardus, Santus O. F. M., protomartyr Ordinis cum 4 sociis in Marrochio 23[3].
Bernal v. Didacus —.
Bernardinus a Iesu O. F. M., novitius 64[3] ; manet in Macao cum novitiis 68.
— della Chiesa O. F. M., consecrator Gregorii Lopez 363[5].
Betre, herba 37 ; v. Marianae.
Bigan, flumen 110[2], 113[1], 170[4].
Binondo, suburbium Manilae 382[1], 392.
Bona Spes, promontorium 88.
Bonaventura Ibañez O. F. M., ortus 412[4] ; ingressus O. F. M. 412[4] ; ad Philippinas proficiscitur 412[4] ; socius Antonii a S. Maria ad Sinas 325[2], 362[7], 412[4], 420[7] ; iter ad Chantong 327[3], 612 ; remanet in Sinis 327 ; strenue laborat 327-8 ; vult adire Coream cum Antonio a S. Maria 612 ; Romam

missus 328, 412[4]; redit ad Sinas 412[4]; iter ad Anhai ad sustentum quaerendum 422, 428, 459; item ad Peking 428; cum sustento pervenit Tsinanfou 428, 433; infirmatus in Hangtcheoufou, curatus a patribus S. I. 433-4; expensa itineris 434; in prov. Foukien 435; iter ad Anhai ad quaerendum ornamenta Anhai relicta 458; bona receptio et auxilium a patribus S. I. in itinere 459; tribulationes vitae 459; auxilium a P. Adam Schall 459; missionem incipit 459; per orationes obtinet pluviam 464-5; obitus 412[4]; 331, 350, 394[2], 421, 439, 441, 442, 443, 471, 477-8, 482-3, 488, 490[a], 497, 500, 593-4, 609-12, XLII-IV.

— ab Ulyssipone O. F. M., novitius 64[3]; relinquit Macaum cum Iohanne Bapt. Lucarelli 68; vocatus ad Malaccam 69.

Bonete v. Sinae.

Bonzi 509, 511-2; pœnis afflicti 208[3]; vitam eremiticam ducentes 208[3]; poenitentiam agentes 208[3]; ut sancti habiti 208[3]; sectae Fou 233; caelibes 233; herbis viventes 233; hospitales 233; libri orationum 233; sustentum ab Rege 233; pecunia: motivum unicum omnium eorum actuum 447-8; — idolorum tribunal 506; v. Li pu; multitudo 506; status abiectus et vilis 511; divulgant rumores ruinae futurae religionis christianae 519-20; sacerdotes idolorum 233, 581; scriptum contra eos 580-1; edictum regale contra eos 581.

Borgo v. Aleo.

Bottigli Timotheus a S. Antonino (Teu) O. P., biogr. 379[1]; 325[1], 390[1], 390[4], 397, 475[6].

Bouddha = Fou; idolum 233[4].

Boxeador 193[a].

Brammani, sacerdotes 81; ministri demonii 82; regicidi 82; v. Ceylon.

Brancati Franciscus (Pan-kou-koang-iong-kouan) S. I., biogr. 543[3].

Buenos Aires 188; v. Martinus Ignatius de Loyola.

Bueteng, idolum 43[2].

Buglio Ludovicus (Li-lei-se-tsai-ko) S. I., biogr. 514[6]; 519, 524, 526, 528, 530, 557, 562, 567, 571, 573, 576-8, 581[2], 590[1].

Bungo, Rex de — 65; visio S. Francisci Assisiensis 65; baptizatus sub nomine Francisci 65; epistola visionis 65.

Buongiorno de Sambuca v. Michael Angelus.

Buque Martin 372.

Burgos v. Hieronymus.

Bysai, pop. 42; O. F. M. apud illum 42; persignatio notis, gallice tatouage, 42; capillae longae 42.

C

Caballero v. Antonius a S. Maria—.

Cabra 306[1]; v. Franciscus de Montilla.

Cadahalso, conv. O. F. M. 188; v. Didacus de —; v. Mart. Ignatius de Loyola.

Cafri, servi Lusitanorum 141; — Christiani 141; num. 141; v. Mori.

Cagayan 109, 470[3], 493[4]; rio

— de 111 ; — prov. insulae Luzon 395 [4].
Caldea, regio 79 ; primatus patriarchalis 79 ; v. Mar Simeon.
Calendarium v. Sinae.
Calicut XXIX.
Camarines 256[3], 258, 477 ; territorium 38 ; Missio O. F. M. 40[4] ; iuvenes ex — ut servi missionariorum 487 ; Indi ex — 481 ; v. Paulus a Iesu ; v. Bartholomaeus Ruiz ; v. Filipillo ; v. Philippus de —.
Camarri, pagus Formosae 246[1].
Cambodja XXIX, 305, 472.
Canariae, insulae 7, 24, 29 ; conventus, apostolatus O. F. M. 24[1] ; v. arbor aquam dans.
Cañas v. Sinae.
Candaz, regina 511.
Canevari Petrus (Nie-pé-to-che-tsong) S. I. 350, 367[3], 368[4], 370, 377, 385[4], 399, 400, 401, 402, 444[3], 540, 541 ; contentiones erga alios missionarios 370-5, 379s., 386s.; modus agendi cum excommunicatis 399-402 ; vexationes erga Antonium Caballero et socios 443 ; baptismus absque praeparatione 612 ; modus agendi in matrimonio et cum excommunicatis 612.
Cangia v. Sinae.
Cannella 75 ; v. Ceylon.
Canton, civitas et portus 7, 49, 64, 71[2], 97, 98, 116, 118, 123[1], 125, 128, 132, 134[2], 135, 142, 143, 144[1], 148, 150, 155, 165, 171, 181, 182, 192[3], 196, 200, 202, 211, 241, 300, 306[1], 328, 346, 366, 412[4], 467, 480, 481, 496, 509[2], 525, 531, 533, 539, 575, 580, 581, 583, 584, 587, 589, 590, 595, 604, 606, XLII-XLV ; flumen de — = Shikiang 152 ; sinus de — 194 ; residentia viceregis 200 ; prov. de — = Kouangtong 227 ; num. caecorum in — 231 ; occupationes 231 ; sal de — 236 ; detentio fratrum Minorum 72s., 73[1], 73[2], 192[3] ; adventus fratrum Minorum 97; prohibitio mansionis fratrum Minorum 97 ; fratres Minores relinquunt — 151; carcer de tequesi pro mortis poena damnatis 202 ; fratres Minores in illo 202 ; legatio Hollandorum v. Schedel 449[4] ; v. Ioh. Bapt. Lucarelli, Martinus Ignatius de Loyola, Antonius de Villanueva, Bonaventura Ibañez.
Capacetes v. Sinae.
Capo Verde, promontorium 89.
Capponius Ludovicus 594[5].
Capuccini, difficultates cum Conv. Refor. 58.
Capsonzon, portus 195.
Caratursensis dioecesis v. Carturte.
Caraturte v. Carturte.
Carmelitani Discalceati, conventus in Persia 243.
Carneiro Melchior Michael S. I., Patriarcha Aethiopiae, Episcopus Machaensis, 176[2], 242 ; eius mors 51[4] ; epistolas mittit ad fratres Minores 97, 127[1], 173, 176; ad Aug. de Tordesillas 129[3]; eius bona dispositio erga fratres Minores 128 ; illis victum praestat 97 ; eos bene recipit 151 ; ipsis auxilium praestat 173.
Carrion Iohannes Paulus de —, dux navis 108, 108[1] ; missio populandi regionem 108, 109.
Cartaya, civ. 192[3] ; v. Iohannes de Feria.
Carthago nova, prov. O. F. M. 387[2] ; v. Hispania.

Carturte, civ. sedis episcopalis 77 ; dioecesis 79, 81.
Casa de Contratación 22 ; v. Hispalis.
Casanova v. Ioseph de —.
Castillas, Castellanos = Hispani 38.
Castilia, prov. Hisp. 146 ; = Hispania 146.
Castiliae, prov. O. F. M. S. Pauli 606 ; v. Hispania.
Castiliana lingua = hispanica 91.
Castitas v. Sinenses.
Casus urget v. Po-te-i.
Catalauniae, prov. O. F. M. 244[6] ; v. Hispania.
Catay, regnum Sinarum medii aevi XXXII, 232[6].
Cauquin v. Tchaokingfou.
Cavite 132[1], 304, 495 ; portus 193[a] ; conventus O. F. M. 95; v. August. de Tordesillas.
Cebu, missio O. F. M. 40[4] ; v. Alph. de Medina et Petrus Muñique.
Celebes, insula 442[2].
Cerdeña 244[6] ; v. Hieronymus a Spiritu S. Benitez.
Ceylon, insula XXIX, 75, 232 ; divitiae 75 ; pugna cum Moris 75 ; tentamen evangelizandi 81 ; Brammani, ministri demonii 81-82 ; regicidi 82 ; apostolatus fratrum Minorum 76[1] ; variae ecclesiae, conv. O. F. M. 76[1].
Cha v. Sinae.
Chaen v. Sinae.
Chala, coemeterium 571[1].
Cha-luem, auctor librorum in favorem S. I. 283 ; contra alios ordines 283-4 ; et contra religionem ibid.
Chammim iu, christianus sinensis, socius Ant. Caballero ad Nanking 320, n.
Champa, regnum 303, 304 ; homines magnae staturae 303 ; Mahumetani 303 ; arma 303-304.
Champaes 304.
Chana, portus 132[1].
Chansi, XXIX, 539[6], 553[4] ; prov. Sin., numerus civitatum, 312.
Chantong = Montes Orientis, prov. Sin. XLIII, 312, 326, 415, 425, 428, 431, 432, 440, 451, 453, 456, 463, 465, 471, 474, 476, 477, 480, 481, 484, 491, 496, 497, 498, 500, 520[1], 534, 537[5], 544[3], 593 ; gens experta in rebus humanis, idololatra nimis, caeca adversus spiritualia 497 ; praedicatio Evangelii v. Antonius a S. Maria Caballero ; eventus persecutionis 519-22 ; v. Tsingtcheoufou.
Chapa v. Sinae.
Chaves Petrus de — O. P., biogr. 263[3] ; 219, 264[3], 276 ; ad Sinas cum fratribus Minoribus 245[6], 248[5].
Chekiang v. Tchekiang.
Chensi, prov. Sin. XXIX ; numerus civitatum 312, 531, 539[3].
Chiesa della — v. Bernardinus —.
Chili, regnum 16[3] ; v. Ant. a S. Gregorio, laicus.
China v. Antonius de —.
Chinanfu v. Tsinanfou.
Chincheo 112[1] ; v. Tchangtcheou ; v. Tchangtcheoufou.
Chinchi, infidelis, litteratus, intercessor fratrum Minorum apud mandarinum 257.
Chincheou prov. de — = Foukien XXXV, 194.
Chinchillon v. Tcheng Tche-long.
Chin-huam 295.
Choo v. Sinae.
Chouen-Tche, Imperator Sina-

rum XXX-XXXI, 328, 457[1], 504, 519, 559[1], 591[5]; tempus regni 508[2]; dotes animi eiusque opinio religionis christianae 508; obitus eius primogeniti et superstitiones circa illius sepulturam 508-9; obitus matris eius 511; incipit librum contra legem Dei 512; fit idololalatra perditque affectum erga missionarios et religionem 519-20; obitus Imperatricis uxoris 558; obitus secundae Reginae 559; v. Dorgon.

Christiani, ex Philippinis cum Minoribus ad Sinas 113, 113[4]; persecutio 254ss.; verberatio 257, 258[1]; apostatae 257-8; v. Minores; tractatio ab examinatoribus graduum 258; relapsi 411, 416; reducti v. Antonius a S. Maria Caballero; exercitia in ecclesia peragunt 430, 446-7, 460; pauperrimi 438, 447, 468; causa paucitatis 468; fervor 482, 489-90.

Christophorus a S. Didaco O. F. M. XLIII, 529, 431[2], 459[1]; laicus 408[2]; chirurgus 408[2]; in Sinis 408[2]; socius Ant. a S. Maria Caballero 431; obitus 408[2]; 442-3, 459[2].

— Gomez O. F. M. XXXV-XXXVI, 73[2]; missus ad Sinas 192[1].

— a S. Magdala O. F. M., guardianus conventus Macai 466.

Chucheo = Tchangtcheou.

Chuochin 76; v. Cochin.

Churubusco v. Huitzilopocheo.

Ciaiuen, commissarius 203[1]; v. Sinae.

Cinan v. Tsinanfou.

Cinanfu v. Tsinanfou.

Cinkung 597.

Cinto v. Sinae.

Ciudad-Rodrigo 440[1]; dioecesis 16; v. Alphonsus a S. Francisco.

Civitatensis dioecesis v. Ciudad-Rodrigo.

Clara a S. Francisco, clarissa Manilae 499.

Clarissae: earum conventus in Macao 456[2], 456[3]; Manilae 466[3]; in Sinis 323; director spiritualis v. Ant. a S. Maria Caballero; v. Clara a S. Francisco; v. Iohanna; v. Magdalena Conceptionis; v. Maria Magdalena de la Cruz.

Clemens VIII, papa 5, 8[13], 12, 91; oblatio relationis 10.

Clemens v. Iohannes.

Cletus, christianus sinensis, socius Ant. Caballero ad Nanking 320, n.

Cobre v. Sinae.

Cocchi Angelus a S. Antonino — O. P. 318, 320, n.; biogr. 424[4].

Cochin, civitas 81, 83, 85, 86, 133, 305; Lusitani ibi 81; habitatio Iudaeorum 86; Episcopus v. Matthaeus de Medina.

— v. Soquin; v. Tchaoking.

Cochinchina, regnum XXIX, XXXIV, XXXVII, XLII, 52[1], 62, 192[3], 232, 304, 324, 456-7; divitiae 305; limites 305; petitio missionariorum Episcopi Macai 182; Regis 192[2]; licentia fratribus Minoribus tradita — adeundi 192[2]; primi missionarii in regno 306; comburatio rerum religiosarum 307; prohibitio baptizandi 307; v. Antonius a S. M. Caballero.

Colín Franciscus S. I. biogr. 369[3]; 375.

Collaos, gubernatores sinenses 60.
Collegium S. Thomae 392.
Compostella = S. Iacobi Gallaeciae, Santiago, civ. peregrinatio v. Iac. Apostolus.
Computatio temporis navigantium 362[3].
Cometa 534-5 ; v. Sinae.
Conchefou 132[1].
Concilium Indiarum 5.
Concubina, difficultas separationis 43[3].
Confucius = Cum-çu, Kon-çu 245 ; virtuosus, peritus, magister Sinarum 234[3] ; Demosthenes sinensis 529.
Constantinus, vice-rex, initium dedit Ecclesiae S. Thomae in Goa 82.
— Magnus, Imperator romanus, visio signi 15.
Contraste de falsedades in forma de disputa, scriptum diffamatorium 513 ; v. Pi-sie-lun.
Conventuales, conventus transitus ad Observantes 21 ; eorum suppressio in Hispania 4 ; difficultates cum Conventualibus Reformatis 5[8] ; Conventuales Reformati 5[8] ; difficultates cum Capuccinis 5[8] ; suppressio ab Urbano VIII 5[8] ; Discalceati ad — 5.
Cordova v. Franciscus de —.
Corea, regnum XLIII, 354, 357, 361, 359, 411, 420, 422, 423, 424-5 ; 428, 430, 431, 432, 437, 445, 451, 453-6, 612 ; aditus clausus per mare 325, 456 ; tributaria Sinarum 409, 412, 430, 436 ; populus eius bene dispositus ad religionem christianam 437 ; rebellio contra Regem Tartaricum 456 ; v. Ant. S. M. Caballero.
Coreani, bonae indolis 453 ; dociles ad convertendum ibid.
Corna vaccae, terra 7, 35 ; v. Cuerna Vacca.
Coromandel, regio 232.
Coronado Dominicus (Kue) O. P., biogr. 521[2] ; 475[6], 538, 544, 553, 555, 563, 570, 571, 584.
Cosaci 450.
Costa Ignatius da — (Ko-na-tsio-tée-tsing) S. I., biogr. 538[6]
Cotinho v. Coutinho.
Cotino v. Coutinho.
Couplet Philippus (Pe-in-lì-sin-mo) S. I. 543[4].
Coutinho Andreas, sacerdos saecularis 52[1], 52[2], 128, 129[1], 182[3].
Crucis apparitio in aere 461, 519.
Cuerna Vacca, terra 34[3].
Cum-çu 258[1].
Cunbun, vice-rex Sinarum 57.
Cunha Simon da — (Kiu-si-man-fei-i) S. I., biogr. 291[4] ; 433[4].
Cuochin, civitas v. Cochin.
Cuochinchina v. Cochinchina.
Cutiño v. Coutinho.

D

David, Rex 237, 238.
Defunctus v. Sinae.
Del Valle v. Valle.
Daemonium, cultus v. Marianae ; v. Brammani.
Daemon v. Sinae.
Despinal Didacus O. S. A. E. 213[3].
Dias Emmanuel, sargento maior 362[5].
Diaz Emmanuel, senior (Li-ma-no-hai-io) S. I. 283[3].

Diaz Emmanuel, iunior, (Yang-ma-no-ien-si) S. I., biogr. 262[2]; 318, 319[1], 320, n. 413[1], 416, 435[5]; eius modus agendi erga Antonium a S. M. Caballero 413, 416, 419[1].
— v. Diez Franciscus.
— Pardo v. Iohannes —.
— Pero, Episcopus 68.
Didacus, oblatus sinicus, socius Ant. a S. M. Caballero ad Sinas 325[2], 362[8], 395[5], 403[1], 407, 414[4], 420[7]; eius servitia 378; curatio infirmorum 378-9, 394, 611; missus ad Manilam sustentaculum petiturus 388-9; falsa profert 612; ob malum exemplum eiectus 611-2.
— de Alcala, eius activitas caritativa 24-5; canonisatio 24[4].
— Bernal O. F. M., in Iaponia 47[6].
— de Cadahalso, clericus O. F. M. 30[1].
— v. Nuñez Figuerao.
— v. Despinal.
— de Oropesa XXXVI, 109, 165[2], 170[2]; missionarius ad regionem lacus Bai et montium Silangan 40[4]; in Balayam 107.
— Ximenes O. F. M., missionarius in Cochinchina XXXVI, XXXVIII.
Didiyo, elephantes, latrones, timor populi 70; conventus fratrum Minorum, religiosorum numerus 70; Episcopus et civitas contra conventum 70; ecclesia 70; v. Gregorius a S. Lucia; v. Malacca.
Diez Franciscus O. P., missionarius in Sinis, biographia 246[4]; 245, 275, 276[6], 276, 321; socius Francisci a Iesu de Escalona ad Sinas; ad Sinas cum fratribus Minoribus 248[5].
Discalceati 5, 54, 95, 163, 317; missionarii ad Philippinas; v. Minores; v. Aug. de Tordesillas; v. Petrus de Alfaro.
Divitiae v. Sinae.
Doctrina christiana scripta in folio palmarum cum ferro 81; v. India.
Doctrina christiana, liber 537; v. Tien-chu-kiao-yao.
Dominicani v. Praedicatores fratres.
Dominicus S. legenda v. Franciscus Assisiensis; ordo S. — v. Praedicatores.
— christianus sinensis captus cum fratribus Minoribus 256[3].
— christianus sinensis in cuius domo celebratur nativitas Domini 260.
— a Iesu Urquicio O. F. M. XXXVII, XL, 257, 300; ad Sinas, regressus Manilam, obiit 245[4]; socius Francisci a Iesu de Escalona ad Sinas 219; ad Iaponiam cum sociis 246; ad Sinas cum sociis 248; ad Foutcheou cum sociis 255[1]; incarceratus Ningteh 256; captivus 270; multa perpessus est 288.
— v. Coronado; v. Gonsalez; v. Navarrete.
— a S. Petro v. Sarpetri.
Domus v. Sinae.
Dorgon, tutor Imperatoris Chouen-Tche 363[4].
Draco, pictura v. Sinae.
Duarte de Meneses, vicerex Indiarum 211[3]; solis alumnis S. I. dat licentiam intrandi in Sinas 211.
Ducati moneta 146.

Dueñas Franciscus de —, miles XXXIII, 108, 123[1], 241 ; natus in Velez — Malaga 113 ; socius Iohannis B. Lucarelli versus Sinam 47[6], ad Malucas, mors heroica 47[6] ; ex Sinis ad Philippinas 165[3], 167[2] ; socius Petri de Alfaro 169, 111[a] ; ad Sinas cum fratribus Minoribus 112[1] ; descriptio urbis Tchaoking 136[3] ; scripta relationis 152 ; adventus Manilam 169[1] ; intentio ingrediendi O. F. M. 193 ; in habitu O. F. M. 192[3] ; v. milites.
Duennas v. Dueñas.

E

Elche, in Hispania 236[7], 412[4] ; v. Bonaventura Ibañez ; v. Gaspar Alenda.
Elephantes, timor populi 70 ; v. Didiyo.
Emmanuel v. Rodriguez.
— a S. Iacobo O. F. M., missionarius in Cochinchina XXXVI.
Emuy v. Amoy.
Eremitae v. Bonzi.
Escalona 217 ; v. Franciscus a Iesu de — ; v. Antonius de Ochoa de —.
Escudo, moneta v. scudo.
Estaño v. Sinae.
Exercitus v. Sinae.

F

Faifoh, civ. 305[1], 308 ; v. Kondono.
Fajardo Alphonsus 494.
Fangjenchih 278[1].
Fankechim v. Fangjenchih.
Feria Iohannes de — 73 ; miles 192[3] ; testimonium expeditionis O. F. M. in Sinis 192[3], 193[a].
Fernandina, civ. mansio Hispanorum 109.
Ferrari Franciscus (Li-fong-si-leouin) S. I. 327[1], 409[4], 415[5], 426[4] ; relationes optimae cum Antonio a S. Maria 426, 432, 437, 451, 539 ; pecuniam praestat Antonio a S. Maria 433[2].
Ferreira Gaspar (Fei-ki-kueikueii) S. I. 318.
— Iohannes, 611-2 ; servus O. P.
Fiqueredo Rodericus XLII.
Filipillo v. Philippus de Camarines.
Flandria, regio 47[6] ; regio Belgii 163 ; v. Iohannes Diaz Pardo ; v. Petrus de Alfaro.
Focheu v. Foutcheou.
Fogan v. Foungan.
Fokien v. Foukien.
Foking v. Foukien.
Formosa, insula XXXI, XXXVII, XXXIX, XLI, 245[5], 247, 274, 287, 321, 449, 493 ; lingua 246 ; crudelitas populi 247 ; — sub dynastia Mandchou 571[1] ; — conventus O. F. M. 364[4] ; apostolatus O. F. M. 217, 219, 246, 272[1] ; v. Franciscus a Iesu de Escalona ; v. Gaspar Alenda.
Fou v. Fur = Bouddha 233[4], 258[1], 296 ; v. Bonzi ; v. Sinae ; v. secta.
Foukien, prov. XXX, XXXIX-XL, 112[1], 156, 194, 200[1], 219, 254, 262, 264, 274, 295, 312, 349, 364[2], 366, 396, 481, 493, 538, 598 ; — victa a Tartaris 313[2] ; — rebellio contra Tartaros 435 ; persecutio-

nes contra missionarios 219, 259-61 ; missionarii in carcerem coniecti 219.
Foungan, civ. 242[5], 249[5], 250[1], 251[1], 255[1], 259[4], 260, 270[2], 277, 279, 318-9, 321, 397[5], 445[4], 480[2] ; ecclesia O. F. M. 270 ; ecclesia destructa 398 ; v. Voeipa.
Founingtcheou, civ. 275[3], 283[5].
Foutcheou, civ. XXXVII, 219, 242[5], 249, 254[4], 255[1], 256[3], 258[1], 259[3], 262-4, 273-4, 279, 283, 286-8, 295[1], 318-9, 390[3], 393, 396[5], 397, 445, 449, 493[3], 598[3], 612 ; ecclesia S. I. 319[1] ; libellus odiosus contra religionem affixus 219 ; O. P. et O. F. M. tollunt libellum 219 ; incarcerati, liberati 219 ; v. Franciscus a Iesu de Escalona ; v. Iohannes a S. Marco.
Franciscani v. Minores fratres.
Franciscus Conceptionis Arevalo O. F. M., biographia 473[3]. — Assisiensis sanctus, praedicatio ap. sultanum Aegypti, 224 ; eius imago in ecclesia S. Marci Venetiae 66[2] ; ordo S. — v. Minores fratres.
— Matris Dei Bermudez de Alameda O. F. M. XXXVII, XLI, 236, 251, 253[1], 257, 300, 444 ; commissarius in Sinis 248[2], 270 ; defensor fidei Pekini 244, 251-4 ; in Foutcheou cum sociis 255[1] ; zelus in conversione infidelium 288 ; adventus in Sinis 321 ; socius Antonii a S. Maria Caballero 318 ; biographia 249[4].
— de Cordova O. F. M. 73 ; missus in Sinas 192[1].
— v. Diez.
— a S. Didaco O. F. M. 472[2], 475[1], 481, 484-5.
Franciscus de Dueñas v. Dueñas.
— a Iesu de Escalona O. F. M. adventus in Sinis 217-8 ; socii eiusdem 219, 248 ; destructio altarium idolorum 219, 245 ; biographia, itinerarium, fontes valor eiusdem 217-22 ; ad provinciam Kouangsi proficiscitur 220, 291-7; ad Yenping 220, 291; ad Outcheoufou 220, 292 ; ad Manilam 220 ; unicus ex ordine Fr. Minorum in Sinis adest 220, 276[6] ; varia scripta litteris sinicis 219, 222-3 ; diffusio eorumdem inter Sinenses 220, 292-3 ; ad insulam Formosam et Iaponiam proficiscitur 245-6 ; ad montes fugit 256[3] ; praedicat contra libellum diffamatorium 263-4 ; mansio in Tingteou 277 ; transit ad Ningteh et Foutcheou 279 ; conventio cum Aleni S. I. 281-2 ; ministerium apostolicum in Mouyang 286 ; conversiones 296-7 ; relinquit missionem sinicam 298-9 ; Macaum pervenit 301-2 ; receptio apud confratres lusitanos 301 ; iter ad Manilam 303 ; in Cochinchina 304-11 ; reprehendit visitatorem 309 ; cum sociis tollit libellum famosum, incarceratur et liberatur v. Foutcheou ; XXXVII, XXXIX-XLI.
— Garcia O. F. M. 451[4].
— Gonzaga, Minister Generalis O. F. M. 188.
— de Guzman O. F. M. 19[2].
— Manrrique v. Manrrique.
— a S. Maria O. F. M. 40[4].
— Mariano O. F. M. 26[3], 28[4].
— de Montilla O. F. M. XXXVI-XXXVII, 306[2].
— a S. Nicolao O. F. M. 473[4].

Franciscus Nogueras O. F. M. 312[2].
— de Paula O. P. 398[5], 404.
— Ramos O. F. M. 213[1].
— de los sanctos O. F. M. 24[3].
— Susa de Toleto O. F. M. 227.
— Villarino O. F. M., missionarius in Cochinchina XXXVI.
— Varo v. Varo.
— Xaverius S. I. XXXIII, 241-2, 418, 420.
Fratres Minores v. Minores fratres.
— Praedicatores v. Praedicatores fratres.
Frias Rodrigus de — 168[1], 169[1].
Fu v. Fou.
Fugusan, prov. 251[1].
Funda, pugna cum — ; v. Marianae.

G

Gabiani I. D. (Pi-kia-to-min) S. I. 546[6].
Gallaecia, prov. 16, 163 ; v. Iacobus Apostolus.
Gallia, apostolatus O. F. M. 226, 561.
Galli, haeretici piratae 18.
Gama Ludovicus de — S. I. 346.
Gan che çu, infidelis, persecutor O. F. M. et christianorum 254-61.
Gangheo 253[1].
Garcia v. Franciscus —.
— Iohannes de Leon Carpintero de la Cruz (Sy) O. P. XLI, 247[1], 276-7, 279, 390[4], 538[2] ; — ad Sinas cum O. F. M. 248[5] ; solus in Sinis ex O. P. 245[6] una cum Francisco a Iesu de Escalona 219-20 ; difficultates cum Antonio de Gouvea S. I. 396-8.
Garos, arma 246[3] ; v. Malaiae insulae.
Gaspar Alenda O. F. M., biographia 236[4] ; commissarius O. F. M. 245, 270[4] ; iter ad insulam Formosam 245[3] ; epistola — ad confratres Manilae 217[2], 251[1], 252[1], 254[5], 256[2], 258[1], 259[3], 262[3], 264[3], 272[1], 276[6] ; defensor fidei 249 ; iter ad Peking 251-4 ; infirmitas 254-5 ; regressus ad Formosam 272[1], 275 ; zelus animarum 287 ; mors 287 ; XXXVII, XXXIX-XL.
— da Cruz O. P., primus missionarius ex O. P. in Sinis XXXIII, 227[6], 242[4].
German de Burgos 192[3]; v. Hieronymus de —.
Germania, apostolatus O. F. M. 226, 561.
Ghaycam v. Guicam.
Gilitan, secta sinica 104[3].
Globuli apparitio in aere 598.
Goa, civ. XXXIV, 62, 79, 81, 86, 163, 357, 596; christiani 79[3]; conventus O. F. M. 82[5] ; praedicatio O. F. M. 77 ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; ecclesia O.F.M. 77 ; v. Mascareñas ; ecclesia S. Thomae 82 ; v. Constantinus ; Archiepiscopus eiusque iurisdictio in Sinis 371 ; festivitates 82 ; v. Martinus Ignatius de Loyola.
Goes Benedictus S. I. XXXI.
Gomez v. Christophorus —.
— Petrus S. I. 8, 17, 67[4].
Gonzaga v. Franciscus —.
Gonzales Dominicus O. P. 383[2], 392.
Gonzales Iohannes O. S. A. E. 96.
Gouvea Antonius de — (Ho-ta-hoa-tei-tchoan) S. I. 390[5], 396[4], 397-8, 404, 415[4], 419[1], 438-9, 443[5], 445[1], 449[1], 538, 596-8.
Goya, mandarinus 611.

Graecia, Apostolatus O. F. M. 226.
Granganor, portus 82 ; v. Lungranor.
Gregorius XIII 12[3], 43[1-3], 71[2] ; Fr. Antonius a S. Gregorio ad Indiam mittitur a — 20 ; facultates dat erigendae custodiae 21 ; iubilaeum contra pestem 40 ; epistola — male intellecta 212[1] ; fraudatus a Lusitanis 51[4].
— v. Lopez —.
— a S. Lucia O. P., Episcopus 70[1] ; ecclesiam aedificat 70 ; v. Didiyo.
— Magnus 20.
Greslon Adrianus (Nié-tchong-tsien-jochuei) S. I., biographia 540[6].
Guaican v. Guicam.
Guajaltarzu 450.
Guen Lao-ye-tunc 510-1, 513, 534, 558.
Guicam, gubernium 156, 156[b].
Guidoto O. F. M. 218.
Guillelmus de Rubruc O. F. M. XXXI.
Guzman v. Franciscus de —.

H

Hainan, insula XXXVI, 306[1].
Haiti, insula 25[3] ; caritas negritae erga O. F. M. 25-6 ; infirmitas et curatio O. F. M. 26-7.
Haitin, civ. 156.
Hanay v. Anhai.
Hancheu v. Hangtcheoufou.
Hangtcheonfou, civ. 202, 236, 433[3], 485[1], 496[1], 542[2].
Hedron, torrens 227.
Heguia, secta sinica 104[3].
Helena S., insula 88 ; abundantia piscium 88 ; oratorium B.M.V. de Rosario 88.
Herdtrich Christianus Wolfgangus (Ngen-li-ko-sing-han) S. I. 540[1], 553.
Hermosa v. Formosa.
Herrada Martin de v. Rada.
Hiangchanchien, civ. 259[1], 298[3].
Hiee-han-lin, auctor prologi libri cuiusdam 528[1], 580.
Hieronymus de Aguilar O. F. M., Macaum petit 73[2] ; deinde Sinas 192[1] ; XXXV, XXXVII.
— a S. Spiritu Benitez O. F. M. 219 ; biographia 244[6]-5.
— de Burgos O. F. M., biographia 73[1-2] ; commissarius Philippinarum 192[3] ; XXXIII, XXXV.
— a S. Gregorio O. F. M., victima pestis 27[4], 28[4].
— Mallorquin O. F. M., victima pestis 27[6], 28[4].
— v. Marin.
— Nadal O. F. M., guardianus conventus Manilae 251[1] ; v. Gaspar Alenda epistola ad —.
Hierro v. Marianae ; v. Sinae.
Hinhoa v. Hinghoa.
Hinghoa, civ. 279[2], 282[1], 285[1].
Hinojosa 16 ; v. Antonius a S. Gregorio, laicus.
Hiouen Ye v. Kang Hi.
Hispalis = Sevilla, portus 18, 22, 71[2], 113, 201, 235, 313 ; conventus O. F. M. 22[2] ; casa de contratación ibid. ; ex — primi missionarii O. F. M. ad Mexicum 33[2] ; castigatio servi furantis 36.
Hispani, pop. 119 ; — in Puebla 31 ; vexant populos indigenos 44[1] ; v. Philippinae ; — moribus impediunt conversiones 45 n. ; invidia erga Lusitanos 4, 52[2], 67, 127[1] ; dissidentia

cum Lusitanis 127[1]; — prohibentur manere in Sinis 132; v. Punchicihi; — milites in habitu O. F. M. 240; — ut maris praedones habiti 324; negotia cum Sinis XXXII, XXXIX, 508; v. bellum.
Hispania, moneta v. reales; v. peseta; v. peso; 561; provincia O. F. M.: SS. Angelorum 35[2]; Aragoniae prov. O. F. M. 26[3]; Baethicae prov. O. F. M. 414[3]; Carthagenis novae prov. O. F. M. 387[2]; S. Conceptionis prov. O. F. M. 95; S. Gabrielis prov. 473[4], 475[1]; S. Iacobi prov. O. F. M. 19[2], 163, 187; S. Iohannis Baptistae prov. O. F. M. 236[4], 245[3], 249[4], 408[1], 429[1], 609; S. Ioseph prov. O. F. M. 26[1], 27[1-2-4], 30[1], 36[1], 73[1], 95, 173[2], 217, 244[5-6]; v. Catalauniae; S. Michaelis prov. O. F. M. 19; S. Pauli prov. O. F. M. 27[1], 245[4], 317, 361[1]; 440[1], 473[3], 478[1], 606; v. Castiliae; Valentiae prov. O. F. M. 26[3], 41[1], 384[1]; Rex v. Philippus.
Hoainganfou, civ. 544[1].
Hoan v. Hoainganfou.
Hollandenses 492, commercium cum Sinis 449, 507-8; legatio — ad Imperatorem sinicum 449[4]; v. Schedel; v. Batavi.
Honan, prov. XXIX, XLII, 312, 539[7], 553[4].
Hongwou, Imperator XXIX.
Honofrius a Iesu de Pelleja O.F.M., biographia 245[3]; socius Francisci a Iesu de Escalona ad Sinas 219; mutat habitum religiosum 245[3], 258, 259[3]; ad Iaponiam cum sociis 246; ad Sinas cum sociis 248; ad Foutcheou 255[1]; incarceratus Ningteh 256; ins. Formosam adit 272[1]; ad Sinas revertitur sustentum ferens 274-5; infirmitas 275; ad Tingteou 275; ad Formosam insulam regreditur et ad Manilam 275-276[6]. — scientia medicinalis 286; conversio infidelis 286; 257, 270, 287, XXXVII, XL-XLI.
Hopos = verdugos v. Sinae.
Houkouang, prov. 312, 540.
Hounan, prov. 312.
Houng Kouang, Imperator, Nanking XXX.
Hucheofu 202; v. Outcheoufou.
Huitzilopocheo = Churubusco, conv. O. F. M. 33[2].
Hukuang v. Houkouang.
Hunan v. Hounan.
Hungaria, apostolatus O. F. M. 226.
Hurtado Franciscus S. I., denegat iurisdictionem O. F. M. 611; vexationes erga O. F. M. 611.
Hyacinthus de la Cruz O. F. M., biographia 387[2].

I

Iacobus de Gallaecia Apostolus S., veneratio 16.
— v. Verge.
Ianua, civ. 5, 20, 92, n.; conv. Discalceatorum transitus ad Conventuales reformatos 5, novus conv. 8, 91; v. Iohannes Bapt. Lucarelli.
Iaponia, regnum XXIX-XXX, XXXV, XXXIX, XLI, 47[6], 126, 226, 354, 357, 361, 420, 424, 428, 430, salvatio naufragorum a Iaponensibus 74; le-

gatio ad summum Pontificem 90[3]; in Goa 82, 90[3]; Cochin 90[3]; Romam perventa 90[3]; lingua 106, 217; v. Antonius a S. M. Caballero; v. Bartholomaeus Ruiz; v. Franciscus a Iesu de Escalona; v. Iohannes Diaz Pardo.
Iava, insula XXIX, 406[2], 449[3].
Ibañez v. Bonaventura —.
Idolatria v. Marianae; v. Philippinae; v. Sinae.
Idolum, nomina: v. Aguimeng; v. Bouddha; v. Bueteng; v. Fou; v. Maganitor; v. Penguit; v. India; v. Marianae; v. Philippinae; v. Sinae; destructio 43; v. Formosa; v. Philippinae.
Ierusalem, civ. 237; magnitudo 237.
Iesuitae, Theatini, Teatini = S. I. 70, 80, 172, 176[1], 176[5], 251[1], 251[2], 251[3], 259[3], 320, n., 391, 425-6, 467-8, 472, 482, 486, 488, 573, 605-6, 610; in India 71[2]; in Sinis 71[2], 176; in Cochinchina 305, 307, 309-10; adventus ad Philippinas 404[1], 538-9, 553, 573, 584; ad Sinas 503[1]; in Iaponia 182; missionarii in Sinis 241; soli autorizati in Sinis, in Iaponia 211; v. Duarte de Meneses; baptizatorum numerus 242; non omnes Salomones scientiae 374 ss.; repugnantia erga alios missionarios 391; v. Canevari; v. Martini; v. Matos; v. Antonius a S. M. Caballero; negant iurisdictionem aliorum ordinum 407; difficultates quaerunt cum aliis missionariis 413, 415-7; v. Canevari; v. Hurtado; v. Martini; v. Diaz; v. Gouvea; v. Antonius a S. Maria Caballero; labores in missione 418; contra resolutiones Romae 422; v. Martini; perditio ecclesiarum Pekini 575-79, 581; caritas erga P. Antonium a S. M. Caballero et socios 430-2, 473, 476, 498-9; v. Antonius a S. M. Caballero; v. Schall Adam; v. Valat Iohannes; v. Ferrari Franciscus.
— nomina Patrum: v. Aleni Iulius; v. Augeri Humbertus; v. Brancati Franciscus; v. Buglio Ludovicus; v. Canevari Petrus; v. Carneiro Melchior Michael; v. Colin Franciscus; v. Costa Ignatius da —; v. Couplet Philippus; v. Cunha Simon da —; v. Diaz Emmanuel senior; v. Diaz Emmanuel iunior; v. Ferrari Franciscus; v. Ferreira Gaspar; v. Figueredo Rodericus; v. Gabiani Ioh. Dominicus; v. Gama Ludovicus de —; v. Goes Benedictus; v. Gomez Petrus; v. Gouvea Antonius de —; v. Greslon Adrianus; v. Herdtrich Christianus Wolfgangus; v. Hurtado Franciscus; v. Intorcetta Prosper; v. Iorge Manuel; v. Le Favre Iacobus; v. Lobelli Andreas; v. Longobardi Nicolaus; v. Macret Germanus; v. Magallanes Gabriel de —; v. Marquez Petrus; v. Martini Martinus; v. Matos Benedictus de —; v. Motel Claudius; v. — Iacobus; v. Nuñez Melchior; v. Pasio; v. Perez Franciscus; v. Pinto Andreas; v. Rhodes Alexander de —; v. Ricci Matthaeus; v. Roboredo Bartholomaeus de —; v. Rouge-

mont Franciscus de — ; v. Rubino Antonius ; v. Ruggieri Michael ; v. Sambiasi Franciscus ; v. Sanchez Alphonsus ; v. Schall von Bell Iohannes Adam ; v. Texeira Emmanuel ; v. Torrente Stanislaus ; v. Trigault Michael ; v. Tudeschini Augustinus ; v. Valat Iohannes ; v. Valignani Alexander ; v. Verbiest Ferdinandus ; v. Xaverius Franciscus.
Ildephonsus Salizanes O. F. M., Minister generalis 502[1].
Illocchi v. Ilocos.
Ilocan, lingua 41[1] ; v. Philippinae.
Ilocos, Illocchi, Ilongoti, Ylocos, pop. et prov. Philippinarum 7, 35[2], 40[4], 42, 42[2], 105[3], 108-9, 111[a], 112[1], 145[3], 170, 174 ; primi missionarii O. F. M. 42[2] ; terra insalubris 42 ; interitus et sepulchrum O. F. M. 181 ; v. Alphonsus de Medina ; v. Iohannes de Ayora ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; v. Paulus a Iesu ; v. Sebastianus de Baeza.
Ilongoti v. Ilocos.
Imago S. Francisci Assisiensis 49 ; Iesu Christi 49[5] ; factum mirabile imaginis B. M. V. 36.
Indi, India, Indiani, regnum 12[2], 62, 232, 357, 420, 508, 583 ; O. F. M. in — 71[2] ; v. Goa ; Consilium regis Lusitaniae in India 67 ; idolum 84 ; S. Thomas Apostolus in India 206[1] ; v. doctrina ; v. palma ; v. Abraham ; v. Mar Simeon ; pop. v. Peruvia ; v. Philippinae ; v. Tlascala.
Ingoli Franciscus, secretarius S. C. P. F. 325, n. ; 356[1] ; 594[6].
Innocentius VI, Papa 355, 359.
Innocentius X, Papa 354[1].
Interpres v. Minores ; v. naguatatli ; v. naguatato ; v. Rodriguez Simon ; v. Sinae.
Intorcetta (In-to-tsée-kio-se) S. I., biogr. 540[5].
In Yang v. Yinn Yang.
Iohanna, abbatissa Clarissarum Manilae 499.
Iohannes XXII, Papa 355, 359.
— de Ayora O. F. M. 35[2] ; primus guardianus Manilae 40[4], 183 ; missionarius in Ilocos et Pangasinan 35[2] ; Commissarius generalis 183.
— de Capistrano O. F. M., Min. prov. 478[1], 465[2], 483[2], 485, 498.
— Clemens O. F. M., laicus 40[4], 81[5] ; inter primos incolas conv. Manilae 40[4] ; Observans factus Discalceatus 34 ; missionarius in Mexico 34 ; in Philippinis 35[1] ; ostiarius conv. Manilae 81[5] ; curator infirmorum ope herbarum 181[5].
— Diaz Pardo O. F. M. = Pobre ; desiderium ingrediendi O. F. M. 179, 193 ; reapse ingressus 47[6] ; ad Siam 95 ; socius Petri de Alfaro 109 ; ad Sinas cum O. F. M. 112[1] ; locus nativitatis 113 ; mentio aquae dulcis in Sinis 116[2] ; ad Philippinas ex Sinis 165[3] ; adventus Manilam 169[1] ; bonus servus O. F. M. 179 ; recommendatus guardiano Manilae 179; origo nominis Pobre 179[1] ; ut saecularis in habitu O. F. M. 192[3] ; proiicit pecuniam in mare 196 ; post reditum ex Sinis assumpsit habitum O. F. M. 47[6] ; XXXIII, XXXV, 106-8, 111[a], 174, 241.
— v. Garcia — ; v. Gonzalez —.

Iohannes Baptista Lucarelli de Pisauro O. F. M., nativitas 3; Pisauriensis non Pisanus 96; ingressus O. M. Conv. 3, 21; confessor ducis Urbinatensis 3, 21; transit ad Discalceatos in Hispania 4, 21; activitas in conv. Matriti 21-2; ducit Mart. Ign. de Loyola ad O. F. M. 73; vocatio ad missiones 22-3; ascensio navis in Hispali 23[4]; per insulas Canariarum 24; per Mexicum 25; narratio peste mortuorum O. F. M. prope Haiti 26-8; adventus in Mexico 29; receptio a populo 30; praedicatio per interpretem 31; adventus Philippinas 4, 7, 38-9; missus ad Ilocos, 7, 40[4], 42[2], 181, 181[1]; ad Pangasinan 40[4]; fundat missionem Banthay 7, 40-6; apostolatus in Philippinis 43, 45-6; circa separationem concubinarum 43[3]; methodus evangelizandi 44-5; conversiones 45-6; schola puellarum 46; v. Luzon; iter ad Sinas 4, 46-9; socii 4, 7-8, 23[5], 28[4], 40[4], 42[2], 47, 64[3], 68, 240; prima missa in Sinis 50; eiectio 4, 51, 151; Macaum adit 4, 51, 144-5, 151; fundat conventus, 4, 52; recipit novitios 4, 52; aedificat ecclesias 63; festivitates celebratae 63-7; ex Macao eiectus 4, 67; ad Indiam revocatus 67[5]; coactus a Petro Gomez S. I. Sinas relinquere 67; ad Malaccam cum sociis 4, 67-8; pericula in via 68; adventus 69; praedicatio quadragesimae in lingua Malaccana et lusitanica 70; fundat conv. in Didiyo 70; numerus novitiorum 70; baptizat Cochinchinensem, postea primus O. F. M. in regno 66, v. Antonius Cochinchinensis; epist. Episcopi Malaccae circa Ioh. Bapt. Lucarelli 71[2]; regressus ad Sinas 4, 72; ordo diei in nave 72; nova eiectio 4-5, 73; socius Martini Ignatii de Loyola in regressu 82, 187; iter versus Europam 75; in Malacca 75; in Ceylon 75-6; periculum in mari 75; iter cum Mar Simeone ad Romam 78-92; per Cochin 87; Madagascar 88; insulam S. Helenae 88; insulas Accipitrum 89; Hispaniam 91; adventus Romam 91; praedicatio in Goa 77, 82; difficultates in regressu 83-6; praedicatio ad Iudaeos 86; petit licentiam Sinas petendum 5, 91; in Hispania retentus, redit Italiam 5, 91; fundatio conventuum 5, 91; scripsit relationem 5; dedicatio 5; authenticitas 6[3]; divisio 7; valor et veracitas 8-10; itinerarii descriptio 7-8; epist. ad incolas loci nativitatis 6[2]; testimonium circa relationem Martini Ignatii de Loyola 87, 187[3]; praedicatio quadragesimae Ianuae, Venetiarum, Romae, Lombardiae 92, n. Barcinonis 91; activitas in Italia 5; mors sancta 5; XXXIII-XXXV, 42[2], 97, 109, 111[a], 112[1], 113, 149, 145[3], 166[3], 167[2], 168, 169[1], 174, 240.

— de Lua S., portus 7, 29, 33.

— a S. Marco, laicus O. F. M. XXXVII, XXIX-XLI, 245[5]; socius Honofrii a Iesu de Pelleja ad Formosam 245[3]; fuga ad montes 256[3]; graviter infirmus 274; curat infirmos 270-1, 274;

medicus 271[2], 288 ; captus 272, 272[1] ; ante iudicem 273 ; regressus ad Formosam 275, 276[6] ; vir exemplaris 288 ; conversiones operatae per curam corporis 288 ; ob ablationem alicuius libelli incarceratus, liberatus 219, 264[3] ; v. Foutcheou ; 249, 263, n., 263, 270.
Iohannes de Marignolli O. F. M. XXXI.
— Mazzara, Min. gen. O. F. M. 360[1].
— de Monte Corvino O. F. M. XXXI-XXXII.
— Baptista v. Morales —.
— de Neapoli, Min. gen. O. F. M. 594[8].
— de Oliver O. F. M., missionarius in Balayan 109[1] ; peritus in lingua tagalog 109[1].
— Pastor, O. F. M., Min. prov. 408, 408[4], 425, 436, 465, 429[1] ; revocat Antonium a S. M. Caballero et socios ad Manilam 451.
— de Placentia O. F. M., missionarius ad regionem lacus Bai et montium Silangan 40[4], 44[1].
— de Plano Carpini O. F. M. XXXI.
— Pobre v. Diaz Pardo —.
— de Porras O. F. M., missionarius in Mexico 34 ; in Balayan et Mindoro 35[1], 40[4] ; Observans factus Discalceatus 34.
— Presbyter, legenda 219 ; circa conversionem a Franciscanis 219[2] ; 243[4].
— Zumarraga O. F. M. XXXIII.
Ioseph, naturalis Philippinarum 87 ; christianus 87 ; habet brachium persignatum notis 87.
— Fray = Stephanus Ortiz 112[1].
Ioseph de Casanova O. F. M. XLII, 408[1], 609; socius Antonii a S. M. Caballero ad Sinas 325[2], 362[7], 420[7], 421 ; in Anhai 415, rogatio pecuniae 611-2 ; residet apud Antonium Rodriguez 611 ; rogat fratres infirmarios 611-2 ; molestiae expertae 612 ; deplorat indifferentiam superiorum erga missionem 612 ; variae epist. ad superiores 612 ; ob infirmitates Sinas relinquere coactus 431 ; ad Manilam 435 ; 444[2] ; scripta 610 ; 394[2], 411, 414, 422, 433, 443, 595.
— v. Mendoza —.
— Navarro O. F. M., visitator missionis Sinarum 328, 352.
— de Valentia O. F. M., definitor prov. Philippinarum 251[1].
Iquam v. Tcheng Tche-long.
Iquen v. Tcheng Tche-long.
Islamismus XXXI-XXXII.
Itkuen v. Tcheng Tche-long.
Iuanico v. Iuanillo.
Iuanillo, ex populo Sangley 113[2], 169[1], 171[2].
Iubilaei indictio a Gregorio XIII, 40.
Iudaei, expulsi ex Hispania 86 ; habitatio in Cochin 86 ; durae cervices ad convertendum 86 ; sacerdos iudaeus in Sinis 424.
Iudicii universalis pictura 423 ; v. Antonius a S. M. Caballero.
Iuniperus, nomen excogitatum a Ioh. Bapt. Lucarelli 63.

J

Jacatra XXXVIII ; v. Batavia.
Jairnaco 227.
Jalapa, Scialapa, terra 7, 30[2], 34[4] ; O. F. M. primi religiosi 30.

Jancan, Jansan v. Sancan.
Jorge Manuel (Tchang-ma-no-tchuen) S. I., biogr. 544[2]; 553, 570, 598.
Josianes, Josiones, sacerdotes falsi idoli Fou 295; modus vivendi 296; ut religiosi 296; adhaerentes sectae Fou 296; abstinentes 296; caelibes 296.

K

Kachuan, curia regalis in Cochinchina 307.
Kaibo, visitator ibidem 307; destructor rerum religiosarum 307; 308-9, 313.
Kang Hi, Hiouen Ye, imperator Sinarum 510[4]; filius Chouen-Tche 510[4].
Karakoroum XXXI.
Karturte v. Carturte.
Keloung 283[4].
Kiangsi, prov. Sinarum 312, 541; numerus civitatum 312.
Kiangsou, prov. Sinarum 496[2], 543[7], 544[1].
Kientchang in prov. Kiangsi 318; domus cum inscriptione IHS 318.
Kinghoa, Kinhoa, Kinhoafu, Kinhwa, civ. 470[5], 541[2], 542.
Kinhoa v. Kinghoa.
Kiptchak XXXI.
Konçu = Confucius 234.
Kondono Dominicus, Iaponensis apostata 308; magistratus civitatis Faifoh 308.
Kong Imperator XXXI.
Kouangsi, Kwangsi, prov. Sinarum XXX-XLI, 220, 291-2, 298, 312; prima praedicatio v. Franciscus a Iesu de Escalona; numerus civitatum 312.
Kouangtong, Kwantung, prov. Sinarum XXX, 66, 144[1], 200[1], 312, 531, 533, 539, 580; numerus civitatum 312.
Koueilin, civ. in manibus Mandchou 313[1].
Kouo-sing-ye v. Tcheng Tcheng-kong.
Kouytcheou, Kweicheu, prov. Sinarum 312; numerus civitatum 312.
Koxinga v. Tcheng Tcheng-kong.
Kuesim v. Tcheng Tcheng-kong.
Kwangsi v. Kouangsi.
Kwantung v. Kouangtong.
Kweicheu v. Kouytcheou.

L

La Deseada = Santo Domenico, insula 25[3].
La Laguna, prov. Philippinarum 475[2].
Lameda, locus Hispalis 23.
Lankihien, Lanki, in prov. Tchekiang 470[5], 475-6, 478, 480-1, 483, 485, 542; ecclesia O. P. 475.
Lapis pretiosus v. Ceylon; v. Mechuacan; v. Sinae.
Las Charcas, sedes archiepiscopalis 188; v. Martinus Ignatius de Loyola.
Latina, lingua 450.
Latrones, insulae, origo nominis 37; v. Marianae; v. Didiyo; v. Sinae.
Laurentius S., insula; v. Madagascar.
— a S. Maria de Valverde laicus O. F. M., ad Philippinas 26[1]; peste aegrotans 26; 27[6].
Leaotong, prov. XXIX.
Leaotchung civ. Tartarorum 450[2].

Le Favre Iacobus (Lieou-tingo-cheng-ki) S. I., biogr. 543[1]; 433[5], 510, n.
Legationes v. Iaponia; v. Moscoviae dux; v. Schedel.
Legenda v. baculum; v. Franciscus Assisiensis; v. Iohannes Presbyter; v. Thomas Apostolus.
Leo X, Papa 25, 355, 359.
Leonardo Philippus O. P., biogr. 542[1]; 588.
Lequios v. Liukiu.
Levi, tribus de-237.
Legislatio, lex v. Sinae.
Leytontocho Chanaho, Leytontocho Chanciho 132[1]; v. Punchicihi.
Liampo XXXII.
Libella aurea, moneta 231[2], 276[4].
Libra aurea, moneta 126[1].
Li çu pe, magistratus christianus 533; 528, 534; sub nomen eius publicata Tien-Hio-Chuen-Kai 522; membrum mathematicae 533, 561; incarceratus et iudicatus 533-4.
Lilio in Philippinis 429[1]; v. Iohannes Pastor.
Lima Ignatius de, Lusitanus, dux navis 90.
Li Ma-Hong, pirata 113[3], 491[6]; socius fuit Sioco.
Lingua v. Formosa; v. Iaponia; v. Ilocan; v. Latina; v. Lusitania; v. Malacca; v. Mexicum; v. Mori; v. Sinae; v. Tagala; v. Tagalog; v. Visaya.
Linkianghien civ. 251[1], 259[5], 270[3]. 273, 396[6]; ecclesia S. I. 397[1].
Linkiam, Linkiamhien v. Linkianghien.
Li-pu v. Sinae.
Li Tseu-tch'eng XXIX - XXX.
Litteratorum secta 104[3]; non credunt in immortalitate animae 104[3]; gratias agunt tantum coelo et terra 104[3].
Liukiu, Lequios, Lutchui, insulae Iaponiae XXXIX, 246[5]; v. Franciscus a Iesu de Escalona.
Lobelli Andreas (Lo-ngan-tée-tai-jan) S. I., biogr. 539[2].
Lokia, pagus 260[4], 321, 449[2]; v. Lopez Gregorius.
Lokia Benedictus et Petrus, germani fratres christiani 320, n.; in eorum domo detentus fuit Antonius a S. M. Caballero, v. nomen.
Lombardia 92, n.; v. Ioh. Bapt. Lucarelli.
Long, flumen 195[1], 201[2].
Longobardi Nicolaus S. I., biogr. 410[1]; 253, n., 327[2], 417[1].
Lopez Gregorius (Lo-Wen-tsao) O. P., biogr. 363[5]; baptizatus ab Antonio a S. M. Caballero 363[5]; Episcopus Basileensis XLII-XLIII; consecratus Episcopus a Bernardino della Chiesa 363[5]; auctor epitaphii Antonii a S. M. Caballero 329; inclinatio ad O. F. M. 383, 393; 321[4], 368[1], 369[1], 379[5], 382[4], 392[2], 392-3, 475, 538[2], 538[3], 612.
Lorenzo S., v. Madagascar.
Losada Didacus Henricus de, dux navis 364[1]; syndicus conv. O. F. M. Macai 259, 300, 381[2]; liberator fratrum Minorum captivorum 259, 300; 381[1], 389, 391-2, 404, 451.
Loung Wou, rex intrusus Sinarum 493[5].
Loyola v. Martinus Ignatius de —.
— Ignatius de — fundator S. I. 73; patruus Martini Ignatii de Loyola 73.
Lua v. Iohannes —.
Lucarelli v. Iohannes Baptista —.

Luçon v. Luzon.
Ludovica, Domina syndiça conventus Manilae 414.
Ludovicus Sotelo S., O. F. M., martyr in Iaponia 374, 407.
Luna v. Sinae.
Lungranor, v. Granganor.
Lusitani, Lusitania XXXII, XXXVII, 47[6], 58, 533 ; invidia erga Hispanos 4, 52[2], 67, 127[1] ; fratres Minores ut speculatores habent 67[1], 97, 145[1], eiiciunt O. F. M. e Sinis 163 ; v. Ioh. Bapt. Lucarelli ; v. Petrus de Alfaro ; vexationes erga O. F. M. 187 ; sepultura in habitu O.F.M. 54 ; in Macao 67, 118, 126 ; in Canton 67 ; in Malacca 68 ; lingua 70, 118 ; licentia commercii 128[2], 144[1] ; commercium in Sinis 59, 134[1], 508, 583 ; frustratum ob crudelitates 134[2] ; prohibitio mansionis in Sinis 132 ; ratio 132 ; vexationes perpessae 595-7.
Lutchui v. Liukiu.
Luzon, insula Philippinarum 38, 39[3], 71[2], 103, 120, 123, 128, 132[1], 148-51 ; 156-7, 193-4, 321, 327, 470[3], 580 ; terra dives 122, 580 ; resuscitatio defuncti 38 ; eius visio 38 ; rosariorum, ornamentorum ecclesiae fabricatio 46 ; schola puellarum 46 ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; Indi de Luzon cum O. F. M. ad Sinas 193 ; apostolatus O. F. M. v. Philippinae.

M

Macan v. Macaum.
Macao v. Macaum.
Macassar in insula Celebes 442[2], 466-7, 472.
Macaum, Amaccao, Macan, Macao, Machan, Machao, civ. XXX, XXXII, XXXIV - XXXVII, XLI-XLII, 7, 49, 51, 53, 62, 67, 71[2], 97-8, 126, 127[1], 128-9, 131, 132[1], 141, 143, 144[1], 145, 147-50, 172-3, 175[3], 176[1], 182, 192[2], 203, 210-1, 213, 218, 220, 236[4], 242, 245[3], 253[1], 255, 257-8, 259[3], 270, 275, 288, 291, 297, 298-303, 305, 306[1], 306[2], 314, 319[1], 323, 362-3, 367-9, 374-6, 379, 383-6, 390, 392, 399, 406-7, 413, 420, 432, 439, 444, 449-51, 456[2], 456[3], 457, 466, 471-2, 477-8, 480-2, 488, 490, 508, 525, 533, 535, 540, 564, 575, 581, 583, 589, 595-7, 603-5, 609, 611 ; conventus O. F. M. 4, 7, 52, 95, 163, 259, 381[2] ; ecclesiae O. F. M. 52, 63 ; syndicus 259 ; v. Losada ; custodia O. F. M. Macai-Malaccae S. Gregorii 187 ; capitulum prov. 73 ; custos v. Martinus Ignatius de Loyola ; fundator Hieronymus de Burgos 73[1] ; O. F. M. in — 151 ; v. Antonius a S. M. Caballero ; v. Augustinus de Tordesillas ; v. Franciscus a Iesu de Escalona ; v. Gaspar Alenda ; v. Iohan. Bapt. Lucarelli ; sedes commercii Lusitanorum 134[1] ; christiani 176 ; conversiones 209 ; suspicio christianorum erga O.F.M. 176 ; missionarii captivi 219 ; Ordo S. Clarae in — 323; sedes episcopalis 51[4]; iurisdictio Episcopi in Sinis 371 ; v. Carneiro ; v. Nuñez de Figuerao ; v. Sa ; v. Lusitani.
Machometto v. Mahumet.
Macret Germanus (Fang-ma-no-iun-tchong) S. I., biogr. 540[3].

Madagascar, S. Laurentius, S. Lorenzo, insula 87[1]; fides praedicata 87[1]; pop. mahumetanus 87; lingua mora 87; zelus ministrorum sectae mahumeticae 87; instructio in lingua indigena 87; 232[5].
Magallanes Gabriel de — (Tang-jo-chée-pé-ho vel Ngan-wen-seu) S. I., biogr. 514[5]; 519, 524, 526, 528, 530, 552, 557, 562, 567, 571, 573, 576, 578, 581[2], 582, 590[1]; epist. laudativa erga Antonium a S. M. Caballero 331.
Maganitor, nomen idolorum Philippinarum 43.
Magdalena Conceptionis, Clarissa Manilae 499.
Mahumet, seductor falsus, propheta mendax 87.
Mahumetani, conversio 23; praedicatio 23, v. Maria della Croce; astronomi curiae Pekini 514[1]; v. Champa.
Malacca, civ. XXXII-IV, 68, 71[2], 322-3; custodia O. F. M.; v. Macaum; v. Sinae; conv. et ecclesia O. F. M. 4, 71; v. Didiyo; visitatio custodis 73; lingua 70-1; propugnaculum Lusitanorum 68; sedes episcopalis v. Ribero; naufragium O. F. M. 74; salvatio 74; v. Iohannes Bapt. Lucarelli; v. Martinus Ignatius de Loyola.
Malaiae, insulae 246[3]; v. babui; v. garos.
Malavar, montes de — 81.
Malipur = Salamina, civ. 206; locus martyrii S. Thomae Apostoli 206.
Mallorquin v. Hieronymus.
Malta, equites de — 532.
Maluca, insula 47[6], 192[2]; v. Molucae.
Maluco v. Molucae.
Mandarini v. Sinae.
Mandchou = Tartari; dux XXIX, XXX-I; exercitus 313[1]; bellum cum sinensibus 366[1]; Pekini potiti 506[2]; dynastia 575[1].
Manila, civ. Philippinarum XXX; XXXIII, XXXV-VI, XXXVIII, XXXIX, XLI-VIII, 4, 7, 38, 47[6], 98, 104, 105[1], 107, 109, 111[3], 113, 126, 144-5, 157-8, 160, 169, 174, 177, 181[5], 182-3, 187, 191, 210[3], 217, 220, 232, 244, 244[6], 245[3], 245[4], 245[5], 246, 249, 251[1], 267-9, 285, 297-8, 302, 306[1], 306[2], 311, 318, 321, 323-4, 355-6, 360-2, 365, 368-9, 371, 382[1], 383, 388, 392-3, 403, 406, 419, 422, 428, 435-6, 438, 444-5, 449, 451, 457-9, 473[4], 478[1], 479-81, 488, 491-2, 494, 594, 609, 611; altare cum imagine miraculosa B. V. M. 37, 40; v. Sebastianus de Baeza; conv. O. S. A. E. 39; conv. O. F. M. prima habitatio 39; materia aedificii 39; primi religiosi 40[4]; primus custos, guardianus, vicarius 40[4]; 95, 183, 218, 357, 382; ecclesia S. Annae O. F. M. prima in Philippinis 40; devotio erga imaginem miraculosam 40; capit. prov. 40[4]; hospitalis 95; guardiani v. Hieronymus Nadal; v. Iohannes de Ayora; ostiarius v. Iohannes Clemens; adventus primi O. F. M. 103; conv. Clarissarum 466[3].
Manlehe, rex Sinarum 133, n.; v. Wanly.
Manrrique Franciscus O. S. A. E. 47[6], 210, 210[3], 213.
— de Lara Sabiniano, gubernator Philippinarum 465; eleemosy-

nas ad O. F. M. in Sinis 465 ; 491.
Manuel v. Emmanuel.
Mar v. Simeon.
Marchena 306[2] ; v. Franciscus de Montilla.
Maria della Croce, mahumetana conversa 23 ; v. Martinus Ignatius de Loyola.
— Magdalena Crucis, Clarissa 456[3], 474[1].
Marianae, Latronum, Velarum latinarum insulae 37[2], 47[6] ; numerus 37 ; incolae 37 ; nuditas 37 ; ferrum (hierro) pro agricultura 37 ; idolatria 37 ; pugna cum funda 37 ; herba ut cibus 37 ; v. betre ; sequaces demonii 37 ; absque virtutibus 37 ; naviculae 37 ; mercantiae 37 ; pretium : hierro 37 ; noci d'India 37 ; timor armarum 37 ; initium evangelizationis 38[1].
Mariano v. Franciscus —.
Marignolli v. Iohannes de —.
Marin Hieronymus O. S. A. E. XXXIII, 241[6].
Marivelez, insula parva prope Manilam 304, 362, 365[1].
Marquez Petrus S. I. 311[1].
Martini Martinus, Romam petit ad revocandas resolutiones S. C. P. F. 610-1 ; vexationes contra O. F. M. 611 ; Franciscanos illicite in Sinis dicit 611 ; facile expellendi 611.
Martinus Ignatius de Loyola O. F. M. XXXV ; biogr. 187-8 ; scripta 188-90, 211 ; vocatio ad O. F. M. 73 ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; nepos Ignatii de Loyola 73 ; Macaum perventus 73, 73[2] ; custos custodiae S. Gregorii in Sinis 73, 187 ; ardor ministerii 75 ; ex nobili familia de Loyola 74-5 ; peritus in praedicatione 85 ; praedicat hispanice ad Lusitanos 86 ; quaedam relationis scriptae 82, 87 ; adventus Sinas 193 ; vexationes a Sinis in itinere 194-7 ; Commissarius Discalceatorum 210-1 ; epist. ad regem Hispaniae 211 socii, 187-8, 192[1], 213[1], 213[2] ; 6[3], 32[2], 212-3.
Martinus v. Rada.
Martyrum v. Antonius.
Mascaregnas, Mascarennes v. Mascareñas.
Mascareñas Franciscus, comes de Villa de Orta 77[2] ; donum ecclesiae ad O. F. M. 77 ; vice-rex Indiae 82[2] ; dat « passe-port » ad Mar Simeon 85.
Mathematica v. Sinae.
Matos Benedictus de — (Lin-pen-tou-tsuen-iun) S. I., XXXVII ; biogr. 305[6] ; 309, 318 ; dispositio erga alios missionarios 319[1].
— Luis de — v. Sauquhao.
Matritum civ. 19, 306[2], 473[3], conv. O. F. M. 21.
Mazzara v. Iohannes —.
Mechuacan, lapis niger de — 120 ; altare ex lapide de — v. Minores.
Mediciis Ferdinandus de —, protector O. F. M. 5[10], 8-9.
Medina v. Alphonsus de —.
— Matthaeus de —, Episcopus in Cochin 81[2], 85[1].
Mejico v. Mexicum.
Melo Angela de — 372.
Mendoza Augustinus alias Ioseph de — O. S. A. E. 303[2], 307, 310.
— Ioseph de — v. Augustinus.
Mexicum, Mejico = Nuova Spagna, Nueva España, regnum et

civ., 7, 25,30[1], 33[2], 47[6], 71[2], 105[1], 166, 175, 232, 420, 508 ; non populosa 32 ; conv. O. F. M. 33, 33[2] ; pietas erga B. V. M. 31 ; vivacitas fidei 31-2 ; modus recipiendi missionarios 30-1 ; bullae, privilegia ex — 180 ; petaso ex — 410 ; Observantes ad Discalceatos 33[2], 34 ; lingua 31 ; prov. O. F. M., S. Didaci 33[2] ; S. Evangelii 35[2], 41[1], 306[1] ; SS. Ap. Petri et Pauli 35[2].

Michael Angelus Buongiorno de Sambuca O. F. M., Minister generalis 471[4].

— de Talavera O. F. M., dux missionis del Pendon 33[2] ; 41[6].

Micol 238.

Milites, v. Antonius a S. Gregorio laicus ; v. Franciscus de Dueñas ; v. Iohannes Diaz Pardo ; v. Petrus de Villaroel ; v. Mori ; v. Sinae ; v. Tcheng Tchelong ; v. Tcheng Tcheng-kong.

Minalabag 245[4] ; v. Dominicus a Iesu Urquicio.

Mindoro, insula 304 ; prov. Philippinarum 40[4] ; civ. 106, 106[3], 107, 111[a] ; missio O. F. M. v. Iohannes de Porras ; v. Stephanus Ortiz.

Ming, dynastia Sinarum XXIX-I, 418[2].

Minores fratres, Franciscani = O. F. M.

— Capitulum provinciale : Macai 73 ; Manilae 7, 40[4].

— Ministri generales : v. Franciscus Gonzaga ; v. Franciscus Susa de Toleto ; v. Ildephonsus Salizanes ; v. Iohannes Mazzara ; v. Iohannes de Neapoli ; v. Michael Angelus Buongiorno de Sambuca.

— nomina fratrum Minorum : v. Accursius ; v. Adiutus ; v. Alphonsus a S. Francisco ; v. — a Iesu de Medina ; v. Anonymus ; v. Antonius, commissarius Formosae ; v. — Barriales ; v. — a S. M. Caballero ; v. — Cochinchinensis ; v. — a S. Gregorio laicus ; v. — Episcopus ; v. — Martyrum ; v. — Matris Dei de Ochoa de Escalona ; v. — a S. Thoma ; v. — de Villanueva ; v. Augustinus de Tordesillas ; v. Bartholomaeus Ruiz ; v. Bernardinus a Iesu ; v. — della Chiesa ; v. Berardus ; v. Bonaventura Ibañez ; v. — de Ulyssipone ; v. Christophorus a S. Didaco ; v. — Gomez ; v. — a S. Magdalena ; v. Didacus oblatus ; v. — de Alcala ; v. — Bernal ; v. — de Cadahalso ; v. — de Oropesa ; v. — Ximenez ; v. Dominicus a Iesu Urquicio ; v. Emmanuel a S. Iacobo ; v. Franciscus Conceptionis Arevalo ; v. — Matris Dei Bermudez de Alameda ; v. — de Cordova ; v. — a S. Didaco ; v. — a Iesu de Escalona ; v. — Garcia ; v. — Gonzaga ; v. — de Guzman ; v. — a S. Maria ; v. — Mariano ; v. — de Montilla ; v. — a S. Nicolao ; v. — Nogueras ; v. — Ramos ; v. — de los Santos ; v. — Susa de Toleto ; v. — Villarino ; v. Gaspar Alenda ; v. Guidato ; v. Guillelmus de Rubruc ; v. Hieronymus de Aguilar ; v. — a S. Spiritu Benitez ; v. — de Burgos ; v. — a S. Gregorio ; v. — Mallorquin ; v. — Nadal ; v. Ho-

nofrius a Iesu de Pelleja ; v. Hyacinthus de la Cruz ; v. Ildephonsus Salizanes ; v. Iohannes de Ayora ; v. — a Capistrano ; v. — Clemens ; v. — Diaz Pardo ; v. — Baptista Lucarelli de Pisauro ; v. — a S. Marco ; v. — de Marignolli ; v. — Mazzara ; v. — de Monte Corvino ; v. — de Neapoli ; v. — de Oliver ; v. — Pastor ; v. — de Placentia ; v. — de Plano Carpini ; v. — Pobre ; v. — de Porras ; v. — Zumarraga ; v. Ioseph de Casanova ; v. — Navarro ; v. — de Valencia ; v. Laurentius a S. Maria de Valverde ; v. Ludovicus Sotelo ; v. Martinus Ignatius de Loyola ; v. Michael Angelus Buongiorno de Sambuca ; v. — de Talavera ; v. Odoricus de Portu Naone ; v. Otho ; v. Paulus a Iesu ; v. Petrus ; v. — de Alfaro ; v. — Muñique ; v. — Ortiz ; v. — a Iesu de Xerez ; v. Rodrigus de Ulyssipone ; v. Sebastianus a S. Francisco de Baeza ; v. — a Iesu de Moron; v. — Rodriguez ; v. Stephanus Ortiz ; v. Vincentius Argent.

— conventus : v. Alhaejos ; v. Cadahalso ; v. Cavite ; v. Ceylon ; v. Churubusco ; v. Didiyo ; v. Formosa ; v. Hispalis ; v. Huitzilopocheo ; v. Ianua ; v. Macaum ; v. Malacca ; v. Manila ; v. Mexicum ; v. Naga ; v. Neapolis ; v. del Padron ; v. Paracuellos ; v. Puebla ; v. Salamanca ; v. San Lucar de Barrameda ; v. Vaipin ; v. Valladolid.

— provincia : v. Aragonia ; v. Baethica : v. Carthago nova ; v. Catalaunia ; v. Hispania; v. Macaum-Malacca ; v. Mexicum ; v. Peruvia ; v. Philippinae ; v. Sinae.

— adventus in America meridionali 404[1] ; — in India 404[1] ; — in Philippinis 4[5], 404[1] ; — in Sinis 4, 240.

— apostolatus et missiones : v. Anglia ; v. Asia ; v. Ceylon ; v. Cochinchina ; v. Formosa ; v. Gallia ; v. Germania ; v. Graecia ; v. Hungaria ; in India : v. Goa ; v. Malacca ; v. Persia ; in Philippinis : v. Bai, lacus ; v. Balayan ; v. Banthay ; v. Bysai ; v. Camarines ; v. Cebu ; v. Ilocos ; v. Mindoro ; v. Panay ; v. Pangasinan ; v. Silangan, montes ; v. Scotia ; in imperio Sinarum : v. Chantong ; v. Foungan ; v. Macaum ; v. Ningteh ; v. Tingteou ; v. Tsinanfou ; v. Tartaria ; v. Turkia ; disputatio theologica cum haereticis v. Antonius a S. M. Caballero.

— conversiones : numerus 39, 42-3, 43[1], 76[1], 286, 296-7, 328, 411 ; causa parvi numeri 468 ; difficultas in genere 418 ; mulieris 418 ; v. Sinae : populus ; v. concubina ; hominum superioris conditionis 447 ; inter pauperrimos 438 ; v. Antonius a S. M. Caballero ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; v. Corea ; v. Iudaei ; v. Mahumetani.

— missionarii : numerus 4, 21, 23[5], 33[2], 35[1], 40[4], 47, 72, 103, 103[2], 171, 192, 192[1], 192[2], 192[3], 217, 219-20, 240, 245, 248, 325[2], 317, 394, 453 ; —

ad Philippinas 23[5], 33[2], 35[1], 317 ; — ad Sinas 4, 8, 47, 68, 73[2], 95, 113, 187, 217, 219, 236[4], 245[5], 249[4], 306[1], 318, 325[2], 362[8], 408[2] ; primi in Sinis v. Augustinus de Tordesillas ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; v. Petrus de Alfaro ; v. Sebastianus de Baeza ; — expeditionis del Pendon 33[2] ; absconditi in montibus 256[3], 260 ; breves in favorem — 212[2] ; difficultates missionis 4, 44[1], 499 ; — cum ducibus navium 195-8 ; 200 ; — itineris 97, 105, 110, 248-9, 321, 324 ; — ex parte provinciae 327, 350, v. Philippinae ; — ex parte Lusitanorum 211-2, v. Lusitani ; v. Hispani ; — ex parte iudicum 57, 119-43, 252, 254[5], 256[3], 265, 267, 273-3 ; detentio in Canton 72, 73[1], 73[2], 192[3] ; v. persecutio ; — ex parte gubernatoris Philippinarum v. Sande ; — cum Iesuitis v. Canevari ; v. Hurtado ; v. Martini ; v. Antonius a S. M. Caballero ; v. Iesuitae ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; v. Augustinus de Tordesillas ; v. Petrus de Alfaro ; — dotes necessariae 229-30, 469, 484-5 ; ratio 486 ; — incommoditas vitae v. Antonius a S. M. Caballero ; v. Sinae ; — infirmati 173 ; — in habitu ordinis 241, 309 ; — sinico 246 ; — defuncti in itinere 25-8 ; 26[3], 27[1], 27[3], 27[4], 27[6], 28[4], 30[1], 163 ; — ut speculatores habiti 67[1], 97, 128 ; — licentia eundi Macaum, Cochinchinam 192[2] ; — soli admissi in Macao 367 ; — mansio in schola puerorum 249 ; prohibitio mansionis 97, 130 ; — medici v. Christophorus a S. Didaco ; v. Didacus, oblatus ; v. Honofrius a Iesu de Pelleja ; v. Iohannes Clemens ; — mendicatio ciborum 131 ; — ministerium nocturnum apud christianos 260 ; — fratres novitii et professi 52, 64, 64[3], 70, 72 ; — missio ad solvendas difficultates 321 ; v. Antonius a S. M. Caballero ; — missio Cochinchinae non facta 182[3] ; — receptio apud Augustinianos in Mexico 39 ; — Macai 52[2] ; — ab Episcopo Macai 151 ; varia tentamina Sinas ingrediendi v. Antonius a S. M. Caballero ; v. Augustinus de Tordesillas ; v. Franciscus a Iesu de Escalona ; v. Gaspar Alenda ; v. Ioh. Bapt. Lucarelli ; v. Martinus Ignatius de Loyola ; v. Petrus de Alfaro ; — illicite in Sinis 611 ; — expelli posse 611.

— altare ex lapide de Mechuacan 120.

— ecclesiae : numerus 43, 76 ; ruina 76, 278 ; v. Ceylon ; v. Didiyo ; v. Goa ; v. Foungan ; v. Macaum ; v. Malacca ; v. Manila ; v. Ningteh ; v. Tingteou ; v. Tsinanfou.

— idolorum destructio 43, 219, 245 ; — profanatio 197.

— interpres, falsarius, fraudulosus 97, 120, 139-40, 142-3, 147-9; v. Simon Rodriguez; v. naguatato ; v. naguatatli ; v. praedicatio.

— legenda Iohannis Presbyteris 219[2] ; v. Iohannes.

— linguae sinicae ignorantia 42, 391 ; — addiscio 219, 249, 318 ; — Formosae 246 ; — ia-

ponicae 246, 318 ; — Malaccae cognitio 70-1.
— methodus evangelizandi 43-5 ; instructio neophytorum v. Antonius a S. M. Caballero.
— modus vivendi 249-50.
— naufragium fratrum 74 ; salvatio 74 ; v. Iaponia.
— oratorium in domo saecularis 368, 385 ; v. Bello Emman.
— pestis ad navem 25 ; victimae 25-8.
— persecutio : origo 506-11 ; 117-43, 251[1], 252[1], 254-61, 254[5], 256[3], 258[1], 259[3], 262[3], 264[3], 270-80, 328, 502-98 ; missionarii in carcere 202 ; cruciamenta 258 ; capti in Hiangchan 259 ; liberatio 259[1] ; v. Losada ; eventus in Chantong 519-22 ; decretum contra missionarios 262[3], 328, 536 ; amissio missae necessariorum 256, 256[3] ; accusationes 522-5 ; refutatio 525-8 ; ante iudicem 528-33 ; exitus iudicii 533-4 ; incarceratio Pekini 552-4 ; aerumnae perpessae 554-6 ; edictum liberationis 562, 567 ; edictum iubens missionarios Cantonem perducere 581 ; numerus relegatorum in Canton 584 ; edictum diffamatorium 589-90.
— praedicatio cum interprete 31 ; apud Moros 23 ; cum crucifixo 264, 265, n., 293 ; contra libellos diffamatorios 249-4, 263-4; v. Franciscus M. D. Bermudez de Alameda ; v. Franciscus a Iesu de Escalona ; v. Gaspar Alenda ; v. Ioh. Bapt. Lucarelli ; v. Ioh. a S. Marco.
— ordinis divulgatio in India 71; protector v. Mediciis ; usus : Min. gen. certiorem facere de expleto munere 178[1] ; syndicus conventus 259[2] ; v. Losada ; v. Ludovica.
— pictura iudicii universalis ad instruendum 423.
— servi saeculares in missione v. Antonius a S. M. Caballero; v. Camarines ; v. Philippinae ; v. Sinae.
Mirabilia 17, 20, 28-9, 36, 38, 65-66, 418-9, 460-1 ; v. Anna ; v. Antonius a S. Gregorio, laicus ; v. Bungo ; v. crucis ; v. globulus ; v. Luzon ; v. Marianae ; v. puer ; v. Sebastianus de Baeza ; v. sol.
Miramamolin, praedicatio fratrum Minorum apud — 224.
Miranda Arias Gonzales de —, dux navis 72[3] ; capitan mayor in Macao 203 ; devotus erga O. F. M. 72, 203 ; liberat fratres Minores ex carcere 203, 203[3] ; ducit Iohannem Bapt. Lucarelli ad Macaum 72, 203[3].
Misericordia, pia confraternitas in Formosa et Philippinis 275, 275[2], 287.
Missionarii, numerus tempore persecutionis in Sinis 537-8, post persecutionem 573 ; incarceratio 538, 545, 552 ; Cantonem ducti 584.
Mogol, terra de — 232.
Molucae, insulae XXIX, 47[6], 192[2].
Moneta : v. ducati ; v. escudi ; v. libella aurea ; v. libra aurea; v. peseta ; v. peso ; v. reales ; v. scudos ; v. tael ; v. taes; v. Hispani ; v. Sinae.
Monte Corvino v. Iohannes de —.
Monte le Vecchie pagus Pisaurensis 3[2] ; epist. Iohan. Bapt. Lucarelli ad incolas — 6[2] ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli.

Montilla v. Franciscus de —.
Monumentum famosum 531-2 ; v. Singanfou ; — expositionis S. Sacramenti v. Peking.
Morales, clericus 304.
— Iohannes Baptista de — (Li-Yu-fan) O. P., biogr. 249[2] ; XXXVIII, XLII, 219, 248[2], 263, 264[3], 275, 276[6], 288, 318, 319[1], 320, n., 323, 325, 367, 368[2], 368[5], 369, 378, 379[2], 383[4], 388[4], 390[1], 390[4], 393-4, 396-8, 423, 438-40[b], 444, 447-9, 470, 475[6], 476[1], 480, 491, 594.
Mori 68, lingua 87 ; in servitio Tcheng Tcheng-kong 367 ; mortui absque sacramentis 367 ; petunt fratres Minores 367 ; in Macao 374 ; — christiani : communicatio in sacris idolorum 401; excommunicatio 401-2 ; poena 101 ; v. Canevari ; v. bellum ; v. cafri.
Moron v. Sebastianus a Iesu de —.
Mosco v. Sinae.
Moscovia, Moscovitae 557 ; dux — 441[b], 450 ; legatio ad curiam Pekini 450 ; schismatici 450 ; modus faciendi signum crucis 450.
Motel Claudius (Mou-ko-ngo-lai-tcheou) S. I., biogr. 539[5].
— Didacus v. Iacobus —.
— Iacobus (Mon-ti-ngo-hoei-ki) S. I., biogr. 540[2], 572.
Moukden, civ. Tartarorum XXIX, 450[3].
Mouyang 286[1] ; v. Franciscus a Iesu de Escalona ; ecclesia O. P. 670[1].
Mozzambicco, Mazzambicco 88.
Mulier v. Sinae.
Muñique v. Petrus —.

N

Nadal v. Hieronymus —.
Naga 245[3] ; v. Honofrius a Iesu de Pelleja ; 361[1] ; v. Antonius a S. Gregorio ; 408[1], 609 ; v. Ioseph de Casanova.
Naguatatli, interpres 31.
Naguatato v. Sinae.
Namchamfu v. Nantchangfou.
Namquin v. Nanking.
Nangasaqui 90[3].
Nanking, prov., civ. XXX-I, XXXVIII, 312, 318, 319[1], 320, 413[3], 435, 441, 488, 491, 494, 496, 541, 543, 598 ; ecclesia S. I. 320 n. ; oppugnatur a piratis 491-2.
Nantang 455[1].
Nantchangfou XXXVII, 318, 319[1] ; v. Namchamfu.
Nautici in habitu O. F. M. 192[3].
Navarra, prov. 163.
Navarrete Dominicus (Min) O. P., biographia 541[3] ; 542.
Navarro Andreas de Alva 381, 391.
Navarro v. Ioseph —.
Navis v. Sinae ; pestis in itinere 25-8 ; victimae pestis v. Minores fratres.
Neapolis, civ., conventus O. F. M. 5, 561 ; v. Iohannes Baptista Lucarelli.
Nicolaus de Tolentino O. S. A. E. 213[3].
Nilus, christianus sinicus 266.
Ningpo, civ., commercium Lusitanorum 135[1].
Ningteh, civ. 254[1], 258[1], 260[1], 279, 287-8, 297 ; captivitas O. F. M. 256[3] ; christianitas ab Antonio a S. Maria fundata 321.
Ninive, civ. 236.

Ninte v. Ningteh.
Nintehien v. Ningteh.
Nizza, portus 19.
Noci d'India v. Marianae.
Noe, nepotes — fundarunt regnum sinicum 237.
Nogueras O. F. M. v. Franciscus —.
Nova Hispania 29 ; v. Mexicum.
Nueva Caceres, sedes episcopalis 361[1], 496 ; v. Antonius a S. Gregorio.
Nueva España v. Mexicum.
Nuñez Didacus de Figuerao O. S. A. E., Episcopus Macai 51[4].
Nuñez Melchior S. I. XXXIII, 227[6].
Nuntius apostolicus v. Sega.

O

Oblatio v. defunctus ; v. idolum ; v. Sinae.
Observantes, conventus Conventualium ad — 21 ; — in Jalapa 30 ; transitus — ad Discalceatos 33-5 ; fundatio prov. — S. Didaci 33[2] ; v. Conventuales ; v. Iohannes Baptista Lucarelli ; v. Petrus de Alfaro ; v. Hispania ; v. Mexicum.
Occoa, portus, 25[3], 26, 29.
Ochoa v. Antonius de —.
Odoricus de Portu Naonis 218.
Oliver v. Iohannes de —.
Ornamenta ecclesiae v. Luzon.
Oro v. Sinae.
Oropesa v. Didacus de —.
Ortiz v. Stephanus —; v. Petrus—.
Otho, sanctus O. F. M. 23.
Outcheoufou, civ. 202[2], 220, 292[5], 298[1] ; v. Ucheo ; v. Hucheofu ; v. Ucheofu ; v. Franciscus a Iesu de Escalona.

P

Palma, doctrina apostolica in foliis palmarum scripta 81 ; v. India.
Panay 40[4] ; missio O. F. M. ; v. Alphonsus de Medina ; v. Petrus Muñique.
Pangasinan, prov. 40[4] ; missio O. F. M. 35[2] ; v. Iohannes Baptista Lucarelli ; v. Sebastianus de Baeza ; v. Iohannes de Ayora.
Pangil 473[3], 475[2] ; v. Franciscus Conceptionis Arevalo.
Panguil v. Pangil.
Pantao 246.
Papasal v. Sinae.
Paracale 609 ; v. Ioseph de Casanova.
Paracuellos, conventus O. F. M 36[1], 174[2].
Paraguay, regnum 188.
Pardo v. Iohannes Diaz —.
Parian, forum negotiorum 382[2], 392, 492.
Pasio S. I. XXXIII.
Pastor v. Iohannes —.
Payo 299[2].
Paulus, sanctus primus eremita 6[1].
— 529-30 ; v. Siu Koang-ki.
— III, Papa, 43[3], 373.
— a Iesu O. F. M., biographia 174[1] ; epistola ad S. Pontificem 28[3] ; missio ad Camarines 40[4] ; missio ad Ilocos 42[9] ; 181[3] ; numerus conventuum in Philippinis 43[1] ; difficultates apostolatus ortae ex consuetudine concubinarum 43[3] ; testimonium violentiae militum erga indigenos 44[1] ; relatio de morte Petri de Alfaro 53[1] ; ad Sinas 47[6].

Pavonis pennae v. Sinae.
Pegu 232.
Peking XXIX-XXX, XL, XLIII, 234, 236[4], 251[1], 259[3], 326, 331, 367, 376-7, 379, 390, 394, 403, 409, 435-6, 440, 445-6, 449-50, 455, 464, 466, 490, 492, 512, 519, 521-2, 525-6, 537-8, 542-5, 547-8, 553-4, 562-3, 571-3, 575, 581-4, 587, 589-93, 596, 604-5, 612 ; multitudo gentis 237 ; occisio gentis a tartaris 237 ; descriptio processionis 417 ; difficultates intrandi — 454 ; ecclesiae S. I. 471 ; exponitur SS. Sacramentum in coena Domini 471 ; — in manibus Tartarorum 506[3] ; v. Antonius a S. Maria Caballero ; v. Gaspar Alenda ; — v. Franc. Bermudez ; — curia XLII, XLIV, 236, 252-4, 258, 277, 363, 373, 375, 385-6, 433-4, 437, 440-1, 445, 449, 454, 470, 482, 519, 536-7, 551, 592 ; O. F. M. ad curiam — 251 ; prov. et civ. 311.
Pekim v. Peking.
Pelim-kiao, secta 284.
Pelleja v. Honofrius a Iesu de —.
Pendon, expeditio missionaria v. Minores ; v. Michael de Talavera.
Penguit, idolum 43[2].
Pequin v. Peking.
Pereira Iosephus, christianus excommunicatus 399 ; v. Canevari Petrus.
Perez Franciscus S. I. XXXIII.
Persecutio v. Minores fratres.
Persia, regnum 232 ; apostolatus O. F. M. 226.
Persignatio notis 87 ; v. Bysai ; v. Ioseph, christianus.
Peruvia, prov. O. F. M. 16[3] ; Indi, errores circa vitam aeternam 208 ; 420, 508.
Pesaro, pesarese v. Pisaurum.
Peseta, moneta hispanica 231[2].
Pestis v. navis ; v. Minores fratres.
Petrus, sanctus, ordo S. Petri in Sinis et in India 71[2].
— Sanctus martyr O. F. M. 23[3].
— christianus sinicus 258[1] ; v. christiani.
— de Alfaro O. F. M., biographia 163 ; sanctitas vitae, custos Philippinarum 22 ; 40[4] ; fructus praedicationis 23 ; v. Maria a Cruce ; dux primae expeditionis O. F. M. ad Sinas 22 ; Mexicum pervenit cum aliis 30 ; iter ad Indiam 53[1] ; iter ad Sinas 47, 96-7, 218 ; varii eventus 170 ; tentamen in Sinis morandi frustratum 144 ; 172-3 ; socii — 7, 23[5], 28[4], 40[4], 47, 103, 227[2] ; visitat fratres ap. Ilocos 48, 108 ; difficultates cum superioribus civilibus 141, 146 ; iter ad Macaum 145 ; obitus 7, 53[1], 96, 163 ; scripta XXXIII-IV, 52[1], 105, 126[2], 146, 163-4 ; 41[1], 42[2], 46-7, 50[2], 55, 62, 95, 97-8, 112[1], 113[1], 171, 175, 178, 180.
— v. Chaves de —.
— v. Lokia.
— Muñique O. F. M. 34-5 ; missionarius in Panay, Cebu 40[4].
— Ortiz O. F. M. ; missionarius in Cochinchina XXXVI.
— a Iesu de Xeres, biographia 27[1], 28[4].
Pharisaei, doctrina 238-9.
Philippinae, insulae XXXII, 7, 37, 71, 95, 357, 420, 508 ; idolatria 43 ; idola v. Maganitor ;

v. Bueteng ; v. Penguit ; v. Aguimeng ; lingua v. ilocan ; v. tagalog ; v. visaya ; persignatio notis (tatouage) v. Bysai ; populus v. Bysai ; v. Ilocos ; v. Sangley ; timor sclopeti 44, 113, 135 ; timor militum, vexationes factae a militibus 44 ; apostolatus O. F. M. : prov. O. F. M. XXXIII, XXXV, 7, 73[1] ; custodia S. Gregorii 32 ; provincia S. Gregorii 176, 329, 345, 349, 351, 453 ; adventus O. F. M. in — 4[5], 40[4] ; missionariorum distributio 40-1 ; fructus apostolatus 39, 42-6, conversorum numerus 42-3 ; conversio sinensium in — 209 ; difficultates ortae ex consuetudine concubinarum 43[3] ; conversionum obstacula 45 ; v. Hispani ; provincia S. Gregorii non amica missionis sinensis 350, 423, 473-4, 478-9 ; v. Minores ; v. Iohannes Baptista Lucarelli ; v. Augustinus de Tordesillas ; v. Franciscus a Iesu de Escalona ; v. Antonius a S. Maria Caballero ; v. Stephanus Ortiz ; — Gubernatores : v. Ronquillo ; v. Sande.

Philippus II, Rex Hispaniarum XXXV, 72[3], 169[1].

— v. Leonardo.

— de Camarines 256[3], 258-9[3]; 270 ; v. Honofrius a Iesu de Pelleja ; v. Filipillo.

Philosophia v. Sinae.

Picenum, regio 3.

Pictura v. draco ; v. iudicium universale.

Pila, in Philippinis 245[5] ; v. Iohannes a S. Marco.

Pinto Andreas S. I. XXXIII.

Piper 77, 81 ; Regina regni — 81-4.

Pisaurum = Pesaro, civ. 3, 96, 113 ; v. Iohannes Baptista Lucarelli.

Pi-sie-lun, scriptum diffamatorium 513[1], 516-7 ; v. Contraste de falsedades en forma de disputa.

Pisces v. Helena S., insula.

Pius V, Papa, 21, 43[3].

Placentia v. Iohannes de —.

Planum Carpini v. Iohannes de—.

Plata v. Sinae.

Plomo v. Sinae.

Pobre v. Iohannes —.

Poenae delinquentium v. Sinae.

Poloni, pop. 450 ; cladem infligunt Tartaris ibid.

Polonia, regnum 450-1.

Populi multitudo v. Sinae.

Porras v. Iohannes de —.

Portus Naonis v. Odoricus de —.

Po-te-i, scriptum diffamatorium 515[3], 515-8.

Praedicatores fratres = Dominicani = O. P. XXXVII-XXXIX, XLII-III, 256[3], 272, 470, 481, 484-6, 488, 500, 503, 538, 573[1], 594, 606 ; adventus in Sinis 71[2], 426[1] ; missionarii in Sinis 242, 245[6], 248[5] ; numerus missionariorum in Sinis 585 ; ecclesiae O. P. in Foungan, Tingteou 321 ; collegium S. Thomae Manilae 383[1] ; O. P. in India 71[2] ; caritas O. P. erga O. F. M. 498 ; caritas O. P. erga Antonium a S. Maria Caballero 476 ; v. Bottigli Timotheus a S. Antonino ; v. Chaves Petrus de —; v. Cocchi Angelus a S. Antonino ; v. Coronado Dominicus ; v. Diez (Diaz) Franciscus ; v. Franciscus de Paula ; v. Garcia Iohannes ; v. Gaspar da

Cruz ; v. Gonzales Dominicus ; v. Gregorius a S. Lucia ; v. Leonardo Philippus ; v. Lopez Gregorius ; v. Morales Iohannes Baptista de — ; v. Navarrete Dominicus ; v. Riccio Victorius; v. Rodriguez Emmanuel ; v. Sarpetri Dominicus de S. Petro ; v. Sierra Thomas ; v. Torre Antonius de la — ; v. Valle Raymundus del — ; v. Varo Franciscus ; v. Verge Iacobus.
Presbyter v. Iohannes —.
Processio, descriptio 417 ; v. Peking.
Provincia, regio 19.
Puebla, civ. conventus O. F. M. 31[1].
Pulaguan 246.
Punchicihi = Leytontocho Chanaho = Leytontocho Chanciho, chapa pro Hispanis 132[1].

Q

Quamqui, revisor, interrogator 54, 58.
Quantone v. Kouantong.
Quecheu, portus 132[1].
Quintero Petrus 129.
Quintolo, christianus sinicus 271; captivus cum Iohanne a S. Marco 272[1].
Quixue, civ. 198.

R

Rada Martinus de — O. S. A. E. ex primis missionariis in Sinis XXXIII, 227[6], 241[5].
Ramos O. F. M. v. Franciscus —.
Raymundus O. P. v. Valle — del.
Realis, moneta hispanica 231[2].
Resuscitatio defuncti v. Luzon.
Rhodes Alexander de — S. I. 305[7].
Ribero Iohannes, Episcopus Malaccae 69-71.
Ricci Matthaeus (Li-ma-teou-si-tai) S. I., biographia 241[9], XXXIII, 251, 283, 404, 418, 420, 526, 572, 601, 604 ; testimonium inimicitiae inter Sinas et Lusitanos 134[2].
Riccio v. Ricci.
Riccio Victorius (Ly) O. P. 475[3].
Roboredo Bartholomaeus de — S. I. 341[1].
Rodriguez Antonius, mandarinus 362[6]-3[2], 367[1]-8[3], 373, 375, 402, 611 ; praestat pecuniam O. F. M. 427 ; 431[1].
— Emmanuel O. P. 325[1], 379[4], 390[1], 393, 397[2].
— v. Sebastianus —.
— Simon, apostata interpres 49[7], 118[1], 171-3.
Rodrigus de Ulyssipone O. F. M. 64[3].
Roma XXXVIII, XLII, 373, 412[4], 473[3] ; conventus O. F. M. 5, 20, 91 ; v. Iohannes B. Lucarelli ; conventus Discalceatorum transit ad Conventuales reformatos 5.
Romanum imperium 236.
Ronquillo Gonzales, gubernator Philippinarum 191[2], 193[3].
Ropa v. Sinae.
Rosarium v. Luzon.
Rougemont Franciscus de — (Louje-man-kien-cheou) S. I. 543[5].
Rubino Antonius S. I. 303[1], 305[3], 307, 310.
Rubruc v. Guillelmus de —.
Ruggieri Michael (Lo-ming-kien-

fou-tsou, alias Ming-kien-lono) S. I. XXXIII, 144[1], 241[10].
Ruiz v. Bartholomaeus —.
Ruiz Petrus 372.
Russia = Moscovia, regnum 450, 557.

S

Sa Leonardus de —, Episcopus Macai 51[4], 127[1].
Saducaei, doctrina 238-9.
Saeculares in habitu O. F. M. 192[3].
Salamanca 235, 473, 521; universitas 317; v. Antonius a S. Maria Caballero; noviciatus O. F. M. 473.
Salamina 206; v. Malipur.
Salices 361[1]; v. Antonius a S. Gregorio.
Salizanes v. Ildephonsus —.
Sambiasi Franciscus S. I. 320.
Sambuca v. Michael Angelus Buongiorno de —.
Samnio, dux navis 362[2], 382, 392.
Sampaloc, civ. 95; v. Augustinus de Tordesillas.
Sam-Vuam-ty 295.
Sancan, civ. 128, v. Jancan; v. Jansan; v. Semian.
Sancham v. Sancian.
Sanchez Alphonsus S. I. XXXIII, 72[2].
Sancian, insula 241[8], 420; v. Franciscus Xaverius.
Sande Franciscus de —, gubernator Philippinarum, 23[5], 48[3], 97, 104[1], 160, 169[1]; adversarius expeditionis O. F. M. ad Sinas 97, 105[3], 108; dat licentiam 108; relatio ad Regem Hispaniarum 112[1]; fratres petit 108; epistola — ad Petrum de Alfaro 165.
San Felices de los Gallegos 361[1]; v. Antonius a S. Gregorio.
Sanlucar de Barrameda, conventus O. F. M. 18; portus e quo missionarii ad Philippinas profecti sunt 23[4]; v. Iohannes Baptista Lucarelli; 113; v. Iohannes Diaz Pardo.
Sangleyes 105[3], 171, 262[3], 274, 287, 304, 308, 477, 481.
Santiago, locus insulae Formosae 246-7.
Santo Domenico = San Domingo, insula 25; v. La Deseada.
Sapiencia celestial v. Tien-Hio-Chuen-Kai.
Sarpetri Dominicus de S. Petro — (Poe) O. P. 541[4].
Satarzu, pop. tartaricus 450.
Saucheofu v. Tchangtcheou.
Saul, Rex 238.
Sauquhao = Matos Ludovicus de —, dux militum 401-2; v. Souquao.
Savello Iacobus, Cardinalis 81[4].
Schall Iohannes Adam — von Bell (Tang-jo-wang-tao-wei) S. I. biographia 251[4]; XLIII, 326, 349, 375-7, 409-10, 412-3, 437, 451, 457, 506-10, 512, 518-22, 524-8, 530-1, 533-5, 557-67, 571-3, 575, 578-82, 590[1], 603-4; viam aperit Antonio a S. Maria in prov. Chantong 412-3; amicitia cum Antonio a S. Maria 419; auxilium praestat O. F. M. 350, 459; subsidium Antonio a S. Maria 413; pecuniam praestat Antonio a S. Maria 428, 433; liberat servum Antonii a S. Maria 435-6; fraterne recipit Antonium a S. Maria 455; caritas erga O. F. M. 470, 490; praeses tribunalis mathematicae 514[2]; sententia iu-

dicis contra — et socios 557-9 ; liberatio — 560 ; tituli honorifici 576[2] ; quaedam circa activitatem — in Sinis 590-4 ; v. campanarum erectio.
Schedel, legatus batavus 449[4].
Scialappa v. Jalapa.
Sclopetum, arma 37 ; v. Marianae ; timor infidelium 44.
Scotia, apostolatus O. F. M. 326.
Scudi, moneta 72.
Sebastianus a S. Francisco de Baeza O. F. M. XXXIII-IV, 98, 109, 111, 113, 129, 169[1], 173, 181[6], 240 ; sanctitas vitae 36[1], 145 ; prodigium 36-7 ; missionarius in Pangasinan 40[4], 42[2], 181[4] ; labores apostolici inter Ilocos 42-3 ; Sinas adit 47, 112[1] ; redire vult ad Philippinas 145 ; infirmitas 129, 145, 174 ; obitus 52, 96, 145.
— a Iesu de Moron O. F. M. 413[3], 485.
— Rodriguez O. F. M. 414, 484, 499[1] ; biographia 398[1] ; definitor provinciae S. Gregorii 466 ; fautor missionis sinicae 473-4 ; 478.
Sega, nuntius apostolicus in Hispania 33[2].
Semian 128[f] ; v. Sancan.
Servi v. Sinae.
Servus v. Hispalis.
Sevilla = Hispalis.
Shansi v. Chansi.
Shantung v. Chantong.
Shensi v. Chensi.
Shikiang, flumen salis 49[1], 51.
Siam, regnum 47[6], 210[3].
Siao leu Andreas, christianus 319[1] ; socius Antonii a S. Maria in itinere ad Nanking ibid.
Sierra Thomas O. P. 318.
Siganfu v. Singanfou.
Si-iang-sin-fa v. Si-lin-sin-fa.
Silangan, missio O. F. M. 40[4] ; v. Iohannes de Placentia ; v. Didacus de Oropesa.
Si-lin-sin-fa, calendarium europaeum 418[5], 527.
Simeon, Patriarcha 7-8, 12[2], 91 ; receptio apud viceregem 82 ; successor Patriarchae Abraham 74 ; Romam adit et moritur in conventu O. F. M. 76[2] ; aestimatur a Regina 84 ; consensus Reginae pro itinere ad Urbem 85 ; fautor studii 85 ; ministerium in nave 89.
Sinae, Sinenses : vide etiam ea quae de Tartaris.
— adoratio v. demonium ; v. luna ; v. sol.
— agricolae, periti in rebus humanis 351, 469 ; facilius ad convertendum 351, 469 ; debiles ob malam conditionem vitae ; methodus eradicandi zizaniam 135 ; v. arroz.
— aljofar, abundantia 231.
— almejas 261.
— almizcle 201 ; abundantia 231.
— ambar 59, 201.
— amicitiae extraneorum recusatio 134[2] ; v. Lusitani ; v. Hispani.
— anima : immortalitas 207 ; transmigratio 448, 461.
— anonae : magnitudo pretii 381, 385 ; v. vitae caritas.
— ansares, multitudo 135.
— apostolatus O. F. M. v. Antonius a S. M. Caballero ; v. Augustinus de Tordesillas ; v. Franciscus de Escalona ; v. Iohannes Bapt. Lucarelli ; v. Minores fratres.
— aqua dulcis 116, 116[2].
— arma 138-9, 150, 194, 201,

235 ; a Lusitanis introducta 233[3].
— arroz : methodus eradicandi zizaniam 135 ; ut redditus regalis 236.
— astrologia 233.
— astronomia europaea loco arabicae 514[1] ; tribunal 506.
— aviditas argenti, rerum pretiosarum, 121, 142, 183.
— aytao, haytao, praeses consilii belli 122, 125, 131, 132[1], 134[2], 143, 148 ; iudex extraneorum 130.
— baccalareatus, gradus scientiae 234 ; v. scholae ; v. universitates.
— bellum, civile 237, 385 ; praeses consilii belli v. aytao, v. Mandchou ; v. Tartari ; v. arma ; v. militaris ars ; v. milites ; v. piratae ; v. Tcheng Tche-long ; v. Tcheng Tcheng-kong.
— bonete 119.
— brocado 201.
— buffalos, ad arandam terram 135 ; frenum ad nares 135 ; v. cabestro.
— cabestro 135 ; v. buffalos.
— caecorum multitudo 231 ; v. Canton.
— calendarium 506 ; quae in eo habentur 375-6 ; v. si-lin-sin-fa.
— campanarum erectio in turre 512-3.
— cañas, instrumentum poenale 119 ; v. poena.
— cangia, oryza cocta in aqua 66.
— capaçetes, ex corio nigro cum pennis pavonis 119.
— capitis coopertum 269 ; v. bonete ; v. capaçetes ; v. galea, v. tamao.
— carcer, numerus 554 ; descriptio 554 ; numerus in carceratorum 203.
— castitas v. mulier.
— cha, potus sinicus 50[1], 50[4], 57, 234, 261[4], 269, 296 ; potus in signum magni honoris 464[2].
— chaen, visitator generalis 203.
— chapa, licentia in scriptis 132[1], 212[3], 274, 583, 588.
— choo, navis ex cannis 302[3].
— ciauen, commissarius 203[1].
— cibus : uniformitas 234 ; v. defunctus ; pretium v. anonae.
— cinto 119.
— civitates : muratae 135, 201-2 ; multitudo 135, 136[1], 235-6, 311-3 ; — militares 235-6.
— cobre, abundantia 231.
— cometa : descriptio 534-5, 563.
— commercium 59, 134[1] ; cum extraneis v. Hispani ; v. Hollandenses ; v. Lusitani ; v. ambar ; v. mosco ; v. seta.
— conversiones v. Macaum ; v. Minores fratres ; v. Philippinae ; difficultas pro praepositis regni 209, 351, 468-9 ; v. litterati ; v. mercatores ; v. operarii ; facilitas — 209 ; v. agricolae ; v. milites ; v. officiales minores.
— corio, confectio ex — 119.
— custodia S. Gregorii 52, 73, 73[1], 176 ; capitulum 73 ; fundator v. Hieronymus de Burgos ; custos v. Martinus Ignatius de Loyola ; v. Antonius a S. Gregorio, laicus ; v. Macaum ; v. Malacca.
— defunctus : comestio 207 ; divitiae 207 ; occisio mulierum et servorum 207 ; sepultura 207.
— demonium : cultus 206 ; in idolis 198 ; pictura 206 ; reverentia erga 208.
— divitiae 231.

— doctor, gradus scientiae 234 ; v. scholae ; v. universitates.
— domus descriptio 269 ; v. Toçu ; pretium 380, 385 ; uniformitas constructionis 234.
— draco : pictura 137-8 ; signum severitatis iudicis 138.
— dynastia v. Mandchou ; v. Ming ; v. Souei ; v. T'ang ; v. Tsing ; v. Yuen.
— estaño, abundantia 231.
— evangelizatio : obiectum missionis 250 ; opus perdifficilis 351 ; causae obstaculi 351, 468-70.
— exercitus regales 236 ; in stativis castris 236 ; v. milites.
— extraneorum tribunal 506 ; v. Li-pu ; vexationes erga eos v. Hispani ; v. Lusitani ; v. Minores fratres.
— familiae fortuna dependet ex modo sepeliendi defunctos 509.
— fou, thesaurarius 140; v. Tchangtcheoufou ; v. Tchaokingfou.
— fu v. fou.
— haitao v. aytao.
— hierro, abundantia 231.
— homines : occisio 237 ; ut interpretes v. Rodriguez Simon ; v. Minores fratres ; ut servi missionariorum 487 ; inutiles et fures 487-8 ; v. Antonius a S. M. Caballero.
— hopos = verdugos 119.
— idolatria 509 ; diffusio 177 ; oblationes 177 ; ritus 198 ; superstitio v. familia ; v. prophetia ; pictura idolatrica 206 ; caeremonia 206-7 ; v. bonzi ; v. demonium ; v. josianes ; v. luna ; v. sol.
— idoli : nomina v. Bouddha ; v. Fou ; v. Fur ; adoratio 207-8 ; asportatio in itinere 177 ; in altare 208 ; ex auro 509 ; demonium in — 198 ; multitudo 238 ; oblationes 177, 198 ; processio 401 ; profanatio 208 ; reverentia erga — 208, 238 ; pauca veneratio 401 ; affectus nullus erga — 401 ; sacerdotes v. bonzi ; v. josianes ; templum 197, 278.
— imperator : filius coeli 600 ; v. Abahay ; v. Chouen-Tche ; v. Hongwou ; v. Kang Hi ; v. Kong ; v. Wanly ; v. Yonglo.
— inspectores regales, officium 208 ; v. scholae ; v. universitates.
— interpres missionariorum, falsitas 97, 120, 139-40, 142-3, 147-9 ; v. Rodriguez Simon ; v. Minores fratres ; v. naguatato.
— iudices : custodia 119 ; necessaria 199 ; praesunt examinibus 145-6 ; non licet officium fungere in loco, provincia originis 210 ; severitas v. draco ; vestes 119 ; usus signorum in iudicio 196.
— iuris civilis instructio 208.
— latro, nomen iniuriosum 132 ; viam obsidet 434.
— leges : dispensatio pro extraneis 232 ; instructio 208 ; studium principale 233 ; observantia 233 ; lex prohibens mansionem in Sinis 132, 172, 191 ; prohibens introitum et exitum 232.
— legislatio circa praepositos provinciae, civitatum 210 ; circa extraneos v. lex prohibens.
— libri diffamatorii contra religionem christianam 250, 251[1] ; v. Voeipa ; v. Yang Koang-sien.

— licentiatus, gradus scientiae 234 ; v. scholae ; v. universitates.
— lingua 41[1], 219, 246, 318, 381, 405, 421, 427.
— li-pu : tribunal supremum 253, n. ; — curiae 506 ; — cultus politico-religiosi 506 ; — extraneorum 506 ; 507, 510, 524.
— litterati, periti in litteris 469 ; vitia 469 ; sensualitas 469 ; ambitio 469 ; indifferentia quoad vitam futuram 469.
— ludus scenicus in via publica 153-4, 154[1].
— luna ut mulier 207 ; eclipsis — signum sinistrum 207 ; adoratio 207 ; sacrificium 207 ; invocatio 207.
— magister, gradus scientiae 234 ; v. scholae ; v. universitates.
— mandarini, tempus studiorum 238.
— mathematica 233 ; tribunal 506, 514.
— mercadurias de valor 201.
— mercatores 187 ; cura negotiorum saeculi tantum 470 ; avari 470 ; sese difficulter convertunt 351, 470.
— metallorum primitiae v. aljofar ; v. cobre ; v. estaño ; v. hierro ; v. oro ; v. plata ; v. plomo.
— militaris ars 233 ; libri 235 ; scholae 235 ; examen ducum exercitus 235 ; 235-40.
— milites : diversitas 199, 236 ; custodia littoris 115-6 ; vestes 138 ; arma 138-9 ; galea cum pennis versicoloribus 138 ; exercitium campi 149-50 ; numerus in civitatibus 235 ; sumptus militaris 235 ; militia localis 235 ; numerus 235, 269 ; periti in rebus humanis 351, 469 ; facilius ad convertendum 351, 469 ; debiles ob malam conditionem vitae 351, 469.
— moneta : tael 231[2].
— mosco 59.
— mulier : castitas 66, 208[1], 209 ; occisio v. defunctus ; vestes eaedem ac virorum 234.
— musica : instrumenta 137, 198, 368.
— naguatato, interpres 153[f].
— naves armatae 194 ; descriptio 584-7.
— oblatio thuris, candelarum, mulierum, servorum v. defunctus ; v. idoli.
— officiales inferiores, periti in rebus humanis 351, 469 ; facilius ad convertendum 351, 469 ; debiles in fide 351, 469.
— operarii sese non convertunt 351, 470.
— oppida moenibus circumdata 235.
— oro, abundantia 231.
— palatii descriptio v. vicerex.
— papasal = subnotatio, passeport 274[2], 423.
— pavonis pennae 119 ; v. capaçetes.
— philosophia naturalis et moralis 208, 233.
— pictura v. draco.
— piratae 366, 476[7], 480, 488 ; — maritimi 472 ; rebellio contra regem Tartarorum 472 ; 574-5 ; crudelitas 574 ; destruunt regiones 574 ; v. Li-Ma-Hong ; v. Tcheng Tche-long ; v. Tcheng Tcheng-kong.
— plata, abundantia 231.
— plomo, abundantia 231.
— poena, diversitas 203 ; — fustium 124, 199 ; — delinquentis 119, 124 ; modus executionis

559 ; v. cañas ; v. populus ; v. scholares.
— populus : mendax 177, 180 ; fraudulosus 177, 180 ; perfidus 177, 180 ; idolatra 177, 180 ; ingeniosus 233 ; studiosus 233 ; subiectus in castigatione 208 ; — conditionis superioris doctus in multis 486 ; multitudo 231, 236 ; opinio de seipso 237 ; reverentia erga idola 238 ; vitiosus 238 ; — littoris difficulter ad convertendum 406 ; emolumentum quaerens 414 ; inconstans 418 ; indita ignavia ad invisibilia et spiritualia 418 ; indifferens erga illa 423-4, 438, 469 ; conceptus laboris missionariorum 448 ; finis praedicationis missionariorum 461-2 ; fides in transmigratione animae 461 ; divisio in tres classes quoad fidem 351, 468-70 ; peritus in rebus humanis 351, 469 ; avaritia 470.
— populi tributarii 409.
— potus sinicus v. cha.
— prophetia subiugationis populi sinici 132.
— provinciae 311-3.
— redditus regales v. arroz ; v. sal.
— regiones subiectae 232.
— regnum : antiquitas 237 ; descriptio 232, 311-3 ; destructio 237 ; v. prophetia ; v. Tartari ; divisio civilis 49, 231, 311-3 ; fundatio a nepotibus Noë 237 ; gubernium : stabilitas 233 ; in manibus 4 Tartarorum 510, 512, 536, 576-7, 582 ; gubernatores prov. et civ. numquam in loco originis 210 ; immoralitas eorum 209 ; electio 210 ; vastitas 236.
— religio : quasi nulla 104^3 ; superficialis 238 ; cultus 238, 243 ; zelus 238.
— religiosi 104^3 ; vestes 104^3 ; modus vivendi 104^3 ; abstinentia 104^3 ; sectae 104^3 ; v. bonzi ; v. josianes.
— ropa 119.
— sacerdotes idolorum, hypocritae 438 ; omnia propter pecuniam 438 ; v. bonzi ; v. josianes.
— sal, redditus regalis 236.
— salutatio v. vicerex.
— scholae 234 ; multitudo 208, 235 ; gradus scientiarum v. universitates ; cursus v. philosophia ; v. ius civile ; v. leges ; v. inspectores.
— scholares : praemium 208 ; poena 208 ; v. inspectores.
— scientiae : v. astronomia ; v. mathematica ; v. philosophia ; v. militaris ars.
— sectae ; multitudo 506 ; tribunal 506 ; v. li-pu ; nomina v. Fou ; v. Gilitan ; v. Heguia ; v. Litterati ; v. Pelim-kiao.
— sepultura solemnis 207 ; v. defunctus ; v. familia.
— servi : occisio 207 ; v. defunctus ; fures 421 ; inconstantes 421 ; v. Antonius a S. M. Caballero.
— seta 59, 201.
— sol ut homo 207 ; eclipsis : signum sinistrum 207 ; adoratio 207 ; sacrificium 207 ; invocatio 207.
— studentes : examen ad mandarinatum 234 ; studium laboriosum 234-5 ; mansio in curia Pekini 235 ; quae necessaria ad officium 235 ; privationes impositae 235.

— studii tempus v. mandarini ; — litterarum et scientiarum ad officia 233 ; — iuridica et philosophica 208 ; v. leges ; v. philosophia.
— tabulae contra religionem christianam 262-3.
— tael, moneta 126[1], 231[2].
— tamao, coopertum capitis 269.
— tela de seda 201.
— templum : multitudo 506 ; tribunal v. li-pu ; edictum prohibens introitum 462.
— tequesi : substitutus tutan seu gubernatoris, iudex 58, 119 ; substitutus aytao 148 ; carcer de — 202.
— terra : aratio 135 ; v. buffalos ; methodus eradicandi zizaniam 135 ; totaliter seminata 136 ; perdifficilis aditus 132[1], 177 ; custodia angustissima 177 ; populosissima 179 ; dives 201 ; v. divitiae ; v. metallorum primitiae.
— terraemotus 559.
— thyam = Deus 56.
— tigris : multitudo 256[3], 488.
— tinpintao, substitutus iudicis 140.
— tribunalia v. astronomia ; v. extraneorum ; v. templum ; v. bonzi ; v. li-pu ; praesidis astronomiae officium 506 ; subiectus li-pu 506 ; v. mathematica ; — supremum v. li-pu.
— tributarii : omnis homo 231 ; v. populi tributarii ; v. Corea.
— tributum 231.
— tutan = vicerex, gubernator 132[1], 203[1], potestas 203[1].
— typographia iam diu nota 233[2].
— universitates 208 ; cursus v. leges ; v. philosophia ; v. inspectores ; gradus v. baccalaureatus ; v. licentiatus ; v. doctor ; v. magister ; examina rigurosa 234 ; v. studentes.
— vestes sordes in contemptu apud Sinas 59 ; magnitudo pretii 380-1 ; uniformitas 234 ; v. bonete ; v. capaçetes ; v. cinto ; v. ropa ; v. iudex ; v. milites ; v. religiosi ; v. mulier ; v. viri.
— viae insecuritas 434, 466-7, 472 ; necessitas ducis 434.
— vicerex 201[1] ; v. tutan ; gubernator provinciae 200[1] ; officium in loco originis non licet 210 ; salutatio 138 ; descriptio palatii 137-8.
— vitae caritas 381-2, 385, 390, 404, 407 ; uniformitas 233-4 ; eremitica v. bonzi ; securitas — 233 ; v. anonae ; v. domus ; v. vestes.
— vita aeterna : praemium 207 ; poena 207 ; conceptus 207 ; v. populus ; v. religio.
Singanfou, civ. 532 ; monumentum famosum nestorianorum 531-2.
Sinus persicus XXIX.
Sioco, Iaponensis socius Li Ma-Hong 113[3].
Siu Koang-ki Paulus, primus baptizatus sinicus a PP. societatis Iesu 242[2].
Siutcheou (Süchow), civ. 543[7].
Sixtus V, Papa 5, 8 ; epistola apostolica 13 ; canonizatio S. Didaci O. F. M. 24 ; detrudit Simeonem Patriarcham in monasterium O. F. M. 76[2] ; electio 91[3] ; mittit denuo Iohannem Baptistam Lucarelli ad Sinas 91.
Sodoma 551.
Sol, tres soles in aere 598 ; v. Sinae.
Soquin, Soquinfu v. Tchaoking, v. Tchaokingfou.

Sor, regio ; Rex de — ; naufragium O. F. M. ; salvatio 74.
Sotelo v. Ludovicus —.
Souei, dynastia sinica 233[2].
Souquao v. Sauquhao.
Soutcheou, civ. 496[2].
Stephanus Ortiz O. F. M., biographia 34-5, 40-41 ; ad Ilocos vadit 46, 170 ; 97, 105-6, 107, 109, 111-2, 174, 177, 181. — sacerdos idolorum factus christianus XLII.
Süchow v. Siutcheou.
Suchuem v. Sutchuen.
Sumatra, insula XXIX, 232[2].
Summi Pontifices v. Alexander VI; v. Clemens VIII ; v. Gregorius XIII ; v. Innocentius VI ; v. Innocentius X ; v. Iohannes XXII ; v. Leo X ; v. Paulus III ; v. Paulus V ; v. Sixtus V ; v. Urbanus VIII.
Superstitio v. daemonium ; v. sol ; v. luna.
Susa v. Franciscus —.
Sutchuen prov. 312, 515.

T

Tael, moneta sinica 126[1].
Taes v. tael.
Tagalog, lingua 41[1], 109[1], 364[3].
Taian v. Taingantcheou.
Taibin, nomen regni sinici 13[5].
Tai Fuje, mater Tcheng Tchelong, gubernatrix civ. Anhai 366, 402.
Tai-kien, creator orbis terrarum 513[3].
Taingantcheou, civ. 521 ; v. Taian.
Talavera v. Michael de —.
Tamerlan XXXI.
Tanchoui, prov. insulae Formosae 246[2].
T'ang, dynastia sinica 418[1].
Tanquen v. Tchaoking.
Tartari = Mandchou 219, 363, XXXI-II, 366, 368, 375, 385, 390, 394, 403, 424, 444, 455, 480, 529 ; rebellio contra — ; v. Corea ; bellum adversus piratas 91-4 ; edictum repressionis piratarum 574-5 ; bellum cum Polonis 450 ; rebellio contra eosdem 435 ; bellum adversus Sinenses 368, 385, 415 ; civitatem oppugnant 377 ; milites viceregis 139 ; destructio regni sinensis 237 ; invadunt Sinas 239 ; gubernium — 239 ; — christiani 343 ; destructio ecclesiae 368, 385 ; — inimici christianorum 369 ; legationes apud — ; v. Lusitani ; v. Hollandi ; v. Moscovitae ; — ex diversis nationibus 450 ; v. Guajaltarzu ; v. Satarzu ; v. Tumtarzu; cooperimentum capitis 457 ; vexationes Tartarorum 467 ; occisio hominum ; v. Peking.
Tartaria, regnum XXXI, 232, 354, 357, 361, 425, 557 ; apostolatus O. F. M. 226 ; — christiana 243 ; v. Iohannes Presbyter.
Tchangtcheou = Chincheo = Chucheo, civ. XXXII, 112[1], 116, 128, 140, 149, 153-5, 171, 174, 196[1], 198[1], 201[2], 367[6], 385[5], 495[2] ; commercium Lusitanorum 134[1] ; O. F. M. adeunt — 151 ; ecclesia S. I. 385 ; v. Augustiniani ; prov. de — = Foukien 156.
Tchangtcheoufou, thesaurarius civ. Tchangtcheou 140 ; v. Chincheofu.
Tchaoking v. Soquin ; v. Xauquin ; v. Tanquen ; v. Cauquin

97, 134-6, 140, 143 ; civ. 51[3] ; prima habitatio S. I. 51[3] ; sedes viceregis 135[2] ; residentia substituti viceregis 200[1] ; populatio 136[3] ; O. F. M. ante vigeregem 137 ; descriptio palatii eiusdem 137 ss.
Tchaokingfou, thesaurarius civ. Tchaoking 125, 133-4, 140.
Tchekiang, prov. XXX, 470[5], 496[1], 541 ; numerus civitatum 312 ; victa a Tartaris 313[2].
Tcheli, prov. XXIX.
Tcheng King, filius Tcheng Tchengkong XXXI ; devictus a Tartaris 575[1].
Tcheng Tche-long = Chinchillon = Iquam = Iquem = Itkuen XXX, 366[3], 390, 396[7], 492 ; in Peking 363[3], 366[3], 493-4 ; mandarinus, pater Koxinga, potestas, timor Imperatoris 366-7 ; christiani in servitio — 367 ; O. F. M. petit 367 ; bellum — adversus Tartaros 492-3 ; infestationes regionum 492-6.
Tcheng Tcheng-kong v. Koxinga ; v. Kouo-sing-ye ; v. Kuesim XXX, 366, 396[7], 491-3 ; pirata cum magna potestate 366 ; filius Tcheng Tche-long 396[7] ; oppugnatio Nanking 491-2 ; bellum adversus Tartaros 492[4] ; infestationes regionum 491-6 ; obitus 575[1] ; filius eius devictus a Tartaris 575[1].
Tchou Yeou-soung XXX ; v. Houng Kouang.
Teatini = Iesuitae 211[2], 251[3].
Tempestas maris 321-2.
Tempus v. computatio.
Tequesi, carcer de — 202 ; v. Sinae.
Tequin, canna magna 364[3] ; v. tiquin.
Ternate 47[6].
Tertiarii franciscani in Sinis 379, 394.
Terzere, insula 89[1] ; conventus O. F. M. 89[1].
Texeira Emmanuel S. I. XXXIII.
Theatini = Iesuitae 211[2], 251[3].
Thebain v. Taibin 13[5].
Thequexi v. tequesi.
Thomas, christianus socius Iohannis Baptistae Lucarelli 86-7.
— sanctus apostolus adventus in India 79[1] ; legenda circa mansionem eius in Sinis 206[1], 424, v. Meliapur ; v. India.
— S. civ. 83.
— v. Sierra.
Thomasius I. Ant. 360.
Thyam = Deus 56.
Tien-chu, dominus coeli 515 ; v. Xanti.
Tien-chu-kiao-yao, liber 537[2] ; v. doctrina christiana.
Tien-Hio-Chuen-Kai, scriptum defensorium fidei christianae 515 ; v. Sapiencia celestial 517, 522, 537[1], 561, 564, 580.
T'ien Tchou Kiao, lex Dei coeli 536.
Tien-tchou Tang, ecclesia S. I. 514[3].
Timotheus a S. Antonino v. Bottigli.
Tingteou, civ. XL-I, 217, 249, 254-5, 263[1], 270[1], 272, 275, 279, 398[3], 426[2] ; adventus — Francisci a Iesu de Escalona cum sociis 217 ; mansio — O. F. M. 254, 263 ; ecclesia O. F. M. 270, 277, 321 ; ecclesia O. P. 470[2] ; ecclesia destructa 398.
Tinpintao v. Sinae.
Tinteo v. Tingteou.
Tiquin v. tequin.

Tlascala, terra 7, 32 ; habitatio O. F. M. 32[1] ; Indiani 32.
To çu, mandarinus magnus 267 ; descriptio domus 269 ; benevolentia erga missionarios 268-9.
Tolentino v. Nicolaus —.
Toleto v. Franciscus Susa de —.
Toletum, prov. 217.
Tondo, locus 41.
Tongtang, ecclesia S. I. 455[2], 514[3].
Tordesillas v. Augustinus de —.
Torre Antonius de la — O. P. 276[2].
Torrente Stanislaus (Kiou-toutée-tien-tchai) S. I., biographia 539[1].
Tourane, civ., XXXI, 220, 304[2], 309-10 ; mansio Francisci a Iesu de Escalona 218.
Tributarii v. Sinae.
Tributum v. Sinae.
Trigault Michael (Kiu-mi-ko-toan-piao) S. I. 539-40, 553, 555, 566.
Tsinanfou, civ. 326, 328, 350, 352, 410[3], 414, 425, 431-2, 440, 451, 453, 456-7, 459, 465, 471, 474, 476, 479, 491, 496, 498, 500, 520-2, 537[5], 545[1], 593, 612 ; ecclesia O. F. M. XLIII-IV, 326 ; centrum activitatis apostolicae Antonii a S. Maria Caballero 327 ; christianitas O. F. M. 352 ; domus et ecclesia O. F. M. 410, 465 ; paucitas christianorum 410 ; numerus christianorum in regione — 459 ; apparitio crucis in coelo 519 ; erectio novae frontis ecclesiae 520 ; v. Cinanfu ; v. Chinanfu.
Tsing, dynastia XXIX-XXX.
Tsiningtcheou, civ. 495[3], 521-2, 544.
Tudeschini Augustinus (Tou-ngaoting-kong-kai) S. I. 291[3], 292.
Tumtarzu, populus tartaricus 450.
Tungking, regnum XXIX, 304-5.
Turkia, apostolatus O. F. M. 226.
Turon v. Tourane.
Tutan v. Sinae.

U

Ucheofu, civ. 202[2] ; v. Outcheoufou.
Ulissipo 91, 187-8, 241 ; v. Bonaventura — ; v. Rodrigus de —.
Universitates v. Sina.
Urbanus VIII, Papa, dissolvit Conventuales reformatos 5[8] ; — nominat Antonium a S. Maria Caballero ut praefectum apostolicum 324[2] ; XLI-II, 354, 356-7, 361, 594.
Urbino, princeps de — 21 ; v. Iohannes Baptista Lucarelli.
Urquicio v. Dominicus —.

V

Vaipin, conventus O. F. M. 81.
Valat Iohannes (Wang-jou-wang-cheng-tong) S. I. XLV, 471[3], 490[1], 519-22, 534, 537, 545-6, 549-50, 552-3, 589 ; elogium Antonii a S. Maria Caballero 329 ; relationes cum O. F. M. 471 ; caritas erga O. F. M. 490-1 ; caritas erga Antonium a S. Maria Caballero 499.
Valayan v. Balayan.
Valencia v. Ioseph de —.
Valentia, prov. 317 ; provincia

franciscana 26[3], 384[1] ; v. Hispania.
Valignano Alexander 70[4], 208[3].
Valladolid, conventus O. F. M. 486[a].
Valle Del, primus victor terrae La Puebla 31.
— Raymundus, O. P. 538[2].
Valverde v. Laurentius de —.
Varo Franciscus (Buan-tsi-kue) O. P., biographia 397[4] ; 325[1], 379[3], 390[1], 393, 475, 528[2].
Velarum insulae, origo nominis 37 ; v. Marianae.
Velarum latinarum insulae v. Marianae.
Velez-Malaga 113 ; v. Franciscus de Dueñas.
Venetiae, civ. 66 ; legenda imaginum SS. Francisci et Dominici 66[2] ; 91[7] ; v. Iohannes Baptista Lucarelli.
Vera Cruz, portus 7, 29.
Verbiest Ferdinandus (Nan-hoei-jeu-tuen-pe) S. I., biographia 514[4] ; 509[2], 519, 524, 530, 557-8, 561-2, 567, 581[2], 590[1].
Verga Iacobus O. P. 538[2].
Vestes v. Sinae.
Vexillum missionis 33[2].
Vicerex v. Sinae.
Victorius v. Riccio.
Vienne civ. 15 ; reliquiae S. Antonii eremitae 15.
Villanueva v. Antonius de —.
Vincentius Argent O. F. M., biographia 384[1] ; iubet Franciscum a Iesu de Escalona scribere relationem 218 ; epistola — ad Franciscum a Iesu de Escalona 244[5].
Villarino v. Franciscus —.
Villaroel, miles, socius missionariorum ad Sinas 47, 110[1], 113, 166, 241 ; Macaum petit cum Petro de Alfaro et Iohanne Bapt. Lucarelli 141, 167[2].
Villaruel v. Villaroel.
Villegas Franciscus de —, dux navis 74[2].
Visaya, lingua 41[1].
Vita aeterna, errores circa — apud Indos Peruviae 208 ; v. Peruvia ; apud Sinenses 207 ; v. Sinae.
Vita eremitica v. Sinae ; v. bonzi.
Voeipa, inimicus religionis christianae, auctor librorum diffamatoriorum 250-1.

W

Wanly, Imperator sinicus dat domum S. I. 251[2] ; v. Manlehe.
Wou San Kouei, princeps militiae et prov. Chensi XXX.

X

Xalisco, prov. O. F. M. 35 ; v. Mexicum.
Xanti 515-6 ; v. Tien-chu.
Xantum v. Chantong.
Xauquin v. Tchaoking.
Xeres v. Petrus a Iesu de —.
Ximenez v. Didacus.
Xunchi v. Chouen-Tche.

Y

Yang Koang-sien, auctor libellorum diffamatoriorum contra religionem et missionarios 328, 503[5], 513 ; v. Pi-sie-lun ; v. Po-te-i ; actio diabolica 518-9; scripta 579-80.

Yangtsekiang, flumen caeruleum XXXI, 491[8].
Yenpingfou, civ. 220, 291[2], 493; v. Franciscus a Iesu de Escalona.
Ylocos v. Ilocos.
Yonglo, imperator XXIX.
Young Li 494[1].
Yinn Yang 598[a].
Yuen, dynastia XXIX; introduxit O. F. M. in Sinas XXIX.

Z

Zamora, civ. 47[6].
Zelandia arx XXXI.
Zumarraga v. Iohannes —.

31264